

Credos, Confesiones y Catecismos
Lawrence C. Trotter N., Ph.D.

SEMINARIO
REFORMADO
Guadalajara
es un ministerio de



ÍNDICE

Tareas para este curso	2
Normas para escribir un ensayo	3
INTRODUCCIÓN: Breve Historia de los Credos y Confesiones	4
PRIMERA PARTE: CREDOS ECUMÉNICOS	13
Antiguo Credo Romano	13
Credo de los Apóstoles	13
Credo de Nicea	13
Credo Niceno-Constantinopolitano	14
Credo de Calcedonia	14
Credo de Atanasio	15
SEGUNDA PARTE: CONFESIONES Y CATECISMOS REFORMADOS	17
Confesión Escocesa	17
Confesión Belga	31
Catecismo de Heidelberg	50
Segunda Confesión Helvética	82
Cánones de Dort	168
Breve Historia del Origen de la Confesión y los Catecismos de Westminster	193
Confesión de Fe de Westminster	199
Catecismo Menor de Westminster	242
Catecismo Mayor de Westminster	253
BIBLIOGRAFÍA	301

Tareas para este curso

Lecturas

Todas la lecturas básicas están contenidas en este libro. Salvo por dos breves introducciones históricas, todas las lecturas son los textos de los credos, confesiones y catecismos que se consideran en este curso.

Conferencias

Serán ocho sesiones de dos horas de duración cada una. Las conferencias se enfocarán en la historia de los credos, confesiones y catecismos y en una exposición de su contenido. Como los documentos de Westminster juegan un papel de mayor importancia entre los presbiterianos, habrá más énfasis en ellos que en otros textos.

Ensayo

Cada estudiante preparará un ensayo de acuerdo a las normas descritas en la siguiente página. El ensayo será de cinco páginas con cinco fuentes de información y se entregará, como fecha límite, en el último día de clases. Cada estudiante escogerá un credo, confesión o catecismo y contestará las siguientes preguntas:

- 1) ¿Por qué fue necesario(a)?
- 2) ¿En qué forma contribuyó al bienestar de la iglesia?
- 3) ¿Afectó negativamente en algo a la iglesia?

Examen Final

El examen final cubrirá el contenido de las lecturas y las conferencias.

Normas para escribir un ensayo

En la mayoría de los cursos, una de las tareas será la elaboración de un ensayo escrito que deberá tener las siguientes características:

1. Escrito en computadora
2. Doble espacio (o sea, una línea en blanco entre cada línea escrita)
3. Márgenes de una pulgada
4. En la cabecera de cada página a mano derecha, el primer apellido y el número de la página
5. En la primera página arriba a mano izquierda, el nombre completo del estudiante, el título del curso y la fecha
6. Ortografía y puntuación estándar (en español o inglés)
7. El ensayo completo y cada párrafo debe mostrar coherencia, un argumento lógicamente desarrollado.
8. Todas las fuentes usadas deberán aparecer en paréntesis inmediatamente después de la cita o referencia y en la bibliografía al final del ensayo. En la referencia parentética, se incluye solo el primer apellido del autor y la página. Por ejemplo: (Martínez 241). Si se cita más de una obra por el mismo autor, se incluirá el título del libro (con letras *itálicas*) en lugar del apellido del autor. Por ejemplo: (*La historia de la reforma en Europa* 372).
9. En la bibliografía, toda la información relevante acerca de las fuentes aparecerá en orden alfabético del primer apellido. Se puede consultar la bibliografía de este curso para ver ejemplos. Los siguientes son algunos ejemplos de obras ficticias:

Entrada para un libro:

Martínez Gómez, Alfredo. *Brevísima historia de la iglesia en Antártica*. Santiago: Libros de Fe, 1998.

Si es una traducción, la entrada será así:

Smith, John H. *La teología hoy*. Trad. Emilio Sánchez. Madrid: Casa Arminiana de Publicación, 2004.

Entrada para un artículo en un libro de referencia:

Salinas Ortiz, Samuel. "El crecimiento de la iglesia en Oaxaca". *Movimientos modernos*. Houston: Publicaciones Universo, 1967.

Cuando es una cita de un sitio web, hay que incluir la siguiente información, si está disponible:

Apellidos, Nombre. "Nombre del artículo". *Nombre del sitio*. fecha de publicación. Patrocinador del sitio. fecha de consulta. <dirección de la página>.

Por ejemplo:

Pérez, Juan. "¿Puede sobrevivir el calvinismo?" *La reforma moderna*. 24 jun 2007. Comité para avanzar la reforma. 23 nov 2008. <<http://www.reformamoderna.org/articulos.puedesobrevivir.htm>>.

10. Si el estudiante tiene alguna duda, debe consultar con el profesor.

INTRODUCCIÓN: Breve historia de los credos y confesiones
Escrito Por EL RVDO. ARCHIBALD ALEXANDER HODGE
Y Reproducido En Este Formato Por
LA IGLESIA EVANGELICA PRESBITERIANA DE ALCORCÓN (MADRID)

El contenido de este librito es parte del comentario del Rvdo. Archibald Alexander Hodge sobre la Confesión de Fe de Westminster.

Archibald Alexander Hodge era el hijo eminente y sucesor de Carlos Hodge. Después de trabajar tres años como misionero en la India, y catorce años como pastor, Hodge pasó el resto de sus años enseñando Teología Sistemática en los seminarios teológicos en Allegheny (1864-1877) y Princeton (1877-1886). En este trabajo demostró ser uno de los más grandes profesores que América jamás haya producido. El profesor Patton de Princeton, refiriéndose a Hodge dijo:

« Su pensamiento y enseñanza fueron los de un genio y un santo, y ocupa una posición única entre sus iguales. Se ciñó a la teología reformada como una obligación sagrada. Lo defendió con celo, lo pensó con entusiasmo y lo reflejó en su vida ».

INTRODUCCIÓN

Todo lo que el hombre debe creer respecto a Dios, y los deberes que Dios impone al hombre, son revelados en las Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento, las cuales habiendo sido dadas por inspiración de Dios, son la única y suficiente regla de fe y práctica religiosa para el hombre en su estado actual. Por esto deben ser creídas las unas y obedecidos los otros por ser la Palabra de Dios. Esta Palabra divina, entonces, es el único tipo o regulador de doctrina que tiene autoridad intrínseca para ligar la conciencia de los hombres. Todo lo demás tipos o reguladores tendrán tal autoridad, solamente cuando enseñen lo que las Escrituras contengan.

No obstante, que las Escrituras son la obra de Dios, la comprensión de ellas pertenece a los hombres. Estos deben interpretar conforme a su mayor habilidad cada parte de la Escritura separadamente, y luego combinar en un todo completo cuanto ella enseña sobre cada verdad, y en seguida arreglar sus enseñanzas sobre diferentes verdades en concordancia mutua como partes de un sistema armonioso. Todo estudiante de la Biblia tiene que hacerlo así; y que lo han hecho todos, es claro por los términos que usan en sus oraciones y discursos religiosos, ya sea que admitan o nieguen la conveniencia de los credos y confesiones humanas. Si ellos rehúsan la ayuda ofrecida por las exposiciones de doctrina lentamente elaboradas y definidas por la Iglesia, deben hacer su credo particular con su propia sabiduría y sin ayuda alguna. La verdadera cuestión no es, como se pretende con frecuencia, entre la Palabra de Dios y los credos de los hombres, sino entre la fe ensayada y aprobada por el cuerpo colectivo del pueblo de Dios, y el juicio privado del repudiador de credos que no quiere que su inteligencia sea ayudada de nadie.

Digámoslo de una vez, es una cuestión de hecho el que la Iglesia ha ido avanzando gradualmente en la obra de perfeccionar la interpretación de las Escrituras y de definir las grandes doctrinas que forman el sistema de verdades reveladas. La atención de la Iglesia ha sido dirigida especialmente al estudio de una doctrina en una época, y a la de otra en tiempo diferente. Como ella ha ido avanzando poco a poco en el discernimiento claro de la verdad evangélica, en diferentes tiempos ha ido sentando exposiciones más perfectas de sus adquisiciones en forma de Credo o Confesión de fe, con el objeto de instruir al pueblo y preservar sus doctrinas. Como al mismo tiempo los herejes se levantan por todas partes pervirtiendo la Escritura, exagerando ciertos aspectos de la verdad y negando otros igualmente esenciales, y el efecto de esto es cambiar la verdad de Dios en mentira, la Iglesia entonces se ve forzada por el gran principio de la propia conservación, a formar definiciones completas que contengan la verdad y excluyan el error de cada verdad particular que haya sido falsificada, y hacer exhibiciones comprensibles del sistema de verdades reveladas, y que ninguna de sus partes sea indebidamente disminuida o exagerada, sino que guarde la debida proporción con el todo. Al mismo tiempo debe hacer provisión para la disciplina eclesiástica, a fin de asegurar la cooperación efectiva de los que desean trabajar juntamente en la misma causa, y para que los maestros públicos de la misma comunión no se contradigan el uno al otro, y uno derribe lo que el otro se esfuerza en edificar. También deben prepararse formularios que representen hasta donde sea posible la verdad recibida por todos, y que revestida con la autoridad pública, sirvan para la instrucción de los miembros de la Iglesia y especialmente de los niños.

En todos los tiempos y en todas las ramas de la Iglesia, se ha encontrado que los Credos y Confesiones son necesarios, y cuando no se ha abusado de ellos han servido para los fines siguientes:

- (1) Para marcar, diseminar y preservar las adquisiciones alcanzadas en el conocimiento de la verdad cristiana, por alguna rama de la Iglesia en alguna crisis de su desenvolvimiento.
- (2) Para discernir entre la verdad y los malos comentarios de los falsos maestros, y presentarla con integridad y debida proporción.
- (3) Para servir de base de asociación eclesiástica a los que están acordes en trabajar juntamente en armonía.
- (4) Para usarlos como instrumentos en la gran obra de la instrucción popular.

Debe recordarse, sin embargo, que la materia de estos Credos y Confesiones liga a la conciencia de los hombres nada más en aquello que es puramente bíblico, y sólo por serlo: y en cuanto a la forma en que la materia se asienta, sólo liga a los que voluntariamente admiten la Confesión; y la razón para ello es que la han admitido.

En todas las iglesias se hace distinción marcada entre los términos en que son admitidos los miembros privados a la comunión, y los términos en que son admitidos los funcionarios a los oficios sagrados de enseñanza y gobierno. Una iglesia no tiene derecho de hacer condición de recepción sino lo que Cristo haya hecho condición de salvación. La Iglesia es el redil de Cristo. Los Sacramentos son los sellos del pacto. Tienen derecho a pedir su admisión, aquellos que hacen profesión creíble de la verdadera religión, - aquellos de los cuales se pueda tener la presunción de que sean del pueblo de Cristo. Esta profesión creíble, envuelve de contado, un conocimiento competente de las doctrinas fundamentales del cristianismo- una declaración de fe personal en Cristo y de consagración a su servicio, y el estado debido en la mente y la disposición necesaria para ello. Por otra parte, ningún hombre debe ser instalado en algún oficio de una iglesia, cuando no profesa creer en la verdad y sabiduría de la constitución y leyes que es su deber conservar y administrar. De otra manera la armonía de sentimiento y la cooperación efectiva sería imposible.

El Sínodo original de nuestra Iglesia Presbiteriana de América, en el año 1729, adoptó solamente la Confesión de Fe y los Catecismos de Westminster como modelo doctrinal de la Iglesia. Su acuerdo dice así:

« Todos los ministros de este Sínodo, 18 en número, menos uno que declaró que no estaba preparado para dar su asentimiento, (pero lo hizo en la próxima reunión), después de proponer y discutir los escrúpulos que algunos de ellos tenían para aceptar la Confesión de Fe y los Catecismos Mayor y menor de la Asamblea de Teólogos de Westminster, y conformes en la solución de ellos, declaran que dicha Confesión y Catecismos son la Confesión de su Fe, excepto algunas cláusulas en los capítulos vigésimo tercero, referentes a los magistrados civiles.»

Otra vez el mismo cuerpo en el año 1788, preparando el camino para la organización de la Asamblea general, dice así:

«El Sínodo, después de examinar detenidamente toda la Forma de Gobierno y Disciplina, la ratifica y adopta con las enmiendas que hoy tiene, como la Constitución de la Iglesia Presbiteriana en América, y por el presente ordena que se le estime, considere y observe estrictamente como regla en los procedimientos de todos los tribunales inferiores de este cuerpo.»

«El Sínodo, después de revisar y corregir el Directorio de Culto, lo adoptó, y por el presente manda que dicho Directorio con las enmiendas que hoy tiene, sea la guía en la adoración a Dios en la Iglesia Presbiteriana en los E. E. U. U. El Sínodo manda que el Directorio y Catecismos se impriman y agreguen al volumen de la Confesión de Fe, Forma de Gobierno y Disciplina, y que todo sea considerado como el tipo de nuestras doctrinas, gobierno, disciplina y forma de culto, conforme a los acuerdos del Sínodo en sus actuales sesiones.»

Lo que sigue es un resumen o historia general de los principales Credos y Confesiones de las diferentes ramas de la Iglesia Cristiana. Al enumerarlos seguimos el orden del tiempo y de las iglesias que se adhirieron a ellos.

Capítulo 1.

LOS CREDOS ANTIGUOS QUE EXPRESAN LA FE COMUN DE TODA LA IGLESIA

Son pocos los Credos que se formaron antes del tiempo de la Reforma y se refieren a los principios fundamentales del cristianismo, especialmente a la Trinidad y a la persona del Dios Hombre y son la herencia de toda la Iglesia.

1º. Credo de los Apóstoles

Este no fue escrito por los Apóstoles sino que se fue formando gradualmente por un consentimiento común, fundándose en las varias confesiones que separadamente habían adoptado las congregaciones particulares y que usaban en la recepción de sus miembros. Adquirió su forma actual y el uso entre todas las iglesias, afines del siglo segundo. Fue puesto al fin del Catecismo Menor juntamente con la Oración del Señor y los Diez mandamientos en la primera edición publicada por orden del parlamento, «no porque se creyera que había sido compuesto por los Apóstoles, o porque debiera considerarse como escritura canónica... sino por ser un breve resumen de la fe cristiana, de acuerdo con la Palabra de Dios, y recibido antiguamente en las iglesias de Cristo.»

2º. Credo Niceno

Este fue formado sobre las bases de los Apóstoles, y la cláusula relativa a la divinidad sustancial de Cristo, fue agregada por el Gran Concilio celebrado en Nicea, Bitinia, 325 d.C., y las que se refieren a la divinidad y personalidad del Espíritu Santo, las añadió el segundo Concilio Ecuménico reunido en Constantinopla, 381 a.C., y la cláusula «filioque» (quiere decir: y del Hijo) la añadió el Concilio de la Iglesia Occidental verificado en Toledo, (España) 589 d.C. En su forma actual es el Credo de toda la Iglesia Cristiana; la Iglesia Griega sólo rechaza la última cláusula mencionada. Dicho credo es como sigue:

«Creo en un solo Dios Padre Todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra, y de todas las cosas visibles e invisibles;

Y en un solo Señor Jesucristo, Hijo Unigénito de Dios,

Engendrado del Padre antes de todos los siglos,

Dios de Dios, Luz de Luz, verdadero Dios de Dios verdadero,

Engendrado, no hecho, consubstancial con el Padre;

Por el cual todas las cosas fueron hechas,

El cual por amor de nosotros y por nuestra salud descendió del cielo,

Y tomando nuestra carne de la virgen María, por el espíritu Santo, fue hecho hombre,
Y fue crucificado por nosotros bajo el poder de Poncio Pilato,
Padeció, y fue sepultado;
Y al tercer día resucitó según las Escrituras,
Subió a los cielos y está sentado a la diestra de Dios Padre.
Y vendrá otra vez con gloria a jugar a los vivos y a los muertos;
Y su reino no tendrá fin.
Y creo en el Espíritu Santo, Señor y Dador de vida, procedente del Padre y del Hijo.
El cual con el Padre y el Hijo juntamente es adorado y glorificado;
Quien habló por los profetas,
Y creo en una santa Iglesia Católica Apostólica.
Confieso un bautismo para remisión de pecados,
Y espero la resurrección de los muertos,
Y la vida del siglo venidero. Amén.»

En el transcurso del tiempo brotaron en el seno de la iglesia opiniones heréticas respecto a la constitución de la persona de Cristo.

Por esta razón la iglesia se vio forzada a proveer definiciones adicionales que sirvieran de defensa a la verdad. Una tendencia herética se desarrolló hasta el extremo en el Nestorianismo que sostenía que las naturalezas divina y humana de Cristo, constituían dos personas. Esto fue condenado por el Concilio de Éfeso 431 d. C. La tendencia herética opuesta llegó a su colmo en el Eutiquianismo, que sostenía que las naturalezas divina y humana de Cristo, estaban unidas de tal manera que no eran sino una sola. Estas herejías las condenó el Concilio de Calcedonia, 451 d. C. Estos Credos que sostienen que Cristo tiene dos naturalezas en una persona, definen la fe de la Iglesia y son recibidos y aprobados por ella.

3º. Credo Atanasiano

Evidentemente éste fue compuesto mucho tiempo después de la muerte del gran teólogo cuyo nombre lleva, cuando, concluyendo las controversias, fueron establecidas las definiciones de los Concilios de Éfeso y Calcedonia ya mencionados arriba. Es un gran monumento, único de la fe inmutable de la Iglesia en lo que se refiere a los grandes misterios de la piedad, de la Trinidad de personas en un solo Dios, y de la dualidad de naturalezas en la persona de Cristo.

Capítulo 2.

CREDOS Y CONFESIONES DE LAS DIFERENTES RAMAS DE LA IGLESIA EN EL TIEMPO DE LA REFORMA

1º. Tipos doctrinales de la Iglesia de Roma

Con el objeto de oponerse al progreso de la Reforma, el papa Paulo III convocó el Gran Concilio Ecuménico en Trento (1545-1563). Las liberaciones de este Concilio llamadas Cánones y Decretos del Concilio de Trento, forman la más alta autoridad doctrinal reconocida por esa Iglesia. Dichos cánones explican los decretos, distribuyen la materia de los puntos principales y condenan lo que de la doctrina Protestante se opone a ellos.

El Catecismo Romano que explica y recomienda los cánones del Concilio de Trento, se preparó y fue promulgado por la autoridad del papa Pío IV, 1556.

La Confesión de Fe Tridentina se impuso sobre todos los sacerdotes y candidatos de la Iglesia Romana y a los conversos de otras iglesias.

En adición a esto, algunas bulas papales y varios escritos privados han sido elevados a la categoría de tipo de fe verdadera por la autoridad de los papas; por ejemplo «Catecismo de Bellarmino» 1603, y la bula «Unigenitus», de Clemente XI, 1711.

La Teología enseñada en todos estos modelos papales, es Arminiana.

2º. Tipos doctrinales de la Iglesia Griega

La iglesia antigua, primero por causas políticas y eclesiásticas, después por diferencias en la doctrina y el rito, se dividió en dos grandes secciones. La Iglesia Oriental o Griega, y la Iglesia Occidental o Latina. Esta división comenzó a hacerse notable en el siglo séptimo y se consumó en el undécimo. La Iglesia Griega se extiende por Grecia, abarca la mayor parte de los cristianos del Imperio Turco, y la gran masa de habitantes civilizados de Rusia. Todas las Iglesias Protestantes nacieron al influjo de la Reforma, de la Iglesia Occidental o Romana.

Atribúyese la Iglesia Griega el título de «ortodoxa», en un grado superior por razón de que los credos originales que definen las doctrinas de la Trinidad y de la persona de Cristo, y que ya mencionamos arriba, fueron hechos en la parte oriental de la Iglesia antigua, y por lo tanto son herencia suya en cierto sentido. Fuera de los límites que abarcan los credos antiguos y que dicha Iglesia sostiene con tenacidad, su teología se ha desarrollado muy imperfectamente. Poseen, sin embargo, algunas confesiones de tiempo más moderno, como la «Confesión Ortodoxa» de Pedro Mogilas, 1642, obispo metropolitano de Kiev, y la Confesión de Gennadius, 1453.

3º. Confesiones de la Iglesia Luterana

Todas las Iglesias Protestantes del tiempo de la Reforma se dividieron en dos grandes familias. La Luterana que incluye todas aquellas a las cuales imprimió su carácter el gran reformador cuyo nombre llevan; la Reformada, que por la otra parte incluye todas aquellas que derivaron su carácter de Calvino.

La familia de Iglesias Luteranas la componen todos los protestantes de Alemania y de las provincias Bálticas de Rusia que se adhirieron a la Confesión de Augsburgo, juntamente con las Iglesias nacionales de Dinamarca, Suecia y Noruega, y la gran denominación de este nombre en América.

Sus libros Simbólicos son:

(1) La Confesión de Augsburgo, de la que fueron autores Lutero y Melancthon. Firmada por los jefes y príncipes Protestantes, fue presentada al Emperador y a la Dieta imperial en Augsburgo, a.C 1530. Es la Confesión Protestante más antigua, la base en que se funda la teología Luterana, y el modelo más universalmente aceptado por dichas Iglesias.

(2) La Apología (Defensa) de la Confesión de Augsburgo preparada por Melancthon, a.C.1530, y firmada por los teólogos protestantes en Smalcalda, 1537.

(3) Los Catecismos Mayor y Menor preparados por Lutero, 1529; «el primero para el uso de los predicadores y maestros, y el segundo como guía para instruir a los jóvenes.»

(4) Los Artículos de Smalcalda, elaborados por Lutero y firmados por los teólogos evangélicos en febrero, 1537, en el lugar cuyo nombre llevan.

(5) La Fórmula Concordia (Forma de Concordia) fue preparada en 1577 por Andreä y otros para aclarar ciertas controversias que se habían levantado en la Iglesia Luterana, que se referían especialmente

(a) a la actividad de la gracia divina y el libre albedrío humano en la regeneración,

(b) y a la presencia del Señor en la Eucaristía. Su autoridad, sin embargo, sólo se reconoce por lo más formalista del partido Luterano, es decir por aquellos que observan rígidamente las peculiaridades de la teología Luterana, llevada hasta su último desenvolvimiento.

4º. Confesiones de las Iglesias Calvinistas

Las Iglesias Reformadas son aquellas de Alemania que suscribieron el Catecismo de Heidelberg, las Iglesias Protestantes de Suiza, Francia, Holanda, Inglaterra y Escocia,

los Independientes y Bautistas de Inglaterra y América, y las ramas diferentes de la Presbiteriana en los dos últimos países mencionados.

Las Confesiones Reformadas son muy numerosas aun cuando esencialmente están de acuerdo en la doctrina que enseñan. Las recibidas y consideradas más comúnmente como los tipos más elevados de autoridad simbólica del sistema general, son las siguientes:

(1) La segunda Confesión Helvética, preparada por Bullinger, 1564.

«La aceptaron todas las Iglesias Reformadas de Suiza con excepción de Basilea (que se conformó con la primera Confesión Helvética, su antiguo símbolo,) y por las Iglesias Reformadas de Polonia, Hungría, Escocia y Francia.» (*History of Christian Doctrine*, por Shedd)

(2) El Catecismo de Heidelberg preparado por Ursinus y Oleviano, 1562.

La autoridad civil lo estableció tanto para tipo doctrinal como para la instrucción religiosa en las Iglesias del Palatinado, (estado Alemán que en aquel tiempo incluía ambas orillas del Rin.) También lo autorizó el Sínodo de Dort, y es la Confesión de Fe de las Iglesias Reformadas de Alemania y Holanda, y de las Iglesias Reformadas Alemanas y Holandesas en América.

(3) Los treinta y nueve Artículos de la Iglesia de Inglaterra.

Estos fueron originalmente elaborados por Cranmer y Ridley 1551, y al revisarlos por orden de la reina Isabel 1562, los obispos los redujeron al número actual. Estos artículos son Calvinistas en la doctrina, y son el tipo doctrinal de las Iglesias Episcopales de Inglaterra, Escocia, América y las Colonias inglesas.

(4) Los Cánones del Sínodo de Dort.

Este famoso sínodo fue convocado en Dort, Holanda, por mandato de los Estados Generales, con el objeto de aclarar algunas cuestiones controvertidas por unos discípulos de Arminio. Comenzaron las sesiones el 13 de noviembre del año 1619.

Estaba por modo por pastores, ancianos y profesores de Teología de las iglesias de Holanda, de diputados de las iglesias de Inglaterra, Escocia, Hesse, Bremen, el Palatinado y Suiza; los delegados franceses no asistieron por habérselo impedido un orden del rey. Los Cánones de este Sínodo fueron recibidos por todas las Iglesias Reformadas como verdadera, segura y eminente exposición autorizada del sistema de Teología calvinista. Ellos, juntamente con el Catecismo de Heidelberg, constituyen la Confesión de Fe de las Iglesias Reformadas de Holanda, y de la Iglesia Reformada Holandesa de América

(5) La Confesión y Catecismos de la Asamblea de Westminster.

La Confesión y los Catecismos son el tipo doctrinal de las Iglesias Presbiterianas de origen inglés o escocés. es también de todos los Credos el que ha recibido la mayor aprobación de los cuerpos Congregacionalistas de Inglaterra y América. La Convención Congregacional reunida por Cromwell en Saboya, Londres, 1658, declaró que aprobaba la parte doctrinal de la Confesión y Catecismos de la Asamblea de Westminster, arreglando su propia Confesión, es decir la de Saboya, casi en los mismos términos. «En verdad, la diferencia de estas dos Confesiones es tan pequeña, que los Independientes modernos la han puesto a un lado (a la confesión de Saboya) y se han unido a los Presbiterianos en el uso de los Catecismos de la Asamblea para la instrucción de la familia.» (Neal, *Puritanos*, II. 178.)

Todas las Asambleas verificadas en Nueva Inglaterra con el fin de asentar las bases doctrinales de sus iglesias, recomiendan o adoptan explícitamente esta Confesión y Catecismos como exposiciones exactas de su fe. Esto lo hizo el Sínodo de Cambridge, Massachusetts, en junio de 1647, y otra vez cuando preparó el «Plan de Cambridge» en agosto de 1648. También lo hizo el Sínodo en Boston en mayo de 1680. Por último, también lo hizo el Sínodo de Saybrook, Connecticut, cuando hizo el «Plan de Saybrook en 1708.» (*History of Christian Doctrine*, por Shedd.)

PRIMERA PARTE: CREDOS ECUMÉNICOS

Antiguo Credo Romano (2ª mitad del Siglo II)

Creo en Dios Padre Todopoderoso,
Y en Cristo Jesús su único Hijo, nuestro Señor,
 quien nació del Espíritu Santo y la Virgen María,
 fue crucificado bajo Poncio Pilato y enterrado.
 El tercer día él se levantó de entre los muertos.
 Ascendió al cielo y está sentado a la diestra del Padre.
 Desde allí vendrá a juzgar a los vivos y a los muertos.
Y en el Espíritu Santo, la santa Iglesia,
 el perdón de los pecados y la resurrección de la carne.

El Credo de los Apóstoles (Siglo III o IV)

Creo en Dios Padre todopoderoso,
 creador del cielo y de la tierra.
Y en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Señor,
 Quien fue concebido por el Espíritu Santo
 y nació de la Virgen María,
 Padece bajo Poncio Pilato.
 Fue crucificado, muerto y sepultado
 Descendió a los infiernos.
 Al tercer día resucitó de entre los muertos.
 Subió a los cielos,
 y está sentado a la diestra de Dios Padre.
 Desde allí ha de venir a juzgar a vivos y muertos.
Creo en el Espíritu Santo, la santa Iglesia católica,
 la comunión de los santos, el perdón de los pecados,
 la resurrección de la carne,
 y la vida eterna. Amén.

El Credo de Nicea (325)

Creemos en un Dios Padre Todopoderoso, hacedor de todas las cosas visibles e invisibles.

Y en un Señor Jesucristo, el Hijo de Dios; engendrado como el Unigénito del Padre, es decir, de la sustancia del Padre, Dios de Dios; luz de luz; Dios verdadero de Dios verdadero; engendrado, no hecho; consubstancial al Padre; mediante el cual todas las cosas fueron hechas, tanto las que están en los cielos como las que están en la tierra; quien para nosotros los humanos y para nuestra salvación descendió y se hizo carne,

se hizo humano, y sufrió, y resucitó al tercer día, y vendrá a juzgar a los vivos y los muertos.

Y en el Espíritu Santo.

A quienes digan, pues, que hubo cuando el Hijo de Dios no existía, y que antes de ser engendrado no existía, y que fue hecho de las cosas que no son, o que fue formado de otra sustancia o esencia, o que es una criatura, o que es mutable o variable, a éstos anatematiza la iglesia católica.

El Credo Niceno-Constantinopolitano (381)

Creo en un solo Dios Padre Todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra, y de todas las cosas visibles e invisibles;

Y en un solo Señor Jesucristo, Hijo Unigénito de Dios, Engendrado del Padre antes de todos los siglos, Dios de Dios, Luz de Luz, verdadero Dios de Dios verdadero, Engendrado, no hecho, consubstancial con el Padre; Por el cual todas las cosas fueron hechas, El cual por amor a nosotros y por nuestra salud descendió del cielo, Y tomando nuestra carne de la virgen María, por el Espíritu Santo, fue hecho hombre, Y fue crucificado por nosotros bajo el poder de Poncio Pilato, Padeció, y fue sepultado; Y al tercer día resucitó según las Escrituras, Subió a los cielos y está sentado a la diestra de Dios Padre. Y vendrá otra vez con gloria a juzgar a los vivos y a los muertos; Y su reino no tendrá fin.

Y creo en el Espíritu Santo, Señor y Dador de vida, procedente del Padre y del Hijo, El cual con el Padre y el Hijo juntamente es adorado y glorificado; Que habló por los profetas.
Y creo en una santa iglesia católica y apostólica.
Confieso un bautismo para remisión de pecados,
Y espero la resurrección de los muertos.
Y la vida del siglo venidero. Amén.

El Credo De Calcedonia (451)

Nosotros, entonces, siguiendo a los santos Padres, todos de común consentimiento, enseñamos a los hombres a confesar a Uno y el mismo Hijo, nuestro Señor Jesucristo, el mismo perfecto en Deidad y también perfecto en humanidad; verdadero Dios y verdadero hombre, de cuerpo y alma racional; cosustancial (coesencial) con el Padre de acuerdo a la Deidad, y cosustancial con nosotros de acuerdo a la Humanidad; en todas las cosas como nosotros, sin pecado; engendrado del Padre antes de todas las edades, de acuerdo a la Deidad; y en estos postreros días, para nosotros, y por nuestra salvación, nacido de la virgen María, la *teotokos* de acuerdo a la Humanidad; uno y el

mismo, Cristo, Hijo, Señor, Unigénito, para ser reconocido en dos naturalezas, inconfundibles, incambiables, indivisibles, inseparables; por ningún medio de distinción de naturalezas desaparece por la unión, más bien es preservada la propiedad de cada naturaleza y concurrentes en una Persona y una Sustancia, no partida ni dividida en dos personas, sino uno y el mismo Hijo, y Unigénito, Dios, la Palabra, el Señor Jesucristo; como los profetas desde el principio lo han declarado con respecto a Él, y como el Señor Jesucristo mismo nos lo ha enseñado, y el Credo de los Santos Padres que nos ha sido dado. AMEN

El Credo de Atanasio
(¿500? Atanasio murió en 373)

Todo el que quiera salvarse, ante todo es menester que mantenga la fe católica; el que no la guarde íntegra e inviolada, sin duda perecerá para siempre.

Ahora bien, la fe católica es que veneremos a un solo Dios en la Trinidad, y a la Trinidad en la unidad; sin confundir las personas ni separar las sustancias. Porque una es la persona del Padre y el Hijo y otra (también) la del Espíritu Santo; pero el Padre y el Hijo y el Espíritu Santo tienen una sola divinidad, gloria igual y coeterna majestad. Cual el Padre, tal el Hijo, increado (también) el Espíritu Santo; increado el Padre, increado el Hijo, increado (también) el Espíritu Santo; inmenso el Padre, inmenso el Hijo, inmenso (también) el Espíritu Santo; eterno el Padre, eterno el Hijo, eterno (también) el Espíritu Santo. Y, sin embargo, no son tres eternos, sino un solo eterno, como no son tres increados ni tres inmensos, sino un solo increado y un solo inmenso. Igualmente, omnipotente el Padre, omnipotente el Hijo, omnipotente (también) el Espíritu Santo; y, sin embargo no son tres omnipotentes, sino un solo omnipotente. Así Dios es el Padre, Dios es el Hijo, Dios es (también) el Espíritu Santo; y, sin embargo, no son tres dioses, sino un solo Dios; Así, Señor es el Padre, Señor es el Hijo, Señor (también) el Espíritu Santo; y, sin embargo, no son tres Señores, sino un solo Señor; porque así como por la cristiana verdad somos compelidos a confesar como Dios y Señor a cada persona en particular; así la religión católica nos prohíbe decir tres dioses y señores. El Padre, por nadie fue hecho ni creado ni engendrado. El Hijo fue por solo el Padre, no hecho ni creado, sino engendrado. El Espíritu Santo, del Padre y del Hijo, no fue hecho ni creado, sino que procede.

Hay, consiguientemente, un solo Padre, no tres padres; un solo Hijo, no tres hijos; un solo Espíritu Santo, no tres espíritus santos; y en esta Trinidad, nada es antes ni después, nada mayor o menor, sino que las tres personas son entre sí coeternas y coiguales, de suerte que, como antes se ha dicho, en todo hay que venerar lo mismo la unidad de la Trinidad que la Trinidad en la unidad. El que quiera, pues, salvarse, así ha sentir de la Trinidad.

Pero es necesario para la eterna salvación creer también fielmente en la encarnación de nuestro Señor Jesucristo. Es, pues, la fe recta que creemos y confesamos que

nuestro Señor Jesucristo, hijo de Dios, es Dios y hombre. Es Dios engendrado de la sustancia del Padre antes de los siglos, y es hombre nacido de la madre en el siglo: perfecto Dios, perfecto hombre, subsistente de alma racional y de carne humana; igual al Padre según la divinidad, menor que el Padre según la humanidad. Más aún cuando sea Dios y hombre, no son dos, sino un solo Cristo, y uno solo no por la conversión de la divinidad en la carne, sino por la asunción de la humanidad en Dios; uno absolutamente, no por confusión de la sustancia, sino por la unidad de la persona. Porque a la manera que el alma racional y la carne es un solo hombre; así Dios y el hombre son un solo Cristo. El cual padeció por nuestra salvación, descendió a los infiernos, al tercer día resucitó de entre los muertos, subió a los cielos, está sentado a la diestra de Dios Padre omnipotente, desde allí ha de venir a juzgar a los vivos y a los muertos, y a su venida todos los hombres han de resucitar con sus cuerpos y dar cuenta de sus propios actos, y los que obraron bien, irán a la vida eterna; los que mal, al fuego eterno.

Ésta es la fe católica y el que no la creyere fiel y firmemente no podrá salvarse.

SEGUNDA PARTE: CONFESIONES REFORMADAS

La Confesión Escocesa (1560)

CAPITULO I Dios

Confesamos y reconocemos a un sólo Dios, a quien sólo debemos allegarnos, a quien sólo debemos servir, a quien sólo debemos adorar y en quien sólo debemos confiar. Un Dios quien es eterno, infinito, inconmensurable, incomprensible, omnipotente, invisible; uno en sustancia y sin embargo distinto en tres personas, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Por quien confesamos y creemos haber sido creadas todas las cosas en el cielo y en la tierra, visibles e invisibles para conservar su esencia y para ser gobernadas y guiadas por su inescrutable providencia para aquellos fines en que su eterna sabiduría, bondad y justicia les ha señalado y para la manifestación de su propia gloria.

CAPITULO II La Creación del Ser Humano

Confesamos y reconocemos que nuestro Dios creó al ser humano, es decir, a nuestro primer padre, Adán, conforme a su imagen y semejanza, a quien dio sabiduría, autoridad, justicia, libre determinación y conciencia de sí mismo, de modo que en la totalidad de la naturaleza del ser humano no se encontrase imperfección alguna. De esta dignidad y perfección ambos, el hombre y la mujer, cayeron, la mujer siendo engañada por la serpiente y el hombre obedeciendo la voz de la mujer y ambos conspirando contra la soberana majestad de Dios, quien en palabras claras les había advertido previamente que perecerían si se atrevían a comer del árbol prohibido.

CAPITULO III El Pecado Original

A causa de esta transgresión, generalmente llamada pecado original, la imagen de Dios fue totalmente desfigurada en los seres humanos, y estos y sus descendientes llegaron a ser por naturaleza hostiles a Dios, esclavos de Satanás y siervos del pecado. Y así la muerte eterna ha tenido, y tendrá, poder y dominio sobre todos los que no han sido, ni son, ni serán renacidos de nuevo. Este segundo nacimiento es resultado del poder del Espíritu Santo creando en los corazones de los escogidos de Dios, una fe segura en la promesa de Dios revelada a nosotros en su palabra; por medio de esa fe nos asimos de Jesucristo con las gracias y las bendiciones que en él se prometen.

CAPITULO IV La Revelación de la Promesa

Creemos firmemente que Dios, después de la espantosa y horrible desobediencia de sus criaturas, buscó a Adán de nuevo, lo llamó, le reprendió y lo declaró culpable de su pecado, y después le hizo una promesa diciéndole que “la semilla de la mujer heriría la cabeza de la serpiente”, esto es, que destruiría las obras del diablo. Esta promesa se repitió de tiempo en tiempo y se hizo más clara; se recibió con gozo, y fue recibida

constantemente por todos los fieles desde Adán hasta Noé, de Noé a Abraham, de Abraham a David, y así sucesivamente hasta la encarnación de Cristo Jesús; todos (nos referimos a los padres creyentes bajo la ley) vieron el día gozoso de Cristo Jesús y se regocijaron.

CAPITULO V La Persistencia, el Crecimiento y la Preservación de la Iglesia

Creemos con certeza que Dios conservó, instruyó multiplicó, honró, adornó y llamó de muerte a vida a su Iglesia en todas las edades, desde Adán hasta la venida de Cristo Jesús en la carne. Porque él llamó a Abraham a salir de la tierra de sus padres, lo instruyó y multiplicó su simiente, maravillosamente lo preservó y más maravillosamente aún liberó a su descendencia de la esclavitud y tiranía del Faraón; a ellos les dio sus leyes, constituciones y ceremonias; a ellos les dio la tierra de Canaán; después de haberles dado jueces y más tarde a Sal, les dio a David como rey, a quien le dio la promesa de que uno de sus descendientes se sentaría para siempre sobre su trono. A este mismo pueblo envió de tiempo en tiempo, profetas, para hacerle volver al camino recto de su Dios del cual se desviaron algunas veces a causa de la idolatría. Y aunque, a causa de su contumaz desprecio de la justicia se sintió compelido a entregarlos a sus enemigos, como previamente había sido advertido por boca de Moisés, de modo que la santa ciudad fue

destruida, arrasado el templo por fuego y la tierra toda desolada durante setenta años, sin embargo, compasivamente les restituyó a Jerusalén, donde la ciudad y el templo fueron reconstruidos, y ellos resistieron todas las tentaciones y asaltos de Satanás hasta que, en cumplimiento de la promesa, el Mesías vino.

CAPITULO VI La Encarnación de Cristo Jesús

Al cumplirse la plenitud de los tiempos, Dios envió a este mundo a su Hijo, su eterna sabiduría, la sustancia de su propia gloria, quien tomó la naturaleza humana de la sustancia de una mujer, una virgen, por medio del Espíritu Santo. Y así nació la “simiente justa de David,” el “Ángel del gran consejo de Dios,” el auténtico Mesías prometido, a quien confesamos y reconocemos ser Emmanuel, verdadero Dios y verdadero hombre, dos naturalezas perfectas unidas y juntas en una sola persona. De modo que por nuestra confesión condenamos las abominables y pestilentes herejías de Arrio, Marción, Eutiques, Nestorio y todos cuantos negaron la eternidad de la Deidad o la verdad de su humanidad, o las confundieron o dividieron.

CAPITULO VII Por qué el Mediador tenía que ser Verdadero Dios y Verdadero Hombre

Reconocemos y confesamos que esta maravillosa unión, entre la Divinidad y la Humanidad en Cristo Jesús, surgió del eterno e inmutable decreto de Dios de quien proviene y depende toda nuestra salvación.

CAPITULO VIII La Elección

Ese mismo eterno Dios y Padre, quien por gracia solamente nos eligió en su Hijo Cristo Jesús antes de poner los cimientos del mundo, le designó para ser nuestra cabeza, nuestro hermano, nuestro pastor y gran obispo de nuestras almas. Pero como la oposición entre la justicia de Dios y nuestros pecados era tal que ninguna carne por sí sola podría llegar a alcanzar a Dios, fue necesario que el Hijo de Dios descendiera a nosotros y tomase un cuerpo semejante al nuestro, carne de nuestra carne, y hueso de nuestro hueso, siendo así el Mediador entre Dios y los seres humanos, dándonos poder, a todos los que creen en él, de ser hijos e hijas de Dios, como él mismo dice: “Subo a mi Padre y a vuestro Padre, a mi Dios y a vuestro Dios.” Por esta santísima hermandad se nos restituye todo lo que perdimos en Adán. Por lo tanto, no tememos llamar a Dios nuestro Padre, no tanto porque nos haya creado, cosa que tenemos en común con los réprobos, sino porque nos ha dado a su único Hijo como nuestro hermano y nos ha dado gracia para reconocerlo y abrazarlo como nuestro único Mediador. Más aún, fue necesario que el Mesías y Redentor fuera verdadero Dios y verdadero hombre porque fue capaz de sufrir el castigo de nuestras transgresiones y presentarse a sí mismo ante el juicio del Padre y, en lugar nuestro, sufrir por nuestra transgresión y desobediencia y por su muerte vencer a aquél que fue el autor de la muerte. Pero porque la Divinidad sola no podía sufrir la muerte, ni tampoco podía la humanidad vencerla, él unió a ambas en una sola persona, de modo que la debilidad de una sufriera y fuera sujeta a la muerte la cual merecíamos y el infinito e invencible poder de la otra, esto es de la Divinidad, triunfara y nos comprara vida, libertad y victoria eterna. Por tanto, esto confesamos y creemos sin duda alguna.

CAPITULO IX Pasión, Muerte y Sepultura de Cristo

Que nuestro Señor Jesús se ofreció a sí mismo como un sacrificio voluntario a su Padre por nosotros, que sufrió la contradicción de los pecadores, que fue herido y atormentado por nuestras transgresiones, que él, el limpio e inocente Cordero de Dios, fue condenado por un juez terrenal, para que fuéramos absueltos por el tribunal de Dios, que sufrió no sólo la cruel muerte de cruz, maldita por sentencia de Dios; sino que también sufrió por un tiempo la ira de su Padre, merecida por los pecadores. Sin embargo, reconocemos que él siguió siendo el único, bien amado, y bendito Hijo de su Padre aun en medio de su angustia y tormentos, los que sufrió en cuerpo y alma para hacer plena expiación por los pecados de su pueblo. Por esto confesamos y declaramos que no hay otro sacrificio por el pecado; si alguien afirma que si lo hay, no vacilamos en decir que blasfema contra la muerte de Cristo y la expiación eterna que de ese modo compró para nosotros.

CAPITULO X La Resurrección

Creemos, sin duda alguna, que puesto que era imposible que los dolores de la muerte pudieran retener en esclavitud al Autor de la Vida, que nuestro Señor Jesús crucificado,

muerto y sepultado, quien descendió a los infiernos, verdaderamente se levantó de nuevo para nuestra justificación, y la destrucción de quien era el autor de la muerte y nos devolvió la vida a nosotros que estábamos sujetos a la muerte y a su cautiverio. Sabemos que su resurrección fue confirmada por el testimonio de sus enemigos, y por la resurrección de los muertos, cuyos sepulcros en verdad se abrieron y se levantaron y aparecieron a muchos en la ciudad de Jerusalén. También fue confirmada por el testimonio de sus ángeles y por los sentidos y el discernimiento de sus apóstoles y de otros que conversaron, comieron y bebieron con él después de su resurrección.

CAPITULO XI La Ascensión

No dudamos que el cuerpo mismo que nació de la virgen, fue crucificado, muerto y sepultado, y que se levantó de nuevo, ascendió a los cielos, para el cumplimiento de todas las cosas, donde en nuestro nombre y para nuestro bienestar, él ha recibido todo poder en la tierra y en el cielo, donde está sentado a la diestra del Padre, habiendo recibido su reino, siendo el único abogado y mediador nuestro. Esa gloria, honor y primacia él solo poseerá entre todos los hermanos hasta que todos sus enemigos sean sometidos bajo sus pies, como indudablemente creemos que ocurrirá en el Juicio Final. Creemos que el mismo Señor Jesús regresará visiblemente para este Juicio Final del mismo modo que se le vio ascender. Y entonces, firmemente creemos que llegará el tiempo de restituir y renovar todas las cosas, de modo que aquellos que desde el principio sufrieron violencia, injurias, e injusticia, por causa de la justicia, heredarán la bendita inmortalidad a ellos prometida desde el principio. Por el contrario, serán lanzados al abismo de total oscuridad, donde el gusano no morirá ni su fuego se extinguirá, a los obstinados, desobedientes, crueles perseguidores, los impuros, los idólatras, y toda suerte de incrédulos. El recordatorio de ese día y del juicio a celebrarse en el mismo, no solo es un freno por el cual todos nuestros deseos carnales son reprimidos, sino también es un bienestar tan apreciable que ni las amenazas de los príncipes mundanos, ni el miedo a los peligros presentes o a la muerte temporal puede hacernos renunciar y abandonar esa bendita sociedad que nosotros, los miembros, tenemos con nuestra Cabeza y nuestro Mediador, Cristo Jesús: a quien confesamos y reconocemos como el Mesías prometido, la única Cabeza de su Iglesia nuestro justo Legislador, nuestro único Sumo Sacerdote, Abogado y Mediador. Detestamos y aborrecemos totalmente a cualquier humano o ángel que se atreva a inmiscuirse en estos honores y oficios, considerándoles blasfemos contra nuestro soberano y Supremo Gobernador, Cristo Jesús.

CAPITULO XII Fe en el Espíritu Santo

Nuestra fe y su seguridad no proceden de la carne ni de la sangre, es decir, de poderes naturales dentro de nosotros, sino que son la inspiración del Espíritu Santo, a quien confesamos como Dios, igual con el Padre y con su Hijo, quien nos santifica, y por su propia acción nos lleva a la verdad total, sin el cual seríamos para siempre enemigos de Dios y desconocedores de su Hijo, Cristo Jesús. Por naturaleza estamos tan

mueritos, ciegos y pervertidos, que no podemos sentir cuando somos aguijoneados, ver la luz cuando brilla, ni asentir a la voluntad de Dios cuando es revelada, a menos que el Espíritu del Señor Jesús avive aquello que está muerto, ilumine la oscuridad de nuestras mentes, e incline nuestros obstinados corazones a obedecer su bendita voluntad. Y así como confesamos que Dios el Padre nos creó cuando no existíamos, y así como su Hijo, nuestro Señor Jesús, nos redimió cuando aún éramos sus enemigos, así también confesamos que el Espíritu Santo nos santifica y regenera, sin tener en consideración nuestros méritos, tanto antes, como después de nuestra regeneración. Para decirlo en forma más clara: así como renunciamos voluntariamente a cualquier honor y gloria por nuestra propia creación y redención, así también lo hacemos por nuestra regeneración y santificación, ya que por nosotros mismos no somos capaces de concebir un solo pensamiento bueno; el que ha comenzado la obra en nosotros nos hace perseverar en ella, para la alabanza y la gloria de su inmerecida gracia.

CAPITULO XIII La Causa de las Buenas Obras

La causa de las buenas obras, confesamos, no es nuestro libre albedrío, sino el Espíritu del Señor Jesús, quien habita en nuestros corazones por medio de una fe genuina, y produce aquellas obras que Dios ha preparado para que nosotros andemos en ellas. Resueltamente afirmamos que es blasfemia decir que Cristo habita en los corazones de aquellos en quienes no hay espíritu de santificación. Por lo tanto, no vacilamos en afirmar que no tienen una fe verdadera ni porción alguna del Espíritu del Señor Jesús, los asesinos, los opresores, los perseguidores crueles, los adúlteros, los impuros, los idólatras, los ladrones, y todos los que hacen iniquidad mientras permanezcan obstinadamente en su maldad. Porque tan pronto como el Espíritu del Señor Jesús, a quien los hijos escogidos de Dios reciben por medio de la fe verdadera, se apodera del corazón de cualquier ser humano, en seguida la regenera y renueva, en forma tal que comienza a odiar lo que antes amaba y a amar lo que antes odiaba. De allí procede esa batalla continua entre la carne y el Espíritu en los hijos de Dios, mientras que la carne y el hombre natural, siendo corruptos, codician lo que es agradable y delicioso para ellos mismos; son envidiosos en la adversidad y orgullosos en la prosperidad, y en todo momento están propensos a ofender la majestad de Dios. Pero el Espíritu de Dios, quien da testimonio a nuestro espíritu de que somos hijos e hijas de Dios, nos hace resistir placeres impuros y nos hace gemir en la presencia de Dios por nuestra liberación de esta esclavitud de corrupción, y finalmente, nos ayuda a triunfar sobre el pecado de modo que éste no reine en nuestros cuerpos mortales. Otros seres humanos no participan de este conflicto ya que no tienen el Espíritu de Dios, sino que siguen y obedecen prestamente al pecado y no siente remordimiento, ya que actúan como el diablo y su corrupta naturaleza les apremian. Pero los hijos de Dios luchan contra el pecado, sollozan y se lamentan cuando son tentados a hacer el mal y, si caen, se levantan de nuevo con un genuino y ardiente arrepentimiento. Y esto lo pueden hacer, no por su propio poder sino por el poder del Señor Jesús, aparte de quien nada pueden realizar.

CAPITULO XIV Las Obras que Dios Considera Buenas

Confesamos y reconocemos que Dios ha dado a los seres humanos su santa ley, en la cual no sólo se prohíben todas aquellas obras que desagradan y ofenden su santa majestad, sino que son ordenadas aquellas que le agradan y para las que ha prometido recompensa. Estas obras son de dos clases. Unas se hacen para honrar a Dios; las otras para beneficio de nuestro prójimo, y ambas tienen como garantía la voluntad revelada de Dios. Tener un solo Dios, adorarlo y honrarlo, clamar a él en nuestras dificultades, reverenciar su santo Nombre, oír su Palabra y creerla, y participar de sus santos sacramentos, pertenecen a la primera clase. Honrar al padre, a la madre, a los príncipes, gobernantes y poderes superiores; amarlos, apoyarlos, obedecer sus órdenes si éstas no se oponen a los mandamientos de Dios, salvar la vida de los inocentes, sofocar la tiranía, mantener nuestros cuerpos limpios y puros, vivir sobriamente y ser temperantes; tratar con justicia, de palabra y de hecho a todas las personas y finalmente, reprimir cualquier deseo de perjudicar a nuestro prójimo, son las obras de la segunda categoría, y éstas son aceptables y agradables a Dios ya que son ordenadas por él mismo. Acciones en sentido contrario son pecados que desagradan a Dios y le mueven a ira, tales como no invocar su nombre cuándo lo necesitamos, no oír su Palabra con reverencia, sino condenarla y despreciarla, tener o adorar ídolos, practicar y defender la idolatría, tomar el Nombre venerable de Dios, profanar, abusar o condenar los sacramentos de Cristo Jesús, desobedecer o resistir a cualquiera a quien Dios haya dado autoridad, mientras no exceda los límites de su oficio para asesinar o consentirlo, odiar, o permitir que se derrame sangre inocente si se puede evitar. En conclusión, confesamos y afirmamos que el violar cualquier mandamiento, sea de la primera o de la segunda categoría, es pecado, por el cual la ira y el desagrado de Dios se inflaman contra el mundo orgulloso e ingrato. Por eso afirmamos que las buenas obras son aquellas que se hacen por la fe y el mandamiento de Dios, quien en su ley ha establecido las cosas que le agradan. Afirmamos que las malas obras no sólo son las que expresamente se hacen en contra de los mandamientos de Dios, sino también en lo que concierne a asuntos religiosos y a la adoración a Dios, cosas que no tienen más garantía que la invención y opinión de los seres humanos. Tales obras fueron rechazadas por Dios desde el principio, como se expresa en las palabras del profeta Isaías y de nuestro Maestro, Cristo Jesús: “En vano me adoran, enseñando doctrinas y mandamientos de hombres.”

CAPITULO XV La Perfección de la Ley y la Imperfección del Ser Humano

Confesamos y reconocemos que la Ley de Dios es en sumo grado justa, adecuada, santa y perfecta, ordenando aquellas cosas que, hechas con propiedad, pueden dar vida y conducir al ser humano a la eterna felicidad; pero nuestra naturaleza es tan corrompida, débil, e imperfecta, que nunca somos capaces de cumplir perfectamente las obras de la Ley. Aun después de nuestro nuevo nacimiento, si decimos que no estamos en pecado, nos engañamos a nosotros mismos y la verdad de Dios no mora en nosotros. Por lo tanto, es esencial para nosotros asirnos de Cristo, de su justicia y

su expiación, ya que él es el fin y la consumación de la Ley y que es por él que somos liberados de modo que el anatema de Dios no caiga sobre nosotros, aun cuando no cumplamos la Ley en su totalidad. Porque así como Dios el Padre nos ve en el cuerpo de su Hijo Cristo Jesús, él acepta nuestra obediencia imperfecta como si fuera perfecta y cubre nuestras obras, desfiguradas por muchas manchas, con la justicia de su Hijo. No queremos decir que somos de tal modo liberados que no tengamos que obedecer la Ley—ya que hemos reconocido su importancia—pero afirmamos que ningún ser humano en la tierra, con la única excepción de Cristo Jesús, ha obedecido, obedece y obedecerá tal como la Ley lo requiere. Cuando la hayamos cumplido todos, debemos caer de rodillas y confesar sinceramente que somos siervos inútiles. Por tanto, quienquiera que se jacte de los méritos de sus propias obras o ponga su confianza en obras supermeritorias se jacta de algo que no existe y pone su confianza en una abominable idolatría.

CAPITULO XVI La Iglesia

Así como creemos en un Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, también creemos firmemente que desde el principio ha habido, hay y al fin del mundo habrá, una Iglesia, esto es, una sociedad y multitud de personas quienes correctamente le adoran y aceptan por medio de su fe en Cristo Jesús, quien es la única cabeza de la Iglesia, así como a la vez ella es su cuerpo y su esposa. Esta Iglesia es católica, o universal, porque en ella están los elegidos de todas las edades, de todos los reinos, naciones y lenguas, sean judíos o gentiles que tienen comunión y se asocian con Dios el Padre y con su Hijo, Cristo Jesús, por medio de la santificación del Espíritu Santo. Se le llama, por lo tanto, la comunión, no de personas profanas, sino de santos, quienes, como ciudadanos de la Jerusalén celestial, disfrutan de los inestimables beneficios de un Dios, un Señor, una fe, y un bautismo. Fuera de esta Iglesia no hay ni vida ni felicidad eternas. Por lo tanto, rechazamos totalmente la blasfemia de aquellos que afirman que quienes vivan de acuerdo con la equidad y la justicia serán salvos sin tener en cuenta la religión que profesen. Así como no hay vida ni salvación sin Cristo Jesús, de la misma manera nadie tendrá parte en ella, salvo a quienes el Padre les ha dado a su Hijo Cristo Jesús, y a todos los que en el futuro acepten su doctrina y crean en él. (Incluimos a los hijos de los creyentes). Esta Iglesia es invisible, conocida sólo por Dios, quien sólo sabe a quienes ha elegido, e incluye a los elegidos que ya han muerto, a la Iglesia triunfante, a aquellos que aún viven y luchan contra el pecado y Satanás, y quienes vivirán en lo sucesivo.

CAPITULO XVII La Inmortalidad de las Almas

Los elegidos que han muerto disfrutan de paz y descansan de sus obras; no que duerman y estén perdidos en el olvido como algunos fanáticos afirman, porque han sido liberados de todo temor y tormento, y de todas las tentaciones a las cuales nosotros, y todos los elegidos de Dios estamos sujetos en esta vida, y a causa de lo cual somos llamados la Iglesia Militante. En sentido contrario, los réprobos e infieles que han

muerto sufren angustia, tormentos y dolores indescriptibles. Ni unos ni otros están en tal estado de letargo que no puedan sentir ni gozo ni dolor, como Cristo testifica en la parábola en Lucas cap. 16, en las palabras al ladrón y las palabras de las almas que claman bajo el altar: “¿Hasta cuándo, Señor santo y verdadero, no juzgas y vengas nuestra sangre en los que moran en la tierra?”

CAPITULO XVIII Las Marcas por las Cuales la Iglesia Verdadera se diferencia de la Falsa y Quién juzgará la Doctrina

Puesto que Satanás ha trabajado desde el principio para ornamentar su pestilente sinagoga con el título de Iglesia de Dios, y ha incitado a crueles asesinos a perseguir y a hostigar a la Iglesia verdadera y a sus miembros, como Caín hizo a Abel, Ismael a Isaac, Esa a Jacob y todo el sacerdocio de los judíos hicieron a Cristo Jesús mismo y a sus apóstoles después de él; por tanto, es necesario que la verdadera Iglesia se diferencie de las sinagogas inmundas con marcas claras y perfectas, no sea que, siendo engañados, recibamos y abracemos para nuestra propia condenación, la una por la otra. Las marcas, señales y pruebas garantizadas por las cuales la Esposa inmaculada de Cristo se diferencia de la horrible ramera, la falsa Iglesia, declaramos que no son ni la antigüedad, ni el título usurpado, ni la sucesión en línea recta, ni un sitio determinado, ni el número de personas que aprueben un error. Porque Caín fue primero que Abel y Set en edad y título; Jerusalén tenía precedencia sobre todas las otras partes de la tierra, ya que en ella había sacerdotes que descendían en línea directa de Aarón, y fueron más los que siguieron a los escribas, fariseos y sacerdotes, que los que sinceramente siguieron a Cristo Jesús y a sus doctrinas y, sin embargo, suponemos que ninguna persona en su sano juicio pensará que ninguno de los mencionados conformaron la Iglesia de Dios. Creemos, reconocemos y afirmamos, por tanto, que las marcas de la verdadera Iglesia son: primero, la predicación correcta de la Palabra de Dios, en la cual Dios se nos ha revelado, como lo declaran los escritos proféticos y apostólicos; segundo, la correcta administración de los sacramentos de Cristo Jesús, con los cuales deben asociarse la Palabra y la promesa de Dios para sellarlos y confirmarlos en nuestros corazones; y finalmente, la disciplina eclesiástica justa y honestamente aplicada, como lo estipula la Palabra de Dios, por la cual se reprime el vicio y se sustenta la virtud. Dondequiera que estas marcas se manifiesten y se mantengan por algún tiempo, parcial o totalmente, allí, sin asomo de duda, está la verdadera Iglesia de Cristo y él, conforme a su promesa, está en medio de ella. Esta no es esa Iglesia universal de la que hemos hablado antes, sino iglesias particulares, como las de Corinto, Galacia, Éfeso, y otras donde el ministerio fue iniciado por Pablo y que él mismo llama iglesias de Dios. Tales iglesias, nosotros los ciudadanos de Escocia que confesamos a Cristo Jesús, afirmamos tenerlas en nuestras ciudades, pueblos y distritos reformados a causiderándol de la doctrina enseñada en nuestras iglesias, contenidas en la Palabra escrita de Dios que son el Antiguo y el Nuevo Testamentos, libros que fueron reconocidos originalmente como canónicos. Afirmamos que en estos libros están suficientemente explicadas todas las cosas que es necesario creer para nuestra salvación. Confesamos que la interpretación de las Escrituras no pertenece a

ninguna persona, sea pública o privada, ni a ninguna iglesia por su preeminencia o por su precedencia, personal o local, que tenga sobre otras, sino que pertenece al Espíritu de Dios por quien fueron aquellas escritas. Cuando surge una controversia acerca de la comprensión correcta de un pasaje o sección de la Escritura, o para la reforma de algún abuso dentro de la iglesia de Dios, debemos preguntar, no tanto lo que otros han dicho o hecho antes de nosotros, sino lo que el Espíritu Santo dice uniformemente dentro del cuerpo de las Escrituras y lo que

Cristo mismo hizo y ordenó. Porque todos están de acuerdo en que el Espíritu de Dios, que es el Espíritu de unidad, no puede contradecirse a si mismo. De modo que si la interpretación o la opinión de cualquier teólogo, iglesia o concilio es contraria a la Palabra explícita de Dios escrita en otro pasaje de la Escritura, lo más cierto es que ésta no es la verdadera interpretación ni el significado atribuido por el Espíritu Santo, aunque concilios, reinos y naciones lo hayan aprobado y recibido. No nos arriesgamos a recibir, o, a reconocer ninguna interpretación que sea contraria a cualquier aspecto esencial de la Fe, o a cualquier texto claro y sencillo de la Escritura, o a la ley del amor.

CAPITULO XIX La Autoridad de las Escrituras

Así como creemos y confesamos que las Escrituras de Dios son suficientes para instruir y perfeccionar a los hijos e hijas de Dios, también afirmamos y confesamos que su autoridad es de Dios, y no depende de los seres humanos ni de los ángeles. Afirmamos, por lo tanto, que aquellos que dicen que las Escrituras no tienen más autoridad que la recibida de la Iglesia, blasfeman contra Dios y son perjudiciales a la Iglesia verdadera, que siempre oye y obedece a la voz de su propio Esposo y Pastor, y no se atribuye el ser maestra o autoridad sobre las mismas.

CAPITULO XX Los Concilios Generales, su Poder, Autoridad y la Causa de su Convocatoria

Así como no condenamos precipitadamente lo que personas buenas, reunidas legalmente en concilios generales, nos presentan; tampoco recibimos sin juicio crítico lo que ha sido declarado bajo el nombre de estos concilios generales porque es evidente que, siendo humanos, algunos han herrado manifiestamente y eso en asuntos de gran peso e importancia. En la medida que algún concilio confirme sus decretos con la Palabra explícita de Dios, así los acatamos y aceptamos. Pero si algunos, bajo el nombre de un concilio, pretenden inventar falsos artículos de fe, o tomar decisiones contrarias a la Palabra de Dios, entonces debemos rechazarlos rotundamente como doctrinas demoníacas que apartan nuestras almas de la voz del Dios único, para que sigamos doctrinas y enseñanzas humanas. La razón por la cual los concilios generales se reunieron, no fue la de promulgar ninguna ley permanente que no hubiera sido formulada previamente por Dios, ni definir nuevos artículos de fe, ni para otorgar autoridad a la Palabra de Dios; mucho menos para hacer que ésta sea la Palabra de Dios, ni aún la interpretación verdadera de la misma que no hubiera sido expresada anteriormente por su santa voluntad en su Palabra. Pero la razón de ser de los

concilios, al menos de aquellos que merecen tal nombre, fue en parte la de refutar herejías, y hacer pública confesión de su fe a generaciones futuras, lo cual hicieron con la autoridad de la Palabra escrita de Dios, y no por la opinión o prerrogativa de que no podían equivocarse por razón de número. Juzgamos que ésta fue la razón principal para celebrar los concilios generales. La segunda fue que debía establecerse y observarse una buena norma y orden en la Iglesia, donde, como en la casa de Dios, es propio que todo se haga decentemente y en orden. No que pensemos que deba diseñarse para todas las edades, tiempos y lugares, porque las ceremonias diseñadas por los seres humanos son temporales, de modo que pueden ser cambiadas, y deben serlo, cuando fomenten más la superstición que la edificación de la Iglesia.

CAPITULO XXI Los Sacramentos

Así como los padres bajo la Ley, además de los sacrificios, tenían dos sacramentos principales, esto es, la circuncisión y la pascua, y quienes los rechazaban no eran reconocidos como parte del pueblo de Dios, nosotros reconocemos y confesamos que ahora, en el tiempo del evangelio, tenemos dos sacramentos principales, los únicos instituidos por el Señor Jesús, y ordenados para ser practicados por todos aquellos que serán contados como miembros de su cuerpo, esto es, el Bautismo y la Cena o la Mesa del Señor Jesús, también llamada la Comunión de su Cuerpo y de su Sangre. Estos Sacramentos, ambos del Antiguo y del Nuevo Testamentos, fueron instituidos por Dios, no sólo para hacer una distinción visible entre su pueblo y aquellos que estaban fuera del Pacto, sino para fortalecer la fe de sus hijos y, por la participación de estos en los sacramentos, sellar en sus corazones la seguridad de su promesa, y esa más que bendita conjunción, unión y asociación que los elegidos tienen con su Cabeza, Cristo Jesús. Y así, condenamos absolutamente la vanidad de aquellos que afirman que los Sacramentos no son más que meros símbolos desnudos y vacíos. No, nosotros creemos firmemente que por el Bautismo somos injertados en Cristo Jesús, participamos de su justicia, por la cual nuestros pecados son cubiertos y perdonados, y también que en la Cena, correctamente celebrada, Cristo Jesús, se une a nosotros de tal manera que él llega a ser verdadero alimento y nutrición para nuestras almas. No que imaginemos que ocurre una transubstanciación del pan en el cuerpo de Cristo, y del vino en su sangre natural, tal como los romanistas han enseñado perniciosamente y falsamente creído; pero esta unión y conjunción que tenemos con el cuerpo y la sangre de Cristo Jesús en la celebración apropiada de los sacramentos, es forjada por medio del Espíritu Santo, quien por medio de una fe verdadera nos lleva por sobre todas las cosas visibles, carnales y terrenales, y nos alimenta con el cuerpo destrozado y la sangre derramada de Cristo Jesús, una sola vez por nosotros, quien está ahora en el cielo y es nuestro abogado ante el Padre. A pesar de la distancia entre su cuerpo glorificado en el cielo y nosotros los mortales en la tierra, debemos creer con toda seguridad que el pan que partimos es la comunión del cuerpo de Cristo y la copa que bendecimos es la comunión de su sangre. Así confesamos y creemos, sin duda alguna, que los fieles al hacer uso correcto de la Mesa del Señor, comen el cuerpo y beben la sangre del Señor Jesús en forma tal que él permanece en ellos y ellos en él, y son

hechos carne de su carne y hueso de su hueso, de tal manera que, así como la Deidad eterna ha dado a la carne de Cristo Jesús, la cual por naturaleza era corruptible y mortal, vida e inmortalidad, así también comiendo y bebiendo de la carne de Cristo Jesús, hace lo mismo por nosotros. Reconocemos que esto no se nos da en el momento, ni por el poder ni la virtud de los sacramentos solamente, sino que afirmamos que los fieles, en el uso apropiado de la Mesa del Señor, logran tal unión con Cristo Jesús que el ser humano natural no puede comprender; más aún, afirmamos que aunque los fieles impedidos por su negligencia y debilidad, no benefician tanto como debieran en el momento mismo de la Cena; sin embargo, posteriormente ésta dará fruto, siendo semilla viva plantada en buena tierra; porque el Espíritu Santo que nunca puede ser separado de la correcta institución del Señor Jesús, no privará a los fieles del fruto de esta mística acción. Todo esto, sin embargo, únicamente hace que el sacramento sea eficaz en nosotros. Por lo tanto, si alguien nos calumnia diciendo que afirmamos o creemos que los sacramentos son símbolos y nada más, son difamadores y niegan los hechos escuetos. Por otro lado, inmediatamente reconocemos que hacemos una distinción entre Cristo Jesús en su eterna sustancia y los elementos de los signos sacramentales. Así que ni adoramos los elementos en lugar de lo que ellos representan, ni los despreciamos o subestimamos, sino que los utilizamos con gran respeto, examinándonos diligentemente a nosotros mismos antes de participar de ellos, ya que el Apóstol nos dice “cualquiera que comiere este pan, y bebiere esta copa del Señor indignamente, será culpado del cuerpo y de la sangre del Señor.”

CAPITULO XXII La Administración Correcta de los Sacramentos

Es necesario cumplir con dos requisitos para la administración de los sacramentos. El primero es que deben ser administrados por ministros legalmente ordenados, y declaramos que estas personas son designadas para predicar la Palabra, y que Dios les ha dado poder para predicar el evangelio, y quienes son legalmente llamadas por alguna iglesia. El segundo es que los Sacramentos deben administrarse con los elementos y en la forma en que Dios ha prescrito. De otra manera, estos dejan de ser los sacramentos de Cristo Jesús. Esta es la razón por la cual abandonamos las enseñanzas de la Iglesia Romana y nos distanciamos de sus sacramentos; primeramente, porque sus ministros no son verdaderos ministros de Cristo Jesús (ciertamente ellos hasta permiten a las mujeres bautizar, a quienes ni el Espíritu Santo permitiría predicar en la congregación); y en segundo lugar, porque han adulterado ambos sacramentos con sus propias añadiduras en forma tal, que nada de la sencillez original de los mismos permanece. La adición de aceite, sal, saliva, y cosas tales en el bautismo son meras añadiduras humanas. Adorar o venerar el sacramento, llevarlo por las calles y por los pueblos en procesión, o conservarlo en una vitrina especial, no es el uso apropiado del sacramento de Cristo, sino un abuso del mismo. Cristo Jesús dijo: “Tomad, comed” y “Haced esto en memoria de mí”. Con estas palabras y mandamientos, él santificó el pan y el vino como el sacramento de su cuerpo santo y de su sangre, de modo que el uno fuera comido y el otro bebido por todos, y no para que fueran honrados y adorados como Dios, en la forma en que lo hacen los romanistas.

Más aún, al negar una parte del sacramento—la bendita copa—al pueblo, cometen un sacrilegio. Más aún, si los sacramentos son correctamente administrados es esencial que se entienda su finalidad y propósito, no sólo por el ministro, sino por los comulgantes. Porque si el comulgante no entiende lo que está haciendo, el sacramento no está siendo administrado correctamente, como sucedía en el Antiguo Testamento con los sacrificios. De igual modo, si el maestro enseña una falsa doctrina, que Dios detesta, aunque los sacramentos sean por él ordenados, no se están administrando correctamente, ya que personas malvadas los utilizan para un propósito distinto al ordenado por Dios. Afirmamos que esto es lo que la Iglesia Romana ha hecho con los sacramentos, ya que allí toda la acción de Cristo se ha adulterado de tal forma, propósito y significado. Lo que Cristo Jesús hizo y ordenó que se hiciera, es obvio en los evangelios y en San Pablo; lo que el sacerdote hace en el altar no tenemos que comentarlo. La finalidad y el propósito de la institución del sacramento establecido por Cristo, para lo cual debe administrarse, se expresa en las palabras “Haced esto en memoria de mí”, y en “Porque todas las veces que comiereis este pan y bebiereis esta copa, la muerte del Señor anunciáis—esto es, exaltan, predicán, magnifican y alaban la muerte del Señor—“hasta que él venga”. Pero dejen que las palabras de la misa y sus propios doctores y enseñanzas testifiquen sobre el propósito y el significado de la misma; ésto es que como mediadores entre Cristo y su Iglesia, ellos pueden ofrecer a Dios el Padre un sacrificio en propiciación por los pecados de los vivos y de los muertos. Esta doctrina es una blasfemia a Cristo Jesús y privaría de su eficacia a su único sacrificio, ofrecido en la cruz una sola vez por todas para la limpieza de todos los que han de ser santificados.

CAPITULO XXIII Quienes Tienen Derecho a los Sacramentos

Sostenemos que el bautismo se administra tanto a los hijos de los fieles como a quienes tienen edad y discernimiento, y por tanto, condenamos el error de los anabautistas, que niegan el bautismo a los niños antes de que tengan fe y comprensión. Pero afirmamos que la Cena del Señor es solamente para los que pertenecen a la comunidad de la fe y que pueden examinarse a si mismos, tanto en su fe como en sus deberes para con su prójimo. Quienes comen y beben de esa santa mesa sin fe, o sin paz y buena voluntad para sus hermanos, comen indignamente. Por esta razón los ministros de nuestra Iglesia examinan pública e individualmente a quienes van a participar de la mesa del Señor Jesús.

CAPITULO XXIV El Magistrado Civil

Confesamos y reconocemos que imperios, reinos, dominios y ciudades son designados y ordenados por Dios; sus poderes y autoridades, emperadores en imperios, reyes en sus reinos, duques y príncipes en sus dominios y magistrados en las ciudades, son ordenados por el santo decreto de Dios para la manifestación de su propia gloria y para el bienestar de todos los seres humanos. Sostenemos que cualquiera que conspire para rebelarse o para deponer los poderes civiles, debidamente establecidos, no son

solamente enemigos de la humanidad, sino rebeldes contra la voluntad de Dios. Más aún, confesamos y reconocemos que estas personas colocadas en posiciones de autoridad, deben ser amadas, honradas, temidas, y apoyadas con el más alto respeto, porque son lugartenientes de Dios, y en sus concilios, Dios mismo se sienta y juzga. Ellos son los jueces y príncipes a quienes Dios ha dado la espada para la alabanza y defensa de quienes hacen bien y el castigo de quienes hacen mal abiertamente. Más aún, sostenemos que la preservación y la purificación de la religión es el deber particular de reyes, príncipes, gobernantes y magistrados. Ellos no sólo son elegidos para el gobierno civil, sino también para mantener la religión verdadera y suprimir la idolatría y la superstición. Esto se puede ver en David, Josafat, Ezequías, Josías y otros altamente reconocidos por su celo en esta causa. Por lo tanto, confesamos y reconocemos que quienes resisten los poderes superiores, en la medida en que éstos actúen dentro de su propia jurisdicción, se oponen a los decretos de Dios y no pueden considerarse libres de culpa. Sostenemos, además que en la medida en que los príncipes y gobernantes cumplan responsablemente sus oficios, cualquiera que les niegue ayuda, consejo o servicio se los niega a Dios, quien por medio de su lugarteniente los requiere de ellos.

CAPITULO XXV Los Dones Gratuitamente otorgados a la Iglesia

Aunque la Palabra de Dios, predicada con propiedad, los sacramentos correctamente administrados, y la disciplina ejecutada de acuerdo con la Palabra de Dios sean marcas genuinas e infalibles de la Iglesia verdadera, no queremos decir que cualquier persona que pertenezca a esa compañía, es miembro elegido de Cristo Jesús. Reconocemos y confesamos que mucha hierba mala y cizaña están sembradas junto al trigo y crecen abundantemente en su medio, y que los réprobos pueden hallarse en la fraternidad de los escogidos y pueden tomar parte de modo externo en los beneficios de la Palabra y los sacramentos. Pero como confiesan a Dios sólo por un tiempo con sus labios y no con sus corazones, ellos fallan, y no perseveran hasta el final. Por lo tanto, no comparten los frutos de la muerte, resurrección y ascensión de Cristo. Pero quienes genuinamente creen en su corazón y resueltamente confiesan al Señor Jesús con sus labios, ciertamente recibirán dones. Primeramente, en esta vida, recibirán la remisión de sus pecados, y esto, por la fe en la sangre de Cristo solamente; porque aunque el pecado permanecerá y continuamente habitará en nuestros cuerpos mortales, no será tomado en cuenta en contra nuestra, sino que será perdonado y cubierto por la justicia de Cristo. En segundo lugar, en el Juicio final, cada hombre y mujer será resucitado en carne. Los mares y la tierra devolverán sus muertos. Y ciertamente, el Eterno, nuestro Dios, extenderá su mano sobre el polvo y los muertos se levantarán incorruptibles, y con la mismísima sustancia de la carne que ahora cada criatura lleva para recibir de acuerdo a sus obras, gloria o castigo. Pero quienes ahora se deleitan en la vanidad, la crueldad, la inmundicia, la superstición, o la idolatría, serán condenados al fuego inextinguible, en el cual quienes ahora sirven al diablo en todas sus abominaciones serán atormentados por siempre, en cuerpo y en espíritu. Por el contrario, quienes perseveran en hacer el bien hasta el fin, resueltamente confesando al Señor Jesús,

recibirán gloria y honor e inmortalidad, constantemente lo creemos, para reinar por siempre en vida eterna con Cristo Jesús; y sus cuerpos glorificados serán hechos semejantes al de Cristo, cuando él aparecerá otra vez para juzgar y entregará el Reino a Dios su Padre, quien entonces será y permanecerá por siempre el todo en todas las cosas, Dios bendito para siempre. A quien con el Hijo, y el Espíritu, sea toda gloria ahora y por siempre jamás.

Levántate, oh Dios, y confunde a tus enemigos. Que huyan de tu presencia los que odian tu divino Nombre. Da a tus siervos poder para predicar tu Palabra con valentía, y que todas las naciones se adhieran al verdadero conocimiento tuyo. Amén.

Confesión Belga (1561)

Artículo 1

Todos nosotros creemos con el corazón y confesamos con la boca que hay un ser espiritual, único y simple, al que llamamos Dios, eterno, incomprensible, invisible, inmutable, infinito, todopoderoso; perfectamente sabio, justo, bueno y fuente superabundante de todos los bienes.

Rom. 10:10, 2Cor. 3:17, Jn.4:24, Ef. 4:6; 1Tim. 2:5, Dt, 6:4, Mal. 2:10, Is. 40:28, Is. 40:18 25, Col, 1:15; 1Tim. 6:16, Sant. 1:17, Sal. 145:3, Is. 40:12, Is. 40:13 14, Is. 40, (13) 14, Mt.19:17, Jer. 2:13.

Artículo 2

A El le conocemos a través de dos medios. En primer lugar, por la creación, conservación y gobierno del universo: porque éste es para nuestros ojos como un hermoso libro en el que todas las criaturas, grandes y pequeñas, son cual caracteres que nos dan a contemplar las cosas invisibles de Dios, a saber, su eterno poder y deidad, como dice el apóstol Pablo; todas las cuales son suficientes para convencer a los nombres, y privarles de toda excusa. En segundo lugar, El se nos da a conocer aun más clara y perfectamente por su santa y divina Palabra, esto es, tanto como nos es necesario en esta vida, para Su honra y la salvación de los Suyos. Sal. 19:1, Rom. 1:20, Sal. 19:7; 1Cor. 2:9, 10, 1Cor. 1:18 21.

Artículo 3

Confesamos, que esta Palabra de Dios no fue enviada ni producida por la voluntad de hombre alguno, sino que los santos hombres de Dios, siendo guiados por el Espíritu Santo, la hablaron, conforme dice el apóstol Pedro. Después, Dios, por un cuidado especial que El lleva de nosotros y de nuestra salvación, mandó a sus siervos los profetas y apóstoles consignar por escrito Su Palabra revelada; y El mismo escribió con Su dedo las dos tablas de la Ley. Por esta razón, a tales escritos los denominamos: santas y divinas Escrituras.

2Pe. 1:21, Sal 102:18, Ex, 17:14, 34:27, Dt. 5:22, Ex. 31:18.

Artículo 4

Tenemos las Sagradas Escrituras en dos libros: el Antiguo y el Nuevo Testamento, y los llamamos libros Canónicos porque contra ellos no hay nada que objetar. A éstos se los enumera en la Iglesia de Dios del modo siguiente: Libros del Antiguo Testamento: Los cinco libros de Moisés, a saber: Génesis, Éxodo, Levítico, Números y Deuteronomio; el libro de Josué, de los Jueces, y Rut; dos libros de Samuel, y dos libros de los Reyes, dos libros de las Crónicas, llamados Paralipómenos; el libro de Esdras, Nehemías, Ester, Job; los Salmos de David; tres libros de Salomón, a saber: Proverbios, Eclesiastés, y Cantar de los Cantares los cuatro profetas mayores: Isaías, jeremías (con sus lamentaciones), Ezequiel y Daniel; y los doce profetas menores, es decir: Oseas, Joel, Amós, Abdías, Jonás, Miqueas, Nahum, Habacuc, Sofonías, Hageo, Zacarías, y Malaquías. Y los del Nuevo Testamento, son: Los cuatro Evangelistas;

Mateo, Marcos, Lucas, y Juan; los Hechos de los Apóstoles; las catorce cartas del Apóstol Pablo, o sea: a los Romanos; dos a los Corintios; a los Gálatas, a los Efesios, a los Filipenses, a los Colosenses; dos a los Tesalonicenses, dos a Timoteo; a Tito, a Filemón, y a los Hebreos; las siete cartas de los otros apóstoles, a saber: la carta de Santiago, dos cartas de Pedro, tres de Juan, y la carta de Judas; y el Apocalipsis del apóstol Juan.

Artículo 5

Únicamente a estos libros aceptamos por sagrados y canónicos, para regular nuestra fe según ellos, para fundamentarla en ellos y con ellos confirmarla. Y creemos sin duda alguna todo lo que está comprendido en ellos; y eso, no tanto porque la Iglesia los acepta y los tiene por tales, sino sobre todo porque el Espíritu Santo nos da testimonio en nuestros corazones, que son de Dios; y porque también tienen la prueba de ello en sí mismos; cuando advertimos que los ciegos mismos pueden palpar que las cosas que en ellos se han predicho, acontecen.

Artículo 6

A estos santos libros los distinguimos de los apócrifos, que son los siguientes: El tercero y cuarto libro de Esdras, el libro de Tobías, Judit, el libro de la Sabiduría, Eclesiástico, Baruc, lo que se ha añadido a la historia de Ester; la oración de los tres mancebos en el fuego, la historia de Susana, la de la Imagen de Bel y del Dragón; la oración de Manasés, y los dos libros de los Macabeos. La Iglesia podrá leer estos libros, y también tomar de ellos enseñanzas en tanto en cuanto que estén de conformidad con los libros Canónicos; pero carecen de poder y autoridad para apoyar en ellos algún artículo de la fe o de la religión Cristiana, pues podrían disminuir o contradecir la autoridad de los otros libros sagrados.

Artículo 7

Creemos, que esta Santa Escritura contiene de un modo completo la voluntad de Dios, y que todo lo que el hombre está obligado a creer para ser salvo se enseña suficientemente en ella. Pues, ya que toda norma de culto que Dios exige de nosotros se halla allí extensamente descrita, así no les es permitido a los hombres, aunque incluso sean Apóstoles, enseñar de otra manera que como ahora se nos enseña por la Sagrada Escritura; es más, ni aunque fuera un ángel del cielo, como dice el apóstol Pablo (Gál. 1:8). Porque, como está vedado añadir algo a la Palabra de Dios, o disminuir algo de ella (Dt. 4:2; 12:32; 30:6; Ap. 22:19), así de ahí se evidencia realmente, que su doctrina perfectísima y completa en todas sus formas, Tampoco está permitido igualar los escritos de ningún hombre -a pesar de lo santos que hayan sido- con las Divinas Escrituras, ni la costumbre con la verdad de Dios (pues la verdad está sobre todas las cosas), ni el gran número, antigüedad y sucesión de edades o de personas, ni los concilios, decretos o resoluciones; porque todos los hombres son de suyo mentirosos y más vanos que la misma vanidad. Por tanto, rechazarnos de todo corazón todo lo que no concuerda con esta regla infalible, según nos enseñaron los

Apóstoles, diciendo: Probad los espíritus si son de Dios (1Jn. 4: 1). Asimismo Si alguno viene a vosotros, y no trae esta doctrina, no lo recibáis en casa (2Jn. 10).

1Tim. 3:16, 17, 1Pe. 1:10 12, Prov. 30:6, Gál 3:15, Ap 22:18 19, 1Tim 1:3, Gál. 1:8, 11, 1Cor. 15:2, Hch. 26:22, Rom 15:4, Hch. 18:28, Dt. 12:32, 1Pe. 4:10 11, Luc. 11:13, Hch. 20:27, Jn, 4:25, 15:15, 1Tim. 1:13, Col. 2:8, Heh 4:19, Jn 3:13 31, 1Jn, 2:19, Hbr. 8:9, 2Pe 2:1 19, Mt. 15:3, Mc. 7:7, Is. 1:12, Sal. 62:9, 2Tim. 2:14, Mt. 17:5, Is. 8: 20, 1Cor 2:4; 3:11, Sal 12:6, Dt. 4: 5, 6, Efe 4:5, 1Jn. 4:1, 2Jn, 10.

Artículo 8

Según esta verdad y esta Palabra de Dios, así creemos en un solo Dios; el cual es una única esencia en la que hay tres personas, real, verdadera , y eternamente distintas según sus comunicables atributos, y que son: el Padre, y el Hijo, y el Espíritu Santo. El Padre es la causa, origen y principio de todas las cosas, tanto visibles como invisibles. El Hijo es el Verbo, la Sabiduría y la Imagen del Padre. El Espíritu Santo es el eterno Poder y Potencia, procediendo del Padre y del Hijo. De tal manera, sin embargo, que esta distinción no hace que Dios sea dividido en tres, ya que la Sagrada Escritura nos enseñad que el Padre, y el Hijo, y el Espíritu Santo, cada uno tiene su independencia, distinta por sus atributos; de tal manera, no obstante, que estas tres Personas son un solo Dios. Así pues, es sabido que el Padre no es el Hijo, y que el Hijo no es el Padre, y que asimismo tampoco el Espíritu Santo es el Padre, ni el Hijo. Entretanto, estas Personas, tan distintas, no están divididas, ni tampoco mezcladas entre sí. Porque el Padre no se ha encarnado, ni tampoco el Espíritu Santo, sino solamente el Hijo. El Padre nunca ha sido sin su hijo, ni sin su Espíritu Santo; porque los tres son co-eternos en una sola misma Esencia, Allí no hay primero, ni último; porque los tres son uno solo en verdad, en potencia, en bondad y en misericordia.

1Cor 8 6, Jn 5:17-18, 32, 36 37, Col, 1:15 18, 1Cor, 1:24, Jn 1:14, 1Jn. 1:1, Ap 19:13, Prov. 8:22, Heb. 1:3, Mt. 28:19; 3:16 17, Jn. 1:14; Miq. 5:2.

Artículo 9

Sabemos todo esto, así por los testimonios de la Sagrada Escritura, cono también por sus operaciones, y mayormente por aquellas que en nosotros sentimos. Los testimonios de las Sagradas Escrituras, que nos enseñan a creer esta Santa Trinidad, están descritos en muchas partes del Antiguo Testamento: los cuales no es necesario enumerar, sino solo elegir con discernimiento o juicio. En Gn. 1:26 27, Dios dice: Hagamos al hombre a nuestra imagen, conforme a nuestra semejanza... Y Creó Dios al hombre a su imagen, varón y hembra los creó. Asimismo, Gn. 3:22b: He aquí que el hombre es como uno de nosotros. De ahí resulta evidente que hay más de una persona en la Divinidad, cuando El dice: Hagamos al hombre a nuestra semejanza; y después nos Indica El la unidad, cuando dice: Y creó Dios. Bien es verdad que El no dice cuántas son las personas que hay; pero lo que para nosotros es algo oscuro en el Antiguo Testamento, está muy claro en el Nuevo. Pues, cuando nuestro Señor fue bautizado en el Jordán, fue oída la voz del Padre, que decía: Este es mi Hijo amado; el Hijo fue visto en el agua, y el Espíritu Santo se manifestó en forma de paloma. Además, en el bautismo de todos los creyentes fue instituida por Cristo esta fórmula:

Bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. En el Evangelio de Lucas, el ángel Gabriel dice a María, la madre del Señor, lo siguiente: El Espíritu Santo vendrá sobre ti, y el poder del Altísimo te cubrirá con su sombra; por lo cual también el Santo Ser que nacerá, será llamado Hijo de Dios. Asimismo: La gracia del Señor Jesucristo, el amor de Dios y la comunión del Espíritu Santo sean con todos vosotros. Y Tres son los que dan testimonio en el cielo: el Padre, el Verbo y el Espíritu Santo; y estos tres son uno. En todos estos lugares se nos enseña sobradamente, que hay tres Personas en una única esencia Divina. Y si bien esta doctrina excede en mucho la inteligencia humana, no obstante la creemos ahora por la Palabra, esperando hasta que gocemos del perfecto conocimiento y fruto de la misma en el cielo. Además de esto, también hay que hacer notar los oficios y operaciones particulares de estas tres Personas con respecto a nosotros: el Padre es llamado nuestro Creador, por su poder; el Hijo es nuestro Salvador y Redentor, por su sangre; el Espíritu Santo es nuestro Santificador, por su morada en nuestros corazones. Esta doctrina de la Santísima Trinidad ha sido siempre sostenida y mantenida en la Iglesia verdadera, desde los tiempos de los Apóstoles hasta aflora, contra los judíos, mahometanos y algunos falsos cristianos y herejes como Marción, Manes, Praxes, Sabello, Samosato, Arrio y otros semejantes, los cuales fueron justamente condenados por los santos Padres. Por lo tanto, con respecto a este punto, aceptamos gustosamente los tres sumarlos de fe, a saber, el de los Apóstoles, el de Nicea y el de Atanasio, así como también lo que fue resuelto por los antiguos en conformidad con estos sumarlos.

Gn. 1:26 27, Gn. 3:22, Mt. 3:16, Mt. 28:19, Lc. 1:35, 2Cor. 13:14, 1Jn. 5:7, Hch. 2:32 33, 1Pe. 1:2, 1Jn. 4:13 14, Gál. 4:6, Ef. 3:14 16, Tit, 3:4 6, Vds. 1:20 21, Rom. 8:9; Hch. 10:38, 8:29,37; Jn. 14:16.

Artículo 10

Creemos que Jesucristo, según la naturaleza Divina, es el unigénito Hijo de Dios, engendrado desde la eternidad; no hecho, ni creado (porque de esta manera sería una criatura); sino co-esencial con el Padre, co-eterno, la imagen expresa de la sustancia del Padre y el resplandor de su gloria, siéndole en todo Igual. El cual es Hijo de Dios, no sólo desde el momento que tomó nuestra naturaleza, sino desde toda la eternidad; según nos enseñan estos testimonios al ser comparados entre sí: Moisés dice, que Dios creó el mundo, y san Juan dice, que todas las cosas fueron creadas por el Verbo, al cual llama Dios; el apóstol dice, que Dios hizo el mundo por su Hijo; también,, que Dios ha creado todas las cosas por Jesucristo; de manera que aquel que es llamado Dios, el Verbo, el Hijo y Jesucristo, ya era, cuando todas las cosas fueron creadas por El. Y por eso el profeta Miqueas, dice; Sus salidas son desde el principio, desde los días de la eternidad. Y el apóstol: Ni tiene principio de días, ni fin de vida. Así pues, El es el Dios verdadero y eterno, aquél Todopoderoso, al que invocamos, adoramos y servimos.

Jn 1:18; 1:34, 1:14, Col 1:15, Heb, 1:3, Jn, 10:30, Is. 7:14, Rom, 9:5, 2Cor 5(19), 20, Hch. 20:21, Rom. 14:18, Jn. 14:9, Tit, 2:10, 1Cor. 10:9, Mt. 3:17, 17:5, Jn 8:(24),54; 1Tes. 3:11; FAP, 2:11, Heb. 1:1, 2; 3:3, 4; 1Jn. 5:5; Jn. 20:31, 7:29, Ap. 1:6, Gál. 4:4,

Sal. 2:7 12, Jn, 8:58, 17:5, Heb. 13:8, Gn. 1:1, Jn. 1:3, Heb 11:3, Col. 1:(15),16, Ef. 3:(14), 8 9; 1Cor. 8:6, Miq 5:2.

Artículo 11

Asimismo creemos y confesamos, que el Espíritu Santo procede eternamente del Padre y del Hijo; no siendo hecho, ni creado, ni tampoco engendrado, sino sólo procediendo de ambos; el cual, en orden, es la tercera Persona de la Trinidad; de una sola misma esencia, majestad y gloria con el Padre y el Hijo; siendo verdadero y eterno Dios, como nos enseñan las Sagradas Escrituras.

Gen, 1:2; Sal. 33:6; Is 32:15; Jn. 15:26; Sal. 104:30; Jn. 14:16, 14:26; Mt. 28:19, Rom 8:9; Cor. 3:16; 6:11; Hch. 5:3.

Artículo 12

Creemos que el Padre, por su Verbo, es decir, por su Hijo, ha creado de la nada el cielo, la tierra, y todas las criaturas, cuando a El le pareció bien, dando a cada criatura su ser, figura y forma, y distintos, oficios para servir a su Creador. Que El también ahora las mantiene y gobierna a todas según su providencia eterna y por su poder infinito, para que sirvan al hombre, a fin de que éste sirva a su Dios. El también creó buenos a los ángeles para ser sus mensajeros y para servir a los elegidos; algunos de los cuales, de aquella excelencia en la que él les había creado, han caído en la condenación eterna, y los otros, por la gracia de Dios, han perseverado en su primer estado y no han caído. Los demonios y los espíritus malignos se pervirtieron de tal manera que son enemigos de Dios y de todo lo bueno; y según toda su capacidad están acechando a la Iglesia y a cada uno de los miembros de ésta, para pervertir y destruir todo por medio de sus engaños; por eso, por su propia maldad son condenados a condenación eterna, esperándoles diariamente sus terribles tormentos. De modo que reprobamos y rechazamos en esto el error de los saduceos, quienes niegan que hay espíritus y ángeles; y asimismo los de los maniqueos, los cuales dicen que los demonios tienen su origen de sí mismos, siendo malos de su propia naturaleza, sin que se hayan pervertido.

Sal. 100:3, Am. 4:13, Jer. 32:17, Is 40:26, Col. 1:16, 1Tim, 4:3; Heb 3:4, Ap. 4:11, 11:(16),17, Heb, 1:14; Sal, 103:21; 34:7, Mt. 4:11, Jn. 8:44; 2Pe. 2:4, Luc. 8:31; Mt. 4:11, Mt. 25:41, Hch. 23:8.

Artículo 13

Creemos, que ese buen Dios, después que hubo creado todas las cosas, no las ha abandonado ni las ha entregado al acaso o al azar, sino que las dirige y gobierna según su santa voluntad de tal manera que nada acontece en este mundo sin su ordenación, con todo eso, sin embargo, Dios no es autor ni tiene culpa del pecado que suceded. Porque su Poder y Bondad son tan grandes e incomprensibles, que El muy bien y con justicia dispone y ejecuta su obra, incluso cuando los demonios y los inicuos obren injustamente. Y referente a lo que El hace fuera del alcance de la inteligencia humana, eso mismo no lo queremos Investigar más curiosamente de lo que nuestra razón puede soportar; sino que aceptamos con toda humildad y reverencia los justos juicios de Dios,

los cuales nos están ocultos; teniéndonos por satisfechos con que somos discípulos de Cristo para aprender únicamente lo que El nos indica en su Palabra, sin traspasar estos límites, Esta enseñanza nos da un consuelo inexpresable, cuando por ella aprendemos que nada nos puede acontecer por casualidad, sino por la disposición de nuestro misericordioso Padre Celestial que vela por nosotros con cuidado paternal, sujetando a todas las criaturas bajo su dominio, de tal manera que ni un solo cabello de nuestra cabeza (pues están todos contados), ni un solo pajarillo puede caer sobre la tierra sin la voluntad de nuestro Padre. De lo cual nos fiamos, sabiendo que El reprime a los demonios y a todos nuestros enemigos, los cuales no nos pueden perjudicar, sin Su permiso y voluntad. Y en esto reprobamos el execrable error de los epicúreos que dicen, que Dios no se inmiscuye en nada, y deja acontecer casualmente las cosas.

Jn. 5:17, Heb. 1:3, Prov. 16:1; Ef. 1:11; Sant. 4:13 15, Sant. 1:13, Job, 1:21, 2Rey. 22:20; Heh. 4:28; Hch. 2:23, Sal, 105:25; Is. 10:5; 2Tes. 2:11, 1Sam. 2:25; Sal. 115:3; Is. 45:7; Am. 3:6; 2Tes. 2:11; Ez, 14:9; Rom.. 1:28; 1 Re 11:23, Prov. 21:1, Mt. 10:29 30, Gn, 45:8; 50:20; 2Sam. 16:10; Mt, 8:31; Sal. 5:4, 1Jn. 3:8.

Artículo 14

Creemos, que Dios ha creado al hombre del polvo de la tierra, y lo ha hecho y formado según Su imagen y semejanza, bueno, justo y santo; pudiendo con su voluntad convenir en todo con la voluntad de Dios, Pero cuando anduvo en honor, no lo entendió él así, ni reconoció su excelencia, sino que por propia voluntad se sometió así mismo al pecado, y por ende a la muerte y a la maldición, prestando oídos a las palabras del diablo. Pues transgredió el mandamiento de Dios que había recibido, y por el pecado se separó de Dios que era su vida verdadera; habiendo pervertido toda su naturaleza; por lo cual e hizo culpable de la muerte física y espiritual. Y habiéndose hecho impío, perverso y corrompido en todos sus caminos, ha perdido todos los excelentes dones que había recibido de Dios, no quedándole de ellos más que pequeños restos, los cuales son suficientes para privar al hombre de toda excusa; ya que toda la luz que hay en nosotros, se ha trocado en tinieblas, como nos enseña la Escritura, diciendo: La luz en las tinieblas resplandece, y las tinieblas no prevalecieron contra ella; aquí San Juan llama tinieblas a los hombres. Por lo cual rechazamos todo lo que contra esto se enseña sobre el libre albedrío del hombre, toda vez que el hombre no es más que un esclavo del pecado, y no puede aceptar ninguna cosa, si no le es dado del cielo. Porque, ¿quién hay que se glorie de poder hacer algo bueno como de sí mismo, dado que Cristo dice: Ninguno puede venir a mí, si el Padre que me envió no le trajere ¿Quién sacará a relucir su voluntad, puesto que ésta comprende que la mente carnal es enemistad contra Dios? ¿Quién hablará de su ciencia, siendo así que el hombre natural no percibe las cosas que son del Espíritu de Dios? Para abreviar, ¿quién sugerirá idea alguna, si comprende que no somos competentes por nosotros mismos para pensar algo como de nosotros mismos, ya que nuestra competencia proviene de Dios. Y por eso, lo que dice el apóstol, con razón debe tenerse por cierto y seguro, esto es, que Dios es el que en vosotros produce así el querer como el hacer, por su buena voluntad. Porque no hay entendimiento ni voluntad conformes al entendimiento y la

voluntad de Dios, si Cristo no los ha obrado en el hombre; lo cual nos lo enseña El diciendo: Porque separados de mí nada podéis hacer.

Gn. 2:7, 3:19; Ecl. 12:7, Gn. 1:26,27, Ef. 4:24, Sal. 49:20, Gn. 3:1-6, Rom. 5:12-21, Gn. 3:17, 18, Ecl. 7:29, Rom. 5:12; Jn. 8:7; Rom. 2:12; 3:10, 8:6; Hch. 14:16; Rom. 1:(20),21, Ef. 4:(17),18,19, Ef. 5:8, Jn. 1:5, Sal. 94:11, Rom. 8:5, Jn. 3:27; Sal. 28:8; Is. 45:25, Jn. 6:44, Rom. 8:7, 1Cor. 2:14, 2Cor. 3:5, f1p. 2:13, Jn. 15:5.

Artículo 15

Creemos, que por la desobediencia de Adán el pecado original se ha extendido a toda la raza humana; el cual es una depravación de toda la naturaleza y un defecto hereditario, con lo que aun los niños pequeños son contaminados en el seno de sus madres, y que producen en el hombre toda clase de pecados, estando en él como una raíz de estos últimos y por eso, el pecado original es tan repugnante y abominado por Dios, que es suficiente para condenar a la generación humana. Y este pecado original no es del todo anulado, ni enteramente extirpado ni aun por el Bautismo, ya que de ahí surge siempre el pecado como corriente subterránea, al igual que de una fuente impura; si bien a los hijos de Dios no les es imputado para condenación, sino que les es perdonado por su Gracia y misericordia; no para dormirse tranquilamente en el pecado, sino para que la sensación de esta corrupción haga a los creyentes gemir frecuentemente, deseando ser librados de este cuerpo de muerte. Y en esto rechazamos el error de los pelagianos que dicen, que este pecado no es sino de imitación.

Artículo 16

Creemos, que estando todo el linaje de Adán en perdición y ruina por el pecado del primer hombre, Dios se mostró a sí mismo tal cual es, a saber: Misericordioso y justo. Misericordioso: porque saca y salva de esta perdición a aquellos que El, en su Eterno e inmutable consejo, de pura misericordia, ha elegido en Jesucristo, nuestro Señor, sin consideración alguna a las obras de ellos, justo: Porque a los otros deja en su caída y perdición en que ellos mismos se han arrojado.

Rom 3:12, Jn 6:37, 6:44, Dt. 32:8; Rom. 11:34, 35, Jn. 10:29, (13,18), 18:9, 17:12, Rom 9:16, Mal. 1:2, 3, 2Tm. 1:9, Tit 3:4,5, Rom 11 5, 9 11, 2Tim 2:20, Rom. 9:21, Mt 15:24.

Artículo 17

Creemos, que nuestro buen Dios, por su singular sabiduría y bondad, viendo que de esta manera el hombre se había arrojado a la muerte corporal y espiritual, y se había hecho totalmente miserable, pasó a buscarlo cuando temblando huía de Él. y le consoló prometiendo darle a Su Hijo, el cual nacería de una mujer³, a fin de quebrantar⁴ la cabeza de la serpiente y hacerle bienaventurado.

Gn. 3:8, 9, Gn. 22:18, Is. 7:14, Jn. 7:42, 2Tim. 2: 8, Hebr. 7:14, Jn. (1-1); 1:14, Gál. 4:4, Gn. 3:15.

Artículo 18

Confesamos, pues, que Dios consumó la promesa hecha a los antiguos padres por boca de sus santos profetas, enviando al mundo, en el tiempo por El determinado, a Su único, unigénito y eterno HIJO. El cual tomó forma de siervo, y se hizo semejante a los hombres, tomando realmente una verdadera naturaleza humana: con todas sus debilidades (excepto el pecado), siendo concebido en el seno de la bienaventurada virgen María por el poder del Espíritu Santo, sin intervención de varón. Y no solamente tomó la naturaleza humana en que al cuerpo se refiere, sino que también tomó una verdadera alma humana, a fin de que El fuese un verdadero hombre. Pues, ya que tanto el alma como el cuerpo estaban perdidos, así era necesario que El tomara los dos para salvarlos a ambos. Por eso confesamos contra la herejía de los anabaptistas, quienes niegan que Cristo tomó carne humana de su madre, que Cristo tomó la misma carne y sangre que los niños; que El es el fruto de los lomos de David, según la carne, nacido del linaje de David según la carne; fruto del seno de María, nacido de mujer; vástago de David; retoño del tronco de Isaí; retoño de la tribu de Judá; descendiente de los judíos, según la carne: de la simiente de Abraham, porque echó mano de la simiente de Abraham, y fue hecho semejante a sus hermanos en todo, excepto el pecado; así que El es en verdad nuestro Emmanuel, esto es, Dios con nosotros.

Lc. 1:54, 55, Gn 26:4, 2Sam. 7:12, Sal. 132:11, Hech 13:23, Flp 2:7, 1Tim. 3:16, 2 ; 2Sam. 7:12 y Sal. 132:11, 1Cor. 12:3, Lc. 1:35. Hebr. 2:14, Hch. 2:30, Rom. 1:3, Lc. 1:42, Gál 4:4, Jer. 33:15, Is. 11:1, Heb. 7:14, Rom 9:5, Gál. 3:16, Heb 2:16, Heb 2:17: 4:15, Mt, 1:(16),23.

Artículo 19

Creemos, que por esta concepción, la Persona del Hijo está inseparablemente unida y juntamente ensamblada a la naturaleza humana; de manera que no hay dos Hijos de Dios, ni dos personas, sino dos naturalezas, unidas en una sola Persona; pero cada naturaleza conservando sus propiedades distintas. sí pues, como la naturaleza Divina siempre ha subsistido increada, sin principio de días o fin de vida, llenando cielo y tierra, así la naturaleza humana no ha perdido sus propiedades, sino que ha permanecido siendo una criatura, teniendo principio de días, siendo una naturaleza finita y conservando todo lo que corresponde a un cuerpo verdadero. Y, si bien por su resurrección El le ha dado inmortalidad, sin embargo El no ha cambiado la realidad de su naturaleza humana, por cuanto nuestra salvación y resurrección penden de la verdad de Su cuerpo. Mas, estas dos naturalezas están de tal manera unidas en una sola Persona, que ni aun por la muerte han sido separadas. De modo que, lo que El, al morir, encomendó en manos de su Padre era un verdadero espíritu humano que salía de su cuerpo; pero, entretanto, la naturaleza Divina permaneció siempre unida a la humana, incluso cuando El yacía en el sepulcro; y la Deidad no cesó de estar en El, tal como estuvo en El cuando era un niño pequeño, aunque por un breve tiempo ella no se reveló así. Por eso reconocemos, que El es verdadero Dios y verdadero hombre: verdadero Dios, para vencer con su poder a la muerte, y verdadero hombre, para que el pudiera morir por nosotros en la debilidad de su carne.

Jn. 10:30, Ef. 4:8 10, Heb. 1:3, Mi. 28:20, Mi. 26:11, Hch. 1:11; 3:21, Mt, 27:50, Lc. 24:39, Jn. 20:25; Hch. 1:3.

Artículo 20

Creemos, que Dios que es perfectamente misericordioso y justo ha enviado a Su Hijo para tomar la naturaleza en la cual se había cometido la desobediencia, a fin de satisfacer y llevar en ella el castigo de los pecados por medio de su amarga pasión y muerte. Así, pues, ha demostrado Dios su justicia contra Su Hijo cuando cargó sobre El nuestros pecados; y ha derramado su bondad y misericordia sobre nosotros que éramos culpables y dignos de condenación, entregando Su Hijo hasta la muerte por nosotros, movido por un amor muy perfecto, resucitándole para nuestra justificación, para que por El tuviéramos inmortalidad y la vida eterna.

Hebr. 2:14; Rom. 8:3, Rom. 8:32, Rom. 4:25.

Artículo 21

Creemos, que Jesucristo es el eterno Sumo Sacerdote, con juramento según el orden de Melquisedec, y se ha puesto en nuestro nombre ante el Padre para apaciguar su ira con plena satisfacción inmolándose a sí mismo en el madero de la cruz, y derramando su preciosa sangre para purificación de nuestros pecados, como los profetas habían predicho. Porque escrito está: el castigo de nuestra paz fue sobre él, y por su llaga fuimos nosotros curados, como cordero fue llevado al matadero, y fue contado con los pecadores; y como malhechor fue condenado por Poncio Pilato, aunque éste le había declarado inocente. Así, pues, se han hecho poderosos mis enemigos, los que me destruyen sin tener por qué y Cristo padeció una sola vez por los pecados, el justo por los injustos, y esto, tanto en su cuerpo como en su alma, sintiendo el terrible castigo que nuestros pecados habían merecido, tanto que su sudor fue cayendo en gotas de sangre sobre la tierra. El clamó: Dios mío. Dios mío, ¿por qué me has desamparado; y ha padecido todo esto para el perdón de nuestros pecados, lo cual, con razón decimos con Pablo: me propuse no saber entre vosotros cosa alguna sino a Jesucristo, y a éste crucificado, ... aun estimo todas las cosas como pérdida por la excelencia del conocimiento de Cristo Jesús, mi Señor; hallamos toda clase de consuelo en sus heridas, y no necesitamos buscar o inventar algún otro medio para reconciliarnos con Dios, sino solamente Su ofrenda: porque con una sola ofrenda hizo perfectos para siempre a los santificados. Esta es también la causa por la que fue llamado Jesús por el ángel de Dios: Salvador, porque él salvará a su pueblo de sus pecados.

Salmo 110:4, Heb. 5:10, Rom 5:8,9; Heb, 9:12; Jn.3:16; 1Tim. 1:15; Flp. 2:8; 1Ped. 1:18, 19, Is. 53:5; 1Pe. 2:24, Is. 53:7, Is. 53:12; Mt.15:28, Sal. 69:4, 1Pe 3:18, Ex. 12:6; Rom, 5:6, Sal. 22:15, 9:26, Lc. 22:44, Mt. 21:46, 1Cor. 2:2, Flp, 3:8, Heb. 9:5 28, 10:14, Mt. 1:21; Hch. 4:12; Lc. 1:31.

Artículo 22

Creemos que, para obtener verdadero conocimiento de este gran misterio, el Espíritu Santo enciende en nuestros corazones una fe sincera, la cual abraza a Jesucristo con todos Sus méritos, se lo apropia, y fuera de El ya no busca ninguna otra cosa. Porque

necesariamente tiene que concluirse, o que no todo lo que es necesario para nuestra salvación se halla en Jesucristo, o que, si todo está en El, aquel que posee por la fe a Jesucristo, tiene en El su salvación completa. De modo que, si se dijera que Cristo no es suficiente, por cuanto que además de El es aun necesario algo más, sería una blasfemia porque de ahí se seguiría, que Cristo es solamente un Salvador a medias. Por eso, justamente decimos con el apóstol Pablo, que el hombre es justificado sólo por la fe o por la fe sin las obras. Sin embargo, no entendemos que sea la fe misma la que nos justifica, pues ella es solamente un medio por el cual abrazamos a Cristo, nuestra justicia. Mas Jesucristo, imputándonos todos sus méritos y las obras santas que El ha hecho por nosotros y en nuestro lugar, es nuestra justicia; y la fe es un instrumento que nos mantiene con El en la comunión de todos Sus bienes, los cuales, siendo hechos nuestros, nos son más que suficientes para la absolución de nuestros pecados.

Sal. 51:6; Ef. 1:(16),17,18; 1Tes. 1:6, 1Cor. 2:12, Gál. 2:21, Jer. 23:6; 51,10; 1Cor. 15:3; Mt. 1,21; Rom. 8:1; Hch. 13:26; Sal. 32:1, Rom. 3:20,28; Gál. 2:16; Heb. 7:19; Rom.10:3,4, 10:9; 4:5; 3:24.27; Filip. 3:9; Rom. 4:2, 1Cor. 4:7, Rom 829,33.

Artículo 23

Creemos, que nuestra bienaventuranza radica en el perdón de nuestros pecados por voluntad de Jesucristo, y que en esto está comprendida nuestra justicia ante Dios; como David y Pablo nos enseñan, declarando: que la bienaventuranza del hombre es que Dios le imputa la justicia sin las obras. Y este mismo apóstol dice: siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús (Rom. 3 24). Y por esto, nos asimos siempre a este fundamento, dando todo el honor a Dios, humillándonos y reconociéndonos tales cual somos, sin vanagloriarnos de nosotros mismos o de nuestros méritos, apoyándonos y descansando can sólo en la obediencia de Cristo crucificados, la cual es la nuestra propia si creemos en E1. Esta es suficiente para cubrir todas nuestras iniquidades, y darnos confianza, librando la conciencia de temor, asombro y espanto para llegar a Dios, sin hacer como nuestro primer padre Adán, quien, temblando, pretendía cubrirse con hojas de higuera. Por cierto, si tuviéramos que comparecer ante Dios confiando en nosotros mismos o en cualquiera otra criatura por poco que ésta fuese , seríamos (por desgracia) consumidos. Y por esto es por lo que cada uno debe decir con David: Oh Jehová,... no entren en juicio con tu siervo: porque no se justificará delante de ti ningún ser humano. Heb. 11:7, 1Jn. 2:1, Ef 2:8, 2Cor 5:19; 1Tim 2:6; Rom 4.6, Ez 36:22, 32, Dt. 27:26, Sant. 2:10; 1Cor 4:4, Hch 4:12, Sof. 3:11, 12, Heb. 10:20, Gén. 3:7, Luc. 16:15; Sal. 18:27, Sal 143:2.

Artículo 24

Creemos, que esta fe verdadera, habiendo sido obrada en el hombre por el oír de la Palabra de Dios y por la operación del Espíritu Santo, le regenera, le hace un hombre nuevo, le hace vivir en una vida nueva, y le libera de la esclavitud del pecador. Por eso, lejos está de que esta fe justificadora haga enfriar a los hombres de su vida piadosa y cantad, puesto que ellos, por el contrario, sin esta fe nunca harían nada por amor a Dios, sino sólo por egoísmo propio y por temor de ser condenados. Así, pues, es

imposible que esta santa fe sea vacía en el hombre; ya que no hablamos de una fe vana, sino de una fe tal, que la Escritura la llama: la fe que obra por el amor, y que mueve al hombre a ejercitarse en las obras que Dios ha mandado en su Palabra K, las cuales, si proceden de la buena raíz de la fe, son buenas y agradables a Dios, por cuanto todas ellas son santificadas por Su gracia. Antes de esto, no pueden ser tenidas en cuenta para santificarnos; porque es por la fe en Cristo que somos justificados, aun antes de hacer obras buenas; de otro modo no podrían ser buenas, como tampoco el fruto de un árbol puede ser bueno, a menos que el árbol mismo lo sea. Así, pues, hacemos buenas obras, pero no para merecer (pues, ¿qué mereceríamos?); sí, aun por las mismas buenas obras que hacemos, estamos en deuda con Dios, y no El con nosotros, puesto que Dios es el que en vosotros produce así el querer como el hacer, por su buena voluntad. Prestemos, pues, atención a lo que está escrito: Cuando hayáis hecho todo lo que os ha sido ordenado; decid: Siervos inútiles, pues lo que debíamos hacer, hicimos. Sin embargo, no queremos negar que Dios premie las buenas obras; pero es por Su gracia que El corona sus dádivas. Además, a pesar de que hagamos buenas obras, no fundamos por ello nuestra salvación en ellas; porque no podemos hacer obra alguna, sin estar contaminada por nuestra carne, y ser también punible, y aunque pudiéramos producir alguna, el recuerdo de un sólo pecado bastaría para que Dios la desechase. e este modo, pues, estaríamos siempre en deuda, llevados de aquí para allá, sin seguridad alguna y nuestras pobres conciencias estarían siempre torturadas, si no se fundaran sobre los méritos de la pasión y muerte de nuestro Salvador.

Rom 10:17, Ef: 4:5, Jn 8:36, Tit. 2:12, Heb. 11:6, 1Tim. 1:5, Gál. 5:6, Tit. 5:8, Rom. 9:(31) 32, Rom 14:25, Heb. 11:4, Mt. 7:17, 1Cor. 4:7, Flp. 2:13. Is. 26:12, Lc. 17:10, Rom 2:6, 7, 2Jn. 8, Is 64:6, Rom. 11:5, Rom. 10:11, Hab 2:4.

Artículo 25

Creemos, que las ceremonias v figuras de la Ley han terminado con la venida de Cristo, v que todas las sombras han llegado a su fina; de tal modo, que el uso de las mismas debe ser abolido entre los cristianos; no obstante, nos queda la verdad y la sustancia de ellas en Cristo Jesús, en quien tienen su cumplimiento. Entretanto, usamos aún sus testimonios, tomados de la Ley y de los profetas, para confirmarnos en el Evangelio, y también para regular nuestra vida en toda honestidad, para honor de Dios, según su voluntad.

Rom 10:4, Gál. 3:24, Col. 2:17, 2Pe. 3:18.

Artículo 26

Creemos, que no tenemos ningún acceso a Dios sino sólo por el único Mediador y Abogado: Jesucristo, el justo, quien a este objeto se hizo hombre, uniendo las naturalezas divina v humana, para que nosotros los hombres tuviésemos acceso a la Majestad Divinas: de otra manera, ese acceso nos estaría vedado. Pero este Mediador que el Padre nos ha dado entre El y nosotros no debe asustarnos por su grandeza, de modo que nos busquemos otro según nuestro propio criterios. Porque no hay nadie, ni en el cielo ni en la tierra, entre las criaturas, que nos ame más que Jesucristo: el cual,

siendo en forma de Dios. se despojó a sí mismo, tomando forma de siervo, hecho semejante a los hombres, y esto por nosotros. haciéndose en todo semejante a sus hermanos. Si nosotros ahorauviésemos que buscar otro Mediador que nos fuere favorable, ¿a quién podríamos hallar que nos amara más que El, que dio su vida por nosotros, siendo enemigos?. Y, si buscamos a uno que tenga poder y goce de consideración, ¿quién hay que tenga tanto de ambas cosas, como aquel que se sentó a la diestra de Dios; que dice: Toda potestad me es dada en el cielo y en la tierra. Y ¿quién será oído, antes que el propio bien amado Hijo de Dios? De modo que sólo por desconfianza se ha introducido este uso que deshonra a los santos en vez de honrarles, haciendo lo que ellos nunca hicieron ni desearon, sino que lo han rechazado constantemente como era su sagrado deber, según demuestran sus escritos. Y aquí no se tiene que aducir, que seamos dignos; porque aquí no se trata de nuestra dignidad al presentar nuestras oraciones, sino que las presentamos fundándonos únicamente sobre la excelencia y dignidad de nuestro Señor Jesucristo, cuya justicia es la nuestra mediante la fe. Por eso, el apóstol, queriendo librarnos de este necio recelo, o mejor aún, de esta desconfianza, nos dice que Jesucristo debía ser en todo semejante a sus hermanos, para venir a ser misericordioso y fiel sumo sacerdote en lo que a Dios se refiere, para expiar los pecados del pueblo. Pues en cuanto él mismo padeció siendo tentado, es poderoso para socorrer a los que son tentados. Y luego, para infundirnos más valor para ir a El, nos dice: Por tanto, teniendo un gran sumo sacerdote que traspasó los cielos, Jesús el Hijo de Dios, retengamos nuestra profesión. Porque no tenemos un sumo sacerdote que no pueda compadecerse de nuestras debilidades, sino uno que fue tentado en todo según nuestra semejanza. pero sin pecado. Acerquémonos, pues, confiadamente al trono de la gracia para alcanzar misericordia y hallar gracia para el oportuno socorro. El mismo apóstol, dice: teniendo libertad para entrar en el Lugar Santísimo por la sangre de Jesucristo, acerquémonos dice ... en plena certidumbre de fe, etc. Y, asimismo: Por lo cual puede también salvar perpetuamente a los que por él se acercan a Dios, viviendo siempre para interceder por ellos. ¿Qué más falta?, ya que Cristo mismo declara: Yo soy el camino, y la verdad, y la vida; nadie viene al Padre, sino por mí. ¿A qué buscar otro abogado, siendo que a Dios le agradó darnos a Su Hijo como Abogado? No le abandonemos a El para tomar a otro; o lo que es más, para buscar a otro, sin poderlo encontrar jamás; porque cuando Dios nos lo dio. sabía muy bien que nosotros éramos pecadores. Por eso, según el mandato de Cristo, invocamos al Padre Celestial por medio de Cristo, nuestro único Mediador, conforme hemos aprendido en la oración del Señores; estando seguros, que cuanto pidiéramos al Padre en su nombre, nos será dado.

1Tim. 2:5, 1Jn. 2:1, Ef. 3:12, Rom. 8:2G. e. Jer.2:11; 16:20.f. Ef. 3 19; Mt 11:28. g. Flp. 2:6,7; He b. 2:1T, h. Jn. 15:13. i. Rom. 5:8.j. Heb. 1:3. k. Mt. 28:18. l. Sant. 5:17,18. m. Sal. 115:1. n. Hch. 14:(14),15. ñ.. Jet 17:5. o. Jer. 17:7; 1 Cor. 1:30. p. Heb. 2:17,18. q. Heb. 4:14 16. r. Heb. 10:19,22. s. Heb. 7:24,25. t. Jn. 14:G. u. Sal. 44:20. v. 1 Tim. 2:5; 1 Jn.2:1; Hcb. 11:15. w. Le. 11:2 4. x. Jn. 14:13.

Artículo 27

Creemos y confesamos una única Iglesia Católica o universal, la cual es una santa congregación de los verdaderos creyentes en Cristo, quienes toda su salvación la esperan en Jesucristo, siendo lavados por su sangre, y santificados y sellados por el Espíritu Santo. Esta Iglesia ha sido desde el principio del mundo, y será hasta el fin; deduciéndose, según esto, que Cristo es un Rey eterno que no puede estar sin súbditos. Y esta santa Iglesia es guardada por Dios, sostenida contra el furor del mundo enteros; si bien, a veces, durante algún tiempo ella parece a los ojos de los hombres haber venido a ser muy pequeña y quedar reducida a una apariencia; así como el Señor, durante el peligroso reinado de Acab, retuvo para sí a siete mil almas que no doblaron sus rodillas ante Baal. Esta santa Iglesia tampoco está situada, sujeta o delimitada a cierto lugar o a ciertas personas, sino que se halla esparcida y extendida por todo el mundo; estando, sin embargo, ensamblada y reunida con el corazón y la voluntad en un mismo Espíritu, por el poder de la fe.

Gn. 22:18, Jn. 10:3, 4, 14, 16, Hch. 2:21, Lc. 17:21, 2Tim. 2:19, Jer. 31:36, 2Sam. 7:16; Sal. 110:4; 89:36; Mt. 28:18 20, Sal. 102:13, Sal. 46:5; Mt. 16:18, 1Pe. 3:20; Is. 1:9, 1Re. 19:18, Hch. 4:32; Ef. 4:3,4.

Artículo 28

Creemos toda vez que esta santa congregación es una reunión de los que son salvos, y que fuera de ella no hay salvación, que nadie, de cualquier condición o cualidad que sea, debe permanecer aislado para valerse por su propia persona; sino que todos están obligados a ella y reunirse con ella; manteniendo la unidad de la Iglesia, sometiendo a su enseñanza y disciplina, inclinándose bajo el yugo de Jesucristo, y sirviendo a la edificación de los hermanos, según los dones que Dios les ha otorgado, como miembros entre sí de un mismo cuerpo. Para que esto se pudiera observar mejor, es deber de todos los creyentes según la Palabra de Dios separarse de aquellos que no son de la Iglesia, y unirse a esta congregación en cualquier lugar donde Dios la haya establecido; aún en el caso que los magistrados y los edictos de los Príncipes estuviesen en contra de ello, y que la muerte o algún otro castigo corporal pendiese de eso mismo. Por lo tanto, todos aquellos que se separan de ella o que no se unen a ella, obran contra lo establecido por Dios.

Heb. 2:11, 17, Sal. 22:22, Mt. 11:28 30, Ef. 4:12, Is.49:22; 52:11,12; Ap. 17:2; 18 4, Heb. 10:25, Hch. 4:1, Hch. 4:19.

Artículo 29

Creemos, que por medio de la Palabra de Dios se ha de distinguir diligentemente y con buena prudencia, cuál sea la Iglesia verdadera; puesto que todas las sectas existentes hoy día en el mundo se cubren con el nombre de Iglesia. No hablamos aquí de la compañía de los hipócritas, los cuales se hallan en la Iglesia entremezclados con los buenos y, sin embargo, no son de la Iglesia, si bien corporalmente están en ella; sino que decimos, que el cuerpo y la comunión de la Iglesia verdadera se han de distinguir de todas las sectas que dicen que son la Iglesia. Los signos para conocer la Iglesia verdadera son estos: la predicación pura del Evangelio; la administración recta de los

Sacramentos, tal como fueron instituidos por Cristo; la aplicación de la disciplina cristiana, para castigar los pecados. Resumiendo: si se observa una conducta de acuerdo a la Palabra pura de Dios, desechando todo lo que se opone a ella, teniendo a Jesucristo por la única Cabeza. Mediante esto se puede conocer con seguridad a la Iglesia verdadera, y a nadie le es lícito separarse de ella. Y respecto a los que son de la Iglesia, a éstos se les puede conocer por las señales características de los cristianos, a saber: por la fe, y cuando, habiendo aceptado al único Salvador Jesucristo, huyen del pecado y siguen la justicia, aman al verdadero Dios y a sus prójimos, no se apartan ni a derecha ni a izquierda, y crucifican la carne con las obras de ella. No es que ya no haya grandes debilidades en ellos, sino que luchan contra ellas todos los días de su vida por medio del Espíritu, amparándose constantemente en la sangre, muerte, dolor y obediencia del Señor Jesús, en quien tienen el perdón de sus pecados, por la fe en El. En cuanto a la falsa iglesia, ésta se atribuye a sí misma y a sus ordenanzas más poder y autoridad que a la palabra de Dios, y rehúsa someterse al yugo de Cristo: no administra los Sacramentos como lo ordenó Cristo en su palabra, sino que quita y agrega a ellos como mejor le parece; se apoya más en los hombres que en Cristo; persigue a aquellos que santamente viven según la Palabra de Dios, y a los que la reprenden por sus defectos, avaricia e idolatría. Estas dos iglesias son fáciles de conocer, y de distinguir la una de la otra.

Mt.13:24 29, 38, Ap. 2:9, Rom. 9:6; 2Tim. 2:18 20, Gál. 1:8, 1Cor. 11:20,27, 1Cor. 5:13, 1Tes. 5:14; 2Tes. 3:6, 14; Tit. 3:10, Ef. 2:20; Col 1:23; Jn. 17:20, Hch. 17:11, Jn. 18,37; Jn. 10:4, 14; Ef. 1:22; Mt. 28:18 20, 1Jn. 4:2, Rom 6:2, Gál. 5:24, Rom. 7:(5), 15; Gál. 5:17; Col. 1:12, Col. 2:18b,, 19, Col 2:18a, Ap. 2:9; Jn. 16:2, Ap. 17:3.

Artículo 30

Creemos, que esta iglesia debe ser gobernada según la dirección espiritual que nuestro Señor nos enseñó en su Palabra; a saber, que debe haber Ministros o Pastores para predicar la Palabra de Dios y para administrar los Sacramentos; que también haya Ancianos y Diáconos para formar juntamente con los Pastores el Consejo de la Iglesia; y por este medio observar la verdadera religión, y hacer que la buena doctrina tenga su curso; que también los transgresores sean castigados y refrenados; para que también los pobres y los afligidos sean ayudados y consolados según tengan necesidad. Por este medio todas las cosas marcharán bien y ordenadamente en la Iglesia, cuando se elige a aquellas personas que son fieles, según la regla que de ello da san Pablo en la carta a Timoteo.

1Cor. 4:1, 2, 2Cor. 5:19; 15:10, Tit. 1:5, Hch. 6:2,3,. Hch. 15:25 28; 1Cor, 16:1 3, 1Tim. 3:2 7; 3:8 12.

Artículo 31

Creemos, que los Ministros de la Palabra de Dios, Ancianos y Diáconos deben ser elegidos para sus oficios por elección de la Iglesia, bajo la invocación del Nombre de Dios y con buen orden según enseña la Palabra de Dios. Así, pues, cada uno debe cuidarse muy bien de no entrometerse por medios inconvenientes sino esperar el tiempo que sea llamado por Dios, para que tenga testimonio de su llamamiento, y estar

asegurado y cierto de que éste proviene del Señor. Referente a los Ministros de la Palabra, en cualquier parte que tienen un mismo poder y autoridad, siendo todos ellos Ministros de Jesucristo, el único Obispo universal y la única Cabeza de la Iglesia. Además, a fin de que las santas ordenanzas de Dios no sean lesionadas o tenidas en menos, decimos que cada uno debe tener en estima a los Ministros de la Palabra y a los Ancianos de la Iglesias por razón del trabajo que desempeñan, llevándose en paz con ello murmuraciones, discordia o disensión, hasta donde sea posible.

Rom, 12:7,8, Hch. 1:23; 6:2, 3; 13:2; 1Cor. 12 28, 1Tim. 5:22, Heb. 5:4, Hch 26:16, Mt. 23:8 10, Ef. 1:22, 1Cor 3 8, 5:12, 13; Heb. 13:17; 1Tim. 3:13.

Artículo 32

Creemos además, que los que rigen las iglesias deben ver que es bueno y útil que instituyan y confirmen entre sí cierta ordenanza tocante a la conservación del cuerpo de la Iglesia, y que esto no obstante deben cuidar de no desviarse de lo que Cristo, nuestro único Maestro, ha ordenado. Por esto, desechamos todo invento humano y todo invento humano y todas leyes que se quisieran introducir para servir a Dios, y con ellas apremiar las conciencias en cualquier forma que ello fuese posible. De manera, pues, que únicamente aceptamos aquello que es útil para fomentar y conservar la concordia y unidad, y mantener todo en la obediencia a Dios. Para lo cual se exige la excomunión o la disciplina eclesiástica, ejecutada según la Palabra de Dios, con todo lo que ella esta ligado.

1Cor. 7:17, Col. 2:6, Mt. 15:9; Is. 29:13; Gál. 5:1, Rom. 17:17, Mt. 18:17; 1Cor. 5:5; 1Tim. 1:20.

Artículo 33

Creemos, que nuestro buen Dios, atento a nuestra rudeza y flaqueza nos ha ordenado los Sacramentos para sellarnos sus promesas, y para ser prendas de la buena voluntad y gracia de Dios hacia nosotros, también para alimentar y mantener nuestra fe; los cuales unió a la Palabra del Evangelio para presentar mejor a nuestros sentidos externos tanto lo que El nos da a entender en su Palabra, como lo que El hace interiormente en nuestros corazones, haciendo eficaz y firme en nosotros la salvación que El nos comunica. Son signos visibles y sellos de algo interno e invisible, por medio de los cuales Dios obra en nosotros por el poder del Espíritu Santo. Así, pues, las señales no son vanas ni vacías, para engañarnos; porque Jesucristo es su verdad, sin el cual ellas no serían absolutamente nada. Además, nos contentamos con el número de Sacramentos que Cristo, nuestro Maestro, nos ha ordenado, los cuales no son más que dos, a saber: el Sacramento del Bautismo, y el de la Santa Cena de Jesucristo.

Rom. 4:11; Gn 17:11; Ex. 12:13, Col. 1:9, 11, Mt. 28:19, Rom. 10:8, 9, Gn. 9:13, Col. 2:11,(12 a); 1Pe. 3:20; 1Cor. 10:2; Mt. 28:19., 1Cor. 5:7.

Artículo 34

Creemos y confesamos, que Jesucristo, el cual es el fin de la Ley, por su sangre derramada ha puesto término a todos los demás derramamientos de sangre que se pudieran o quisieran hacer para propiciación y paga de los pecados; y que El, habiendo

abolido la circuncisión que se hacía con derramamiento de sangre, en lugar de ésta ha ordenado el Sacramento del Bautismo, por el cual somos recibidos en la Iglesia de Dios, y separados de todos los otros pueblos y religiones extrañas, a fin de estarle a El totalmente consagrados, llevando su enseñanza y estandarte; y nos sirve de testimonio de que El será eternamente nuestro Dios, siéndonos un Padre clemente. Así pues El ha mandado bautizar a todos los suyos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, solamente con agua; dándonos con esto a entender, que así como el agua limpia la suciedad del cuerpo al ser derramada sobre nosotros, lo cual se ve en el cuerpo de aquel que recibe el Bautismo y lo rocía, así la sangre de Cristo hace lo mismo dentro del alma al ser rociada por el Espíritu Santo, ser ésta purificada de sus pecado, y hacer que de hijos de ira seamos regenerados en hijos de Dios. No es que esto suceda por el agua externas, sino por la aspersion de la preciosa sangre del Hijo de Dios; el cual es nuestro Mar Rojo, a través del cual debemos pasar, a fin de evitar las tiranías de Faraón, que es el diablo, y entrar en la tierra del Canaán espiritual. Así los ministros nos dan de su parte el Sacramento, y lo que es visible: pero nuestro Señor da lo que por el Sacramento es significado, a saber, los dones y gracias invisibles, lavando, purificando y limpiando nuestra alma de todas las suciedades e injusticias, renovando nuestro corazón y colmándolo de toda consolación, dándonos una verdadera seguridad de su bondad paternal, revistiéndonos del hombre nuevos, y desnudándonos del viejo con todas sus obras. Por esta razón, creemos, que quien desea entrar en la vida eterna debe ser bautizado una vez con el único Bautismo sin repetirlo jamás; porque tampoco podemos nacer dos veces. Mas este Bautismo es útil no sólo mientras el agua está sobre nosotros, sino también todo el tiempo de nuestra vida. Por tanto, reprobamos el error de los Anabaptistas, quienes no se conforman con un solo bautismo que una vez recibieron; y que además de esto, condenan el bautismo de los niños de creyentes; a los cuales nosotros creemos que se ha de bautizar y sellar con la señal del pacto, como los niños en Israel eran circuncidados en las mismas promesas que fueron hechas a nuestros hijos. Y por cierto, Cristo ha derramado su sangre no menos para lavar a los niños de los creyentes, que lo haya hecho por los adultos. Por lo cual, deben recibir la señal y el Sacramento de aquello que Cristo hizo por ellos; conforme el SEÑOR en la Ley mandó participarles el Sacramento del padecimiento y de la muerte de Cristo, poco después que hubieran nacido, sacrificando por ellos un cordero, lo cual era un signo de Jesucristo. Por otra parte, el Bautismo significa para nuestros hijos lo mismo que la Circuncisión significaba para el pueblo judío; lo cual da lugar a que san Pablo llame al Bautismo "la circuncisión de Cristo"

Rom. 10:4, Mt 28:19, Jn. 19:34; 1Jn. 5:6, 1Cor. 12:13; Mt. 3:11, Heb. 9 (13),14; 1Jn. 1:7; Hch. 22: 16, Ap. 1:56, Tit. 3:5, 1Cor. 3:7; 1Pe. 3:21, 1Pe. 1:2; 2Pe.7:24, Rom. 6:3, Ef. 5:25, 26; 1Cor, 6:11, Tit. 3:5, Gál 3:27, Mt. 28:19; Ef. 4:5, Heb. 6:1, 2a; Hch. 8:16,17, Gn. 17:11, 12; Mt. 19:14; Hch. 2:39, 1Cor. 7:14, Lv. 12:6, Col. 2:11.

Artículo 35

Creemos y confesamos, que nuestro Señor Jesucristo ha ordenado e instituido el Sacramento de la Santa Cena para alimentar y sostener a aquellos que ya ha regenerado e incorporado en su familia, la cual es la iglesia. Aquellos que han sido

regenerados tienen ahora en sí dos clases de vida: una corporal y temporal, que han traído de su primer nacimiento y es común a todos los hombres; otra espiritual y celestial, que les es dada en el segundo nacimiento, el cual se produce por La Palabra del Evangelio, en la comunión del cuerpo de Cristo; y esta vida no es común a todos, sino sólo a los elegidos de Dios. De este mundo. Dios ha dispuesto, para mantenimiento de la vida corporal y terrenal, un pan terrenal y visible que sirve para ello y que es común a todos, de la misma manera que la vida. Pero, para mantener la vida espiritual y celestial que poseen los creyentes, El les ha enviado un pan vivo, que descendió del cielo, a saber, Jesucristo; este pan alimenta y sostiene la vida espiritual de los creyentes, cuando El es comido, esto es: cuando El es apropiado y recibido por la fe, en el espíritu. A fin de representarnos este pan celestial y espiritual, Cristo ha dispuesto un pan terrenal y visible por Sacramento de Su cuerpo, y el vino por Sacramento de Su sangre, para manifestarnos, que tan ciertamente como recibimos el sacramento y lo tenemos en nuestras manos y lo comemos y bebemos con nuestra boca, por lo cual es conservada nuestra vida, así es de cierto también que recibimos en nuestra alma, para nuestra vida espiritual, por la fe (que es la mano y la boca de nuestra alma) el verdadero cuerpo y la sangre de Cristo, nuestro único Salvador. Ahora pues, es seguro e indudable, que Jesucristo no nos ha ordenado en vano los sacramentos. Pues, de este modo obra en nosotros todo lo que El nos pone ante los ojos por estos santos signos; si bien la manera excede a nuestro entendimiento y nos es incomprensible, al igual que la acción del Espíritu Santo es oculta e incomprensible. Mientras tanto, no erramos cuando decimos, que lo que por nosotros es comido y bebido, es el propio cuerpo y la propia sangre de Cristo; pero la manera en que los tenemos, no es la boca, sino el espíritu por la fe. Así pues, Jesucristo permanece siempre] sentado a la diestra de Dios, su Padre, en los cielos, y sin embargo no por eso deja de hacernos partícipes de El por la fe. Esta comida es una mesa espiritual, en la cual Cristo mismo se nos comunica con todos sus bienes, y en ella nos da a gustar tanto a Sí mismo, como los méritos de su muerte y pasión; alimentando, fortaleciendo y consolando nuestra pobre alma por la comida de su carne, refrigerándola y regocijándola por la bebida de su sangre. Por lo demás, aunque los sacramentos están unidos con las cosas significadas, sin embargo no son recibidos por todos de igual manera. El impío recibe sí el sacramento para su condenación, pero no recibe la verdad del sacramento; igual que Judas y Simón Mago, ambos recibieron el sacramento, pero no a Cristo, que es significado por eso mismo, y quien únicamente es comunicado a los creyentes. Por último, recibimos el santo Sacramen tu en la congregación del pueblo de Dios, con humildad y reverencia guardando entre nosotros un santo recuerdo de la muerte de nuestro Salvador, con acción de gracias, y además hacemos confesión de nuestra fe y de la religión cristiana. Por eso, es conveniente que nadie se allegue al sacramento sin haberse probado primero a sí mismo, para que al comer de este pan y al beber de esta copa, beba juicio para sí. En resumen, por el uso de este santo Sacramento somos movidos a un ardiente amor hacia Dios y hacia nuestro prójimo. Por todo lo cual deseamos todas las invenciones condenables que los hombres han agregado y mezclado a los Sacramentos como profanaciones de sí

mismos, y decimos que es preciso conformarse con la institución que de los Sacramentos nos enseñaron Cristo y sus apóstoles.

Mt. 26:26 28; (Mc.14:22 24; Lc. 22:19,20); 1Cor. 11:23 26, Jn, 10:10, Jn.3:6, Jn. 5:25, Jn. 6:48 51, Jn. 6:63, Mt. 26:26; (1Cor. 11:24), Ef. 3:17, Jn. 6: (35).55, (1Cor. 10:16), Hch. 3:21; 26:11). k. Mc. 16:19, 1Cor. 10:3,4, 1Cor. 2:14, 2Cor, 6:16; (Rom. 8,22, 32), Hch. 2:42; (20:7), 1Cor. 11:28, 1Cor. 11:29.

Artículo 36

Creemos, que nuestro buen Dios, a causa de la perversión del género humano, ha establecidos los reyes, príncipes y autoridades, ya que El quiere que el mundo sea regido por leyes y gobiernos, para que los desenfrenos de los hombres sea reprimido, y todo se haga entre ellos en buen orden. A este fin puso El la espada en manos de las autoridades, para castigo de los malos y protección de los que hacen bien. Su oficio no es sólo observar y velar por el gobierno, sino también mantener el santo culto de la Palabra, para exterminar y destruir toda superstición y falso culto de Dios, para romper y desbaratar el reino del anticristo, y hacer promover el Reino de Jesucristo, y hacer promover en todas partes la Palabra del Evangelio, a fin de que Dios sea de todos servido y honrado como El lo manda en Su Palabra. Adén cada uno, sea de la condición o estado que fuere, está obligado a someterse a las autoridades, pagar los impuestos, rendirles honra El respeto, y obedecerles en todo lo que no vaya contra la Palabra de Dios; orando por ellas en sus oraciones, para que el Señor les guíe en todos sus caminos, y para que vivamos quieta y reposadamente, en toda piedad y honestidad. En virtud de esto, no concordamos con los anabaptistas y otros hombres rebeldes, que rechazan a las autoridades y magistrados, y pretenden derribar la justiciara, introduciendo la comunidad de bienes, y trastornando la honorabilidad que Dios estableció entre los hombres.

Rom 13:1, (Prov 8 15, Dan 2:21), Ex. 18:20, Jer 22.3; (Sal 82 3, 6, Dt. 1:16: Jer 21:12, Jue. 21: 25, Dt. 16:19), Dt 17:18 20, Sal 101: 1Re. 15:12, (2Re 29:3,4, Is 49:23, Mr. 22:21, (Tit. 3:1, Rom 13:7.), (Mt. 27:17, 1Pe 2:17, Rom. 13:7,) Hch. 4:19, 5.79,. Os. 5.10, Jer 27:5), 1Tim. 2:1, 2, 2Pe.2:10, Jds. 8 y 10).

Artículo 37

Finalmente, creemos, que según la Palabra de Dios, cuando el tiempo (que todas las criaturas ignoran) ordenado por el SEÑOR haya llegado, y el número de los elegidos esté completo, nuestro Señor Jesucristo vendrá del cielo corporal y visiblemente como ascendió, con gloria y majestad, para declararse juez sobre vivos y muertos, poniendo a este viejo mundo en fuego y llamas para purificarlo. Y entonces comparecerán personalmente ante este juez todos los hombres, tanto varones como mujeres y niños que desde el principio del mundo hasta su fin habrán existido, siendo emplazados con voz de arcángel, y con trompeta de Dios. Porque todos aquellos que hayan muerto, resucitarán de la tierra, siendo reunidas y juntadas las almas con sus propios cuerpos en los que hubieron vivido. Y en cuanto a los que entonces vivan aún, estos no morirán como los otros, sino que en un instante serán transformados), y de corruptibles serán tornados incorruptibles. Entonces, los libros serán abiertos (esto es, las conciencias), y

los muertos serán juzgados según lo que en este mundo hubieran hecho, sea bueno o malos. Los hombres darán cuenta de todas las palabras ociosas que hablaron y a las que el mundo no atribuía ninguna importancia, considerándolas como juego de niños y pasatiempo; quedarán entonces descubiertos públicamente, ante todos, los secretos y las hipocresías de los hombres. Por eso, la consideración de este juicio es justamente terrible y pavorosa para los malos e impíos, y muy deseable y consoladora para los piadosos y elegidos, puesto que entonces su plena redención será consumada, y allí recibirán los frutos de los trabajos y de las penas que sobre llevaron; su inocencia será conocida de todos; y verán la terrible venganza que Dios hará contra los impíos que los tiranizaron, oprimieron y atormentaron en este mundo. Estos serán vencidos por el testimonio de sus propias conciencias, y serán inmortales, pero en tal forma, que serán atormentados en el fuego eterno preparado para el diablo y sus ángeles. En cambio, los creyentes y elegidos serán coronados con gloria y honor. El Hijo de Dios confesará sus nombres delante de Dios el Padre y de sus ángeles escogidos; todas las lágrimas serán limpiadas de los ojos de ellos; su causa, que al presente es condenada por muchos jueces y autoridades como herética e impía, será conocida como la causa del Hijo de Dios mismos. Y como remuneración por gracia¹, el SEÑOR les hará poseer una gloria tal, que ningún corazón humano jamás podría concebir. Por eso, esperamos ese gran día con inmenso deseo, para gozar plenamente las promesas de Dios, en Jesucristo, nuestro Señor.

Mt. 13:23, Mt. 25:13; 24:36; (1Tes. 5:1,2; 2Pe. 3:9,10), Ap. 20:11, Hch. 1:11, Mt.24:30; (Mt. 25:31; Ap. 20:11), 2Tim. 4:1; (1Pe. 4:5; Jds.15), Mt. 12:18; (Mt. 11:23; 23,33), 1Tes. 4:16, Jn.5:28,29, 1Cor. 15:51,52, Dan. 7:10b; (Heb. 9:27; Ap. 20:12), Jn, 5:29; Rom. 2:5, 6; (2Cor. 5:10; Ap. 22:12), Mt. 12:36, 2Pe. 2:9; (Heb. 10:27; Ap. 14:7a), Lc. 14:14; (2Tes. 1:5; 1Jn. 4:17), Guido de Brés cita aquí el libro de la Sabiduría (apócrifo), por lo cual debemos tener muy en cuenta lo que el art. 6 dice a este respecto. Así pues, cita del cap, 5, los versos 1:8 y 15 17, Mt. 25:41; (Ap. 21:8), Mt. 10:32; (Ap.3:5), Is. 25:8; (Ap, 21:4), Is. 66:5, Lc. 14:14, Dan 7:22 27,. 1Cor. 2:9, 2Cor. 1:20.

El Catecismo de Heidelberg (1563)

PRIMERA PARTE: DE LA MISERIA DEL HOMBRE.

DOMINGO 1.

1. Pregunta: ¿Cuál es tu único consuelo tanto en la vida como en la muerte?

Respuesta: Que yo, con cuerpo y alma, tanto en la vida como en la muerte (a), no me pertenezco a mí mismo (b), sino a mi fiel Salvador Jesucristo (c), que me libró del poder del diablo (d), satisfaciendo enteramente con preciosa sangre por todos mis pecados (e), y me guarda de tal manera (f) que sin la voluntad de mi Padre celestial ni un solo cabello de mi cabeza puede caer (g) antes es necesario que todas las cosas sirvan para mi salvación (h). Por eso también me asegura, por su Espíritu Santo, la vida eterna (i) y me hace pronto y aparejado para vivir en adelante según su santa voluntad.

a. Rom.14:8.- b. 1 Cor. 6:19.- c. 1 Cor. 3:23; Tito 2:14.- d. Hebr. 2:14; 1 Juan 3:8; Juan 8:34, 35, 36.- e. 1 Pedro 1:18, 19; 1 Juan 2:22, 12.- f. Juan 6:39 ; Juan 10:28; 2 Tes.3:3;1. Pedro 1:5.- g. Mateo 10:30; Luc. 21:18.- h. Rom.8:28.- i.- 2 Cor.1:22; 2 Cor. 5:5, Efes. 1:14; Rom.8:16.- j. Rom. 8:14; 1 Juan 3:3.-

2. Pregunta: ¿Cuántas cosas debes saber para que, gozando de esta consolación, puedas vivir y morir dichosamente?

Respuesta: Tres: (a) La primera, cuán grande son mis pecados y miserias (b). La segunda, de qué manera puedo ser librado de ellos. (c) Y la tercera, la gratitud que debo a Dios por su redención.(d)

a. Mateo 11:28-30. Efes. 5:8.- b. Juan 9:41; Mateo 9:12; Ro. 3:10; Juan 1:9, 10.- c. Juan 17:3; Hechos 10:43.- Hechos 4:12.- Efes. 5:10; Salmo 50:14; Mateo 5:16; 1Pedro 2:12; Rom. 6:13; 2 Tim. 2:15.

DOMINGO 2.

3. Pregunta: ¿Cómo conoces tu miseria?

Respuesta: Por la Ley de Dios (a).

a. Rom. 3:20.

4 . Pregunta: ¿Qué pide la Ley de Dios de nosotros?

Respuesta: Cristo nos enseñó sumariamente en Mateo cap. 22:37-40: Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón y con toda tu alma y con toda tu mente y con todas tus fuerzas. Este es el primero y grande mandamiento. Y el segundo es semejante: Amarás a tu prójimo como a ti mismo. De estos dos mandamientos depende toda la Ley y los Profetas (a).

a. Deut. 6:5; Levit. 19:18; Marc. 12:30; Luc. 10:27

5. Pregunta: ¿Puedes cumplir todo esto perfectamente?

Respuesta: No, (a) porque por naturaleza estoy inclinado a aborrecer a Dios y a mi prójimo (b).

a. Rom. 3:10, 20, 23; 1 Juan 1:8, 10.- b. Rom. 8:7; Efes. 2:3; Tito 3:3; Gen. 6:5, Gén. 8:21; Jer. 17:9; Rom. 7:23.

DOMINGO 3.

6. Pregunta: ¿Creó, pues, Dios al hombre tan malo y perverso?

Respuesta: No, Al contrario. Dios creó al hombre bueno (a) haciéndolo a su imagen y semejanza (b), es decir, en verdadera justicia y santidad, para que rectamente conociera a Dios su Creador, le amase de todo corazón y bienaventurado viviese con El eternamente, para alabarle y glorificarle (c).

a. Gén. 1:31.- b. Gén. 1:26, 27.- c. Efes. 4:24; Col. 3:10; 2 Cor. 3:18.

7. Pregunta: ¿De dónde procede esta corrupción de la naturaleza humana?

Respuesta: De la caída y desobediencia de nuestros primeros padres Adán y Eva en el paraíso (a), por ello, nuestra naturaleza ha quedado de tal manera corrompida, que todos somos concebidos y nacidos en pecado (b).

a. Gén. 3; Rom. 5:12, 18, 19.- b. Salmo 51:5; Gén. 5:3.

8. Pregunta: ¿Estamos tan corrompidos que somos totalmente incapaces de hacer el bien, e inclinados a todo mal ?

Respuesta: Ciertamente (a); si no hemos sido regenerados por el Espíritu de Dios (b).

a. Gén. 8:21; Gén. 6,5; Job. 14:4; Job. 15:14. Job. 16:35; Juan 3:6; Isaías 53:6.- b. Juan 3:3, 5; 1 Cor. 12:3; 2 Cor. 3:5.

DOMINGO 4.

9. Pregunta: ¿No es Dios injusto con el hombre, al pedirle en su Ley que haga lo que no puede cumplir?

Respuesta: No (a), Dios creó al hombre en condiciones de poderla cumplir (b); pero el hombre por instigación del diablo (c) y su propia rebeldía, se privó a sí y a toda su descendencia, de estos dones divinos.

a. Efes. 4:24.-b. Gén. 3:13; 1 Tim. 2:13, 14.- c. Gén. 3:6; Rom. 5:12.

10. Pregunta: ¿Dejará Dios sin castigo, tal desobediencia y apostasía?

Respuesta: De ninguna manera; antes su ira se engrandece horriblemente (a), tanto por el pecado original, como por aquellos que cometemos ahora y quiere castigarlos, por su perfecta justicia, temporal o eternamente (b). Según ha dicho El mismo: Maldito todo aquel que no permaneciere en todas las cosas escritas en el libro de la Ley, para hacerlas (c).

a. Gén. 2:17; Rom. 5:12.- b. Salmo 50:21; Salmo 5:5; Nah. 1:2, Éx. 34:7; Rom. 1:18; Efes.5:6.- c. Deut. 27:26; Gál. 3:10.

11. Pregunta: ¿No es Dios también misericordioso?

Respuesta: Dios es misericordioso (a); pero también es justo (b). Por tanto su justicia exige que el pecado que se ha cometido contra su Suprema Majestad sea también castigado con el mayor castigo, que es pena eterna, así en el cuerpo como en el alma. Éx. 34:6, 7; Ex. 20:6.- b. Salmo 7:9; Éx. 20:5; 23:7; 34:7; Salmo 5:4, 5; Nah. 1:2, 3.

SEGUNDA PARTE: LA REDENCION DEL HOMBRE.

Domingo 5.

12. Pregunta: Si por el justo juicio de Dios merecemos penas temporales y eternas, ¿No hay alguna posibilidad de liberarnos de estas penas y reconciliarnos con Dios?

Respuesta: Dios quiere que se dé satisfacción a su justicia (a): por eso es necesario que la satisfagamos eternamente por nosotros mismos o por algún otro (b).

a. Gén. 2:17; Éx. 23:7; Ezeq. 18:4; Mateo 5:26; 2 Tes. 1:16; Lucas 16:2.- b. Rom. 8:4

13. Pregunta: ¿Pero podemos satisfacerla por nosotros mismos ?

Respuesta: De ninguna manera: antes acrecentamos cada día nuestra deuda (a).

a. Job 9:12; Job 15:15, 16; Job 4:18, 19; Salmo 130:3; Mateo 6:12; Mateo 18:25; Mateo 16:26.

14. Pregunta: ¿Podría hallar ese alguien que siendo simple criatura pagase por nosotros?

Respuesta: No, Primero porque Dios no quiere castigar en otra criatura, la culpa de la cual el hombre es responsable (a), Segundo, porque una simple criatura es incapaz de soportar la ira eterna de Dios contra el pecado y liberar a otros de ella (b).

a. Ezeq. 18:4; Gén. 3:17.- b. Nah. 1:6; Salmo 130:3.

15. Pregunta: ¿Entonces, que mediador y redentor debemos buscar?

Respuesta: Uno que sea el verdadero hombre (a) y perfectamente justo (b) y que sea mas poderoso que todas las criaturas, es decir, que sea al mismo tiempo verdadero Dios (c).

a. 1 Cor. 15:21.- Hebr. 7:26.- c. Isaías 7:14, Isaías 9:5, Jer. 23:6; Luc. 11:22.

Domingo 6.

16. Pregunta: ¿Por qué debe ser verdadero hombre y perfectamente justo?

Respuesta: Porque la justicia de Dios exige que la misma naturaleza humana que pecó, pague por el pecado (a); el hombre que es pecador, no puede pagar por otros (b).

a. Ezeq.18:4, 20; Rom. 5:18; 1Cor. 15:21; Hebr. 2:14, 15, 16.- b. Hebr. 7:26, 27; Salmo 49:7; 1 Pedro. 3:18.

17. Pregunta: ¿Por qué debe ser también verdadero Dios?

Respuesta: Para que, por la potencia de su divinidad (a), pueda llevar en su humanidad (b) la carga de la ira de Dios (c), y reparar y restituir en nosotros la justicia y la vida (d).

a. Isaías 9:5; Isaías 63:3.- b. Isaías 53:4, 11.- c. Deut. 4:24; Nah. 1:6; Salmo 130:3; d. Isaías 53:5, 11.

18. Pregunta: Mas ¿Quién es este mediador, que al mismo tiempo es verdadero Dios (a), y verdadero hombre perfectamente justo (c)?

Respuesta: Nuestro Señor Jesucristo (d), el cual nos ha sido hecho por Dios, sabiduría y justicia, satisfacción y perfecta redención (e),

a. 1 Juan 5:20, Rom. 9:5; Rom. 8:3; Gál. 4:4; Isaías 9:6, Jer. 23:6; Mal. 3:1.- b. Lucas 1:42; Lucas 2:6, 7; Rom. 1:3; Rom. 9:5; Filip. 2:7; Hebr.2:14, 16, 17; Hebr. 4:15.- c. Isaías 53:9, 11; Jer. 23:5; Luc. 1:35, Juan 8.46; Hebr. 4:15; Hebr.7:26; 1 Pedro, 1:19; 1 Pedro, 2:22; 3:18; d. 1 Tim. 3:16; Lucas 2:11; Hebr.2:9; e. 1 Cor. 1:30.

19. Pregunta: ¿De dónde sabes todo esto?

Respuesta: Del Santo Evangelio, del cual Dios reveló primeramente en el paraíso (a), y después lo anunció por los santos patriarcas (b) y profetas (c), y lo hizo representar por los sacrificios y las demás ceremonias de la Ley (d): y al fin lo cumplió por su Hijo unigénito (e).

a. Gén 3:15.- b. Gén 22:18; Gén. 12:3; Gén 49:10.- c. Isaías 53; Isaías 42:1-4; Isaías 43:25; Isaías; Isaías 49:5-6, 22-23, Jer. 23:5, 6, 31-33, Jer. 32:39-41; Miq. 1:18-20; Hechos 3:22-24; Rom. 1:2, Hebr. 1:1.- d. Hebr. 10:1, 8; Col. 2:7; Juan 5:46.- e. Rom. 10:14; Gál. 3:24; Col. 2:17.

Domingo 7.

20. Pregunta: ¿Son salvados por Cristo todos los hombres que perecieron en Adán?

Respuesta: No todos (a), sino sólo aquellos que por la verdadera fe son incorporados en El y aceptan sus beneficios (b).

a. Mateo 7:14; Mateo 22:14.- b. Marc. 16:16; Juan 1:12; 3:16, 18, 36; Isaías 53:11; Salmo 2:11; Rom. 11:20; Rom. 3:22, Hebr. 4:3, Hebr. 5:9, 10:39; Hebr. 11:6.

21. Pregunta: ¿Qué es la verdadera fe?

Respuesta: No es sólo un seguro conocimiento por el cual considero cierto todo lo que el Señor nos ha revelado en su palabra (a), sino también una verdadera confianza (b) que el Espíritu Santo (c), infunde en mi corazón, por el Evangelio (d), dándome la seguridad, de que no sólo a otros sino también a mí mismo Dios otorga la remisión de pecados, la justicia y la vida eterna (e), y eso de pura gracia y solamente por los méritos de Jesucristo (f).

a. Santg. 2:19.- b. Hebr. 11:1, 7; Rom. 4:18, 21; Rom. 10:10; Efes. 3:12; Hebr. 4:16; Santg. 1:6.- c. Gál. 5:22; Mateo 16:17; 2 Cor. 4:13; Juan 6:29; Efes. 2:8; Filip. 1:19; Hechos 16:14.-d. Rom. 1:16, Rom. 10:17; 1 Cor. 1:21; Hechos 10:44; Hechos 16:14.- e. Rom. 1:7; Gál. 3:11; Hebr. 10:10, 38; Gál. 2:16.- f. Efes. 2:8; Rom. 3:24; Rom. 5:19; Luc. 1:77, 78.

22. Pregunta: ¿Qué es lo que debe creer el Cristiano?

Respuesta: Todo lo que se nos ha prometido en el Santo Evangelio (a), sumariamente contenido en el Símbolo Apostólico, en cuyos artículos se expresa la fe universal e infalible de todos los cristianos.

a. Juan 20:31; Mateo 28:19; Marc. 1:15.

23. Pregunta: ¿Qué dicen estos artículos?

Respuesta: Creo en Dios Padre, todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra. Creo en Jesucristo su único hijo, nuestro Señor; que fue concebido por el Espíritu Santo, nació de María Virgen; padeció bajo el poder de Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado; descendió a los infiernos, y al tercer día resucitó de entre los muertos; subió a los cielos; está sentado a la diestra de Dios, Padre todopoderoso, de donde vendrá a juzgar a los vivos y a los muertos. Creo en el espíritu Santo; una Santa Iglesia cristiana católica (1), la Comunión de los Santos; la remisión de los pecados, la resurrección del cuerpo y la vida eterna. Amén.

1 .- Católica, tiene el significado de universal: en todos los lugares y tiempos.

Domingo 8.

24. Pregunta: ¿En cuántas partes se dividen estos artículos?

Respuesta: En tres. La Primera: De Dios Padre y de nuestra creación . La Segunda: De Dios Hijo y de nuestra redención. La Tercera: De Dios Espíritu Santo y nuestra santificación.

25. Pregunta: Si no hay más que una Esencia Divina (a), ¿Por qué nombras tres: Padre, Hijo y Espíritu Santo?

Respuesta: Porque Dios se manifestó así en su palabra (b), de manera que estas tres personas son el único, verdadero y eterno Dios.

a. Deut. 6:4; Efes. 4:6; Isaías 44:6; Isaías 45:5; 1 Cor. 8:4, 6 - b. Isaías 61:1; Luc. 4:18; Gén. 1:2, 3 Salmo 33:6; Isaías 48:16; Mateo 3:16, 17, Mateo 28:19; 1 Juan 5:7; Isaías 6:1, 3; Juan 14:26; Juan 15:26; 2 Cor. 13:13, Gál. 4:6; Efes. 2:18, Tito 3:5, 6.

DE DIOS PADRE Y DE NUESTRA CREACION.

Domingo 9.

26. Pregunta: ¿Qué crees cuando dices: creo en Dios Padre Todopoderoso, creador del cielo y de la tierra?

Respuesta: Creo en el Padre de nuestro Señor Jesucristo, quien de la nada creó el cielo y de la tierra, con todo lo que en ellos hay (a), sustentándolo y gobernándolo todo por su eterno consejo y providencia (b), es mi Dios y mi Padre por amor de su hijo Jesucristo (c), En él confío de tal manera que no dudo de que me proveerá de todo lo necesario para mi alma y mi cuerpo (d). Y aún más, creo que todos los males que puedo sufrir por su voluntad, en este valle de lágrimas, los convertirá en bien para mi salvación (e). el puede hacerlo como Dios todopoderoso (f), y quiere hacerlo como Padre benigno y fiel (g).

a. Gén.1 y 2; Éx. 20:11; Job 33:4; Job 38 y 39; Hechos 4:24; Hechos 14:15; Salmo 33:6; Isaías 45:7.- b. Hebr. 1:3; Salmo 104:27-30; Salmo 115:3; Mateo 10:29; Efes. 1:11.-c. Juan 1:12; Rom. 8:15; Gál. 4:5-7; Efes. 1:5.-d. Salmo 55:22; Mateo 6:25, 26; Luc. 12:22.- e. Rom. 8:28.- f. Isaías 46:4; Rom. 10:22.- g. Mateo 6:32, 33; Mateo 7:9-11.

Domingo 10.

27. Pregunta: ¿Qué es la providencia de Dios?

Respuesta: Es el poder de Dios omnipotente y presente en todo lugar (a), por el cual sustenta y gobierna el cielo, la tierra y todas las criaturas de tal manera (b), que todo lo que la tierra produce, la lluvia y la sequía (c), la fertilidad y la esterilidad, la comida y la

bebida, la salud y la enfermedad (d), riquezas y pobreza (e), y finalmente todas las cosas no acontecen sin razón alguna como por azar, sino por su consejo y voluntad paternal (f).

a. Hechos 17:25, 27, 28; Jer. 23:23, 24; Isaías 29:15, 16; Ezeq. 8:12.- b Hebr. 1:3.- c. Jer.5:24; Hechos 14:17 .- d. Juan 9:3 .- e. Prov. 22.2 .- f. Mateo 10:29; Prov. 16:33.

28. Pregunta: ¿Qué utilidad tiene para nosotros este conocimiento de la creación y providencia divina?

Respuesta: Que en toda adversidad tengamos paciencia (a), y en la prosperidad seamos agradecidos (b), y tengamos puesta en el futuro, toda nuestra esperanza en Dios nuestro padre fidelísimo (c), sabiendo con certeza que no hay cosa que nos puede apartar de su amor (d), pues todas las criaturas, están sujetas a su poder de tal manera que no pueden hacer nada sin su voluntad (e).

a. Rom. 5:3; Santg. 1:3; Salmo 39:9; Job 1:21, 22.- b. 1 Tes. 5:18; Deut 8:10.- c. Salmo 55:22; Rom. 5:4.- d. Rom. 8:38, 39.- e. Job 1:12, Job 2:6; Prov. 21:1; Hechos 17:25.

DE DIOS HIJO Y DE NUESTRA REDENCION.

Domingo 11.

29. Pregunta: ¿Por qué el hijo de Dios es llamado Jesús, que significa Salvador?

Respuesta: Porque nos salva y libra de todos nuestros pecados (a), y porque en ningún otro se debe buscar ni se puede hallar salvación.

a. Mateo 1:21; Hebr.7:25.- b. Hechos 4:12; Juan 15:4, 5; 1 Tim. 2:5; Isaías 43:11; 1 Juan 5:11.

30. Pregunta: ¿Creen pues también en el único Salvador Jesús, aquellos que buscan su salvación en los santos, o en sí mismos o en cualquiera otra parte?

Respuesta: No, porque aunque de boca se gloríen de tenerle por Salvador, de hecho niegan al único Salvador Jesús (a): pues necesariamente resulta, o que Jesús no es perfecto Salvador o que aquellos que con verdadera fe le reciben por Salvador tienen que poseer en Él todo lo necesario para su salvación (b).

a. 1 Cor. 1:13, 30, 31; Gál. 5:4.- b. Hebr. 12:2; Isaías 9:6; Col. 1:19, 20; Col. 2:10; 1 Juan 1:7.

Domingo 12.

31. Pregunta: ¿Por qué se le llama Cristo, es decir: ungido?

Respuesta: Porque fue ordenado del Padre y ungido del Espíritu Santo (a), para ser nuestro supremo profeta y maestro (b), que nos ha revelado plenamente el secreto consejo y voluntad de Dios acerca de nuestra redención (c), para ser nuestro único y

supremo pontífice (d) quien por el sólo sacrificio de su cuerpo nos ha redimido (e), e intercede continuamente delante del Padre por nosotros (f), para ser nuestro eterno Rey que nos gobierna por su palabra y su espíritu y nos guarda y conserva la redención que nos ha adquirido (g).

a. Salmo 45:7; Hebr. 1:9; Isaías 61:1; Luc. 4:18.- b. Deut. 19:15; Hechos 3:22; Hechos 7:37; Isaías 55:4.- c. Juan 1:18; Juan 15:15.- d. Salmo 110:4.- e. Hebr.10:12, 14, 28; f. Rom. 8:34; Hebr. 9:24; 1 Juan 2:1; Rom. 5:9, 10.- g Salmo 2:6; Zac. 9:9; Mateo 21:5; Luc. 1:33; Mateo 28:18; Juan 10:28; Apoc. 12:10, 11.

32. Pregunta: Pues, ¿Porqué te llaman Cristiano (a)?

Respuesta: Porque por la fe soy miembro (b) de Jesucristo y participante de su unción (c), para que confiese su nombre (d) y me ofrezca a El, en sacrificio vivo y agradable (e) y que en esta vida luche contra el pecado y Satanás con una conciencia limpia y buena (f) y que, después de esta vida reine con Cristo eternamente sobre todas las criaturas.

a. Hechos 11:26.- b. 1 Cor. 6:15.- c 1 Juan 2:27; Hechos 2:17.- d. Mateo 10:32; Rom.10:10.- e. Rom. 12:1; Pedro 2:6, 9; Apoc. 1:6; Apoc. 5:8, 10.- f.1 Pedro 2:11; Rom. 6:12, 13; Gál. 5:16, 17; Efes. 6:11; 1 Tim. 1:18, 19.- g. 2 Tim. 2:12; Mateo 25:34.

Domingo 13.

33. Pregunta: ¿Por qué se llama a Cristo el unigénito hijo de Dios, si nosotros también somos hijos de Dios?

Respuesta: Porque Cristo es el hijo eterno y natural de Dios (a); pero nosotros hemos sido adoptados por gracia como hijos de Dios por amor de él (b).

a. Juan 1:14; Hebr. 1:1, 2; Juan 3:16; 1 Juan 4:9; Rom. 8:32.- b Rom 8:16, Juan 1:12; Gál. 4:6; Efes. 1:5, 6.

34. Pregunta: ¿Por qué le llamamos nuestro Señor?

Respuesta: Por que rescatando nuestros cuerpos y almas de los pecados, no con oro o plata, sino con su preciosa sangre, y librándonos del poder del Diablo, nos ha hecho suyos (a).

a. 1 Pedro 1:18, 19; 1 Pedro 2:9; 1 Cor. 6:20, 1 Tim. 2:6; Juan 20:28.

Domingo 14.

35. Pregunta: ¿Qué crees cuando dices: que fue concebido por el Espíritu santo y nació de María virgen?

Respuesta: Que el eterno Hijo de Dios, el cual es (a) y permanece (b) verdadero y eterno Dios, tomó la naturaleza verdaderamente humana de la carne y sangre de la

virgen María (c), por obra del Espíritu Santo (d), para que juntamente fuese la verdadera simiente de David (e), semejante a sus hermanos (f) excepto en el pecado (g).

a. 1 Juan 5:20; Juan 1:1; Juan 17:3; Rom. 1:3, Col. 1:15.- b. Rom. 9:5.- c. Gál. 4:4 Luc. 1:31, 42, 43.- d. Mateo 1:20; Luc. 1:35.- e. Rom 1:3; Salmo 132:11; 2 Sam.7:12; Luc. 1:32; Hechos 2:30.- f. Filip. 2:7; Hebr. 2:14, 17.- g. Hebr. 2:14, 17.- g. Hebr. 4:15.

36. Pregunta: ¿Qué fruto sacas de la santa concepción y nacimiento de Cristo?

Respuesta: Que es nuestro Mediador (a), y con su inocencia y perfecta santidad cubre mis pecados en los cuales he sido concebido y nacido, para que no aparezcan en la presencia de Dios (b).

a. Hebr. 7:26, 27.- b. 1 Pedro 1:18, 19; 1 Pedro 3:18; 1 Cor. 1:30, 31; Rom. 8:3, 4; Isaías 53:11; Salmo 32:1.

Domingo 15.

37. Pregunta: ¿Qué es lo que crees cuando dices: padeció?

Respuesta: Que todo el tiempo que en este mundo vivió y especialmente al fin de su vida , sostenía en el cuerpo y el alma la ira de Dios contra el pecado de todo el género humano (a), para que con su pasión , como único sacrificio propiciatorio (b), librara nuestro cuerpo y alma de la eterna condenación (c), y nos alcanzase la gracia de Dios, la justicia y la vida eterna (d).

a. Isaías 53:4; 1 Pedro 2:24; 1 Pedro 3:18; 1 Tim. 2:6.- b. Isaías 53:10; Efes.5:2; 1 Cor 5:7; 1 Juan 2:2; Rom. 3:25; Hebr. 9:28; Hebr. 10:14.- c. Gál 3:13; Col. 1:13; Hebr. 9:12; 1 Pedro 1:18, 19.- d. Rom. 3:25, 2 Cor. 5:21; Juan 2:16; Juan 6:51; Hebr. 9:15; Hebr. 10:19.

38. Pregunta: ¿Por qué padeció bajo el poder de Poncio Pilato juez?

Respuesta: Para que, inocente, condenado por el juez político (a), nos librase del severo juicio de Dios, que había de venir sobre nosotros (b).

a. Juan 18:38; Mateo 27:24; Luc. 23:14, 15; Juan 19:4.- b. Salmo 69:4; Isaías 53:4, 5; 2 Cor. 5:21; Gál. 3:13.

39. Pregunta: ¿Es más importante el haber sido crucificado, que morir de otro modo?

Respuesta: Sí, porque este género de muerte me garantiza que él cargó sobre sí mismo la maldición sentenciada sobre mí (a), por cuanto la muerte de cruz era maldita de Dios.

a. Gál. 3:13.- b. Deut. 21:23.

Domingo 16.

40. Pregunta: ¿Por qué fue necesario que Cristo se humillase hasta la muerte?

Respuesta: Porque la justicia de Dios (a) no se podía satisfacer por nuestros pecados, sino con la misma muerte del Hijo de Dios (b).

a. Gén. 2:17.- b. Rom. 8:3, 4; Hebr. 2:14, 15.

41. Pregunta: ¿Por qué fue también sepultado?

Respuesta: Para testificar que estaba verdaderamente muerto (a).

a. Hechos 13:29; Mateo 27:59, 60; Luc. 23:53; Juan 19:38.

42. Pregunta: Ya que Cristo murió por nosotros, ¿Por qué hemos de morir también nosotros?

Respuesta: Nuestra muerte no es una satisfacción por nuestros pecados (a), sino una liberación del pecado y un paso hacia la vida eterna (b).

a. Marc. 8:37; Salmo 49:7.- b Filip.1:23; Juan 5:24; Rom. 7:24.

43. Pregunta: ¿Qué provecho recibimos además del sacrificio y muerte de Cristo en la cruz?

Respuesta: Por su poder nuestro viejo hombre está crucificado, muerto y sepultado juntamente con El (a), para que, en adelante, no reinen más en nosotros las perversas concupiscencias y deseos de la carne (b), sino que nos ofrezcamos a El en sacrificio agradable (c).

a. Rom. 6:6.- b Rom. 6:6, 12.- c. Rom. 12:1.

44. Pregunta: ¿Por qué se añade: descendió a los infiernos?

Respuesta: Para que en mis extremados dolores y grandísimas tentaciones me asegure y me sostenga con este consuelo, de que mi Señor Jesucristo, por medio de las inexplicables angustias, tormentos, espantos y turbaciones infernales de su alma, en los cuales fue sumido en toda su pasión (a), pero especialmente clavado en la cruz, me ha librado de las ansias y tormentos del infierno (b).

a. Salmo 18:4, 5; Salmo 116:3; Mateo 26:38; Mateo 27:46; Hebr.5:7.- b. Isaías 53:5

Domingo 17.

45. Pregunta: ¿Qué nos aprovecha la resurrección de Cristo?

Respuesta: Primero: Por su resurrección ha vencido a la muerte, para hacernos participantes de aquella justicia que conquistó por su muerte (a). Segundo: También

nosotros somos resucitados ahora por su poder a una nueva vida (b). Tercero: la resurrección de Cristo, cabeza nuestra, es una cierta prenda de nuestra gloriosa resurrección (c).

a. Rom. 4:25; 1 Pedro 1:3; 1 Cor. 15:16.- b Rom. 6:4; Col. 3:1, Efes. 2:5, 6.- c.1 Cor. 15:20, 21.

Domingo 18.

46. Pregunta: ¿Qué entiendes por: subió a los cielos?

Respuesta: Que Cristo, a la vista de sus discípulos, fue elevado de la tierra al cielo (a) y que está allí para nuestro bien (b), hasta que vuelva a juzgar a los vivos y a los muertos (c).

a. Hechos 1:9; Marc. 16:19; Luc. 24:51.-b. Hebr.9:24; Hebr. 4:14; Rom. 8:34; Col. 3:1.- c. Hechos 1:11; Mateo24:30.

47. Pregunta: Luego, ¿No está Cristo con nosotros hasta el fin del mundo como lo prometido? (a).

Respuesta: Cristo es verdadero Dios y verdadero hombre: en cuanto a la naturaleza humana ahora ya no está en la tierra (b), pero en cuanto a su deidad, majestad, gracia y espíritu en ningún momento está ausente de nosotros (c).

a. Mateo 28:20.- b. Hebr. 8:4; Mateo 26:11; Juan 16:28; Juan 17:11; Hechos 3:21.- c. Juan 4:18; Mateo 28:20.

48. Pregunta: Pero si la naturaleza humana no está en todas partes donde está la divina ¿No se separan con esto las dos naturalezas en Cristo?

Respuesta: De ninguna manera: porque dado que la divinidad es incomprendible y está presente en todo lugar (a), resulta necesariamente que en efecto está fuera de la naturaleza humana que ha tomado (b), pero con todo y con eso está en ella y queda unida a ella personalmente.

a. Jer.23.24; Hechos 7:49.- b Col. 2:9; Juan 3:13; Juan 11:15; Mateo 28:6.

49. Pregunta: ¿Qué beneficios nos da la ascensión de Cristo al cielo?

Respuesta: Primero: El es nuestro intercesor en el cielo delante del Padre (a). Segundo: Que tenemos nuestra carne en el cielo para que por ello, como una garantía , estemos seguros, de que él siendo nuestra cabeza, nos atraerá a sí como miembros suyos (b). Tercero. Que desde allí nos envía su Espíritu como prenda recíproca (c), por cuya virtud buscamos, no las cosas de la tierra sino las de arriba, donde está sentado a la diestra de Dios.

a. 1 Juan 2:1; Rom. 8:34.- b. Juan 14:2; Juan 17:24; Juan 20:17; Efes. 2:6.- c. Juan 14:16; Juan 16:7; Hechos 2:33; 2 Cor. 1:22; 2 Cor. 5:5.- d. Col. 3:1.

Domingo 19.

50. Pregunta: ¿Por qué se añade: está sentado a la Diestra de Dios, Padre todopoderoso?

Respuesta: Porque Cristo subió al cielo para mostrarse allí como cabeza de su Iglesia (a), por quien el Padre gobierna todas las cosas (b).

a. Efes. 1:20; Col.1:18.- b. Mateo 28:18; Juan 5:22.

51. Pregunta: ¿De qué nos sirve esta gloria de Cristo, nuestra cabeza?

Respuesta: Primero: Para que el Espíritu Santo derrame en nosotros, sus miembros, los dones celestiales (a). y Segundo: para protegernos y ampararnos de todos nuestros enemigos (b).

a. Hechos 2:33; Efes. 4:8.- b. Salmo 2:9; Salmo 110:1, 2; Juan 10:28; Efes. 4:8.

52. Pregunta: ¿Qué consuelo te ofrece la vuelta de Cristo para juzgar a los vivos y a los muertos?

Respuesta: Que en todas las miserias y persecuciones, con plena confianza, espero del cielo como juez, a Aquel mismo que primeramente se puso delante del juicio de Dios por mí y alejó de mí toda maldición (a); el cual echará a todos los enemigos suyos y míos en las penas eternas (b); y a mí, con todos los elegidos, me conducirá al gozo del cielo y a la gloria eterna (c).

a. Filip. 3:20; Luc. 21:28; Rom. 8:23; Tito 2:13; 1 Tes. 4:16.-b. Mateo 25:41; 2 Tes. 1:6.- c. Mateo 25:34; 2 Tes, 1:7.

DE DIOS ESPIRITU SANTO Y DE NUESTRA SANTIFICACION.

Domingo 20.

53. Pregunta: ¿Qué crees del Espíritu Santo?

Respuesta: Que con el Eterno Padre e Hijo, es verdadero y eterno Dios (a). Y que viene a morar en mí (b) para que, por la verdadera fe, me haga participante de Cristo y de todos sus beneficios (c), me consuele (d) y quede conmigo eternamente (e).

a. 1 Juan 5:7; Gén. 1:2; Isaías 48:16; 1 Cor. 3:16 1 Cor. 6:19; Hechos 5:3, 4.-b. Gál. 4:6; Mateo 28:19, 20; 2 Cor. 1:22; Efes. 1:13.-c Gál. 3:14; 1 Pedro 1:2; 1 Cor. 6:17.- d. Juan 15:26; Hechos 9:31.- e Juan 14:16; 1 Pedro 4:14.

Domingo 21.

54. Pregunta: ¿Qué crees de la santa Iglesia cristiana católica?

Respuesta: Que el Hijo de Dios (a), desde el principio hasta el fin del mundo (b), de todo el género humano (c), congrega, guarda y protege para sí (d), por su Espíritu y su palabra (e) en la unidad de la verdadera fe (f), una comunidad, elegida para la vida eterna (g); de la cual yo soy un miembro vivo (h) y permaneceré para siempre (i).

a. Efes. 5:26; Juan 10:11; Hechos 20:28; Efes. 4:11-13.- b. Salmo 71:17, 18; Isaías 59:21; 1 Cor. 11:26.- c. Gén. 26:4; Apoc. 5:9.- d. Mateo 16:18; Juan 10:28-30; Salmo 129:1-5.- e. Isaías 59:21; Rom. 1:16; Rom. 10:14-17; Efes. 5:26.- f. Hechos 2:42; Efes. 4:3-5.- g. Rom. 8:29; Efes.1:10-13.- h. 1 Juan 3:14, 19, 20, 21; 2 Cor.13:5; Rom. 8:10.- i. Salmo 23:6 1 Cor. 1:8, 9, Juan 10:28; 1 Juan 2:19; 1 Pedro 1:5.

55. Pregunta: ¿Qué entiendes por la comunión de los santos?

Respuesta: Primero, que todos los fieles en general y cada uno en particular, como miembros del Señor Jesucristo, tienen la comunión de El y de todos sus bienes y dones (a). Segundo, que cada uno debe sentirse obligado a emplear con amor y gozo los dones que ha recibido, utilizándolos en beneficio de los demás (b).

a. 1 Juan 1:3; Rom. 8:32; 1 Cor. 12:12, 13; 1 Cor. 6:17.- b. 1 Cor. 12:21; 1 Cor. 13:1, 5; Filip. 2:4-8.

56. Pregunta: ¿Qué crees de la remisión de los pecados?

Respuesta: Creo que Dios, por la satisfacción de Cristo, no quiere acordarse jamás de mis pecados, ni de mi naturaleza corrompida, con la cual debo luchar toda la vida (a), sino que gratuitamente me otorga la justicia de Cristo (b) para que yo nunca venga a condenación (c).

a. 1 Juan 2:2; 1 Juan 1:7; 2 Cor. 5:19.- b. Rom. 7:23-25; Jer. 31:34; Miq. 7:19; Salmo 130:3, 10, 12.- c. Juan 3:18; Juan 5:24.

Domingo 22.

57. Pregunta: ¿Qué consuelo te da la resurrección de la carne?

Respuesta: Que no sólo mi alma después de esta vida será llevada (a) en el mismo instante a Cristo, su cabeza, sino que también está mi carne, siendo resucitada por la potencia de Cristo, será de nuevo unida a mi alma y hecha conforme al glorioso cuerpo de Cristo (b).

a. 1 Luc. 16:22; Luc. 23:43; Filip. 1:21, 23.- b. Job. 19:25, 26; 1 Juan 3:2; Filip. 3:21.

58. Pregunta: ¿Qué consolación te ofrece el artículo de la vida eterna?

Respuesta: Que ahora siento en mi corazón un principio de la vida eterna (a), después de esta vida, gozaré de una cumplida y perfecta bienaventuranza que ningún ojo vio ni oído oyó, ni entendimiento humano comprendió, y esto para que ella alabe a Dios para siempre (b).

a. 2 Cor. 5:2, 3.-b. 1 Cor. 2:9.

DE LA JUSTIFICACION.

Domingo 23.

59. Pregunta: ¿Qué te aprovecha el creer en todas estas cosas?

Respuesta: Que delante de Dios soy justo en Jesucristo, y heredero de la vida eterna (a).

a. Hab. 2:4; Rom. 1:17; Juan 3:36.

60. Pregunta: ¿Cómo eres justo ante Dios?

Respuesta: Por la sola verdadera fe en Jesucristo (a), de tal suerte que, aunque mi conciencia me acuse de haber pecado gravemente contra todos los mandamientos de Dios, no habiendo guardado jamás ninguno de ellos (b), y estando siempre inclinado a todo mal (c), sin merecimiento alguno mío (d), sólo por su gracia (e), Dios me imputa y da (f) la perfecta satisfacción (g), justicia y santidad de Cristo (h) como si no hubiera yo tenido, ni cometido algún pecado, antes bien como si yo mismo hubiera cumplido aquella obediencia que Cristo cumplió por mí (i), con tal que yo abrace estas gracias y beneficios con verdadera fe (j).

a. Rom. 3:21, 22, 24; Rom. 5:1, 2; Gál 2:16, Efes. 2:8, 9; Fil. 3:9.-b. Rom. 3:19.- c. Rom 7:23.-d. Tito 3:5; Deut. 9:6; Ezeq. 36:22.-e. Rom. 3:24; Efes. 2:8.-f. 4:4; 2 Cor. 5:19.-g. 1 Juan 2:2.-h. 1 Juan 2:1.-i. 2 Cor. 5:21.-j. Rom. 3:22; Juan 3:18.

61. Pregunta: ¿Por qué afirmas ser justo sólo por la fe?

Respuesta: No porque agrade a Dios por la dignidad de mi fe, sino porque sólo la satisfacción, justicia y santidad de Cristo, son mi propia justicia delante de Dios (a), y que yo no puedo cumplir de otro modo que por la fe (b).

a. 1 Cor. 1:30; 1 Cor 2:2.-b. 1 Juan.

Domingo 24

62. Pregunta: ¿Por qué no pueden justificarnos ante Dios las buenas obras, aunque sólo sea una parte?

Respuesta: Porque es necesario que aquella justicia, que ha de aparecer delante del juicio de Dios, sea perfectamente cumplida y de todo punto conforme a la Ley Divina (a); y nuestras buenas obras, aun las mejores en esta vida, son imperfectas y contaminadas de pecado (b).

a. Gál 3:10; Deut. 27:26.-b. Isaías 64:6.

63. Pregunta: Luego, ¿Cómo es posible que nuestras obras no merezcan nada, si Dios promete remunerarlas en la vida presente y en la venidera?

Respuesta: Esta remuneración no se da por merecimiento, sino por gracia (a).
a. Lucas 17:10.

64. Pregunta: Pero esta doctrina, ¿no hace a los hombres negligentes e impíos?

Respuesta: No, porque es imposible que no produzcan frutos de gratitud los que por la fe verdadera han sido injertados en Cristo (a).
a. Mateo 7:18; Juan 15:5.

DE LOS SACRAMENTOS.

Domingo 25

65. Pregunta: Si sólo la fe nos hace participantes de Cristo y de todos sus beneficios, dime, ¿de dónde procede esta fe?

Respuesta: Del Espíritu Santo (a) que la hace obrar por la predicación del Santo Evangelio, encendiendo nuestros corazones, y confirmándola por el uso de los sacramentos (b).
a. Efes. 2:8; Efes. 6:23; Juan 3:5; Filip. 1:29.-b. Mateo 28:19; 1 Pedro 1:22, 23.

66. Pregunta: ¿Qué son los Sacramentos?

Respuesta: Son señales sagradas y visibles, y sellos instituidos por Dios, para sernos declarada mejor y sellada por ellos la promesa del Evangelio; a saber, que la remisión de los pecados y la vida eterna, por aquel único sacrificio de Cristo cumplido en la cruz, se nos da de gracia no solamente a todos los creyentes en general, sino también a cada uno en particular (a).
a. Gén. 17:11; Rom. 4:11; Deut. 30:6; Lev. 6:25; Hebr. 9:7, 8, 9, 24; Ezeq. 20:2; Isaías 6:6, 7; Isaías 54:9.

67. Pregunta: Entonces la palabra y los Sacramentos ¿tienen como fin llevar nuestra fe al sacrificio de Cristo cumplido en la cruz, como el único fundamento de nuestra salvación ? (a)

Respuesta: Así es, porque el Espíritu Santo nos enseña por el Evangelio y confirma por los Sacramentos, que toda nuestra salud está puesta en el único sacrificio de Cristo ofrecido por nosotros en la cruz.
a. Rom. 6:3; Gál 3:27.

68. Pregunta: ¿Cuántos sacramentos ha instituido Cristo en el Nuevo Testamento?

Respuesta: Dos: El Santo Bautismo y la Santa Cena.

DEL SANTO BAUTISMO.

Domingo 26

69. Pregunta: ¿Por qué el Santo bautismo te asegura y recuerda que eres participante de aquel único sacrificio de Cristo, hecho en la Cruz?

Respuesta: Porque Cristo ha instituido (a), el lavamiento exterior del agua, añadiendo esta promesa (b), que tan ciertamente soy lavado con su sangre y Espíritu de las inmundicias de mi alma, es a saber, de todos mis pecados (c), como soy rociado y lavado exteriormente con el agua, con la cual se suelen limpiar las suciedades del cuerpo.

a. Mateo 28:19.-b. Mateo 28:19; Marc. 16:16 Hechos 2:38; Juan 1:33; Mateo 3:11; Rom. 6:3, 4.-c. 1 Pedro 3:21; Marc. 1:4; Luc. 3:3.

70. Pregunta: ¿Qué es ser lavado con la sangre y el Espíritu de Cristo?

Respuesta: Es recibir de la gracia de Dios, la remisión de los pecados, por la sangre de Cristo, que derramó por nosotros en su sacrificio en la Cruz (a). Y también ser renovados y santificados por el Espíritu Santo, para ser miembros de Cristo, a fin de que muramos al pecado y vivamos santa e irrepreensiblemente (b).

a. Hebr. 12:24; 1 Pedro 1:2; Apoc. 1:5; Apoc. 7:14; Zac. 13:1; Ezeq. 36:25.-b. Juan 1:33; Juan 3:5; 1 Cor. 6:11; 1 Cor. 12:13; Rom. 6:4; Col. 2:12.

71. Pregunta: ¿Dónde prometió Cristo que El nos quiere limpiar tan ciertamente por su sangre y Espíritu como somos lavados por el agua del bautismo?

Respuesta: En la institución del Bautismo, cuyas palabras son éstas: “Id, enseñad a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo, y del Espíritu Santo” (Mateo 28:19)

“El que creyere y fuere bautizado, será salvo; mas el que no creyere, será condenado” (Marcos 16:16). Esta misma promesa se repite cuando las Sagradas escrituras llaman al bautismo “lavamiento de la regeneración y ablución de pecados” (Tito 3:5, Hechos 22:16).

Domingo 27.

72. Pregunta: ¿Es el lavamiento, la purificación misma de los pecados?

Respuesta: No (a): porque sólo la sangre de Jesucristo y el Espíritu Santo nos limpia y purifica de todo pecado (b).

a. Mateo 3:11; 1 Pedro 3:21; Efes. 5:26.-b. 1 Juan 1:7; 1 Cor. 6:11.

73. Pregunta: Entonces, ¿Por qué llama el Espíritu Santo al bautismo el lavado de la regeneración y la purificación de los pecados?

Respuesta: Dios no habla así sin una razón justificada, pues El, no sólo quiere enseñarnos que nuestros pecados se purifican por la sangre y el Espíritu de Cristo, como las suciedades del cuerpo por el agua (a), sino más aún: certificarnos por este divino símbolo y prenda que verdaderamente somos limpiados por el lavamiento interior y espiritual de nuestros pecados, de la misma manera que somos lavados exteriormente por el agua visible (b).

a. Apoc. 1:5; Apoc. 7:14; Cor. 6:11.-b. Marc. 16:16; Gál. 3:27.

74. Pregunta: ¿Se ha de bautizar también a los niños?

Respuesta: Naturalmente, porque están comprendidos, como los adultos, en el pacto, y pertenecen a la iglesia de Dios (a). Tanto a éstos como a los adultos se les promete por la sangre de Cristo, la remisión de los pecados (b) y el Espíritu Santo, obrador de la fe (c); por esto, y como señal de este pacto, deben ser incorporados a la Iglesia de Dios y diferenciados de los hijos de los infieles (d), así como se hacía en el pacto del Antiguo Testamento por la circuncisión (e), cuyo sustituto es el Bautismo en el Nuevo Pacto (f).

a. Gén. 17:7.-b. Mateo 19:14.-c. Luc. 1:15; Salmo 22:10; Isaías 44:1-3; Hechos 2:39.-d. Hechos 10:47.-e. Gén.17:14.-f. Col. 2:11-13.

DE LA SANTA CENA DE NUESTRO SEÑOR.

Domingo 28.

75. Pregunta: ¿Cómo te asegura y confirma la Santa Cena que eres hecho participante de aquel único sacrificio de Cristo, ofrecido en la cruz, y de todos sus bienes?

Respuesta: Porque Cristo me ha mandado, y también a todos los fieles, comer de este pan partido y beber de esta copa en memoria suya, añadiendo esta promesa (a): Primero, que su cuerpo ha sido ofrecido y sacrificado por mí en la cruz, y su sangre derramada por mis pecados, tan cierto como que veo con mis ojos que el pan del Señor es partido para mí y que me es ofrecida la copa. Y Segundo, que El tan cierto alimenta mi alma para la vida eterna con su cuerpo crucificado y con su sangre derramada, como yo recibo con la boca corporal de la mano del ministro el pan y el vino, símbolos del cuerpo y de la sangre del Señor.

a. Mateo 26:26-28; Marc. 14:22-24; Luc. 22:19, 20, 1 Cor. 10:16, 17; 1 Cor. 11:23-25; 1 Cor. 12:13.

76. Pregunta: ¿Qué significa comer el cuerpo sacrificado de Cristo y beber su sangre derramada?

Respuesta: Significa, no sólo abrazar con firme confianza del alma toda la pasión y muerte de Cristo, y por este medio alcanzar la remisión de pecados y la vida eterna (a), sino unirse más y más a su santísimo cuerpo por el Espíritu Santo (b), el cual habita juntamente en Cristo y en nosotros de tal manera, que, aunque El esté en el cielo (c) y nosotros en la tierra, todavía somos carne de su carne y huesos de sus huesos (d), y que, de un mismo espíritu, (como todos los miembros del cuerpo por una sola alma) somos vivificados y gobernados para siempre (e).

a. 1 Juan 6:35, 40, 47; Juan 6:48, 50, 51; Juan 6:53, 54.-b. Juan 6:55, 56.-c. Col. 3:1; Hechos 3:21; 1 Cor. 11:26.- d. Efes. 5:29, 30; Efes. 3:16; 1 Cor. 6:15; 1 Juan 3:24; 1 Juan 4:13.-e. Juan 6:57; 15:1-6; Efes. 4:15, 16.

77. Pregunta: ¿Dónde prometió Cristo, que tan ciertamente dará a los creyentes en comida y en bebida su cuerpo y sangre, como comen de este pan roto y beben de este vaso ?

Respuesta: En la institución de la cena, cuyas palabras fueron (a) :Nuestro Señor Jesucristo, la noche que fue entregado, tomó el pan, y habiendo dado gracias , lo partió y dijo: Tomad, comed, esto es mi cuerpo que por vosotros es partido; haced en memoria de mí. Asimismo tomó también la copa, después de haber cenado, diciendo: Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre; haced esto todas las veces que la bebiereis, en memoria de mí. Así, pues, todas las veces que comiereis este pan y bebiereis esta copa, la muerte del Señor anunciáis hasta que él venga (1Cor. 11:23-26).

a. Mateo 26:26 - 28; Marc.14:22-24: Luc. 22:9, 20.

Pablo repite esta promesa cuando dice: La copa de bendición, que bendecimos, ¿no es la comunión de la sangre de Cristo ?, El pan que partimos, ¿no es la comunión del cuerpo de Cristo ?. Siendo uno solo el pan, nosotros, con ser muchos, somos un cuerpo: pues todos participamos de aquel mismo pan. (1 Cor. 10:16,17).

a. Mateo 26:26-28: Marc. 14:22-24; Luc. 22:9, 20

Domingo 29.

78. Pregunta: ¿El pan y el vino se convierten sustancialmente en el mismo cuerpo y sangre de Cristo?

Respuesta: De ninguna manera (a), pues como el agua del Bautismo no se convierte en la sangre de Cristo, ni es la misma ablución de los pecados, sino solamente una señal y sello de aquellas cosas que nos son selladas en el Bautismo (b), así el pan de la Cena del Señor no es el mismo cuerpo (c), aunque por la naturaleza y uso de los sacramentos (d) es llamado el cuerpo de Cristo.

a. Mateo 26:29.-b. Efes. 5:26; Tito 3:5.-c. 1 Cor. 11:26.-d. Gén. 17:10, 11; Ex. 12:11, 13; Ex. 13:9; 1 Pedro 3:21; 1Cor. 10:3, 4.

79. Pregunta: ¿Por qué llama Cristo al pan su cuerpo y a la copa su sangre, o el Nuevo Testamento en su sangre, y Pablo al pan y al vino la comunión del cuerpo y sangre de Cristo ?

Respuesta: Cristo no habla así sin una razón poderosa, y no solamente para enseñarnos que, así como el pan y el vino sustentan la vida corporal, su cuerpo crucificado y su sangre derramada son la verdadera comida y bebida, que alimentan nuestras almas para la vida eterna (a), más aún, para asegurarnos por estas señales y sellos visibles, que por obra del Espíritu Santo somos participantes de su cuerpo y sangre tan cierto como que tomamos estos sagrados símbolos en su memoria y por la boca del cuerpo (b); y también que su pasión y obediencia son tan ciertamente nuestras ,como si nosotros mismos en nuestras personas hubiéramos sufrido la pena y satisfecho a Dios por nuestros pecados.

a. Juan 6:55.-b. 1 Cor. 10:16.

Domingo 30.

80. Pregunta: ¿Qué diferencia hay entre la Cena del Señor y la misa papal?

Respuesta: La Cena del Señor, nos testifica que tenemos remisión perfecta de todos nuestros pecados por el único sacrificio de Cristo, que El mismo cumplió en la Cruz una sola vez (a); y también que por el Espíritu Santo, estamos incorporados en Cristo (b), el cual no está ahora en la tierra según su naturaleza humana, sino en los cielos a la diestra de Dios, su padre (c), donde quiere ser adorado por nosotros (d). La misa enseña que los vivos y los muertos no tienen la remisión de los pecados por la sola pasión de Cristo, a no ser que cada día Cristo sea ofrecido por ellos por mano de los sacerdotes; enseña también que Cristo está corporalmente en las especies de pan y de vino, y por tanto ha de ser adorado en ellas. Por lo tanto, el fundamento propio de la misa no es otra cosa que una negación del único sacrificio y pasión de Jesucristo y una idolatría maldita (e).

a. Hebr. 10:10, 12, Hebr. 7:26, 27; Hebr. 9:12, 25; Juan 19:30; Mateo 26:28; Luc. 22:19.- b. 1 Cor. 10:16, 17; 1Cor. 6:17.-c. Juan 20:17; Col. 3:1; Hebr. 1:3; Hebr. 8:1.-d. Mateo 6:20,21; Juan 4:21; Luc. 24:52; Hechos 7:55; Col.3:1; Filip. 3:20; 1 Tes. 1:10.-e. Hebr. 10:12, 14.

81. Pregunta: ¿Quiénes son los que deben participar de la mesa del Señor?

Respuesta: Tan sólo aquellos que se duelan verdaderamente de haber ofendido a Dios con sus pecados, confiando en ser perdonados por el amor de Cristo y que las demás flaquezas quedarán cubiertas con su pasión y muerte. Y que también deseen fortalecer más y más su fe y mejorar su vida. Pero los hipócritas y los que no se arrepienten de verdad, comen y beben su condenación.

a. 1 Cor. 11:28; 1 Cor. 10:19-22.

82. Pregunta: ¿Deben admitirse también a esta Cena, los que por su confesión y vida se declaran infieles e impíos?

Respuesta: De ninguna manera, porque así se profana el pacto de Dios, y se provoca su ira sobre toda la congregación (a). Por lo cual, la Iglesia debe, según la orden de Cristo y de sus apóstoles (usando de las llaves del reino de los cielos), excomulgar y privar a los tales de la Cena, hasta que se arrepientan y rectifiquen su vida.

a. 1 Cor. 11:20, 34; Isaías 1:11; Isaías 66:3; Jer.7:21; Salmo 50:16.

Domingo 31.

83. Pregunta: ¿Qué son las llaves del reino de los cielos?

Respuesta: La predicación del Santo Evangelio y la disciplina eclesiástica: con los cuales se abre el cielo a los fieles, y se cierra a los infieles.

84. Pregunta: ¿De qué manera se abre y se cierra el reino de los cielos por la predicación del Evangelio?

Respuesta: Cuando (según el mandamiento de Cristo) públicamente es anunciado y testificado a todos los fieles en general y a cada uno en particular, que todos los pecados les son perdonados por Dios, por los méritos de Cristo, todas las veces que abrazaren con verdadera fe la promesa del evangelio. Al contrario, a todos los infieles e hipócritas, se les anuncia que la ira de Dios y la condenación eterna caerá sobre ellos mientras perseveraren en su maldad (a); según testimonio del Evangelio, Dios juzgará así en esta vida como en la otra.

a. Juan 20:21-23, Mateo 16:19.

85. Pregunta: ¿De qué manera se cierra y se abre el reino de los cielos por la disciplina eclesiástica?

Respuesta: Cuando (según el mandamiento de Cristo) aquellos que bajo el nombre de cristianos se muestran en la doctrina o en la vida ajenos a Cristo, y después de haber sido fraternalmente amonestados en diversas ocasiones, no quieren apartarse de sus errores o maldades, son denunciados a la Iglesia o a los que han sido amonestados por ella. Y si aun no obedecen a la amonestación de éstos, por la prohibición de los sacramentos, son expulsados de la congregación cristiana, y por el mismo Dios, del reino de Cristo; y otra vez recibidos, como miembros de Cristo y de su Iglesia, cuando prometen enmienda y lo demuestran por sus obras (a).

a. Mateo 18:15-17; 1 Cor. 5:4, 5, 11; 2 Cor. 2:6-8.

TERCERA PARTE: DE LA GRATITUD

QUE DEBEMOS A DIOS POR LA SALVACION

86. Pregunta: Si somos liberados por Cristo de todos nuestros pecados y miserias sin merecimiento alguno de nuestra parte, sino sólo por la misericordia de Dios ¿Por qué hemos de hacer buenas obras?

Respuesta: Porque después de que Cristo nos ha redimido con su sangre, nos renueva también con su Espíritu Santo a su imagen; a fin de que en toda nuestra vida nos mostremos agradecidos a Dios por tantos beneficios y que El sea glorificado por nosotros (b). Además de esto para que cada uno de nosotros sea asegurado de su fe por los frutos (c). Y finalmente para que, también por la piedad e integridad de nuestra vida, ganemos a nuestro prójimo para Cristo.

a. Rom. 6:13; Rom.12:1, 2, 1 Pedro 2:5, 9; 1 Cor. 6:20.-b. Mateo 5:16; 1 Pedro 2:12.-c. 2 Pedro 1:10; Mateo 7:17; Gál. 5:6, 22.-d. 1 Pedro 3:1, 2; Rom. 14:19.

87. Pregunta: Luego, ¿No pueden salvarse aquellos que siendo desagradecidos y perseverando en sus pecados no se conviertan a Dios de su maldad?

Respuesta: De ninguna manera, porque, como lo testifican las Sagradas Escrituras, no heredarán el reino de Dios los fornicarios, los idólatras, los adúlteros, los ladrones, los avaros, los borrachos, los maldicientes.

a. 1 Cor. 6:9, 10; Efes.5:5, 6; 1 Juan 3:14.

88. Pregunta: ¿De cuantas partes se compone el verdadero arrepentimiento y conversión al Señor?

Respuesta: De dos: la muerte del viejo hombre, y la vivificación del nuevo (a).

a. Rom.6:1, 4-6; Efes. 4:22-24, Col. 3:5,6, 8-10; 1 Cor.5:7; 2 Cor.7:10.

89. Pregunta: ¿En qué consiste la muerte del hombre viejo?

Respuesta: En que sintamos pesar, de todo corazón, de haber ofendido a Dios con nuestros pecados, aborreciéndolos y evitándolos (a).

a. Rom.8:13; Joel 2:13; Oseas 6:1.

90. Pregunta: ¿Qué es la vivificación del nuevo hombre?

Respuesta: Es alegrarse de todo corazón en Dios por Cristo (a), y desear vivir conforme a la voluntad de Dios, así como ejercitarse en toda buena obra (b).

a. Rom. 5:1, Rom. 14:17; Isaías 57:15.-b. Rom. 6:10; Gál 2:20.

91. Pregunta: ¿Qué son las buenas obras?

Respuesta: Únicamente aquellas que se realizan con fe verdadera (a), conforme a la Ley de Dios (b), y se aplican solamente a su gloria (c); y no aquellas que están fundadas en nuestras buenas intenciones o sobre instituciones humanas (d).

a. Rom. 14:23.-b. Lev. 18:4; 1 Sam.15:22; Efes. 2:10.-c. Cor.10:31.-d. Ezeq. 20:18, 19, Isaías 29:13; Mateo 15:7-9.

DE LA LEY.

Domingo 34.

92. Pregunta: ¿Cuál es la Ley de Dios?

Respuesta: Y habló Dios todas estas palabras: (Éxodo 20:1-17; Deut. 5:6 - 21).

Yo soy Jehová (El Señor), tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de casa de servidumbre.

PRIMER MANDAMIENTO:

No tendrás dioses ajenos delante de mí.

SEGUNDO MANDAMIENTO:

No te harás imagen, ni ninguna semejanza de lo que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra, No te inclinarás a ellas, ni las honrarás; porque yo soy Jehová tu Dios, fuerte, celoso, que visitó la maldad de los padres sobre los hijos, hasta la tercera y cuarta generación, de los que me aborrecen; y hago misericordia a millares, a los que me aman y guardan mis mandamientos.

TERCER MANDAMIENTO:

No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano; porque no dará por inocente Jehová al que tomare su nombre en vano.

CUARTO MANDAMIENTO:

Acuérdate del día de reposo para santificarlo; seis días trabajarás, y harás toda su obra; mas el séptimo día es de reposo para Jehová tu Dios; no hagas en él obra alguna, tú ni tu hijo, ni tu hija ni tu siervo ni tu criada ni tu bestia, ni tu extranjero que está dentro de tus puertas. Porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, el mar y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día; por tanto, Jehová bendijo el día de reposo y lo santificó.

QUINTO MANDAMIENTO:

Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días se alarguen en la tierra que Jehová tu Dios te da.

SEXTO MANDAMIENTO:

No matarás.

SEPTIMO MANDAMIENTO:

No cometerás adulterio.

OCTAVO MANDAMIENTO:

No hurtarás.

NOVENO MANDAMIENTO:

No hablarás contra tu prójimo falso testimonio.

DECIMO MANDAMIENTO:

No codiciarás la casa de tu prójimo, no codiciarás la mujer de tu prójimo ni su siervo, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna de tu prójimo.

93. Pregunta: ¿Cómo se dividen estos diez mandamientos?

Respuesta: En dos tablas (a): De las cuales la primera enseña lo que debemos hacer para con Dios; la segunda, lo que debemos hacer para con nuestro prójimo (b).

a. Deut. 4:13; Ex. 34:28; Deut. 10:3, 4.-b. Mateo 22:37- 40.

94. Pregunta: ¿Qué manda Dios en el primer mandamiento?

Respuesta: Que yo, que deseo la salvación de mi alma, evite y huya de toda idolatría (a), hechicería, encantamiento, superstición (b), invocación de santos y de otras criaturas (c); y que conozca rectamente al único verdadero Dios (d), en El sólo confié (e) con toda humildad (f) y paciencia, a El que de todo corazón le ame (i), tema (j) y reverencie (k); de tal manera que esté dispuesto a renunciar a todas las criaturas antes que cometer la menor cosa contra su voluntad (l).

a. 1 Juan 5:21; 1 Cor. 6:10; 1 Cor. 10:7, 14.-b. Lev. 10:31; Deut. 18:9, 10.-c. Mateo 4:10; Apoc. 19:10; Apoc. 22:8, 9.-d. Juan 17:3.-e. Jer.17:5, 7.-f. 1 Pedro 5:5.-g. Hebr. 10:36; Col. 1:11; Rom. 5:3, 4; 1 Cor. 10:10; Filip. 2:14.-h. Salmo 104:27; Isaías 45:7;

Santg.1:17.-i. Deut. 6:5; Mateo 22:37.-j. Deut. 6:2; Salmo 111:10; Prov. 1:7; Prov. 9:10; Mateo 10:28.-k. Mateo 4:10; Deut 10:20.-l. Mateo 5:29; Mateo 10:37; Hechos 5:29.

95. Pregunta: ¿Qué es idolatría?

Respuesta: Es poner en el lugar que sólo corresponde al Dios verdadero que se ha revelado por su Palabra, o junto a El, cualquier otra cosa en la cual se ponga confianza (a).

a. Efes. 5:5; 1 Crón. 16:26; Filip. 3:19; Gál. 4:8; Efes. 2:12, 1 Juan 2:23; 2 Juan 9, Juan 5:23.

Domingo 35.

96. Pregunta: ¿Qué pide Dios en el segundo mandamiento?

Respuesta: Que no representemos a Dios por medio de alguna imagen o figura (a), y sólo le rindamos culto como El ha mandado en su Palabra (b). a. Isaías 40:18, 19, 25; Deut. 4:15,16, Rom. 1:23, Hechos 17:20.-b. 1 Sam. 15:23; Deut. 12:30; Mateo 15:9.

97. Pregunta: ¿No es lícito hacer ninguna imagen?

Respuesta: Ni podemos, ni debemos representar a Dios de ninguna manera (a), y aun en el caso de que fuese lícito representar a las criaturas, Dios prohíbe hacer o poseer ninguna imagen destinada a ser adorada o empleada en su servicio (b).

a. Isaías40:25.-b. Ex. 34:17; Ex. 23:24; Ex. 34:13; Num. 33:52.

98. Pregunta: ¿No se podrían tolerar las imágenes en las iglesias, como si fuesen libros para enseñar a los ignorantes?

Respuesta: No, porque nosotros no debemos ser más sabios que Dios, que no quiere instruir a su pueblo por imágenes mudas (a), sino por la predicación viva de su Palabra (b).

a. Jer. 10:8; Hab. 2:18, 19.-b. Rom. 10:14, 15, 17; 2 Pedro 1:19; 2 Tim. 3:16, 17.

Domingo 36.

99. Pregunta: ¿Qué nos enseña el tercer mandamiento?

Respuesta: Que dejemos de blasfemar (a) o profanar el nombre de Dios por medio de falsos juramentos (b) y maldiciones (c), y aún inútiles juramentos; que no nos hagamos partícipes de tan horribles pecados al callar cuando los oigamos (d). En una palabra: que no empleemos el santo nombre de Dios, mas que con temor y veneración (e), a fin de que El sea rectamente confesado (f), invocado (g) y glorificado por nuestras palabras y hechos (h).

a. Lev. 24:15, 16.-b. Lev. 19:12.-c. Mateo 5:37; Santg. 5:12.-d. Lev. 5:1; Prov. 29:34.-e. Jer. 4:2; Isaías 45:23.-f. Mateo 10:32; Rom. 10:9, 10.-g. Salmo 50:15; 1 Tim. 2:8.-h. Col. 3:17; Rom. 2:24; 1 Tim. 6:1.

100. Pregunta: ¿Es tan grave pecado el profanar el nombre de Dios por medio de juramentos y blasfemias, que Dios también se enoja contra aquellos que no se opusieron y no lo prohibieron con todas sus fuerzas?

Respuesta: Sí (a), porque no hay mayor pecado ni cosa que a Dios más ofenda que el profanar su nombre, por lo cual mandó que esta maldad fuese castigada con la muerte (b).

a. Prov. 29:24; Lev. 5:1.-b. Lev. 24:16.

Domingo 37.

101. Pregunta: ¿Se puede jurar santamente en nombre de Dios?

Respuesta: Sí, cuando el magistrado o la necesidad así lo exijan para sostener y confirmar la fe y la verdad, para la gloria de Dios y el bien de nuestro prójimo. Pues tal manera de prestar juramento está fundada en la palabra de Dios (a) y, en consecuencia, ha sido rectamente empleada por los santos, tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento (b).

a. Deut. 6:13; Deut. 10:20; Isaías 48:1; Hebr. 6:16.-b. Gén. 21:24; Gén 31:53, Josué 9:15; 1 Sam. 24:23; 2 Sam. 3:35, 1 Reyes 1:29; Rom. 1:9; Rom. 9:1; 2 Cor. 1:23.

102. Pregunta: ¿Es lícito jurar por los santos u otras criaturas?

Respuesta: No. Porque el legítimo juramento es una invocación de Dios, por la cual se le pide, que El, como el que sólo ve los corazones, sea testigo de la verdad, y castigue si el juramento es falso (a); este honor le corresponde a El (b).

a. 2 Cor. 1:23, Rom. 9:1.-b. Mateo 5:34-36; Santg. 5:12.

Domingo 38.

103. Pregunta: ¿Qué ordena Dios en el cuarto mandamiento?

Respuesta: Primero, que el ministerio de la Palabra y la enseñanza sean mantenidos (a), y que yo frecuente asiduamente la iglesia, la congregación de Dios, sobre todo el día de reposo (b), para oír la Palabra de Dios, y participar de los santos sacramentos (d), para invocar públicamente al Señor (e), y para contribuir cristianamente a ayudar a los necesitados (f).

Además, que todos los días de mi vida cese de mal obrar, para que sea Dios mismo quien obre en mi corazón por su Espíritu y , de este modo pueda empezar en esta vida el Sábado eterno (g).

a. Tito 1:5, 2 Tim. 3:14, 1 Cor. 9:13, 14; 2 Tim. 2:2, 2 Tim. 3:15.-b. Salmo 40:9, 10; Salmo 68:26; Hechos 2:42.-c. 1 Tim. 4:13; 1 Cor. 14:29.-d. 1 Cor. 11:33.-e. 1 Tim. 2:1; 1 Cor. 14:16.-f. 1 Cor. 16:2.-g. Isaías 66:23.

Domingo 39.

104. Pregunta: ¿Qué manda Dios en el quinto mandamiento?

Respuesta: Que muestre a mi padre y a mi madre y a todos mis superiores, honor, amor y fidelidad, que me someta obedientemente a sus buenas enseñanzas y castigos (a), soportando también pacientemente sus flaquezas (b), pues Dios quiere regirnos por medio de ellos (c).

a. Efes. 6:1, 2, 5; Col. 3:18, 20, 22; Efes. 5:22, Prov. 1:8; Prov. 4:1; Prov.15:20; Prov. 20:20, Ex. 21:17; Rom.13:1.-b. Prov. 23:22; Gén. 9:24; 1 Pedro 2:18.-c. Efes. 6:4, 9; Col. 3:20, Rom. 13:2, 3, Mateo 22:21.

Domingo 40.

105. Pregunta: ¿Qué exige Dios en el sexto mandamiento?

Respuesta: Que ni por mis pensamientos, palabras, actitud y aún menos por mis actos, por mí mismo o por medio de otro, llegue a injuriar, odiar, ofender o matar a mi prójimo (a), por el contrario que, renuncie a todo deseo de venganza (b); que no me haga mal a mí mismo o me exponga temerariamente al peligro (c). Para impedir esto, el magistrado posee la espada (d).

a. Mateo 5:21, 22; Mateo 26:52; Gén. 9:6.-b. Efes. 4:26, Rom. 12:19; Mateo 18:35; Mateo 5:25.-c. Rom. 13:14; Col. 2:23; Mateo 4:7.-d. Gén. 9:6; Ex. 21:14; Mateo 26:52; Rom. 13:14.

106. Pregunta: ¿Este mandamiento sólo prohíbe matar?

Respuesta: Al prohibir la muerte Dios nos enseña que El detesta todo lo que de ello se origina, como la envidia (a), el odio (b), la ira (c) y el deseo de venganza, considerando todo esto como verdadero homicidio (d).

a. Prov. 14:30; Rom. 1:29.-b. 1 Juan 2:11.-c. Santg. 1:20; Gál. 5:19-21.-d. 1 Juan 3:15.

107. Pregunta: ¿Es suficiente, como hemos dicho, el no matar a nuestro prójimo?

Respuesta: No; pues Dios, condenando la envidia, el odio y la ira, quiere que amemos a nuestro prójimo como a nosotros mismos (a), usando para con él toda benignidad, mansedumbre, paciencia y misericordia (b), impidiendo hasta donde nos sea posible, el mal que le podría sobrevenir (c), haciendo bien incluso a nuestros enemigos (d).

a. Mateo 22:39; Mateo 7:12, Rom. 12:10.-b. Efes. 4:2; Gál. 6:1, 2; mateo 5:5; Rom. 12:18; Luc. 6:36; Mateo 5:7; 1 Pedro 3:8; Col. 3:12.-c. Ex. 23:5.-d. Mateo 5:44, 45; Rom. 12:20.

Domingo 41.

108. Pregunta: ¿Qué enseña el séptimo mandamiento?

Respuesta: Que Dios maldice toda deshonestidad (a), y en consecuencia nosotros debemos también aborrecerla de todo corazón (b) y vivir casta y sobriamente (c), sea en el santo estado de matrimonio, o en otro estado (d).

a. Lev. 18:28.-b. Judas 23.-c. 1 Tes. 4:3-5.-d Hebr. 13:4; 1 Cor. 7:7.

109. Pregunta: ¿En este mandamiento, prohíbe sólo Dios el adulterio y pecados semejantes?

Respuesta: Como nuestro cuerpo y alma son templo del Espíritu Santo, Dios quiere que conservemos ambos puros y santos. Para ello prohíbe toda impureza en nuestras acciones, nuestros gestos, nuestras palabras (a), nuestros pensamientos y deseos (b), y todo lo que incita al hombre a ello (c).

a. Efes. 5:3, 4; 1 Cor. 6:18, 19.-b. Mateo 5:27, 28.-c. Efes. 5:18, 1 Cor. 15:33.

Domingo 42.

110. Pregunta: ¿Qué prohíbe Dios en el octavo mandamiento?

Respuesta: Dios prohíbe no solamente el robo (a) y la rapiña (b) que castiga la autoridad, sino que llama también robo a todos los medios malos y engaños con los cuales tratamos de apoderarnos del bien de nuestro prójimo (c), ya sea por la fuerza por una apariencia de derecho, como son: el peso falso, la mala mercadería (d), la moneda falsa, la usura (e), o por cualquier otro medio prohibido por Dios. También prohíbe toda avaricia (f) y todo uso inútil de sus dones (g).

a. 1 Cor. 6:10.-b. 1 Cor.5:10; Isaías 33:1.-c. Luc.3:14; 1 Tes. 4:6.-d. Prov. 11:1; Prov. 16:11; Ezeq. 45:9, 10; Deut. 25:13.-e. Salmo 15:5; Luc. 6:35.-f. 1 Cor. 6:10.-g. Prov. 23:20, 21; Prov. 21:20.

111. Pregunta: ¿Qué te ordena Dios en este mandamiento?

Respuesta: Buscar en la medida de mis fuerzas, aquello que sea útil a mi prójimo, de hacer con él lo que yo quisiera que él hiciese conmigo (a), y trabajar fielmente a fin de poder asistir a los necesitados en su pobreza (b).

a. Mateo 7:12.-b. Efes. 4:28.

Domingo 43.

112. Pregunta: ¿Qué se pide en el noveno mandamiento?

Respuesta: Que no levante falsos testimonios contra nadie (a), que no interprete mal las palabras de los demás (b), que no sea ni detractor ni calumniador (c). Que no ayude a condenar a nadie temerariamente y sin haberle escuchado (d); que huya de toda clase de mentira y engaño como obras propias del diablo (e), si no quiero provocar contra mi la gravísima ira de Dios (f), Que en los juicios como en cualquier otra ocasión, ame la verdad, la anuncie y la confiese sinceramente (g), Y por último que procure con todas mis fuerzas defender la honra y reputación de mi prójimo (h).

a. Prov. 19:5, 9; Prov. 21:28.-b. Salmo 15:3; Salmo 50:19, 20.-c. Rom. 1:30.-d. Mateo 7:1; Luc. 6:37.-e. Juan 8:44.-f. Prov. 12:22; Prov. 13:5.-g. 1 Cor. 13:6; Efes. 4:25.-h. 1 Pedro 4:8.

Domingo 44.

113. Pregunta: ¿Qué ordena el décimo mandamiento?

Respuesta: Que ni por deseo o pensamiento nuestros corazones se rebelen jamás contra alguno de los mandamientos de Dios, sino que en todo tiempo aborrezcamos el pecado de todo corazón y nos deleitemos en toda justicia.

a. Rom. 7:7.

114. Pregunta: ¿Pueden guardar perfectamente estos mandamientos los que son convertidos a Dios ?

Respuesta: No, porque incluso los más santos, en tanto estén en esta vida, no cumplen más que con un pequeño principio de esta obediencia (a). Sin embargo, empiezan a vivir firmemente no sólo según algunos, sino todos los mandamientos de Dios (b).

a. Juan 1:8; Rom. 7:4, 15; Eccles. 7:20; 1 Cor. 13:9.-b. Rom. 7:22; Salmo 1:2.

115. Pregunta: Entonces, ¿Por qué quiere Dios que se nos predique tan rigurosamente los diez mandamientos, si no hay nadie que pueda observarlos perfectamente en esta vida?

Respuesta: Primeramente, para que durante toda nuestra vida conozcamos más y más, cuán grande es la inclinación de nuestra naturaleza a pecar (a), y así busquemos con más fervor la remisión de nuestros pecados y la justicia de Cristo (b). Después , que nos apliquemos sin descanso a suplicar a Dios la gracia de su Espíritu Santo, para que cada día seamos más renovados a su imagen, hasta que, después de esta vida, alcancemos la perfección que nos es propuesta (c).

a. Rom. 3:20; 1 Juan 1:9; Salmo 32:5.-b Mateo 5:6; Rom. 7:24, 25.-c. 1 Cor. 9:24 Filip. 3:12-14.

DE LA ORACION.

Domingo 45.

116. Pregunta: ¿Por qué es necesaria la oración a los cristianos?

Respuesta: Porque es el punto principal de nuestro agradecimiento que Dios pide de nosotros (a), y porque El quiere dar su gracia y su Espíritu Santo sólo a aquellos que se lo piden con oraciones ardientes y continuas, dándole gracias (b).

a. Salmo 50:4.-b. Mateo 7:7; Luc.11:9, 13, 1 Tes. 5:17.

117. Pregunta: ¿Qué es necesario en la oración para que ésta agrade a Dios y sea oída por El?

Respuesta: Primero, que pidamos de todo corazón (a), al solo y verdadero Dios, el cual se ha manifestado en su palabra (b), todas las cosas que El desea que le pidamos (c). Segundo, que reconociendo sinceramente toda nuestra pobreza y miseria (d), nos humillemos delante de su majestad (e). Y por último que apoyándonos sobre este firme fundamento (f), sepamos que, pese a nuestra indignidad, El escuchará nuestra oración por amor del Señor Jesucristo (g), como nos lo ha prometido en su palabra (h).

a. Juan 4:24; Salmo 145:18.-b. Apoc. 19:10; Juan 4:22-24.-c. Rom. 8:26; 1 Juan 5:14; Santg. 1:5.-d. 2 Cron. 20:12.-e. Salmo 2:11; Salmo 34:18; Isaías 66:2.-f. Rom. 10:14; Santg. 1:6.-g. Juan 14:13; 16:23; Dan. 9:18.-h. Mateo 7:8, Salmo 27:8.

118. Pregunta: ¿Qué nos ha mandado Dios que le pidamos?

Respuesta: Todo lo que es necesario para el alma y para el cuerpo (a), lo cual, nuestro Señor Jesucristo, ha incluido en la oración que él mismo nos ha enseñado.

a. Santg. 1:17; Mateo 6:33.

119. Pregunta: ¿Qué dice esta oración?

Respuesta: (a) Padre nuestro que estas en los cielos, santificado sea tu nombre. Venga tu reino. Sea hecha u voluntad, como en el cielo, así también en la tierra. Danos hoy nuestro pan cotidiano, y perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores. Y no nos metas en tentación, mas líbranos del mal; porque tuyo es el reino, y el poder, y la gloria, por todos los siglos. Amén.

a. Mateo 6:9-13; Luc. 11:2, 3, 4.

Domingo 46.

120. Pregunta: ¿Por qué nos pide nuestro Señor Jesucristo que nos dirijamos a Dios diciendo: “Padre nuestro?”

Respuesta: Para despertar en nosotros, desde el principio de nuestra oración, el respeto filial y la confianza en Dios que deben ser el fundamento de nuestra oración. Es a saber, que Dios ha venido a ser nuestro Padre por Jesucristo, y nos concede con mayor seguridad las cosas que le pedimos con fe, que nuestros padres nos otorgan las cosas de este mundo (a).

a. Mateo 7:9-11; Luc. 11:11-13.

121. Pregunta: ¿Por qué se añade: Que estás en los cielos?

Respuesta: A fin de que no tengamos ninguna idea terrestre de la majestad celestial de Dios (a), y esperemos de su omnipotencia lo que necesitamos para nuestro cuerpo y nuestra alma (b).

a. Jer. 23:23, 24; Hechos 17:24, 25, 27.-b. Rom. 10:12.

Domingo 47.

122. Pregunta: ¿Cuál es la primera súplica?

Respuesta: Santificado sea tu nombre, es decir, concédenos ante todo que te conozcamos rectamente (a), y que santifiquemos y celebremos tu omnipotencia, sabiduría, bondad, justicia, misericordia y verdad, que se manifiestan en todas tus obras (b). Concédenos también, que toda nuestra vida, en pensamiento, palabra y obra, sea siempre dirigida a este fin: que tu santísimo nombre no sea por nosotros blasfemado ni menospreciado, sino honrado y glorificado (c).

a. Juan 17:3; Jer. 9:24; Jer. 31:33, 34; Mateo 6:33.-b. Salmo 51:18; Salmo 122:6.-c. 1 Juan 3:8; Rom. 16:20.-d. Apoc. 22:20, Rom. 8:22, 23.-e. 1 Cor. 15:28.

Domingo 48.

123. Pregunta: ¿Cuál es su segunda súplica?

Respuesta: Venga tu reino, es decir; reina de tal modo sobre nosotros por tu Palabra y Espíritu, que nos sometamos cada vez más y más a Ti (a). Conserva y aumenta tu iglesia (b). Destruye las obras del diablo y todo poder que se levante contra Ti, lo mismo que todos los consejos que se toman contra tu Palabra (c), hasta que la plenitud de tu reino venga (d), cuando Tú serás todo en todos (e).

a. Salmo 143:10; Salmo 119:5; Mateo 6:33.-b. Salmo 51:18; Salmo 122:6.-c. 1 Juan 3:8; Rom. 16:20.-d. Apoc. 22:20; Rom. 8:22, 23.-e. 1 Cor. 15:28.

Domingo 49.

124. Pregunta: ¿Cuál es la tercera súplica?

Respuesta: Sea hecha tu voluntad, como en el cielo, así también en la tierra. Es decir, haz que nosotros y todos los hombres, renunciemos a nuestra propia voluntad (a), y con toda humildad obedezcamos la tuya que es la única buena (b), para que cada uno de nosotros cumpla su deber y vocación, tan fiel y gozosamente (c) como lo hacen los ángeles en el cielo (d).

a. Mateo 16:24; Tito 2:11, 12.-b. Luc. 22:42; Efes. 5:10; Rom. 12:2.-c. 1 Cor. 7:24.-d. Salmo 103:20, 21.

Domingo 50.

125. Pregunta: ¿Cuál es la cuarta súplica?

Respuesta: Danos hoy nuestro pan cotidiano, es decir, dignate proveernos de todo lo que es necesario para el cuerpo (a), a fin de que, por ello reconozcamos que Tú eres la única fuente de todo bien (b), y que, ni nuestras necesidades, ni trabajo, ni incluso los bienes que Tú nos concedes, no nos aprovechan antes nos dañan sin tu bendición (c). por tanto, concédenos que apartemos nuestra confianza de todas las criaturas, para ponerla sólo en Ti (d).

a. Salmo 145:15; Salmo 104:27; Mateo 6:26.-b. Santg. 1:17; Hechos 14:17; Hechos 17:27.-c. 1 Cor. 15:58; Deut. 8:13; Salmo 37:16; Salmo 127:1, 2.-d. Salmo 55:22; Salmo 62:10; Salmo 146:3; Jer. 17:5, 7.

Domingo 51.

126. Pregunta: ¿Cuál es la quinta súplica?

Respuesta: Perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores; es decir: por la preciosa sangre de Jesucristo, dignate no imputarnos, a nosotros pobres pecadores, nuestros pecados ni la maldad que está arraigada en nosotros (a), así como nosotros sentimos, por este testimonio de tu gracia, el firme propósito de perdonar de todo corazón a nuestro prójimo (b).

a. Salmo 51:1; Salmo 143:2; 1 Juan 2:1; Rom. 8:1.-b. Mateo 6:14.

Domingo 52.

127. Pregunta: ¿Cuál es la sexta súplica?

Respuesta: No nos metas en tentación, más líbranos del mal; es decir, dado que nosotros mismos no podríamos subsistir un solo instante (a), y dado que, nuestros enemigos mortales como son: Satanás (b), el mundo (c) y nuestra propia carne (d), nos hacen continua guerra; dignate sostenernos y fortificarnos por la potencia de tu Espíritu Santo, para que podamos resistirles valerosamente, y no sucumbamos en ese combate espiritual (e), hasta que logremos finalmente la victoria (f).

a. Juan 15:5; Salmo 103:14.-b. 1 Pedro 5:8; Efes. 6:12.-c. Juan 15:19.-d. Rom. 7:23; Gál. 5:17.-e. Mateo 26:41; Marc. 13:33.-f. 1 Tes. 3:13 1 Tes. 5:23.

128. Pregunta: ¿Cómo concluyes esta oración?

Respuesta: Porque tuyo es el reino, el poder, y la gloria, por todos los siglos. Esto es: Te pedimos todo esto, porque siendo nuestro Rey Todopoderoso, Tú puedes y quieres concedernos toda clase de bien (a), y esto para que, no a nosotros, sino a tu santo nombre sea toda gloria (b) por todos los siglos.

a. Rom. 10:12; 2 Pedro 2:9.-b. Juan 14:13; Jer.33:8, 9; Salmo 115:1

129. Pregunta: ¿Qué significa la palabra: Amén?

Respuesta: Amén quiere decir: esto es verdadero y cierto. Porque mi oración es más ciertamente escuchada por Dios, que lo que yo siento en mi corazón, que he deseado de El (a).

a. 2 Cor. 1:20; 2 Tim. 2:13.

Segunda Confesión Helvética (1566)

Confesión y sencilla explicación de la verdadera fe y de las doctrinas católicas de la pura religión cristiana publicada de común acuerdo por los ministros de la Iglesia de Cristo en la Confederación Helvética residentes en Zürich, Berna, Schaffhausen, San Gall, Chur, los Grisones e igualmente Mühihausen y Biel, a los cuales se han unido también los ministros de la iglesia de Ginebra con el fin de testimoniar a todos los creyentes que sepan que están en la verdadera y primitiva Iglesia de Cristo y que no propagan falsas doctrinas, por lo cual nada tienen en común con estas o aquellas sectas o con errores doctrinarios damos a conocer esta Confesión también con el objeto de que todos los creyentes puedan juzgar por sí mismos.

Rom. 10:10 «Porque con el corazón se cree para justicia, pero con la boca se hace confesión para salvación».

Zürich, imprenta de Christoph Froschauer, mes de marzo de 1566.

Prólogo

A todos los cristianos creyentes de Alemania y naciones extranjeras desean los ministros de las iglesias firmantes de la Confederación Helvética gracia y paz de Dios, el Padre, por nuestro Señor Jesucristo.

Hasta la actualidad han sido compuestas numerosas y diversas Confesiones de Fe y explicaciones de la misma y especialmente hoy en día son publicadas por reinos, países y ciudades. Y en estos tiempos en que en todas partes surgen y aumentan perniciosas doctrinas erróneas, dichas Confesiones y explicaciones enseñan y testimonian que las iglesias piensan ortodoxa y sencillamente, creen y enseñan conforme a nuestra fe y religión cristianas, tanto en general como en particular y por lo demás, están muy alejadas de la comunión con falsas doctrinas y sectas.

Aunque nosotros ya hayamos hecho antes lo mismo en públicos escritos, intentamos ahora (porque pudiera ser que nadie los recuerde y también porque en diversos puntos se extienden demasiado sobre la cuestión, de manera que no todas las personas disponen del tiempo necesario para buscarlos y leerlos), movidos por el buen ejemplo de los demás, resumir claramente en esta exposición y ofrecer a todos los creyentes en Cristo lo siguiente: La Doctrina y Orden de nuestras iglesias tal como han sido desde el principio de la renovación de la fe y vienen siendo durante años -no sin algunas dificultades- y tal como en completa unanimidad han sido enseñadas y hasta ahora practicadas.

Con este trabajo que ofrecemos testimoniamos ante todos la conformidad unánime que Dios nos ha donado, de modo que en nuestras iglesias, a las que servimos conforme a la voluntad de Dios, todos decimos lo mismo, sin que haya contiendas entre nosotros,

sino que constituimos, teniendo un solo corazón y un sólo sentir, un cuerpo verdaderamente sano.

Testimoniamos, además, que de ninguna manera propagamos en nuestras iglesias doctrinas que algunos de nuestros adversarios (sobre todo, aquellos a los que no han alcanzado nuestros escritos y que desconocen nuestra doctrina) falsa e inmerecidamente nos atribuyen o intentan atribuirnos. De estas explicaciones que expondremos colegirán muy claramente los lectores de buena voluntad que nada tenemos en común con las sectas ni doctrinas erróneas, a las cuales nos referimos intencionadamente y refutamos con firmeza en los distintos capítulos de nuestra Confesión.

También se podrá ver que no nos aislamos ni apartamos malévolamente de las santas iglesias de Alemania, Francia, Inglaterra y otras naciones del mundo cristiano, sino que en general y en particular concordamos completamente con ellas en esta nuestra Confesión de la verdad y estamos con ellas con sincero amor.

Si bien existe entre las diversas iglesias una cierta diferencia en la expresión y formulación de la doctrina, en usos y ceremonias, adoptados por cada iglesia conforme a sus necesidades, aprovechamiento y estructuras, esto jamás fue considerado en la Iglesia como suficiente motivo para disensiones y cismas. Y es que las iglesias de Cristo siempre han hecho a este respecto uso de su libertad. Así lo comprueba la Historia de la Iglesia. A las primeras iglesias cristianas les bastaba por completo el estar de común cuerdo general en las cuestiones más importantes de la fe, en el sentir ortodoxo y en el amor fraternal.

Por eso esperamos que las iglesias de Cristo estarán gustosamente de acuerdo con nosotros en la unidad de la fe y la doctrina, en el sentir ortodoxo y en el amor fraternal, una vez hayan visto y hallado que nosotros concordamos en la doctrina del Dios Santo y eterno y, asimismo, en el sentir creyente y en el amor fraternal con todas ellas y en especial con la primitiva iglesia apostólica.

Si la publicación de esta Confesión de Fe se debe a que especialmente buscamos y quisiéramos ganar paz y concordia en fraternal amor con las iglesias de Alemania y las del extranjero, también quisiéramos conservar lo ganado. Estamos completamente convencidos de que dichas iglesias poseen el mismo amor, la misma pureza y perfección de la doctrina. Y si hasta ahora nuestra causa, quizá, no haya sido bastante comprendida por algunos, las iglesias mencionadas, una vez hayan escuchado esta nuestra sencilla confesión jamás nos contarán entre los falsos doctrinarios ni condenarán por impías a nuestras iglesias que son verdaderas iglesias de Cristo.

Ante todo, testimoniamos que siempre estaremos enteramente dispuestos a explicar más ampliamente nuestra exposición tanto general como particularmente, si así se nos

solicítase, y a ceder con gratitud frente a aquellos que nos corrijan conforme a la Palabra de Dios y a seguirlos en el Señor, al cual corresponden la alabanza y la gloria.

Día 1.º de marzo de 1566

Han firmado los ministros de todas las iglesias de Cristo en Suiza: Zürich, Berna, Schaffhausen, San Gall, Chur y las de los Grisones a éste y al otro lado de los Alpes, y, además, Mühihausen y Biel a las que se han unido los ministros de la iglesia de Ginebra.

Decreto imperial referente a quienes deben ser considerados como cristianos católicos y quienes sustentan falsas doctrinas (Codex Justiniani Imperatoris y Tripartita historia, libro IX, capítulo VII)

«Nos, los emperadores romanos Graciano, Valentíniano y Teodosio, al pueblo de la ciudad de Constantinopla.

Es nuestra voluntad que todos los pueblos sujetos a nuestra clemente soberanía caminen en la fe legada por el apóstol Pedro a los romanos -como lo testimonia la fe que hasta hoy por él mismo nos fue inculcada- y que, indudablemente, siguen el papa Dámaso y el obispo Pedro de Alejandría, hombre de santidad apostólica. Quiere decir esto que, conforme a la doctrina apostólica y la enseñanza evangélica, creemos en una sola divinidad del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, los tres con la misma gloria y en santa Trinidad. Ordenamos que quienes se atengan a esta ley ostenten el nombre de cristianos católicos; pero los demás, que consideramos trastornados y locos, tomen sobre sí la vergüenza de la errónea doctrina. Ante todo, pueden contar ya con el castigo divino; pero también les alcanzará nuestra inclemencia, que nos ha sido autorizada por voluntad del cielo, y padecerán el castigo secular.

Decretado el 27 de febrero (del año 380), en Tesalónica, por Graciano, Valentiniano y Teodosio, emperadores y cónsules.»

A este decreto añade la Segunda Confesión Helvética lo siguiente: La historia evangélica y apostólica juntamente con las dos epístolas de Pedro demuestran qué fe legó el santo apóstol Pedro no solamente a la iglesia de Roma, sino a todas las iglesias de Occidente y Oriente. En cuanto a la fe y doctrina del papa Dámaso quedan claramente expuestas en su propia Confesión de Fe.

La Confesión de Fe de Dámaso
(Obras del santo Jerónimo, tomo 2.º)

«Creemos en un Dios, el Padre todopoderoso, y en un Hijo de Dios, nuestro Señor Jesucristo, y en el Espíritu Santo. Un Dios, no tres dioses, sino Padre, Hijo y Espíritu Santo como un solo Dios veneramos y confesamos. Pero no como si ese único Dios esté solitario, por así decirlo, ni tampoco que siendo el Padre fuese también el Hijo, sino que es un Padre que ha engendrado, y es un Hijo que fue engendrado. El Espíritu Santo no fue engendrado ni no-engendrado, ni creado ni hecho, sino que saliendo del Padre y del Hijo es eterno con el Padre y el Hijo y con ellos posee la misma sustancia y la misma actuación. Porque está escrito: «Los cielos fueron hechos por la palabra del Señor», o sea, por el Hijo de Dios «y por el aliento de su boca todos sus ejércitos». Y en otro pasaje: «Tú envías tu aliento, y son creados, y tú renuevas la faz de la tierra». Por eso confesamos en nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo un solo Dios, considerando la expresión «Dios» como calificativo de su poder, pero no como nombre propio. El nombre propio del Padre es «Padre», el nombre propio del Hijo es «Hijo», y el nombre propio del Espíritu Santo es «Espíritu Santo». En esta Trinidad veneramos y honramos a un solo Dios. Pues lo que procede del Padre, es una naturaleza con el Padre y un ser y una potencia. El Padre ha engendrado al Hijo, pero no por voluntad ni por obligación, sino en virtud de su sustancia y carácter. En estos tiempos postreros el Hijo ha venido del Padre para redención nuestra y en cumplimiento de las Escrituras, aunque jamás ha dejado de estar con el Padre. El Hijo fue concebido por el Espíritu Santo y nacido de una virgen. El Hijo poseía carne, alma y sentidos corporales, es decir, ha aceptado humanidad y no perdió lo que era, sino que empezó a ser lo que no era; pero siempre de forma de perfección en los suyos y realmente conforme a nuestra humana manera de ser. Porque el que era Dios nació hombre y nacido como hombre, obra como Dios, y actuando como Dios, muere como hombre, y muriendo como hombre, resucita como Dios.

Después de haber vencido la soberanía de la muerte, subió al Padre con el cuerpo con que había nacido, sufrido, muerto y resucitado, y está sentado a la diestra del Padre en la gloria que siempre tuvo y que tiene. Creemos que por su muerte y su sangre somos purificados (limpiados) y que en el Día Final nos resucitará con el cuerpo que ahora envida tenemos. Y abrigamos la esperanza de recibir la recompensa por los buenos méritos o, por el contrario, el castigo del eterno tormento por nuestros pecados. Lee esto, cree esto, atente a esto, dobléguese tu alma a esta fe y así recibirás de Cristo la vida y la recompensa.»

Semejante a lo añadido al decreto imperial antes expuesto, se afirma lo siguiente: Lo mismo que el bienaventurado Dámaso dice, también han enseñado el santo obispo Pedro de Alejandría y lo mismo han creído, como fácilmente puede comprobarse leyendo la «Historia Tripartita», libro VII, capítulo 37 y libro VIII, capítulo 14.

Como quiera que estamos de acuerdo con esa fe y esa religión, esperamos que no todos nos consideren como falsos doctrinarios, sino como católicos y cristianos, etc.

Artículo 1

LA SAGRADA ESCRITURA ES LA VERDADERA PALABRA DE DIOS

Los escritos Canónicos.

Creemos y confesamos que los libros canónicos de los santos profetas y apóstoles en ambos Testamentos son la verdadera Palabra de Dios que poseen fuerza y fundamento suficientes sin necesidad de ser confirmados por los hombres. Pues Dios mismo ha hablado a los padres, profetas y apóstoles y prosigue hablándonos a nosotros por las Sagradas Escrituras.

Toda la Iglesia de Cristo dispone, pues, de una completa exposición de lo que corresponde a una pura enseñanza de la fe salvadora y de la vida agradable a Dios. Por eso prohíbe Dios claramente que se añada o quite nada a lo que está escrito.

La Biblia nos enseña de manera perfecta lo que es toda la piedad.

En esto se basa nuestra opinión de que en esas Escrituras se nos ofrecen la verdadera sabiduría y la piedad, el perfeccionamiento y cómo dirigir las iglesias, la enseñanza en todos los deberes de la piedad, y también la demostración de las doctrinas y la refutación de todos los errores y de igual modo todas las amonestaciones necesarias. Ya lo señala la palabra apostólica, que dice: «Toda Escritura es inspirada divinamente y útil para enseñar, etc.» (2 Timoteo 3: 16). También dice el Apóstol a Timoteo: «Esto te escribo... para que sepas cómo conviene comportarse en la casa de Dios» (1 Tim. 3:15). La Biblia es la Palabra de Dios. E igualmente escribe el mismo apóstol a los Tesalonicenses: «... cuando recibisteis la palabra de Dios, que os predicamos, recibisteis no palabra de hombres, sino verdaderamente la palabra de Dios, etc.» (1 Tes. 2:13). El Señor mismo ha dicho en el Evangelio (Mat. 10:20; Luc. 10:16; Juan 13: 20): «Porque no seréis vosotros los que hablaréis, sino el Espíritu de vuestro Padre hablará en vosotros. Por eso, el que os oiga, me oye a mí, y el que os deseché, me desecha a mí.»

La predicación de la Palabra de Dios es Palabra de Dios.

Por consiguiente, si hoy en día es anunciada dicha Palabra de Dios en la iglesia por predicadores debidamente autorizados, creemos que la Palabra de Dios misma es anunciada y escuchada por los creyentes; pero igualmente creemos que no debe inventarse ninguna otra palabra de Dios o esperar que vaya venir del cielo. Por otra parte, hemos de poner la atención en la Palabra de Dios misma más que en el predicador; porque incluso si se tratase de un hombre mal vado y pecador, la Palabra de Dios permanece igualmente verdadera y buena.

Consideramos que tampoco ha de pensarse que la predicación pronunciada sea de escasa utilidad por el hecho de que la enseñanza de la verdadera religión depende de la iluminación del Espíritu Santo. Y es que está escrito (Jer. 31:34): «Y no enseñará más ninguno a su prójimo, ni ninguno a su hermano: Conoce al Señor: porque todos me conocerán.» Y (1 Cor. 3:7) «Así que ni el que planta es algo, ni el que riega; sino Dios que da el crecimiento.»

La iluminación interior no hace innecesaria la predicación humana. Aunque, en verdad (Juan 6:44), nadie viene a Cristo si el Padre no le lleva y sin que sea iluminado interiormente por el Espíritu Santo, sabemos, sin embargo, que la voluntad de Dios es que su palabra sea predicada públicamente en todas partes. Indudablemente, Dios podría haber enseñado a Cornelio (según Hechos de los Apóstoles) sin valerse del servicio del santo Pedro, sino mediante el Espíritu Santo o mediante un ángel. No obstante, Dios indicó a Cornelio que mandase buscar a Pedro, del cual el ángel dice: «El te dirá lo que tienes que hacer» (Hech. 10:6).

Y es que el mismo que ilumina a los hombres interiormente con el don del Espíritu Santo ordenó a sus discípulos: «Id por todo el mundo; predicad el evangelio a toda criatura» (Marc. 16:15 y Hech. 16:10). Por eso el apóstol Pablo, estando en Filipos, predicó el evangelio «externamente» a Lidia, la comerciante en púrpura; «... Pero el Señor le abrió el corazón» (Hech. 16:14). E igualmente hallamos que Pablo, según Rom. 10: 13-17, luego de desarrollar inteligentemente sus ideas, llega a esta conclusión: «Luego la fe es por el oír; y el oír por la palabra de Dios.» Concedemos, claro está, que Dios puede iluminar a hombres también sin la predicación «externa»; puede iluminar a los que quiera y cuando él quiera. Esto se debe a su omnipotencia. Pero nosotros nos referimos al modo usual en que los hombres deben ser enseñados, al modo que Dios nos ha transmitido con mandamientos y ejemplos.

Falsas doctrinas.

Por consiguiente, condenamos todas las falsas doctrinas de Artemón, los maniqueos, los valentínianos y las de Cerdon y los arcionitas, quienes han negado que las Sagradas Escrituras sean obra del Espíritu Santo o no han reconocido parte de ellas o se han permitido escribir en ellas intercalaciones y realizar mutilaciones.

Libros <<Apócrifos>>.

Al mismo tiempo no ocultamos que ciertos libros del Antiguo testamento fueron llamados por los antiguos: «Apócrifos» o «Ecclesiastici»; y deseaban que fuesen leídos en las iglesias, pero no usados para reconfirmar la fe. Así, Agustín, en su libro «La ciudad de Dios» (Parte 18, capítulo 38) recuerda que en los Libros de los Reyes se mencionan nombres y libros de ciertos profetas. Pero Agustín añade que dichos libros no figuran en el canon y que los libros que tenemos bastan para la piedad.

Artículo 2

LA INTERPRETACIÓN DE LAS SAGRADAS ESCRITURAS, LOS PADRES DE LA IGLESIA, LOS CONCILIOS Y LAS TRADICIONES

La fidedigna interpretación de la Biblia.

El apóstol Pedro ha declarado que la interpretación de las Sagradas Escrituras no puede quedar al arbitrio de cada cual (2 Pedro, 1:20). Por eso no aceptamos todas las interpretaciones. Tampoco reconocemos sin más ni más como fidedigna y original interpretación de las Escrituras lo que enseña la Iglesia Romana, es decir lo que los defensores de la misma intentan imponer a todos. Por el contrario, reconocemos solamente como interpretación ortodoxa y original de las Escrituras lo que de ellas mismas es dable sacar examinando a fondo el sentido del lenguaje en que fueron escritas, teniendo también en cuenta el contexto y, finalmente, comparando los pasajes semejantes y diversos, especialmente los pasajes más claros. Solamente de esta manera actuaremos de acuerdo con las reglas de la fe y del amor y, sobre todo, ello será contribuir a la gloria de Dios y a la salvación de los hombres.

La interpretación de los Padres de la Iglesia.

Por estas razones no desechamos las interpretaciones de los santos Padres de la Iglesia griegos y latinos, ni tampoco censuramos sus discusiones y escritos sobre cosas sagradas..., siempre, claro es, si concuerdan con las Sagradas Escrituras. Sin embargo, con toda modestia desaprobamos dichas interpretaciones si resulta que son extrañas a las Escrituras o incluso las contradicen. Consideramos no ser injustos con ellos, toda vez que ellos mismos unánimemente no aspiraban a que sus propios escritos tuviesen el mismo valor que los canónicos, es decir, los bíblicos. Los Padres de la Iglesia exigían se examinase su interpretación para ver si estaba de acuerdo con las Escrituras o disentía de ellas y hasta exigían se aceptase lo concordante y se desaprobase lo disconforme con las Escrituras.

Situamos en la misma línea de los Padres de la Iglesia las explicaciones y reglas de los Concilios.

De este modo no nos dejamos acorralar en cuestiones discutibles de la religión y de la fe ni por la opinión de los Padres de la Iglesia o las conclusiones conciliares y mucho menos por las costumbres ya aceptadas y por los muchos que las sustentan, ni tampoco por la convicción de que todo ello posea ya validez. En cuestiones de fe reconocemos a Dios como el único juez, el cual mediante las Sagradas Escrituras anuncia, tanto distinguiendo entre lo verdadero y lo falso como entre lo aceptable o inaceptable. O sea, que ya nos conformamos con el juicio de hombres llenos del Espíritu, juicios basados solamente en la Palabra de Dios. Por lo menos Jeremías y otros profetas criticaron durante las asambleas de los sacerdotes y advirtieron

expresamente que no oigamos a los «padres» ni sigamos la senda de aquella gente que caminaba conforme a los hallazgos propios por ellos encontrados, apartándose de la Ley de Dios.

Tradiciones humanas.

Igualmente renunciamos a las tradiciones humanas. Bien pueden ostentar títulos llamativos como si éstos fueran de origen divino o apostólico. Para ello invocan que mediante la tradición oral de los apóstoles y la tradición escrita de varones apostólicos han sido legadas a la Iglesia de un obispo a otro. Pero si se comparan dichas tradiciones con las Escrituras se advierte que no están de acuerdo con ellas, y en esta contradicción se demuestra que no son apostólicas, ni mucho menos. Así como los apóstoles no han enseñado nada contradictorio, tampoco los Padres apostólicos han manifestado nada contradictorio a los apóstoles mismos. Supondría realmente una blasfemia el afirmar que los apóstoles, al hablar, contradijesen a sus propios escritos. Pablo manifiesta claramente que ha enseñado lo mismo en todas las iglesias (1 Cor. 4:17). Y repite: «No os escribimos otras cosas de las que leéis o también conocéis» (2 Cor. 1:13). En otras ocasiones afirma que él y sus discípulos, o sea, varones apostólicos siempre han seguido el mismo camino y que igualmente todo lo realizan con el mismo espíritu (2 Cor. 12:18). Los judíos poseían también la tradición de los «Antiguos»; pero el Señor se opuso duramente a ella, demostrando que su observancia era obstáculo a la Ley de Dios, a la cual dicha tradición no da la gloria que a Dios corresponde (Mat 15:3 y 6; Marc. 7:7).

Artículo 3

DIOS EN SU UNIDAD Y TRINIDAD

El único Dios.

Creemos y enseñamos que Dios es único en esencia y naturaleza; que existe por sí mismo y en todo se basta a sí mismo; que él es el eterno Creador invisible, incorpóreo, infinito, de todas las cosas visibles e invisibles; que él es el Bien Supremo, el viviente, que todo lo crea para vivir y lo mantiene; que él es todopoderoso, benévolo y misericordioso, justo y veraz.

Pero aborrecemos el politeísmo; porque expresamente está escrito: «El Señor, nuestro Dios, es uno» (Deut. 6:4). «Yo soy el Señor, tu Dios... No tendrás otros dioses delante de mí» (Ex. 20:3). «Yo soy el Señor, y no hay otro que yo» (Isaías 45:5 y 18). «¿No soy yo el Señor? Y no hay otro Dios que yo. A mi lado no existe otro Dios verdadero, salvador» (Isaías 45:21). «El Señor, el Señor, fuerte, misericordioso y fiel; tardo para la ira y grande en benignidad y verdad» (Ex. 34: 6).

El Dios trino.

Igualmente creemos y enseñamos que ese Dios infinito e indivisible e inmezclable es diferenciable en tres personas: Padre, Hijo y Espíritu Santo. Y esto de la siguiente manera: El Padre ha engendrado al Hijo desde la Eternidad; el Hijo ha nacido en forma inenarrable; el Espíritu Santo proviene de ambos desde toda eternidad y ha de ser adorado con ambos. Esto significa que no se trata de tres dioses, sino de tres personas esencialmente iguales, igualmente eternas, igualmente en todo y no obstante diferentes entre sí, siguiendo una a la otra ordenadamente y siendo siempre iguales. Conforme a su naturaleza y esencia están unidas de manera tal entre sí, que hay un solo Dios, pero poseen la esencia divina en común el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Las Sagradas Escrituras nos han comunicado claramente el poder diferenciar entre las tres personas, cuando el ángel dice a María, entre otras cosas: «El Espíritu Santo vendrá a ti y quedarás a la sombra del Altísimo; y por eso lo santo que será engendrado, será llamado Hijo de Dios» (Luc. 1:35). Pero también en el bautismo de Cristo se oyó una voz del cielo que llegó hasta Jesús, diciendo: «Este es mi hijo amado» (Mat. 3:17); y, al mismo tiempo, apareció el Espíritu Santo en forma de paloma (Juan 1:32). Cuando el Señor mismo dio el mandato de bautizar, señaló que el bautismo se realizase «en nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo» (Mat. 28:19). En otra ocasión dice él en el Evangelio: «Pero el Consolador, el Espíritu Santo, al cual el Padre enviará en mi nombre...» (Juan 14:26). También dice: «Cuando venga el Consolador, el cual yo os enviaré del Padre, el Espíritu de verdad, que procede del Padre, él dará testimonio de mí» (Juan 15:26). En resumen: Nosotros aceptamos la confesión de los apóstoles, confesión que nos transmite la tradición de la verdadera fe.

Falsas doctrinas.

Por eso condenamos el parecer de los judíos y mahometanos y todos cuantos blasfeman sobre esa santísima Trinidad digna de adoración. Igualmente condenamos todas las falsas doctrinas y a todos los falsos maestros, según los cuales el Hijo y el Espíritu Santo son Dios únicamente de nombre o que en la Trinidad se trata de algo creador y servidor o, también, de que lo uno esté supeditado a lo otro o que la Trinidad contenga diferencias, cosas grandes y pequeñas, cosas corporales o corporalmente formadas, cosas, en fin, distintas en su modo de comportarse y en sus deseos, o que existan en la Trinidad mezcolanzas o unidades, o que el Hijo y el Espíritu Santo sean solamente situaciones o formas especiales del Dios Padre... Así es cómo han creído los monarquianos o los noecianos, como Praxeas, o los patripasianos, como Sabelio, el Samosateno, Eicio y Macedonio, los antropomorfistas y, finalmente, como Arrio y tantos otros.

Artículo 4

IMÁGENES DE DIOS, DE CRISTO Y DE LOS SANTOS

Imágenes de Dios.

Siendo Dios espíritu invisible y esencia infinita, resulta imposible representarle valiéndose de alguna forma artística o de una imagen. De aquí que, conforme a las Sagradas Escrituras, consideremos cualquier imagen visible de Dios como puro engaño.

Imágenes de Cristo.

No condenamos solamente los ídolos paganos, sino que también las imágenes que veneran algunos cristianos. Porque aunque Cristo haya adoptado forma humana, no lo ha hecho para servir de modelo a escultores y pintores. El ha dicho que no ha venido para abolir la Ley y los Profetas (Mat. 5:17). Y el caso es que tanto la Ley como los Profetas han prohibido las imágenes (Deut. 4:16 y 23; Isaías 40:18 y sgs.). Cristo no dice que estará en la iglesia corporalmente presente, sino que promete estar cerca de nosotros con su espíritu (Juan 16:7). ¿Quién, pues, va a creer que aprovechará a los creyentes una mera sombra o una imagen del cuerpo? (2 Cor. 5:16). Y si Cristo queda en nosotros mediante su santo espíritu, entonces ya somos templo de Dios (1.a Cor. 3:16). «¿Qué comunión hay entre el templo de Dios y los ídolos?» (2.a Cor. 6:16).

Imágenes de los «Santos».

Y si los espíritus bienaventurados y los perfectos en los cielos combatieron toda veneración de los ídolos y contra estos mismos lucharon (Hech. 3:12; 14:15; Apoc. 14:7; Apoc. 22:8 y 9), ¿quién es capaz de imaginarse que a tales perfectos y a los ángeles agradan las imágenes, ante las que los hombres doblan sus rodillas, destacan su cabeza y veneran de tantas maneras?

¿Imágenes para la gente sencilla?

Con el fin de que los hombres fuesen enseñados en la fe y conociesen las cosas divinas y fuesen instruidos en lo que atañe a su salvación, ha ordenado el Señor predicar el Evangelio (Mat. 16:15), pero no ha enseñado que el pueblo aprenda lo que los pintores enseñan. El Señor ha ordenado y mandado los sacramentos, pero nunca ha ordenado que haya imágenes. Sin embargo, miremos adonde queramos, hallaremos criaturas de Dios vivas y verdaderas, que observadas debidamente nos emocionarán mucho más que todas las imágenes hechas por los hombres o las representaciones inexpresivas, inmóviles, mediocres y sin vida, de las cuales el profeta dice con toda razón: «Tienen boca y no hablan; tienen ojos y no ven; tienen oídos y no oyen.» (Salmo 115:5-7)

Lactancio

Justamente por esto estamos de acuerdo con la frase del antiguo escritor Lactancio, que dice: «Es indudable que donde haya una imagen no hay ninguna religión.»

Epifanio

Aprobamos que el fiel obispo Epifanio, al hallar una imagen de Cristo o de algún santo en un cortinón a la puerta de la iglesia lo cortase o mandase quitar, razonando que contradecía a las Sagradas Escrituras el exponer a la vista de los fieles de la Iglesia cualquier imagen. Consecuentemente, ordenó alejar de la Iglesia todas las cortinas semejantes, arguyendo que iban en contra de la fe y conducían a una confusión indigna de la Iglesia y de los creyentes.

Agustín

Estamos conformes con la opinión de San Agustín que dice en su libro sobre «La verdadera religión» (capítulo 55) que nuestra fe no significa venerar lo hecho por los hombres. Estos, como artistas, merecen gran respeto; pero no debemos venerar su obra como si se tratase de cosa divina.

Artículo 5

ADORACIÓN, VENERACIÓN E INVOCACIÓN DE DIOS POR EL ÚNICO MEDIADOR JESUCRISTO

Solamente a Dios se debe adorar y venerar.

Enseñamos que únicamente ha de ser adorado y venerado el Dios verdadero. Conforme al mandato del Señor no damos honra y gloria a ningún otro: «Adorarás al Señor, tu Dios, y sólo a él le servirás.» (Mat. 4:10) Todos los profetas reprendieron muy seriamente al pueblo de Israel cuando adoraba y veneraba a dioses extraños en vez de adorar y venerar a Dios, según él mismo nos ha enseñado a servirle en espíritu y verdad (Juan 4:23 y 24), o sea, no de manera supersticiosa, sino con sinceridad, conforme a su palabra, y para que él no tenga que decirnos más tarde: ¿Quién os ha exigido otra cosa? (Isaías 66,1 y sgs; Jer. 7:22). También el apóstol Pablo dice: «Dios no es honrado por manos de hombres, como si necesitase de algo; pues él da a todos vida y respiración y todas las cosas.» (Hech. 17:25). A ese Dios invocamos en todas las decisiones y variaciones de nuestra vida, y, ciertamente, lo hacemos por mediación de nuestro único Mediador e intercesor Jesucristo.

Se debe invocar a Dios por el único Mediador: Cristo.

Concretamente se nos ha ordenado: «Invócame en el día de la angustia, y yo te salvaré y tú me alabarás.» (Salmo 50:15) Pero nuestro Señor nos ha dado muy benévolamente la promesa: «Si algo suplicáis a mi Padre, os lo dará; porque invocáis mi nombre.» (Juan 16:23). Y también: «Venid a mí todos los que estáis atribulados y cargados, y yo os haré descansar.» (Mat. 11:28) Y si está escrito: «¿Cómo van a invocar a Aquél en el cual no han creído?» (Rom. 10:14); entonces creemos únicamente en Dios y a él sólo invocamos, pero mediante Cristo. Dice el apóstol: «Hay sólo un Dios y hay un sólo mediador entre Dios y los hombres: el hombre Jesucristo.» (1.a Tim. 2:5) Y, además: «Si alguien peca, tenemos un intercesor junto al Padre: Jesucristo, el Justo.» (1.a Juan 2:1)

No hay que adorar a los «Santos», ni venerarlos, ni invocarlos.

Por eso no adoramos a los santos celestiales o divinos, ni los veneramos a lo divino, ni los invocamos, ni los reconocemos como intercesores y mediadores entre nosotros y el Padre que está en los cielos. A nosotros nos basta con Dios y el Mediador Cristo, y la honra, honor y gloria que rendimos a Dios y a su Hijo, como es debido, a nadie más los daremos; pues Dios ha dicho expresamente: «...no quiero dar a otro mi gloria...» (Isaías 42:8) Y Pedro dice: «...no hay otro nombre bajo el cielo dado a los hombres por el cual seremos salvados...» (Hech. 4:12) Quienes por la fe han hallado paz en ese nombre, solamente se atienen a Cristo.

Hasta qué punto debemos honrar a los «Santos».

Conste que en modo alguno despreciamos a los llamados «Santos» ni los consideramos en poco. Reconocemos que son miembros vivos del cuerpo de Cristo, amigos de Dios, y que han vencido la carne y el mundo. Por eso los amamos como hermanos y también les honramos, pero no en el sentido de veneración divina, sino considerándolos dignos de honorífica estimación y merecedores de alabanza. Al mismo tiempo, seguimos su ejemplo. Y es que deseamos ansiosamente y con oración, como seguidores de su fe y sus virtudes, compartir un día con ellos la salvación, con ellos morar eternamente con Dios y con ellos gozarnos en Cristo. A este respecto aprobamos también las palabras de San Agustín escritas en su libro «La verdadera religión», cuando dice: «Nuestra fe no consiste en la veneración de los que murieron.»

Si vivieron piadosamente, consideramos que ellos no tienen la pretensión de excelsa veneración, sino que desean que cada uno de nosotros sea venerado y se gozan de que, gracias a la iluminación divina, compartamos sus méritos. Y por eso son venerables; por eso, porque son dignos de imitación. Pero no hay que adorarlos en sentido religioso.

Reliquias de los «Santos».

Mucho menos creemos en la adoración o veneración de las reliquias de los «santos». Aquellos antiguos santos, o sea, cristianos, pensaban honrar bastante a sus muertos enterrándolos, una vez que su espíritu había ascendido a los cielos.

Solamente jurar en nombre de Dios.

Y como la mejor herencia de los finados consideraban sus virtudes, su doctrina y su fe. Y en su tiempo, al alabar a los difuntos, se esforzaron por ser como ellos. Aquellos antiguos cristianos juraron solamente en nombre del Dios Jehová, conforme a la Ley divina. Y del mismo modo que ésta prohíbe jurar en nombre de otros dioses (Deut. 10:20; Ex. 23:13), nosotros no juramos lo que se exige con respecto a los «llamados» santos. De aquí que condenemos cualquier doctrina que honra a los santos celestiales demasiado.

Artículo 6

LA PROVIDENCIA DIVINA

La providencia de Dios lo rige todo.

Creemos que por la providencia del Dios omnisciente, eterno y todopoderoso todo cuanto hay en los cielos y en la tierra es mantenido y guiado. Porque David testimonia y dice: «El Señor está por encima de todos los pueblos, y su gloria sobre los cielos. ¿Quién puede igualarse a Dios, nuestro Dios, en los cielos y en la tierra? Es El quien tiene su trono en las alturas y El es quien ve en lo profundo...» (Salmo 113:4-6) El mismo David dice: «...tú conoces todos mis caminos. Y no hay palabra en mi boca que no sepas, oh. Dios, antes» (Salmo 139:3 y 4). También Pablo dice y testimonia: «En El vivimos, nos movemos y somos» (Hech. 17:28). Y dice también: «De El y por El y para El son todas las cosas» (Rom. 11:36). Justamente por esto manifiesta Agustín, conforme a las Sagradas Escrituras, en el libro «La lucha del cristiano» (capítulo 8): «Ha dicho el Señor: ¿No se venden dos gorriones por pocos céntimos? Y, sin embargo, ni un solo gorrión caerá al suelo sin la voluntad de Dios» (Mat. 10:29). Con estas palabras Agustín quería decir que la omnipotencia divina impera incluso sobre aquello que a los hombres les parece insignificante.

La verdad misma dice que Dios alimenta a los pájaros que vuelan bajo el cielo y reviste a los lirios del campo. Y la misma verdad testimonia que están contados todos los cabellos de nuestra cabeza (Mat. 6:26 y 28. Mat. 10:30), etcétera.

Los epicúreos.

Por eso deseamos la opinión de los epicúreos, que niegan la providencia divina, e igualmente la opinión de quienes blasfemando afirman que Dios únicamente se mueve en celestiales regiones sin poder ver lo que nos atañe y, por consiguiente, sin cuidarse

de nosotros. Ya el regio profeta David ha condenado a gente que tal piensa y ha dicho: «¿Hasta cuándo. Señor, pueden clamar triunfo estos ateos? Piensan que el Señor no ve lo que acontece, el Dios de Israel no lo ve. Pero, atención, necios entre el pueblo; necios que necesitáis de inteligencia. Quien os ha dado el oído, ¿no os oirá? Quien os ha dado el ojo, ¿no os verá?» (Salmo 94:3 y 7-9).

No hay que menospreciar los medios de la providencia.

Realmente, no despreciamos los medios de los que la providencia se vale; pero enseñamos que hemos de acomodarnos a ellos siempre y cuando nos sean recomendados por la Palabra de Dios. De aquí que desaprobemos las palabras ligeras de la gente que dice: Si todo depende de la providencia divina, nuestras aspiraciones y esfuerzos resultan vanos y basta con que todo lo confiemos a la providencia divina, y no tenemos motivo de preocuparnos ni de hacer nada.

Recordando que Pablo reconoce ir a Roma por la providencia divina, pues la Palabra le dijo: «También en Roma darás testimonio» (Hech. 23:11), y otrosí: «Nadie de vosotros perecerá» (Hech. 27:22) y, además: «...Que ni aun cabello de la cabeza de ninguno de vosotros perecerá» (Hech. 27:31); recordando todo esto, recordemos igualmente cómo Pablo, en vista de que los marinos pretenden huir, dice al capitán: «Si éstos no siguen en la nave nadie quedará con vida» (Hech. 27:31).

Y es que Dios es quien todo lo determina, marca los comienzos y los medios para llegar al objetivo propuesto. Los paganos confían las cosas al destino ciego y a la indecisa casualidad.

Por su parte, el apóstol Santiago no quiere que digamos: «Hoy o mañana iremos a esta o aquella ciudad», sino que añade: «...En vez de esto, deberíais decir: "Si Dios quiere y vivimos, haremos esto o aquello"» (Sant. 4:13). Y Agustín dice: Todo lo que gente superficial supone que las cosas acontecen por casualidad confirma en realidad que todo sucede conforme a la palabra de Dios y nada acontece sin el mandato divino (Interpretación del Salmo 148). Por ejemplo: Parece pura casualidad que, buscando las burras de su padre, Saúl se encontrase con el profeta Samuel. Pero el Señor ya había anunciado antes al profeta: «Mañana a tal y tal hora te enviaré un hombre del país de Benjamín.. » (1.º Sam. 9:16).

Artículo 7

LA CREACIÓN DE TODAS LAS COSAS, LOS ANGELES, EL DIABLO Y EL HOMBRE

Dios el Creador de todas las cosas.

Este Dios bueno y todopoderoso, mediante su palabra que en El y con El es eterna, ha creado todo lo visible e invisible y lo mantiene y conserva mediante su espíritu que

juntamente con El es eterno. Por eso testimonia David, diciendo: «Los cielos han sido hechos por la palabra del Señor y todo el ejército celestial ha sido hecho por su espíritu» (Salmo 33:6). Mas, conforme a las Escrituras, todo lo creado por Dios era bueno (Génesis 1:31), creado, además, para provecho y uso de los hombres.

Maniqueos y marcionitas

Por nuestra parte afirmamos que todas las cosas provienen de un fundamento único, original. De aquí que desechemos la opinión de los maniqueos y marcionitas, que en forma atea enseñaban que existen dos fundamentos del ser y dos naturalezas o sea, la naturaleza del Bien y del Mal y dos fundamentos originales y, por consiguiente, dos dioses enemigos: Un Dios del Bien y un Dios del Mal.

Ángeles y demonios.

De entre todas las criaturas sobresalen los ángeles y los hombres. Acerca de los ángeles dice la Sagrada Escritura: «...El, que hace de los vientos sus mensajeros, y sus ministros del fuego flameante» (Salmo 104:4). Y también: «¿No son todos ellos espíritus serviciales, enviados por causa y para bien de aquéllos que han de heredar la salvación?» (Hebr. 1:14). En cuanto al diablo, Jesús mismo testimonia: «Desde el principio era un asesino y no permanecía en la verdad; porque en él no hay verdad. Si mentiras dice, dice de lo suyo; porque es un mentiroso y padre de la mentira» (Juan 8:44).

Por eso enseñamos que los ángeles han permanecido obedientes y están destinados para servir fielmente a Dios y a los hombres. Los otros, empero, cayeron por su propia culpa, fueron condenados al mal y son los enemigos de todo lo bueno y de los creyentes, etcétera.

El hombre.

En cuanto al hombre, ya dice la Escritura que en el principio fue creado bueno y a imagen de Dios y que Dios le puso en el Paraíso como señor de todo lo creado (Gen. 2:7 y 8). Es lo que tan maravillosamente ensalza David en el Salmo 8 (Salmo 8:6-9). Además, Dios le dio una compañera y bendijo a ambos. Manifestamos, por nuestra parte, que el hombre contiene dos elementos distintos en una sola persona: Un alma inmortal que al desligarse del cuerpo ni duerme ni muere y un cuerpo mortal, el cual, ciertamente, en el Juicio Final resucitará de entre los muertos, de manera que a partir de entonces, sea en vida, sea en muerte, permanece eternamente.

Las sectas

Condenamos el parecer de todos aquellos que se burlan de esto o que con razones sutiles niegan la inmortalidad del alma o afirman que el alma duerme o que es una

parte de Dios. Resumiendo: Condenamos todas las opiniones de aquellos que, apartándose de la sana y verdadera enseñanza, se refieren a la Creación, los ángeles, los malos espíritus y el hombre, conforme sobre todo esto nos ha sido transmitido por las Sagradas Escrituras en la Iglesia apostólica de Jesucristo.

Artículo 8

LA CAÍDA Y EL PECADO DEL HOMBRE Y LA CAUSA DEL PECADO

La caída.

En el principio Dios creó al hombre a imagen y semejanza de Dios; el hombre era justo y verdaderamente santo, era bueno y sin mácula. Mas cuando instigado por la serpiente y movido por su propia culpa el hombre dejó la bondad y la justicia, cayó bajo el poder del pecado, de la muerte y toda suerte de males. Y este estado en que cayó es el mismo en que nos hallamos todos los descendientes: Nos vemos sometidos al pecado, a la muerte y a los más diversos males.

El pecado.

Por pecado entendemos la innata perversión del hombre que todos hemos heredado de nuestros antepasados y que prosiguió siendo engendrada. Y por eso nos encontramos supeditados a pasiones insanas, nos apartamos de lo bueno y nos inclinamos hacia todo lo malo, andamos llenos de maldad, desconfianza, desprecio y odio a Dios y somos incapaces no sólo de hacer lo bueno, sino ni siquiera de pensarlo. Y en tanto ofendemos gravemente la ley de Dios, y esto de manera continua, abrigando malos pensamientos, hablando y actuando, nuestros frutos son malos como sucede con cualquier árbol malo (Mat. 12:53 sgs.). Por esta causa somos, por culpa propia, víctimas de la ira de Dios y nos vemos sometidos a justos castigos. Si el Redentor Cristo no nos hubiera redimido. Dios nos habría condenado a todos.

La muerte.

Por muerte no entendemos solamente la muerte corporal que a todos nos toca a causa del pecado, sino que también los castigos eternos que nos corresponden por nuestros pecados y perdición o maldad. Pues el apóstol dice: Muertos estábamos «a consecuencia de nuestros delitos y pecados... y éramos por naturaleza hijos de la ira, nosotros y los demás. Pero Dios, rico en misericordia y movido por su gran amor con que nos ha amado, a nosotros, muertos ya como consecuencia de nuestras transgresiones, nos ha hecho vivir juntamente con Cristo» (Efes. 2:1 sgs.). E igualmente dice el apóstol: «Así como por un hombre el pecado entró en el mundo, y, por el pecado, la muerte, que han de padecer todos los hombres, porque todos pecaron...» (Rom. 5:12).

El pecado original.

Reconocemos, pues, que todos los hombres llevan la mácula del pecado original».

Los propios pecados.

Asimismo, reconocemos que todo ello se denomina pecado y es realmente pecado, llámeselo como se quiera: sean «pecados mortales», sean «pecados veniales», sea el pecado denominado «contra el Espíritu Santo», pecado imperdonable (Marc. 3:29; 1.a Juan 5:16). Concedemos que no todos los pecados son iguales; aunque todos fluyan de la misma fuente de la perdición y de la incredulidad, esto no significa que unos pecados sean peor que otros. Ya lo dijo el Señor: El país de Sodoma y Gomorra saldrá mejor parado que una ciudad que rechaza la palabra del Evangelio (Mat. 10:14; 11:20 sgs.).

De aquí que condenemos la opinión de todos quienes han enseñado lo contrario, Pelagio y los pelagianos especialmente; pero también los jovinianos, que, a semejanza de los estoicos, miden todos los pecados con el mismo rasero. Estamos completamente de acuerdo con el santo Agustín, cuya opinión, por él defendida, se basa en las Sagradas Escrituras.

Dios no es el causante del pecado y qué debe entenderse por «endurecimiento».

Además, condenamos el parecer de Florino y Blasto (contra los cuales ya escribió Ireneo), y el parecer de todos aquellos que pretenden poner a Dios como causante del pecado. Porque está escrito expresamente: «No eres un Dios que se complace en la impiedad... y aborreces a todos los malhechores...» (Salmo 5:5-7). Y en el Evangelio leemos: «Cuando el diablo habla mentiras, lo hace sacándolo de lo suyo propio; porque es un mentiroso y padre de la mentira» (Juan 8:44).

Ya existe en nuestro interior bastante malandanza y bastante perversión para que Dios tenga que infundirnos todavía mayores imperfecciones. Pero si en las Escrituras se nos dice que Dios endurece el sentir del hombre, lo ciega y lo hace rebelde, hemos de entender que Dios obra justamente como juez y dueño de la ira. Finalmente, si en la Escritura se menciona que Dios realiza algo malo, aunque sólo aparentemente es así, esto no significa que el hombre no hace lo malo, sino que Dios lo consiente y, conforme a su juicio siempre recto, no lo impide..., aunque podría haberlo impedido si lo hubiese querido. Todo esto significa que Dios habría vuelto en bien lo que los hombres hicieron con maldad. Por ejemplo: Los pecados de los hermanos de José. Por otra parte se ve que Dios permite los pecados hasta el punto que le parece conveniente y no consiente que progresen. San Agustín dice en su «Manual»: De manera misteriosa e inexplicable nada acontece sin la voluntad de Dios, incluso lo que va en contra de su voluntad. Y es que no acontecería, si él no lo consintiese. Y, por lo tanto, al no oponerse a ello es que

se realiza su voluntad. Y Dios, en su bondad, no asentiría a lo malo si no pudiera hacer de ello algo bueno. Hasta aquí habla Agustín.

Cuestiones producto de la curiosidad.

Las demás cuestiones: Si Dios quiso que Adán cayese o si Dios le condujo a caer o porqué Dios no impidió la caída, son cuestiones que consideramos producto de la curiosidad. Sin embargo, ya rebasa la pura curiosidad la insolencia de falsos doctrinarios o de hombres presuntuosos empeñados en explicar estas cuestiones valiéndose de la Palabra de Dios, cosa que de vez en cuando han intentado piosos maestros de la Iglesia. Lo que con respecto a dichas cuestiones sabemos, es que Dios prohibió al hombre comer de «aquel fruto» y que Dios castigó la trasgresión. Pero también sabemos que lo malo que acontece, no lo es si tenemos en cuenta la providencia divina, si miramos su voluntad y su poder, sin olvidar por eso a Satanás y nuestra propia voluntad que se opone a la de Dios.

Artículo 9

LA LIBRE VOLUNTAD Y OTRAS FACULTADES DEL HOMBRE

Cómo era el hombre antes de la caída.

En esta cuestión, que siempre ha suscitado muchas contiendas, enseñamos que la situación o el modo de ser del hombre hay que considerarlo de manera triple. Por una parte, figura el estado en que el hombre, al principio, antes de la caída, se encontraba: Era incondicionalmente sin mácula y libre, de manera que igualmente podía permanecer en lo bueno, pero también podía decidirse por el mal. El hecho es que se decidió por el mal y con ello se ha encadenado a sí mismo y a la humanidad entera al pecado y a la muerte, como ya antes dijimos.

Cómo era el hombre después de la caída.

Lo segundo es considerar cómo ha sido el hombre después de la caída. Ciertamente, no se vio privado de su entendimiento ni de su voluntad, como si se hubiese sido convertido en madera o en piedra. Pero las facultades mencionadas que el hombre poseía resultaron tan cambiadas y reducidas que ya no logran lo mismo que antes de la caída. Su entendimiento está oscurecido y su libre voluntad se halla sujeta; porque no sirve al pecado involuntaria, sino voluntariamente.

El hombre hace lo malo voluntariamente.

Y por eso se menciona la volición libre y no la obligada. De aquí que con respecto al mal o al pecado, ni Dios ni el diablo obligan al hombre, sino que éste hace lo malo por propio impulso y en este sentido posee, ciertamente, una voluntad libérrima. Aunque

observemos de vez en cuando que Dios impide las obras y planes peores de los hombres, de modo que no lleguen a realizarse. Dios no priva al hombre de su voluntad hacia el mal, sino que se adelanta con su divino poder a lo planeado por la «libre voluntad» humana. Por ejemplo: Los hermanos de José se propusieron matarlo, pero no lo consiguieron porque los designios de Dios eran muy otros.

El hombre es incapaz de hacer el bien mediante sus propios recursos

En cuanto al bien y a las virtudes, el propio entendimiento del hombre no acierta por sí mismo a juzgar las cosas divinas. Y es que los Evangelios y los escritos apostólicos exigen de cada uno de nosotros el «nacer de nuevo» si esperamos ser salvos. Precisamente por eso, el primer nacimiento, o sea, el de Adán, no contribuye en nada a nuestra bienaventuranza. Pablo dice: «El hombre "natural" no acepta las cosas que provienen del espíritu de Dios» (1.a Cor. 2:14). Y también dice que no estamos en condiciones de pensar lo bueno por nosotros mismos (2.ª Cor. 3:5).

Sin duda es el entendimiento o el espíritu el guía de la voluntad; pero si ese guía es ciego, ya podemos imaginarnos a dónde irá a parar la voluntad. De aquí procede que el hombre que no haya «nacido de nuevo» carezca de la voluntad libre para el bien, ni tenga tampoco las fuerzas necesarias para realizar lo bueno. En el Evangelio dice el Señor: «Os aseguro que quien peca es un siervo del pecado» (Juan 8:34). Y el apóstol Pablo dice: «Los deseos de la carne son enemistad contra Dios, pues la carne no se supedita a la Ley de Dios, ni siquiera es capaz de ello» (Rom. 8:7).

Sobre las facultades del hombre.

Sin embargo, en cuanto a las cosas terrenales el hombre, pese a su caída, no carece de entendimiento. Porque Dios, por misericordia, le ha dejado retener facultades naturales de la mente, que, por cierto, son muy inferiores a las que poseía antes de la caída. Dios ordena también que dichas facultades que el hombre tiene han de ser ejercitadas y cuidadas y El mismo concede para tal fin los dones necesarios y hace que prosperen. Y es cosa manifiesta que sin la bendición divina nada lograríamos en todos nuestros esfuerzos. Todo cuanto de bueno pretendamos proviene de Dios, según anuncian las Sagradas Escrituras. Por lo demás, incluso los paganos atribuyen a los dioses el origen de las buenas artes y habilidades del hombre.

La capacidad de los «nacidos de nuevo» y hasta qué punto poseen el libre albedrío.

Finalmente, hay que examinar si los «nacidos de nuevo» poseen una libre voluntad y hasta qué punto la poseen. Al «nacido de nuevo» el Espíritu Santo le ilumina el entendimiento, de modo que es capaz de reconocer los misterios y la voluntad de Dios. Por obra del Espíritu Santo la voluntad misma no solamente resulta cambiada, sino que, a la vez, recibe las facultades necesarias, en virtud de las cuales puede por impulso interior desear lo bueno y realizarlo (Rom. 8:1 siguientes). Si negásemos esto,

tendríamos que negar también la libertad cristiana e imponer la esclavitud de la Ley. Pero Dios dice por el profeta: «Daré mi ley en sus entrañas, y la escribiré en sus corazones» (Jer. 31:33; Ezeq. 36:26 sgs.). Y el Señor dice en el Evangelio: «Si el Hijo os liberare, seréis verdaderamente libres» (Juan 8:36). También Pablo escribe a los Filipenses: «Porque a vosotros os ha sido concedido, no sólo que creáis en Cristo, sino también que padezcáis por él» (Filíp: 1:29). Y añade: «Y confío en esto: el que comenzó en vosotros la buena obra, la perfeccionará hasta el día de Jesucristo» (Filíp. 1:6). Y dice también: «Porque Dios es el que en vosotros obra tanto el querer como el hacer, por su buena voluntad» (Filíp. 2:13).

Los «nacidos de nuevo» actúan por sí mismos y no solamente como empujados.

A este respecto enseñamos que es preciso tener en cuenta dos cosas: Los «nacidos de nuevo» actúan por sí mismos y no solamente como empujados cuando se deciden por lo bueno y lo realizan. Y es que Dios los mueve a que hagan por sí mismos lo que hacen. De aquí que con razón Agustín invoque aquella verdad que dice que Dios es quien nos ayuda. Pero únicamente es posible ayudar alguien por sí mismo haga algo.

Los maniqueos despojaban a los hombres de toda actuación propia, convirtiéndole así en un leño o una piedra.

También en los «nacidos de nuevo» es débil el libre albedrío.

La segunda cosa que ha de tenerse en cuenta es que en los «nacidos de nuevo» queda aún la debilidad. Pues dado que el pecado mora en nosotros y la carne en los «nacidos de nuevo» se opone al Espíritu hasta el final de nuestra vida, no logran alcanzar plenamente sus propósitos. Esto lo confirma el apóstol Pablo en Rom. 7 y Gal. 5. De esto procede el que nuestra libre voluntad sea siempre débil a causa de los restos del «viejo Adán» que llevaremos con nosotros mientras vivamos e igualmente a causa de nuestra innata perdición humana. Mas dado que ni las inclinaciones de la carne ni los restos del «viejo hombre» no son tan eficaces como para anular la obra del Espíritu Santo, bien pueden los creyentes ser llamados libres; pero a condición de que reconozcan en serio su debilidad y no se gloríen de su libre albedrío.

Los creyentes deben asentir siempre a aquella palabra apostólica tantas veces citada por el bienaventurado Agustín, palabra que dice: «¿Qué tienes que no hayas recibido? Y si lo recibiste, ¿de qué te glorías como si no lo hubieses recibido?» (1.a Cor. 4:7). Sucede, además, que no siempre acontece lo que nos hemos propuesto. Y es que el logro de las cosas está únicamente en manos de Dios. Por eso ruega Pablo al Señor que éste haga prosperar su viaje a Roma (Rom.1:10). También de esto se colige cuan débil es el libre albedrío.

Libertad en cosas externas.

Por lo demás, nadie niega que con respecto a cosas externas los «nacidos de nuevo» y todos los demás hombres poseen libre voluntad. Esta predisposición la tiene el hombre igual que las demás criaturas (¡porque él no es inferior a ellas!), de manera que puede desear una cosa y renunciar a otra: Puede hablar o callar, marcharse de casa o no salir a la calle, etc. Mas aún a este respecto el poder de Dios se impone, y así Balaam no llegó a donde quería (Números 24), y Zacarías, al salir del templo, se vio impedido de hablar (Luc. 1).

Doctrinas Erróneas

En lo que a esto atañe, desechamos la doctrina de los maniqueos, que niegan que el origen del mal proceda de la libre voluntad del hombre, el cual había sido creado bueno. Igualmente desechamos la opinión de los pelagianos, que afirman que el hombre caído posee la suficiente libre voluntad para realizar el bien por Dios ordenado. La Sagrada Escritura se manifiesta en contra de unos y otros: «Dios creó bueno al hombre», dice a los maniqueos; «Si el Hijo os libertare, seréis verdaderamente libres» (Juan 8:36), dice a los pelagianos.

Artículo 10

LA PREDESTINACIÓN DIVINA Y LA ELECCIÓN DE LOS SANTOS

La elección de la gracia.

Dios, desde toda eternidad y sin hacer de la gracia, preferencias entre los hombres, libremente y por pura gracia, ha predestinado o elegido a los santos, que El quiere salvar en Cristo, conforme a la palabra apostólica: «Dios nos ha escogido en Cristo antes de la fundación del mundo» (Efes. 1:4). Y también: «Dios nos salvó y llamó con vocación santa, no conforme a nuestras obras, sino según su intención y su gracia, la cual nos es dada en Cristo Jesús antes de los tiempos de eternidad; pero ahora es manifestada por la aparición de nuestro Salvador Jesucristo» (2.^a Timoteo 1:9 y 10).

En Cristo somos elegidos y predestinados.

De manera que Dios, usando de medios (pero no a causa de algún mérito nuestro) nos ha elegido en Cristo y por causa de Cristo, de donde resulta que los elegidos son aquellos que ya por la fe han sido plantados en Cristo. Los réprobos o no elegidos son quienes no están en Cristo, según el dicho apostólico: «Examinaos a vosotros mismos para ver si estáis en fe; probaos a vosotros mismos. ¿No os conocéis a vosotros mismos que Jesucristo está en vosotros? Si así no fuera, es que estaríais desechados» (2.a Cor.13:5).

Hemos sido elegidos con un fin determinado.

Quiere decir esto, que Dios ha elegido a los santos en Cristo con vistas a una meta determinada, a lo cual se refiere el apóstol diciendo: «Nos escogió en Cristo antes de la fundación del mundo para que fuésemos santos y sin mancha ante él en amor; habiéndonos predestinado para ser hijos adoptivos suyos por Jesucristo, conforme al libre designio de su voluntad para alabanza de la gloria de su gracia...» (Efes. 1:4-6). Aunque Dios sabe quiénes son los suyos y alguna vez se mencione un reducido número de elegidos, hay que esperar lo mejor para todos y no se debe impremeditadamente contar a nadie entre los réprobos o desechados.

Esperemos en la salvación de todos.

A los Filipenses les escribe Pablo concretamente: «Doy gracias a Dios... por todos vosotros (¡se refiere a toda la iglesia de Filipos!), por vuestra comunión en el evangelio desde el primer día hasta ahora: Confiando en esto, o sea, que el que comenzó en vosotros la buena obra, la perfeccionará... Y justo es que yo sienta esto con respecto a todos vosotros» (Filip. 1:3-7).

¿Han sido elegidos pocos?

Cuando, según Luc. 13:23, preguntaron al Señor si únicamente se salvarían pocos, el Señor no contestó si serían pocos los salvados o los desechados, sino que, antes bien, amonestó a que cada cual se esforzase en entrar por la puerta estrecha. Es como si hubiera querido decir: No es cosa vuestra el inquirir por curiosidad estas cosas, sino esforzaos en entrar en los cielos siguiendo ahora la senda angosta.

Lo que hay que desechar con respecto a esta cuestión.

No podemos, pues, aceptar las ideas impías de ciertas personas, que arguyen: «Pocos son los elegidos y como no es seguro el que yo cuente entre ellos tampoco voy a restringir los placeres de esta vida. Otros dicen: «Si Dios ya me ha predestinado y elegido, nada me impedirá gozar de la bienaventuranza ya determinada con seguridad, pese a la maldad que pudiera cometer. Y si cuento ya entre los desechados, de nada me valdrán ni la fe ni el arrepentimiento, dado que el designio de Dios es invariable. Por consiguiente, de nada aprovechan ni enseñanzas ni amonestaciones». Contra esta clase de gente se alza la palabra apostólica, que dice: «El siervo del Señor no debe ser litigioso, sino manso para con todos, apto para enseñar, sufrido; que con mansedumbre corrija a los rebeldes: porque quizá Dios les dé que se arrepientan para conocer la verdad, y se zafen de los lazos del diablo, que los tiene así cautivos y sujetos a su voluntad» (2.a Tim. 2:24-26).

No son en vano las amonestaciones, pues la salvación proviene de la elección de la gracia.

Pero también Agustín en su libro «El bien de la fidelidad persistente» (capítulo 14 y diversos capítulos después) señala que es preciso predicar ambas cosas: La libre elección de la gracia y la predestinación y la amonestación y enseñanza provechosa.

¿Somos elegidos?

Desaprobamos, pues, el comportamiento de aquellos hombres que fuera de la fe en Cristo buscan respuesta a la cuestión de si han sido elegidos por Dios desde la eternidad y de cuáles son los designios de Dios para con ellos desde siempre. Lo imprescindible es oír la predicación del Evangelio, creerla y no dudar de esto: Si crees y estás en Cristo es que eres un elegido. Porque el Padre nos ha revelado en Jesucristo su eterno designio de predestinación, como antes expliqué con la palabra apostólica en 2.a Tim. 1:9 sgs. Ante todo es necesario, pues, enseñar y reafirmar cuán grande amor del Padre nos ha sido revelado, amor por nosotros, en Cristo. Es necesario oír lo que el Señor mismo nos predica diariamente en el Evangelio, en tanto nos llama y dice: «Venid a mí todos los que estáis trabajados y cargados; que yo os haré descansar» (Mat. 11:28). «De tal manera amó Dios al mundo, que ha dado a su Hijo Unigénito, para que todo aquel que en él crea no se pierda, sino tenga vida eterna» (Juan 3:16). Y también: «No es la voluntad de vuestro Padre en los cielos que se pierda uno de estos pequeños» (Mat. 18:14). Por lo tanto, sea Cristo el espejo en el que podemos contemplar nuestra predestinación. Testimonio suficientemente claro y seguro tendremos de estar inscritos en el Libro de la Vida si guardamos comunión con Cristo y él, en fe verdadera, es nuestro y nosotros también somos suyos.

Tentaciones con motivo de la predestinación.

Dado que apenas si existe una tentación más peligrosa que la referente a la predestinación, nos consolará el que las promesas de Dios son para todos los creyentes, pues Él mismo dice: «Pedid y se os dará...: porque el que pide recibe» (Luc. 11:9 y 10).

Finalmente, podemos rogar con toda la Iglesia: «Padre nuestro que estás en los cielos». Y, además, hemos sido incorporados por el bautismo al cuerpo de Cristo, y en la Iglesia frecuentemente somos alimentados con su carne y su sangre para vida eterna. Así fortalecidos, debemos, según la indicación de Pablo, luchar por nuestra salvación con temor y temblor (Filip. 2:12).

Artículo 11

JESUCRISTO, DIOS Y HOMBRE VERDADERO Y ÚNICO SALVADOR DEL MUNDO

Cristo es Dios Verdadero.

Creemos y enseñamos, además, que el Hijo de Dios, nuestro Señor Jesucristo fue predestinado e impuesto como salvador del mundo desde la eternidad. Creemos que ha sido engendrado por el Padre, no sólo cuando aceptó de la Virgen María carne y sangre y no sólo antes de la creación del mundo, sino antes de toda eternidad, y esto de un modo indefinible. Pues dice Isaías: « ¿Quién quiere contar su nacimiento?» (Isaías 53:8), y dice Miqueas: «Su origen es desde el principio, desde los días del siglo» (Miqueas 5:2). Porque también Juan manifiesta en su Evangelio: «En el principio era el Verbo, y el Verbo era con Dios, y el Verbo era Dios» (Juan 1:1). Por eso el Hijo igual al Padre en su divinidad e igual a Él en esencia, o sea, que es Dios verdadero (Filip. 2:11); y esto, por cierto, no puramente de nombre, ni por haber sido aceptado como Hijo, ni en virtud de alguna demostración especial de la gracia, sino por naturaleza y esencia, como el apóstol Juan también lo escribe: «Éste es el Dios verdadero y la vida eterna» (1 Juan, 5:20).

Dice Pablo: A su hijo lo «constituyó heredero de todo, por el cual, asimismo, hizo el Universo: El cual siendo el resplandor de su gloria, y la misma imagen de su sustancia, y sustentando todas las cosas con la palabra de su potencia...» (Hebr. 1:2 y 3). Porque también en el Evangelio ha dicho el Señor mismo: «Ahora pues. Padre, glorifícame tú cerca de ti mismo con aquella gloria que tuve cerca de ti antes de que el mundo fuese» (Juan 17:5). Y en otro lugar del Evangelio leemos que los judíos intentaban matar a Jesús, porque él «llamaba a su Padre Dios, haciéndose igual a Dios» (Juan 5:18).

De aquí que desechemos rotundamente la impía doctrina de Arrio y todos los arrianos, los cuales niegan la filialidad divina de Jesús. Y en especial desechemos radicalmente las blasfemias del español Miguel Servet y todos sus partidarios, blasfemias que Satanás, valiéndose de esos hombres, ha sacado del infierno contra el Hijo de Dios y anda esparciendo por todo el mundo de una manera insolentísima e impía.

Cristo, hombre verdadero de carne y hueso.

Creemos y también enseñamos que el Hijo eterno de Dios eterno se hizo hombre, criatura humana, de la simiente de Abraham y David; pero no en virtud de ser engendrado por un varón, como ha dicho Ebión, sino que fue concebido de la forma más pura y limpia posibles por el Espíritu Santo y nació de María, que siempre fue Virgen, como lo relata concienzudamente la historia evangélica (Mat. 1).

Cristo, hombre verdadero con carne y alma.

También Pablo dice: «Porque ciertamente no tomó a los ángeles, sino a la simiente de Abraham tomó» (Hebr.2:16). Igualmente afirma el apóstol Juan que quien no crea que Cristo ha venido en carne; quien así no crea, no es de Dios. Es decir, la carne de Cristo no era de aparente naturaleza, ni tampoco descendida del cielo, como soñaban Valentín y Marción. Tampoco carecía el alma de nuestro Señor Jesús de sentimiento y

razón, como pensaba Apolinario; ni poseía un cuerpo sin alma, como Eunomio enseñaba;

Cristo posee alma y razón.

Sino que tenía un alma dotada de razón y un cuerpo con facultades sensoriales, que durante su Pasión le hicieron sufrir verdaderos dolores, como él mismo dice: «Mi alma está muy triste hasta la muerte» (Mat. 26:38). Y también: «Ahora está turbada mi alma» (Juan (12:27)).

Las dos naturalezas de Cristo.

De aquí que reconozcamos en nuestro Señor Jesucristo, el único y siempre el mismo, dos naturalezas o modos sustanciales de ser: Una divina y una humana (Hebr. 2). Acerca de ambas decimos que están unidas, pero esto de manera tal que ni se hallan entrelazadas entre sí, ni reunidas, ni mezcladas. Más bien están unidas y ligadas en una sola persona, de manera que las propiedades de ambas naturalezas siempre persisten.

Solamente un Cristo y no dos.

O sea, que nosotros veneramos solamente a un Señor Jesucristo, pero no a dos Señores distintos. En una sola persona Dios verdadero y hombre verdadero, sustancialmente, según la naturaleza divina, igual al Padre; más según la naturaleza humana, sustancialmente igual a nosotros y en todo semejante a nosotros, excepto en lo concerniente al pecado (Hbr. 4:15).

Sectas, La naturaleza divina de Cristo no ha sufrido y su naturaleza humana no está en todas partes.

Por esta razón deseamos rotundamente la doctrina de los nestorianos, que de un solo Cristo hacen dos y desarticulan la unidad de la persona de Cristo. Así mismo, condenamos la necedad de Eutiques y de los monotelistas o monofisitas, que borran las propiedades de la naturaleza humana.

Tampoco enseñamos que la divina naturaleza en Cristo haya sufrido o que Cristo en su naturaleza humana exista todavía en este mundo o se encuentre en todas partes.

Ni creemos ni enseñamos que el verdadero cuerpo de Cristo, luego de la glorificación, haya sucumbido o haya sido divinizado, y esto de manera que haya renunciado a las cualidades de cuerpo y alma retornando así a su naturaleza divina, o sea, que desde entonces tenga solamente una naturaleza.

Sectas.

De aquí que estemos completamente disconformes con las sutilezas necias, confusas y oscuras y siempre variadas de un Schwenkfeid y semejantes acróbatas intelectuales con respecto a esta cuestión. Creemos, por el contrario, que nuestro Señor Jesucristo verdaderamente ha padecido en su carne por nosotros y por nosotros ha muerto, como dice Pedro: (1 Pedro 4:1).

Nuestro Señor padeció Verdaderamente.

Aborrecemos la opinión loca de los jacobitas y todos los turcos, que niegan y escarnecen los padecimientos de Jesús. Al mismo tiempo, no negamos que el Señor de la gloria, según palabras del apóstol Pablo, haya sido crucificado por nosotros (1 Cor. 2:8).

Communicatio Idiomatum.

Con fe y reverencia nos valemos de la doctrina, que basada en la Sagrada Escritura manifiesta que las propiedades o cualidades anejas a una de las naturalezas de Cristo pueden aplicarse algunas veces también a la otra. Esta doctrina fue aplicada ya por los antiguos padres de la Iglesia al interpretar y comparar pasajes de la Escritura aparentemente contradictorios.

La verdadera Resurrección de Cristo.

Creemos y enseñamos que este nuestro Señor Jesucristo con el cuerpo verdadero con que fue crucificado y murió ha resucitado de entre los muertos sin procurarse otro cuerpo en lugar del sepultado y sin adoptar espíritu en lugar del cuerpo, sino que conservó su cuerpo verdadero. Por eso muestra a sus discípulos, que imaginaban ver el espíritu del Señor, sus manos y sus pies con las heridas de los clavos, y al hacerlo, les dice: «Mirad mis manos y mis pies, que yo mismo soy: palpad, y ved; que el espíritu ni tiene carne ni huesos, como veis que yo tengo» (Luc. 24:39).

La verdadera Ascensión de Cristo.

También creemos que nuestro Señor Jesucristo con su mismo cuerpo ha ascendido a todos los cielos visibles hasta el mismo cielo, la morada de Dios y de los santos, hasta la diestra de Dios. Y si esto significa, en primer lugar, una verdadera comunión con la gloria y la majestad, aceptamos que el cielo es un lugar determinado, lugar al que el Señor se refiere en el Evangelio: «Voy, pues, a preparar lugar para vosotros» (Juan 14:2). Pero también dice el apóstol Pedro: «Es menester que el cielo tenga a Cristo hasta los tiempos de la restauración de todas las cosas» (Hech. 3:21). Pero desde los cielos volverá de nuevo para el Juicio: Entonces es cuando la maldad en el mundo habrá llegado a su apogeo, y el Anticristo, después de haber destruido la verdadera fe

e inundado todo de superstición e impiedad, habrá asolado la Iglesia a sangre y fuego (Dan. 11). Pero Cristo volverá para ayudar a los suyos, aniquilará con su venida al Anticristo y juzgará a los vivos y a los muertos (Hech. 17:31). Pues los muertos resucitarán (1 Tesal. 4:14 sgs), y los vivos, que en aquel día (que ninguna criatura sabe cuándo será (Marc. 13:32) aun queden serán transformados en un momento y todos los creyentes en Cristo serán arrebatados en los aires, a fin de que juntamente con él entren en las moradas de la bienaventuranza y vivan eternamente (1 Cor. 15:51 y 52). En cambio, los incrédulos y los impíos irán con los demonios al infierno, donde se abrasarán eternamente sin poder ser redimidos de sus tormentos (Mat. 25:46).

Sectas.

Por eso desechamos las doctrinas de todos aquellos que niegan la verdadera resurrección del cuerpo (2 Tim. 2:18) e igualmente desechamos la opinión de quienes, como Juan de Jerusalén (contra el cual ha escrito Jerónimo), sustentan una idea errónea sobre los cuerpos celestiales. Asimismo, desechamos la opinión de quienes han creído que también los demonios y todos los impíos llegarían a ser salvados y con ello acabaría su castigo. Pues el Señor ha dicho simplemente: «El gusano de ellos no muere, y el fuego nunca se apaga» (Marc. 9:48). Además desechamos los sueños judíos, según los cuales precederá al Día del Juicio una edad de oro en la que los piadosos, una vez aherrojados sus impíos enemigos, serán dueños de los reinos de este mundo. Pero la verdad conforme a los Evangelios y la doctrina apostólica es completamente diferente: Mat. 24 y 25; Luc. 18; también 2 Tes. 2 y 2 Tim. 3 y 4.

El fruto de la muerte y la resurrección de Cristo.

Continuando: Mediante sus padecimientos y su muerte y todo aquello que nuestro Señor ha hecho por nosotros desde que vino en carne y por todo cuanto hubo de hacer y sufrir, él ha reconciliado al Padre celestial con todos los creyentes, ha borrado el pecado, arrebatado a la muerte su poder, quebrantado la condenación y el infierno, y por su resurrección de entre los muertos ha traído a la luz la vida y la inmortalidad y las ha repuesto, en fin. Pues él es nuestra justicia, nuestra vida y nuestra resurrección, y aún más: La perfección y redención de todos los creyentes, su salvación y su superabundante riqueza (Rom. 4:25; 10:4; 1 Cor. 1:30; Juan 6:33 sgs; 11:25 sgs). Porque el apóstol dice: «Por cuanto agradó al Padre que en él habitase toda plenitud» (Col. 1:19), «y en él estáis cumplidos, sois perfectos» (Col. 2:9 y 10).

Jesucristo, el único Salvador del mundo y el verdadero y esperado Mesías.

Enseñamos y creemos que este Jesucristo, nuestro Señor, es el único y eterno Salvador de la generación humana y hasta del mundo entero, en tanto por la fe todos son salvados: los que vivieron antes de la promulgación de la Ley, los que estaban bajo la Ley y los que estaban bajo el Evangelio han alcanzado la salvación o la alcanzarán antes de que llegue el final de este tiempo en que vivimos. Y es que el Señor mismo

dice en el Evangelio: «El que no entra por la puerta en el corral de las ovejas, sino que entra por otra parte, el tal es ladrón y robador...» «Yo soy la puerta de las ovejas» (Juan 10:1 y 7). También dice en otro pasaje del Evangelio de Juan: «Abraham vuestro padre se gozó por ver mi día; y lo vio y se gozó» (Juan 8:56). Pero también el apóstol Pedro dice: «En ningún otro hay salvación (fuera de Cristo); porque no ha sido dado a los hombres otro nombre bajo el cielo, nombre por el que somos salvos» (Hech. 4:12; 10:43; 15:11). En el mismo sentido escribe Pablo: Nuestros padres «comieron la misma vianda espiritual y todos bebieron la misma bebida espiritual; porque bebían de la piedra espiritual que los seguía, y la piedra era Cristo» (1.a Cor. 10:3 y 4). Así, también leemos que Juan ha dicho que Cristo es el cordero, sacrificado desde la fundación del mundo» (Apoc. 13:8). Y Juan, el Bautista, testimonia: «He aquí el cordero de Dios que quita el pecado del mundo» (Juan 1:29).

Por eso confesamos y predicamos en alta voz que Jesucristo es el único Redentor y Salvador, rey y Sumo Sacerdote, el verdadero Mesías esperado y bendito, al cual todos los ejemplos de la Ley y de las promesas de los Profetas han presentado y prometido de antemano. Dios nos lo ha dado a nosotros mismos como Señor y enviado de manera que no tengamos que esperar a ningún otro. Y nada podemos hacer, por nuestra parte, sino dar toda clase de gloria a Cristo, creer en él y hallar descanso solamente en él, considerando inferiores y desechables todos los demás apoyos que en la vida se nos ofrezcan.

Porque todos los que busquen su salvación en otra cosa que no sea únicamente Jesucristo, han caído de la gracia de Dios y realizan el que Cristo no les valga para nada (Gal. 5:4).

Reconocimiento de las Confesiones proclamadas en los cuatro primeros Concilios.

Dicho resumidamente: Nosotros creemos de corazón y confesamos libre y abiertamente con la boca lo que contienen las Confesiones de los cuatro primeros y más importantes Sínodos Eclesiásticos de Nicea, Constantinopla, Éfeso y Calcedón, así como también la Confesión de Atanasio y demás Confesiones sobre el misterio de la encarnación de nuestro Señor Jesucristo; pues todo ello se basa en las Sagradas Escrituras. Por el contrario, desechamos todo lo que contradice a las mencionadas Confesiones.

Sectas.

De este modo mantenemos firmemente la fe pura, sin mácula, justa y universal, la fe cristiana; porque sabemos que en las mencionadas Confesiones nada hay que no corresponda a la Palabra de Dios o no bastase para una verdadera exposición de la fe.

Artículo 12

LA LEY DE DIOS

La Ley nos expone la voluntad de Dios.

Enseñamos que mediante la Ley de Dios nos ha sido expuesto lo que debemos hacer o no hacer y lo que es bueno y justo o malo e injusto. Por lo tanto confesamos que la Ley es buena y santa.

La ley natural.

Las dos tablas de la Ley.

Esta Ley ha sido escrita por el dedo de Dios en el corazón humano (Rom. 2:15) y se denomina «ley natural»; por otra parte ha sido grabada por el dedo de Dios en las dos Tablas de la Ley de Moisés y explicada detalladamente en los libros de Moisés (Exod. 20:1 sgs; Deut. 5:6 sgs).

Para mayor claridad distinguimos en la Ley tres aspectos: La ley moral contenida en los Diez Mandamientos y explicada en los Libros de Moisés; La ley ceremonial, que fija las ceremonias y el Culto; La ley forense que se refiere a las estructuras estatales y económicas.

La Ley es perfecta y completa.

Creemos que mediante dicha Ley divina nos han sido dados a conocer perfectamente la voluntad de Dios y todos los mandamientos necesarios referentes a los diversos campos en que la vida se desenvuelve. Si así no fuese, el Señor tampoco hubiera prohibido: «No añadiréis nada a la palabra que yo os mando, ni disminuiréis nada de ella... (Deut. 4:2;12:32). Es decir. Dios no habría ordenado el comportarse conforme a esa Ley, ni apartarse de ella ni hacia la derecha ni hacia la izquierda.

¿Por qué ha sido dada la Ley?

Enseñamos que esta Ley no ha sido dada a los hombres a fin que por su observancia sean declarados justos, sino mas bien para que por sus acusaciones reconozcamos nuestra debilidad, nuestro pecado, nuestra condenación, y desesperando con respecto a nuestra propia capacidad nos dirijamos en fe a Cristo. Claramente dice el apóstol: «Porque la Ley obra ira» (Rom. 3:20 y 4:15) y «por la Ley es el conocimiento del pecado». Y es que si la Ley nos hubiera sido dada con objeto de hacernos justos y vivientes, la justificación sería realmente por la Ley. Pero el caso es que la Escritura (la correspondiente a la Ley) ha determinado todo como pecado, a fin de que la promesa sea dada a los creyentes por la fe en Cristo. De aquí que la Ley resulta nuestro

educador con vistas a Cristo, con objeto de que seamos declarados justos por la fe (Gal. 3:21sgs).

La carne no puede cumplir la Ley.

Porque ningún hombre puede ni podría satisfacer la Ley de Dios y cumplirla, ya que nuestra carne prosigue débil hasta nuestro postrer suspiro. Vuelve a decir el apóstol: «Porque para lograr lo que era imposible a la ley, por cuanto era débil por la carne. Dios envió a su Hijo en semejanza de carne de pecado (Rom. 8:3). Por eso es Cristo el cumplimiento de la Ley y nuestra perfección (Rom 10- 4).

Hasta qué punto ha sido abolida la Ley.

De modo que la Ley de Dios es abolida, pero en el sentido de que no nos condena ni nos aporta la ira divina; porque estamos bajo la gracia y no bajo la Ley. Además, Cristo ha cumplido todos los mandatos simbólicos de la Ley. Quiere decir esto, que existe la cosa misma y que las sombras han desaparecido, tenemos en Cristo la verdad y la completa plenitud de la vida.

Esto no significa que desechemos la Ley, menospreciándola, pues tenemos presente las palabras del Señor, que dice: «Yo no he venido para abolir la Ley, sino para cumplirla» (Mat. 5:17).

Sabemos que la Ley nos muestra lo que es la virtud y el vicio. También sabemos que la Ley, si es interpretada conforme al Evangelio, resulta beneficiosa para la Iglesia y que, por consiguiente, no debe excluirse en la Iglesia la lectura de la Ley. Pues si bien el rostro de Moisés estaba cubierto con un velo, el apóstol acentúa que ese velo ha sido levantado y desechado por Cristo.

Sectas.

Por estas razones no admitimos nada de cuanto doctrinarios erróneos antiguos y modernos han enseñado en contra de la Ley.

Artículo 13

EL EVANGELIO DE JESUCRISTO, LAS PROMESAS, EL ESPÍRITU Y LA LETRA

La Ley frente al Evangelio.

Frente a la Ley está el Evangelio; pues mientras la Ley promueve la ira de Dios y anuncia maldición, el Evangelio predica la gracia y la bendición. El evangelista Juan ya dice: «La Ley fue dada por Moisés, pero la gracia y la verdad han venido mediante

Jesucristo» (Juan 1:17). No es menos cierto, sin embargo, que tampoco aquellos que antes de la Ley y bajo la Ley han vivido estaban completamente sin evangelio.

En la antigua Alianza ya había las promesas evangélicas.

Ya poseían, por cierto, preciosas promesas evangélicas, como, por ejemplo: «La simiente de la mujer quebrantará la cabeza de la serpiente» (Gen.1:15). «En tu simiente serán benditas todas las naciones de la tierra» (Gen. 22:18). «No será quitado el cetro de Judá... hasta que venga el dominador» (Gen. 49:10). «Profeta de en medio de ti, de tus hermanos, te levantará Jehová, tu Dios: a él oiréis» (Deut. 18:15; Hech. 3:23).

Dos clases de promesas.

Reconocemos que a los padres les fueron concedidas dos clases de promesas, como también a nosotros nos han sido reveladas: Las unas se referían a las cosas presentes o terrenales. Por ejemplo: Al país de Canaán y las victorias o, a nosotros, se nos promete, digamos, el pan cotidiano. Las otras promesas se referían y siguen refiriéndose todavía a las cosas celestiales y eternas, o sea, a la gracia divina, el perdón de los pecados y la vida eterna por la fe en Jesucristo.

En la antigua Alianza había no solamente promesas terrenales, sino también espirituales.

Los antiguos no tenían, pues, simplemente promesas de carácter externo y terrenal, sino que también promesas espirituales y celestiales en Cristo. Dice Pedro: «Con respecto a esa salvación, los profetas que profetizaron de la gracia que había de venir a vosotros, han inquirido y diligentemente buscado» (1 Pedro 1:10). Por eso también el apóstol Pablo ha dicho: «El Evangelio lo había prometido Dios antes por sus profetas en las Sagradas Escrituras» (Rom. 1:2). De todo esto se desprende con meridiana claridad que los antiguos en modo alguno se encontraron sin evangelio.

¿Qué es, realmente el Evangelio?

Aunque también nuestros padres poseían del modo indicado el evangelio en los escritos de los profetas, evangelio mediante el que alcanzaron la fe en Cristo, ¿a qué se llama Evangelio? En su más profundo significado el Evangelio es el gozoso y bienaventurado mensaje que a nosotros, al mundo, predicaron, primero, Juan el Bautista, luego el Señor Jesucristo mismo y más tarde los apóstoles y sus seguidores. He aquí su contenido: Dios ha realizado lo que había prometido desde la creación del mundo y lo ha realizado enviándonos a su único hijo e incluso nos lo ha donado y, con él también la reconciliación con el Padre, el perdón de los pecados, toda la plenitud y la vida eterna. Por eso se llama con razón evangelio la historia escrita por los cuatro evangelistas, la cual relata cómo ha acontecido todo ello y ha sido cumplido por

Jesucristo; asimismo, cuenta la historia lo que Cristo ha enseñado y hecho y que aquellos que creen en él poseen la plenitud de la vida. La predicación y los escritos de los apóstoles explicándonos cómo hemos recibido al Hijo de mano del Padre y cómo en él tenemos ya salvación y vida completas, también se denomina con razón doctrina evangélica, de manera que hasta hoy mantiene nombre tan glorioso, siempre y cuando dicha doctrina sea rectamente predicada.

Espíritu y letra.

El apóstol Pablo denomina dicha predicación del Evangelio espíritu y servicio del espíritu, ya que no solamente en los oídos sino que también en el corazón de los creyentes, en virtud de la fe que les ilumina por el Espíritu Santo (2 Cor. 3: 6), actúa y es cosa viviente. La letra es, al contrario del espíritu, toda manifestación externa, especialmente la doctrina de la Ley, la cual, sin el espíritu y la fe, provoca en el corazón de quienes no están en la fe viva, solamente ira e inclinación al pecado. Por eso el apóstol Pablo la califica de «servicio de la muerte». Y a ello se refiere cuando afirma: «La letra mata, pero el espíritu vivifica» (2.a Cor. 3:6).

Sectas.

Hubo falsos apóstoles que predicaban el evangelio mezclándolo con la Ley, falsificándola; pues enseñaban que Cristo no puede salvar sin la Ley. Así parece que decían los ebionitas, seguidores del falsario maestro Ebión, y los nazareos, conocidos antiguamente también como mineos. Por nuestra parte, desechamos todas sus opiniones y enseñamos, en tanto anunciamos rectamente el evangelio, o sea, enseñamos y creemos que somos justificados únicamente por el espíritu y no por la Ley. Una explicación más extensa acerca de esto seguirá después bajo el título de «La Justificación».

La doctrina del Evangelio no es nueva, sino la doctrina más antigua.

Aparentemente, la doctrina del evangelio tal y como fue anunciada, primero, por Cristo semejaba una nueva doctrina en comparación con la doctrina farisaica de la Ley; y aunque también Jeremías profetizó una nueva alianza, la doctrina del evangelio no sólo en su tiempo ya era antigua y hasta hoy lo sigue siendo, sino que es, sin duda, la doctrina más antigua del mundo. Actualmente solamente los «papistas» la denominan «nueva» porque la comparan con la doctrina que ellos mismos se han confeccionado. En realidad, el designio divino desde toda eternidad ha sido que el mundo se salvase por Cristo, y este propósito y eterno designio lo ha revelado Dios al mundo por el evangelio (2 Tim. 1:9-10). Se desprende claramente de esto que la religión y doctrina evangélicas son las más antiguas de todas las doctrinas que fueron, son y serán. De aquí que consideremos que veneran un fatal error y hablan indignamente del designio eterno de Dios todos cuantos llaman a la doctrina evangélica una moderna religión y una fe que apenas si existe desde hace treinta años. A quienes así piensan se refiere la

palabra del profeta Isaías, cuando dice: «¡Ay de los que a lo malo dicen bueno, y a lo bueno malo: que hacen de la luz tinieblas, y de las tinieblas luz; que ponen lo amargo por dulce, y lo dulce por amargo!» (Isaías 5:20).

Artículo 14

EL ARREPENTIMIENTO Y LA CONVERSIÓN DEL HOMBRE

¿Qué es arrepentimiento?

El evangelio está estrechamente vinculado a la doctrina del arrepentimiento. Ya dice el Señor en el evangelio «que se predicase en su nombre el arrepentimiento... en todas las naciones» (Luc. 24:47).

1º

Por arrepentimiento entendemos, pues, nosotros la renovación del pensar y sentir del hombre pecador, renovación que es despertada por la palabra del evangelio y las Sagradas Escrituras y aceptada con verdadera fe:

2º

De este modo el hombre pecador reconoce, también su innata perdición y todos sus pecados, de los que le acusa la palabra de Dios, se duele cordialmente de sus pecados y no únicamente los llora ante Dios y los confiesa a fondo, lleno de vergüenza;

3º

a la vez, los condena por repugnancia, y la idea firme de mejorar, aspira sin cesar a la inocencia y la virtud,

4º

cosas en que se ejercita a conciencia durante el resto de toda su vida.

Arrepentimiento es volver a Dios.

El verdadero arrepentimiento consiste, realmente, en esto: Sincera y completa inclinación hacia Dios y todo lo bueno y persistente alejamiento del diablo y todo lo malo.

1: El arrepentimiento es un don de Dios.

De manera terminante manifestamos que dicho arrepentimiento es un puro don de Dios y no obra de nuestra propia capacidad. Pues el apóstol ordena: «Un siervo del Señor... corrija con mansedumbre a los que se oponen: por si quizá Dios les conceda que se arrepientan para conocer la verdad» (2 Tim. 2:25).

2: El arrepentimiento se entristece por los pecados cometidos.

Aquella mujer pecadora —cuenta el Evangelio— que con sus lágrimas mojó los pies del Señor (Luc. 7:38), y Pedro llorando amargamente y lamentando haber negado al Señor (Luc. 22:62), muestran claramente que el corazón de la persona arrepentida llora con verdadera congoja los pecados cometidos.

3: El arrepentimiento confiesa a Dios los pecados.

Pero también el arrepentido «hijo pródigo» y el publicano de la parábola nos ofrecen excelentes ejemplos de cómo debemos confesar nuestros pecados delante de Dios. El «hijo pródigo» dice: «Padre: He pecado contra el cielo y contra ti; no soy digno de ser llamado tu hijo; hazme como a uno de tus jornaleros» (Luc. 15: 18 sgs). Y el otro, el publicano, ni siquiera osaba alzar sus ojos al cielo, y golpeando su pecho dijo: «Oh, Dios, ten misericordia de mí» (Luc. 18-13). No dudamos de que a ambos aceptó Dios misericordiosamente. También dice el apóstol Juan: «Si confesamos nuestros pecados, él es fiel y justo para perdonar nuestros pecados y limpiarnos de toda maldad. Si dijésemos que no hemos pecado, hacemos a Dios mentiroso, y su palabra no está en nosotros» (1 Juan 1:9 y 10).

¿Confesión y absolución del sacerdote?

Creemos, sin embargo, que esa confesión sincera manifestada sólo ante Dios basta, ora acontezca a solas entre el pecador y Dios ora tenga lugar públicamente en la iglesia, donde es pronunciada la confesión general de los pecados: No creemos que para lograr el perdón de los pecados sea necesario que el pecador «confiese» sus pecados al sacerdote, susurrándoselos al oído y, viceversa, oyendo del sacerdote — que, por su parte, realiza la imposición de manos— la absolución. En las Sagradas Escrituras no figura ninguna indicación a este respecto y tampoco presentan ejemplos de ello. El rey David testimonia, diciendo: «Mi pecado te declararé, y no encubrí mi iniquidad. Confesaré, dije, contra mí mis rebeliones para con Jehová; y tú perdonaste la maldad de mi pecado» (Salmo 32:5). Pero el mismo Señor también nos enseña a orar, diciendo: «Padre nuestro que éstas en los cielos...; perdónanos nuestras deudas, así como también nosotros perdonamos a nuestros deudores» (Mat. 6:12).

Por consiguiente, lo necesario es que confesemos a Dios nuestros pecados y nos reconciliemos con el prójimo si en algo le hemos ofendido. Acerca de esta forma de confesión dice el apóstol Santiago: «Confesad vuestras faltas unos a otros» (Sant. 5:16).

Pero si alguien que se ve agobiado bajo la carga de sus pecados y acosado de tentaciones que le confunden busca consejo, orientación y consuelo en un servidor de la Iglesia o en algún hermano conocedor de la Palabra de Dios, nosotros nos manifestamos conformes con que lo haga. De una manera especial estamos

conformes con la ya antes mencionada confesión general pública de los pecados, tal y como en la iglesia suele tener lugar y como en la misma y en reuniones cúllicas suele ser pronunciada.

Las llaves del Reino.

Acerca de las «Llaves del Reino de Dios» que el Señor confió a los apóstoles,, hay muchos que parlotean las cosas más raras y con ellas forjan espadas, alabardas, cetros y coronas a más de la omnipotencia sobre los mayores reinos e igualmente sobre el cuerpo y el alma.

Por nuestra parte, nos guiamos sencillamente por la palabra de Señor y afirmamos que todos los servidores de la Iglesia debidamente llamados a serlo poseen las llaves del reino y pueden ejercer el empleo de las mismas, siempre que prediquen el evangelio, o sea, siempre que el pueblo que ha sido confiado a su fidelidad sea enseñado, amonestado, consolado y castigado y sepan mantener a la gente dentro de la disciplina.

Abrir y cerrar.

De este modo abren el reino de los cielos a los obedientes y o cierran a los desobedientes. El Señor ha prometido (Mat. 16:19) y entregado las llaves a los Apóstoles (Juan 20:23; Marc. 16:15; Luc. 24:47 y sgs.); pues ha enviado a sus discípulos y ordenado que prediquen el evangelio a todos los pueblos para perdón de los pecados.

El ministerio de la reconciliación.

En su 2.a epístola a los Corintios dice el apóstol que el Señor ha concedido a sus servidores el ministerio de la reconciliación (2.a Cor. 5: 18 sgs.), explicando, al mismo tiempo, en qué consiste, o sea; en la predicación y la doctrina de la reconciliación. Para aclarar aún mejor sus palabras, añade el apóstol que los servidores de Cristo son «embajadores en nombre de Cristo» y... como si Dios rogase mediante nosotros, os rogamos en nombre de Cristo: «¡Reconciliaos con Dios!»

Los servidores de la Palabra pueden perdonar pecados

Y esto, naturalmente, en la obediencia de la fe. De manera, que ejercen el poder de las llaves cuando amonestan a tener fe y a arrepentirse. Es así como reconcilian a los hombres con Dios. Es así como perdonan los pecados, y así es como abren el reino celestial y hacen que entren en él los creyentes. Actuando de este modo se diferencian mucho de aquellos que el Señor menciona en el Evangelio, diciendo: «¡Ay de vosotros, doctores de la Ley!; que habéis quitado la llave del conocimiento; vosotros mismos no encontrasteis, y habéis impedido entrar a quienes lo deseaban» Luc. 11:52).

Cómo acontece el perdón de los pecados.

Los ministros de la Iglesia absuelven los pecados debida y eficazmente, si predicán el Evangelio de Cristo juntamente con el perdón de los pecados; este perdón se le promete a cada creyente en particular —igual que cada cual ha sido bautizado particularmente—. Precisamente, los ministros de la Iglesia deben testimoniar que el perdón es válido para cada cual personalmente. No creemos que la absolución resulte más eficaz si se le susurra a alguien al oído o si sobre su cabeza en particular también se susurra.

Insistimos en que el perdón de los pecados por la sangre de Jesús tiene que ser predicado celosamente a los hombres, además d \acute{e} que cada cual sea amonestado particularmente, haciéndole ver que dicho perdón le, atañe directamente.

Constancia en la renovación de la vida.

El Evangelio nos ofrece, por lo demás, ejemplos de cómo los arrepentidos han de andar alerta y esforzados en la aspiración a una nueva vida, intentando eliminar al viejo hombre y despertar el ser del hombre nuevo. El Señor dijo al paralítico, al cual había curado: «Mira; has sido sanado; no peques más, porque podría sucederte algo peor (Juan 5:14). Indultó el Señor a la mujer adúltera, pero le dijo: «Vete y desde ahora no peques más» (Juan 8:11). Con estas palabras no ha querido decir, ni mucho menos, que el hombre llegará a no pecar más mientras viva, sino que recomienda vigilancia y concienzudo celo para que nos esforcemos en todos los sentidos, roguemos a Dios nos ayude a no volver a cometer pecado —del cual, por así decirlo— hemos resucitado y a que no seamos vencidos por la carne, el mundo y el diablo. Según el Evangelio, el publicano Zaqueo, una vez aceptado en gracia por el Señor, exclama: «Señor, la mitad de mis bienes la reparto entre los pobres y si a alguien he engañado, le devuelvo cuatro veces más de lo que sonsaqué» (Luc. 19:8). Y así, también predicamos que los verdaderamente arrepentidos deben estar dispuestos a resarcir el mal que hicieron, a ser misericordiosos y a dar limosna, y siempre amonestamos a todos con las palabras del apóstol Pablo: «Que el pecado no domine vuestro cuerpo mortal de modo que obedezcáis a sus apetitos. No entreguéis vuestros miembros el pecado como instrumentos de injusticia, sino entregaos vosotros mismos a Dios, como es propio de quienes han resucitado de entre los muertos y entregad vuestros miembros como instrumentos de justicia» (Rom. 6:12 y 13).

Errores.

Conforme a lo antedicho, desechamos las opiniones de toda la gente que abusando de la predicación evangélica afirman: El retorno a Dios es fácil; pues Cristo ha borrado todos los pecados. Fácil es igualmente lograr el perdón de los pecados y, por consiguiente, ¿por qué no pecar? Tampoco es necesario preocuparse del arrepentimiento.

Nosotros, sin embargo, enseñamos sin cesar que el llegar a Dios es cosa por nada impedida y que El perdona a todos los creyentes sus pecados con la sola excepción de uno, que es el pecado contra el Espíritu Santo (Marc. 3:29).

Sectas.

Igualmente desechamos las opiniones de los antiguos y modernos novacianos y también de los cataros.

Las indulgencias papales.

Sobre todo, desechamos la doctrina lucrativa del papa con respecto al arrepentimiento, así como también a su simonía y su comercio simoniaco de las indulgencias: En este caso nos remitimos al juicio pronunciado por Pedro, cuando dice: «Tu dinero perezca contigo, que piensas que el don de Dios se gane por dinero. Tú no tienes ni parte ni suerte en esta cuestión; porque tu corazón no es recto delante de Dios» (Hech. 8:20-21).

Obras expiatoria» propias.

Desaprobamos también la opinión de quienes creen satisfacer a Dios mediante obras expiatorias por los pecados cometidos. Y es que enseñamos que sólo Cristo, por sus padecimientos y su muerte, ha satisfecho, indultado y pagado por todos los pecados (Isaías 53:1; 1 Cor.1:30).

No obstante, insistimos, como antes dijimos, en la mortificación de la carne; pero no dejamos de añadir, pese a todo, que no se debe apremiar a Dios a que reconozca dicha mortificación como expiación del pecado. Al contrario: La mortificación ha de ser ejercitada con toda humildad, como corresponde a los hijos de Dios; ejercitada como una nueva obediencia que emana de la gratitud por la redención y satisfacción perfecta, que hemos recibido por la muerte y el acto expiatorio del Hijo de Dios.

Artículo 15

LA VERDADERA JUSTIFICACIÓN DE LOS CREYENTES

¿Qué significa «justifican»?

En su doctrina sobre la justificación significa para el apóstol Pablo «justificar»; Perdón de los pecados, indulto de culpa y castigo, ser aceptado por gracia y ser declarado justo. A los Romanos les escribe: «¿Quién acusará a los escogidos de Dios? Dios es el que justifica» (Roma 8.33).

Declarar justo y condenar son cosas contradictorias. En los Hechos de los Apóstoles dice el apóstol: «Por Cristo os es anunciada remisión de pecados; y de todo lo que por la ley de Moisés no pudisteis ser justificados, en Cristo es justificado todo aquel que creyere» (Hechos 13:38-39). También en la Ley y los Profetas leemos: «Cuando haya pleito entre algunos y se llegue a celebrar el juicio, y sean juzgados, entonces absolverán al justo y condenarán al malvado» (Deut. 25:1). Y se dice en Isaías 5:23: ¡Ay de aquéllos que dan por justo al impío..., porque han sido sobornados!».

A causa de Cristo somos declarados justos.

Indudablemente, todos nosotros somos pecadores e impíos por naturaleza y ante el trono de Dios se demostrará nuestra injusticia y resultaremos condenados a muerte. Pero es igualmente indudable que ante Dios, nuestro juez, somos declarados justos solamente por la gracia de Cristo, o sea, indultados de pecados y de muerte, sin que valgan ni los méritos propios ni la calidad de la persona. Es imposible manifestarlo más claramente que el apóstol Pablo, cuando dice: «Pues todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios, siendo justificados gratuitamente por su gracia, por la redención que es en Cristo Jesús» (Rom.3:23 y 24).

Justicia imputada

Porque Cristo tomó sobre sí los pecados del mundo y los ha borrado, satisfaciendo de esta manera la justicia divina. Únicamente por causa de Cristo, que ha padecido y resucitado. Dios mira misericordiosamente nuestros pecados y no nos los imputa. Por el contrario, nos imputa la justicia de Cristo como si fuera la nuestra propia: Así, no somos solamente lavados, purificados o santos, sino que también somos hombres que han recibido, además, la justicia de Cristo (2 Cor. 5:19 sgs.; Rom. 4:25). Por consiguiente, somos indultados de los pecados, la muerte y la condenación y somos justos y herederos de la vida eterna. En realidad, pues, sólo Dios nos declara justos y lo hace, por cierto, a causa de Cristo en tanto no nos imputa los pecados, sino la justicia de Cristo.

Justificación

sólo por la fe.

Dado que recibimos esa justificación no en virtud de estas o aquellas buenas obras, sino únicamente por lo fe en la misericordia de Dios y en Cristo, enseñamos y creemos juntamente con el apóstol que el hombre pecador es justificado sólo por la fe en Cristo, pero no por la Ley o por algunas obras. Pues el apóstol dice: «Así, llegamos a la conclusión de que el hombre es justificado por la fe sin las obras de la Ley (Rom. 3:28). Aún más: «Si Abraham fue justificado por las obras, tiene de qué gloriarse; pero no ante Dios. Porque ¿qué dice la Escritura?: Y creyó Abraham a Dios y le fue imputado como justicia... Mas al que no obra, pero cree en Aquél que justifica al impío, la fe le es

contada por justicia» (Rom. 4:2 sgs.; Gen. 15:6). Y a continuación: «Porque por gracia sois salvos por la fe; y esto no se debe a vosotros, pues es don de Dios; no por obras, para que nadie se gloríe» (Efes. 2:8 y 9).

Por la fe aceptamos a Cristo.

De aquí que como la fe acepta a Cristo como nuestra justicia y todo lo atribuye a la gracia de Dios en Cristo, resulta que la fe recibe la justificación sólo por causa de Cristo, pero no porque la fe sea obra nuestra propia. Pues es un don de Dios.

Por lo demás, el Señor indica de varias maneras que debemos aceptar en fe a Cristo. Por ejemplo: Juan 6, donde Cristo dice que el hombre necesita creer para comer y comer para creer. Pues así como nosotros, comiendo, ingerimos el alimento, del mismo modo tomamos parte en Cristo por la fe.

La justificación no debe ser atribuida, en parte, a Cristo o a la fe y, en parte, a nosotros mismos.

Por eso no dividimos el beneficio de la justificación como si hubiera que atribuirlo, en parte, a la gracia de Dios y, en parte, a nosotros mismos, a nuestro amor, nuestras obras o nuestros méritos, sino que atribuimos por la fe dicho beneficio enteramente a la gracia de Dios en Cristo.

Nuestro amor y nuestras obras tampoco agradecerían a Dios, ya que proceden de hombres injustos; por eso tenemos que ser, primero, justos y entonces es cuando podemos amar y hacer buenas obras. Mas como ya hemos dicho, somos justos por la fe en Cristo por pura gracia de Dios, que no nos imputa los pecados, sino, por el contrario, nos imputa la justicia de Cristo y nos cuenta por justicia la fe en Cristo. Además, el apóstol hace proceder claramente de la fe el amor, cuando dice: «El fin del mandamiento es la caridad nacida de corazón limpio y de buena conciencia y de fe no fingida» (1 Tim. 1:5).

Comparación entre Santiago y Pablo

Por eso no nos referimos aquí a la fe hipócrita, vacía, inactiva y muerta, sino a la fe viva y creadora de vida. Se denomina a esta fe «viva», porque lo es; ya que sabe lo que es Cristo, el cual es la vida y crea vida y se manifiesta como viviente en obras vivas. En modo alguno contradice Santiago nuestra doctrina (Sant. 2:14 sgs.), pues él habla de una fe vacía y muerta, de la cual algunos se gloriaban... en tanto no llevaban en fe al Cristo vivo, no lo llevaban en su corazón. Y si Santiago ha dicho que las obras justifican, tampoco pretende con esto contradecir al apóstol Pablo (¡si así fuera, habría que desecharle!), sino lo que pretende es señalar que Abraham demostró con obras su fe viva y justificante, como todos los justos lo hacen, que confían solamente en Cristo y no en sus propias obras. También dice el apóstol Pablo: «Yo vivo; pero no vivo ya yo,

sino Cristo vive en mí. Lo que ahora vivo en la carne lo vivo en la fe en el hijo de Dios, el cual me amó y murió por mí. No menosprecio la gracia de Dios; porque si la justicia acontece por la Ley, entonces Cristo ha muerto en vano» (Gal. 2:20 y 21).

Artículo 16

LA FE, LAS BUENAS OBRAS Y SU RECOMPENSA Y LOS «MÉRITOS» DEL HOMBRE

¿Qué es la fe?

La fe cristiana no es meramente una opinión o imaginación humana, sino una firmísima confianza, un asentimiento manifiesto y constante del corazón y una comprensión completamente segura de la verdad de Dios, verdad expuesta en las Sagradas Escrituras y en el Credo Apostólico:

La fe es un Don de Dios.

Es aceptar a Dios mismo como el supremo bien y, especialmente, la promesa divina y a Cristo, el cual es el compendio de todas las promesas. Pero esta fe es enteramente el don de Dios, que El por gracia y conforme a su criterio concede a sus elegidos, y esto cuando El quiere, a quien El lo quiere dar y en la medida que le place; y lo hace por el Espíritu Santo, mediante la predicación del Evangelio y de la oración creyente.

Crecimiento de la fe.

Esta fe puede crecer, y si este crecimiento no fuera dado también por Dios, los apóstoles tampoco habrían dicho: «Señor, auméntanos la fe» (Luc. 17:5).

Todo cuanto hasta ahora hemos dicho acerca de la fe ya lo enseñaron los apóstoles antes que nosotros. Pablo dice: «Es, pues, la fe la sustancia de las cosas que se esperan, la demostración de las cosas que no se ven» (Hebr. 11:1). También dice: «Todas las promesas de Dios son en él Sí, y en él Amén» (2.a Cor. 1:20), y escribe a los Filipenses: «A vosotros ha sido concedido... el creer en Cristo» (Fil. 1:29). Asimismo: «...conforme a la medida de fe que Dios repartió a cada uno» (Rom. 12:3). También dice: «Por que no es de todos la fe» (2.a Tes. 3:2) y «pero no todos obedecen al evangelio» (Rom. 10:16). Mas también Lucas testimonia: «Y creyeron todos los que estaban determinados para vida eterna» (Hech. 13:48). Por eso vuelve Pablo a calificar la fe como «la fe de los escogidos de Dios» (Tito 1:1). Y también: «La fe es por el oír; y el oír por la palabra de Dios» (Rom. 10:17). En otros pasajes de sus epístolas indica con frecuencia que hay que rogar de Dios la fe.

La fe eficaz y activa.

El mismo apóstol se refiere a la «fe que obra por la caridad» (Gal. 5:6). Esta fe trae la paz a nuestra conciencia y nos franquea el paso libre hacia Dios, de modo que nos allegamos hasta él mismo con confianza y de él recibimos lo que nos es beneficioso y lo que necesitamos. También nos mantiene la fe dentro de los límites del deber tanto para con Dios como para con el prójimo y fortalece nuestra paciencia en las tribulaciones, forma y crea el verdadero testimonio y produce, por decirlo brevemente, buenos frutos y buenas obras de todo género.

Buenas obras.

Por eso enseñamos que las obras realmente buenas solamente surgen de la fe viva por el Espíritu Santo y que los creyentes las hacen conforme a la voluntad y al mandamiento de la palabra de Dios. Pues dice el apóstol Pedro: «Vosotros también, poniendo toda aplicación..., mostrad en vuestra fe virtud, y en la virtud conocimiento, y en el conocimiento templanza...» (2 Pedro 1:5 sgs.). Antes ya dijimos que la ley de Dios, que es la voluntad de Dios, nos da las normas acerca de las buenas obras. Y el apóstol Pablo dice: «La voluntad de Dios es vuestra santificación: que os apartéis de fornicación... y que ninguno oprima ni engañe en nada a su hermano» (1 Tes.4:3 sgs.).

Obras ideadas por los hombres

Y es que Dios no tiene en cuenta obras y actos cúltricos realizados conforme al propio parecer, y a esto lo llama Pablo «realizados en conformidad y doctrinas de hombres» (Col. 2:23). De esto también habla el Señor en el Evangelio: «Mas en vano me honran, enseñando doctrinas y mandamientos de hombres» (Mat. 15:9).

Por estas razones desechamos tales obras; pero, por el contrario, aprobamos y recomendamos las obras que correspondan a la voluntad y al mandato de Dios.

Objeto de las buenas obras.

Mas no deben ser hechas con la intención de ganar con ellas la vida eterna. «La dádiva de Dios es vida eterna», como dice el apóstol (Rom. 6:23). Tampoco debemos hacerlas para que la gente se fije en nosotros, cosa que el Señor condena (Mat. 6), ni por afán de ganancia, lo cual él igualmente condena (Mat. 23), sino para gloria de Dios, para manifestación atractiva de nuestra vocación y para demostrar a Dios nuestra gratitud y para beneficiar a nuestro prójimo. También dice el Señor en el Evangelio: «Que vuestra luz resplandezca delante de los hombres, a fin de que vean vuestras buenas obras y alaben a vuestro Padre que está en los cielos» (Mat. 5:16). Pero igualmente manifiesta el apóstol Pablo al escribir: «Os ruego que andéis como es digno de la vocación con que habéis sido llamados» (Efes. 4:1), y «todo lo que hagáis, sea de palabra o de hecho, hacedlo todo en el nombre del Señor Jesús, dando gracias a Dios Padre por él»

(Col. 3:17); «No mire cada uno a lo suyo propio, sino cada cual también a lo de los otros» (Fil. 2:4), y «aprendan asimismo los nuestros a aplicarse en buenas obras para los usos necesarios, para que no sean sin fruto» (Tito 3:14).

No menospreciar las buenas obras.

Aunque, como el apóstol Pablo, enseñemos que el hombre es gratuitamente justificado por la fe en Cristo y no por estas o aquellas buenas obras, no pretendemos menospreciarlas o desecharlas; pues sabemos que el hombre ni ha sido creado ni ha nacido de nuevo por la fe para andar inactivo, sino, más bien, para hacer incesantemente lo bueno y beneficioso.

Ya dice el Señor en el Evangelio: «Todo buen árbol da buenos frutos, pero el mal árbol da malos frutos» (Mat. 7:17;1:33). Dice también: «El que está en mí y yo en él, da abundante fruto» (Juan 15:5). Afirma el apóstol: «Porque somos hechura suya, criados en Cristo Jesús para buenas obras, las cuales Dios preparó para que anduviésemos en ellas» (Efs. 2:10), y «El se dio a sí mismo por nosotros para redimimos de toda iniquidad, y limpiar para sí un pueblo propio, celoso de buenas obras» (Tito 2; 14).

No nos salvamos por las buenas obras.

Nos apartamos, pues, de todos aquellos que desprecian las buenas obras y aseguran neciamente que no es preciso ocuparse de ellas y que no valen para nada. Como ya anteriormente dijimos, no es que pensemos que por las buenas obras viene la salvación o que sean imprescindibles para salvarse, como si sin ellas nadie se hubiese salvado hasta ahora. Porque queda bien claro que solamente por la gracia y por los beneficios de Cristo somos salvos. Pero las buenas obras tienen que salir necesariamente de la fe. Así, resulta que no en sentido expreso se hable de las buenas obras en conexión con la salvación; porque la salvación se debe expresamente a la gracia. Bien conocidas son las palabras del apóstol: «Y si por gracia, entonces no por las obras: de otra manera la gracia ya no es gracia. Y si por las obras, ya no es gracia; de otra manera la obra ya no es obra» (Rom. 11:6).

Las buenas obras agradan a Dios.

Las obras que hagamos por fe agradan a Dios y él las aprueba; porque los hombres que hacen buenas obras a causa de su fe en Cristo agradan a Dios y también porque, además, son realizadas en virtud del Espíritu Santo por la gracia divina. El santo apóstol Pedro dice: «...de cualquier nación que le teme y obra justicia, se agrada» (Hech. 10:35). Y manifiesta Pablo: «...No cesamos de orar por vosotros y de pedir que seáis llenos del conocimiento de su voluntad... para que andéis como es digno del Señor, agradándole en todo, fructificando en toda buena obra...» (Col. 1:9 y 10).

Enseñamos las virtudes verdaderas y no las falsas filosóficas.

Por eso enseñamos celosamente virtudes verdaderas y no falsas y filosóficas, sino obras realmente buenas y los deberes cristianos correspondientes, grabándolos constante y seriamente en la mente de todos. Mas, por otra parte, reprendemos la pereza y la hipocresía de todos aquellos que con la boca alaban y confiesan el evangelio, aunque lo deshonran llevando una vida vergonzosa; los reprendemos, haciéndoles ver las terribles amenazas de Dios contra tales cosas, y, a la vez, las grandes promesas y la generosa recompensa de Dios: De esta manera les amonestamos, consolamos y reprendemos.

Dios recompensa nuestras buenas obras.

También enseñamos que Dios recompensa en abundancia a quienes hacen el bien, conforme a la palabra del profeta: «Reprime tu voz del llanto, y tus ojos de las lágrimas; porque salario hay para tu obra» (Jer. 31:16; Isaías 4). También ha dicho el Señor en el Evangelio: «Gozaos y alegraos; porque vuestra merced es grande en los cielos» (Mat. 5:12) y «Cualquiera que dé a uno de estos pequeñitos un vaso de agua fría solamente en nombre del discípulo, de cierto os digo, que no perderá su recompensa» (Mat. 10:42). Sin embargo, no atribuimos dicha recompensa, que el Señor concede, a los méritos del recompensado, sino a la bondad, la generosidad y veracidad de Dios, el cual promete y otorga la recompensa, ya que Dios nada debe a nadie. No obstante ha prometido recompensar a sus fieles servidores, y lo hace realmente para que le honren.

Claro está que incluso en las obras de los santos hay mucho que no es digno de Dios y resulta muy imperfecto. Mas como Dios acepta a quienes hacen el bien y ama cordialmente a los que actúan en nombre de Cristo, paga siempre la recompensa prometida. En otro caso nuestra justicia es comparada a un «trapo de inmundicia» (Isaías 64:6). Pero también dice el Señor en el Evangelio: «Así también vosotros, cuando hayáis hecho todo lo que se os ha mandado, decid: Siervos inútiles somos, porque lo que debíamos hacer, hicimos» (Luc. 17:10).

No hay méritos del hombre.

Al enseñar nosotros que Dios recompensa nuestras buenas obras, decimos como Agustín: Dios no pone una corona a nuestros méritos, sino a sus propios dones. Por eso consideramos la recompensa también como gracia y todavía más como gracia que como galardón, ya que el bien que hacemos es debido a la ayuda de Dios más que a nosotros mismos, y porque Pablo dice: «¿qué tienes que no hayas recibido? Y si lo recibiste, ¿de qué te glorías como si nada hubieses recibido?» (1 Cor. 4:7). Es esto la consecuencia que saca el bienaventurado mártir Cipriano: «En ningún aspecto tenemos de qué gloriarnos, pues nada es nuestro.» Nos oponemos, pues, a quienes defienden de tal manera los méritos humanos, que vacían la gracia de Dios.

Artículo 17

LA SANTA, CRISTIANA Y UNIVERSAL IGLESIA DE DIOS Y LA ÚNICA CABEZA DE LA IGLESIA

La Iglesia siempre ha sido y siempre será.

Desde un principio Dios ha querido que los hombres se salvaran y llegasen al conocimiento de la verdad y por eso siempre ha habido una Iglesia y la seguirá habiendo ahora y hasta el fin de los tiempos, o sea: una Iglesia

¿Qué es la Iglesia?

Un grupo de creyentes llamados y congregados de en medio del mundo, una comunión de los santos, es decir, de quienes por la Palabra y el Espíritu Santo reconocen en Cristo, el Salvador, al Dios verdadero, le adoran debidamente, y en fe participan de todos los bienes que Cristo ofrece gratuitamente.

Ciudadanos de una patria.

Todos estos hombres son ciudadanos de una patria, viven bajo el mismo Señor, bajo las mismas leyes y tienen la misma participación en todos los bienes. Así los ha denominado el apóstol: «Ciudadanos con los santos y de la familia de Dios» (Efes. 2:19). Y llama a los creyentes en este mundo «santos» porque son santificados por la sangre del Hijo de Dios (1 Cor. 6:11). A ellos se refiere el artículo del Credo: «Creo una santa, universal Iglesia cristiana, la comunión de los santos».

En todos los tiempos solamente

Y dado que siempre hay un solo Dios, sólo un Mediador entre Dios y los hombres, Jesús, el Mesías, un pastor de todo el rebaño, una cabeza de ese cuerpo y, finalmente, un Espíritu, una salvación, una fe y un Testamento o una Alianza, se colige ineludiblemente que también existe una sola Iglesia.

La llamamos universal. Iglesia cristiana universal porque todo lo abarca, se extiende por todas las partes del mundo y sobre todas las épocas y ni el espacio ni el tiempo la limitan.

La Iglesia cristiana universal.

Se comprende que estemos contra los «donatistas» que pretendían delimitar la Iglesia dentro de un rincón de África. Tampoco aprobamos la doctrina del clero romano, que considera únicamente la Iglesia Romana como cristiana y universal.

Partes y formas de la Iglesia.

Ciertamente se distinguen en la Iglesia diversas partes o modos de ser; pero no porque se halle en sí misma dividida o desgarrada, sino porque es distinta a causa de la diversidad de sus miembros.

Iglesia militante e Iglesia triunfante.

Todos ellos constituyen, por una parte, la Iglesia militante y, por otra parte, la Iglesia triunfante. La primera lucha hasta hoy en la tierra contra la carne, el mundo y el príncipe de este mundo —que es el diablo—, el pecado y la muerte.

Pero la segunda, liberada de toda lucha, triunfa en los cielos y, libre de todas las cosas mencionadas, se goza delante de Dios. Sin embargo, ambas guardan juntas una comunión o unión.

Diversas formas de Iglesia.

La Iglesia que milita en la tierra siempre estuvo constituida por numerosas iglesias especiales, pero todas ellas pertenecen a la unidad de la Iglesia cristiana universal: Esta era de otra manera antes de la Ley, bajo los patriarcas; de otra manera bajo Moisés, por la Ley, y también de otra manera a partir de Cristo, por el Evangelio.

El antiguo y nuevo pueblo del Pacto.

Generalmente se diferencia entre dos pueblos distintos: El pueblo de los israelitas y el pueblo de los paganos, distinguiéndose también quienes habiendo sido judíos o paganos fueron unidos en la Iglesia. Y una tercera distinción se hace entre los dos Testamentos: el Antiguo y el Nuevo Testamento.

Una Iglesia formada por ambos pueblos del Pacto.

Sin embargo, formaban y prosiguen formando todos estos pueblos una sola comunidad, tienen todos una salvación en un Mesías, en el cual como miembros de un cuerpo están unidos todos en la misma fe, gozando del mismo alimento y de la misma bebida espiritual.

No dejamos de reconocer que en el transcurso de los tiempos ha habido diversas Confesiones referentes al Mesías prometido y al Mesías que ya ha venido al mundo; pero una vez abolida la ley ceremonial la luz resplandece con mayor claridad y nos han sido concedidos también más libertad y más dones.

La Iglesia es la casa del Dios viviente.

Esa santa Iglesia de Dios es llamada la casa del Dios viviente, edificada con piedras vivas y espirituales y fundada sobre la roca inamovible, sobre el fundamento fuera del cual no puede ponerse otro. Por eso se denomina «columna y apoyo de la verdad» (1 Tim. 3:15).

La Iglesia verdadera no yerra

No yerra mientras se apoye en la roca que es Cristo y en el fundamento de los apóstoles y profetas. Pero nada tiene de extraño que se equivoque tantas veces como abandone a aquél que es la única verdad.

La Iglesia esposa y virgen de Cristo.

También se llama a la Iglesia virgen y esposa de Cristo, y, por cierto, la única y amada. Dice el apóstol: «Os he desposado a un marido, para presentaros como una virgen pura a Cristo» (2 Cor. 11:2).

La Iglesia es el rebaño de Cristo.

Asimismo, se denomina a la Iglesia rebaño de ovejas con el único pastor, que es Cristo (Ezeq. 34 y Juan 10).

La Iglesia es el cuerpo de Cristo.

Y si también se llama a la Iglesia cuerpo de Cristo es porque los creyentes son miembros vivientes de Cristo bajo la cabeza de Cristo.

Sólo Cristo es cabeza de la Iglesia

La cabeza es la parte más importante del cuerpo: El cuerpo vive de ella y por el espíritu de la cabeza es gobernado en todas las cosas, y a la cabeza le debe el progresar y el crecimiento. El cuerpo únicamente tiene una cabeza y a ella está adaptado. Por eso no puede tener la Iglesia otra cabeza que Cristo. Pues si la Iglesia es el cuerpo espiritual ha de tener la cabeza espiritual que le corresponde. Y fuera del espíritu de Cristo no puede ser gobernada por otro espíritu. Dice Pablo: «Y él es la cabeza del cuerpo, que es la Iglesia; él, que es el principio, el primogénito de los muertos, para que en todo tenga el primado» (Col. 1:18). También dice el apóstol: «Cristo es cabeza de la Iglesia y él es el que da la salud al cuerpo» (Efes. 5:23). Además; «(Dios) sometió todas las cosas debajo de sus pies, y dióle por cabeza sobre todas las cosas a la Iglesia, la cual es su cuerpo, la plenitud de Aquél, que llena todas las cosas con todo» (Efes. 1:22 y 23). Asimismo: «Crecamos en todas las cosas en aquél que es la cabeza, o sea. Cristo: Del cual, todo el cuerpo compuesto y bien ligado entre sí por todas las juntas

que entre sí se ayudan, cada miembro, conforme a su medida, toma aumento del cuerpo para su propia edificación en amor» (Efes. 4:15 v 16).

Cristo es el único pastor supremo de la Iglesia.

Desaprobamos por esta razón la doctrina del clero romano, que de su papa romano hace un pastor universal y la cabeza dirigente, e incluso vicario de Cristo en la Iglesia universal militante, añadiendo que el papa dispone de la plenitud del poder y de la suprema soberanía en la Iglesia.

Lo que nosotros enseñamos es que Cristo es el Señor y queda como único pastor supremo del mundo. Como Sumo Sacerdote cumple él ante Dios, el Padre, y en la Iglesia cualquier ministerio sacerdotal y pastoral hasta el final de los tiempos.

¿Un vicario de Cristo?

Por eso no precisa de ningún vicario, solamente necesario para representar a alguien que esté ausente. Pero Cristo está presente en la Iglesia y es la cabeza que le da vida. A sus apóstoles y a los seguidores de éstos les ha prohibido terminantemente introducir categorías y señorío en la Iglesia.

En la Iglesia no hay «jerarquías» dirigentes.

¿Y quién no ve que aquellos que se oponen a la clara verdad tercamente y quieren introducir otra clase de gobierno en la Iglesia cuentan entre los que los apóstoles de Cristo profetizan en contra. Por ejemplo: Pedro en 2 Pedro 2:1 sgs; Pablo en Hech. 20:29 sgs.; 2 Cor. 11:3 sgs.; 2 Tes. 2:3 sgs., y también en otros pasajes?

Con nuestra renuncia al primado romano no causamos ni desorden ni confusión en la Iglesia, toda vez que enseñamos que el modo tradicional de dirigir la Iglesia según los apóstoles basta para que en ella reine el orden debido.

No ha habido desorden en la Iglesia.

Al principio, cuando aún no existía ninguna cabeza «romana» para —como se dice hoy— mantener el orden en la Iglesia, ésta no carecía de orden ni de disciplina. La cabeza «romana» desea en realidad ejercer su soberanía propia y conservar las situaciones no gratas que se han introducido en la Iglesia; pero está impidiendo y combatiendo la justa reforma de la Iglesia e intenta engañarla valiéndose de todos los medios posibles.

Contiendas y divisiones en la Iglesia.

Se nos reprocha que en nuestras iglesias hay contiendas y disensiones desde que se separaron de la Iglesia romana. Y de ello deducen que no se trata de verdaderas iglesias. ¡Como si en la Iglesia romana no hubiese habido nunca sectas ni diferencias de opinión y contiendas, precisamente en cuestiones de fe, cuestiones no solamente manifestadas desde el pulpito, sino que también en medio del pueblo! Reconocemos, claro está, que el apóstol ha dicho: «Dios no es Dios de disensión, sino de paz» (1 Cor. 14:33) y, también: «Si entre vosotros hay celos y riñas, ¿no es eso señal de que sois carnales?» A la vez, es innegable que Dios ha actuado en la iglesia apostólica y que esta es la verdadera Iglesia..., aunque también en ella hubo contiendas y disensiones. Por ejemplo: El apóstol Pablo reprende al apóstol Pedro, o Pablo y Bernabé, en una ocasión, se muestran en desacuerdo (Gal. 2:11 sgs.). En la iglesia de Antioquía surgieron serias disputas entre personas que predicaban al mismo y único Cristo, según nos cuenta Lucas (Hech. 15). En la Iglesia siempre han existido luchas serias, y prominentes maestros de ella estaban, a veces, en desacuerdo no por cuestiones fútiles: Y sin embargo la Iglesia jamás dejó de ser lo que era. Y es que a Dios le place que para gloria de su nombre haya discusiones eclesiásticas, a fin de que, finalmente, la verdad resplandezca y, también, se manifiesten los verdaderos creyentes.

Señales y características de la verdadera Iglesia.

Así como no reconocemos ninguna otra cabeza de la Iglesia que Cristo, tampoco reconocemos cualquier iglesia que se proclame a sí misma como «verdadera» Iglesia. Pero enseñamos que la verdadera Iglesia es aquella donde se encuentren las características de la Iglesia verdadera: Sobre todo la justificada y pura predicación de la Palabra de Dios como nos ha sido transmitida en los libros de los profetas y los apóstoles, los cuales, sin excepción, nos llevan a Cristo, que ha dicho en el Evangelio: «Mis ovejas oyen mi voz, y yo las conozco, y me siguen; y yo les doy vida eterna... Mas al extraño no seguirán, sino que huirán de él; porque no conocen la voz de los extraños» (Juan 10:27-28). Si en la Iglesia hay dicha clase de personas, éstas tienen una fe, un Espíritu y adoran solamente a un Dios, al cual adoran en espíritu y en verdad; le aman, sólo a él, con todo su corazón y con todas sus fuerzas; le invocan, sólo a él, por Cristo, el único Mediador y abogado, y fuera de Cristo y de la fe en Cristo no buscan ninguna otra justicia y ninguna otra vida. Y porque reconocen solamente a Cristo por cabeza y fundamento de la Iglesia, estando sobre este fundamento se renuevan cada día mediante el arrepentimiento, llevan con paciencia la cruz que les ha sido impuesta, pero están unidas con todos los miembros de Cristo por sincero amor y demuestran que son discípulos de Jesús en tanto permanecen unidos por el vínculo de la paz y de la santa unidad.

Al mismo tiempo, participan de los sacramentos instituidos por Cristo y que nos han legado los apóstoles y usan de los sacramentos como los han recibido del Señor.

Todos conocen las palabras del apóstol: «Porque yo recibí del Señor lo que también os he enseñado» (1.- Cor 11:23).

De aquí que, como extrañas a la verdadera Iglesia de Cristo, desechemos a aquellas iglesias, que no son como debieran ser, conforme a lo que acabamos de oír, y ya pueden enorgullecerse de la continuidad ininterrumpida de sus obispos, su unidad y su antigüedad. Con meridiana claridad nos enseñan los apóstoles a rehuir la idolatría y Babilonia sin guardar ninguna comunión con ellas so pena de ser castigados por Dios (1.a Cor. 10:14; 1 Juan 5:21; Apoc. 18:4; 2 Cor. 6:14 sgs.).

Fuera de la Iglesia no hay salvación.

Tan alta tasamos la comunión con la verdadera Iglesia, que afirmamos que nadie puede vivir ante Dios si no cuida de mantener comunión con la verdadera Iglesia, sino que se aparta de ella. Así como fuera del Arca de Noé no había salvación cuando la humanidad pereció en el Diluvio, creemos que fuera de Cristo no hay salvación segura, ya que él se ofrece a los elegidos en la Iglesia para que gocen de él. Por eso enseñamos que quien quiera vivir no debe apartarse de la Iglesia verdadera.

La Iglesia no está incondicionalmente sujeta a sus características.

Sin embargo, no limitamos la Iglesia tan estrechamente a las características mencionadas; no enseñamos que estén fuera de la Iglesia todos los que continuamente no participan de los sacramentos, pero no es por desprecio, sino que por razones de fuerza mayor e ineludibles no usan de los sacramentos y los echan de menos. Tampoco excluimos a aquellos, cuya fe a veces se enfría o incluso se apaga por completo o, más tarde, deja de existir. Tampoco excluimos a quienes acusan debilidades, defectos o errores. Sabemos que Dios ha tenido en el mundo algunos amigos no pertenecientes al pueblo de Israel. Sabemos lo que sucedió con el pueblo de Dios en la cautividad babilónica, donde durante setenta años tuvo que prescindir de su culto sacrificial. Sabemos lo acontecido al santo apóstol Pedro cuando negó al Señor e igualmente conocemos lo que a diario suele suceder a los creyentes en Dios elegidos y cómo yerran y se muestran débiles. Sabemos, además, cómo eran en tiempos apostólicos las iglesias de Galacia y Corinto, a las que el apóstol Pablo acusa de graves delitos y, no obstante, les llama santas iglesias de Cristo.

La Iglesia, a veces aparentemente eliminada.

Pero, a veces, hasta llegar a suceder que Dios, actuando como juez insobornable consiente en que la verdad de su palabra, la fe cristiana común a todos y la debida adoración que a El se le debe, se vean oscurecidas y destruidas; y entonces casi parece como si se acabase la Iglesia y nada vaya a quedar de ella. Así lo vemos recordando los tiempos de Elías y también otros tiempos: Pero en este mundo y tales tiempos oscuros Dios pro sigue teniendo sus verdaderos adoradores, que no son

pocos, por cierto, sino siete mil y aún más (1 Reyes 19:18; Apoc. 7:3 sgs.). También exclama el apóstol: «Pero el fundamento de Dios está firme, teniendo este sello: «Conoce el Señor a los que son suyos, etc.» (2 Ti. 2:19).

Por eso bien puede ser llamada «invisible» la Iglesia; no porque quienes en ella están congregados sean invisibles, sino porque se oculta a nuestros ojos y solamente Dios la conoce, de modo que el juicio humano muchas veces resulta completamente desacertado.

No todos los que están en la Iglesia pertenecen a la verdadera iglesia.

Por otro lado, no todos los que cuentan numéricamente en la Iglesia son miembros vivos y verdaderos de ella. Pues hay muchos hipócritas, que visiblemente oyen la palabra de Dios y públicamente reciben los sacramentos; en apariencia invocan sólo en nombre de Cristo a Dios y confiesan que Cristo es su única justicia, como si adorasen a Dios, cumplieren sus deberes cristianos de caridad y tuviesen paciencia para recibir las desdichas. En realidad, carecen interiormente de la verdadera iluminación del Espíritu Santo, carecen de fe, de un corazón sincero y de constancia hasta el final. Pero tarde o temprano tales gentes resultan desenmascaradas. «Salieron de nosotros, mas no eran de nosotros; porque si hubieran sido de nosotros, ciertamente habrían permanecido con nosotros», dice el apóstol Juan (I." Juan 2:19). Se les considera pertenecientes a la Iglesia; pero mientras parecen ser piadosos no pertenecen realmente a la Iglesia, aunque estén en ella. Se asemejan a quienes traicionan al Estado, antes de ser descubiertos y, no obstante, se les cuenta entre los ciudadanos. Son como la cizaña y el tamo entre el trigo o, también, parecidos a bultos y tumores que se hallan en un cuerpo sano, aunque, en realidad, antes son manifestaciones y deformidades enfermizas que verdaderos miembros del cuerpo.

Por ser esto así, se compara, con razón, la Iglesia con una red que atrapa toda clase de peces y con un campo en que la cizaña y el trigo crecen conjuntamente (Mat. 13:47 ss; 13:24 ss).

No juzgar prematuramente..

Guardémonos, pues, de juzgar antes de tiempo, excluyendo o condenando o excomulgando a quienes el Señor no quiere sean excluidos o excomulgados, o sea, a quienes no podemos apartar sin hacer peligrar a la Iglesia. Por otra parte, hay que andar vigilantes, a fin de que los impíos, mientras los piadosos duermen, no progresen y así dañen a la Iglesia.

Con todo empeño enseñamos también la necesidad de considerar en qué consisten, ante todo, la verdad y la unidad de la Iglesia, con el fin de no causar divisiones imprudentemente y favorecerlas en la Iglesia.

La unidad de la Iglesia no consiste en que usos y costumbres sean iguales.

La unidad de la Iglesia no radica en las ceremonias externas y en los usos culturales, sino, sobre todo, en la verdad y unidad de la fe cristiana universal. Pero esta fe no nos ha sido legada por preceptos humanos, sino por las Sagradas Escrituras, cuyo compendio es el Credo Apostólico. Por eso leemos que entre los antiguos cristianos existían diferencias con respecto a los usos cúltricos, lo cual constituía una libre variedad, sin que nadie pensase que ello podría dar jamás lugar a la disolución de la Iglesia.

Decimos, por lo tanto, que la verdadera unidad de la Iglesia consiste en las doctrinas sobre la fe, en la verdadera y misma predicación del evangelio de Cristo, sí como también en los usos culturales prescritos expresamente por el Señor mismo. Esto nos mueve a acentuar de una manera especial las palabras del apóstol, cuando dice: «Así que todos los que somos perfectos, esto mismo sintamos: y si otra cosa sentís, esto también os lo revelará Dios. Empero en aquello a que hemos llegado, sigamos la misma regla, sintamos una misma cosa» (Fil. 3:15 y 16).

Artículo 18

LOS MINISTROS DE LA IGLESIA; COMO SON IMPUESTOS EN SU CARGO Y CUALES SON SUS DEBERES

Dios se vale de servidores al edificar su Iglesia.

Para congregar y fundamentar su Iglesia, para dirigirla y mantenerla, Dios siempre se ha valido de servidores, sigue y proseguirá sirviéndose de ellos mientras haya una Iglesia en este mundo.

Institución y origen del ministerio pastoral.

De aquí que el origen, el nombramiento y el ministerio de los servidores sea antiquísimo; procede de Dios mismo y no es, desde luego, un orden nuevo, o simplemente, establecido por los hombres. Indudablemente, Dios podría haberlo creado por sí mismo y de forma inmediata constituir una congregación; pero prefirió valerse del servicio de hombres para relacionarse con los hombres. En consecuencia, los servidores han de ser considerados no únicamente como simples servidores, sino como servidores de Dios, porque mediante ellos Dios quiere que los hombres se salven.

No despreciar el ministerio pastoral.

Quedamos, pues, advertidos de que por lo que atañe a nuestra conversión y enseñanza, éstas no nos sobrevendrán en virtud de una oscura potencia del Espíritu

Santo, lo cual significaría despojar de su contenido el ministerio eclesiástico. Es preciso recordar una y otra vez las palabras del apóstol: «¿Cómo creerán a aquél de quien no han oído? ¿Y cómo oirán sin haber quién les predique?... Luego la fe es por el oír; y el oír por la palabra de Dios» (Rom. 10:14 y 17). Y el Señor ha dicho en el Evangelio: «De cierto, de cierto os digo: El que recibe al que yo enviare, a mí recibe; y el que a mí recibe, recibe al que me envió» (Juan 13: 20). Y el macedonio que, estando Pablo en Asia Menor, se le apareció en una visión, le amonestó, diciendo: «Pasa a Macedonia, y ayúdanos» (Hech. 16:9). En otro pasaje dice el mismo apóstol: «Nosotros, coadjutores somos de Dios; y vosotros campo de labranza de Dios sois, edificio de Dios sois» (1 Cor. 3:9). Mas, al mismo tiempo, guardémonos de suponer demasiadas atribuciones al servidor y al ministerio; y pensemos en lo que el Señor dice en el Evangelio: «Ninguno puede venir a mí si el Padre no le trajere» (Juan 6:44). Pensemos también en lo que el apóstol escribe: «¿Qué es, pues. Pablo?; ¿y qué es Apolos? Ministros por los cuales habéis creído; y eso según lo que a cada uno ha concedido el Señor. Yo planté, Apolos regó: mas Dios ha dado el crecimiento. Así que ni el que planta es algo, ni el que riega; sino Dios, que da el crecimiento» (1 Cor. 3: 5-7).

Dios mueve los corazones.

Creemos, por tanto, en la palabra de Dios, conforme a la cual Dios nos enseña externamente mediante sus servidores, pero interiormente mueve a la fe el corazón de sus elegidos mediante el Espíritu Santo, o sea, que hemos de dar toda la gloria a Dios por ese gran beneficio. Acerca de esto ya nos hemos referido en el primer capítulo de nuestra exposición.

Los servidores o ministros que Dios ha concedido al mundo.

Por cierto que desde el principio del mundo Dios se ha servido de los hombres más notables (pues si bien no eran sabios en lo concerniente a la sabiduría intelectual o filosofía, destacan por la verdadera sabiduría que de Dios tenían): Nos referimos a los patriarcas, con los cuales Dios habló muchas veces por medio de ángeles. Los patriarcas fueron los profetas y maestros de su época, y Dios dispuso, para que cumplieran su encomienda, que viviesen varios siglos, a fin de que fuesen como padres y luces del mundo. A ellos siguieron Moisés y los profetas, que fueron famosos en el mundo entero. Después de ellos envió el Padre celestial a su Hijo unigénito como el más perfecto maestro del mundo, en el cual estaba escondida la sabiduría divina que también llegó hasta nosotros mediante la doctrina más santa, más sencilla y más perfecta.

Cristo nuestro maestro.

Pero él eligió discípulos y de ellos hizo apóstoles. Y éstos se lanzaron por el mundo entero; y en todas partes, valiéndose de la predicación del Evangelio, congregaron iglesias. Después, nombraron pastores y maestros en todas las iglesias, conforme al

mandato de Cristo, el cual, mediante sus seguidores, enseña a la Iglesia y la dirige hasta el día de hoy.

Así como Dios concedió al antiguo pueblo del pacto patriarcas, juntamente con Moisés y los profetas, ha enviado al pueblo del nuevo Pacto a su Hijo Unigénito juntamente con los apóstoles y maestros de la Iglesia.

Servidores del nuevo Pacto.

Los servidores del nuevo pueblo del pacto ostentan diversos nombres. Se les llama: apóstoles, profetas, evangelistas, encargados (obispos), ancianos (presbíteros), pastores (pastores o párrocos) y maestros (doctores). (1 Cor. 12:28; Efes. 4:11).

Apóstoles.

Los apóstoles no tenían domicilio fijo, sino que recorrían los países y fundaban diversas iglesias. Pero una vez fundadas, no había apóstoles, sino que en su lugar estaban los pastores o párrocos.

Profetas.

En su tiempo, los profetas podían vaticinar el futuro, pero también explicaban las Sagradas Escrituras. Estos profetas existen todavía.

Evangelistas.

A los autores de las historias del Evangelio se les llamaba «evangelistas»..., pero también se daba este nombre a los predicadores del evangelio. Por ejemplo: Pablo ordena a Timoteo que realice la obra de un evangelista.

Encargados u «obispos».

Los «obispos» son encargados y mayordomos de la iglesia y también los administradores de los bienes necesarios de ella.

Presbíteros.

Los «presbíteros» son los ancianos —no por la edad—, los consejeros o cuidadores de la iglesia, por así decirlo, y con sus prudente consejo guían a la iglesia.

Pastores.

Los «pastores» o «párrocos» apacientan el rebaño o el redil del Señor y cuidan de que nada necesario le falte.

Maestros.

Los «maestros» instruyen y enseñan lo que son la verdadera fe y la verdadera piedad. Hoy podemos, pues, considerar como servidores de la Iglesia: Encargados o presidentes (obispos), ancianos (presbíteros), pastores (pastores o párrocos) y maestros (doctores).

Ministerios de los papistas.

Con el tiempo han sido introducidos en la Iglesia de Dios bastantes títulos ministeriales más. Así, se nombraron patriarcas, arzobispos y obispos; también metropolitanos, sacerdotes, diáconos y subdiáconos, acólitos, exorcistas, cantores, janitores y diversos otros, como: cardenales, prebostes, priores, padres de una Orden, superiores e inferiores. Ordenes superiores e inferiores. Sin embargo, no nos hemos preocupado de lo que todas estas personas fueran antes y prosigan siendo hoy. A nosotros nos basta con la doctrina apostólica de los «servidores».

Monjes.

Completamente convencidos de que ni Cristo ni los apóstoles han instituido el monacato, sus Ordenes o sectas, enseñamos que de nada aprovechan a la Iglesia, antes al contrario, son su perdición. En otros tiempos eran soportables (vivían como ermitaños, se ganaban el pan trabajando, no suponían una carga para nadie, sino que estaban supeditados a los pastores y sus iglesias igual que el pueblo en general); pero hoy en día todo el mundo advierte cómo viven. Bajo el pretexto de algunos votos que han hecho actúan directamente contra dichos votos, hasta el punto de que hasta los mejores de entre los monjes merecen ser contados entre la gente de que el apóstol ha dicho: «Oímos que andan algunos entre vosotros desordenadamente, no trabajando en nada, sino ocupados en curiosear» (2 Tes. 3:11). Por eso no hay lugar en nuestras iglesias para tales gentes y enseñamos que no debe haberlas en las iglesias de Cristo.

Los servidores han de ser llamados y han de ser elegidos.

Nadie debe pretender el honor de un ministerio eclesiástico, o sea, apropiárselo mediante regalos o alguna otra astucia. Antes bien, los ministros de la Iglesia han de ser llamados a serlo y elegidos por votación eclesiástica y legal. Esto significa que su elección ha de realizarse en el temor de Dios, bien sea por la iglesia o por quienes ella delegue, sin subversión, partidismos y disputas. Pero que no se elijan personas cualesquiera, sino varones aptos para el ministerio, poseedores de buenos y santos conocimientos, dueños de una elocuencia piadosa y de prudencia sin dobleces; varones conocidos también como personas modestas y honradas, conforme a la regla apostólica, impuesta por el apóstol en (1 Tim. 3: 2 ss y Tito 1:7 ss).

Confirmación de los servidores.

Los elegidos han de ser confirmados en su ministerio por los ancianos con oración intercesora pública e imposición de manos.

Condenamos tocante a este punto a todos los que por cuenta propia aspiran a ministerios, aunque no hayan sido elegidos, ni enviados e impuestos en el cargo (Jer. 23). No aceptamos servidores ineptos y faltos de los dones que necesariamente ha de tener un pastor

Sin embargo, reconocemos que la sencillez no perjudicial de algunos pastores de la antigua Iglesia ha favorecido a ésta más que la formación polifacética, escogida y fina..., pero también un poco altanera de otros. Por eso, a no ser tratándose de gente completamente ignorante, no desechamos su piadosa sencillez. Ciertamente, los apóstoles de Cristo denominan sacerdotes a todos los creyentes en Cristo; pero no sacerdotes en sentido ministerial, sino porque todos nosotros, como creyentes, somos reyes y sacerdotes, que por Cristo pueden ofrecer sacrificios espirituales (Ex. 19:6; 1 Pedro 2:9; Apoc. 1:6).

El sacerdocio general de los creyentes.

El sacerdocio general de los creyentes y el ministerio del servidor son, pues, dos cosas completamente distintas: Mientras que el sacerdocio general es común a todos los cristianos, como acabamos de decir, el ministerio del servidor no es común a todos. Nosotros no hemos prescindido de él en la Iglesia cuando suprimimos el sacerdocio papal en la Iglesia de Cristo.

Sacerdotes y ministerio sacerdotal.

Innegablemente, en el nuevo pacto de Cristo no existe ningún sacerdocio como existía en el antiguo pueblo del pacto, que practicaba la unción externa, usaba de vestiduras sacras y toda una serie de ceremonias. Todo ello eran símbolos referentes a Cristo, el cual al venir al mundo los ha cumplido y abolido. Pero Cristo mismo es el Sacerdote por toda eternidad (Hebr. 7). A fin de no equipararnos a él, a ningún servidor de la Iglesia le denominamos «sacerdote». Porque el Señor mismo no ha instituido sacerdotes en la iglesia del nuevo pacto, sacerdotes que reciben poderes de manos del obispo, diariamente ofrecen la misa, o sea, el cuerpo y la sangre del Señor mismo, en favor de los vivos y de los muertos; Cristo ha instituido únicamente servidores que deben enseñar y administrar los sacramentos. Pablo explica simple y brevemente lo que pensamos de los servidores del nuevo pacto o de la Iglesia cristiana y lo que son: «Téngannos los hombres por ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios» (1 Cor. 4:1).

Lo que el apóstol quiere es que consideremos a los servidores realmente como servidores. Servidores les ha llamado el apóstol. Servidores significa, en realidad, «remeros» sujetos a la voluntad del patrón del barco, o sea, hombres que no viven para sí mismos o a su propio capricho, sino para otros, para sus señores en este caso, de cuyas órdenes dependen por completo.

Y es que un servidor de la Iglesia ha de cumplir sus deberes sin excepción y por completo guiado, no por lo que mejor le parezca, sino ateniéndose siempre a realizar aquello que su señor le ha ordenado. El apóstol señala claramente que el señor es Cristo, al cual se deben los servidores como siervos en todo lo concerniente al ministerio.

Los servidores son administradores de los misterios de Dios.

Además, añade para explicar más detalladamente lo que es el servicio que los servidores de la Iglesia son administradores o mayordomos de los misterios de Dios.

Pablo califica de «misterios de Dios» el evangelio de Cristo (especialmente en Efes. 3:3 y 9). En la antigua Iglesia también los sacramentos eran denominados «misterios de Cristo». De manera que los servidores de la Iglesia han sido llamados para predicar el evangelio a los creyentes y para administrar los sacramentos. Pues en el Evangelio, además, (Luc. 12:42) leemos de aquel siervo fiel y prudente a quien su señor dio toda clase de poderes para que a todos los que en la casa vivían les diese el alimento a su debido tiempo; También se cuenta en otro pasaje del Evangelio que el señor «se va lejos fuera de su país», abandona su casa y concede plenos poderes a sus siervos o incluso sobre su hacienda y señala a cada cual su labor (Mat. 25:14 y sgs.).

Poderes de los servidores en la Iglesia.

Ahora se nos presenta la mejor ocasión para añadir algo más sobre el poder y el ministerio de los servidores en la Iglesia. Acerca de los poderes, cierta gente ha exagerado y supeditado a su poder, ni más ni menos, todo lo que hay en la tierra, obrando así en contra del mandato del Señor, el cual ha prohibido a los suyos el dominarlo todo, sino que, más bien, les ha ordenado la humildad (Luc. 22: 24 ss; Mat. 18:3 sgs; 20:25 ss). Verdadero poder sin límites es solamente el regulado legalmente. Y conforme a dicho poder, todas las cosas del mundo están supeditadas a Cristo, como él mismo ha testimoniado y dicho: «Todo poder me ha sido dado en los cielos y en la tierra» (Mat. 28:18). Asimismo: «Yo soy el primero y el último; y el que vivo, y he sido muerto; y he aquí que vivo por toda eternidad... Y tengo las llaves del infierno y de la muerte» (Apoc. 1:17 y 18). Y también: «... el que tiene la llave de David, el que abre y ninguno cierra, y cierra y ninguno abre» (Apoc. 3:7).

El Señor se reserva el poder definitivo.

El Señor se reserva para sí tales poderes y no se los confía a nadie para, por así decirlo, hacer de espectador inactivo mirando la obra de sus servidores. Dice Isaías: «Y sobre sus hombros quiero poner también las llaves de la casa de David» (Isaías 22:22) «...y el principado es sobre su hombro» (Isaías 9:6). Y es que él no deposita su soberanía sobre los hombros de otros, sino que conserva y ejercita su poder hasta ahora en tanto todo lo gobierna.

Poder ministerial y poder servicial.

Otra cosa es el poder ministerial o el servicio con toda autoridad concedida: Ambas cosas están limitadas por el único poseedor de todo el poder. El poder ministerial es más un servir que un dominar.

El poder de las llaves.

Un señor y dueño puede poner en manos de su administrador el mando de la casa; por eso le entrega las llaves con la facultad de permitir o prohibir la entrada en la casa a quien el Señor se lo permita o prohíba. En virtud del poder recibido, el servidor cumple su deber haciendo lo que su señor le haya ordenado, y el señor, por su parte, confirma lo que el servidor haga y desea que la decisión de su servidor sea considerada y reconocida como si procediera del señor mismo. A esto se refieren, precisamente, las palabras del Evangelio: «A ti te daré las llaves del reino; y todo lo que ligares en la tierra será ligado en el cielo; y todo lo que desatares en la tierra, será desatado en los cielos» (Mat. 16:19) e, igualmente: «A los que perdonéis los pecados, les serán perdonados; a los que no se los perdonéis, no le serán perdonados» (Juan 20:23).

Dado el caso de que el servidor no actúe como su señor se lo ha ordenado, sino que falte a la fidelidad, es natural que el señor declare como no válido lo realizado por el servidor. Por consiguiente, el poder eclesiástico de los servidores en la Iglesia es el ministerio mediante el cual, ciertamente, gobiernan la Iglesia, pero actuando en la Iglesia tal y como el Señor lo ha prescrito. En tal caso, los creyentes lo aceptarán como si el Señor mismo hubiera actuado. Por lo demás antes ya hemos hablado del poder de las llaves.

Todos los servidores poseen los mismos poderes.

Realmente, a todos los servidores de la Iglesia les ha sido confiado uno y el mismo poder o autoridad ministerial. En un principio, dirigían, seguramente, los encargados (obispos) o los ancianos la Iglesia (congregación) en labor conjunta: ninguno se consideraba superior al otro o pretendía tener poder sobre los colaboradores. Porque atentos a la palabra del Señor, «el que es principal sea como el que sirve» (Luc. 22:26), permanecían en la humildad y se ayudaban recíprocamente en la dirección y el mantenimiento de la congregación. No obstante esto, y por amor del buen orden, uno de ellos o uno por ellos elegido entre los servidores cuidaba de las asambleas de la iglesia y exponía las cuestiones que tratar, recogía la opinión de los demás e intentaba todo lo posible para que no surgiesen desórdenes. En los Hechos de los Apóstoles leemos que así hizo el santo apóstol Pedro, aunque no estaba por encima de ninguno ni poseía mayor poder que los demás. El mártir Cipriano dice muy bien en su tratado sobre «La sencillez de los clérigos»: «Pedro era igual que los otros apóstoles: tenían honor y poder hasta cierto punto en la cuestión de los "bienes comunes", cosa directamente propia de la unidad de la Iglesia y para que la Iglesia demostrase su unidad.»

Cuándo y cómo puede ser un servidor director de los demás servidores.

Semejantes observaciones hace también Jerónimo en su exégesis de la Epístola a Tito, y dice: «Antes de que, promovidas por el diablo, surgiesen disputas en cuestiones de

fe, las iglesias estaban dirigidas por el Consejo común de ancianos. Pero cuando cada cual empezó a considerar como «suyos» a los que había bautizado, en lugar de considerarlos como propiedad de Cristo, se acordó que uno de los ancianos elegido entre los demás tuviese autoridad sobre ellos, tomase sobre sí la responsabilidad de la iglesia con el fin de alejar toda semilla de partidismos.» Pero Jerónimo no considera dicho acuerdo como cosa de Dios; porque acto seguido añade: «Así como los sacerdotes saben que, conforme a la costumbre de la Iglesia, están supeditados a sus jefes, también los obispos habrán de tener en cuenta que más por la costumbre que por el orden divino se hallan por encima de los sacerdotes con los cuales juntamente deberían gobernar la Iglesia.» Así se explica Jerónimo. No hay, pues, quien invocando derechos legales cualesquiera pueda prohibir que se vuelva al orden antiguamente establecido en la Iglesia de Dios prefiriéndolo a costumbres humanas posteriores.

Deberes de los servidores,

Si bien los deberes ministeriales de los servidores son variados, es posible reducirlos a dos cosas: La predicación del evangelio y la debida administración de los sacramentos. Es obligación de los servidores reunir a la congregación para la celebración del culto y en éste exponer la palabra de Dios y aplicar la doctrina completa a las necesidades de la iglesia y para beneficio de la misma, con objeto de que lo que se enseña aproveche a todos los oyentes y edifique a los creyentes. Es obligación de los servidores adoctrinar y amonestar a los ignorantes, acelerar el paso de aquellos otros que no recorren el camino del Señor o que caminan por él demasiado lentamente; consolar y fortalecer a los temerosos y protegerlos contra las tentaciones del diablo: castigar a los pecadores; hacer volver al buen camino a los que yerran, levantar a los caídos, convencer a los rebeldes y, finalmente, ahuyentar a los lobos que acechan en el redil.

Prudente y muy seriamente reprenderán los vicios y a los viciosos y no tendrán, contemplaciones para actos vergonzosos, ni guardarán silencio sobre ellos.

Al lado de todo esto, administrarán los sacramentos, amonestarán a que sean debidamente usados y prepararán a todos con pura doctrina para que los reciban. Es también obligación de los servidores el mantener a los creyentes en unidad santa, prohibir los partidismos, dar enseñanza a los niños, rogar ayuda para los necesitados de la congregación, visitar a los enfermos y a los atribulados a causa de diversas tentaciones, enseñarles y mantenerles en el camino de la vida. Además, en tiempos difíciles ordenarán días de oración y penitencia públicos, unidos al ayuno, es decir, a una santa continencia y cuidar muy esmeradamente de todo aquello que pueda servir a las iglesias para el orden, la paz y para salvación.

Con objeto de que el servidor logre realizar todo lo dicho mejor y más fácilmente, hay que exigirle, en primer lugar, que sea temeroso de Dios, constante en la oración,

aplicado en la lectura de las Sagradas Escrituras, despierto y vigilante en todas las cosas y que, llevando una vida limpia, sea como una luz ante todos.

Disciplina eclesiástica.

Y dado que en la Iglesia ha de reinar la disciplina y ya en otros tiempos era usual la excomunión y en el pueblo de Dios se celebraban juicios eclesiásticos, presididos por varones piadosos y responsables de la disciplina, sería deber de los servidores imponer dicha disciplina en casos de necesidad y conforme a las circunstancias de los tiempos y la vida pública para edificación de la iglesia. Pero siempre habrá que atenerse a la regla de que todo suceda para edificación, en forma decente, honesta, sin ánimo de tiranía y riña. Pues el apóstol testimonia que Dios le ha concedido sus poderes para edificar y no para destruir (2 Cor. 10:8). Y el Señor mismo ha prohibido arrancar la cizaña en el campo de Dios; porque existe el peligro de arrancar con ella también el trigo (Mat. 13:29 ss).

También se debe escuchar la predicación de los servidores.

Condenamos el error de los donatistas, que tanto la doctrina como la administración de los sacramentos los hacen depender para su eficacia o ineficacia del comportamiento de los servidores. Y es que sabemos la necesidad de oír la palabra de Cristo..., aunque salga de labios de malos servidores. Dice el Señor: «Todo lo que os digan que guardéis, guardadlo y hacedlo; mas no hagáis conforme a sus obras» (Mat. 23:3).

Sabemos que los sacramentos por haber sido instituidos y por la palabra de Cristo santificados, son eficaces para los creyentes, incluso cuando los ofrecen servidores indignos. El fiel servidor de Dios, Agustín, basándose en las Sagradas Escrituras, luchó mucho contra los donatistas. Ahora bien; entre los servidores debe imperar verdadera disciplina.

Sínodos.

Por eso, en los sínodos hay que examinar a fondo la doctrina y conducta de los servidores. Los que hayan caído en falta serán castigados por los ancianos y conducidos de nuevo al buen camino, si aún hay esperanza de que mejoren; pero si se manifiestan incorregibles, serán destituidos y expulsados del rebaño del Señor como lobos, expulsados por los verdaderos pastores. Pues si se trata de falsos maestros no deben ser consentidos en absoluto. No desaprobamos las asambleas de la Iglesia (concilios), que, siguiendo el ejemplo de los apóstoles, se reúnen solemnemente para bien y no para perdición de la Iglesia.

El obrero es digno de su salario.

Todos los servidores fieles son, como buenos obreros, dignos de su salario, y no cometen pecado aceptando un sueldo y todo cuanto necesitan para vivir ellos y su familia. Pues el apóstol demuestra que es justo que la iglesia abone dicho mantenimiento y que sea aceptado por los servidores (1 Cor. 9:7 ss.: 1 Tim. 5:18 y otros pasajes). Esta doctrina apostólica refuta la opinión anabaptista, según la cual los servidores que viven de su servicio son despreciables y merecedores de los peores insultos.

Artículo 19

LOS SACRAMENTOS DE LA IGLESIA DE CRISTO

Los sacramentos van unidos a la Palabra de Dios.

Ya desde un principio Dios unió en su Iglesia la predicación de la Palabra a los sacramentos o símbolos sacros del pacto. Esto es lo que testimonia claramente toda la Sagrada Escritura.

¿Qué son sacramentos?

Pero los sacramentos son símbolos misterios o usos sacros o actos consagrados, que Dios mismo ha instituido y que consisten en su Palabra, en símbolos y cosas simbólicas, por las cuales él quiere mantener y renovar en la Iglesia la memoria de los sublimes beneficios que él ha aportado al hombre. Mediante la predicación y los sacramentos ha sellado él, además, sus promesas y manifestado externamente lo que él otorga interiormente; con ello lo hace visible y de este modo fortalece y aumenta la fe en nuestro corazón en virtud del Espíritu Santo. Por los sacramentos nos separa, finalmente, de los demás pueblos y religiones y nos santifica y nos compromete solamente con él, a la vez que nos muestra lo que él de nosotros exige.

Sacramentos del antiguo y del nuevo Pacto.

Por un lado, hay sacramentos del antiguo pacto y, por otro lado, hay sacramentos del nuevo pueblo de Dios. Los sacramentos del antiguo pueblo del pacto eran la circuncisión y el cordero de Pascua sacrificado y que, por eso, es contado entre los sacrificios que eran presentados a Dios desde los comienzos del mundo.

¿Cuántos son los sacramentos neotestamentarios?

Los sacramentos del nuevo pueblo del pacto son el Bautismo y la Cena del Señor.

Hay quienes reconocen siete sacramentos en el pueblo del pacto. De entre ellos nosotros reconocemos la Penitencia, la Ordenación de los servidores (pero, desde luego, no la papal, sino la apostólica) y el Matrimonio como beneficiosa ordenanza de Dios, pero no como sacramentos. La Confirmación y la Extremaunción son inventos humanos, de los cuales puede prescindir la Iglesia sin ningún perjuicio. Por eso no las hay en nuestras iglesias. Pues están acompañadas de elementos que en modo alguno podemos admitir. Por ejemplo: Aborrecemos el pequeño negocio que los romanistas hacen en la administración de los sacramentos.

El instituidor de los sacramentos.

Porque no ha sido un hombre cualquiera quien los ha instituido, sino que ha sido solamente Dios. Los hombres no pueden instituir sacramentos, ya que éstos pertenecen al culto. Pero los hombres no tienen derecho a disponer de la forma e institución del Culto, sino que han de aceptar lo instituido por Dios y atenerse a ello. Además, van unidas a los sacramentos promesas, que exigen tener fe; y la fe se apoya únicamente en la palabra de Dios. Podemos considerar la palabra de Dios. como una especie de documento o carta, pero los sacramentos hemos de considerarlos como sellos que únicamente Dios pone .

Cristo actúa hasta hoy en los sacramentos

Como instituidor de los sacramentos, Dios actúa constantemente en la Iglesia en la que los sacramentos son administrados debidamente, de modo que los creyentes los reciben de los servidores reconociendo que Dios obra en la institución sacramental. De la mano misma de Dios reciben, pues, los creyentes los sacramentos sin que pueda perjudicarles la imperfección personal del servidor (por grande que ella sea).

Es necesario diferenciar entre el instituidor de los sacramentos y quienes los administran.

Y es que los creyentes saben que la perfección de los sacramentos solamente depende de su institución por el Señor. Por eso, precisamente, en la administración de los sacramentos distinguen entre el Señor mismo y el servidor del Señor, en tanto reconocen y confiesan, que la propia sustancia de los sacramentos es el don del Señor, mientras que los servidores no hacen sino ofrecer los símbolos o signos.

Contenido o cosa principal de los sacramentos.

Lo principal que en todos los sacramentos es por Dios ofrecido y esperado por los piadosos de todos los tiempos (algunos lo llaman «la sustancia» y otros «la especie» de los sacramentos) es el Salvador Jesucristo, el único sacrificio, el único cordero de Dios, degollado antes de la fundación del mundo, la única roca de la que todos nuestros antepasados bebieron, el único por el cual todos los elegidos están circuncidados con

la circuncisión no realizada por manos de hombre, sino por el Espíritu Santo, por el cual son lavados y limpiados de sus pecados y alimentados para vida eterna con el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Cristo.

Semejanza y diferencia entre los sacramentos del Antiguo Testamento y del Nuevo Testamento.

Teniendo en cuenta lo principal de los sacramentos y su verdadera sustancia o carácter, los sacramentos de ambos pueblos del pacto son iguales. Pues el único Mediador y Salvador, Cristo, es en ambos casos lo principal y la propia sustancia de los sacramentos. Y es que hay un Dios, que en ambos casos los ha instituido. En uno y otro caso los sacramentos han sido donados como señal y prendas de la gracia y las promesas divinas, que hacen recordar y renuevan los inapreciables beneficios de Dios, a fin de que mediante los mismos los creyentes fuesen apartados de todas las demás religiones del mundo. Los creyentes han de recibirlos espiritualmente, y quienes los reciben deben permanecer unidos a la Iglesia y recordar sus obligaciones de creyentes. En esto y semejantes cosas no se diferencian los sacramentos de ambos pueblos del pacto, mientras que, ciertamente, se diferencian en los símbolos o signos.

De todas maneras hemos de señalar a este respecto una profunda diferencia: Nuestros sacramentos son de más firme permanencia y duran mucho más tiempo y no cambiarán jamás hasta el final del mundo, ya que testimonian que la sustancia y la promesa de los sacramentos han sido cumplidas exhaustivamente en Cristo, mientras que los sacramentos del antiguo pacto solamente significaban que serían cumplidos. También por esta razón son nuestros sacramentos más sencillos, exigen menos esfuerzo y complicado proceso y no están sobrecargados de ceremonias. Además, se extienden sobre un pueblo mucho mayor, que está esparcido por todo el mundo; y como son más excelentes y mediante el Espíritu Santo influyen en la fe, acrecentándola, la consecuencia es una mayor plenitud del espíritu.

Abolidos los antiguos sacramentos, a ellos siguen nuestros sacramentos.

Dado que no ha sido donado el verdadero Mesías, Cristo, y la plenitud de la gracia se ha derramado sobre el pueblo del nuevo pacto, los sacramentos del antiguo pueblo de Dios han perdido validez, han sido abolidos y en su lugar han sido introducidos los signos del nuevo pacto: El Bautismo en lugar de la circuncisión y el sacrificio de la Santa Cena en lugar del cordero de Pascua.

En qué consisten los sacramentos.

Mas así como en otros tiempos los sacramentos se componían de la palabra, el símbolo y la cosa designada, ahora se agotan en las mismas «partes», por así decirlo.

La consagración de los sacramentos.

Pues por la palabra de Dios se hace sacramento lo que antes no era sacramento. Por la palabra son los sacramentos consagrados y santificados por Aquél que los ha instituido. Santificar y consagrar significa dedicar a Dios algo para uso santo, o sea, destinarlo a un uso santo, luego de haberlo apartado del uso corriente y mundano. Los signos o símbolos de los sacramentos han sido tomados del uso corriente, es decir, son cosas externas y visibles. Pues en el bautismo el agua es el símbolo y el lavatorio que realiza el servidor..

Pero la cosa designada es el «nuevo nacimiento» o lavatorio de los pecados. En la Santa Cena del Señor, los símbolos son el pan y el vino, o sea, el uso del alimento y la bebida inspirado en la vida cotidiana. Pero la cosa designada es el cuerpo mismo del Señor, cuerpo entregado, y su sangre por nosotros derramada, o sea, la comunión con el cuerpo y la sangre del Señor.

El agua, el pan y el vino son, conforme a su naturaleza y aparte de la institución divina y su uso sagrado, siempre lo que a su nombre corresponde y a lo que nosotros sentimos en general. Pero cuando se añade a ellos la palabra del Señor, invocando el nombre de Dios y repitiendo la primera institución y primera consagración, dichos símbolos o signos son sagrados y demostración de que Cristo los ha santificado. Porque en la Iglesia de Dios, actúa eficazmente la primera institución y consagración de los sacramentos, de modo que quienes los celebran tal como el Señor los instituyó desde el principio también gozan de aquella primera consagración.

Por eso, al celebrar los sacramentos, se pronuncian las propias palabras del Señor. Dado que de la palabra de Dios aprendemos que los mencionados símbolos han sido instituidos por el Señor con otro fin que el corriente, enseñamos que tales símbolos ahora, usados sacramente, no pierden el nombre;

Los símbolos reciben de la cosa misma. pero ya no se trata de agua o pan o vino, aunque así digamos, sino que se trata del «nuevo nacimiento» o «baño de la renovación» e igualmente del cuerpo y la sangre del Señor, o de símbolos o sacramentos del cuerpo y la sangre del Señor.

Pero no es que los símbolos o signos se transformen en las cosas designadas sacramentalmente o que dejen de ser lo que por naturaleza son; pues en este caso no serían sacramentos: Y si ocuparan el lugar de la cosa designada tampoco serían símbolos o signos.

Símbolo y cosa entrelazados y unidos en el acto sagrado.

Por el contrario, los símbolos aceptan el nombre de las cosas porque son símbolos y signos misterios de las cosas sagradas y porque los símbolos y las cosas designadas

se entrelazan en la acción sagrada, se unen y entrelazan por su significado misterioso y a voluntad o designio de Aquel que ha instituido los sacramentos. Y es que agua, pan y vino no son signos o símbolos corrientes, sino símbolos sacramentales. El que instituyó el bautismo de agua no lo hizo con la mera intención y con la idea de que los creyentes fuesen rociados solamente con agua; y quien ordenó emplear en la Santa Cena comer pan y beber vino, no quería que los creyentes recibiesen simplemente pan y vino, sin más misterio, o, digamos, como se come pan en casa, si no quería que de manera espiritual participasen de las cosas designadas y, verdaderamente, por fe fuesen lavados de sus pecados y tomasen parte en Cristo.

Sectas.

Desaprobamos, por consiguiente, la opinión de quienes atribuyen lo sagrado de los sacramentos a cualidades especiales o a las palabras y la virtud de las mismas pronunciadas por un sacerdote consagrado o a su intención de consagrar o a otras circunstancias casuales que no hemos recibido como tradición ni del Señor Jesucristo ni de los apóstoles. Tampoco estamos de acuerdo con aquellos que en su doctrina se refieren a los sacramentos como a cosas corrientes y no como símbolos sacros y eficaces.

Los sacramentos no son eficaces automáticamente

En desacuerdo estamos igualmente con quienes a causa de lo invisible desprecian lo visible en los sacramentos y tienen por superfluos los símbolos, pensando que ya gozan de la cosa, como, al parecer, enseñaban los mesalianos. No aprobamos tampoco la doctrina, conforme a la cual la gracia y las cosas designadas están tan unidas a los símbolos y en ellos incluidas que todo aquel (sea quien fuese) que participa externamente de los sacramentos también participa interiormente de la gracia y de las cosas designadas.

Así como no tasamos la perfección de los sacramentos por la dignidad o indignidad de quienes los administran, tampoco la tasamos conforme a la actitud de quienes los reciben. Y es que reconocemos que dicha perfección de los sacramentos depende de la fidelidad o la veracidad y de la sola bondad e Dios.

Del mismo modo en que la palabra de Dios verdadera palabra de Dios queda y en virtud de ello, al predicar, no se trata simplemente de palabras huecas, sino que las cosas por Dios designadas o pronunciadas son ofrecidas (aunque los impíos e incrédulos que oyen y entienden las palabras no gozan de las cosas designadas, dado que no las aceptan con fe); del mismo modo, decimos, los sacramentos permanecen invariables en virtud de la palabra, el símbolo y las cosas designadas; permanecen verdaderos sacramentos, perfectos sacramentos, que no solamente significan cosas sacras, sino que por el ofrecimiento de Dios son realmente las cosas designadas, aunque, repetimos, los incrédulos no las reciban. Y esto no es culpa de Dios, que

quiere ofrecer y dar, sino culpa de quienes por su incredulidad son personas sin derecho a recibirlos. Sin embargo, su incredulidad no anula la fidelidad de Dios (Rom. 3:3 sgs.)

Para qué han sido instituidos los sacramentos.

Como ya en un principio, al explicar la sustancia y carácter de los sacramentos, señalamos de paso por qué han sido instituidos, resulta innecesario fatigar al lector repitiendo lo dicho. En consecuencia nos referiremos únicamente a los sacramentos del nuevo pueblo del pacto tratándolos por separado.

Artículo 20

EL SANTO BAUTISMO

Institución del bautismo.

El bautismo ha sido instituido y consagrado por Dios. Juan fue el primero que bautizó y sumergió a Cristo en las aguas del Jordán. Luego, bautizaron los apóstoles también con agua. En forma bien clara recibieron del Señor la orden de predicar y bautizar «en nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo» (Mat. 28:19. Cuando los judíos preguntaron al apóstol Pedro qué es lo que tenían que hacer, Pedro les dijo: «Cada cual de vosotros ha de bautizarse en el nombre de Jesucristo para perdón de vuestros pecados, y así recibiréis el don del Espíritu Santo» (Hech. 2:37). Por eso algunos han denominado al bautismo «el signo de la consagración del pueblo de Dios», en el sentido de que mediante el bautismo los hombres son consagrados como elegidos por Dios.

Sólo un bautismo.

En la Iglesia de Dios hay, por consiguiente, sólo un bautismo y basta con ser bautizado una vez, o sea, por consagrado a Dios una sola vez. Y es que el bautismo recibido una vez tiene valor para toda la vida y es la prenda eterna de que hemos sido aceptados como hijos de Dios.

¿Qué es el bautismo?

Porque ser bautizado en nombre de Cristo significa: Ser inscrito, consagrado y aceptado en el pacto y en la familia y con ello participar de la herencia de los hijos de Dios. Aún más: Significa ser llamado conforme al nombre de Dios, o sea, ser hijo de Dios; de manera que como hijos de Dios somos limpiados de todas las manchas del pecado y enriquecidos por la múltiple gracia de Dios, a fin de que llevemos una vida nueva y de inocencia. Precisamente por esta razón el bautismo mantiene firme la memoria del inconmensurable beneficio de Dios, beneficio por El concedido a la

generación humana de los mortales; mantiene firme dicha memoria y la renueva. Y es que todos nacemos en pecado y somos hijos de ira. Pero Dios, rico en misericordia, nos limpia, por gracia, de todos los pecados por la sangre de su Hijo, en él nos acepta como hijos y nos une a El mismo mediante su santo pacto y nos otorga diversos dones, con objeto de que podamos vivir una vida nueva. Y todo esto queda sellado por el bautismo; pues volvemos a nacer interiormente, somos limpiados y renovados por Dios mediante el Espíritu Santo. Externamente considerado, recibimos la confirmación de los inapreciables dones mediante el agua, en la que están representados los mencionados y magníficos dones, los cuales nos son ofrecidos visiblemente.

El bautismo de agua.

Por eso somos bautizados, o sea, lavados o mojados con agua visible. Sabido es que el agua limpia la suciedad, reanima el cuerpo cansado y reseco y le refresca. Y es la gracia de Dios la que otorga ese beneficio a las almas, si bien en forma invisible, es decir, de manera espiritual.

Promesa y compromiso del bautismo

Por el signo o símbolo del bautismo, Dios nos considera ajenos a todas las demás religiones y los demás pueblos y nos santifica haciéndonos propiedad suya. Al recibir, pues, el bautismo confesamos nuestra fe, nos comprometemos a obedecer a Dios, a mortificar nuestra carne y a llevar una nueva vida; de este modo somos inscritos en la santa compañía de luchadores de Cristo y durante toda nuestra vida luchamos contra el mundo, el demonio y la propia carne. Además, somos bautizados para formar el cuerpo único de la Iglesia y así, con todos los miembros de la Iglesia, estamos de acuerdo en la misma fe y en ayudarnos recíprocamente.

La forma de bautizar.

Para nosotros la más perfecta forma de bautizar es aquella con que fue bautizado Cristo mismo y bautizaron los apóstoles. Por eso no consideramos necesario perfeccionar el bautismo añadiendo lo inventado por los hombres o lo que la Iglesia se ha permitido añadir: El exorcismo, por ejemplo, el uso de una vela encendida o el empleo de aceite, sal, saliva y cosas semejantes, entre las que cuenta el que el bautismo sea conmemorado dos veces cada año con diversas ceremonias. Por nuestra parte, creemos que solamente un bautismo es celebrado en la Iglesia conforme a la primera institución divina que lo santifica y que es consagrado por la palabra de Dios y de eficacia duradera y permanente en virtud de la bendición impartida primeramente por Dios.

Quiénes deben bautizar.

Según nuestra doctrina, el bautismo no debe ser realizado en la Iglesia por mujeres o comadronas, pues el apóstol Pablo excluye a las mujeres de los ministerios eclesiásticos. Y el bautismo, añadimos nosotros, es uno de los actos eclesiásticos pastorales.

Anabaptistas.

Nos oponemos a los anabaptistas, los cuales no aceptan el bautismo infantil de los hijos de los creyentes. Pero según el Evangelio, «el reino de Dios es de los niños», y estos están incluidos en el pacto de Dios. ¿Por qué, pues, no deben recibir la señal del pacto de Dios? ¿Por qué no deben ser consagrados por el santo bautismo, teniendo en cuenta que ya pertenecen a la Iglesia y son propiedad de Dios y de la Iglesia?

Igualmente desechamos las demás doctrinas de los anabaptistas que contienen pequeños hallazgos propios y contrarios a la Palabra de Dios. Resumiendo: No somos anabaptistas y con ellos no tenemos nada en común.

Artículo 21

LA SANTA CENA DEL SEÑOR

La Santa Cena.

La Cena del Señor, denominada también Mesa del Señor o Eucaristía, o sea, acción de gracias, debe su nombre a que Cristo la instituyó la última vez que cenó con sus discípulos (lo cual hasta ahora nuestra Santa Cena representa) e igualmente debe su nombre a que los creyentes que participan de ella reciben de manera espiritual alimento y bebida.

El que ha instituido y santificado la Santa Cena.

Pues no instituyó la Santa Cena un ángel o un hombre cualquiera, sino el mismo Hijo de Dios, nuestro Señor Jesucristo, el cual la ha santificado, primero, para su Iglesia. Pero dicha consagración o bendición perdura hasta el día de hoy para todos aquellos que no celebran otra cena que la Cena por el Señor instituida y al hacerlo leen en voz alta las palabras con que el Señor la instituyó, y en todas las cosas miran solamente a Cristo, de cuyas manos, por así decirlo, reciben lo que les es ofrecido por los ministros de la Iglesia.

La Santa Cena en memoria de Cristo.

Mediante el sacro acto quiere el Señor que el sublime beneficio que él ha realizado para la humanidad permanezca en perpetuo recuerdo, es decir, en renovada memoria de que él en virtud de su cuerpo entregado y su sangre derramada ha perdonado todos nuestros pecados y rescatado de la muerte eterna y el poder del diablo: Y ahora nos da su carne como alimento y su sangre como bebida, carne y sangre que nos alimentan para vida eterna, si lo recibimos con fe de manera espiritual. El Señor renueva este gran beneficio tantas veces como se celebra la Santa Cena. Pues él ha dicho: «¡Haced esto en memoria de mí!» Mediante esa sacra cena queda sellado el hecho de que el cuerpo del Señor ha sido verdaderamente entregado por nosotros y su sangre derramada por nosotros para perdón de nuestros pecados, a fin de que nuestra fe no vacile.

El signo y la cosa designada.

Con este sacramento el ministrante pone de manifiesto exteriormente y en forma visible, por así decirlo, lo que interiormente es concedido al alma por el Espíritu Santo de forma invisible. Externamente considerado, el ministrante ofrece el pan y se oyen las palabras del Señor: «Tomad, comed: Esto es mi cuerpo; tomad y repartidlo entre vosotros. Bebed de este cáliz todos: Esto es mi sangre.» En consecuencia, los creyentes reciben lo que el servidor del Señor les entrega: comen el pan del Señor y beben de la copa del Señor. Pero interiormente reciben, en virtud del servicio realizado por Cristo, carne y sangre del Señor mediante el Espíritu Santo y son alimentados con ambas cosas para vida eterna. Porque la carne y la sangre de Cristo mismo, al haber sido entregado por nosotros y ser nuestro Salvador, es el fundamento y la sustancia de la Santa Cena, y no consentimos que ninguna otra cosa la sustituyan.

Comida corporal del Señor.

Añadiremos algo más, a fin de que se entienda mejor y más claramente cómo es que la carne y la sangre de Cristo son alimento y bebida de los creyentes, que ellos reciben para vida eterna. Hay varias maneras de comer: Se puede comer corporalmente, llevando los alimentos a la boca, mascándolos y tragándolos. Los «capernaitas», en su tiempo, así interpretaban el comer la carne de Señor. (Este mismo los refuta con sus palabras de Juan 6:63.) Pero la carne de Cristo no puede ser comida corporalmente, cosa que resultaría una maldad y repugnante grosería; no es la carne de Cristo comida para el vientre. En este punto no cabe discusión. Justamente por eso desaprobamos en los decretos papales la regla aplicada al cuerpo de Cristo, regla que dice: «Yo, Berengar...» (Capítulo 2.º sobre «Las consagraciones»). Porque ni los piadosos de la Iglesia primitiva creyeron, ni nosotros tampoco creemos que el cuerpo de Cristo sea comido corporalmente con la boca o realmente comido.

Comida espiritual del Señor,

Existe, sin embargo, una manera espiritual de comer el cuerpo de Cristo, sin que esto signifique que supongamos que el alimento se transforma en espíritu, sino que, según nosotros, el cuerpo y la sangre del Señor conservan su carácter y su modo especial de ser y nos son comunicados espiritualmente. Acontece esto no en forma corporal, sino espiritual por el Espíritu Santo, el cual nos proporciona lo adquirido por la carne y la sangre del Señor al ser entregado a la muerte; nos lo proporciona y hace que nos lo apropiemos. Lo por Cristo adquirido y logrado es el perdón de los pecados, la redención y la vida eterna, y de este modo Cristo vive en nosotros y nosotros en él. Pues él es quien hace que le recibamos con verdadera fe como nuestra comida y bebida espirituales, esto es, como nuestra vida.

Cristo como alimento mantiene nuestra vida.

De igual modo en que la comida y la bebida materiales no solamente refrigeran y fortalecen nuestro cuerpo, sino que, al mismo tiempo, le dan vida; del mismo modo, decimos, refrigeran y fortalecen nuestra alma la carne de Cristo por nosotros entregada y su sangre por nosotros derramada, y no sólo la refrigeran y fortalecen, sino que también le dan vida: Por cierto que esto no acontece por el hecho de que comamos el pan y bebamos del vino corporalmente, sino porque ambos nos son comunicados de manera espiritual por el Espíritu Santo. Pues dice el Señor: «El pan que yo daré es, al mismo tiempo, mi carne, que daré para que el mundo tenga vida» (Juan 6:51). Y también: «La carne (comida corporalmente, claro está) de nada aprovecha; es el Espíritu el que da vida.» Otrosí: «Las palabras que os he hablado son Espíritu y son vida» (Juan 6:63).

Por la fe entra Cristo en nosotros

El alimento hemos de comerlo e ingerirlo a fin de que en nosotros ejerza su acción y sus cualidades benéficas, ya que de nada nos aprovecha si, simplemente, lo tenemos a mano sin usar de él. Igualmente es necesario que gustemos de Cristo con fe, a fin de que él sea nuestro, viva en nosotros y nosotros vivamos en él. Dice el Señor: «Yo soy el pan de vida; el que a mí viene no pasará hambre, y el que crea en mí no tendrá sed nunca más.» Y también: «El que coma mi carne vivirá, porque yo vivo», y «...él quedará en mí y yo permaneceré en él».

Alimento espiritual.

De todo lo indicado se desprende que no entendemos por alimento espiritual una especie de alimento ficticio, sino el mismo cuerpo del Señor, cuerpo entregado por nosotros, pero que, indudablemente, no es disfrutado por los creyentes corporalmente, sino espiritualmente, por la fe. Nos atenemos, pues, estrechamente a la doctrina de Cristo, nuestro Señor y Salvador mismo, conforme al Evangelio de Juan, capítulo 6. Y

este comer de la carne y beber de la sangre del Señor es tan necesario para salvación, que sin ello nadie puede ser salvo.

La comida espiritual es necesaria para salvación.

Pero diremos también que tal comida y bebida espiritual igualmente tiene lugar fuera de la Santa Cena tantas veces y siempre el hombre crea en Cristo. Posiblemente a esto se refieren las palabras de Agustín, cuando dice: «¿Para qué estás preparando tus dientes y tu vientre? Cree, y así, creyendo, habrás ya comido.»

El comer sacramentalmente el cuerpo de Cristo.

Además del disfrute sublime espiritual, existe el comer sacramentalmente el cuerpo del Señor, comer mediante el cual el creyente no participa simplemente en forma espiritual e interior del verdadero cuerpo y la verdadera sangre del Señor, sino que recibe, al acercarse a la mesa del Señor, también en forma externa y visible el sacramento del cuerpo y la sangre del Señor. De modo que el creyente ya ha recibido antes, en tanto ha creído, el alimento que da vida y lo está disfrutando hasta ahora; pero recibe algo más si toma el sacramento. Y es que por la continua comunión del cuerpo y la sangre del Señor realiza progresos y su fe se inflama más y más, crece y adquiere fortaleza en virtud de ese alimento espiritual. Porque mientras vivimos, la fe crece constantemente. Y quien con fe verdadera reciba el sacramento exteriormente, no recibe únicamente el signo o símbolo, sino, como ya dijimos, disfruta también de la cosa misma. Además, presta obediencia a lo ordenado por el Señor, da gracias de corazón y alegremente por su redención y la de toda la humanidad, conmemora con fe la muerte del Señor y ante toda la Iglesia da testimonio de ser miembro del cuerpo de la misma.

De esta manera es confirmado y sellado a aquellos que reciben el sacramento el hecho de que el cuerpo del Señor fue entregado y su sangre derramada no de un modo general, por así decirlo, por los hombres, sino que carne y sangre son sobre todo, alimento y bebida para vida eterna de todo creyente que goza de la Santa Cena.

Los incrédulos comen el sacramento haciéndose culpables.

Pero quien se acerque sin fe a la santa mesa del Señor disfruta del sacramento sólo externamente sin recibir lo esencial del sacramento, o sea, aquello que aporta vida y salvación. Semejantes personas comen indignamente a la mesa del Señor. Pero quienes indignamente comen del pan del Señor y beben de su cáliz se hacen culpables del cuerpo y la sangre del Señor y comen y beben para sentencia condenatoria de sí mismos. Porque todo aquel que vaya a la mesa del Señor sin verdadera fe escarnece la muerte de Cristo y por eso come y bebe para su propia condenación.

La presencia de Cristo en la Santa Cena.

Por esta razón nosotros no relacionamos el cuerpo del Señor y su sangre con el pan y el vino como diciendo que el pan mismo es el cuerpo de Cristo (aunque sacramentalmente lo sea) o que el cuerpo de Cristo esté corporalmente escondido en el pan, de forma que dicho cuerpo tenga que ser adorado en el pan, o que quien recibe el signo o símbolo recibe incondicionalmente la cosa misma.

El cuerpo de Cristo está en el cielo, a la derecha del Padre. Y eso obliga a que elevemos los corazones y no nos atengamos al pan ni adoremos al Señor en el pan. Sin embargo, el Señor no está ausente cuando su iglesia celebra la Santa Cena. También el sol se halla lejos de nosotros, en el cielo, y no obstante está con su potencia entre nosotros. Pues tanto más se halla Cristo, el sol de justicia con nosotros, aunque corporalmente se halle ausente, en los cielos; no está, claro es, presente corporalmente entre nosotros, sino espiritualmente mediante su actuación que da vida, como Cristo mismo ha dicho durante su última cena, prometiendo que estaría entre y con nosotros (Juan 14:15 y 16). De esto se deduce que no celebramos la Santa Cena sin Cristo, y, sin embargo, celebramos una «cena incruenta y misteriosa», como la denominaba toda la antigua Iglesia.

Otros fines de la Santa Cena.

Además, nos amonesta la celebración de la Cena del Señor a reflexionar qué miembros del cuerpo hemos sido hechos y cómo por eso debemos mostrarnos unánimes con todos los hermanos, y esta reflexión nos llevará a vivir en santidad, a no mancharnos con vicios o religiones ajenas, sino a permanecer en la verdadera fe hasta el fin de nuestra vida y a esforzarnos por brillar en vanguardia con una conducta santa.

Preparación para la Santa Cena.

Es, pues, justo que antes de acercarnos a la mesa del Señor nos examinemos a nosotros mismos, conforme a las indicaciones del apóstol. Ante todo, miremos cómo es nuestra fe y si creemos que Cristo ha venido para salvar a los pecadores y para llamar al arrepentimiento y, también, si cada cual cree pertenecer al número de aquellos que han sido redimidos y salvados por Cristo e, igualmente, si uno se ha propuesto cambiar su vida descaminada y vivir santamente, permaneciendo con ayuda del Señor en la verdadera fe y, en armonía con los hermanos dando sinceras gracias a Dios por la redención, etcétera.

Maneras de celebrar la Santa Cena. El gozar de la misma en ambas especies.

Por lo que respecta al sacro acto, o sea, a la forma y manera de celebrar la Santa Cena, consideramos que la mejor y más sencilla es la que se atiende lo más cerca posible a lo ordenado, primeramente, por el Señor y a la doctrina de los Apóstoles.

Dicha forma consiste en la predicación de la palabra de Dios, en piadosas oraciones, en cómo el Señor actuó y la repetición de ello, en el comer del cuerpo y beber de la sangre del Señor, rememorando la muerte salvadora del Señor y también y al mismo tiempo, en la acción de gracias creyente y en la comunión de todos los miembros de la Iglesia cristiana. Refutamos, por consiguiente, la opinión de aquellos que han privado a los creyentes de una parte del sacramento, o sea, del cáliz del Señor. Los tales obran muy pecaminosamente contra lo ordenado por el Señor, el cual ha dicho: «Bebed de él todos»; y esto no lo ha dicho expresamente con respecto al pan.

Cómo haya sido la celebración de la misa entre los antiguos y si era permitida o no, es cosa que no vamos a discutir ahora. Pero con toda franqueza decimos que la misa hoy celebrada usualmente por toda la Iglesia Romana, ha sido abolida en nuestras iglesias por numerosas y muy bien fundadas razones, que ahora, en favor de la brevedad, no podemos enumerar detalladamente. En modo alguno nos era posible aprobar el que el acto salvífico se convirtiese en un espectáculo vacío y una fuente de ingresos o que sea celebrada pagando, y además no aceptamos se diga que el sacerdote, al celebrar la misa, «hace» el verdadero cuerpo de Cristo y lo sacrifica realmente para perdón de los pecados por los vivos y por los muertos y también incluso en honor o para celebrar o conmemorar a los santos que están en el cielo, etcétera.

«Enseñamos que los ministrantes de la Santa Cena vayan vestidos corrientemente y se valgan de utensilios también corrientes, aunque lo uno y lo otro debe ser, naturalmente, limpio y decoroso. El bienaventurado obispo Ambrosio ha dicho: "Los sacramentos no exigen se emplee el oro, cosa que tampoco armoniza con ellos, ya que no pueden ser adquiridos por oro." Por eso usamos en nuestras iglesias de cestas colocadas sobre la mesa del Señor, y el pan se pone en platillos de madera y en ellos es ofrecido al pueblo..., y no en "platillos sacrificiales" de oro, como suele llamárseles. Asimismo, no se ofrece la sangre del Señor en cálices de oro, sino en vasos de madera. Y es que enseñamos que Dios no aprueba el lujo, sino la medida; por otro lado, al hacer uso de los sacramentos, no hay que preocuparse del material de los utensilios y poner en éstos la mirada, sino que ha de tenerse en cuenta únicamente el misterio. Por eso nos valemos de mesas portátiles de madera y hemos abolido todos los altares. Con respecto a cuántas veces ha de celebrarse la Santa Cena en el templo, cada iglesia debe determinarlo libremente, pero siempre a condición de que ninguna abuse de esta libertad.»

Artículo 22

EL CULTO EN LA IGLESIA Y LA ASISTENCIA AL MISMO

Lo que debe ser el culto en la iglesia.

Aunque a todos les esté permitido leer en su casa las Sagradas Escrituras y edificarse recíprocamente en la verdadera fe mediante explicaciones y enseñanzas, son

decididamente necesarias las reuniones sacras, o sea, las reuniones en el templo o iglesia con los siguientes fines: Predicar al pueblo la palabra de Dios ordenadamente, elevar públicamente súplicas y oraciones, celebrar los sacramentos en debida forma y colectar donativos para los pobres, las necesidades de la iglesia y el mantenimiento de las actividades eclesíásticas usuales. Es innegable que en la Iglesia primitiva apostólica tales reuniones eran frecuentemente visitadas por todos los creyentes.

No abstenerse del culto.

El hecho de tenerlas en poco y abstenerse de asistir a ellas es un desprecio de la fe verdadera. La gente que tal desprecio haga será amonestada seriamente por los pastores y las autoridades temerosas de Dios a no proseguir absteniéndose tenazmente del culto y las reuniones sacras.

El culto público.

Las reuniones de los fieles no deben celebrarse a escondidas y en secreto, sino pública y regularmente, a no ser que lo impida una persecución de los enemigos de Cristo y su Iglesia. Y es que no hemos olvidado que en otros tiempos las reuniones de los primeros cristianos se celebraban en lugares escondidos a causa de la tiranía de los emperadores.

Los lugares de reunión de los creyentes deben ser decorosos y apropiados en todo a la dignidad de la Iglesia de Dios. Se escogerán edificios y templos amplios, pero que se vean limpios de todo cuanto no corresponde a la Iglesia. De aquí que se ordene y mande aquello que sea propio de la decencia, las necesidades imprescindibles y la dignidad piadosa, a fin de que nada falte en cuanto a las exigencias de los actos cúltricos y las actividades de la Iglesia.

Humildad y Modestia en El culto.

Si bien creemos que Dios no mora «en templos hechos por mano del hombre», sabemos, sin embargo, por la palabra de Dios y las costumbres sacras, que los lugares dedicados a Dios y a su adoración no son lugares cualesquiera, sino lugares santos; y quien en ellos se encuentre debe portarse reverente y educadamente, ya que se halla en lugar sagrado, en presencia de Dios y sus santos ángeles. En consecuencia, no deben admitirse en modo alguno, sea en templos, sea en oratorios cristianos, brillantes vestiduras o cualquier signo de soberbia, que ofendan a la humildad, la decencia y la modestia.

El verdadero adorno de las iglesias.

El verdadero adorno de las iglesias no consiste en marfil, oro y piedras preciosas, sino en la sencillez, la piedad y las virtudes de quienes están en la casa de Dios.

No haya lenguaje extranjero y extraño en el culto.

Que en la iglesia todo se realice decente y ordenadamente; que todo sirva para edificación. ¡Fuera, pues, con lenguas extrañas en los cultos! ¡Que todo se pronuncie, diga y hable en el lenguaje del pueblo, lenguaje usual, corriente que la gente entenderá en la reunión cúllica!

Artículo 23

ORACIONES, CÁNTICOS Y LOS SIETE TIEMPOS DE ORACIÓN (LAS HORAS CANÓNICAS)

El lenguaje del pueblo.

Es cosa permitida, naturalmente, que cada cual ore por su cuenta en cualquier lenguaje que comprenda; pero las oraciones públicas en el culto han de ser pronunciadas en el idioma corriente y comprensible para todos.

La oración.

Toda oración de los creyentes será dirigida por fe y amor y mediante Cristo solamente a Dios. Invocar a los santos del cielo o solicitar su intercesión, es cosa que prohíben el sacerdocio del Señor Jesucristo y la verdadera fe.

No puede faltar la oración intercesora por las autoridades, «por los reyes y todos los que están revestidos de autoridad»; por los servidores o ministros de la Iglesia y por todas las necesidades de las iglesias. En caso de que sobrevengan pruebas difíciles, sobre todo para la Iglesia, se debe orar incesantemente tanto en el hogar como públicamente.

Libertad en las oraciones.

La oración ha de ser voluntaria, no obligada, ni por dinero. Tampoco es tolerable que la oración esté sujeta supersticiosamente a un lugar determinado, como si no se pudiera orar también fuera de la iglesia. Igualmente resulta innecesario que las oraciones públicas hayan de ser las mismas en todas las iglesias y realizadas al mismo tiempo, es decir, a la misma hora. Hagan las iglesias uso de esta libertad que tienen para orar.

Sócrates dice en su libro de la Historia de la Iglesia: «No es posible hallar en ningún lugar dos comunidades que coincidan exactamente en el modo de la oración.» Creo que los promotores de esa diferencia fueron en su tiempo los pastores de las diversas comunidades cristianas. Nos parece, sin embargo, muy recomendable y digno de imitación que reine unanimidad en las oraciones.

Forma y modo de la oración pública.

También conviene con respecto a las oraciones públicas, como en cualquier otra cosa, guardar la debida medida, evitando sean demasiado largas a fin de que no se hagan pesadas. Por eso en el culto debe emplearse la mayor parte del tiempo a la exposición del evangelio y guardarse de que los fieles sientan fatiga a causa de oraciones demasiado largas; porque resulta que cuando llega el momento de oír la predicación del evangelio, la gente, ya cansada, o desea abandonar la reunión o, por fatiga, anhela que el culto concluya cuanto antes. Además, les parece el sermón demasiado largo, aunque sea, realmente, breve. También conviene a los predicadores no extenderse demasiado, o sea, guardar la debida medida.

El cántico en el culto.

En cuanto a los himnos y cánticos, donde sea usual entonarlos, guárdese, igualmente, prudente medida.

El Canto Gregoriano —así denominado—cúltico presenta muchos inconvenientes, y por eso, con razón, ha sido eliminado por nuestras iglesias y también por otras muchas. Nada hay que reprochar a aquellas iglesias que cuidan de la oración creyente y debidamente ordenada, pero que no tienen la costumbre de cantar. Y es que no todas las iglesias están preparadas para el cántico. Indiquemos, sin embargo, que según los testimonios de la Iglesia primitiva el cántico, de uso antiquísimo en las iglesias de Oriente fue, más tarde, también usado en las iglesias de Occidente.

Las siete Horas de oración.

Las «Horas canónicas» —los siete diversos momentos de oración—, o sea, las horas determinadas que los papistas cantan o leen, jamás fueron conocidas en la antigua Iglesia. Y esto podemos demostrarlo por las mismas Horas y también con otras razones. Dichas «Horas» contienen muchas cosas de mal gusto (por no decirlo más crudamente), y por esta causa han prescindido de ellas, con razón, las iglesias y en su lugar han introducido lo que es provechoso y saludable a toda la Iglesia de Dios.

Artículo 24

LOS DÍAS FESTIVOS, EL AYUNO Y LA ELECCIÓN DE LOS ALIMENTOS

Aunque la religión no está sujeta a ningún tiempo determinado, requiere para poder ser plantada y ejercitada un sensato reparto del tiempo. A ello se debe el que cada iglesia eligiese para uso propio un tiempo determinado para la oración pública, la predicación del evangelio y la celebración de los sacramentos.

Necesidad de señalar un tiempo fijo para el culto.

No le está permitido a cualquiera el alterar caprichosamente ese orden establecido en la iglesia. Si no se dispone del tiempo necesario para la práctica de los deberes externos de la fe, la gente, ocupada con sus quehaceres, dejará a un lado la práctica mencionada.

El domingo,

Por eso vemos cómo en las iglesias primitivas no solamente fuesen fijadas horas semanales determinadas para las reuniones, sino que el domingo mismo, desde los tiempos apostólicos, estaba consagrado para las reuniones y dedicado a un santo descanso. En nuestras iglesias se sigue esta norma también ahora a causa del culto y del amor. Sin embargo, no por esto consentimos ninguna especie de legalismo judaico, ni tampoco costumbres supersticiosas.

La superstición.

Y es que no creemos que haya unos días más sagrados que otros, ni consideramos que el no hacer nada en sí agrade más a Dios, sino que celebramos y guardamos libremente el domingo (Día del Señor) en vez del sábado.

Días festivos cristianos y fiestas dedicadas a los santos.

Estamos muy de acuerdo con que las iglesias, usando de la libertad cristiana, celebren piadosamente la memoria del nacimiento del Señor, su circuncisión, su Pasión y su resurrección, su ascensión a los cielos y la venida del Espíritu Santo sobre los apóstoles. En cambio, no consentimos fiestas en honor de personas o de santos. Los días festivos, claro está, caben entre los mandamientos de la primera tabla de la Ley y deben estar dedicados a Dios únicamente. Por otra parte, las fiestas en honor de los santos, fiestas que hemos abolido, contienen, además, cosas de mal gusto, inútiles y del todo insoportables. Pero, al mismo tiempo, concedemos que no es inútil en fechas determinadas y en lugar apropiado recordar al pueblo, mediante piadosos sermones, que piense en los santos, presentándolos como ejemplo y modelo.

El ayuno.

Cuanto más lamenta la Iglesia de Cristo la glotonería, el alcoholismo, toda clase de lujuria e incontinenia, tanto más nos recomienda el ayuno cristiano. Ayunar no es otra cosa que la continencia y mesura de los fieles, la disciplina, vigilancia y castigo de nuestra carne, cosas a las cuales hemos de atenernos conforme a las necesidades que se presentan; y así es cómo nos humillamos ante Dios y restringimos los apetitos carnales, a fin de que la carne obedezca al espíritu más fácil y voluntariamente. Quienes no piensen en esto, tampoco ayunan, pues consideran que ayunar consiste en hartarse de comida y bebida sólo una vez al día y en abstenerse de ciertos alimentos

en fechas determinadas y prescritas, creyendo que al obrar de tal modo agradan a Dios y hacen buenas obras. Pero el ayuno es, más bien, únicamente, una pequeña aportación a la oración de los santos (los creyentes) y a toda clase de virtud. A Dios no le agradaba —como se desprende de lo expuesto en los libros de los Profetas -aquel ayuno de los judíos, que, sin duda se abstenían de tomar ciertos alimentos, pero no se abstenían del vicio.

Días de penitencia públicos y privados.

Dos clases hay de ayuno: el público y el privado. En otros tiempos se ayunaba públicamente en casos en que la Iglesia era puesta a prueba y en tentación. Entonces ni siquiera se tomaba bocado hasta llegada la tarde, y durante tal ayuno la gente se entregaba a la oración, tomaba parte en el culto y hacía penitencia. Esto era, más bien, una manifestación del desconsuelo, muy a menudo mencionada por los Profetas, sobre todo por Joel (Joel 2:12 sgs). Semejante ayuno debe celebrarse también hoy en día si la Iglesia padece tiempos calamitosos. En cuanto a cada uno de nosotros, bien podemos imponernos un ayuno, si sentimos que nuestro espíritu flaquea. Entonces éste despoja a la carne de sus contaminosos apetitos.

Cómo debe ser el ayuno.

Todo ayuno debe ser promovido por un espíritu libre, voluntarioso y humillado, pero no impuesto para lograr el aplauso o el favor de los hombres, y todavía menos por el afán de adquirir una especie de meritoria justificación. Ayune, pues, cada cual con el fin de mortificar su carne y así poder servir a Dios con mayor fervor.

Los cuarenta días de ayuno antes de la Pascua.

Los cuarenta días de ayuno antes de Pascua de Resurrección eran, sin duda, conocidos en la antigua Iglesia, pero ni una sola vez son mencionados en los escritos por los Apóstoles. Por consiguiente, dicho ayuno no puede ser impuesto a los creyentes. Es seguro que existieron formas y usos diversos del mismo, pues el escritor Ireneo, muy antiguo, dice: «Unos opinan que solamente debe ayunarse un día, mientras que otros señalan dos o varios días e incluso algunos indican que es preciso ayunar cuarenta días».

Esta diversidad en la observanza del ayuno no ha empezado, pues, en nuestros días, sino mucho antes de nosotros por quienes, a mi juicio, no se atuvieron sencillamente a la tradición, sino que, bien por desidia, bien por ignorancia, cayeron en otra costumbre. También el historiador Sócrates dice: «Dado que no existe ninguna noticia antigua sobre este punto, creo que los Apóstoles confiaron este ayuno a la decisión de cada cual, de manera que sin temor, ni por obligación, cada cual hacía lo que es bueno».

Elección de los alimentos.

En cuanto a la elección de los alimentos, creemos que al ayunar ha de privarse al cuerpo de todo aquello que haga más rebelde a la carne, en lo cual ella se goza desmesuradamente y de donde provienen sus nefastos apetitos, trátase de comer pescado, carne, especias, manjares o vinos fuertes. Por lo demás, sabemos que todas las criaturas de Dios han sido creadas para uso y servicio de los hombres (Ex. 2:15) y esto sin hacer distinciones, pero realizado en el temor de Dios y usado con la debida medida. Porque el apóstol dice: «Para los que son puros todos es puro» (Tito 1:15). Y también: «Comed de todo lo que se vende en la carnicería sin elegir esto o lo otro por motivos de conciencia» (1 Cor. 10:25). Y el mismo apóstol nombra «doctrina demoníaca» la sustentada por quienes «ordenan abstenerse de ciertos alimentos». Y es que Dios ha creado los alimentos para aquellos que son creyentes y han reconocido la verdad «a fin de que coman dando gracias a Dios». «Todo lo creado por Dios es bueno y nada es de desechar, siempre que se reciba con gratitud, etc.» (1 Tim. 4:1 sgs). Pero en la Epístola a los Colosenses hace reproches a quienes mediante una exagerada abstinencia pretenden ganar reputación de especial santidad (Col. 2:18 sgs.).

Sectas.

Por eso desaprobamos rotundamente la doctrina de los tacionos y encretitas e igualmente a todos los discípulos de Eustaquio, contra los cuales fue convocado el sínodo de Gangra.

Artículo 25

SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA JUVENTUD Y LOS CUIDADOS EPIRITUALES A LOS ENFERMOS

La juventud ha de ser adoctrinada en la piedad.

El Señor exigió de su antiguo pueblo del pacto el dedicarse con el mayor cuidado posible a la enseñanza de la juventud desde su infancia, y en su Ley ordena una y otra vez se enseñe a los niños y se les expliquen los misterios de los sacramentos. Pero de los escritos evangélicos y apostólicos se desprende sin ningún género de dudas que Dios igualmente ha pensado en la juventud de su nuevo pueblo del pacto, pues públicamente testimonia y dice: «Dejad a los niños venir a mí... porque de ellos es el reino de los cielos» (Marc. 10:14). Por eso hacen muy bien los pastores de las iglesias enseñando a la juventud temprana y aplicadamente, poniendo en ella los fundamentos de la fe y adoctrinándola fielmente en las cosas más principales de nuestra religión, o sea, explicándole los Diez Mandamientos de Dios, el Credo Apostólico, el Padrenuestro, el significado de los sacramentos, así como también otros principios fundamentales y puntos más importantes de nuestra religión. Pero la misma iglesia ha

de demostrar su fidelidad y atención cuidando de que los niños sean enseñados y ha de desearlo y alegrarse de una buena enseñanza.

Visitar a los enfermos.

Dado que los hombres, cuando mayor tentación padecen es a causa de la debilidad que les hace sufrir, estar enfermos y entonces deprimidos en alma y cuerpo, los pastores de las iglesias han de vigilar con más cuidado que nunca de la salud de su rebaño en casos de enfermedad y flaquezas. Deben visitar enseguida a los enfermos; pero éstos, a su vez, han de solicitar su visita en caso de verdadera necesidad. Los pastores les consolarán, los fortalecerán en la verdadera fe y les prepararán para resistir las perniciosas insinuaciones del diablo. Además, indicarán que en el hogar del enfermo no falten las oraciones de sus familiares, y si es necesario también debe orarse por él en el culto público y cuidar de que abandone este mundo piadosamente. Sin embargo desaprobamos, como antes ya dijimos, la visita papista al enfermo para que reciba la extremaunción; porque no solamente es cosa de mal gusto, sino que tampoco lo admiten las Sagradas Escrituras, ni existe tradición alguna sobre ello.

Artículo 26

EL SEPELIO DE LOS CREYENTES.
SOBRE EL DESTINO DE LOS DIFUNTOS.
EL PURGATORIO.
SOBRE LA APARICIÓN DE LOS ESPÍRITUS

El sepelio o entierro.

La Sagrada Escritura ordena que sean sepultados de manera decente y sin supersticiones los cuerpos de los creyentes, pues son templo del Espíritu Santo y porque, con razón, creemos en su resurrección en el día postrero. Igualmente nos ordena que honremos la memoria de los creyentes que duermen en el Señor y que demos a sus deudos, sean viudas o huérfanos, todos los servicios propios del amor cristiano fraternal. Aparte de esto, ninguna otra cosa, según nuestra doctrina, hay que hacer por los difuntos. Muy duramente desaprobamos el proceder de las personas cínicas que no se preocupan del cuerpo de los muertos o los echan con gran indiferencia y desprecio en cualquier hoyo o que, también, jamás tienen una palabra de aprecio para los difuntos, ni se cuidan lo más mínimo de sus familiares y deudos.

Preocupación exagerada por los difuntos.

Por otro lado, no aprobamos tampoco la actitud de la gente que en forma exagerada y equivocada se preocupan de sus muertos y como paganos lamentan su partida (no reprochamos que exista un sentimiento mesurado de dolor, como indica el apóstol en 1.a Tes. 4:13 e incluso consideraríamos inhumano la falta de dicho sentimiento), o sea,

ofrecen sacrificios por los difuntos, abonan determinadas oraciones, que más bien son murmullos rutinarios; y lo hacen con el fin de liberar a sus familiares de los tormentos a los que la muerte les conduce, pensando que mediante dichas oraciones los difuntos son verdaderamente liberados.

Estado del alma después de la muerte.

Nosotros creemos que los creyentes, van directamente a Cristo y, por consiguiente, no necesitan ni del apoyo ni de la intercesión de los que viven ni precisan tampoco de ninguno de sus servicios. Y también creemos que los incrédulos se hunden directamente en el infierno, de donde a tales impíos no hay manera de que se les facilite la salida mediante los servicios que presten los que viven.

El purgatorio.

Lo que cierta gente informa sobre el, purgatorio contradice al artículo del Credo, que dice: «Creo en el perdón de los pecados y en la vida eterna» y una limpieza total por Cristo, e igualmente contradice a las siguientes palabras de Cristo: «De cierto, de cierto os digo: El que oye mi palabra y cree en Aquel que me ha enviado tiene vida eterna y no será juzgado, sino que ha pasado de muerte a vida» (Juan 5:24). Y también: «El que está limpio solamente necesita que sus pies sean lavados, porque está verdaderamente limpio. Y vosotros estáis limpios...» (Juan 13:10).

Apariciones de los espíritus.

En cuanto a lo que se dice acerca de los espíritus y del alma de los difuntos, asegurando que de vez en cuando se aparecen a los vivos solicitando de ellos servicios para ser redimidos, consideramos dichas apariciones como una burla, una astucia y un engaño del diablo, el cual, lo mismo que puede transformarse en un ángel de luz, también se esfuerza en destruir la fe verdadera o en sembrar la duda.

Ya en el Antiguo Testamento ha prohibido el Señor investigar lo que haya de verdad sobre los difuntos y, asimismo, el tener trato con los espíritus (Deut. 18:11). Y no se le concedió al hombre rico, que padecía tormento en el infierno, el poder ir a ver a sus hermanos, como el Evangelio, siempre veraz, cuenta. La voz de Dios le anuncia expresamente: «Tienen a Moisés y a los profetas; ¡ójiganlos!... Si no oyen a Moisés y a los profetas, no se convencerán tampoco si alguien resucita de entre los muertos» (Luc. 16:29 ss).

Artículo 27

LOS USOS, LAS CEREMONIAS Y LA COSAS INTERMEDIAS

Ceremonias y usos.

El antiguo pueblo del pacto recibió en su tiempo las ceremonias como una especie de disciplina a la que estaban sujetos a la Ley como bajo un educador o un tutor. Pero desde la venida del Redentor Jesucristo y una vez cumplida la Ley y como creyentes ya no estamos bajo la Ley (Rom. 6:14), y las ceremonias han desaparecido. Los apóstoles no querían rotundamente conservar ni renovar dichas ceremonias, y así lo manifestaron públicamente, pues renunciaban a imponer carga alguna a la Iglesia (Hech. 15:28 y 10). Justamente por eso parecería que pretendemos restaurar nuevamente el judaísmo, si en la Iglesia de Cristo multiplicásemos el número de ceremonias y usos como fueron empleados en la antigua Iglesia.

Disentimos, por lo tanto, de aquellos cuya opinión es que en la Iglesia de Cristo deben practicarse diversas ceremonias a fin de estar sujetos a una especie de disciplina infantil. Si a los apóstoles desistieron de imponer al pueblo cristiano ceremonias y usos de origen divino, ¿quién que, por favor, tenga sentido común va a imponer a dicho pueblo casuales inventos humanos? Cuanto más numerosos sean los usos en la Iglesia tanto más resultará perjudicada la libertad cristiana; pero, además, en nada se favorecerá a Cristo y a la fe. Y es que el pueblo buscará, practicando usos y costumbres, lo que por la fe solamente ha de buscarse en el Hijo de Dios: Jesucristo. Bastan, pues, a los piadosos los contados, humildes y sencillos usos que no contradicen a la Palabra de Dios.

Diversos usos.

Si se hallaren en las iglesias diferentes usos y costumbres, nadie tiene derecho a decir que están desunidas. Dice Sócrates: «Sería imposible describir todos los usos en las iglesias existentes en ciudades y países. No hay religión que en todas partes se valga de los mismos usos, aunque enseñe la misma doctrina. O sea que también quienes tienen la misma fe se diferencian entre sí en sus usos y costumbres.» Así manifiesta Sócrates. Actualmente conocemos en nuestras iglesias diversos usos en la manera de celebrar la Santa Cena e igualmente en algunas otras cosas. Sin embargo, nuestra doctrina es la misma y la unidad y comunidad entre nuestras iglesias permanece. Las iglesias siempre se han valido de la libertad cristiana al tratarse de los mencionados usos; porque son cosas intermedias, o sea, no importantes. Y esto es lo que nosotros mantenemos actualmente.

Cosas intermedias

A este respecto lanzamos, no obstante, la advertencia de que no se cuente entre las cosas intermedias las que, en realidad, no lo son. Porque hay algunos que consideran la misa y el uso de imágenes en el templo como cosas intermedias. «Indiferente —dijo Jerónimo a Agustín— es lo que no resulta ni bueno ni malo, de manera que ni se hace justicia ni tampoco injusticia, se practique o no se practique.» De aquí que cuando las cosas intermedias, no importantes, indiferentes, se entrelazan con el Credo ya dejan de

ser libres. Por ejemplo: Pablo indica que es lícito comer carne si nadie invoca que se trata de carne consagrada a los ídolos; en este caso no es lícito comer carne, porque el que come, por el solo hecho de comerla, parece aprobar el culto a los ídolos (1 Cor. 8: 9 ss.; 10:25 ss).

Artículo 28

LOS BIENES DE LA IGLESIA

Los bienes de la Iglesia y su debido empleo.

Los bienes de la Iglesia proceden de legados de los príncipes y de la generosidad de los creyentes, que regalaron sus posesiones a la Iglesia. Y es que la Iglesia necesita de medios y siempre dispuso de ellos para cubrir sus necesidades. En cuanto al empleo debido de los

bienes eclesiásticos, consistió y sigue consistiendo en el mantenimiento de la enseñanza en las escuelas y en reuniones sacras, así como también del culto, los usos eclesiásticos, los edificios y, también, en el mantenimiento de los maestros, los alumnos, los pastores y otras cosas imprescindibles, sobre todo en la ayuda y socorro a los pobres.

Administradores.

Por eso es preciso elegir hombres piadosos, prudentes, versados en la administración de bienes, que administren ordenadamente las posesiones eclesiásticas.

Abuso de los bienes.

Pero si estos bienes de la Iglesia son empleados abusivamente a causa de tiempos difíciles o por la fuerza, la ignorancia o la rapacidad de ciertas personas, habrá que buscar varones piadosos y prudentes que restituyan los bienes eclesiásticos al santo empleo a que están destinados.

Porque con estos abusos sacrílegos no deben guardarse contemplaciones. Por eso enseñamos que si escuelas y fundaciones degeneran en la enseñanza, el culto y las costumbres tienen que ser reformadas. En cuanto al cuidado de los pobres, se llevará a cabo con temor de Dios, muy fielmente y con sabia prudencia.

Artículo 29

EL CELIBATO, EL MATRIMONIO Y EL HOGAR

Los solteros.

El que haya recibido del cielo el don del celibato y manifieste ser limpio de corazón y con toda su mente y guarde la debida continencia sin verse atormentado de malas pasiones, que sirva a Dios conforme a su vocación, mientras se sienta dotado con ese don divino; pero que no se considere superior a los demás, sino sirva al Señor siempre sencilla y humildemente. Estos célibes valen más para cuidarse de las obras divinas que aquellos que se distraen con los deberes familiares privados. Mas si viesen que ya no poseen el don del celibato y se sintiesen de continuo sujetos a pasiones, recuerden la palabra del apóstol: «Más vale casarse que quemarse» (1 Cor. 7:9).

El matrimonio.

El matrimonio mismo (un remedio saludable contra la incontinencia y, a la vez, práctica de la continencia) ha sido instituido por Dios, el Señor, el cual lo ha bendecido abundantemente y querido que hombre y mujer permanezcan unidos indisolublemente y convivan en amor y armonía (Mat. 19:4 ss). Ya sabemos que el apóstol ha dicho: «Honroso es en todos el matrimonio, y el lecho sin mancha (Hebr. 13:4). Y también: «Si la doncella se casare, no pecó (1 Cor. 7: 28).

Sectas.

Por nuestra parte, condenamos la poligamia y repudiamos la opinión de quienes ponen peros a un segundo matrimonio.

La boda en la iglesia.

Enseñamos que el matrimonio debe contraerse ordenadamente en el temor de Dios y no en oposición a las leyes que prohíben se celebre entre familiares de ciertos grados a fin de evitar el incesto. Para contraer matrimonio es preciso el consentimiento de los padres o sus representantes y, sobre todo, con el fin impuesto por Dios al instituir el matrimonio. El matrimonio debe ser confirmado en la iglesia públicamente con oraciones y la bendición. Además, ha de ser llevado en santidad mediante una inquebrantable fidelidad conyugal, recíproca dependencia, amor y pureza.

Jueces para los matrimonios.

Evítense las riñas, la discordia, la lascivia y el adulterio. En la Iglesia habrán de existir un tribunal y piadosos jueces, cuya misión será la de proteger los matrimonios, poner coto a la impudencia y desvergüenza y allanar las desavenencias matrimoniales.

La educación de los hijos.

Los padres deben educar a sus hijos en el temor del Señor. También han de cuidarse de ellos recordando la palabra del apóstol: «Si alguno no tiene cuidado de los suyos, y

mayormente de los de su casa, la fe negó, y es peor que un infiel»(1 Tim. 5:8). Cosa de los padres es también que sus hijos se preparen para un oficio o profesión honestos, a fin de que aprendan a ganarse el pan, y no deben consentir anden desocupados. Deberán, asimismo, en todos los aspectos inculcarles una verdadera confianza en Dios, evitando así que ora por desconfianza ora por ingenuidad o por fea rapacidad se aparten del buen camino y no den los frutos apetecibles.

Queda fuera de toda duda que aquellas obras realizadas por los padres con verdadera fe, cumpliendo sus deberes matrimoniales y familiares, son ante Dios santas y realmente buenas y agradan a Dios no menos que las oraciones, el ayuda y las limosnas. Es esto lo que enseña el apóstol Pablo, especialmente en sus epístolas 1 a Timoteo y a Tito. Y con dicho apóstol contamos entre las doctrinas de Satanás las de aquellos que prohíben el matrimonio, lo reprochan públicamente o sospechan secretamente de él como si no fuera santo y puro. Por nuestra parte, aborrecemos el celibato impuro, la lascivia y la fornicación oculta y pública de los hipócritas que aparentan continencia y son los que menos se atienen a ella. A todos estos los juzgará Dios. Por el contrario no condenamos ni la riqueza ni a los ricos, siempre y cuando se trate de gente piadosa que use debidamente de sus riquezas. Pero condenamos a la secta de los «Apostólicos» y sus congéneres.

Artículo 30

EL ESTADO

Las autoridades han sido instituidas por Dios.

Dios mismo ha instituido toda clase de autoridad para paz y tranquilidad de la generación humana, y esto de manera que dicha autoridad ostenta la posición más elevada del mundo. Si se muestra hostil a la Iglesia, ésta difícilmente podrá impedirlo o estorbarlo. Pero si el Estado se comporta amablemente con ella o incluso es miembro de ella, será también un miembro utilísimo e importante, dado que puede ofrecerle muchas ventajas y ayudarle en gran manera.

La misión del Estado.

La más alta misión del Estado es cuidar de la paz y de la tranquilidad pública y mantener ambas. Naturalmente, nunca lo hará mejor que siendo verdaderamente temeroso de Dios y piadoso, es decir, siguiendo el ejemplo de los más santos reyes y príncipes del pueblo de Dios, fomentando, como ellos, la predicación de la verdad y la fe pura, desterrando toda superstición juntamente con toda la impiedad y toda idolatría y protegiendo a la Iglesia. Enseñamos, pues, que el primer cuidado que corresponde a las autoridades cristianas es la religión.

Deben tener a mano la Palabra de Dios y procurar que no se enseñe nada en contra de la misma. Además, regirá al pueblo que Dios le ha confiado mediante buenas leyes, de acuerdo con la Palabra de Dios, y manteniendo al pueblo en disciplina, cumplimiento del deber y obediencia. Hará uso de las leyes en forma justa, sin hacer diferencia entre las personas y sin aceptar ninguna clase de regalos; protegerá a las viudas, los huérfanos y los oprimidos; pondrá coto a los injustos, engañadores y violentos o incluso acabará con ellos. Porque no en vano ha recibido de Dios la espada (Rom. 13:4). De esa espada debe hacer uso contra todos los delincuentes, alborotadores, ladrones, asesinos, opresores, blasfemos, perjuros y contra todos aquellos que Dios ha ordenado sean castigados y hasta privados de la vida. No permitirá progresen tampoco los falsos creyentes incorregibles (¡si son realmente falsarios de la verdadera fe!), en caso de que persistan blasfemando de la majestad de Dios y sembrando confusión en la Iglesia de Dios e incluso destruyéndola.

La guerra.

Y si fuera necesario defender el bien del pueblo emprendiendo una guerra, que la empresa en nombre de Dios, siempre que antes de hacerlo haya agotado todos los medios en favor de la paz y siempre, también, que no haya otro modo de salvar al pueblo sino con una guerra. Si así actúa el Estado por fe, servirá a Dios con todo aquello que corresponde a las buenas obras y el Señor bendecirá su actuación. Desechamos la doctrina de los anabaptistas, que afirman que un cristiano no debe aceptar ninguna función a cargo del Estado y que nadie puede ser ajusticiado con derecho por las autoridades o que el Estado no debe hacer ninguna guerra o que no hay que prestar juramento ante las autoridades, etc.

Deberes de los súbditos.

Del mismo modo con que Dios quiere salvaguardar el bien de su pueblo mediante las autoridades, las cuales El ha impuesto para que obren paternalmente, también se ordena a todos los súbditos reconozcan el beneficio de Dios de que las autoridades disponen. Por eso se debe respetar y honrar a las autoridades como servidores de Dios; se les debe amar, estar a ellas sujetos y orar por ellas como se ora por un padre; todas sus órdenes justas y convenientes deben ser obedecidas y también se deben abonar fiel y voluntariamente los impuestos, gabelas y demás obligaciones económicas. Y si el bien público de la patria o la justicia lo exigen y el Estado se ve obligado a emprender una guerra se debe sacrificar la vida y derramar la propia sangre por el bien común y la justicia, pero haciéndolo en nombre de Dios, voluntariamente, con valor y confianza. Mas quien se oponga a las autoridades, provoca la terrible ira de Dios.

Sectas y levantamientos.

Condenamos, por lo tanto, a todos los que menosprecian al Estado: Rebeldes, enemigos del Estado, levantiscos inútiles, que nada valen, y a todos los que una y otra vez, sea públicamente, sea dando rodeos, se niegan a cumplir con los deberes exigidos.

Rogamos a Dios, nuestro bondadosísimo padre celestial, que por Jesucristo, nuestro único Señor y Salvador, bendiga a los dirigentes del pueblo y también a nosotros y a todo su pueblo. A El sea alabanza y honor y gracias por todos los siglos. Amén.

Cánones de Dort (1619)

Antiguamente Titulado: La Decisión del Sínodo de Dort sobre los Cinco Principales Puntos de Doctrina en Disputa en los Países Bajos

La Decisión del Sínodo de Dort en los Cinco Principales Puntos de Doctrina en Disputa en los Países Bajos es popularmente conocido como Los Cánones de Dort. Consiste en declaraciones de doctrina adoptada por el gran Sínodo de Dort el cual se reunió en la ciudad de Dordrecht en 1618-1619. Aunque este fue un sínodo nacional de las Iglesias reformadas de los Países Bajos, tenía un carácter internacional, ya que estaba compuesto no solamente de delegados Holandeses sino además de veintiséis delegados de otros ocho países.

El Sínodo de Dort fue convocado con el fin de solucionar una seria controversia en las iglesias Holandesas iniciadas por el surgimiento del Arminianismo. Jacobo Arminio, un teólogo profesor en la Universidad Leiden, cuestionó la enseñanza de Calvino y sus seguidores en un número de puntos importantes. Después de la muerte de Arminio, sus seguidores presentaron sus posiciones en cinco de estos puntos en la "Protesta de 1610". En este documento ó en escritos tardíos mas explícitos, los Arminianos ensañaron que la elección estaba basada en fe prevista, que la expiación fue universal, que la depravación es parcial, que la gracia es resistible, y la posibilidad de una caída de la gracia. En los Cánones el Sínodo de Dort rechazó estas posiciones y proclamó la doctrina Reformada en estos puntos, nombramos, la elección incondicional, la expiación limitada, la depravación total, la gracia irresistible, y la perseverancia de los santos.

Los Cánones tienen un carácter especial porque su propósito original como decisión judicial en los puntos doctrinales en disputa durante la controversia Arminiana. El prefacio original les llamaba un "juicio, en el cual ambas, la verdadera posición, de acuerdo con la Palabra de Dios, referente los ya mencionados cinco puntos de doctrinas es explicada y la posición falsa, en desacuerdo con la Palabra de Dios, es rechazada". Los Cánones además tienen un carácter limitado en que estos no cubren la totalidad de la doctrina, sino que enfoca en los cinco puntos de doctrina en disputa. Cada uno de los puntos principales consiste en una parte positiva y una parte negativa, la primera siendo la exposición de la doctrina reformada sobre el tema y la segunda una repudiación (reprobación ó rechazo) de los errores correspondientes. Aunque en forma estos son realmente cuatro puntos, hablamos propiamente de cinco puntos, porque los Cánones fueron estructurados para corresponder a los cinco artículos de la protesta de 1610. Los puntos principales tres y cuatro fueron combinados en uno, siempre siendo designados como puntos principales III/IV.

CAPITULO PRIMERO: DE LA DOCTRINA DE LA DIVINA ELECCION Y REPROBACION.

1.- Puesto que todos los hombres han pecado en Adán y se han hecho culpables de maldición y muerte eterna, Dios, no habría hecho injusticia a nadie si hubiese querido dejar a todo el género humano en el pecado y en la maldición, y condenarlo a causa del pecado, según estas expresiones del Apóstol: ...Para que toda boca se cierre y todo el mundo quede bajo el juicio de Dios... por cuanto todos pecaron, y están destituidos de la Gloria de Dios (Rom. 3:19,23). Y: Porque la paga del pecado es la muerte... (Rom. 6:23).

II.- Pero, en esto se mostró el amor de Dios para con nosotros, en que Dios envió a Su Hijo unigénito al mundo... para que todo aquel que en El cree, no se pierda, mas tenga vida eterna (1 Jn. 4,9; Jn. 3,16).

III.- A fin de que los hombres sean traídos a la fe, Dios, en su misericordia, envía mensajeros de esta buena nueva a quienes le place y cuando Él quiere; y por el ministerio de aquellos son llamados los hombres a conversión y a la fe en Cristo crucificado. ¿Cómo, pues, invocarán a aquel en el cual no han creído? ¿Y cómo creerán en aquel de quién no han oído? ¿Y Cómo predicarán si no fueren enviados? (Rom. 10:14,15).

IV.- La ira de Dios está sobre aquellos que no creen este Evangelio. Pero los que lo aceptan, y abrazan a Jesús el Salvador, con fe viva y verdadera, son librados por Él de la ira de Dios y de la perdición, y dotados de la vida eterna Un. 3:36; Mr. 16:16).

V.- La causa o culpa de esa incredulidad, así como la de todos los demás pecados, no está de ninguna manera en Dios, sino en el hombre Pero la fe en Jesucristo y la salvación por medio de El son un don gratuito de Dios; como está escrito: Porque por gracia sois salvos por medio de la fe; y esto no de nosotros, pues es don de Dios (Ef. 2:8). Y así mismo: Porque a vosotros os es concedido a causa de Cristo, no sólo que creáis en El... (Fil. 1:29).

VI.- Que Dios, en el tiempo, a algunos conceda el don de la fe y a otros no, procede de Su eterno decreto. Conocidas son a Dios desde el siglo todas sus obras (Hch. 15:18), y: hace todas las cosas según el designio de su voluntad (Ef. 1: I 1). Con arreglo a tal decreto ablanda, por pura gracia, el corazón de los predestinados, por obstinados que sean, y los inclina a creer; mientras que a aquellos que, según Su justo juicio, no son elegidos, los abandona a su maldad y obstinación. Y es aquí, donde, estando los hombres en similar condición de perdición, se nos revela esa profunda misericordiosa e igualmente justa distinción de personas, o decreto de elección y reprobación revelado en la Palabra de Dios. La cual, si bien los hombres perversos, impuros e inconstantes tuercen para su perdición, también da un increíble consuelo a las almas santas y temerosas de Dios.

VII.- Esta elección es un propósito inmutable de Dios por el cual Él, antes de la fundación del mundo, de entre todo el género humano caído por su propia culpa, de su primitivo estado de rectitud, en el pecado y la perdición, predestinó en Cristo para salvación, por pura gracia y según el beneplácito de Su voluntad, a cierto número de personas, no siendo mejores o más dignas que las demás, sino hallándose en igual miseria que las otras, y puso a Cristo, también desde la eternidad, por Mediador y Cabeza de todos los predestinados, y por fundamento de la salvación. Y, a fin de que fueran hechos salvos por Cristo, Dios decidió también dárselos a él, llamarlos y atraerlos poderosamente a Su comunión por medio de Su Palabra y Espíritu Santo, o lo que es lo mismo, dotarles de la verdadera fe en Cristo, justificarlos, santificarlos y, finalmente, guardándolos poderosamente en la comunión de Su Hijo, glorificarlos en prueba de Su misericordia y para alabanza de las riquezas de Su gracia soberana. Conforme está escrito: según nos escogió en él antes de la fundación del mundo, para que fuéremos santos y sin mancha delante de él, en amor habiéndonos predestinado para ser adoptados hijos suyos por medio de Jesucristo, según el Puro afecto de Su voluntad, para alabanza de la gloria de Su gracia, con la cual nos hizo acceptor en el Amado (Ef. I A-6); y en otro lugar: Y a los que predestinó, a éstos también llamó; y a los que llamó, a éstos también justificó,, y a los que justificó, a éstos también glorificó. (Rom. 8:10).

VIII.- La antedicha elección de todos aquellos que se salvan no es múltiple, sino una sola y la misma, tanto en el Antiguo, como en el Nuevo Testamento. Ya que la Escritura nos presenta un único beneplácito, propósito y consejo de la voluntad de Dios, por los cuales Él nos escogió desde la eternidad tanto para la gracia, como para la gloria, así para la salvación, como para el camino de la salvación, las cuales preparó de antemano para que anduviésemos en ellas (Ef. 1:4,5 y 2:10).

IX.- Esta misma elección fue hecha, no en virtud de prever la fe y la obediencia a la fe, la santidad o alguna otra buena cualidad o aptitud, como causa o condición, previamente requeridas en el hombre que habría de ser elegido, sino para la fe y la obediencia a la fe, para la santidad, etc. Por consiguiente, la elección es la fuente de todo bien salvador de la que proceden la fe, la santidad y otros dones salvíficos y, finalmente, la vida eterna misma, conforme al testimonio del Apóstol: ... Según nos escogió en él antes de la fundación del mundo (no, porque éramos, sino), para que fuésemos santos y sin mancha delante de él (Ef. 1:4).

X.- La causa de esta misericordiosa elección es únicamente la complacencia de Dios, la cual no consiste en que Él escogió como condición de la salvación, de entre todas las posibles condiciones, algunas cualidades u obras de los hombres, sino en que Él se tomó como propiedad, de entre la común muchedumbre de los hombres, a algunas personas determinadas. Como está escrito: (pues no habían aún nacido, ni habían hecho aún ni bien ni mal, para que el propósito de Dios conforme a la electrón permaneciese, no por las obras sino por el que llama), se le dejó (esto es, a Rebeca):

amé más a Jacob, a Esaú aborrecí (Rom. 9:11-13); y creyeron todos los que estaban ordenados para la vida eterna (Hch. 13:48).

XI. - Y como Dios mismo es sumamente sabio, inmutable, omnisciente y todopoderoso, así la elección, hecha por Él, no puede ser anulada, ni cambiada, ni revocada, ni destruida, ni los elegidos pueden ser reprobados, ni disminuido su número.

XII.- Los elegidos son asegurados de esta su elección eterna e inmutable, a su debido tiempo, si bien en medida desigual y en distintas etapas; no cuando, por curiosidad, escudriñan los misterios y las profundidades de Dios, sino cuando con gozo espiritual y santa delicia advierten en sí mismos los frutos infalibles de la elección, indicados en la Palabra de Dios (cuando se hallan: la verdadera fe en Cristo, temor filial de Dios, tristeza según el criterio de Dios sobre el pecado, y hambre y sed de justicia, etc.) (2 Cor. 13:5).

XIII.- Del sentimiento interno y de la certidumbre de esta elección toman diariamente los hijos de Dios mayor motivo para humillarse ante Él, adorar la profundidad de Su misericordia, purificarse a sí mismos, y, por su parte, amarle ardientemente a Él, que de modo tan eminente les amó primero a ellos. Así hay que descartar que, por esta doctrina de la elección y por la meditación de la misma, se relajen en la observancia de los mandamientos de Dios, o se hagan carnalmente descuidados. Lo cual, por el justo juicio de Dios, suele suceder con aquellos que, jactándose audaz y ligeramente de la gracia de la elección, o charlotteando vana y petulantemente de ella, no desean andar en los caminos de los elegidos.

XIV.- Además, así como esta doctrina de la elección divina, según el beneplácito de Dios, fue predicada tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento por los profetas, por Cristo mismo y por los apóstoles, y después expuesta y legada en las Sagradas Escrituras, así hoy en día y a su debido tiempo se debe exponer en la Iglesia de Dios (a la cual le ha sido especialmente otorgada), con espíritu de discernimiento y con piadosa reverencia, santamente, sin investigación curiosa de los caminos del Altísimo, para honor del Santo Nombre de Dios y para consuelo vivificante de Su pueblo (Hch. 20:27; Rom. 12:3; 11.33.34; Heb. 6:17,18).

XV.- La Sagrada Escritura nos muestra y ensalza esta gracia divina e inmerecida de nuestra elección mayormente por el hecho de que, además, testifica que no todos los hombres son elegidos, sino que algunos no lo son o son pasados por alto en la elección eterna de Dios, y estos son aquellos a los que Dios, conforme a Su libérrima, irrepreensible e inmutable complacencia, ha resuelto dejarlos en la común miseria en la que por su propia culpa se precipitaron, y no dotarlos de la fe salvadora y la gracia de la conversión y, finalmente, estando abandonados a sus propios caminos y bajo el justo juicio de Dios, condenarlos y castigarlos eternamente, no sólo por su incredulidad, sino también por todos los demás pecados, para dar fe de Su justicia divina. Y este es el decreto de reprobación, que en ningún sentido hace a Dios autor del pecado (lo cual es

blasfemia, aún sólo pensarlo), sino que lo coloca a Él como su Juez y Vengador terrible, intachable y justo.

XVI.- Quienes aún no sienten poderosamente en sí mismos la fe viva en Cristo, o la confianza cierta del corazón, la paz de la conciencia, la observancia de la obediencia filial, la gloria de Dios por Cristo, y no obstante ponen los medios por los que Dios ha prometido obrar en nosotros estas cosas, éstos no deben desanimarse cuando oyen mencionar la reprobación, ni contarse entre los reprobados, sino proseguir diligentemente en la observancia de los medios, añorar ardientemente días de gracia más abundante y espetar ésta con reverencia y humildad. Mucho menos han de asustarse de esta doctrina de la reprobación aquellos que seriamente desean convertirse a Dios, agradecerle a Él únicamente y ser librados del cuerpo de muerte, a pesar de que no pueden progresar en el camino de la fe y de la salvación tanto como ellos realmente querrían; ya que el Dios misericordioso ha prometido que no apagará el pabito humeante, ni destruirá la caña cascada. Pero esta doctrina es, y con razón, terrible para aquellos que, no haciendo caso de Dios y Cristo, el Salvador, se han entregado por completo a los cuidados del mundo y a las concupiscencias de la carne, hasta tanto no se conviertan de veras a Dios.

XVII.- Puesto que debemos juzgar la voluntad de Dios por medio de Su Palabra, la cual atestigua que los hijos de los creyentes son santos, no por naturaleza, sino en virtud del pacto de gracia, en el que están comprendidos con sus padres, por esta razón los padres piadosos no deben dudar de la elección y salvación de los hijos a quienes Dios quita de esta vida en su niñez (Gn. 17:7; Hch. 2:39; 1 Cor. 7:14).

XVIII.- Contra aquellos que murmuran de esta gracia de la elección inmerecida y de la severidad de la reprobación justa, ponemos esta sentencia del Apóstol: Oh, hombre, ¿quién eres tú para que alterquen con Dios? (Rom. 9:20), y ésta de nuestro Salvador: ¿No me es lícito hacer lo que quiero con lo mío? (Mt. 20:15). Nosotros, por el contrario, adorando con piadosa reverencia estos misterios, exclamamos con el apóstol: ¡Oh profundidad de las riquezas de la sabiduría y de la ciencia de Dios! ¡Cuán insondables son sus juicios e inescrutables sus caminos! Porque ¿quién entendió la mente del Señor? ¿O quién fue su consejero? ¿O quién le dio a él primero, para que le fuere recompensado? Porque de él, y por él, y para él, son todas las cosas. A él sea la gloria por los siglos. Amén. (Rom. 11: 33-36).

CONDENA DE LOS ERRORES POR LOS QUE LAS IGLESIAS DE LOS PAISES BAJOS FUERON PERTURBADAS DURANTE ALGUN TIEMPO

Una vez declarada la doctrina ortodoxa de la elección y reprobación, el Sínodo condena los errores de aquellos:

I.- Que enseñan: «que la voluntad de Dios de salvar a aquellos que habrían de creer y perseverar en la fe y en la obediencia a la fe, es el decreto entero y total de la elección

para salvación, y que de este decreto ninguna otra cosa ha sido revelada en la Palabra de Dios».

— Pues éstos engañan a los sencillos, y contradicen evidentemente a las Sagradas Escrituras que testifican que Dios, no sólo quiere salvar a aquellos que creerán, sino que también ha elegido Él, desde la eternidad, a algunas personas determinadas, a las que Él, en el tiempo, dotaría de la fe en Cristo y de la perseverancia, pasando a otros por alto, como está escrito: ...He manifestado tu nombre a los hombres que del mundo me diste Un. 17:6); y: ...y creyeron todos los que estaban ordenados para vida eterna (Hch. 13:48); y: ... según nos escogió en él antes de la fundación del mundo, para que fuésemos, santos y sin mancha delante de Él (Ef. 1:4).

II.- Que enseñan: que la elección de Dios para la vida eterna es múltiple y varia: una, general e indeterminada; otra, particular y determinada; y que esta última es, o bien, imperfecta, revocable, no decisiva y condicional; o bien, perfecta, irrevocable, decisiva y absoluta. Asimismo: que hay una elección para fe y otra para salvación, de manera que la elección para fe justificante pueda darse sin la elección para salvación.

- Pues esto es una especulación de la mente humana, inventada sin y fuera de las Sagradas Escrituras, por la cual se pervierte la enseñanza de la elección, y se destruye esta cadena de oro de nuestra Salvación: Y a los que predestinó, a éstos también llamó; y a los que llamó, a éstos también justificó; y a los que justificó, a éstos también glorificó (Rom. 8:30).

III.- Que enseñan que el beneplácito y el propósito de Dios, de los que la Escritura habla en la doctrina de la elección, no consisten en que Dios ha elegido a algunas especiales personas sobre otras, sino en que Dios, de entre todas las posibles condiciones, entre las que también se hallan las obras de la ley, o de entre el orden total de todas las cosas, ha escogido como condición de salvación el acto de fe, no meritorio por su naturaleza, y su obediencia imperfecta, a los cuales, por gracia, habría querido tener por una obediencia perfecta, y considerar como dignos de la recompensa de la vida eterna.

— Pues con este error infame se hacen inválidos el beneplácito de Dios y el mérito de Cristo, y por medio de sofismas inútiles se desvía a los hombres de la verdad de la justificación gratuita y de la sencillez de las Sagradas Escrituras, y se acusa de falsedad a esta sentencia del Apóstol: ...de Dios, (v. 8), quien nos salvó y llamó con llamamiento santo, no conforme a nuestras obras, sino según el propósito suyo y la gracia que nos fue dada en Cristo Jesús antes de los tiempos de los siglos (2 Tim. 1:9).

IV.- Que enseñan: que en la elección para fe se requiere esta condición previa: que el hombre haga un recto uso de la luz de la naturaleza, que sea piadoso, sencillo, humilde e idóneo para la vida eterna, como si la elección dependiese en alguna manera de estas cosas.

- Pues esto concuerda con la opinión de Pelagio, y está en pugna con la enseñanza del Apóstol cuando escribe: Todos nosotros vivimos en otro tiempo en los deseos de nuestra carne, haciendo la voluntad de la carne y de los pensamientos, y éramos por naturaleza hijos de ira, lo mismo que los demás. Pero Dios, que es rico en misericordia, por Su gran amor con que nos amó, aún estando nosotros muertos en pecados, nos dio vida juntamente con Cristo (por gracia sois salvos), y juntamente con El nos resucitó, y asimismo nos hizo sentar en los lugares celestiales con Cristo Jesús. Porque por gracia sois salvos por medro de la fe; y esto no de vosotros, pues es don de Dios; no por obras, para que nadie se gloríe. (Ef. 2:3-9).

V.- Que enseñan: que la elección imperfecta y no decisiva de determinadas personas para salvación tuvo lugar en virtud de previstas la fe, la conversión, la santificación y la piedad, las cuales, o bien tuvieron un comienzo, o bien se desarrollaron incluso durante un cierto tiempo; pero que la elección perfecta y decisiva tuvo lugar en virtud de prevista la perseverancia hasta el fin de la fe, en la conversión, era la santidad y en la piedad; y que esto es la gracia y la dignidad evangélicas, motivo por lo cual, aquel que es elegido es mas digno que aquel que no lo es; y que, por consiguiente, la fe, la obediencia a la fe, la santidad, la piedad y la perseverancia no son frutos de la elección inmutable para la gloria, sino que son las condiciones que, requeridas de antemano y siendo cumplidas, son previstas para aquellos que serían plenamente elegidos, y las usas sin las que no acontece la elección inmutable para gloria.

- Lo cual está en pugna con toda la Escritura que inculca constantemente en nuestro corazón y nos hace oír estas expresiones y otras semejantes: (pues no habían aún nacido, ni habían hecho aún ni bien ni mal, para que el propósito de Dios conforme a la elección permaneciese, no por las obras sino por el que llama) (Rom. 9:11) ...y creyeron todos los que estaban ordenados para vida eterna (Hch. 13:48)... según nos escogió en El antes de la fundación del mundo, para que fuésemos santos y sin mancha delante de El. (Ef. 1:4) No me elegisteis vosotros a mí, sino que yo os elegí a vosotros Un. 15:16). Y si por gracia, ya no es por obras. (Rom. 11:6) En esto consiste el amor: no en que nosotros hayamos amado a Dios, sino en que El nos amó a nosotros, y envió a su Hijo en propiciación por nuestros pecados (1 Jn. 4:10).

VI.- Que enseñan: «que no toda elección para salvación es inmutable; si no que algunos elegidos, a pesar de que existe un único decreto de Dios, se pueden perder y se pierden eternamente.

- Con tan grave error hacen mutable a Dios, y echan por tierra el consuelo de los piadosos, por el cual se apropian la seguridad de su elección, y contradicen a la Sagrada Escritura, que enseña: que engañarán, si fuera posible, aun a los elegidos (Mt. 24:24); que de toda lo que me diere, no pierda yo nada Jn. 6: 39); y a los que predestinó, a éstos también llamó; y a los que llamó, a éstos también justificó; y a los que justificó, a éstos también glorificó. (Rom. 8:30).

VII - Que enseñan: que en esta vida no hay fruto alguno, ni ningún sentimiento de la elección inmutable; ni tampoco seguridad, sino la que depende de una condición mudable e inciertas.

- Pues además de que es absurdo suponer una seguridad incierta, asimismo esto está también en pugna con la comprobación de los santos, quienes, en virtud del sentimiento interno de su elección, se gozan con el Apóstol, y glorifican este beneficio de Dios (Efesios 1): quienes, según la amonestación de Cristo, se alegran con los discípulos de que sus nombres estén escritos en el cielo (Lc. 10:20); quienes también ponen el sentimiento interno de su elección contra las saetas ardientes de los ataques del diablo, cuando preguntan: ¿Quién acusará a los escogidos de Dios? (Rom. 8:33).

VIII.- Que enseñan: «que Dios, meramente en virtud de Su recta voluntad, a nadie ha decidido dejarlo en la caída de Adán y en la común condición de pecado y condenación, o pasarlo de largo en la comunicación de la gracia que es necesaria para la fe y la conversión.

- Pues esto es cierto: De manera que de quien quiere, tiene misericordia, y al que quiere endurecer, endurece (Rom. 9:18). Y esto también: Porque a vosotros os es dado saber los misterios del reino de los cielos; más a ellos no les es dado (Mt. 13:11). Asimismo: Te alabo, Padre, Señor del cielo y de la tierra, porque escondiste estas cosas de los sabios y de los entendidos, y las revelaste a los niños. Sí, Padre, porque así te agradó (Mt. 11:25, 26).

IX.- Que enseñan: que la causa por la que Dios envía el Evangelio a un pueblo más que a otro, no es mera y únicamente el beneplácito de Dios, sino porque un pueblo es mejor y más digno que el otro al cual no le es comunicado.

- Pues Moisés niega esto, cuando habla al pueblo israelita en estos términos: He aquí, de Jehová tu Dios son los cielos, y los cielos de los cielos, la tierra, y todas las cosas que hay en ella. Solamente de tus padres se agradó Jehová para amarlos, y escogió su descendencia después de ellos, a vosotros, de entre todos los pueblos, como en este día (Dt. 10:14,15): y Cristo, cuando dice: ¡Ay de ti, Corazín! ¡Ay de ti, Betsaida! Porque si en Tiro y en Sidón se hubieran hecho los milagros que han sido hechos en vosotros, tiempo ha que se hubieran arrepentido en cilicio y en ceniza (Mt. 11:21).

CAPITULO SEGUNDO:

DE LA DOCTRINA DE LA MUERTE DE CRISTO Y DE LA REDENCION DE LOS HOMBRES POR ESTE

I.- Dios es no sólo misericordioso en grado sumo, sino también justo en grado sumo. Y su justicia (como Él se ha revelado en Su Palabra) exige que nuestros pecados, cometidos contra Su majestad infinita, no sólo sean castigados con castigos

temporales, sino también castigos eternos, tanto en el alma como en el cuerpo; castigos que nosotros no podemos eludir, a no sea que se satisfaga plenamente la justicia de Dios.

II.- Mas, puesto que nosotros mismos no podemos satisfacer y librarnos de la ira de Dios, por esta razón, movido Él de misericordia infinita, nos ha dado a Su Hijo unigénito por mediador, el cual, a fin de satisfacer por nosotros, fue hecho pecado y maldición en la cruz por nosotros o en lugar nuestro.

III.- Esta muerte del Hijo de Dios es la ofrenda y la satisfacción única y perfecta por los pecados, y de una virtud y dignidad infinitas, y sobradamente suficiente como expiación de los pecados del mundo entero.

IV.- Y por eso es esta muerte de tan gran virtud y dignidad, porque la persona que la padeció no sólo es un hombre verdadero y perfectamente santo, sino también el Hijo de Dios, de una misma, eterna e infinita esencia con el Padre y el Espíritu Santo, tal como nuestro Salvador tenía que ser. Además de esto, porque su muerte fue acompañada con el sentimiento interno de la ira de Dios y de la maldición que habíamos merecido por nuestros pecados.

V.- Existe además la promesa del Evangelio de que todo aquel que crea en el Cristo crucificado no se pierda, sino que tenga vida eterna; promesa que, sin distinción, debe ser anunciada y proclamada con mandato de conversión y de fe a todos los pueblos y personas a los que Dios, según Su beneplácito, envía Su Evangelio.

VI.- Sin embargo, el hecho de que muchos, siendo llamados por el Evangelio, no se conviertan ni crean en Cristo, mas perezcan en incredulidad, no ocurre por defecto o insuficiencia de la ofrenda de Cristo en la cruz, sino por propia culpa de ellos.

VII.- Mas todos cuantos verdaderamente creen, y por la muerte de Cristo son redimidos y salvados de los pecados y de la perdición, gozan de aquellos beneficios sólo por la gracia de Dios que les es dada eternamente en Cristo, y de la que a nadie es deudor.

VIII.- Porque este fue el consejo absolutamente libre, la voluntad misericordiosa y el propósito de Dios Padre: que la virtud vivificadora y salvadora de la preciosa muerte de Su Hijo se extendiese a todos los predestinados para, únicamente a ellos, dotarlos de la fe justificante, y por esto mismo llevarlos infaliblemente a la salvación; es decir: Dios quiso que Cristo, por la sangre de Su cruz (con la que Él corroboró el Nuevo Pacto), salvase eficazmente, de entre todos los pueblos, tribus, linajes y lenguas, a todos aquellos, y únicamente a aquellos, que desde la eternidad fueron escogidos para salvación, y que le fueron dados por el Padre; los dotase de la fe, como asimismo de los otros dones salvadores del Espíritu Santo, que Él les adquirió por Su muerte; los limpiase por medio de Su sangre de todos sus pecados, tanto los originales o connaturales como los reales ya de antes ya de después de la fe; los guardase

fielmente hasta el fin y, por último, los presentase gloriosos ante sí sin mancha ni arruga.

IX.- Este consejo, proveniente del eterno amor de Dios hacia los predestinados, se cumplió eficazmente desde el principio del mundo hasta este tiempo presente (oponiéndose en vano a ello las puertas del infierno), y se cumplirá también en el futuro, de manera que los predestinados, a su debido tiempo serán congregados en uno, y que siempre existirá una Iglesia de los creyentes, fundada en la sangre de Cristo, la cual le amará inquebrantablemente a Él, su Salvador, quien, esposo por su esposa, dio Su vida por ella en la cruz, y le servirá constantemente, y le glorificará ahora y por toda la eternidad.

REPROBACION DE LOS ERRORES

Habiendo declarado la doctrina ortodoxa, el Sínodo rechaza los errores de aquellos:

I.- Que enseñan: que Dios Padre ordenó a Su Hijo a la muerte de cruz sin consejo cierto y determinado de salvar ciertamente a alguien; de manera que la necesidad, utilidad y dignidad de la impetración de la muerte de Cristo bien pudieran haber existido y permanecido perfectas en todas sus partes, y cumplidas en su totalidad, aun en el caso de que la redención lograda jamás hubiese sido adjudicada a hombre alguno.

- Pues esta doctrina sirve de menosprecio de la sabiduría del Padre y de los méritos de Jesucristo, y está en contra de la Escritura. Pues nuestro Salvador dice así: ...pongo mi vida por las ovejas... y yo las conozco (Jn. 10:15-27); y el profeta Isaías dice del Salvador: Cuando haya puesto su vida en expiación por el pecado, verá linaje, vivirá por largos días, y la voluntad de Jehová será en su mano prosperada (Is. 53:10); y por último, está en pugna con el artículo de la fe por el que creemos: una Iglesia cristiana católica.

II.- Que enseñan: que el objeto de la muerte de Cristo no fue que Él estableciese de hecho el nuevo Pacto de gracia en Su muerte, sino únicamente que Él adquiriese para el Padre un nuevo derecho de poder establecer de nuevo un pacto tal con los hombres como a Él le pluguiese, ya fuera de gracia o de obras.

- Pues tal cosa contradice a la Escritura, que enseña que Jesús es hecho fiador de un mejor pacto, esto es, del Nuevo Pacto (Heb. 7:22), y un testamento con la muerte se confirma (Heb. 9:15,17).

III.-- Que enseñan: «que Cristo por Su satisfacción no ha merecido para nadie, de un modo cierto, la salvación misma y la fe por la cual esta satisfacción es eficazmente apropiada; si no que ha adquirido únicamente para el Padre el poder o la voluntad perfecta para tratar de nuevo con los hombres, y dictar las nuevas condiciones que Él quisiese, cuyo cumplimiento quedaría pendiente de la libre voluntad del hombre; y que

por consiguiente podía haber sucedido que ninguno, o que todos los hombres las cumplieren».

- Pues éstos opinan demasiado despectivamente de la muerte de Cristo, no reconocen en absoluto el principal fruto o beneficio logrado por éste, y vuelven a traer del infierno el error pelagiano.

IV.- Que enseñan: «que el nuevo Pacto de gracia, que Dios Padre hizo con los hombres por mediación de la muerte de Cristo, no consiste en que nosotros somos justificados ante Dios y hechos salvos por medio de la fe, en cuanto que acepta los méritos de Cristo; si no en que Dios, habiendo abolido la exigencia de la obediencia perfecta a la Ley, cuenta ahora la fe misma y la obediencia a la fe, si bien imperfectas, por perfecta obediencia a la Ley, y las considera, por gracia, dignas de la recompensa de la vida eterna.

- Pues éstos contradicen a las Sagradas Escrituras: siendo justificados gratuitamente por Su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús, a quien Dios puro como propiciación por medió de la fe en Su sangre (Rom. 3:24,25); y presentan con el impío Socino una nueva y extraña justificación del hombre ante Dios, contraria a la concordia unánime de toda la Iglesia.

V.- Que enseñan: «que todos los hombres son aceptados en el estado de reconciliación y en la gracia del Pacto, de manera que nadie es culpable de condenación o será maldecido a causa del pecado original, sino que todos los hombres están libres de la culpa de este pecado».

- Pues este sentir es contrario a la Escritura, que dice: ... y éramos por naturaleza hijos de la ira, lo mismo que los demás (Ef. 2:3).

VI.- Que emplean la diferencia entre adquisición y apropiación, al objeto de poder implantar en los imprudentes e inexpertos este sentir: «que Dios, en cuanto a Él toca, ha querido comunicar por igual a todos los hombres aquellos beneficios que se obtienen por la muerte de Cristo; pero el hecho de que algunos obtengan el perdón de los pecados y la vida eterna, y otros no, depende de su libre voluntad, la cual se une a la gracia que se ofrece sin distinción, y que no depende de ese don especial de la misericordia que obra eficazmente en ellos, a fin de que se apropien para sí mismos, a diferencia de como otros hacen, aquella gracia».

- Pues éstos, fingiendo exponer esta distinción desde un punto de vista recto, tratan de inspirar al pueblo el veneno pernicioso de los errores pelagianos.

VII.- Que enseñan: «Que Cristo no ha podido ni ha debido morir, ni tampoco ha muerto, por aquellos a quienes Dios ama en grado sumo, y a quienes eligió para vida eterna, puesto que los tales no necesitan de la muerte de Cristo».

- Pues contradicen al Apóstol, que dice: ...del Hijo de Dios, el cual me amó y se entregó a sí mismo por mí (Gál. 2:20). Como también: Quién acusará a los escogidos de Dios? Dios es el que justifica. ¿Quién es el que condenará? Cristo es el que murió (Rom. 8:33,34), a saber: por ellos; también contradicen al Salvador, quien dice: ...y pongo mi vida por las ovejas Un. 10:15), y: Este es mi mandamiento, que os améis unos a otros, como yo os he amado. Nadie tiene mayor amor que este, que uno ponga su vida por sus amigos. (Jn, 15:12,13).

CAPITULOS TERCERO Y CUARTO:

DE LA DEPRAVACION DEL HOMBRE, DE SU CONVERSION A DIOS Y DE LA MANERA DE REALIZARSE ESTA ULTIMA

I.- Desde el principio, el hombre fue creado a imagen de Dios, adornado en su entendimiento con conocimiento verdadero y bienaventurado de su Creador, y de otras cualidades espirituales; en su voluntad y en su corazón, con la justicia; en todas sus afecciones, con la pureza; y fue, a causa de tales dones, totalmente santo. Pero apartándose de Dios por insinuación del demonio y de su voluntad libre, se privó a sí mismo de estos excelentes dones, y a cambio ha atraído sobre sí, en lugar de aquellos dones, ceguera, oscuridad horrible, vanidad y perversión de juicio en su entendimiento; maldad, rebeldía y dureza en su voluntad y en su corazón; así como también impureza en todos sus afectos.

II.- Tal como fue el hombre después de la caída, tales hijos también procreó, es decir: corruptos, estando él corrompido; de tal manera que la corrupción, según el justo juicio de Dios, pasó de Adán a todos sus descendientes (exceptuando únicamente Cristo), no por imitación, como antiguamente defendieron los pelagianos, sino por procreación de la naturaleza corrompida.

III.- Por consiguiente, todos los hombres son concebidos en pecado y, al nacer como hijos de ira, incapaces de algún bien saludable o salvífico, e inclinados al mal, muertos en pecados y esclavos del pecado; y no quieren ni pueden volver a Dios, ni corregir su naturaleza corrompida, ni por ellos mismos mejorar la misma, sin la gracia del Espíritu Santo, que es quien regenera.

IV.- Bien es verdad que después de la caída quedó aún en el hombre alguna luz de la naturaleza, mediante la cual conserva algún conocimiento de Dios, de las cosas naturales, de la distinción entre lo que es lícito e ilícito, y también muestra alguna práctica hacia la virtud y la disciplina externa. Pero está por ver que el hombre, por esta luz de la naturaleza, podría llegar al conocimiento salvífico de Dios, y convertirse a Él cuando, ni aún en asuntos naturales y cívicos, tampoco usa rectamente esta luz; antes bien, sea como fuere, la empaña totalmente de diversas maneras, y la subyuga en injusticia; y puesto que él hace esto, por tanto se priva de toda disculpa ante Dios.

V.- Como acontece con la luz de la naturaleza, así sucede también, en este orden de cosas, con la Ley de los Diez Mandamientos, dada por Dios en particular a los judíos a través de Moisés. Pues siendo así que ésta descubre la magnitud del pecado y convence más y más al hombre de su culpa, no indica, sin embargo, el remedio de reparación de esa culpa, ni aporta fuerza alguna para poder salir de esta miseria; y porque, así como la Ley, habiéndose hecho impotente por la carne, deja al trasgresor permanecer bajo la maldición, así el hombre no puede adquirir por medio de la misma la gracia que justifica.

VI.- Lo que, en este caso, ni la luz de la naturaleza ni la Ley pueden hacer, lo hace Dios por el poder del Espíritu Santo y por la Palabra o el ministerio de la reconciliación, que es el Evangelio del Mesías, por cuyo medio plugo a Dios salvar a los hombres creyentes tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento.

VII.- Este misterio de Su voluntad se lo descubrió Dios a pocos en el Antiguo Testamento; pero en el Nuevo Testamento (una vez derribada la diferencia de los pueblos), se lo reveló a más hombres. La causa de estas diferentes designaciones no se debe basar en la dignidad de un pueblo sobre otro, o en el mejor uso de la luz de la naturaleza, sino en la libre complacencia y en el gratuito amor de Dios; razón por la que aquellos en quienes, sin y aun en contra de todo merecimiento, se hace gracia tan grande, deben también reconocerla con un corazón humilde y agradecido, y con el Apóstol adorar la severidad y la justicia de los juicios de Dios en aquellos en quienes no se realiza esta gracia, y de ninguna manera investigarlos curiosamente.

VIII.- Pero cuantos son llamados por el Evangelio, son llamados con toda seriedad. Pues Dios muestra formal y verdaderamente en Su Palabra lo que le es agradable a Él, a saber: que los llamados acudan a Él. Promete también de veras a todos los que vayan a Él y crean, la paz del alma y la vida eterna.

IX.- La culpa de que muchos, siendo llamados por el ministerio del Evangelio, no se alleguen ni se conviertan, no está en el Evangelio, ni en Cristo, al cual se ofrece por el Evangelio, ni en Dios, que llama por el Evangelio e incluso comunica diferentes dones a los que llama; si no en aquellos que son llamados; algunos de los cuales, siendo descuidados, no aceptan la palabra de vida; otros sí la aceptan, pero no en lo íntimo de su corazón, y de ahí que, después de algún entusiasmo pasajero, retrocedan de nuevo de su fe temporal; otros ahogan la simiente de la Palabra con los espinos de los cuidados y de los deleites del siglo, y no dan ningún fruto; lo cual enseña nuestro Salvador en la parábola del sembrador (Mateo 13).

X.- Pero que otros, siendo llamados por el ministerio del Evangelio, acudan y se conviertan, no se tiene que atribuir al hombre como si él, por su voluntad libre, se distinguiese a sí mismo de los otros que son provistos de gracia igualmente grande y suficiente (lo cual sienta la vanidosa herejía de Pelagio); si no que se debe atribuir a Dios, quien, al igual que predestinó a los suyos desde la eternidad en Cristo, así

también llama a estos mismos en el tiempo, los dota de la fe y de la conversión y, salvándolos del poder de las tinieblas, los traslada al reino de Su Hijo, a fin de que anuncien las virtudes de aquel que los llamó de las tinieblas a su luz admirable, y esto a fin de que no se gloríen en sí mismos, sino en el Señor, como los escritos apostólicos declaran de un modo general.

XI.- Además, cuando Dios lleva a cabo este Su beneplácito en los predestinados y obra en ellos la conversión verdadera, lo lleva a cabo de tal manera que no sólo hace que se les predique exteriormente el Evangelio, y que se les alumbre poderosamente su inteligencia por el Espíritu Santo a fin de que lleguen a comprender y distinguir rectamente las cosas que son del Espíritu de Dios; sino que Él penetra también hasta las partes más íntimas del hombre con la acción poderosa de este mismo Espíritu regenerador; Él abre el corazón que está cerrado; Él quebranta lo que es duro; Él circuncida lo que es incircunciso; Él infunde en la voluntad propiedades nuevas, y hace que esa voluntad, que estaba muerta, reviva; que era mala, se haga buena; que no quería, ahora quiera realmente; que era rebelde, se haga obediente; Él mueve y fortalece de tal manera esa voluntad para que pueda, cual árbol bueno, llevar frutos de buenas obras.

XII.- Y este es aquel nuevo nacimiento, aquella renovación, nueva creación, resurrección de muertos y vivificación, de que tan excelentemente se habla en las Sagradas Escrituras, y que Dios obra en nosotros sin nosotros. Este nuevo nacimiento no es obrado en nosotros por medio de la predicación externa solamente, ni por indicación, o por alguna forma tal de acción por la que, una vez Dios hubiese terminado Su obra, entonces estaría en el poder del hombre el nacer de nuevo o no, el convertirse o no. Si no que es una operación totalmente sobrenatural, poderosísima y, al mismo tiempo, suavísima, milagrosa, oculta e inexpresable, la cual, según el testimonio de la Escritura (inspirada por el autor de esta operación), no es menor ni inferior en su poder que la creación o la resurrección de los muertos; de modo que todos aquellos en cuyo corazón obra Dios de esta milagrosa manera, renacen cierta, infalible y eficazmente, y de hecho creen. Así. la voluntad, siendo entonces renovada, no sólo es movida y conducida por Dios, sino que, siendo movida por Dios, obra también ella misma. Por lo cual con razón se dice que el hombre cree y se convierte por medio de la gracia que ha recibido.

XIII.- Los creyentes no pueden comprender de una manera perfecta en esta vida el modo cómo se realiza esta acción; mientras tanto, se dan por contentos con saber y sentir que por medio de esta gracia de Dios creen con el corazón y aman a su Salvador.

XIV.- Así pues, la fe es un don de Dios; no porque sea ofrecida por Dios a la voluntad libre del hombre, sino porque le es efectivamente participada, inspirada e infundida al hombre; tampoco lo es porque Dios hubiera dado sólo el poder creer, y después esperase de la voluntad libre el consentimiento del hombre o el creer de un modo

efectivo; si no porque PI, que obra en tal circunstancia el querer y el hacer, es más, que obra todo en todos, realiza en el hombre ambas cosas: la voluntad de creer y la fe misma.

XV.- Dios no debe a nadie esta gracia; porque ¿qué debería Él a quien nada le puede dar a Él primero, para que le fuera recompensado? En efecto, ¿qué debería Dios a aquel que de sí mismo no tiene otra cosa sino pecado y mentira? Así pues, quien recibe esta gracia sólo debe a Dios por ello eterna gratitud, y realmente se la agradece; quien no la recibe, tampoco aprecia en lo más mínimo estas cosas espirituales, y se complace a sí mismo en lo suyo; o bien, siendo negligente, se gloria vanamente de tener lo que no tiene. Además, a ejemplo de los Apóstoles, se debe juzgar y hablar lo mejor de quienes externamente confiesan su fe y enmiendan su vida, porque lo íntimo del corazón nos es desconocido. Y por lo que respecta a otros que aún no han sido llamados, se debe orar a Dios por ellos, pues Él es quien llama las cosas que no son como si fueran, y en ninguna manera debemos envanecernos ante éstos, como si nosotros nos hubiésemos escogido a nosotros mismos.

XVI.- Empero como el hombre no dejó por la caída de ser hombre dotado de entendimiento y voluntad, y como el pecado, penetrando en todo el género humano, no quitó la naturaleza del hombre, sino que la corrompió y la mató espiritualmente; así esta gracia divina del nuevo nacimiento tampoco obra en los hombres como en una cosa insensible y muerta, ni destruye la voluntad y sus propiedades, ni las obliga en contra de su gusto, sino que las vivifica espiritualmente, las sana, las vuelve mejores y las doblaga con amor y a la vez con fuerza, de tal manera que donde antes imperaba la rebeldía y la oposición de la carne allí comienza a prevalecer una obediencia de espíritu voluntaria y sincera en la que descansa el verdadero y espiritual restablecimiento y libertad de nuestra voluntad. Y a no ser que ese prodigioso Artífice de todo bien procediese en esta forma con nosotros, el hombre no tendría en absoluto esperanza alguna de poder levantarse de su caída por su libre voluntad, por la que él mismo, cuando estaba aún en pie, se precipitó en la perdición.

XVII.- Pero así como esa acción todopoderosa de Dios por la que Él origina y mantiene esta nuestra vida natural, tampoco excluye sino que requiere el uso de medios por los que Dios, según Su sabiduría infinita y Su bondad, quiso ejercer Su poder, así ocurre también que la mencionada acción sobrenatural de Dios por la que Él nos regenera, en modo alguno excluye ni rechaza el uso del Evangelio al que Dios, en Su sabiduría, ordenó para simiente del nuevo nacimiento y para alimento del alma. Por esto, pues, así como los Apóstoles y los Pastores que les sucedieron instruyeron saludablemente al pueblo en esta gracia de Dios (para honor del Señor, y para humillación de toda soberbia del hombre), y no descuidaron entretanto el mantenerlos en el ejercicio de la Palabra, de los sacramentos y de la disciplina eclesial por medio de santas amonestaciones del Evangelio; del mismo modo debe también ahora estar lejos de ocurrir que quienes enseñan a otros en la congregación, o quienes son enseñados, se atrevan a tentar a Dios haciendo distingos en aquellas cosas que Él, según Su

beneplácito, ha querido que permaneciesen conjuntamente unidas. Porque por las amonestaciones se pone en conocimiento de la gracia; y cuanto más solícitamente desempeñamos nuestro cargo, tanto más gloriosamente se muestra también el beneficio de Dios, que obra en nosotros, y Su obra prosigue entonces de la mejor manera. Sólo a este Dios corresponde, tanto en razón de los medios como por los frutos y la virtud salvadora de los mismos, toda gloria en la eternidad. Amén.

REPROBACION DE LOS ERRORES

Habiendo declarado la doctrina ortodoxa, el Sínodo rechaza los errores de aquellos:

I.- Que enseñan: «que propiamente no se puede decir que el pecado original en sí mismo sea suficiente para condenar a todo el género humano, o para merecer castigos temporales y eternos».

- Pues éstos contradicen al Apóstol, que dice: ...como el pecado entró en el mundo por un hombre, y por el pecado la muerte, así la muerte pasó a todos los hombres, por cuanto todos pecaron (Rom. 5:12); y: ...el juicio vino a causa de un solo pecado para condenación (Rom. 5:16); y: la paga del pecado es la muerte (Rom. 6:23).

II.; Que enseñan: que los dones espirituales, o las buenas cualidades y virtudes, como son: bondad, santidad y justicia, no pudieron estar en la libre voluntad del hombre cuando en un principio fue creado, y que, por consiguiente, no han podido ser separadas en su caída.

- Pues tal cosa se opone a la descripción de la imagen de Dios que el Apóstol propone (Ef. 4:24), donde confiesa que consiste en justicia y santidad, las cuales se hallan indudablemente en la voluntad.

III.; Que enseñan: que, en la muerte espiritual, los dones espirituales no se separan de la voluntad del hombre, ya que la voluntad por sí misma nunca estuvo corrompida, sino sólo impedida por la oscuridad del entendimiento y el desorden de las inclinaciones; y que, quitados estos obstáculos, entonces la voluntad podría poner en acción su libre e innata fuerza, esto es: podría de sí misma querer y elegir, o no querer y no elegir, toda suerte de bienes que se le presentasen.

- Esto es una innovación y un error, que tiende a enaltecer las fuerzas de la libre voluntad, en contra del juicio del profeta: Engañoso es el corazón más que todas las cosas, y perverso (Jer. 17:9), y del Apóstol: Entre los cuales (hijos de desobediencia) también todos nosotros vivimos en otro tiempo en los deseos de nuestra carne, haciendo la voluntad de la carne y de los pensamientos (Ef. 2:3).

IV.- Que enseñan que el hombre no renacido no está ni propia ni enteramente muerto en el pecado, o falto de todas las fuerzas para el bien espiritual; sino que aún puede

tener hambre y sed de justicia y de vida, y ofrecer el sacrificio de un espíritu humilde y quebrantado, que sea agradable a Dios.

- Pues estas cosas están en contra de los testimonios claros de la Sagrada Escritura: cuando estabais muertos en vuestros delitos y pecados (Ef. 2:1,5) y: todo designio de los pensamientos del corazón de ellos era de continuo solamente el mal. . . ; Porque el intento del corazón del hombre es malo desde su juventud (Gn. 6:5 y 8:21). Además, tener hambre y sed de salvación de la miseria, tener hambre y sed de la vida, y ofrecer a Dios el sacrificio de un espíritu quebrantado, es propio de los renacidos y de los que son llamados bienaventurados (Sal. 51:19 y Mt. 5:6).

V.- Que enseñan: «que el hombre natural y corrompido, hasta tal punto puede usar bien de la gracia común (cosa que para ellos es la luz de la naturaleza), o los dones que después de la caída aún le fueron dejados, que por ese buen uso podría conseguir, poco a poco y gradualmente, una gracia mayor, es decir: la gracia evangélica o salvadora y la bienaventuranza misma. Y que Dios, en este orden de cosas, se muestra dispuesto por Su parte a revelar al Cristo a todos los hombres, ya que El suministra a todos, de un modo suficiente y eficaz, los medios que se necesitan para la conversión».

- Pues, a la par de la experiencia de todos los tiempos, también la Escritura demuestra que tal cosa es falsa: Ha manifestado Sus palabras a Jacob, Sus estatutos y Sus Juicios a Israel. No ha hecho así con ninguna otra entre las naciones; y en cuanto a Sur juicios, no los conocieron (Sal. 147:19.20). En las edades pasadas Él ha dejado a todas las gentes andar en sus propios caminos (Hch. 14:16); y: Les fue prohibido (a saber: a Pablo y a los suyos) por el Espíritu Santo hablar la palabra en Asia; y cuando llegaron a Misia, intentaron ir a Bitinia, pero el Espíritu no se lo permitió (Hch. 16:6,7).

VI.- Que enseñan: que en la verdadera conversión del hombre ninguna nueva cualidad, fuerza o don puede ser infundido por Dios en la voluntad; y que, consecuentemente, la fe por la que en principio nos convertimos y en razón de la cual somos llamados creyentes, no es una cualidad o don infundido por Dios, sino sólo un acto del hombre, y que no puede ser llamado un don, sino sólo refiriéndose al poder para llegar a la fe misma.

- Pues con esto contradicen a la Sagrada Escritura que testifica que Dios derrama en nuestro corazón nuevas cualidades de fe, de obediencia y de experiencia de Su amor: Daré mi Ley en su mente, y la escribiré en su corazón (Jer. 31:33); y: Yo derramaré aguas sobre el sequedal, y ríos sobre la tierra árida; mi Espíritu derramaré sobre tu generación (Is.44:3); y: El amor de Dios ha sido derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos fue dado (Rom. 5:5). Este error combate también la costumbre constante de la Iglesia de Dios que, con el profeta, ora así: Conviérteme, y seré convertido (Jer. 31:18).

VII.- Que enseñan: que la gracia, por la que somos convertidos a Dios, no es otra cosa que una suave moción o consejo; o bien (como otros lo explican), que la forma más noble de actuación en la conversión del hombre, y la que mejor concuerda con la naturaleza del mismo, es la que se hace aconsejando, y que no cabe el por qué sólo esta gracia estimulante no sería suficiente para hacer espiritual al hombre natural; es más, que Dios de ninguna manera produce el consentimiento de la voluntad sino por esta forma de moción o consejo, y que el poder de la acción divina, por el que ella supera la acción de Satanás, consiste en que Dios promete bienes eternos, en tanto que Satanás sólo temporales.

- Pues esto es totalmente pelagiano y está en oposición a toda la Sagrada Escritura, que reconoce, además de ésta, otra manera de obrar del Espíritu Santo en la conversión del hombre mucho más poderosa y más divina. Como se nos dice en Ezequiel: Os daré corazón nuevo, y pondré espíritu nuevo dentro de vosotros; y gustaré de vuestra carne el corazón de piedra, y os daré un corazón e carne (Ez. 36:26).

VIII.- Que enseñan: que Dios no usa en la regeneración o nuevo nacimiento del hombre tales poderes de Su omnipotencia que dobleguen eficaz y poderosamente la voluntad de aquél a la fe y a la conversión; si no que, aun cumplidas todas las operaciones de la gracia que Dios usa para convertirle, el hombre sin embargo, de tal manera puede resistir a Dios y al Espíritu Santo, y de hecho también resiste con frecuencia cuando Él se propone su regeneración y le quiere hacer renacer, que impide el renacimiento de sí mismo; y que sobre este asunto queda en su propio poder el ser renacido o no.

- Pues esto no es otra cosa sino quitar todo el poder de la gracia de Dios en nuestra conversión, y subordinar la acción de Dios Todopoderoso a la voluntad del hombre, y esto contra los Apóstoles, que enseñan: que creemos, según la operación del poder de Su fuerza (Ef. 1:19); y: que nuestro Dios os tenga por dignos de Su llamamiento, y cumpla todo propósito de bondad y toda obra de fe con Su poder (2 Tes. 1:11); y: como todas las cosas que pertenecen a la urda y a la piedad nos han sido dadas por Su divino poder (2 Pe. 1:3).

IX.- Que enseñan: que la gracia y la voluntad libre son las causas parciales que obran conjuntamente el comienzo de la conversión, y que la gracia, en relación con la acción, no precede a la acción de la voluntad; es decir, que Dios no ayuda eficazmente a la voluntad del hombre para la conversión, sino cuando la voluntad del hombre se mueve a sí misma y se determina a ello.

- Pues la Iglesia antigua condenó esta doctrina, ya hace siglos, en los pelagianos, con aquellas palabras del Apóstol: Así que no depende del que quiere, ni del que corre, sino de Dios, que tiene misericordia (Rom. 9:16). Asimismo: ¿Quién te distingue? ¿O qué tienes que no hayas recibido? (1 Cor. 4:7); y: Dios es el que en vosotros produce así el querer como el hacer, por Su buena voluntad. (Fil. 2:13).

CAPITULO QUINTO:

DE LA PERSVERANCIA DE LOS SANTOS

I.- A los que Dios llama, conforme a Su propósito, a la comunión de Su Hijo, nuestro Señor Jesucristo, y regenera por el Espíritu Santo, a éstos les salva ciertamente del dominio y de la esclavitud del pecado, pero no les libra en esta vida totalmente de la carne y del cuerpo del pecado.

II.- De esto hablan los cotidianos pecados de la flaqueza, y el que las mejores obras de los santos también adolezcan de defectos. Lo cual les da motivo constante de humillarse ante Dios, de buscar su refugio en el Cristo crucificado, de matar progresivamente la carne por Espíritu de oración y los santos ejercicios de piedad, y de desear la meta de la perfección, hasta que, librados de este cuerpo de muerte, reinen con el Cordero de Dios en los cielos.

III.- A causa de estos restos de pecado que moran en el hombre, y también con motivo de las tentaciones del mundo y de Satanás, los convertidos no podrían perseverar firmemente en esa gracia, si fuesen abandonados a sus propias fuerzas. Pero fiel es Dios que misericordiosamente los confirma en la gracia que, una vez, les fue dada, y los guarda poderosamente hasta el fin.

IV.- Y si bien ese poder de Dios por el que corma y guarda en la gracia a los creyentes verdaderos, es mayor que el que les podría hacer reos de la carne, sin embargo, los convertidos no siempre son de tal manera conducidos y movidos por Dios que ellos, en ciertos actos especiales, no puedan apartarse por su propia culpa de la dirección de la gracia, y ser reducidos por las concupiscencias de la carne y seguirlas. Por esta razón, deben velar y orar constantemente que no sean metidos en tentación. Y si no lo hacen así, no sólo pueden ser llevados por la carne, el mundo y Satanás a cometer pecados graves y horribles, sino que ciertamente, por permisión justa de Dios, son también llevados a veces hasta esos mismos pecados; como lo prueban las lamentables caídas de David, Pedro y otros santos, que nos son descritas en las Sagradas Escrituras.

V.- Con tan groseros pecados irritan grandemente a Dios, se hacen reos de muerte, entristecen al Espíritu Santo, destruyen temporalmente el ejercicio de la fe, hieren de manera grave su conciencia, y pierden a veces por un tiempo el sentimiento de la gracia; hasta que el rostro paternal de Dios se les muestra de nuevo, cuando retornan de sus caminos a través del sincero arrepentimiento.

VI.- Pues Dios, que es rico en misericordia, obrando de conformidad con el propósito de la elección, no aparta totalmente el Espíritu Santo de los suyos, incluso en las caídas más lamentables, ni los deja recaer hasta el punto de que pierdan la gracia de la aceptación y el estado de justificación, o que pequen para muerte o contra el Espíritu

Santo y se precipiten a sí mismos en la condenación eterna al ser totalmente abandonados por Él.

VII.- Pues, en primer lugar, en una caída tal, aún conserva Dios en ellos esta Su simiente incorruptible, de la que son renacidos, a fin de que no perezca ni sea echada fuera. En segundo lugar, los renueva cierta y poderosamente por medio de Su Palabra y Espíritu convirtiéndolos, a fin de que se contristen, de corazón y según Dios quiere, por los pecados cometidos; deseen y obtengan, con un corazón quebrantado, por medio de la fe, perdón en la sangre del Mediador; sientan de nuevo la gracia de Dios de reconciliarse entonces con ellos; adoren Su misericordia y fidelidad; y en adelante se ocupen más diligentemente en su salvación con temor y temblor.

VIII.- Por consiguiente, consiguen todo esto no por sus méritos o fuerzas, sino por la misericordia gratuita de Dios, de tal manera que ni caen del todo de la fe y de la gracia, ni permanecen hasta el fin en la caída o se pierden. Lo cual, por lo que de ellos depende, no sólo podría ocurrir fácilmente, sino que realmente ocurriría. Pero por lo que respecta a Dios, no puede suceder de ninguna manera, por cuanto ni Su consejo puede ser alterado, ni rota Su promesa, ni revocada la vocación conforme a Su propósito, ni invalidado el mérito de Cristo, así como la intercesión y la protección del mismo, ni eliminada o destruida la confirmación del Espíritu Santo.

IX.- De esta protección de los elegidos para la salvación, y de la perseverancia de los verdaderos creyentes en la fe, pueden estar seguros los creyentes mismos, y lo estarán también según la medida de la fe por la que firmemente creen que son y permanecerán siempre miembros vivos y verdaderos de la Iglesia, y que poseen el perdón de los pecados y la vida eterna.

X.- En consecuencia, esta seguridad no proviene de alguna revelación especial ocurrida sin o fuera de la Palabra, sino de la fe en las promesas de Dios, que Él, para consuelo nuestro, reveló abundantemente en Su Palabra; del testimonio del Espíritu Santo, el cual da testimonio a nuestro espíritu, de que somos hijos de Dios (Rom. 8:16); y, finalmente, del ejercicio santo y sincero tanto de una buena conciencia como de las buenas obras. Y si los elegidos de Dios no tuvieran en este mundo, tanto este firme consuelo de que guardarán la victoria, como esta prenda cierta de la gloria eterna, entonces serían los más miserables de todos los hombres.

XL.- Entretanto, la Sagrada Escritura testifica que los creyentes, en esta vida, luchan contra diversas vacilaciones de la carne y que, puestos en grave tentación, no siempre experimentan esta confianza absoluta de la fe y esta certeza de la perseverancia. Pero Dios, el Padre de toda consolación, no les dejará ser tentados más de lo que puedan resistir, sino que dará también juntamente con la tentación la salida (1 Cor. 10:13), y de nuevo despertará en ellos, por el Espíritu Santo, la seguridad de la perseverancia.

XII.- Pero tan fuera de lugar está que esta seguridad de la perseverancia pueda hacer vanos y descuidados a los creyentes verdaderos, que es ésta, por el contrario, una base de humildad, de temor filial, de piedad verdadera, de paciencia en toda lucha, de oraciones fervientes, de firmeza en la cruz y en la confesión de la verdad, así como de firme alegría en Dios; y que la meditación de ese beneficio es para ellos un acicate para la realización seria y constante de gratitud y buenas obras, como se desprende de los testimonios de la Sagrada Escritura y de los ejemplos de los santos.

XIII.- Asimismo, cuando la confianza en la perseverancia revive en aquellos que son reincorporados de la caída, eso no produce en ellos altanería alguna o descuido de la piedad, sino un cuidado mayor en observar diligentemente los caminos del Señor que fueron preparados de antemano, a fin de que, caminando en ellos, pudiesen guardar la seguridad de su perseverancia y para que el semblante de un Dios expiado (cuya contemplación es para los piadosos más dulce que la vida, y cuyo ocultamiento les es más amargo que la muerte) no se aparte nuevamente de ellos a causa del abuso de Su misericordia paternal, y caigan así en más graves tormentos de ánimo.

XIV.- Como agradó a Dios comenzar en nosotros esta obra suya de la gracia por la predicación del Evangelio, así la guarda, prosigue y consume Él por el oír, leer y reflexionar de aquél, así como por amonestaciones, amenazas, promesas y el uso de los sacramentos.

XV.- Esta doctrina de la perseverancia de los verdaderos creyentes y santos, así como de la seguridad de esta perseverancia que Dios, para honor de Su Nombre y para consuelo de las almas piadosas, reveló superabundantemente en Su Palabra e imprime en los corazones de los creyentes, no es comprendida por la carne, es odiada por Satanás, escarnecida por el mundo, abusada por los inexpertos e hipócritas, y combatida por los herejes; pero la Esposa de Cristo siempre la amó con ternura y la defendió con firmeza cual un tesoro de valor inapreciable. Y que también lo haga en el futuro, será algo de lo que se preocupará Dios, contra quien no vale consejo alguno, ni violencia alguna puede nada. A este único Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, sea el honor y la gloria eternamente. Amén.

REPROBACION DE LOS ERRORES

Habiendo declarado la doctrina ortodoxa, el Sínodo rechaza los errores de aquellos:

L- Que enseñan: que la perseverancia de los verdaderos creyentes no es fruto de la elección, o un don de Dios adquirido por la muerte de Cristo; si no una condición del Nuevo Pacto, que el hombre, para su (como dicen ellos) elección decisiva y justificación, debe cumplir por su libre voluntad..

- Pues la Sagrada Escritura atestigua que la perseverancia se sigue de la elección, y es dada a los elegidos en virtud de la muerte, resurrección e intercesión de Cristo: Los

escogidos sí lo han alcanzado, y los demás fueron endurecidos (Rom. 11:7). Y asimismo: El que no escatimó ni a Su propio Hijo, sino que lo entregó por todos nosotros, ¿cómo no nos dará también con él rodar las cosas? ¿Quién acusará a los escogidos de Dios? Dios es el que justifica. ¿Quién es el que condenará? Cristo es el que murió; más aún, el que también resucitó, el que también intercede por nosotros. ¿Quién nos separará del amor de Cristo? (Rom. 8:32-35).

II.- Que enseñan: que Dios ciertamente provee al hombre creyente de fuerzas suficientes para perseverar, y está dispuesto a conservarlas en él si éste cumple con su deber; pero aunque sea así que todas las cosas que son necesarias para perseverar en la fe y las que Dios quiere usar para guardar la fe, hayan sido dispuestas, aun entonces dependerá siempre del querer de la voluntad el que ésta persevere o no.

- Pues este sentir adolece de un pelagianismo manifiesto; y mientras éste pretende hacer libres a los hombres, los torna de este modo en ladrones del honor de Dios; además, está en contra de la constante unanimidad de la enseñanza evangélica, la cual quita al hombre todo motivo de glorificación propia y atribuye la alabanza de este beneficio únicamente a la gracia de Dios; y por último va contra el Apóstol, que declara: Dios... os confirmará hasta el fin, para que seáis irreprochables en el día de nuestro Señor Jesucristo (1 Cor. 1:8).

III.- Que enseñan: «que los verdaderos creyentes y renacidos no sólo pueden perder total y definitivamente la fe justificante, la gracia y la salvación, sino que de hecho caen con frecuencia de las mismas y se pierden eternamente».

- Pues esta opinión desvirtúa la gracia, la justificación, el nuevo nacimiento y la protección permanente de Cristo, en oposición con las palabras expresas del apóstol Pablo: que siendo aún pecadores, Cristo murió por nosotros. Pues mucho más, estando ya justificados en su sangre, por él seremos salvos de la ira (Rom. 5:8,9); y en contra del Apóstol Juan: Todo aquel que es nacido de Dios, no practica el pecado, porque la simiente de Dios permanece en él; y no puede pecar, porque es nacido de Dios (1 Jn. 3:9); y también en contra de las palabras de Jesucristo: Y yo les doy vida eterna; y no perecerán jamás, ni nadie los arrebatará de mi mano. Mi Padre que me los dio, es mayor que todos, y nadie los puede arrebatar de la mano de mi Padre (Jn. 10:28,29).

IV.- Que enseñan: «que los verdaderos creyentes y renacidos pueden cometer el pecado de muerte, o sea, el pecado contra el Espíritu Santos.

- Porque el apóstol Juan mismo, una vez que habló en el capítulo cinco de su primera carta, versículos 16 y 17, de aquellos que pecan de muerte, prohibiendo orar por ellos, agrega enseguida, en el versículo 18: Sabemos que todo aquel que ha nacido de Dios no practica el pecado (entiéndase: tal género de pecado), pues Aquél que fue engendrado por Dios le guarda, y el maligno no le toca (1 Jn. 5:18).

V.- Que enseñan: «que en esta vida no se puede tener seguridad de la perseverancia futura, sin una revelación especial».

- Pues por esta doctrina se quita en esta vida el firme consuelo de los verdaderos creyentes, y se vuelve a introducir en la Iglesia la duda en que viven los partidarios del papado; en tanto la Sagrada Escritura deduce a cada paso esta seguridad, no de una revelación especial ni extraordinaria, sino de las características propias de los hijos de Dios, y de las promesas firmísimas de Dios. Así, especialmente, el apóstol Pablo: Ninguna otra cosa creada nos podrá reparar del amor de Dios, que es en Cristo Jesús Señor nuestro (Rom. 8:39); y Juan: el que guarda sus mandamientos, permanece en Dios, y Dios en él. Y en esto sabemos que él permanece en nosotros, por el Espíritu que nos ha dado (1 Jn. 3:24).

VI.- Que enseñan: «que la doctrina de la seguridad o certeza de la perseverancia y de la salvación es por su propia índole y naturaleza una comodidad para la carne, y perjudicial para la piedad, para las buenas costumbres, para la oración y para otros ejercicios santos; pero que por el contrario, es de elogiar el dudar de ellas.

- Pues éstos demuestran que no conocen el poder de la gracia divina y la acción del Espíritu Santo y contradicen al apóstol Juan, que en su primera epístola enseña expresamente lo contrario: Amador, ahora tumor hijos de Dios, y aún no se ha manifestado lo que hemos de ser; pero sabemos que cuando él se manifieste, seremos semejantes a él, porque le veremos tal como él es. Y todo aquél que tiene esta esperanza en él, se purifica a sí mismo, así como él es (1 Jn. 3:2,3). Además, éstos son refutados por los ejemplos de los santos, tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento, quienes, aunque estuvieron seguros de su perseverancia y salvación, perseveraron sin embargo en las oraciones y otros ejercicios de piedad.

VII.- Que enseñan: «que la fe de aquellos que solamente creen por algún tiempo no difiere de la fe justificante y salvífica, sino sólo en la duración».

- Pues Cristo mismo, en Mateo 13:20, y en Lucas 8:13 y siguientes, además de esto establece claramente una triple diferencia entre aquellos que sólo creen por un cierto tiempo, y los creyentes verdaderos, cuando dice que aquellos reciben la simiente en tierra pedregosa, mas éstos en tierra buena, o sea, en buen corazón; que aquellos no tienen raíces, pero éstos poseen raíces firmes; que aquellos no llevan fruto, pero éstos los producen constantemente en cantidad diversa.

VIII.- Que enseñan: que no es un absurdo que el hombre, habiendo perdido su primera regeneración, sea de nuevo, y aun muchas veces, regenerado».

- Pues éstos, con tal doctrina, niegan la incorruptibilidad de la simiente de Dios por la que somos renacidos, y se oponen al testimonio del apóstol Pedro, que dice: siendo renacidos, no de simiente corruptible, sino de incorruptible (1 Pe. 1:23).

IX.- Que enseñan: que Cristo en ninguna parte rogó que los creyentes perseverasen infaliblemente en la fe.

- Pues contradicen a Cristo mismo, que dice: Yo he rogado por ti (Pedro), que tu fe no falte (Lc.22:32), y al evangelista Juan, que da testimonio de que Cristo no sólo por los apóstoles, sino también por todos aquellos que habrían de creer por su palabra, oró así: Padre Santo, guárdalos en tu nombre; y: no ruego que los quites del mundo, sino que los libres del mal (Jn. 17:11,15).

CONCLUSIÓN

Esta es la explicación escueta, sencilla y genuina de la doctrina ortodoxa de los CINCO ARTÍCULOS sobre los que surgieron diferencias en los Países Bajos, y, a la vez, la reprobación de los errores que conturbaron a las iglesias holandesas durante cierto tiempo. El Sínodo juzga que tal explicación y reprobación han sido tomadas de la Palabra de Dios, y que concuerdan con la confesión de las Iglesias Reformadas. De lo que claramente se deduce que aquellos a quienes menos correspondían tales cosas, han obrado en contra de toda verdad, equidad y amor, y han querido hacer creer al pueblo que la doctrina de las Iglesias Reformadas respecto a la predestinación y a los capítulos referentes a ella desvían, por su propia naturaleza y peso, el corazón de los hombres de toda piedad y religión; que es una comodidad pala la carne y el diablo, y una fortaleza de Satanás, desde donde trama emboscada a todos los hombres, hiere a la mayoría de ellos y a muchos les sigue disparando mortalmente los dardos de la desesperación o de la negligencia. Que hace a Dios autor del pecado y de la injusticia, tirano e hipócrita, y que tal doctrina no es otra cosa sino un extremismo renovado, maniqueísmo, libertinismo y fatalismo; que hace a los hombres carnalmente descuidados al sugerirse a sí mismos por ella que a los elegidos no puede perjudicarles en su salvación el cómo vivan, y por eso se permiten cometer tranquilamente toda suerte de truhanerías horrorosas; que a los que fueron reprobados no les puede servir de salvación el que, concediendo que pudiera ser, hubiesen hecho verdaderamente todas las obras de los santos; que con esta doctrina se enseña que Dios, por simple y puro antojo de Su voluntad, y sin la inspección o crítica más mínima de pecado alguno, predestinó y creó a la mayor parte de la humanidad pata la condenación eterna; que la reprobación es causa de la incredulidad e impiedad de igual manera que la elección es fuente y causa de la fe y de las buenas obras; que muchos niños inocentes son atrancados del pecho de las madres, y tiránicamente arrojados al fuego infernal, de modo que ni la sangre de Cristo, ni el Bautismo, ni la oración de la Iglesia en el día de su bautismo les pueden aprovechar; y muchas otras cosas parecidas, que las Iglesias Reformadas no sólo no reconocen, sino que también rechazan y detestan de todo corazón.

Por tanto, a cuantos piadosamente invocan el nombre de nuestro Salvador Jesucristo, este Sínodo de Dordrecht les pide en el nombre del Señor, que quieran juzgar de la fe de las Iglesias Reformadas, no por las calumnias que se han desatado aquí y allá, y

tampoco por los juicios privados o solemnes de algunos pastores viejos o jóvenes, que a veces son también fielmente citados con demasiada mala fe, o pervertidos y torcidos en conceptos erróneos; si no de las confesiones públicas de las Iglesias mismas, y de esta declaración de la doctrina ortodoxa que con unánime concordancia de todos y cada uno de los miembros de este Sínodo general se ha establecido.

A continuación, este Sínodo amonesta a todos los consiervos en el Evangelio de Cristo para que al tratar de esta doctrina, tanto en los colegios como en las iglesias, se comporten piadosa y religiosamente; y que la encaminen de palabra y por escrito a la mayor gloria de Dios, a la santidad de vida y al consuelo de los espíritus abatidos; que no sólo sientan, sino que también hablen con las Sagradas Escrituras conforme a la regla de la fe; y, finalmente, se abstengan de todas aquellas formas de hablar que excedan los límites del recto sentido de las Escrituras, que nos han sido expuestos, y que pudieran dar a los sofistas motivo justo para denigrar o también para maldecir la doctrina de las Iglesias Reformadas.

El Hijo de Dios, Jesucristo, que, sentado a la derecha de Su Padre, da dones a los hombres, nos santifique en la verdad; traiga a la verdad a aquellos que han caído; tape su boca a los detractores de la doctrina sana; y dote a los fieles siervos de Su Palabra con el espíritu de sabiduría y de discernimiento, a fin de que todas sus razones puedan prosperar para honor de Dios y para edificación de los creyentes. Amén.

Breve Historia del Origen de la Confesión y Catecismos de Westminster
(Capítulo 2 del *Comentario* por A. A. Hodge)

La mayor parte de las Confesiones de las Iglesias Reformadas fueron hechas por un solo autor, o por un grupo pequeño de teólogos a quienes se les encomendaba el trabajo de formar una exposición de Doctrinas. La Confesión de Augsburgo que sirve de lazo de unión a las iglesias Luteranas, fue formada principalmente por Lutero y Melancthon. La Segunda Confesión Helvética, la formó Bullinger por encargo de algunos teólogos suizos; y el célebre Catecismo de Heidelberg fue la obra de Ursinus y Oleviano quienes la hicieron por orden de Federico III, Príncipe de la Corona en el Palatinado. La Antigua Confesión Escocesa que fue el modelo doctrinal de la Iglesia Presbiteriana en Escocia casi desde un siglo antes de que adoptara la Confesión de Westminster, la formó un comité de seis teólogos presididos por Juan Knox, comisionado por el Parlamento Escocés. Los Treinta y nueve Artículos de la Iglesia Episcopal de Inglaterra y América, fueron preparados por los obispos de la Iglesia en 1562 y fueron el resultado de la revisión de los "Cuarenta y dos Artículos de Eduardo VI" elaborados por el Arzobispo Cranmer y el Obispo Ridley en 1551.

Los "Cánones del Sínodo de Dort", tipo doctrinal de la Iglesia de Holanda y de gran autoridad entre todas las iglesias reformadas, fueron escritos por un gran Sínodo internacional formado de representantes de todas las iglesias reformadas, menos la de Francia. La Confesión y Catecismos de Westminster fueron hechos por una asamblea nacional, ilustre y numerosa de teólogos y laicos reunidos en Westminster, Inglaterra, por el "Largo Parlamento" de julio 1° de 1643 a febrero 23 de 1648. Dar una breve historia de sus sesiones es el objeto de este capítulo.

Dio el primer gran impulso a la Reforma en Escocia, el ilustre Patricio Hamilton en 1528, cuando volvió de su viaje al Continente donde recibió instrucción de Lutero y Melancthon. No fue una revolución política, ni la principiaron las personas que gobernaban. Fue una revolución puramente religiosa, promovida en varias ocasiones en la masa del pueblo y de la iglesia misma por personas eminentes, principalmente por Juan Knox y Andrés Melville. "La Iglesia de Escocia hizo su Confesión de Fe, su primer Libro de Disciplina, y reunió su primera Asamblea General para gobernarse a sí misma, siete años antes de recibir la sanción de la Legislatura. La primera Asamblea General se reunió en 1560 y hasta 1567 el Parlamento por primera vez la reconoció como Iglesia Nacional." (*History of the Westminster Assembly* por Hetherington, p. 88). Conservó su independencia de las prescripciones civiles y su integridad como Iglesia Presbiteriana hasta el tiempo en que Jacobo ocupó el trono de Inglaterra. Después de esa época, la influencia inglesa y el poder creciente del trono, destruyó muchas veces temporalmente la independencia de la Iglesia Escocesa.

Con el fin de resistir esta invasión a sus libertades religiosas, los amigos de la libertad y de la religión reformada entre la nobleza de Escocia, el clero y el pueblo firmaron el memorable Convenio Nacional en Sterling, febrero de 1638 y el Convenio y Liga

Solemne entre los reinos de Inglaterra y Escocia en 1643. "Este Convenio y Liga Solemne (firmado por la Asamblea General de Escocia, el Parlamento inglés y la Asamblea de Westminster,) obligaba a los reinos unidos a hacer lo posible para conservar la religión reformada en la Iglesia Escocesa, en su doctrina, culto, disciplina y gobierno; la reforma de la religión en los reinos de Inglaterra e Irlanda, conforme a la Palabra de Dios y el ejemplo de las mejores iglesias reformadas (*History of the Church of Scotland*, por Hetherington, p. 187). Con el mismo deseo de asegurar en ambos reinos la libertad religiosa, la más perfecta reforma y uniformidad eclesiástica, el pueblo escocés prestó todo el apoyo de su simpatía al Parlamento inglés en su lucha con Carlos I y la Iglesia Escocesa mandó a sus hijos más eminentes como delegados a la Asamblea de Westminster.

La Reforma en Inglaterra ofrece dos faces distintas; la de una verdadera obra de la gracia y la de una revolución política y eclesiástica. El primer carácter se manifiesta en la publicación de la Palabra de Dios, o sea el Testamento Griego de Erasmo, publicado en Oxford. 1517. y en la traducción inglesa de la Biblia por Tyndal, quien la envió desde Worms y que se imprimió en Inglaterra en 1526. La Biblia inglesa y los trabajos de muchos hombres verdaderamente piadosos entre los clérigos y laicos, produjeron una revolución popular completa en las ideas religiosas de la nación, y convirtió sus corazones para siempre al Protestantismo. Los verdaderos reformadores de Inglaterra, tales como Cranmer, Ridley, Hooper, Latimer y Jewell, fueron calvinistas y evangélicos del todo, en relaciones fraternales y correspondencia constante con los teólogos y predicadores suizos y alemanes. Esto se deja ver en sus escritos, tales como los Cuarenta y dos Artículos de Eduardo VI (1551), los Artículos actuales de Inglaterra preparados en 1562, y aun en los últimos Artículos Lambeth escritos por el Arzobispo Whitgift en 1595.

No obstante que esta obra de reformatión fue en su principio ayudada materialmente por la revolución político-religiosa que introdujo Enrique VIII y fue continuada por su hija la reina Isabel, sin embargo, fue grandemente estorbada y detenida muy al principio por esta misma reina. "El Acta de Supremacía" que constituyó al Soberano en Cabeza de la Iglesia aquí en la tierra, y sujetaba todas las cuestiones de orden, doctrina y disciplina de la Iglesia bajo su voluntad absoluta, puso a Isabel en capacidad de contener en aquello que determinaba su inclinación mundana y su lujuria de poder, los cambios constitucionales que brotaban en la Iglesia como resultado del progreso de la reforma. Una jerarquía eclesiástica naturalmente debía unirse a la Corte, y podía ser en manos de la Corona un instrumento útil para reprimir la libertad tanto religiosa como civil del pueblo. La lucha entre el partido llamado Puritano y el represivo partido de la Corte, gradualmente se fue haciendo más intensa y amarga en todo el período de los reinados de Jacobo I y Carlos I. Un nuevo elemento de discordia se introdujo con el hecho de que el partido despótico de la Corte, fue poco a poco abandonando el Calvinismo de los fundadores de la Iglesia, y adoptando la doctrina Arminiana que siempre ha dominado entre los parásitos del poder arbitrario y entre los sectarios de una religión fanática y formalista.

La negación a toda reforma, la dura ejecución del "Acta de Uniformidad" que reprimía toda oposición y robaba al pueblo toda libertad religiosa, naturalmente dieron tal extensión a la prerrogativa real, y condujeron a un uso tan constante de medidas y actos de arbitrariedad y violencia, que las libertades civiles del individuo fueron igualmente pisoteadas. Por último, después de haber intentado por once años gobernar a la nación por medio de la "Cámara Estrellada" y de la "Corte de Alta Comisión"; después de haber disuelto al Parlamento refractario que se había reunido en la primavera de ese año, el rey se vio forzado a apelar otra vez al país, el cual eligió en noviembre de 1640 a las personas que formaron aquel ilustre cuerpo que más tarde llevó el nombre de "Largo Parlamento". En marzo del año siguiente, este cuerpo alcanzó de una manera práctica su independencia de los caprichos del Rey por medio de una acta que le envió, y en la que le notificaban que sólo se disolvería por su propio consentimiento, al mismo tiempo que todos los miembros de las dos Cámaras, exceptuando dos de la de los pares, firmaban una liga entre ellos para perseverar en la defensa de sus libertades y en la de la religión Protestante. El mismo año el Parlamento abolió la Corte de Alta Comisión y la Cámara Estrellada, y en noviembre de 1662, los oficios de Obispo y Arzobispo, y la jerarquía eclesiástica de los preladados quedaron abolidos.

El 12 de junio de 1643, el Parlamento acordó un acta titulada, "Decretos de las dos Cámaras del Parlamento, para convocar una Asamblea de teólogos y laicos para consultarla sobre la manera de asentar las bases del gobierno y liturgia de la Iglesia de Inglaterra, y para purificar la doctrina de errores y falsas interpretaciones." Siendo así que el gobierno de la Iglesia por medio de obispos había dejado de ser, y existiendo no obstante la Iglesia de Cristo en Inglaterra, la única autoridad reconocida universalmente con poder para convocar una Asamblea General de representantes de la Iglesia, era sin duda la Legislatura Nacional. Las personas que debían formar la Asamblea fueron nombradas por el mismo decreto, y se escogieron entre lo mejor de los hombres de aquella época, habiendo sido necesario nombrar después otros veintiún clérigos para completar el número, por causa de la ausencia de algunos. La lista original contenía los nombres de diez Lores y veinte miembros de la Cámara de los Comunes como miembros laicos, y de ciento veintiún teólogos. Hombres de todas las opiniones en cuanto al gobierno de la iglesia, fueron comprendidos en esta ilustre asamblea.—Episcopales, Presbiterianos, Independientes y Erastianos—"En el decreto original fueron nombrados cuatro obispos; uno de ellos asistió desde el primer día, otro se excusó alegando deberes imprescindibles. De los otros, cinco fueron después obispos, y cerca de veintiuno no aceptaron la invitación porque dijeron que no era una asamblea legal convocada por el Rey, y otros porque la liga y pacto solemne era condonada expresamente por su majestad (*History of the Westminster Assembly* por Hetherington, p. 99). La Asamblea General de Escocia envió como delegados los hombres más aptos y mejores que tenía; ministros, Alejandro Henderson, autor del Pacto, Jorge Gillespie, Samuel Rutherford y Roberto Baillie; ancianos, Lord Juan Maitland y Sir Archibaldo Johnston.

Sólo setenta se presentaron el primer día, y la asistencia regular durante las prolongadas sesiones de la Asamblea, varió entre sesenta y ochenta miembros. Habiéndose retirado los Episcopales por no querer firmar el pacto y liga solemne, la mayoría quedó formada de Presbiterianos. La mayoría de clérigos Puritanos, siguiendo el ejemplo de las Iglesias Reformadas del Continente, se inclinó al Presbiterianismo, y en muchos lugares especialmente en Londres y sus alrededores se organizaron presbiterios.

Hubo sólo cinco independientes notables en la Asamblea y encabezados por el Dr. Tomás Goodwin y el Rev. Felipe Nye. Por la actitud que asumieron de oposición a la mayoría, se les llamó "los cinco hermanos disidentes". No obstante lo pequeño de su número, poseían una gran influencia para impedir y estorbar a la Asamblea en su obra de construcción eclesiástica nacional, pues su influencia era debida al apoyo que recibían de los hombres políticos de fuera de la Asamblea, en el Largo Parlamento, el ejército y sobre todo, del gran Cromwell.

Los Erastianos que sostenían que el pastor cristiano es simplemente maestro y no gobernante de la Iglesia, y que ambos poderes residían en los magistrados civiles, sólo fueron representados en la Asamblea por dos ministros, Tomás Coleman y Juan Lightfoot, ayudados eficazmente por el inteligente laico Juan Selden. Su influencia la debieron al hecho de que el Parlamento simpatizaba con ellos, y por supuesto también los hombres políticos y mundanos.

El presidente o moderador señalado por el Parlamento fue el Dr. Twisse, a quien sucedió a su muerte Mr. Herle. El 1° de julio, 1643, después de escuchar el sermón del presidente en la Iglesia de la Abadía de Westminster, la Asamblea se organizó en la Capilla de Enrique VII. A causa de lo frío de la temperatura de ese lugar, se reunieron después en la Cámara de Jerusalén, "hermoso salón de la abadía de Westminster". Se dividieron en tres comisiones iguales para el despacho de los negocios que el Parlamento primeramente les había señalado—a saber, la revisión de los "Treinta y Nueve Artículos". Credo de la Iglesia de Inglaterra. El 12 de octubre, un poco después de haber firmado la Liga y Pacto Solemne, el Parlamento ordenó a la Asamblea "que se pusiese a deliberar sobre una disciplina y gobierno que hasta donde fuera posible se conformara con la palabra de Dios." Inmediatamente comenzaron a preparar un Directorio de Gobierno, Culto y Disciplina. La obra no avanzaba con rapidez a causa de las controversias con los Independientes y Erastianos, y así esta parte de su obra no pudo terminarse sino hasta fines del año de 1644. Entonces, como preparativo para la formación de una Confesión de Fe, se nombró una comisión para que arreglase las principales proposiciones que habían de ser comprendidas en ella. La comisión la formaron las siguientes personas: Dres. Hoyle, Gouge, y Temple y los Sres. Gataker, Arrowsmith, Burroughs, Burgess, Vines y Goodwin y los comisionados escoceses.

La Comisión trabajó primero preparando la Confesión y el Catecismo al mismo tiempo. "Después de haber hecho una parte de ellos, resolvió la Asamblea terminar la Confesión para que sirviese como modelo para el Catecismo." En diciembre 3 de 1646 presentaron la obra de la Confesión al Parlamento, el cual la devolvió a la Asamblea para que le agregase notas marginales probando cada parte con la Escritura. Por último, el 29 de abril de 1647, la mandaron ya terminada con las pruebas de la Escritura añadidas a cada proposición.

El 5 de noviembre de 1647, concluyó y mandó al Parlamento el Catecismo Menor, y el Mayor el 14 de abril de 1648. El 22 de marzo de 1648, las dos Cámaras tuvieron una conferencia para ponerse de acuerdo en sus opiniones con respecto a la Confesión de Fe, y de cuyo resultado nos habla Rushworth: "En este día, (28 de marzo), en una conferencia, la Cámara de los Comunes se presentó ante los Lores con una Confesión de Fe aprobada por ellos con algunas alteraciones, (con especialidad en lo que toca a disciplina) y diciendo: Que ellos eran del mismo parecer que sus Señorías y la Asamblea en la parte doctrinal, y que deseaban hacerlo público para que el reino y todas las iglesias reformadas del cristianismo, pudieran ver que el Parlamento de Inglaterra no difería de ellas en doctrina" (*History of the Westminster Assembly* por Hetherington, p. 245).

La Confesión de Fe, Directorio de Culto, y Catecismos Mayor y Menor eran aprobados por la Asamblea General de Escocia, tan luego como la de Westminster iba terminando las diferentes partes de ellos.

El 13 de octubre de 1647, el Largo Parlamento estableció la Iglesia Presbiteriana como iglesia oficial de Inglaterra por vía de experimento, "hasta la terminación de la próxima reunión del Parlamento, que será un año después de la fecha." Antes de que expirase el plazo, el Parlamento estaba subordinado al ejército de Cromwell. Los Presbiterios y Sínodos fueron suprimidos por los Comités de Jueces, en tanto que los ministros Presbiterianos eran destituidos en masa por Carlos II en 1662.

Una vez terminado el Catecismo, muchos de los miembros de la Asamblea se retiraron en silencio a sus casas. "Los que permanecieron en Londres se encargaron principalmente de examinar a los ministros que deseaban ordenarse u ocupar los lugares vacantes. Continuaron sosteniendo su existencia formal hasta el 22 de febrero, (1649) como tres semanas después de la decapitación del rey Carlos I, siendo toda su duración la de 5 años, 6 meses, 22 días; en cuyo tiempo tuvieron 1,163 sesiones. Después de este tiempo constituyeron una comisión encargada de probar y examinar a los ministros, habiendo tenido reuniones con este propósito cada jueves por la mañana hasta el 25 de marzo de 1652 en que Oliverio Cromwell disolvió por la fuerza al Largo Parlamento, por cuya autoridad había sido convocada la Asamblea, quedando por lo tanto la comisión disuelta, sin disolución formal, sino en virtud de las circunstancias."

La Confesión de Fe y los Catecismos Mayor y Menor de la Asamblea de Westminster

fueron adoptados por el Sínodo original en Norte América el año de 1729 como la Confesión de Fe de dicha Iglesia, y asimismo fue recibida como modelo de Fe por todas las ramas de la Iglesia Presbiteriana en Escocia. Inglaterra, Irlanda y América; es estimada en alto grado y usados sus Catecismos como instrumentos para la instrucción popular por todos los cuerpos Congregacionalistas de origen Puritano esparcidos por el mundo. (Véase *The Westminster Assembly, its History and Standards* por Alex, F. Mitchell, D. T. para una narración más completa y autorizada de las fuentes y origen de la Confesión y Catecismos de Westminster).

A pesar de que la Asamblea de Westminster resueltamente excluyó de su Confesión todo lo que reconocía con resabio Erastiano, con todo, sus opiniones con respecto a los magistrados civiles, a una iglesia oficial y a las cosas religiosas, (*circa sacra*), conducen a un modo de ver dichas cuestiones, que siempre ha sido rechazado en este país.

(E. U. de A.) Aquí, en el "Acta de Adopción" el Sínodo declaró que no recibía los pasajes relativos a este punto en la Confesión de Fe, "en el sentido de suponer que los magistrados civiles tuvieran poder para restringir el ejercicio de la autoridad ministerial de los Sínodos, o derecho para perseguir a alguien por su religión, o contrario en algún sentido a la sucesión Protestante al trono de la Gran Bretaña."

En otra ocasión, cuando el Sínodo revisó y enmendó sus tipos doctrinales en 1787, preparándose para la organización de la Asamblea General de 1789, "tomó en consideración el último párrafo del capítulo 20 de la Confesión de Fe de Westminster, el tercero del capítulo 23 y el primero del capítulo 31; y haciendo algunas alteraciones, mandó que dichos párrafos así como quedaban enmendados fueran impresos para su discusión." Esta Confesión de Fe y Catecismos enmendados, fueron la parte doctrinal de la Constitución de la Iglesia Presbiteriana en América en 1788, y lo son hasta el día de hoy. Los artículos originales de la Confesión de Westminster que hablan de los magistrados civiles y que fueron alterados en nuestra Confesión, decían como sigue:

La Confesión de Westminster, en el capítulo 20 párrafo 4, hablando de ciertos ofensores dice: "Puede procederse contra ellos por las censuras de la Iglesia y con el poder del magistrado civil." Capítulo 23 párrafo 3: dice: "Los magistrados civiles no pueden asumir por sí mismos la administración de la Palabra y la de los sacramentos, o el poder de las llaves del reino de los cielos; mas tienen autoridad y el deber de hacer que la unidad y la paz se conserven en la iglesia; que se guarde pura y completa la Palabra de Dios; que toda blasfemia y herejía sea suprimida, así como evitar o reformar las corrupciones y abusos del culto o disciplina; que todas las ordenanzas de Dios sean debidamente establecidas, administradas y observadas. Para poder hacer esto, ellos tienen poder para convocar sínodos, estar presentes en ellos y procurar que todo lo que se acuerde sea conforme a la mente de Dios." Capítulo 31 párrafo 2: "Como los magistrados pueden legalmente convocar un sínodo de ministros y personas idóneas para aconsejar y consultar acerca de materias religiosas, así también, si los magistrados son enemigos declarados de la Iglesia, los ministros por sí mismos y en virtud de su oficio, o ellos con personas a propósito, delegados de sus iglesias, pueden reunirse y formar tales asambleas."

Confesión de Fe de Westminster (1646)

TABLA DE MATERIAS

- Capítulo 1 De Las Santas Escrituras
- Capítulo 2 De Dios y De La Santísima Trinidad
- Capítulo 3 Del Decreto Eterno De Dios
- Capítulo 4 De La Creación
- Capítulo 5 De La Providencia
- Capítulo 6 De La Caída Del Hombre, Del Pecado Y Su Castigo
- Capítulo 7 Del Pacto De Dios Con El Hombre
- Capítulo 8 De Cristo, El Mediador
- Capítulo 9 Del Libre Albedrío
- Capítulo 10 Del Llamamiento Eficaz
- Capítulo 11 De La Justificación
- Capítulo 12 De La Adopción
- Capítulo 13 La Santificación
- Capítulo 14 De La Fe Salvadora
- Capítulo 15 Del Arrepentimiento Para Vida
- Capítulo 16 De Las Buenas Obras
- Capítulo 17 De La Perseverancia De Los Santos
- Capítulo 18 De La Seguridad De La Gracia Y De La Salvación
- Capítulo 19 De La Ley De Dios
- Capítulo 20 De La Libertad Cristiana Y De La Libertad De Conciencia
- Capítulo 21 De La Adoración Religiosa Y Del Día De Reposo
- Capítulo 22 De Los Juramentos Y De Los Votos Lícitos
- Capítulo 23 Del Magistrado Civil
- Capítulo 24 Del Matrimonio Y Del Divorcio
- Capítulo 25 De La Iglesia
- Capítulo 26 De La Comunión De Los Santos
- Capítulo 27 De Los Sacramentos
- Capítulo 28 Del Bautismo
- Capítulo 29 De La Cena Del Señor
- Capítulo 30 De La Disciplina Eclesiástica
- Capítulo 31 De Los Sínodos Y Concilios
- Capítulo 32 La Muerte Y La Resurrección
- Capítulo 33 Del Juicio Final

CAPITULO 1: DE LAS SANTAS ESCRITURAS

I. Aunque la luz de la naturaleza y las obras de creación y de providencia manifiestan la bondad, sabiduría, y poder de Dios de tal manera que los hombres quedan sin excusa, (1) sin embargo, no son suficientes para dar aquel conocimiento de Dios y de su voluntad que es necesario para la salvación; (2) por lo que le agradó a Dios en varios tiempos y de diversas maneras revelarse a sí mismo y declarar su voluntad a su

Iglesia; (3) y además, para conservar y propagar mejor la verdad y para el mayor consuelo y establecimiento de la Iglesia contra la corrupción de la carne, malicia de Satanás y del mundo, le agradó dejar esa revelación por escrito, (4) por todo lo cual las Santas Escrituras son muy necesarias, (5) y tanto más cuanto que han cesado ya los modos anteriores por los cuales Dios reveló su voluntad a su Iglesia. (6).

1. Romanos 2:14,15; Romanos 1:19,20; Salmos 19:1-3; Romanos 1:32 y 2:1
2. 1 Corintios 1:21 y 2:13,14.
3. Hebreos 1:1.
4. Lucas 1:3,4; Romanos 15:4; Mateo 4:4,7,10; Isaías 8:19,20; Proverbios 22:14-21.
5. 2 Timoteo 3:15; 2 Pedro 1:19.
6. Hebreos 1:1,2.

II. Bajo el nombre de "Santas Escrituras" o la Palabra de Dios escrita, se encuentran todos los libros del Antiguo y Nuevo Testamento, y los cuales son:

ANTIGUO TESTAMENTO

1. Génesis 14. II Crónicas 27. Daniel
2. Éxodo 15. Esdras 28. Oseas
3. Levítico 16. Nehemías 29. Joel
4. Números 17. Ester 30. Amós
5. Deuteronomio 18. Job 31. Abdías
6. Josué 19. Salmos 32. Jonás
7. Jueces 20. Proverbios 33. Miqueas
8. Rut 21. Eclesiastés 34. Nahum
9. I Samuel 22. Cantares 35. Habacuc
10. II Samuel 23. Isaías 36. Sofonías
11. I Reyes 24. Jeremías 37. Hageo
12. II Reyes 25. Lamentaciones 38. Zacarías
13. I Crónicas 26. Ezequiel 39. Malaquías

NUEVO TESTAMENTO

1. Mateo 10. Efesios 19. Hebreos
2. Marcos 11. Filipenses 20. Santiago
3. Lucas 12. Colosenses 21. 1 Pedro
4. Juan 13. 1 Tesalonicenses 22. 2 Pedro
5. Hechos 14. 2 Tesalonicenses 23. 1 Juan
6. Romanos 15. 1 Timoteo 24. 2 Juan
7. 1 Corintios 16. 2 Timoteo 25. 3 Juan
8. 2 Corintios 17. Tito 26. Judas
9. Gálatas 18. Filemón 27. Apocalipsis

Todos estos fueron dados por inspiración de Dios para que sean la regla de fe y de conducta. (1)

1. Lucas 16:29,31; Efesios 2:20; Apocalipsis 22:18,19; 2 Timoteo 3:16.

III. Los libros comúnmente llamados Apócrifos, por no ser de inspiración divina, no forman parte del Canon de las Santas Escrituras, y por lo tanto no son de autoridad para la Iglesia de Dios, ni deben aceptarse ni usarse sino de la misma manera que otros escritos humanos. (1)

1. 2 Pedro 1:21; Romanos 3:2; Lucas 24:27,44.

IV. La autoridad de las Santas Escrituras, por la que ellas deben ser creídas y obedecidas, no depende del testimonio de ningún hombre o iglesia, sino exclusivamente del testimonio de Dios (quien en sí mismo es la verdad), el autor de ellas; y deben ser creídas, porque son la Palabra de Dios. (1).

1. 2 Pedro 1:19,21; 2 Timoteo 3:16; 1 Juan 5:9; 1 Tesal. 2:13.

V. El testimonio de la Iglesia puede movernos e inducirnos a tener para las Santas Escrituras una estimación alta y reverencial; (1) a la vez que el carácter celestial del contenido de la Biblia, la eficacia de su doctrina, la majestad de su estilo, la armonía de todas sus partes, el fin que se propone alcanzar en todo el (que es el de dar toda gloria a Dios), el claro descubrimiento que hace del único modo por el cual puede alcanzar la salvación el hombre y las muchas otras incomparables excelencias y su entera perfección son todos argumentos por los cuales la Biblia demuestra abundantemente que es la Palabra de Dios. Sin embargo, nuestra persuasión y completa seguridad de que su verdad es infalible y su autoridad divina proviene de la obra del Espíritu Santo, quien da testimonio a nuestro corazón con la palabra divina y por medio de ella. (2)

1. 1 Timoteo 3:15.

2. 1 Juan 2:20,27; Juan 16:13,14; 1 Corintios 2:10,11; Isaías 59:21.

VI. El consejo completo de Dios tocante a todas las cosas necesarias para su propia gloria y para la salvación, fe y vida del hombre, está expresamente expuesto en las Escrituras, o se puede deducir de ellas por buena y necesaria consecuencia, y, a esta revelación de su voluntad, nada ha de añadirse, ni por nuevas relaciones del Espíritu, ni por las tradiciones de los hombres. (1) Sin embargo, confesamos que la iluminación interna del Espíritu de Dios es necesaria para que se entiendan de una manera salvadora las cosas reveladas en la Palabra, (2) y que hay algunas circunstancias tocantes a la adoración de Dios y al gobierno de la iglesia, comunes a las acciones y sociedades humanas, que deben arreglarse conforme a la luz de la naturaleza y de la prudencia cristiana, pero guardando siempre las reglas generales de la Palabra que han de observarse siempre. (3)

1. 2 Timoteo 3:15-17; Gálatas 1:8,9; 2 Tes. 2:2.

2. Juan 6:45; 1 Corintios 2:9-12.

3. 1 Corintios 11:13,14, y 14:26,40.

VII. Las cosas contenidas en las Escrituras, no todas son igualmente claras ni se entienden con la misma facilidad por todos; (1) sin embargo, las cosas que necesariamente deben saberse, creerse y guardarse para conseguir la salvación, se proponen y declaran en uno u otro lugar de las Escrituras, de tal manera que no solo los eruditos, sino aún los que no lo son, pueden adquirir un conocimiento suficiente de tales cosas por el debido uso de los medios ordinarios. (2)

1. 2 Pedro 3:16.

2. Salmo 119:105,130.

VIII. El Antiguo Testamento se escribió en hebreo, (que era el idioma común del pueblo de Dios antiguamente), y el Nuevo Testamento en griego, (que en el tiempo en que fue escrito era el idioma más conocido entre las naciones). En aquellas lenguas fueron inspirados directamente por Dios, y guardados puros en todos los siglos por su cuidado y providencia especiales, (1) y por eso son auténticos. Por esta razón debe apelarse finalmente a los originales en esos idiomas en toda controversia. (2) Como estos idiomas originales no se conocen por todo el pueblo de Dios, el cual tiene el derecho de poseer las Escrituras y gran interés de ellas, a las que según el mandamiento debe leer y escudriñar en el temor de Dios, (3) por lo tanto la Biblia debe ser traducida a la lengua vulgar de toda nación a donde sea llevada, (4) para que morando abundantemente la Palabra de Dios en todos, puedan adorar a Dios de una manera aceptable (5) y para que por la paciencia y consolación de las Escrituras, tengan esperanza. (6)

1. Mateo 5:18.

2. Isaías 8:20; Hechos 15:15.

3. Juan 5:39,46.

4. 1 Corintios 14:6,9,11,12,24,27,28.

5. Colosenses 3:16.

6. Romanos 15:4.

IX. La regla infalible para interpretar la Biblia, es la Biblia misma, y por tanto, cuando hay dificultad respecto al sentido verdadero y pleno de un pasaje cualquiera (cuyo significado no es múltiple, sino uno solo), éste se debe buscar y establecer por otros pasajes que hablen con más claridad del asunto. (1)

1. Hechos 15:15,16; 2 Pedro 1:20,21.

X. El Juez Supremo por el cual deben decidirse todas las controversias religiosas, todos los decretos de los concilios, las opiniones de los hombres antiguos, las doctrinas de hombres y de espíritus privados, y en cuya sentencia debemos descansar, no es ningún otro más que el Espíritu Santo que habla en las Escrituras. (1)

1. Mateo 22:29,31; Efesios 2:20 con Hechos 15:16.

CAPITULO 2: DE DIOS Y DE LA SANTISIMA TRINIDAD

I. No hay sino un solo Dios, (1) el único viviente y verdadero, (2) quien es infinito en su ser y perfecciones; (3) espíritu purísimo, (4) invisible, (5) sin cuerpo, miembros (6) o pasiones; (7) inmutable, (8) inmenso, (9) eterno, (10) incomprendible, (11) todopoderoso, (12) sabio, (13) santo, (14) libre, (15) absoluto, (16) que hace todas las cosas según el consejo de su propia voluntad, que es inmutable y justísima (17) y para su propia gloria. (18) También Dios es amoroso, (19) benigno y misericordioso, paciente, abundante en bondad y verdad, perdonando toda iniquidad, trasgresión y pecado, (20) galardónador de todos los que le buscan con diligencia, (21) y sobre todo muy justo y terrible en sus juicios, (22) que odia todo pecado (23) y que de ninguna manera dará por inocente al culpable, (24).

1. Deuteronomio 6:4; 1 Corintios 8:4,6.
2. 1 Tesalonicenses 1:9; Jeremías 10:10.
3. Job 11:7-9 y 26:14.
4. Juan 4:24.
5. 1 Timoteo 1:17.
6. Deuteronomio 4:15,16; Lucas 24:39; Juan 4:24.
7. Hechos 14:11,15.
8. Santiago 1:17; Malaquías 3:6.
9. 1 Reyes 8:27; Jeremías 23:23,24.
10. Salmos 90:2; 1 Timoteo 1:17.
11. Salmos 145:3.
12. Génesis 17:1; Apocalipsis 4:8.
13. Romanos 16:27.
14. Isaías 6:3; Apocalipsis 4:8.
15. Salmos 115:3.
16. Éxodo 3:14.
17. Efesios 1:11.
18. Proverbios 16:4; Romanos 11:36.
19. 1 Juan 4:8,16.
20. Éxodo 34:6,7.
21. Hebreos 11:6.
22. Nehemías 9:32,33.
23. Salmos 5:5,6.
24. Nehemías 1:2,3; Éxodo 34:7.

II. Dios posee en sí mismo y por sí mismo toda vida, (1) gloria, (2) bondad (3) y bienaventuranza; (4) es suficiente en todo, en sí mismo y respecto a sí mismo, no teniendo necesidad de ninguna de las criaturas que El ha hecho, (5) ni derivando ninguna gloria de ellas, (6) sino que solamente manifiesta su propia gloria en ellas, por ellas, hacia ellas y sobre ellas. Él es la única fuente de todo ser, de quien, por quien y para quien son todas las cosas, (7) teniendo sobre ellas el más soberano dominio, y, haciendo por ellas, para ellas y sobre ellas toda su voluntad. (8) Todas las cosas están

abiertas y manifiestas delante de su vista; (9) su conocimiento es infinito, infalible e independiente de toda criatura, (10) de modo que para El no hay ninguna cosa contingente o incierta. (11) Es santísimo en todos sus consejos, en todas sus obras y en todos sus mandatos. (12) A Él son debidos todo culto, adoración, servicio y obediencia que tenga a bien exigir de los ángeles, de los hombres y de toda criatura. (13)

1. Juan 5:26
2. Hechos 7:2
3. Salmos 119:68
4. 1 Timoteo 6:15; Romanos 9:5
5. Hechos 17:24,25
6. Job 22:2,3
7. Romanos 11:36
8. Apocalipsis 4:11; Daniel 4:25,35; 1 Timoteo 6:15
9. Hebreos 4:13
10. Romanos 11:33,34; Salmos 147:5
11. Hechos 15:18; Ezequiel 11:5
12. Salmos 145:17; Romanos 7:12
13. Apocalipsis 5:12-14

III. En la unidad de la Divinidad hay tres personas de una sustancia, poder y eternidad; Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo. (1) El Padre no es engendrado ni procede de nadie; el Hijo es eternamente engendrado del Padre, (2) y el Espíritu Santo procede eternamente del Padre y del Hijo. (3)

1. 1 Juan 5:7; Mateo 3:16,17 y 28:19; 2 Corintios 13:14.
2. Juan 1:14,18.
3. Juan 15:26; Gálatas 4:6.

CAPITULO 3: DEL DECRETO ETERNO DE DIOS

I. Dios desde la eternidad, por el sabio y santo consejo de su voluntad, ordeno libre e inalterablemente todo lo que sucede. (1) Sin embargo, lo hizo de tal manera, que Dios ni es autor del pecado (2), ni hace violencia al libre albedrío de sus criaturas, ni quita la libertad ni contingencia de las causas secundarias, sino más bien las establece. (3)

1. Efesios 1:11; Romanos 11:33, 9:15,18; Hebreos 6:17.
2. Santiago 1:13,17; 1 Juan 1:5.
3. Hechos 2:23; 4:27-28; Mateo 17:12; Juan 19:11; Proverbios 16:33.

II. Aunque Dios sabe todo lo que puede suceder en toda clase de supuestas condiciones, (1) sin embargo, nada decreto porque lo preveía como futuro o como cosa que sucedería en circunstancias dadas. (2)

1. Hechos 15:18; 1 Samuel 23:11-12; Mateo 11:21,23.
2. Romanos 9:11,13,16,18.

III. Por el decreto de Dios, para la manifestación de su propia gloria, algunos hombres y ángeles (1) son predestinados a vida eterna, y otros preordenados a muerte eterna. (2)
1. 1 Timoteo 5:21; Mateo 25:41.

2. Romanos 9:22-23; Efesios 1:5-6; Proverbios 16:4.

IV. Estos hombres y ángeles así predestinados y preordenados están designados particular e inalterablemente, y su número es tan cierto y definido que ni se puede aumentar ni disminuir. (1)

1. 2 Timoteo 2:19; Juan 13:18.

V. A aquellos que Dios ha predestinado para vida desde antes que fuesen puestos los fundamentos del mundo, conforme a su eterno e inmutable propósito y al consejo y beneplácito secreto de su propia voluntad, los ha escogido en Cristo para la gloria eterna. (1) Dios los ha predestinado por su libre gracia y puro amor, sin previsión de su fe o buenas obras, de su perseverancia en ellas o de cualquiera otra cosa en la criatura como condiciones o causas que le muevan a predestinarlos; (2) y lo ha hecho todo para alabanza de su gloriosa gracia. (3)

1. Efesios 1:4,9,11; Romanos 8:30; 2 Timoteo 1:9; 1 Tesa. 5:9.

2. Romanos 9:11,13,16; Efesios 1:4,9.

3. Efesios 1:6,12.

VI. Así como Dios ha designado a los elegidos para la gloria, de la misma manera, por el propósito libre y eterno de su voluntad, ha preordenado también los medios para ello. (1) Por tanto, los que son elegidos, habiendo caído en Adán, son redimidos por Cristo, (2) y en debido tiempo eficazmente llamados a la fe en Cristo por el Espíritu Santo; son justificados, adoptados, santificados, (3) y guardados por su poder, por medio de la fe, para salvación, (4) Nadie más será redimido por Cristo, eficazmente llamado, justificado, adoptado, santificado y salvado, sino solamente los elegidos. (5)

1. 1 Pedro 1:2; Efesios 1:4,5; 2:10; 2 Tesal. 2:13.

2. 1 Tesal. 5:9,10; Tito 2:14.

3. Romanos 8:30; Efesios 1:5; 2 Tesal. 2:13.

4. 1 Pedro 1:5.

5. Juan 17:9; Romanos 8:28-39; Juan 6:64,65; 8:47 y 10:26; 1 Juan 2:19.

VII. Respecto a los demás hombres, Dios ha permitido, según el consejo inescrutable de su propia voluntad, por el cual otorga su misericordia o deja de hacerlo según quiere, para la gloria de su poder soberano sobre todas las criaturas, pasarles por alto y ordenarlos a deshonra y a ira a causa de sus pecados, para alabanza de la justicia gloriosa de Dios. (1)

1. Mateo 11:25,26; Romanos 9:17,18,21,22; 2 Timoteo 2:19,20; Judas 4; 1 Pedro 2:8.

VIII. La doctrina de este alto misterio de la predestinación debe tratarse con especial prudencia y cuidado, (1) para que los hombres al atender la voluntad de Dios revelada

en su Palabra, y al ceder obediencia a ella, puedan por la certeza de su llamamiento eficaz estar seguros de su elección eterna. (2) De esta manera esta doctrina proporcionará motivos de alabanza, reverencia y admiración a Dios; (3) y humildad, diligencia y abundante consuelo a todos los que sinceramente obedecen al evangelio. (4)

1. Romanos 9:20 y 11:33; Deuteronomio 29:29.
2. 2 Pedro 1:10.
3. Efesios 1:6; Romanos 11:33.
4. Romanos 11:5,6,20 y 8:33; Lucas 10:20; 2 Pedro 1:10.

CAPITULO 4: DE LA CREACION

I. Agrado a Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, (1) para la manifestación de la gloria de su poder, sabiduría y bondad eternas, (2) crear o hacer de la nada, en el principio, el mundo y todas las cosas que en él están, ya sean visibles o invisibles, en el lapso de seis días, y todas muy buenas. (3)

1. Hebreos 1:2; Juan 1:2,3; Génesis 1:2; Job 26:13 y 33:4.
2. Romanos 1:20; Jeremías 10:12; Salmo 104:24; Salmo 33:5,6.
3. (Génesis 1); Hebreos 11:3; Colosenses 1:16; Hechos 17:24.

II. Después que Dios hubo creado todas las demás criaturas, creo al hombre, varón y hembra, (1) con alma racional e inmortal, (2) dotados de conocimiento, rectitud y santidad verdadera, a la imagen de Dios, (3) teniendo la ley de Dios escrita en su corazón, (4) y capacitados para cumplirla; (5) sin embargo, con la posibilidad de que la transgredieran dejados a su libre albedrío que era mutable. (6) Además de esta ley escrita en su corazón, recibieron el mandato de no comer del árbol de la ciencia del bien y del mal, y mientras guardaron este mandamiento, fueron felices, gozando de comunión con Dios, (7) y teniendo dominio sobre las criaturas. (8)

1. Génesis 1:27.
2. Génesis 2:7 con Eclesiastés 12:7 y Lucas 23:43; Mateo 10:28.
3. Génesis 1:26; Colosenses 3:10; Efesios 4:24.
4. Romanos 2:14,15.
5. Eclesiastés 7:29.
6. Génesis 3:6; Eclesiastés 7:29.
7. Génesis 2:17; 3:8-11,23.
8. Génesis 1:26,28.

CAPITULO 5: DE LA PROVIDENCIA

I. Dios, el Gran Creador de todo, sostiene, (1) dirige, dispone, y gobierna a todas las criaturas, acciones y cosas, (2) desde la más grande hasta la más pequeña, (3) por su sabia y santa providencia, (4) conforme a su presciencia infalible (5) y al libre e

inmutable consejo de su propia voluntad, (6) para la alabanza de la gloria de su sabiduría, poder, justicia, bondad y misericordia. (7)

1. Hebreos 1:3.
2. Daniel 4:34,35; Salmos 135:6; Hechos 17:25,26,28; Job 38,39,40 y 41
3. Mateo 10:29,30,31.
4. Proverbios 15:3; Salmos 145:17 y 104:24.
5. Hechos 15:18; Salmos 94:8-11.
6. Efesios 1:11; Salmos 33:10,11.
7. Efesios 3:10; Romanos 9:17; Salmos 145:7; Isaías 63:14; Génesis 45:7.

II. Aunque con respecto a la presciencia y decreto de Dios, quien es la primera, todas las cosas sucederán

inmutable e infaliblemente, (1) sin embargo, por la misma providencia las ha ordenado de tal manera, que sucederán conforme a la naturaleza de las causas secundarias, sea necesaria, libre o contingentemente. (2)

1. Hechos 2:23.
2. Génesis 8:22; Jeremías 31:35; Éxodo 21:13 con Deuteronomio 19:5; 1 Reyes 22:28,34; Isaías 10:6,7.

III. Dios en su providencia ordinaria hace uso de medios; (1) a pesar de esto, Él es libre para obrar sin ellos,

(2) sobre ellos (3) y contra ellos, según le plazca. (4)

1. Hechos 27:31,44; Oseas 2:21,22.
2. Oseas 1:7; Mateo 4:4; Job 34:10.
3. Romanos 4:19-21.
4. 2 Reyes 6:6; Daniel 3:27.

IV. El poder todopoderoso, la sabiduría inescrutable y la bondad infinita de Dios se manifiestan en su providencia de tal manera, que esta se extiende aún hasta la primera caída y a todos los otros pecados de los ángeles y de los hombres, (1) y esto no solo por un mero permiso, (2) sino que los ha unido a ella con la más sabia y poderosa atadura, (3) ordenándolos y gobernándolos en una administración múltiple para sus propios fines santos; (4) pero de tal modo, que lo pecaminoso procede solo de la criatura, y no de Dios, quien siendo justísimo y santísimo, no es, ni puede ser autor o aprobador del pecado. (5)

1. Romanos 11:32-34; 2 Samuel 24:1; 1 Crónicas 21:1; 1 Reyes 22:22,23; 1 Crónicas 10:4,13,14; 2 Samuel 16:10; Hechos 2:23; Hechos 4:27,28.
2. Hechos 14:16.
3. Salmos 76:10; 2 Reyes 19:28.
4. Génesis 1:20; Isaías 10:6,7,12.
5. 1 Juan 2:16; Salmos 50:21; Santiago 1:13,14,17.

V. El todo sabio, justo y benigno Dios, a menudo deja por algún tiempo a sus hijos en las tentaciones multiformes y en la corrupción de sus propios corazones, a fin de

disciplinarlos por sus pecados anteriores o para descubrirlos la fuerza oculta de la corrupción y el doblez de sus corazones, para que sean humildes; (1) y para infundir en ellos el sentimiento de una dependencia de apoyo más íntima y constante en Él, y para hacerles más precavidos contra todas las ocasiones futuras del pecado, y para otros muchos fines santos y justos. (2)

1. 2 Crónicas 32:25,26,31; 2 Samuel 24:1.

2. 2 Corintios 12:7-9; Salmos 73; 77:1,10,12; Marcos 14:66-72 con Juan 21:15-17.

VI. En cuanto a aquellos hombres malvados e impíos a quienes Dios como juez justo ha cegado y endurecido a causa de sus pecados anteriores, (1) no solo les niega su gracia por la cual podrían haber alumbrado sus entendimientos y obrado en sus corazones, (2) sino también algunas veces les retira los dones que ya tenían, (3) y los expone a cosas como su corrupción, que da ocasión al pecado, (4) y a la vez les entrega a sus propias concupiscencias, a las tentaciones del mundo y al poder de Satanás; (5) por tanto sucede que se endurecen aún bajo los mismos medios que Dios emplea para suavizar a los demás.

1. Romanos 1:24,26,28 y 11:7,8.

2. Deuteronomio 29:4.

3. Mateo 13:12; Mateo 25:29.

4. Deuteronomio 2:30; 2 Reyes 8:12,13.

5. Salmos 81:11,12; 2 Tesalonicenses 2:10-12.

6. Éxodo 7:3; Éxodo 8:15,32; 2 Corintios 2:15,16; Isaías 8:14; 1 Pedro 2:7,8; Isaías 6:9,10 con Hechos 28:26,27.

VII. Así como la providencia de Dios alcanza, en general a todas las criaturas, así también de un modo especial cuida a su Iglesia y dispone todas las cosas para el bien de ella. (1)

1. 1 Timoteo 4:10; Amos 9:8,9; Romanos 8:28; Isaías 43:3-5,14.

CAPITULO 6: DE LA CAIDA DEL HOMBRE, DEL PECADO Y DE SU CASTIGO

I. Nuestros primeros padres, seducidos por la sutileza y tentación de Satanás, pecaron al comer del fruto prohibido. (1) Quiso Dios, conforme a su sabio y santo propósito, permitir este pecado habiendo propuesto ordenarlo para su propia gloria. (2)

1. Génesis 3:13; 2 Corintios 11:3.

2. Romanos 11:32.

II. Por este pecado cayeron de su rectitud original y perdieron la comunión con Dios, (1) y por tanto quedaron muertos en el pecado, (2) y totalmente corrompidos en todas las facultades y partes del alma y del cuerpo. (3)

1. Génesis 3:6-8; Eclesiastés 7:29; Romanos 3:23.

2. Génesis 2:17; Efesios 2:1.

3. Tito 1:15; Génesis 6:5; Jeremías 17:9; Romanos 3:10-18.

III. Siendo ellos el tronco de la raza humana, la culpa de este pecado les fue imputada, (1) y la misma muerte en el pecado y la naturaleza corrompida se transmitieron a la posteridad que desciende de ellos según la generación ordinaria. (2)

1. Hechos 17:26 con Romanos 5:12, 15-19 y 1 Corintios 15:21,22,49; Génesis 1:27,28; Génesis 2:16,17.

2. Salmos 51:5; Génesis 5:3; Job 14:4 y 15:14.

IV. De esta corrupción original, por la cual estamos completamente impedidos, incapaces y opuestos a todo bien, (1) y enteramente inclinados a todo mal, (2) proceden todas nuestras transgresiones actuales. (3)

1. Romanos 5:6, 8:7 y 7:18; Colosenses 1:21.

2. Génesis 6:5; Génesis 8:21; Romanos 3:10-12.

3. Santiago 1:14,15; Mateo 15:19; Efesios 2:2,3.

V. Esta corrupción de naturaleza permanece durante esta vida en aquellos que son regenerados; (1) y, aun cuando sea perdonada y amortiguada por medio de la fe en Cristo, sin embargo, ella, y todos los efectos de ella, son verdadera y propiamente pecado. (2)

1. 1 Juan 1:8,10; Romanos 7:14,17,18,23; Santiago 3:2; Proverbios 20:9; Eclesiastés 7:20.

2. Romanos 7:5,7,8,25; Gálatas 5:17.

VI. Todo pecado, ya sea original o actual, siendo una trasgresión de la justa ley de Dios y contrario a ella, (1) por su propia naturaleza trae culpabilidad sobre el pecador, (2) por lo que este queda bajo la ira de Dios, (3) y de la maldición de la ley, (4) y por lo tanto sujeto a la muerte, (5) con todas las miserias espirituales, (6) temporales (7) y eternas. (8)

1. 1 Juan 3:4.

2. Romanos 2:15; Romanos 3:9,19.

3. Efesios 2:3.

4. Gálatas 3:10.

5. Romanos 6:23.

6. Efesios 4:18.

7. Lamentaciones 3:39; Romanos 7:20.

8. Mateo 25:41; 2 Tesalonicenses 1:9.

CAPITULO 7: DEL PACTO DE DIOS CON EL HOMBRE

I. La distancia entre Dios y la criatura es tan grande, que aún cuando las criaturas racionales le deben obediencia como a su Creador, sin embargo, ellas no podrán nunca tener plenitud con El como su bienaventuranza o galardón, si no es por alguna condescendencia voluntaria por parte de Dios, habiéndole placido a Este expresarla por medio de su pacto. (1)

1. Job 9:32,33; Salmos 113:5,6; Hechos 17:24,25; Isaías 40:13-17; 1 Samuel 2:25; Salmos 100:2,3; Job 22:2,3; Job 35:7,8; Lucas 17:10.

II. El primer pacto hecho con el hombre fue un pacto de obras, (1) en el que se prometía la vida a Adán, y en éste a su posteridad, (2) bajo la condición de una obediencia personal perfecta. (3)

1. Gálatas 3:12.

2. Romanos 10:5; 5:12-20.

3. Génesis 2:17; Gálatas 3:10.

III. El hombre, por su caída, se hizo incapaz para la vida que tenía mediante aquel pacto, por lo que agrado a Dios hacer un segundo pacto, (1) llamado comúnmente el Pacto de gracia, según el cual Dios ofrece libremente a los pecadores vida y salvación por Cristo, exigiéndoles la fe en EL para que puedan ser salvos, (2) y prometiendo dar su Espíritu Santo a todos aquellos que ha ordenado para vida, dándoles así voluntad y capacidad para creer.(3)

1. Gálatas 3:21; Romanos 8:3; Romanos 3:20,21; Isaías 42:6; Génesis 3:15.

2. Marcos 16:15,16; Juan 3:16; Romanos 10:6;9; Gálatas 3:11.

3. Ezequiel 36:26,27; Juan 6:44,45.

IV. Este pacto de gracia se propone con frecuencia en las Escrituras con el nombre de un testamento, con referencia a la muerte de Jesucristo el testador, y a la herencia eterna con todas las cosas que a ésta pertenecen y están legadas en este pacto. (1)

1. Hebreos 9:15-17 y 7:22; Lucas 22:20; 1 Corintios 11:25.

V. Este pacto era ministrado de un modo diferente en el tiempo de la ley y en el del Evangelio. (1) Bajo la ley se ministraba por promesas, profecías, sacrificios, la circuncisión, el cordero pascal y otros tipos y ordenanzas entregados al pueblo judío; y todos señalaban al Cristo que había de venir, y (2) eran suficientes y eficaces en aquel tiempo por la operación del Espíritu Santo, para instruir y edificar a los elegidos en fe en el Mesías prometido, (3) por quien tenían plena remisión de pecado y salvación eterna. A este pacto se le llama el Antiguo Testamento. (4)

1. 2 Corintios 3:6-9.

2. Hebreos caps. 8, 9 y 10; Romanos 4:11; Colosenses 2:11,12; 1 Corintios 5:7.

3. 1 Corintios 10:1-4; Hebreos 11:13; Juan 8:56.

4. Gálatas 3:7,8,9,14.

VI. Bajo el Evangelio, cuando Cristo la sustancia fue manifestado, (1) las ordenanzas por las cuales se ministra este pacto son: la predicación de la Palabra, la administración de los sacramentos del Bautismo y de la Cena del Señor; (2) y aún cuando son menos en número y ministradas con más sencillez y menos gloria exterior, sin embargo, en ellas el pacto se muestra a todas las naciones, así a los judíos como a los gentiles, (3) con más plenitud, evidencia y eficacia espiritual, (4) y se le llama el

Nuevo Testamento. (5) Con todo, no hay dos pactos de gracia diferentes en sustancia, sino uno y el mismo bajo diversas dispensaciones. (6)

1. Colosenses 2:17.

2. Mateo 28:19,20; 1 Corintios 11:23-25.

3. Mateo 28:19; Efesios 2:15-19.

4. Hebreos 12:22-27; Jeremías 31:33,34.

5. Lucas 22:20.

6. Gálatas 3:14,16; Hechos 15:11; Romanos 3:21,22,23 y 30; Salmos 32:1 con Romanos 4:3,6,16,17,23 y 24; Hebreos 13:8.

CAPITULO 8: DE CRISTO, EL MEDIADOR

I. Agrado a Dios en su propósito eterno, escoger y ordenar al Señor Jesús, su unigénito Hijo, para que fuera el Mediador entre Dios y el hombre; (1) Profeta, (2) Sacerdote (3) y Rey; (4) el Salvador y Cabeza de su Iglesia; (5) el Heredero de todas las cosas, (6) y Juez de todo el mundo; (7) desde la eternidad le dio Dios un pueblo que fuera su simiente (8) y para que, a debido tiempo, lo redimiera, llamara, justificara, santificara y glorificara. (9)

1. Isaías 42:1; 1 Pedro 1:19,20; Juan 3:16; 1 Timoteo 2:5.

2. Hechos 3:22.

3. Hebreos 5:5,6.

4. Salmos 2:6; Lucas 1:33.

5. Efesios 5:23.

6. Hebreos 1:2.

7. Hechos 17:31.

8. Juan 17:6; Salmos 22:30; Isaías 53:10.

9. 1 Timoteo 2:6; Isaías 55:4,5; 1 Corintios 1:30.

II. El Hijo de Dios, la segunda persona de la Trinidad, siendo verdadero y eterno Dios, igual y de una sustancia con el Padre, habiendo llegado la plenitud del tiempo, tomo sobre si la naturaleza humana (1) con todas sus propiedades esenciales y con sus debilidades comunes, mas sin pecado. (2) Fue concebido por el poder del Espíritu Santo en el vientre de la virgen María, de la sustancia de ella. (3) Así que, dos naturalezas completas, perfectas y distintas, la divina y humana, se unieron inseparablemente en una persona, pero sin conversión composición o confusión alguna. (4) Esta persona es verdadero Dios y verdadero hombre, un solo Cristo, el único mediador entre Dios y el hombre (5).

1. Juan 1:1,14; 1 Juan 5:20; Filipenses 2:6; Gálatas 4:4.

2. Hebreos 2:14,16,17 y 4:15.

3. Lucas 1:27,31,35; Gálatas 4:4.

4. Lucas 1:35; Colosenses 2:9; Romanos 9:5; 1 Timoteo 3:16; 1 Pedro 3:18.

5. Romanos 1:3,4; 1 Timoteo 2:5.

III. El Señor Jesús, en su naturaleza humana unida así a la divina, fue ungido y santificado con el Espíritu Santo sobre toda medida, (1) y posee todos los tesoros de la sabiduría y del conocimiento, (2) pues agrado al Padre que en él habitase toda plenitud, (3) a fin de que siendo santo, inocente, inmaculado, lleno de gracia y de verdad, (4) fuese del todo apto para desempeñar el oficio de un mediador y fiador. (5) Cristo no tomo por si mismo este oficio, sino que fue llamado para ello por su Padre, (6) quien puso en sus manos todo juicio y poder, y le mando que desempeñara tal oficio. (7)

1. Salmos 45:7; Juan 3:34.
2. Colosenses 2:3.
3. Colosenses 1:19.
4. Hebreos 7:26 y Juan 1:14
5. Hechos 10:38; Hebreos 12:24 y 7:22.
6. Hebreos 5:4,5
7. Juan 5:22,27; Mateo 28:18; Hechos 2:36.

IV. El Señor Jesús, con la mayor voluntad tomo para si este oficio, (1) y para desempeñarlo, fue puesto bajo la ley, (2) la que cumplió perfectamente; (3) padeció los más crueles tormentos directamente en su alma (4) y los más dolorosos sufrimientos en su cuerpo; (5) fue crucificado y murió, (6) fue sepultado y permaneció bajo el poder de la muerte, aun cuando no vio corrupción. (7) Al tercer día se levanto de entre los muertos (8) con el mismo cuerpo que tenía cuando sufrió, (9) con el cual también ascendió al cielo y allí está sentado a la diestra del padre, (10) intercediendo, (11) y cuando sea el fin del mundo volverá para juzgar a los hombres y a los ángeles. (12)

1. Salmos 40:7,8 con Hebreos 10:5,10; Filipenses 2:8; Juan 10:18.
2. Gálatas 4:4.
3. Mateo 3:15 y 5:17.
4. Mateo 26:37,38 y 27:46; Lucas 22:44.
5. Mateo 26,27.
6. Filipenses 2:8.
7. Hechos 2:23,24,27 y 13:37; Romanos 6:9.
8. 1 Corintios 15:3,4.
9. Juan 20:25,27.
10. Marcos 16:19.
11. Romanos 8:34; Hebreos 9:24 y Hebreos 7:25.
12. Romanos 14:9,10; Hechos 1:11 y 10:42; Mateo 13:40-42; Judas 6; 2 Pedro 2:4.

V. El Señor Jesucristo, por su perfecta obediencia y por el sacrificio de si mismo que ofreció una sola vez por el Espíritu eterno de Dios, ha satisfecho plenamente a la justicia de su Padre, (1) y compro para aquellos que éste le había dado, no solo la reconciliación, sino también una herencia eterna en el reino de los cielos. (2)

1. Romanos 5:19 y 3:25,26; Hebreos 9:14,16 y 10:14; Efesios 5:2.
2. Efesios 1:11,14; Juan 17:2; Hebreos 9:12,15; Daniel 9:24,26; Colosenses 1:19,20.

VI. Aún cuando la obra de la redención no fue consumada por Cristo sino hasta después de su encarnación, sin embargo, la virtud, la eficacia y los beneficios de ella, fueron comunicados a los elegidos en todas las épocas transcurridas desde el principio del mundo en y por medio de las promesas, tipos y sacrificios, en los cuales Cristo fue revelado y señalado como la simiente de la mujer que heriría a la serpiente en la cabeza, y como el cordero inmolado desde el principio del mundo, siendo él, el mismo ayer, hoy y siempre. (1)

1. Gálatas 4:4,5; Génesis 3:15; Apocalipsis 13:8; Hebreos 13:8.

VII. Cristo en la obra de mediación, actúa conforme a ambas naturalezas, haciendo por medio de cada naturaleza lo que es propio de ella; (1) aunque por razón de la unidad de la persona, lo que es propio de una naturaleza, algunas veces se atribuye en la Escritura a la persona dominada por la otra naturaleza. (2)

1. 1 Pedro 3:18; Hebreos 9:14.

2. Hechos 20:28; Juan 3:13; 1 Juan 3:16.

VIII. A todos aquellos para quienes Cristo compro redención, les aplica y comunica cierta y eficazmente la misma; (1) intercediendo por ellos (2) revelándolos en la palabra y por medio de ella los misterios de la salvación; (3) persuadiéndoles eficazmente por su Espíritu a creer y a obedecer; y gobernando sus corazones por su palabra y Espíritu, (4) venciendo a todos sus enemigos por su gran poder y sabiduría, de tal manera y forma que sea más de acuerdo con su maravillosa e inescrutable dispensación. (5)

1. Juan 6:37,39 y 10:15,16.

2. 1 Juan 2:1,2; Romanos 8:34.

3. Juan 15:13,15 y 17:6; Efesios 1:7-9.

4. 2 Corintios 4:13; Romanos 8:9,14; Romanos 15:18,19; Juan 17:17 y 14:16.

5. Salmos 110:1; 1 Corintios 15:25,26; Malaquías 4:2,3; Colosenses 2:15.

CAPITULO 9: DEL LIBRE ALBEDRIO

I. Dios ha dotado a la voluntad del hombre con aquella libertad natural, que no es forzada ni determinada hacia el bien o hacia el mal, por ninguna necesidad absoluta de la naturaleza. (1)

1. Mateo 17:12; Santiago 1:14; Deuteronomio 30:19.

II. El hombre en su estado de inocencia, tenía libertad y poder para querer y hacer lo que es bueno y agradable a Dios, (1) sin embargo era mutable y podía caer de dicho estado. (2)

1. Eclesiastés 7:29; Génesis 1:26.

2. Génesis 2:16,17 y 3:6.

III. El hombre, por su caída a un estado de pecado, ha perdido absolutamente toda capacidad para querer algún bien espiritual que acompañe a la salvación; (1) por tanto como hombre natural, que está enteramente opuesto a ese bien (2) y muerto en el

pecado, (3) no puede por su propia fuerza convertirse a si mismo o prepararse para la conversión. (4)

1. Romanos 5:6 y 8:7; Juan 15:5.
2. Romanos 3:10,12.
3. Efesios 2:1,5; Colosenses 2:13.
4. Juan 6:44,65; 1 Corintios 2:14; Efesios 2:2-5; Tito 3:3-5.

IV. Cuando Dios convierte a un pecador y le traslada al estado de gracia, le libra de su estado de servidumbre natural bajo el pecado, (1) y por su sola gracia lo capacita para querer y obrar libremente lo que es espiritualmente bueno; (2) a pesar de eso, sin embargo, por razón de su corrupción que aún queda, el converso no sola ni perfectamente quiere lo que es bueno, sino quiere también lo que es malo. (3)

1. Colosenses 1:13; Juan 8:34,36.
2. Filipenses 2:13; Romanos 6:18,22.
3. Gálatas 5:17; Romanos 7:15,18,19,21,23.

V. La voluntad del hombre es hecha perfecta e inmutablemente libre para hacer tan solo lo que es bueno, únicamente en el estado de la gloria. (1)

1. Efesios 4:13; Judas 24; Hebreos 12:23; 1 Juan 3:2.

CAPITULO 10: DEL LLAMAMIENTO EFICAZ

I. A todos aquellos a quienes Dios ha predestinado para vida, y a ellos solamente, le agrada en su tiempo señalado y aceptado, llamar eficazmente (1) por su palabra y Espíritu, (2) fuera del estado de pecado y muerte en que están por naturaleza, a la gracia y salvación por Jesucristo; (3) iluminando espiritual y salvadoramente su entendimiento, a fin de que comprendan las cosas de Dios; (4) quitándoles el corazón de piedra y dándoles uno de carne; (5) renovando sus voluntades y por su potencia todopoderoso, induciéndoles hacia aquello que es bueno, (6) y trayéndoles eficazmente a Jesucristo; (7) de tal manera que ellos vienen con absoluta libertad, habiendo recibido por la gracia de Dios la voluntad de hacerlo. (8)

1. Romanos 8:30 y 11:7; Efesios 1:10,11.
2. 2 Tesalonicenses 2:13,14; 2 Corintios 3:3,6.
3. Romanos 8:2; 2 Timoteo 1:9,10; Efesios 2:1-5.
4. Hechos 26:18; 1 Corintios 2:10,12; Efesios 1:17,18.
5. Ezequiel 36:26.
6. Ezequiel 11:19; Filipenses 2:13; Deuteronomio 30:6; Ezequiel 36:27.
7. Efesios 1:19; Juan 6:44,45.
8. Cantares 1:4; Salmos 110:3; Juan 6:37; Romanos 6:16-18.

II. Este llamamiento eficaz es solamente de la libre y especial gracia de Dios y de ninguna otra cosa prevista en el hombre; (1) el cual es en esto enteramente pasivo, hasta que siendo vivificado y renovado por el Espíritu Santo, (2), es capacitado por

medio de esto para responder a este llamamiento y para recibir la gracia ofrecida y transmitida en él. (3)

1. 2 Timoteo 1:9; Tito 3:4,5; Romanos 9:11; Efesios 2:4,5,8,9.
2. 1 Corintios 2:14; Romanos 8:7; Efesios 2:5.
3. Juan 6:37; Ezequiel 36:27; Juan 5:25.

III. Los niños elegidos que mueren en la infancia, son regenerados y salvados por Cristo por medio del Espíritu, (1) quien obra cuando, donde y como quiere. (2) En la misma condición están todas las personas elegidas que sean incapaces de ser llamadas externamente por el ministerio de la palabra. (3)

1. Lucas 18:15,16; Hechos 2:38,39; Juan 3:3,5; 1 Juan 5:12; Romanos 8:9 (comparados).
2. Juan 3:8.
3. 1 Juan 5:12; Hechos 4:12.

IV. Los otros no elegidos, aunque sean llamados por el ministerio de la palabra (1) y tengan algunas de las operaciones comunes del Espíritu, (2) sin embargo nunca vienen verdaderamente a Cristo, y por lo tanto no pueden ser salvos; (3) mucho menos pueden los hombres que no profesan la religión cristiana ser salvos de otra manera, aun cuando sean diligentes en ajustar sus vidas a la luz de la naturaleza y a la ley de la religión que profesan; (4) y el afirmar y sostener que lo pueden lograr así, es muy pernicioso y detestable. (5)

1. Mateo 22:14.
2. Mateo 7:22 y 13:20,21; Hebreos 6:4,5.
3. Juan 6:64-66 y 8:24.
4. Hechos 4:12; Juan 14:6; Efesios 2:12; Juan 4:22 y 17:3.
5. 2 Juan 9-11; 1 Corintios 16:22; Gálatas 1:6-8.

CAPITULO 11: DE LA JUSTIFICACION

I. A los que Dios llama de una manera eficaz, también justifica gratuitamente, (1) no infundiendo justicia en ellos sino perdonándolos sus pecados, y contando y aceptando sus personas como justas; no por algo obrado en ellos o hecho por ellos, sino solamente por causa de Cristo; no por imputarles la fe misma, ni el acto de creer, ni alguna otra obediencia evangélica como su justicia, sino imputándoles la obediencia y satisfacción de Cristo (2) y ellos por la fe, le reciben y descansan en él y en su justicia. Esta fe no la tienen de ellos mismos. Es un don de Dios. (3)

1. Romanos 8:30 y 3:24.
2. Romanos 4:5-8; 2 Corintios 5:19,21; Romanos 3:22,24,25,27,28; Tito 3:5,7; Efesios 1:7; Jeremías 23:6;
1 Corintios 1:30,31; Romanos 5:17-19.
3. Hechos 10:44; Gálatas 2:16; Filipenses 3:9; Hechos 13:38,39; Efesios 2:7,8.

II. La fe, que así recibe a Cristo y descansa en Él y en su justicia, es el único instrumento de justificación; (1)

aunque no está sola en la persona justificada, sino que siempre va acompañada por todas las otras gracias salvadoras, y no es fe muerta, sino que obra por amor. (2)

1. Juan 1:12; Romanos 3:28 y 5:1.

2. Santiago 2:17,22,26; Gálatas 5:6.

III. Cristo, por su obediencia y muerte, saldo totalmente la deuda de todos aquellos que así son justificados, e hizo una apropiada, real y completa satisfacción a la justicia de su Padre en favor de ellos. (1) Sin embargo, por cuanto Cristo fue dado por el Padre para los justificados (2) y su obediencia y satisfacción fueron aceptadas en su lugar, (3) y ambas gratuitamente; no porque hubiera alguna cosa en ellos, su justificación es solamente de pura gracia; (4) para que las dos, la exacta justicia y la rica gracia de Dios, puedan ser glorificadas en la justificación de los pecadores. (5)

1. Romanos 5:8-10,19; 1 Timoteo 2:5,6; Hebreos 10:10,14; Daniel 9:24,26; Isaías 53:4-6, 10-12.

2. Romanos 8:32.

3. 2 Corintios 5:21; Mateo 3:17; Efesios 5:2.

4. Romanos 3:24; Efesios 1:7.

5. Romanos 3:26; Efesios 2:7.

IV. Desde la eternidad, Dios decreto justificar a todos los elegidos; (1) y en el cumplimiento del tiempo, Cristo murió por sus pecados, y resucitó para su justificación. (2) Sin embargo, ellos no son justificados sino hasta que Cristo les es realmente aplicado, por el Espíritu Santo, en el debido tiempo. (3)

1. Gálatas 3:8; 1 Pedro 1:2,19,20; Romanos 8:30.

2. Gálatas 4:4; 1 Timoteo 2:6; Romanos 4:25.

3. Colosenses 1:21,22; Gálatas 2:16; Tito 3:4-7.

V. Dios continua perdonando los pecados de aquellos que son justificados; (1) y aunque ellos nunca pueden caer del estado de justificación, (2) sin embargo pueden, por sus pecados, caer bajo el desagrado paternal de Dios y no tener la luz de su rostro restaurada sobre ellos hasta que se humillen, confiesen sus pecados, pidan perdón y renueven su fe y su arrepentimiento. (3)

1. Mateo 6:12; 1 Juan 1:7,9 y 2:1,2.

2. Lucas 22:32; Juan 10:28; Hebreos 10:14.

3. Salmos 89:31-33; 51:7-12 y 32:5; Mateo 26:75; 1 Corintios 11:30,32; Lucas 1:20.

VI. La justificación de los creyentes bajo el Antiguo Testamento era, en todos estos respectos, una y la misma con la justificación de los creyentes bajo el Nuevo Testamento. (1)

1. Gálatas 3:9,13,14; Romanos 4:22-24; Hebreos 13:8.

CAPITULO 12: DE LA ADOPCION

Dios se digna conceder a todos aquellos que son justificados en y por su único Hijo Jesucristo, que sean partícipes de la gracia y adopción: (1) por la cual ellos son contados dentro del número, y gozan de las libertades y privilegios de los hijos de Dios; (2) están marcados con su nombre, (3) reciben el espíritu de adopción; (4) tienen acceso confiadamente al trono de la gracia; (5) están capacitados para clamar, Abba, Padre; (6) son compadecidos, (7) protegidos, (8) proveídos, (9) y corregidos por el como por un padre; (10) sin embargo, nunca desechados, (11) sino sellados para el día de la redención, (12) y heredan las promesas, (13) como herederos de salvación eterna. (14)

1. Efesios 1:5; Gálatas 4:4,5.
2. Romanos 8:17; Juan 1:12.
3. Jeremías 14:9, 2 Corintios 6:18; Apocalipsis 3:12.
4. Romanos 8:15.
5. Efesios 3:12; Romanos 5:2.
6. Gálatas 4:6.
7. Salmos 103:13.
8. Proverbios 14:26.
9. Mateo 6:30,32; 1 Pedro 5:7.
10. Hebreos 12:6.
11. Lamentaciones 3:31.
12. Efesios 4:30.
13. Hebreos 6:12.
14. 1 Pedro 1:3,4; Hebreos 1:1

CAPITULO 13: LA SANTIFICACION

I. Aquellos que son llamados eficazmente y regenerados, teniendo creados un nuevo corazón y un nuevo espíritu en ellos, son además santificados real y personalmente por medio de la virtud de la muerte y la resurrección de Cristo, (1) por su Palabra y Espíritu que mora en ellos; (2) el dominio del pecado sobre el cuerpo entero es destruido, (3) y las diversas concupiscencia de él son debilitadas y mortificadas más y más, (4) y los llamados son más y más fortalecidos y vivificados en todas las gracias salvadoras, (5) para la práctica de la verdadera santidad, sin la cual ningún hombre verá al Señor. (6)

1. 1 Corintios 6:11; Hechos 20:32; Filipenses 3:10; Romanos 6:5,6.
2. Juan 17:17; Efesios 5:26; 2 Tesalonicenses 2:13.
3. Romanos 6:6,14.
4. Gálatas 5:24; Romanos 8:13.
5. Colosenses 1:11; Efesios 3:16-19.
6. 2 Corintios 7:1; Hebreos 12:14.

II. Esta santificación se efectúa en todo hombre, (1) aunque es incompleta en esta vida. Todavía quedan algunos remanentes de corrupción en todas partes, (2) de donde

surge una continua e irreconciliable batalla; la carne lucha contra el Espíritu, y el Espíritu contra la carne. (3)

1. 1 Tesalonicenses 5:23.
2. 1 Juan 1:10; Romanos 7:18,23; Filipenses 3:12.
3. Gálatas 5:17; 1 Pedro 2:11.

III. En dicha batalla, aunque la corrupción que aún queda puede prevalecer mucho por algún tiempo, (1) sin embargo, a través del continuo suministro de fuerza de parte del Espíritu Santificador de Cristo, la parte regenerada triunfa: (2) y así crecen en gracia los santos, (3) perfeccionando la santidad en el temor de Dios. (4)

1. Romanos 7:23.
2. Romanos 6:14; 1 Juan 5:4; Efesios 4:15,16.
3. 2 Pedro 3:18; 2 Corintios 3:18.
4. 2 Corintios 7:1.

CAPITULO 14: DE LA FE SALVADORA

I. La gracia de la fe, por la cual se capacita a los elegidos para creer para la salvación de sus almas, (1) es la obra del Espíritu de Cristo en sus corazones, (2) y es hecha ordinariamente por el ministerio de la palabra; (3) también por la cual, y por la administración de los sacramentos y por la oración, se aumenta y se fortalece. (4)

1. Hebreos 10:39
2. 2 Corintios 4:13; Efesios 1:17-19; 2:8.
3. Romanos 10:14,17
4. 1 Pedro 2:2; Hechos 20:32; Romanos 4:11; Lucas 17:5; Romanos 1:16,17

II. Por esta fe, un cristiano cree que es verdadera cualquier cosa revelada en la Palabra, porque la autoridad de Dios mismo habla en ella; (1) y esta fe actúa de manera diferente sobre aquello que contiene cada pasaje en particular; produciendo obediencia hacia los mandamientos, (2) temblor ante las amenazas, (3) y abrazando las promesas de Dios para esta vida y para la que ha de venir. (4) Pero los principales hechos de la fe salvadora son: aceptar, recibir y descansar sólo en Cristo para la justificación, santificación y vida eterna, por virtud del pacto de gracia. (5)

1. Juan 4:42; 1 Tesal. 2:13; 1 Juan 5:10; Hechos 24:14.
2. Romanos 16:26.
3. Isaías 66:2.
4. Hebreos 11:13; 1 Timoteo 4:8.
5. Juan 1:12; Hechos 26:31; Gálatas 2:20; Hechos 15:11.

III. Esta fe es diferente en grados: débil o fuerte; (1) puede ser atacada y debilitada frecuentemente y de muchas maneras, pero resulta victoriosa; (2) creciendo en muchos hasta obtener la completa seguridad a través de Cristo, (3) quien es tanto el autor como el consumidor de nuestra fe. (4)

1. Hebreos 5:13,14; Romanos 4:19,20; Mateo 6:30, 8:10.

2. Lucas 22:31,32; Efesios 6:16; 1 Juan 5:4,5.
3. Hebreos 6:11,12; 10:22; Colosenses 2:2.
4. Hebreos 12:2.

CAPITULO 15: DEL ARREPENTIMIENTO PARA VIDA

I. El arrepentimiento para vida es una gracia evangélica, (1) y esta doctrina referente a ella debe ser predicada por cada ministro del Evangelio, tanto como la de fe en Cristo. (2)

1. Hechos 11:18; Zacarías 12:10.
2. Lucas 24:47; Marcos 1:15; Hechos 20:21.

II. Al arrepentirse, un pecador se aflige por sus pecados y los odia, movido no sólo por la vista y el sentimiento del peligro, sino también por lo inmundo y odioso de ellos que son contrarios a la santa naturaleza y a la justa ley de Dios. Y al comprender la misericordia de Dios en Cristo para los que están arrepentidos, se aflige y odia sus pecados, de manera que se vuelve de todos ellos hacia Dios, (1) proponiéndose y esforzándose para andar con él en todos los caminos de sus mandamientos. (2)

1. Ezequiel 18:30,31 y 36:31; Isaías 30:22; Salmos 51:4; Jeremías 31:18,19; Joel 2:12,13; Amós 5:15; Salmos 119:128; 2 Corintios 7:11.
2. Salmos 119:6,59,106; Lucas 1:6; 2 Reyes 23:25.

III. Aún cuando no debe confiarse en el arrepentimiento como una satisfacción por el pecado o una causa de perdón para este, (1) ya que el perdón es un acto de la pura gracia de Dios en Cristo; (2) sin embargo, es de tanta necesidad para todos los pecadores que ninguno puede esperar perdón sin arrepentimiento. (3).

1. Ezequiel 36:31,32 y 16:61-63.
2. Oseas 14:2,4; Romanos 3:24; Efesios 1:7.
3. Lucas 13:3,5; Hechos 17:30,31.

IV. Así como no hay pecado tan pequeño que no merezca la condenación, (1) así tampoco ningún pecado es tan grande que pueda condenar a los que se arrepienten verdaderamente.

1. Romanos 6:23 y 5:12; Mateo 12:36.
2. Isaías 55:7 y 1:16,18; Romanos 8:1.

V. Los hombres no deben quedar satisfechos con un arrepentimiento general de sus pecados, sino que es el deber de todo hombre procurar arrepentirse específicamente de sus pecados específicos. (1)

1. Salmos 19:13; Lucas 19:8; 1 Timoteo 1:13,15.

VI. Todo hombre está obligado a confesar privadamente sus pecados a Dios, orando por el perdón de ellos; (1) al confesarlos y al apartarse de ellos hallará misericordia. (2) Así también el que escandaliza a su hermano o a la Iglesia de Cristo, debe estar

dispuesto a declarar su arrepentimiento a los ofendidos, (3) por medio de una confesión pública o privada, con tristeza por su pecado. Los ofendidos deberán entonces reconciliarse con él y recibirlo en amor. (4)

1. Salmos 32:5,6; 51:4,5,7,9,14.

2. Proverbios 28:13; 1 Juan 1:9.

3. Santiago 5:16; Lucas 17:3,4; Josué 7:19; Salmos 51.

4. 2 Corintios 2:8.

CAPITULO 16: DE LAS BUENAS OBRAS

I. Las buenas obras son solamente las que Dios ha ordenado en su Santa Palabra (1) y no las que, sin ninguna autoridad para ello, han imaginado los hombres por un fervor ciego o con cualquier pretexto de buena intención. (2)

1. Miqueas 6:8; Romanos 12:2; Hebreos 13:21.

2. Mateo 15:9; Isaías 29:13; 1 Pedro 1:18; Romanos 10:2; Juan 16:2; 1 Samuel 15:21-23.

II. Estas buenas obras, hechas en obediencia a los mandamientos de Dios, son los frutos y evidencias de una fe viva y verdadera; (1) y por ellas manifiestan los creyentes su gratitud, (2) fortalecen su seguridad, (3) edifican a sus hermanos, (4) adoran la profesión del evangelio, (5) tapan la boca de los adversarios, (6) y glorifican a Dios; (7) pues los creyentes hechura de él, creados en Cristo Jesús para buenas obras, (8) para que teniendo por fruto la santificación, tengan como fin la vida eterna. (9)

1. Santiago 2:18,22.

2. Salmos 116:12,13; 1 Pedro 2:9.

3. 1 Juan 2:3,5; 2 Pedro 1:5-10.

4. 2 Corintios 9:2; Mateo 5:16.

5. Tito 2:5; 1 Timoteo 6:1; Tito 2:5, 9-12.

6. 1 Pedro 2:15.

7. 1 Pedro 2:12; Filipenses 1:11; Juan 15:8.

8. Efesios 2:10.

9. Romanos 6:22.

III. La capacidad que tienen los creyentes para hacer buenas obras, no es de ellos en ninguna manera, sino completamente del Espíritu de Cristo. (1) Y para que ellos puedan tener esta capacidad, además de las gracias que han recibido se necesita la influencia efectiva del mismo Espíritu Santo para obrar en ellos tanto el querer como el hacer por su buena voluntad; (2) sin embargo, ellos no deben degenerar en negligentes, como si no estuviesen obligados a obrar aparte de un impulso especial del Espíritu, sino que deben ser diligentes en avivar la gracia de Dios que está en ellos. (3)

1. Juan 15:4-6; Ezequiel 36:26,27.

2. Filipenses 2:13 y 4:13; 2 Corintios 3:5.

3. Filipenses 2:12; Hebreos 6:11,12; Isaías 64:7; 2 Pedro 1:3,5,10,11; 2 Timoteo 1:6; Hechos 26:6,7; Judas 20:21.

IV. Quienes en su obediencia alcanzan la mayor altura de perfección que es posible en esta vida, quedan todavía tan lejos de llegar a un grado supererogatorio, y de hacer más de lo que Dios requiere, que les falta mucho en lo que por deber tienen que hacer. (1)

1. Lucas 17:10; Nehemías 13:22; Job 9:2,3; Gálatas 5:17.

V. Nosotros no podemos, por nuestras mejores obras, merecer el perdón del pecado o la vida eterna de la mano de Dios; a causa de la gran desproporción que existe entre nuestras obras y la gloria que ha de venir, y por la distancia infinita que hay entre nosotros y Dios, a quien no podemos beneficiar por dichas obras, ni satisfacer la deuda de nuestros pecados anteriores; (1) pero cuando hemos hecho todo lo que podemos, no hemos hecho más que nuestro deber y somos siervos inútiles; (2) y además nuestras obras son buenas porque proceden de su Espíritu; (3) y por cuanto son hechas por nosotros, son impuras y contaminadas con tanta debilidad e imperfección, que no pueden soportar la severidad del juicio de Dios. (4)

1. Romanos 3:20 y 4:2,4,6; Efesios 2:8,9; Salmos 16:2; Tito 3:5-7; Romanos 8:18; Job 22:23 y 35:7,8.

2. Lucas 17:10.

3. Gálatas 5:22,23.

4. Isaías 64:6; Salmos 143:2 y 130:3; Gálatas 5:17; Romanos 7:15,18.

VI. Sin embargo, a pesar de lo anterior, siendo aceptadas las personas de los creyentes por medio de Cristo, sus buenas obras también son aceptadas en ÉL; (1) no como si fueran en esta vida enteramente irreprochables e irrepreensibles a la vista de Dios; (2) sino que a ÉL, mirándolas en su Hijo, le place aceptar y recompensar lo que es sincero aun cuando sea acompañado de muchas debilidades e imperfecciones. (3)

1. Efesios 1:6; 1 Pedro 2:5; Éxodo 28:38; Génesis 4:4 con Hebreos 11:4.

2. Job 9:20; Salmos 143:2.

3. 2 Corintios 8:12; Hebreos 13:20,32 y 6:10; Mateo 25:21,23.

VII. Las obras hechas por hombres no regenerados, aún cuando por su esencia puedan ser cosas que Dios ordena, y de utilidad tanto para ellos como para otros, (1) sin embargo, porque proceden de un corazón no purificado por la fe (2) y no son hechas en la manera correcta de acuerdo con la Palabra, (3) ni para un fin correcto, (la gloria de Dios); (4) por lo tanto son pecaminosas, y no pueden agradar a Dios ni hacer a un hombre digno de recibir la gracia de parte de Dios. (5) Y a pesar de esto el descuido de las obras por parte de los no regenerados es más pecaminoso y desagradable a Dios. (6)

1. 2 Reyes 10:30,31; 1 Reyes 21:27,29; Filipenses 1:15,16,18.

2. Hebreos 11:4,6 comp. con Génesis 4:3-5.

3. 1 Corintios 13:3; Isaías 1:12.

4. Mateo 6:2,5,16.

5. Hageo 2:14; Tito 1:15 y 3:5; Amós 5:21,22; Oseas 1:4; Romanos 9:16.

6. Salmos 14:4 y 36:3; Job 21:14,15; Mateo 25:41-43,45 y 23:23.

CAPITULO 17: DE LA PERSEVERANCIA DE LOS SANTOS

I. A quienes Dios ha aceptado en su Amado, y que han sido llamados eficazmente y santificados por su Espíritu, no pueden caer ni total ni definitivamente del estado de gracia, sino que ciertamente han de perseverar en él hasta el fin, y serán salvados eternamente. (1)

1. Filipenses 1:6; 2 Pedro 1:10; Juan 10:28,29; 1 Juan 3:9; 1 Pedro 1:5,9.

II. Esta perseverancia de los santos depende no de su propio libre albedrío, sino de la inmutabilidad del decreto de elección, que fluye del amor gratuito e inmutable de Dios el Padre; (1) de la eficacia del mérito y de la intercesión de Jesucristo; (2) de la morada del Espíritu, y de la simiente de Dios que está en los santos; (3) y de la naturaleza del pacto de gracia, (4) de todo lo cual surge también la certeza y la infalibilidad de la perseverancia. (5)

1. 2 Timoteo 2:18,19; Jeremías 31:3.

2. Hebreos 10:10,14; 13:20,21; 7:25 y 9:12-15; Juan 17:11,24; Romanos 8:33-39; Lucas 22:32.

3. Juan 14:16,17; 1 Juan 2:27 y 3:9.

4. Jeremías 32:40.

5. 2 Tesalonicenses 3:3; 1 Juan 2:19; Juan 10:28.

III. No obstante esto, es posible que los creyentes, por las tentaciones de Satanás y del mundo, por el predominio de la corrupción que queda en ellos, y por el descuido de los medios para su preservación caigan en pecados graves; (1) y por algún tiempo permanezcan en ellos; (2) por lo cual atraerán el desagrado de Dios; (3) contristarán a su Espíritu Santo; (4) se verán excluidos en alguna medida de sus gracias y consuelos; (5) tendrán sus corazones endurecidos; (6) y sus conciencias heridas; (7) lastimarán y escandalizarán a otros, (8) y atraerán sobre sí juicios temporales. (9)

1. Mateo 26:70,72,74.

2. Salmos 51:14.

3. Isaías 64:5,7,9; 2 Samuel 11:27.

4. Efesios 4:30.

5. Salmos 51:8,10,12; Apocalipsis 2:4; Cantares 5:2,3,4,6.

6. Marcos 6:52 y 16:14; Isaías 63:17.

7. Salmos 32:3,4 y 51:8.

8. 2 Samuel 12:14.

9. Salmos 89:31,32; 1 Corintios 11:32.

CAPITULO 18: DE LA SEGURIDAD DE LA GRACIA Y DE LA SALVACIÓN

I. Aunque los hipócritas y otros hombres no regenerados pueden vanamente engañarse a sí mismos con esperanzas falsas y presunciones carnales de estar en el favor de Dios y en estado de salvación; (1) cuya esperanza perecerá; (2) sin embargo, los que creen verdaderamente en el Señor Jesús y le aman con sinceridad, esforzándose por

andar con toda buena conciencia delante de él, pueden en esta vida, estar absolutamente seguros de que están en el estado de gracia, (3) y pueden regocijarse en la esperanza de la gloria de Dios; y tal esperanza nunca les hará avergonzarse.(4)

1. Job 8:13,14; Miqueas 3:11; Deuteronomio 29:19; Juan 8:41.
2. Mateo 7:22,23.
3. 1 Juan 2:3; 5:13 y 3:14,18,19,21,24.
4. Romanos 5:2,5.

II. Esta seguridad no es una mera persuasión presuntuosa y probable, fundada en una esperanza falible; (1) sino que es una seguridad infalible de fe basada en la verdad divina de las promesas de salvación, (2) en la demostración interna de aquellas gracias a las cuales se refieren las promesas, (3) en el testimonio del Espíritu de adopción testificando a nuestro espíritu de que somos hijos de Dios; (4) este Espíritu es la garantía de nuestra herencia, y por EL cual somos sellados hasta el día de la redención.(5)

1. Hebreos 6:11,19.
2. Hebreos 6:17,18.
3. 2 Pedro 1:4,5,10,11; 1 Juan 2:3; 3:14; 2 Corintios 1:12.
4. Romanos 8:15,16.
5. Efesios 1:13,14; Efesios 4:30; 2 Corintios 1:21,22.

III. Esta seguridad infalible no corresponde completamente a la esencia de la fe, sino que un verdadero creyente puede esperar mucho tiempo y luchar con muchas dificultades antes de ser participante de tal seguridad; (1) sin embargo, siendo capacitado el creyente por el Espíritu Santo para conocer las cosas que le son dadas gratuitamente por Dios, puede alcanzarlas sin una revelación extraordinaria por el uso correcto de los medios ordinarios; (2) y por eso es el deber de cada uno ser diligente para asegurar su llamamiento y elección; (3) para que su corazón se ensanche en la paz y en el gozo del Espíritu Santo, en amor y gratitud a Dios, y en la fuerza y alegría de los deberes de la obediencia, que son los frutos propios de esta seguridad: (4) así de lejos está esta enseñanza de inducir a los hombres a la negligencia. (5)

1. Isaías 50:10; 1 Juan 5:13; Marcos 9:24; Salmos 88 y 77:1-12.
2. 1 Corintios 2:12; 1 Juan 4:13; Hebreos 6:11,12; Efesios 3:17,19.
3. 2 Pedro 1:10.
4. Romanos 5:1,2,5; 14:17; 15:13; Salmos 119:32 y 4:6,7; Efesios 1:3,4.
5. 1 Juan 2:1,2; Romanos 6:1,2; Tito 2:11,12,14; 2 Corintios 7:1; Romanos 8:1,12; 1 Juan 3:2,3; Salmos 130:4; 1 Juan 1:6,7.

IV. La seguridad de la salvación de los verdaderos creyentes puede ser, en diversas maneras, zarandeada, disminuida o interrumpida; por la negligencia en preservarla; por caer en algún pecado especial, que hiera la conciencia y contriste el Espíritu; por alguna tentación repentina o vehemente; por retirarlos Dios la luz de su rostro y permitiendo, aun a los que le temen, (1) que caminen en tinieblas, y que no tengan luz; sin embargo, nunca quedan totalmente destituidos de aquella simiente de Dios, y de la

vida de fe, de aquel amor de Cristo y de los hermanos, de aquella sinceridad de corazón y conciencia del deber. De todo lo cual, por la operación del Espíritu, esta seguridad puede ser revivida en su debido tiempo; (2) y por todo lo cual, mientras tanto, los verdaderos creyentes son sostenidos para que no caigan en la desesperación total. (3)

1. Cantares 5:2,3,6; Salmos 51:8,12,14; Efesios 4:30,31; Salmos 77:1-10; Mateo 26:69-72; Salmos 31:22 y 8;

Isaías 50:10.

2. 1 Juan 3:9; Job 13:15; Lucas 22:32; Salmos 73:15 y 51:8,12; Isaías 50:10.

3. Miqueas 7:7-9, Jeremías 32:40; Isaías 54:7-10; Salmos 22:1; y Salmo 88.

CAPITULO 19: DE LA LEY DE DIOS

I. Dios dio a Adán una ley como un pacto de obras, por la que lo obligó a toda su posteridad a una obediencia personal, completa, exacta y perpetua; le prometió la vida por el cumplimiento de ella, y le amenazó con la muerte si la infringía; y le dio también el poder y la capacidad para guardarla. (1)

1. Génesis 1:26,27; 2:17; Romanos 2:14,15; 10:5; 5:12,19.

Véase Gálatas 3:10,12; Eclesiastés 7:29; Job 28:28.

II. Esta ley, después de la caída de Adán, continuaba siendo una regla perfecta de rectitud; y como tal fue dada por Dios en el Monte Sinaí en diez mandamientos y escrita en dos tablas; (1) los cuatro primeros mandamientos contienen nuestros deberes para con Dios, y los otros seis, nuestros deberes para con los hombres. (2)

1. Santiago 1:25; 2:8; 10-12; Romanos 13:8,9; Deuteronomio 5:32 y 10:4; Éxodo 34:1.

2. Mateo 22:37-40.

III. Además de esta ley, comúnmente llamada ley moral, agradó a Dios dar al pueblo de Israel, como una iglesia menor, leyes ceremoniales que contenían varias ordenanzas típicas; en parte de adoración prefigurando a Cristo, sus gracias, acciones, sufrimientos y beneficios, (1) y en parte expresando diversas instrucciones sobre los deberes morales. (2) Todas aquellas leyes ceremoniales están abrogadas ahora bajo el Nuevo Testamento. (3)

1. Hebreos 10:1; Gálatas 4:1-3; Colosenses 2:17; Hebreos 9.

2. 1 Corintios 5:7; 2 Corintios 6:17; Judas 23.

3. Colosenses 2:14,16,17; Efesios 2:15,16; Daniel 9:27.

IV. A los israelitas como a un cuerpo político también les dio algunas leyes judiciales, que expiraron juntamente con el estado político de aquel pueblo, por lo que ahora no obligan a los otros pueblos, sino en lo que la justicia general de ellas lo requiera. (1)

1. Éxodo 21 y 22:1-29; Génesis 49:10; comparado con 1 Pedro 2:13,14; Mateo 5:17 con 38,39; 1 Corintios 9:8-10.

V. La ley moral obliga por siempre a todos, tanto a los justificados, como a los que no lo están, a la obediencia de ella; (1) y esto no sólo en consideración a la naturaleza de ella sino también con respecto a la autoridad de Dios, el Creador, quien la dio. (2) Cristo, en el evangelio, en ninguna manera abroga esta ley, sino que refuerza nuestra obligación de cumplirla. (3)

1. Romanos 13:8-10; Efesios 6:2; 1 Juan 2:3,4,7,8.
2. Santiago 2:10,11.
3. Mateo 5:17,19; Santiago 2:8; Romanos 3:31.

VI. Aunque los verdaderos creyentes no están bajo la ley como un pacto de obras para ser justificados o

condenados; (1) sin embargo, es de gran utilidad tanto para ellos como para otros; ya que como una regla de vida les informa de la voluntad de Dios y de sus deberes, les dirige y obliga a andar en conformidad con ella; (2) les descubre también la pecaminosa contaminación de su naturaleza, corazón y vida; (3) de tal manera, que cuando ellos se examinan delante de ella, puedan llegar a una convicción más profunda de su pecado, a sentir humillación por él y un odio contra él; (4) junto con una visión más clara de la necesidad que tienen de Cristo, y de la perfección de su obediencia. (5) También la ley moral es útil para los regenerados para restringir su corrupción, puesto que prohíbe el pecado; (6) y las amenazas de ella sirven para mostrar lo que merecen aún sus pecados, y qué aflicciones puedan esperar por ellos en esta vida; aún cuando estén libres de la maldición con que amenaza la ley. (7) Las promesas de ella, de un modo semejante, manifiestan a los regenerados que Dios aprueba la obediencia y cuáles son las bendiciones que deben esperar por el cumplimiento de la misma; (8) aunque no se deba a ellos por la ley como un pacto de obras; (9) así que, si un hombre hace lo bueno y deja de hacer lo malo porque la ley le manda aquello y le prohíbe esto, no es evidencia de que esté bajo la ley, sino bajo la gracia. (10)

1. Romanos 6:14 y 8:1; Gálatas 2:16; 3:13; 4:4,5; Hechos 13:39.
2. Romanos 7:12,22,25; Salmos 119:4-6; 1 Corintios 7:19; Gálatas 5:14,16; 18:23.
3. Romanos 7:7 y 3:20.
4. Romanos 7:9,14,24; Santiago 1:23-25.
5. Gálatas 3:24; Romanos 8:3,4 y 7:24.
6. Santiago 2:11; Salmos 119:101,104,128.
7. Esdras 9:13,14; Salmos 89:30-34.
8. Salmos 37:11 y 19:11; Levítico 26:1-14; con 2 Corintios 6:16; Efesios 6:2,3; Mateo 5:5.
9. Gálatas 2:16; Lucas 17:10.
10. Romanos 6:12,14; Hebreos 12:28,29; 1 Pedro 3:8-12; Salmos 34:12-16.

VII. Los usos de la ley ya mencionados, no son contrarios a la gracia del Evangelio, sino que concuerdan armoniosamente con él; (1) el Espíritu de Cristo subyuga y capacita la voluntad del hombre para que haga alegre y voluntariamente lo que requiere la voluntad de Dios, revelada en la ley. (2)

1. Gálatas 3:21.

2. Ezequiel 36:27; Hebreos 8:10; Jeremías 31:33.

CAPITULO 20: DE LA LIBERTAD CRISTIANA Y DE LA LIBERTAD DE CONCIENCIA

I. La libertad que Cristo ha comprado para los creyentes que están bajo el Evangelio, consiste en su libertad de la culpa del pecado, de la ira condenatoria de Dios y de la maldición de la ley moral; (1) y en ser librados de este presente siglo malo, de la servidumbre de Satanás y del dominio del pecado; (2) del mal de las aflicciones, del aguijón de la muerte, de la victoria del sepulcro y de la condenación eterna; (3) como también en su libre acceso a Dios, (4) y en rendir su obediencia a ÉL, no por temor servil, sino con un amor filial y con intención voluntaria. (5) Todo lo cual era común también a los creyentes bajo la ley; (6) aunque bajo el Nuevo Testamento la libertad de los cristianos se ensancha mucho más porque están libres de yugo de la ley ceremonial a que estaba sujeta la iglesia judaica, (7) y que tienen ahora mayor confianza para acercarse al trono de la gracia, (8) y mayores participaciones del libre Espíritu de Dios que aquellas de las cuales participaron los creyentes bajo la ley. (9)

1. Tito 2:14; 1 Tesal. 1:10; Gálatas 3:13.

2. Gálatas 1:4; Hechos 26:18; Colosenses 1:13; Romanos 6:14.

3. Salmos 119:71; 1 Corintios 15:54-57; Romanos 8:28; Romanos 8:1.

4. Romanos 5:1,2.

5. Romanos 8:14-15; 1 Juan 4:18.

6. Gálatas 3:9 y 14.

7. Gálatas 5:1 y 4:1-3,6,7; Hechos 15:10,11.

8. Hebreos 4:14,16; 10:19-22.

9. Juan 7:38-39; 2 Corintios 3:13, 17-18.

II. Solo Dios es el Señor de la conciencia, (1) y la ha dejado libre de los mandamientos y doctrinas de los hombres, las cuales son en alguna manera contrarias a su Palabra, o está al lado de ella en asuntos de fe o de adoración. (2) Así que creer tales doctrinas u obedecer tales mandamientos con respecto a la conciencia, es traicionar la verdadera libertad de conciencia; (3) y el requerir una fe implícita y una obediencia ciega y absoluta, es destruir la libertad de conciencia (4) y también la razón.

1. Santiago 4:12; Romanos 14:4.

2. Hechos 4:19; 5:29; 1 Corintios 7:23; Mateo 23:8-10 y 15:9; 2 Corintios 1:24.

3. Colosenses 2:20,22 y 23; Gálatas 1:10; 2:4,5; 5:1.

4. Romanos 10:17; 14:23; Isaías 8:20; Hechos 17:11; Juan 4:22; Oseas 5:11; Apocalipsis 13:12,16,17; Jeremías 8:9.

III. Aquellos que bajo el pretexto de la libertad cristiana practican algún pecado o abrigan alguna concupiscencia destruyen, por esto, el propósito de la libertad cristiana; el cual es que siendo librados de las manos de nuestros enemigos, podamos servir al Señor sin temor, en santidad y justicia delante de EL todos los días de nuestra vida. (1)

1. Gálatas 5:13; I Pedro 2:16; Lucas 1:74, 75; II Pedro 2:19; Juan 8:34.

IV. Y porque los poderes que Dios ha ordenado y la libertad que Cristo ha comprado, no han sido destinados por Dios para destruirse, sino para preservarse y sostenerse mutuamente uno al otro; los que bajo el pretexto de la libertad cristiana, quieran oponerse a cualquier poder legal, o a un lícito ejercicio, sea civil o eclesiástico, resisten a la ordenanza de Dios. (1) Los que publican tales opiniones, o mantienen tales prácticas, que son contrarias a la luz de la naturaleza, o a los principios conocidos del Cristianismo, ya sea que se refieran a la fe, a la adoración o a la conducta, o al poder de la santidad; tales opiniones o prácticas erróneas, ya sea en su propia naturaleza o en la manera como las publican o las sostienen, son destructivas para la paz externa y el orden que Cristo ha establecido en la Iglesia. Se les puede llamar legalmente a cuentas, y se les puede procesar por la disciplina de la Iglesia. (2)

1. Mateo 12:25; 1 Pedro 2:13,14,16; Romanos 13:1-8; Hebreos 13:17.

2. Romanos 1:32; 1 Corintios 5:1,5,11,13; 2 Juan 10:11; 2 Tesal. 3:14; 1 Timoteo 6:3-5; Tito 1:10,11,13; 3:10;

Mateo 18:15-17; 1 Timoteo 1:19,20; Apocalipsis 2:2,14,15,20; 3:9.

CAPITULO 21: DE LA ADORACIÓN RELIGIOSA Y DEL DÍA DE REPOSO

I. La luz de la naturaleza muestra que hay un Dios que tiene señorío y soberanía sobre todo; es bueno y hace bien a todos; y que, por tanto, debe ser temido, amado, alabado, invocado, creído, y servido, con toda el alma con todo el corazón y con todas las fuerza. (1) Pero el modo aceptable de adorar al verdadero Dios es instituido por EL mismo, y está tan limitado por su propia voluntad revelada, que no se debe adorar a Dios conforme a las imaginaciones e invenciones de los hombres o a las sugerencias de Satanás, bajo ninguna representación visible o en ningún otro modo no prescrito en las Santas Escrituras. (2)

1. Romanos 1:20; Hechos 17:24; Salmos 119:68; Jeremías 10:7; Salmos 31:23; 18:3; Romanos 10:12; Salmos 62:8; Josué 24:14; Marcos 12:33.

2. Deuteronomio 12:32; 4:15-20; Mateo 15:9; 4:9,10; Hechos 17:25; Éxodo 20:4-6; Colosenses 2:23.

II. La adoración religiosa ha de darse a Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, y a El solamente; (1) no a los ángeles, ni a los santos, ni a ninguna otra criatura; (2) y desde la caída, no sin algún Mediador; ni por la mediación de ningún otro, sino solamente de Cristo. (3)

1. Juan 5:13; 2 Corintios 13:14; Mateo 4:10.

2. Colosenses 2:18; Apocalipsis 19:10; Romanos 1:25.

3. Juan 14:6; 1 Timoteo 2:5; Efesios 2:18; Colosenses 3:17.

III. Siendo la oración como acción de gracias una parte especial de la adoración religiosa, (1) la exige Dios de todos los hombres, (2) y para que pueda ser aceptada debe hacerse en el nombre del Hijo, (3) con la ayuda del Espíritu, (4) conforme a su

voluntad, (5) con entendimiento, reverencia, humildad, fervor, fe, amor y perseverancia; (6) y si se hace oralmente, en una lengua conocida. (7)

1. Filipenses 4:6.

2. Salmos 65:2.

3. Juan 14:13,14; 1 Pedro 2:5.

4. Romanos 8:26.

5. 1 Juan 5:14.

6. Salmos 47:7; Eclesiastés 5:1,2; Hebreos 12:28; Génesis 18:27; Santiago 5:16; 1:6,7; Efesios 6:18; Marcos

11:24; Mateo 6:12,14,15; Colosenses 4:2.

7. 1 Corintios 14:14.

IV. La oración ha de hacerse por cosas lícitas, (1) y a favor de toda clase de hombres que ahora viven, o que vivirán después; (2) pero no de los muertos (3) ni de aquellos de quienes se pueda saber que hayan cometido el pecado de muerte. (4)

1. 1 Juan 5:14.

2. 1 Timoteo 2:1,2; Juan 17:20; 2 Samuel 7:29; Rut 4:12.

3. 2 Samuel 12:21-23; Lucas 16:25,26; Apocalipsis 14:13.

4. 1 Juan 5:16.

V. La lectura de las Escrituras con temor reverencial; (1) la sólida predicación, (2) y el escuchar conscientemente la palabra, en obediencia a Dios, con entendimiento, fe y reverencia; (3) el cantar salmos con gracia en el corazón; (4) y también la debida administración y la recepción digna de los sacramentos instituidos por Cristo; todas estas cosas son parte de la adoración religiosa ordinaria a Dios; (5) y además, los juramentos religiosos, (6) los votos, (7) los ayunos solemnes, (8) y las acciones de gracias en ocasiones especiales, (9) han de usarse, en sus tiempos respectivos, de una manera santa y religiosa. (10)

1. Hechos 15:21; Apocalipsis 1:3.

2. 2 Timoteo 4:2.

3. Santiago 1:22; Hechos 10:33; Hebreos 4:2; Mateo 13:19; Isaías 66:2.

4. Colosenses 3:16; Efesios 5:19; Santiago 5:13.

5. Mateo 28:19; Hechos 2:42; 1 Corintios 11:23-29.

6. Deuteronomio 6:13; Nehemías 10:29.

7. Eclesiastés 5:4,5; Isaías 19:21.

8. Joel 2:12; Mateo 9:15; 1 Corintios 7:5; Ester 4:16.

9. Salmos 107; Ester 9:22.

10. Hebreos 12:28.

VI. Ahora bajo el Evangelio, ni la oración ni ninguna otra parte de la adoración religiosa están limitados a un lugar, ni son más aceptables por el lugar en que se realizan, o hacia el cual se dirigen; (1) sino que Dios ha de ser adorado en todas partes (2) en espíritu y en verdad; (3) tanto en lo privado en las familias (4) diariamente, (5) y en secreto cada uno por sí mismo; (6) así como de una manera más solemne en las

reuniones públicas, las cuales no han de descuidarse ni abandonarse voluntariamente o por negligencia, cuando Dios por su palabra y providencia nos llama a ellas. (7)

1. Juan 4:21.

2. Malaquías 1:11; 1 Timoteo 2:8.

3. Juan 4:23,24.

4. Jeremías 10:25; Deuteronomio 6:6,7; Job 1:5; 2 Samuel 6:18-20; 1 Pedro 3:7; Hechos 10:2.

5. Mateo 6:11.

6. Mateo 6:6; Efesios 6:18.

7. Isaías 56:6,7; Hebreos 10:25; Proverbios 1:20,21,24; 8:34; Hechos 13:42; Lucas 4:16; Hechos 2:42.

VII. Así como es la ley de la naturaleza que en lo general una proporción debida de tiempo se dedique a la adoración de Dios; así en su palabra, por un mandamiento positivo, moral y perpetuo que obliga a todos los hombres en todos los tiempos, Dios ha señalado particularmente un día de cada siete, para que sea guardado como un reposo santo para ÉL; (1) el cual desde el principio del mundo hasta la resurrección de Cristo, fue el último día de la semana; y desde la resurrección de Cristo fue cambiado el primer día de la semana, (2) al que se le llama en las Escrituras día del Señor (3) y debe ser perpetuado hasta el fin del mundo como el día de reposo cristiano. (4)

1. Éxodo 20:8,10,11; Isaías 56:2,4,6,7.

2. Génesis 2:2,3; 1 Corintios 16:1,2; Hechos 20:7.

3. Apocalipsis 1:10.

4. Éxodo 20:8,10; Mateo 5:17,18.

VIII. Este día de reposo se guarda santo para el Señor, cuando los hombres después de la debida preparación de su corazón y arreglados con anticipación todos sus asuntos ordinarios, no solamente guardan un santo descanso durante todo el día de sus propias labores, palabras y pensamientos acerca de sus empleos y diversiones mundanales; (1) sino que también dedican todo el tiempo al ejercicio de la adoración pública y privada, y en los deberes de caridad y de misericordia. (2)

1. Éxodo 20:8; 16:23,25,26,29,30; 31:15-17; Isaías 58:13; Nehemías 13:15,19,21,22.

2. Isaías 58:13; Mateo 12:1-13.

CAPITULO 22: DE LOS JURAMENTOS Y DE LOS VOTOS LICITOS

I. Un juramento lícito es una parte de la adoración religiosa (1) por el cual una persona, en la debida ocasión, al jurar solemnemente, pone a Dios como testigo de lo que afirma o promete, y para que le juzgue conforme a la verdad o a la falsedad de lo que jura. (2)

1. Deuteronomio 10:20.

2. Éxodo 20:7; Levítico 19:12; 2 Corintios 1:23; 2 Crónicas 6:22,23.

II. Sólo en el nombre de Dios deben jurar los hombres, y este nombre ha de usarse con todo temor santo y con reverencia. (1) Por lo tanto, jurar vana o temerariamente en ese

nombre glorioso y terrible, o definitivamente jurar por cualquier otra cosa, es pecaminoso y debe aborrecerse. (2) Sin embargo, como en asuntos de peso y de importancia, un juramento está justificado por la Palabra de Dios, tanto en el Nuevo Testamento como en el Antiguo, (3) por eso, cuando una autoridad legítima exija un juramento legal para tales asuntos, este juramento debe hacerse. (4)

1. Deuteronomio 6:13.
2. Jeremías 5:7; Santiago 5:12; Éxodo 20:7; Mateo 5:34,37.
3. Hebreos 6:16; Isaías 65:16; 2 Corintios 1:23.
4. 1 Reyes 8:31; Esdras 10:5; Nehemías 13:25.

III. Todo aquel que hace un juramento debe considerar seriamente la gravedad de un acto tan solemne, y por lo tanto no afirmar sino aquello de lo cual esté plenamente persuadido de que es la verdad. (1) Ni tampoco puede algún hombre obligarse por un juramento a alguna cosa, sino a lo que es bueno y justo, y a lo que él cree que lo es, y a lo que es capaz y está dispuesto a cumplir. (2)

1. Jeremías 4:2; Éxodo 20:7
2. Génesis 24:2,3,5,6,8,9.

IV. Un juramento debe hacerse en el sentido claro y común de las palabras, sin equivocación o reservas mentales. (1) Tal juramento no puede obligar a pecar; pero en todo aquello que no sea pecaminoso, habiéndose hecho, es obligatorio cumplirlo aun cuando sea en el propio daño del que lo hizo, (2) ni debe violarse porque haya sido hecho a herejes o a incrédulos. (3)

1. Salmos 24:4; Jeremías 4:2.
2. Salmos 15,4; 1 Samuel 25:22, 32-34.
3. Ezequiel 17:16,18,19; Josué 9:18,19 con 2 Samuel 21:1.

V. Un voto es de naturaleza semejante a la de un juramento promisorio, y debe hacerse con el mismo cuidado

religioso y cumplirse con la misma fidelidad. (1)

1. Isaías 19:21; Eclesiastés 5:4-6; Salmos 61:8; 66:13,14.

VI. El voto no debe hacerse a ninguna criatura sino solo a Dios, (1) y para que sea acepto ha de hacerse voluntariamente, en fe y conciencia del deber, como muestra de gratitud por la misericordia recibida, o bien para obtener lo que queremos; por lo que nos obligamos a cumplir más estrictamente nuestros deberes necesarios u otras cosas, en cuanto puedan ayudarnos adecuadamente al cumplimiento de ellos. (2)

1. Salmos 76:11; Jeremías 44:25,26.
2. Deuteronomio 23:21-23; Salmos 50:14; Génesis 28:20-22; 1 Samuel 1:11; Salmos 132:2-5; 66:13,14.

VII. Ningún hombre puede hacer voto para ejecutar alguna cosa prohibida en la Palabra de Dios, o que impida el cumplimiento de algún deber ordenado en ella, o una cosa que no está en su capacidad, y para cuya ejecución no tenga ninguna promesa de ayuda

por parte de Dios. (1) A tales respectos, los votos monásticos de los papistas de celibato perpetuo, de pobreza y de obediencia a las reglas eclesiásticas, están tan lejos de ser grados de perfección superior, que no son sino supersticiones y trampas pecaminosas en las que ningún cristiano debe enredarse. (2)

1. Hechos 23:12,14; Marcos 6:26; Números 30:5,8,12 y 13.

2. Mateo 19:11,12; 1 Corintios 7:2,9; 7:23; Efesios 4:28; 1 Pedro 4:2.

CAPITULO 23: DEL MAGISTRADO CIVIL

I. Dios, el Supremo Señor y Rey de todo el mundo, ha instituido a los magistrados civiles para estar sujetos a Él, gobernando al pueblo para la gloria de Dios y el bien público; y con este fin les ha armado con el poder de la espada, para la defensa y aliento de los que son buenos, para el castigo de los malhechores. (1)

1. Romanos 13:1-4; 1 Pedro 2:13,14.

II. Es lícito para los cristianos aceptar y desempeñar el cargo de magistrado cuando sean llamados para ello; (1) en el desempeño de su cargo, deben mantener especialmente la piedad, la justicia y la paz, según las leyes sanas de cada estado, (2) así con este fin, bajo el Nuevo Testamento, pueden legalmente ahora hacer la guerra en ocasiones justas y necesarias. (3)

1. Proverbios 8:15,16; Romanos 13:1,2,4.

2. Salmos 2:10-12; 1 Timoteo 2:2; Salmos 82:3,4; 2 Samuel 23:3; 1 Pedro 2:13.

3. Lucas 3:14; Mateo 8:9,10; Hechos 10:1,2; Romanos 13:4; Apocalipsis 17:14,16.

III. Los magistrados civiles no deben tomar para sí la administración de la palabra y de los sacramentos; (1) o el poder de las llaves del reino de los cielos; (2) ni se entremeterán en lo más mínimo en asuntos de la fe. (3) Sin embargo, como padres cuidadosos es el deber de los magistrados civiles proteger la Iglesia de nuestro Señor común, sin dar preferencia a alguna denominación de cristianos sobre las demás, de tal modo, que todas las personas eclesiásticas, cualesquiera que sean, gocen de completa, gratuita e incuestionable libertad, para desempeñar cada parte de sus funciones sagradas, sin violencia ni peligro. (4) Y como Jesucristo ha designado un gobierno regular y una disciplina en su Iglesia, ninguna ley de estado alguno debe interferir con ella, estorbar o limitar los ejercicios debidos entre los miembros voluntarios de alguna denominación de cristianos conforme a su propia confesión y creencia. (5) Es el deber de los magistrados civiles proteger a la persona y buen nombre de todo su pueblo, de una manera tan efectiva que no se permita que ninguna persona, sobre pretexto de religión o por incredulidad cometa alguna indignidad, violencia, abuso o injuria a otra persona cualquiera; debiendo procurar además que todas las reuniones eclesiásticas y religiosas se lleven a cabo sin molestia o disturbio. (6)

1. 2 Crónicas 26:18.

2. Mateo 16:19.

3. Juan 18:36.

4. Isaías 49:23.
5. Salmos 105:15.
6. 2 Samuel 23:2; 1 Timoteo 2:1; Romanos 13:4.

IV. Es el deber del pueblo orar por los magistrados, (1) honrar sus personas, (2) pagarles tributo y otros derechos, (3) obedecer sus mandatos legales y estar sujetos a su autoridad por causa de la conciencia. (4) La infidelidad o la diferencia de religión no invalida la autoridad legal y justa del magistrado, ni exime al pueblo de la debida obediencia a él; (5) de la cual las personas eclesiásticas no están exentas; (6) mucho menos tiene el Papa algún poder o jurisdicción sobre los magistrados en sus dominios, ni sobre alguno de los de su pueblo; y mucho menos tiene poder para quitarles sus propiedades o la vida, si les juzgara herejes, o por cualquier otro pretexto. (7)

1. 1 Timoteo 2:1,2.
2. 1 Pedro 2:17.
3. Romanos 13:6,7.
4. Romanos 13:5; Tito 3:1.
5. 1 Pedro 2:13,14,16.
6. Romanos 13:1; 1 Reyes 2:35; Hechos 25:9-11; 2 Pedro 2:1,10,11; Judas 8-11.
7. 2 Tesalonicenses 2:4; Apocalipsis 13:15-17.

CAPITULO 24: DEL MATRIMONIO Y DEL DIVORCIO

I. El matrimonio ha de ser entre un hombre y una mujer; no es lícito para ningún hombre tener más de una esposa, ni para ninguna mujer tener más de un marido, al mismo tiempo. (1)

1. Génesis 2:24; Mateo 19:5,6; Proverbios 2:17.

II. El matrimonio fue instituido para la mutua ayuda de esposo y esposa; (1) para multiplicar la raza humana por generación legítima y la iglesia con una simiente santa, (2) y para prevenir la impureza. (3)

1. Génesis 2:18.
2. Malarias 2:15.
3. 1 Corintios 7:2,9.

III. Es lícito para toda clase de personas casarse con quien sea capaz de dar su consentimiento con juicio; (1) sin embargo, es deber de los cristianos casarse solamente en el Señor. (2) Y por lo tanto los que profesan la verdadera religión reformada no deben casarse con los incrédulos, papistas u otros idólatras; ni deben los que son piadosos unirse en yugo desigual, casándose con los que notoriamente son perversos en sus vidas o que sostienen herejías detestables. (3)

1. Hebreos 13:4; 1 Timoteo 4:3; Génesis 24:57,58; 1 Corintios 7:36-38.
2. 1 Corintios 7:39.
3. Génesis 34:14; Éxodo 34:16; Deuteronomio 7:3,4; 1 Reyes 11:4; Nehemías 13:25-27; Malaquías 2:11,12;

2 Corintios 6:14.

IV. El matrimonio no debe contraerse dentro de los grados de consanguinidad o afinidad prohibidos en la Palabra de Dios, (1) ni pueden tales matrimonios incestuosos legalizarse por ninguna ley de hombre, ni por el consentimiento de las partes, de tal manera que esas personas puedan vivir juntas como marido y mujer. (2)

1. Levítico 18; 1 Corintios 5:1; Amós 2:7.

2. Marcos 6:18; Levítico 18:24-28.

V. El adulterio o la fornicación cometidos después del compromiso, siendo descubiertos antes del casamiento, dan ocasión justa a la parte inocente para anular aquel compromiso. (1) En caso de adulterio después del matrimonio, es lícito para la parte inocente promover su divorcio, (2) y después de éste, puede casarse con otra persona como si la parte ofensora hubiera muerto. (3)

1. Mateo 1:18-20.

2. Mateo 5:31,32.

3. Mateo 19:9; Romanos 7:2,3.

VI. Aunque la corrupción del hombre sea tal que le haga estudiar argumentos para separar indebidamente a los que Dios ha unido en matrimonio; sin embargo, nada sino el adulterio o la deserción obstinada que no puede ser remediada, ni por la Iglesia ni por el magistrado civil, es causa suficiente para disolver los lazos del matrimonio. (1) En este caso debe observarse un procedimiento público y ordenado, y las personas involucradas en el no deben ser dejadas en su caso a su propia voluntad y discreción. (2)

1. Mateo 19:8,9; 1 Corintios 7:15; Mateo 19:6.

2. Deuteronomio 24:1-4.

CAPITULO 25: DE LA IGLESIA

I. La iglesia católica o universal, que es invisible, se compone del número de los elegidos que han sido, son o serán reunidos en uno, bajo Cristo la cabeza de ella; y es la esposa, el cuerpo, la plenitud de Aquel que llena todo en todo. (1)

1. Efesios 1:10,22,23; 5:23,27,32; Colosenses 1:18.

II. La iglesia visible, que también es católica o universal bajo el evangelio (no está limitada a una nación como anteriormente en el tiempo de la ley), se compone de todos aquellos que en todo el mundo profesan la religión verdadera, (1) juntamente con sus hijos, (2) y es el reino del Señor Jesucristo, (3) la casa y familia de Dios, (4) fuera de la cual no hay posibilidad ordinaria de salvación. (5)

1. 1 Corintios 1:2; 12:12,13; Salmos 2:8; Apocalipsis 7:9; Romanos 15:9-12.

2. 1 Corintios 7:14; Hechos 2:39; Ezequiel 16:20-21; Romanos 11:16; Génesis 3:15; 17:7.

3. Mateo 13:47; Isaías 9:7.
4. Efesios 2:19; 3:15.
5. Hechos 2:47.

III. A esta iglesia católica visible ha dado Cristo el ministerio, los oráculos y los sacramentos de Dios, para reunir y perfeccionar a los santos en esta vida y hasta el fin del mundo; y por su propia presencia y espíritu, de acuerdo con su promesa los hace eficientes para ello. (1)

1. 1 Corintios 12:28; Efesios 4:11-13; Isaías 59:21; Mateo 28:19,20.

IV. Esta iglesia católica ha sido más visible en unos tiempos que en otros. (1) Y las iglesias específicas que son parte de ella, son más puras o menos puras, de acuerdo como se enseñe y se abrace la doctrina del Evangelio, se administren los sacramentos y se celebre con mayor o menor pureza el culto público en ellas. (2)

1. Romanos 11:3,4; Apocalipsis 12:6,14.
2. 1 Corintios 5:6,7; Apocalipsis 2 y 3.

V. Las más puras iglesias bajo el cielo están expuestas tanto a la impureza como al error, (1) y algunas han degenerado tanto que han llegado a ser, no iglesias de Cristo, sino sinagogas de Satanás. (2) Sin embargo, siempre habrá una iglesia en la tierra para adorar a Dios conforme a su voluntad. (3)

1. 1 Corintios 13:12; Mateo 13:24-30,47; Apocalipsis 2 y 3.
2. Apocalipsis 18:2; Romanos 11:18-22.
3. Mateo 16:18; 28:19-20; Salmos 72:17; 102:28.

VI. No hay otra cabeza de la Iglesia sino el Señor Jesucristo; (1) ni puede en ningún sentido el Papa de Roma ser cabeza de ella. (2)

1. Colosenses 1:18; Efesios 1:22.
2. Mateo 23:8-10; 2 Tesalonicenses 2:3,4,8,9; Apocalipsis 13:6.

CAPITULO 26: DE LA COMUNION DE LOS SANTOS

I. Todos los santos que están unidos a Jesucristo su cabeza, por su Espíritu y por la fe, tienen comunión con Él en sus gracias, sufrimientos, muerte, resurrección y gloria. (1) Y estando unidos unos a otros en amor, tienen comunión en sus mutuos dones y gracias; (2) y están obligados al cumplimiento de tales deberes, públicos y privados, que conducen a su mutuo bien, tanto en el hombre interior como en el exterior. (3)

1. 1 Juan 1:3; Efesios 3:16-19; Juan 1:16; Efesios 2:5,6; Filipenses 3:10; Romanos 6:5,6; 2 Timoteo 2:12.
2. Efesios 4:15,16; 1 Corintios 12:7; 3:21-23; Colosenses 2:19.
3. 1 Tesalonicenses 5:11,14; Romanos 1:11,12,14; Gálatas 6:10; 1 Juan 3:16-18.

II. Los santos, por profesión, están obligados a mantener una comunión y un compañerismo santos en la adoración a Dios y a realizar los otros servicios espirituales

que promueven su edificación mutua; (1) y también a socorrerse los unos a los otros en las cosas externas, de acuerdo con sus diferentes habilidades y necesidades. Esta comunión debe extenderse, según Dios presente la oportunidad, a todos aquellos que en todas partes invocan el nombre del Señor Jesús. (2)

1. Hebreos 10:24,25; Hechos 2:42,46; Isaías 2:3; 1 Corintios 11:20.

2. Hechos 2:44,45; 1 Juan 3:17; Hechos 11:29,30; 2 Corintios 8:9.

III. Esta comunión que los santos tienen con Cristo no les hace de ninguna manera partícipes de la sustancia de su divinidad; ni ser iguales a Cristo en ningún respecto; el afirmar cualquiera de estas cosas sería impiedad y blasfemia. (1) Tampoco la mutua comunión como santos, invalida ni infringe el título o propiedad que cada hombre tiene sobre sus bienes y posesiones. (2)

1. Isaías 42:8; Colosenses 1:18,19; 1 Corintios 8:6; Salmos 45:7; 1 Timoteo 6:15,16; Hebreos 1:8,9.

2. Hechos 5:4; Éxodo 20:15; Efesios 4:28.

CAPITULO 27: DE LOS SACRAMENTOS

I. Los sacramentos son señales y sellos santos del pacto de gracia, (1) instituidos directamente por Dios, (2) para representar a Cristo y a sus beneficios y para confirmar nuestra participación en él, (3) y también para establecer una distinción visible entre aquellos que pertenecen a la iglesia y el resto del mundo, (4) y para obligarlos solamente al servicio de Dios en Cristo, conforme a Su Palabra. (5)

1. Romanos 4:11; Génesis 17:7,10.

2. Mateo 28:19; 1 Corintios 11:23.

3. 1 Corintios 10:16; 11:25,26; Gálatas 3:27.

4. Romanos 15:8; Éxodo 12:48; Génesis 34:14.

5. Romanos 6:3,4; 1 Corintios 10:16,21.

II. Hay en cada sacramento una relación espiritual o unión sacramental entre la señal y la cosa significada; de

donde llega a suceder que los hombres y efectos del uno se atribuyen al otro. (1)

1. Génesis 17:10; Mateo 26:27,28; Tito 3:5.

III. La gracia que se manifiesta en los sacramentos o por ellos, mediante su uso correcto no se confiere por algún poder que hay en ellos; ni depende la eficacia de un sacramento de la piedad o intención del que lo administra, (1) sino de la obra del Espíritu, (2) y de la palabra de la institución; la cual contiene junto con un precepto que autoriza el uso del sacramento, una promesa de bendición para los que lo reciben dignamente. (3)

1. Romanos 2:28,29; 1 Pedro 3:21.

2. Mateo 3:11; 1 Corintios 12:13.

3. Mateo 26:27,28; 28:19,20.

IV. Sólo hay dos sacramentos instituidos por Cristo Nuestro Señor en el Evangelio; y son el Bautismo y la Cena del Señor; ninguno de los cuales debe ser administrado sino por un ministro de la palabra legalmente ordenado. (1)

1. Mateo 28:19; 1 Corintios 11:20,23; 4:1; Hebreos 5:4.

V. Los sacramentos del Antiguo Testamento, en cuanto a las cosas espirituales significadas y manifestadas por ellos, eran en sustancia los mismos del Nuevo. (1)

1. 1 Corintios 10:1-4.

CAPITULO 28: DEL BAUTISMO

I. El Bautismo es un sacramento del Nuevo Testamento, instituido por Jesucristo, (1) no para admitir solemnemente en la iglesia visible a la persona bautizada, (2) sino también para que sea para ella una señal y un sello del pacto de gracia, (3) de su injerto en Cristo, (4) de su regeneración, (5) de la remisión de sus pecados, (6) y de su rendición a Dios por Jesucristo, para andar en novedad de vida. (7) Este sacramento, por institución propia de Cristo debe continuarse en su Iglesia hasta el fin del mundo. (8)

1. Mateo 28:19.

2. 1 Corintios 12:13.

3. Romanos 4:11; Colosenses 2:11,12.

4. Gálatas 3:27; Romanos 6:5.

5. Tito 3:5.

6. Marcos 1:4.

7. Romanos 6:3,4.

8. Mateo 28:19,20.

II. El elemento externo que ha de usarse en este sacramento es agua, con la cual ha de ser bautizada la persona en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, por un ministro del Evangelio legalmente llamado para ello. (1)

1. Mateo 3:11; Juan 1:33; Mateo 28:19,10.

III. No es necesaria la inmersión de la persona en el agua; sin embargo se administra correctamente el bautismo por la aspersion o efusión del agua sobre la persona. (1)

1. Hechos 2:41; 16:33; Marcos 7:4; Hebreos 9:10, 19-22.

IV. No sólo han de ser bautizados los que de hecho profesan fe en Cristo y obediencia a ÉL, (1) sino también los niños hijos de uno o de ambos padres creyentes. (2)

1. Marcos 16:15,16; Hechos 8:37,38.

2. Génesis 17:7,9; Gálatas 3:9,14; Colosenses 2:11,12; Hechos 2:38,39; Romanos 4:11,12; 1 Corintios 7:14;

Mateo 28:19; Marcos 10:13-16; Lucas 18:15.

V. Aun cuando el menosprecio o descuido de este sacramento sea un pecado grave, (1) sin embargo, la gracia y la salvación no están tan inseparablemente unidas a ella,

de manera que no pueda alguna persona ser regenerada o salvada sin el bautismo, (2) o que todos los que son bautizados sean indudablemente regenerados. (3)

1. Lucas 7:30 con Éxodo 4:24-26.
2. Romanos 4:11; Hechos 10:2,4,22,31,45,47.
3. Hechos 8:13,23.

VI. La eficacia del bautismo no está ligada al preciso momento en que es administrado; (1) sin embargo, por el uso correcto de este sacramento, la gracia prometida no solamente se ofrece, sino que realmente se manifiesta y se otorga por el Espíritu Santo a aquellos (sean adultos o infantes) a quienes corresponde aquella gracia, según el consejo de la propia voluntad de Dios; en su debido tiempo. (2)

1. Juan 3:5,8.
2. Gálatas 3:27; Tito 3:5; Efesios 5:25,26; Hechos 2:38,41.

VII. El sacramento del bautismo ha de administrarse una sola vez a cada persona. (1)

1. Tito 3:5.

CAPITULO 29: DE LA CENA DEL SENOR

I. Nuestro Señor Jesús, la noche que fue entregado, instituyó el sacramento de su cuerpo y de su sangre, llamado la Cena del Señor, para que se observará en su Iglesia hasta el fin del mundo, para un recuerdo perpetuo del sacrificio de sí mismo en su muerte, para sellar en los verdaderos creyentes los beneficios de ella, para su alimentación espiritual y crecimiento en ÉL, para un mayor compromiso en y hacia todas las obligaciones que le deben a Cristo; y para ser un lazo y una prenda de su comunión con ÉL y de su mutua comunión, como miembros de su cuerpo místico. (1)

1. I Corintios 11:23-26; 10:16,17, 21 y 12:13.

II. En este sacramento Cristo no es ofrecido a su Padre, ni se hace ningún verdadero sacrificio por la remisión de los pecados de los vivos ni de los muertos; (1) sino que solamente es una conmemoración del único ofrecimiento de sí mismo y por sí mismo en la cruz, una sola vez para siempre y una ofrenda espiritual de la mayor alabanza posible a Dios a causa de esto. (2) Así que el sacrificio papal de la misa, como ellos le llaman, es la injuria más abominable al único sacrificio de Cristo, la única propiciación por todos los pecados de los elegidos. (3)

1. Hebreos 9:22,25,26,28.
2. 1 Corintios 11:24-26; Mateo 26:26,27.
3. Hebreos 7:23,24,27 y 10:11,12,14,18.

III. El Señor Jesús, en este sacramento, ha designado a sus ministros que declaren al pueblo su palabra de institución, que oren y bendigan los elementos del pan y del vino, y que los aparten así del uso común para el servicio sagrado; que tomen y partan el pan, y beban de la copa y (participando ellos mismos), den de los dos elementos a los

comulgantes; (1) pero no a ninguno que no esté presente entonces en la congregación. (2)

1. Mateo 26:26-28; y Marcos 14:22-24; y Lucas 22:19,20; 1 Corintios 11:23-26.

2. Hechos 20:7; 1 Corintios 11:20.

IV. Las misas privadas o la recepción de este sacramento de un sacerdote o por cualquier otro privadamente; (1) como también el negar la copa al pueblo; (2) el adorar los elementos, el elevarlos o llevarlos de un lugar a otro para adorarlos y el guardarlos para pretendidos usos religiosos; todo esto es contrario a la naturaleza de este sacramento y a la institución de Cristo. (2)

1. 1 Corintios 10:16.

2. Marcos 14:23; 1 Corintios 11:25-29.

3. Mateo 15:9.

V. Los elementos exteriores de este sacramento, debidamente apartados para los usos ordenados por Cristo, tienen tal relación con El crucificado, que verdadera aunque sólo sacramentalmente, se llaman algunas veces por el nombre de las cosas que representan, a saber: el cuerpo y la sangre de Cristo; (1) no obstante, en sustancia y en naturaleza ellos todavía son verdadera y solamente pan y vino, como eran antes. (2)

1. Mateo 26:26-28.

2. 1 Corintios 11:26-28; Mateo 26:29.

VI. Esa doctrina que sostiene un cambio de sustancia del pan y del vino a la sustancia del cuerpo y de la sangre de Cristo, (llamada comúnmente transubstanciación), por la consagración del sacerdote, o de algún otro modo, es repugnante no sólo a la Escritura sino también a la razón y al sentido común; echa abajo la naturaleza del sacramento; y ha sido y es la causa de muchísimas supersticiones, y además una crasa idolatría. (1)

1. Hechos 3:21; 1 Corintios 11:24-26; Lucas 24:6,39.

VII. Los que reciben dignamente este sacramento, participando exteriormente de los elementos visibles, (1) también participan interiormente, por la fe, de una manera real y verdadera aunque no carnal ni corporal, sino alimentándose espiritualmente de Cristo crucificado y recibiendo todos los beneficios de su muerte. El cuerpo y la sangre de Cristo no están entonces ni carnal ni corporalmente dentro, con o bajo el pan y el vino; sin embargo, están real pero espiritualmente presentes en aquella ordenanza para la fe de los creyentes, tanto como los elementos mismos lo están para sus sentidos corporales. (2)

1. 1 Corintios 11:28.

2. 1 Corintios 10:16.

VIII. Aunque los ignorantes y malvados reciban los elementos exteriores en este sacramento, con todo, no reciben lo significado por ellos, sino que por acercarse indignamente son culpados del cuerpo y de la sangre del Señor para su propia condenación. Entonces, todas las personas ignorantes e impías como no son aptas

para gozar de comunión con ÉL, tampoco son dignas de acercarse a la mesa del Señor, y mientras permanezcan en ese estado, no pueden, sin cometer un gran pecado contra Cristo, participar de estos sagrados misterios, (1) ni ser admitidos a ellos. (2)

1. 1 Corintios 11:27-29; 2 Corintios 6:14-16.

2. 1 Corintios 5:6,7,13; 2 Tesal. 3:6,14,15; Mateo 7:6.

CAPITULO 30: DE LA DISCIPLINA ECLESIASTICA

I. El Señor Jesús como Rey y Cabeza de su Iglesia, ha designado en ella un gobierno dirigido por oficiales de la iglesia, diferentes de los magistrados civiles. (1)

1. Isaías 9:6,7; 1 Timoteo 5:17; 1 Tesal. 5:12; Hechos 20:17,18; 1 Corintios 12:28; Hebreos 13:7,17,24; Mateo 28:18-20.

II. A estos oficiales han sido entregadas las llaves del reino de los cielos, en virtud de lo cual tienen poder respectivamente para retener y remitir pecados, para cerrar aquel reino a los que no se arrepienten tanto por la palabra como por la disciplina; y para abrirlo a los pecadores arrepentidos, por el ministerio del Evangelio, y por la absolución de la disciplina según lo requieran las circunstancias. (1)

1. Mateo 16:19 y 18:17,18; Juan 20:21-23; 2 Corintios 2:6-8.

III. La disciplina eclesiástica es necesaria para ganar y hacer volver a los hermanos que ofenden; para disuadir a otros de cometer ofensas semejantes; para purgar de la mala levadura que puede infectar toda la masa; para vindicar el honor de Cristo y la santa profesión del Evangelio; para prevenir la ira de Dios que justamente podría caer sobre la Iglesia si ella consintiera que su pacto y sus sellos fuesen profanados por ofensores notorios y obstinados. (1)

1. 1 Corintios 5; 1 Timoteo 5:20 y 1:20; Mateo 7:6; 1 Corintios 11:27-34 con Judas 23.

IV. Para lograr mejor estos fines, los oficiales de la iglesia deben proceder por la amonestación, por la suspensión del sacramento de la Santa Cena por un tiempo, y por la excomunión de la iglesia, según la naturaleza del crimen y la ofensa de la persona. (1)

1. 1 Tesal. 5:12; 2 Tesal. 3:6,14,15; 1 Corintios 5:4,5; 13; Mateo 18:17; Tito 3:10.

CAPITULO 31: DE LOS SINODOS Y CONCILIOS

I. Para el mejor gobierno y mayor edificación de la iglesia debe haber tales asambleas como las comúnmente llamadas sínodos o concilios, (1) y corresponde a los presbíteros y otros oficiales de las determinadas iglesias, en virtud de su oficio y del poder que Cristo les ha dado para edificación y no para destrucción, convocar tales asambleas, (2) y reunirse en ellas con tanta frecuencia como juzguen conveniente para el bien de la iglesia. (3)

1. Hechos 15:2,4,6.

2. Hechos 15.

3. Hechos 15:22,23,25.

II. Corresponde a los sínodos y a los concilios determinar, como magistrados, en las controversias de fe y casos

de conciencia, establecer reglas e instrucciones para el mejor orden en el culto público a Dios y en el gobierno de su iglesia, recibir reclamaciones en casos de mala administración y determinar con autoridad en las mismas. Tales decretos y determinaciones, si concuerdan con la palabra de Dios, deben ser recibidos con reverencia y sumisión, no sólo por su concordancia con la palabra, sino también por el poder por el cual son hechos, siendo éste una ordenanza de Dios instituida en su Palabra. (1)

1. Hechos 15:15,19,24,27-31; 16:4; Mateo 18:17-20.

III. Todos los sínodos o concilios desde los tiempos de los apóstoles, ya sean generales o particulares, pueden errar, y muchos han errado; por eso es que no deben ser la regla de fe o de conducta, sino una ayuda para ambas. (1)

1. Hechos 17:11; 1 Corintios 2:5; 2 Corintios 1:24; Efesios 2:20.

IV. Los sínodos y los concilios no deben tratar ni decidir más que lo que es eclesiástico, y no deben entrometerse en los asuntos civiles que conciernen al estado, sino únicamente por medio de petición humilde en casos extraordinarios; o por medio de consejo para satisfacer la conciencia, si para ello son solicitados por el magistrado civil.

(1)

1. Lucas 12:13,14; Juan 18:36.

CAPITULO 32: DEL ESTADO DEL HOMBRE DESPUES DE LA MUERTE Y DE LA RESURRECCION DE LOS MUERTOS

I. Los cuerpos de los hombres después de la muerte vuelven al polvo y ven la corrupción, (1) pero sus almas (que ni mueren ni duermen), teniendo una subsistencia inmortal, vuelven inmediatamente a Dios que las dio. (2) Las almas de los justos, siendo entonces hechas perfectas en santidad, son recibidas en los más altos cielos en donde contemplan la faz de Dios en luz y gloria, esperando la completa redención de sus cuerpos. (3) Las almas de los malvados son arrojadas al infierno, en donde permanecen atormentadas y envueltas en densas tinieblas, en espera del juicio del gran día. (4) Fuera de estos dos lugares para las almas separadas de sus cuerpos, la Escritura no reconoce ningún otro.

1. Génesis 3:19; Hechos 13:36.

2. Lucas 23:43; Eclesiastés 12:7.

3. Hebreos 12:23; 2 Corintios 5:1,6,8; Filipenses 1:23; Hechos 3:21; Efesios 4:10.

4. Lucas 16:23,24; Judas 6,7; Hechos 1:25; 1 Pedro 3:19.

II. Los que se encuentren vivos en el último día, no morirán sino que serán transformados, (1) y todos los muertos serán resucitados con sus mismos cuerpos, y

no con otros, aunque con diferentes cualidades, los cuales serán unidos otra vez a sus almas para siempre. (2)

1. 1 Tesal. 4:17; 1 Corintios 15:51,52.

2. Job 19:26,27; 1 Corintios 15:42-44.

III. Los cuerpos de los injustos, por el poder de Cristo, resucitarán para deshonra; los cuerpos de los justos, por su Espíritu, para honra; serán hechos entonces semejantes al cuerpo glorioso de Cristo. (1)

1. Hechos 24:15; Juan 5:28,29; Filipenses 3:21; 1 Corintios 15:43.

CAPITULO 33: DEL JUICIO FINAL

I. Dios ha establecido un día en el cual juzgará al mundo con justicia por Jesucristo, (1) a quien todo poder y juicio es dado por el Padre. (2) En tal día no sólo los ángeles apóstatas serán juzgados, (3) sino que también todas las personas que han vivido sobre la tierra, comparecerán delante del tribunal de Cristo para dar cuenta de sus pensamientos, palabras y acciones, y para recibir conforme a lo que hayan hecho en su cuerpo, sea bueno o malo. (4)

1. Hechos 17:31.

2. Juan 5:22,27.

3. 1 Corintios 6:3; Judas 6; 2 Pedro 2:4.

4. 2 Corintios 5:10; Eclesiastés 12:14; Romanos 2:16 y 14:10,12; Mateo 12:36,37.

II. El propósito de Dios al establecer este día es la manifestación de la gloria de su misericordia en la salvación eterna de los elegidos, y la de su justicia en la condenación de los reprobados que son malvados y desobedientes. Pues entonces los justos entrarán a la vida eterna y recibirán la plenitud de gozo y refrigerio que vendrá de la presencia del Señor; pero los malvados que no conocen a Dios ni obedecen el Evangelio de Jesucristo, serán arrojados al tormento eterno y castigados con perdición perpetua, lejos de la presencia del Señor y de la gloria de su poder. (1)

1. Mateo 25:31-46; Romanos 2:5,6; 9:22,23; Mateo 25:21; Hechos 3:19; 2 Tesal. 1:7-10.

III. Así como Cristo quiso que estuviésemos ciertamente persuadidos de que habrá un día de juicio, tanto para disuadir a todos los hombres de pecar, como para el mayor consuelo de los piadosos en su adversidad; (1) así también mantendrá ese día desconocido para los hombres, para que se desprendan de toda seguridad carnal y estén siempre vigilando porque no saben a qué hora vendrá el Señor; y estén siempre listos para decir: Ven, Señor Jesús; ven pronto. Amén. (2)

1. 2 Pedro 3:11,14; 2 Corintios 5:10,11; 2 Tesal. 1:5-7; Lucas 21:27,28; Romanos 8:23,25.

2. Mateo 24:36,42,44; Marcos 13:35-37; Lucas 12:35,36; Apocalipsis 22:20.

El Catecismo Menor de Westminster (1647)
Lenguaje actualizado por Lawrence C. Trotter N. (2002)

Primera Clase (leer estas preguntas y memorizar 1, 3, 4, 5)

- P. 1** ¿Cuál es el propósito principal del hombre?
R. El propósito principal del hombre es glorificar a Dios y gozar de él para siempre. Ro. 11:36; I Co. 10:31; Sal. 73:25,26.
- P. 2** ¿Qué regla ha dado Dios para enseñarnos cómo glorificarle y gozar de él?
R. La única regla para enseñarnos cómo glorificar a Dios y gozar de él es la palabra de Dios, consistente del Antiguo y del Nuevo Testamentos de la Biblia. Lc. 24:27-44; II Pe. 3:2,15,16; II Tm. 3:16,17; Lc. 16:31; Gá. 1:8,9; Juan 15:11.
- P. 3** ¿Qué es lo que principalmente enseña la Biblia?
R. Lo que principalmente enseña la Biblia es lo que el hombre debe creer acerca de Dios y los deberes que Dios requiere del hombre. Jn. 5:39; 20:31; I Jn. 1:3,4; Ro. 15:4; I Co. 10:11.
- P. 4** ¿Qué es Dios?
R. Dios es un Espíritu, infinito, eterno e invariable en su ser, sabiduría, poder, santidad, justicia, bondad y verdad. Juan 4:24; Éx. 3:14; Sal. 145:3, 90:2; Stg. 1:17; Ro. 11:33; Gn. 17:1; Apoc. 4:8; Ex. 34:6,7.
- P. 5** ¿Hay más de un Dios?
R. Hay uno solo, el Dios vivo y verdadero. Dt. 6:4; I Co. 8:4; Jer. 10:10; Jn 17:3
- P. 6** ¿Cuántas personas hay en la Divinidad?
R. Hay tres personas en la Divinidad: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo; estas tres personas son un solo Dios, las mismas en sustancia, iguales en poder y gloria. Mt. 3:16,17; 28:19; II Cor. 13:14; I Juan 1:5,18; Hch. 5:34; He. 1:3.
- P. 7** ¿Qué son los decretos de Dios?
R. Los decretos de Dios son su propósito eterno, según el consejo de su propia voluntad, por medio del cual ha preordenado para su propia gloria todo lo que sucede. Ro. 11:36; Ef 1:11; Hch. 2:23.
- P. 8** ¿Cómo ejecuta Dios sus decretos?
R. Dios ejecuta sus decretos en las obras de creación y de providencia. Apoc. 4:11; Daniel 4:35; Is. 40:26.
- P. 9** ¿Qué es la obra de creación?
R. La obra de creación es el haber hecho Dios todas las cosas de la nada, por su poderosa palabra, en seis días y todas muy buenas. Gn. 1:1; He. 11:3; Sal. 33:9; Gn. 1:31.
- P. 10** ¿Cómo creó Dios al hombre?
R. Dios creó al hombre, varón y hembra, a su propia imagen, con conocimiento, justicia y santidad y con dominio sobre todas las criaturas. Gn. 1:27; Col. 3:10; Ef. 4:24; Gn. 1:28.
- P. 11** ¿Cuáles son las obras de providencia de Dios?
R. Las obras de providencia de Dios son su santa, sabia y poderosa preservación y dirección de todas sus criaturas y todas las acciones de éstas. Sal. 145:17; 104:24; He. 1:3; Neh. 9:6; Mat. 10:29-30.

- P. 12** ¿Qué acto particular de providencia ejecutó Dios respecto al hombre en el estado en el que éste fue creado?
- R. Después de crear al hombre, Dios hizo con él una alianza de vida bajo condición de perfecta obediencia, prohibiéndole comer del árbol del conocimiento del bien y del mal bajo pena de muerte. Gál. 3:12; Gén. 2:17.

Segunda Clase (leer las preguntas y memorizar 6, 8, 14, 17)

- P. 13** ¿Permanecieron nuestros primeros padres en el estado en que fueron creados?
- R. Dejados a su libre voluntad, nuestros primeros padres pecaron contra Dios y cayeron del estado en que fueron creados. Ro. 5:12; Gén. 3:6.
- P. 14** ¿Qué es el pecado?
- R. El pecado es no conformarse a la ley de Dios o desobedecerla. Ro. 4:15; Stg. 2:10; 4:17; I Juan 3:4.
- P. 15** ¿Cuál fue el pecado que causó que nuestros primeros padres cayeran del estado en que fueron creados?
- R. El pecado de nuestros primeros padres fue el comer del fruto prohibido. Gn. 3:12,13.
- P. 16** ¿Cayó todo el género humano en el primer pecado?
- R. Como Dios hizo la alianza no solo con Adán sino también para sus descendientes naturales, todo el género humano pecó en él y cayó con él en su primer pecado. Gén. 1:28 Hch 17 :26; I Cor. 15:21,22.
- P. 17** ¿En qué estado cayó el hombre?
- R. El hombre cayó en un estado de pecado y de miseria. Ro. 5:12,13.
- P. 18** ¿En qué consiste lo pecaminoso del estado en que cayó el hombre?
- R. Lo pecaminoso del estado en que cayó el hombre consiste en la culpabilidad del primer pecado de Adán, la falta de justicia original y la corrupción de toda su naturaleza (llamada comunmente pecado original) con todas las transgresiones actuales que proceden del pecado original. Ro. 5:18,19; Ef. 2:1; Ro. 8:7,8.
- P. 19** ¿En qué consiste la miseria del estado en que cayó el hombre?
- R. Por su caída, todo el género humano perdió la comunión con Dios, está bajo su ira y maldición, y expuesto a todas las miserias de esta vida actual, a la muerte misma y a las penas del infierno para siempre. Gén. 3:8,24; Ef. 2:3; Ro. 6:23; Mar. 9:47,48.
- P. 20** ¿Dejó Dios a todo el género humano morir en su estado de pecado y de miseria?
- R. Como Dios, de su propia soberana voluntad, había elegido desde el principio a los que iban a gozar de la vida eterna, entró en una alianza de gracia para liberarlos de su estado de pecado y de miseria, e introducirlos en un estado de salvación por medio de un Redentor. Ef. 1:4; Tito 1:2; 3:7; Juan 17:6.
- P. 21** ¿Quién es el Redentor de los elegidos de Dios?
- R. El único Redentor de los elegidos de Dios es el Señor Jesucristo, el Hijo eterno de Dios quien se hizo hombre; y así era y permanece para siempre, Dios y hombre en dos naturalezas distintas y una sola persona. 1 Tim. 2:5; Juan 1:1, 14; Ro. 9:5; Col. 2:9; He. 13:8.

P. 22 ¿Cómo se hizo Cristo hombre, siendo Hijo de Dios?

R. Cristo, el Hijo de Dios, se hizo hombre, tomándose un cuerpo verdadero y un alma racional. Fue concebido por obra del Espíritu Santo en el vientre de la Virgen María, de la cual nació, pero sin pecado. Heb. 2:14; Mat. 26:38; Luc. 2:52; 1:31; Heb. 4:15.

P. 23 ¿Qué oficios ejecuta Cristo como nuestro Redentor?

R. Como nuestro Redentor, Cristo ejecuta los oficios de Profeta, de Sacerdote y de Rey, tanto en su estado de humillación como en el de exaltación. Hch. 3:22; Heb. 5:5,6; Sal. 2:6; Juan 1:49.

P. 24 ¿Cómo ejecuta Cristo el oficio de Profeta?

R. Cristo ejecuta el oficio de Profeta revelándonos la voluntad de Dios para nuestra salvación por su Palabra y Espíritu. Juan 1:18; Heb. 1:1-2; Juan 14:26; 16:13.

P. 25 ¿Cómo ejecuta Cristo el oficio de Sacerdote?

R. Cristo ejecuta el oficio de Sacerdote en ofrecerse a sí mismo una sola vez en sacrificio para satisfacer las demandas de la justicia Divina y reconciliarnos con Dios. El intercede continuamente por nosotros. He. 9:28; Ro. 3:26; 1.0:4; He. 2:17; 7:25.

P. 26 ¿Cómo ejecuta Cristo el oficio de Rey?

R. Cristo ejecuta el oficio de Rey sujetándonos a sí mismo, gobernándonos, defendiéndonos y restringiendo y venciendo a todos sus enemigos y los nuestros. Sal. 110:3; Hch. 2:36; 18:9.10.

Tercera Clase (leer las preguntas y memorizar 21, 23, 30)

P. 27 ¿En qué consistió la humillación de Cristo?

R. La humillación de Cristo consistió en haber nacido en una baja condición sujeto a la ley, en sufrir las miserias de esta vida, la ira de Dios y la muerte maldita en la cruz, en haber sido sepultado y en haber permanecido bajo el dominio de la muerte por algún tiempo. Luc. 2:7; Fil. 2:7; Gál. 4:4; Is. 53:3; Mat. 27:46; Gál. 3:13; Fil. 2:8; I Cor. 15:3.4.

P. 28 ¿En qué consiste la exaltación de Cristo?

R. La exaltación de Cristo consiste en haber resucitado de entre los muertos al tercer día, en haber ascendido al cielo, en estar sentado a la diestra de Dios Padre y en venir para juzgar al mundo en el último día. I Cor. 15:4; Ef. 1:20; Hch. 17:31.

P. 29 ¿Cómo participamos en la redención comprada por Cristo?

R. Participamos en la redención comprada por Cristo porque el Espíritu Santo nos la aplica eficazmente. Juan 1:12; 3:5, 6; Tito 3:5,6.

P. 30 ¿Cómo nos aplica el Espíritu Santo la redención comprada por Cristo?

R. El Espíritu Santo nos aplica la redención comprada por Cristo, obrando fe en nosotros, y uniéndonos así a Cristo en nuestro llamamiento eficaz. Ef. 4:15, 16; Gál. 2:20.

P. 31 ¿Qué es llamamiento eficaz?

R. Llamamiento eficaz es la obra del Espíritu de Dios por la cual él nos convence de nuestro pecado y de nuestra miseria, ilumina nuestras mentes con el

conocimiento de Cristo y renueva nuestras voluntades para persuadirnos y capacitarnos a recibir a Cristo quien nos es ofrecido gratuitamente en el Evangelio. II Tes. 2:13; Hch. 2:27,26:18; Ez. 36:26 y 27; Fil. 2:13; Juan 6:37,44,45.

P. 32 ¿De qué beneficios participan en esta vida los que son eficazmente llamados?

R. En esta vida, los que son eficazmente llamados participan de la justificación, de la adopción, de la santificación y de los varios beneficios que en esta vida acompañan a estos tres beneficios o se derivan de ellos. Ro. 8:30; Ef. 1:5; 1 Co. 1:30.

P. 33 ¿Qué es la justificación?

R. La justificación es un acto de la libre gracia de Dios, por el cual él perdona todos nuestros pecados y nos acepta como justos delante de él, solamente porque nos acredita la justicia de Cristo la cual recibimos por la fe únicamente. Ef. 1:7; 2 Cor. 5:21; Ro. 3:24; 4:6; 5:18; Gál. 2:16.

P. 34 ¿Qué es la adopción?

R. La adopción es un acto de la libre gracia de Dios, por el cual somos recibidos como sus hijos con todos los derechos y los privilegios de los hijos de Dios. Jn. 3:1; Jn. 1:2; Ro. 8:17.

P. 35 ¿Qué es la santificación?

R. La santificación es una obra de la libre gracia de Dios por la cual todo nuestro ser es restablecido a la imagen de Dios y somos hechos capaces de morir más y más al pecado y de vivir para la justicia. I Pedro 1:2; Ef 4:24; Ro. 6:6.

P. 36 ¿Cuáles son los beneficios que en esta vida acompañan a la justificación, la adopción y la santificación o que se derivan de ellas?

R. Los beneficios que en esta vida acompañan a la justificación, la adopción y la santificación o que se derivan de ellas, son: la seguridad del amor de Dios, la tranquilidad de conciencia, el gozo en el Espíritu Santo, el crecimiento y la perseverancia en gracia hasta el fin. Ro. 5:1,2, 5; 14:17; Juan 1:16; Fil. 1:0; I Ped. 1:5.

P. 37 ¿Qué beneficios reciben de Cristo los creyentes después de la muerte?

R. Después de la muerte, las almas de los creyentes son hechas perfectas en santidad y pasan inmediatamente a la gloria. Sus cuerpos, estando todavía unidos a Cristo, reposan en sus tumbas hasta la resurrección. Apoc. 14:13; 19:8; Luc. 23:48; Hech. 7:55, 59; Fil. 1:23; II Cor. 5:8; I Tes. 4:14; Juan 5:28.

P. 38 ¿Qué beneficios recibirán de Cristo los creyentes después de la resurrección?

R. Levantándose en gloria en la resurrección, los creyentes serán públicamente reconocidos y absueltos en el día del juicio, y entrarán en la perfecta bendición de gozar plenamente de Dios por toda la eternidad. I Cor. 15:43; Mat. 10:32; 25:34; Sal. 16:11.

Cuarta Clase (leer las preguntas y memorizar 33, 34, 35)

P. 39 ¿Cuál es el deber que Dios requiere del hombre?

R. El deber que Dios requiere del hombre es la obediencia a su voluntad revelada. Miq. 6:8; Luc. 10:28.

- P. 40** ¿Cuál fue la primera regla que Dios reveló al hombre como guía de obediencia?
 R. La primera regla que Dios reveló al hombre como guía de obediencia fue la ley moral. Ro. 2:14,15.
- P. 41** ¿Dónde se resume la ley moral ?
 R. La ley moral se resume en los diez mandamientos. Dt. 10:4; Mat. 19:17.
- P. 42** ¿Cuál es el resumen de los diez mandamientos?
 R. El resumen de los diez mandamientos es: Amar al Señor nuestro Dios con todo nuestro corazón, con toda nuestra alma, con todas nuestras fuerzas y con todo nuestro entendimiento y a nuestro prójimo como a nosotros mismos. Mat. 22:37-40.
- P. 43** ¿Cuál es la introducción de los diez mandamientos?
 R. La introducción de los diez mandamientos es: “Yo soy el SEÑOR tu Dios que te saqué de la tierra de Egipto, de casa de servidumbre. Éx. 20:2.
- P. 44** ¿Qué nos enseña la introducción de los diez mandamientos?
 R. La introducción de los diez mandamientos nos enseña que como Dios es el Señor y nuestro Dios y Redentor, debemos guardar todos sus mandamientos. Dt. 11:1; I Pe 17-19
- P. 45** ¿Cuál es el primer mandamiento?
 R. El primer mandamiento es: “No tendrás dioses ajenos delante “de mí” Ex. 20:3.
- P. 46** ¿Qué requiere el primer mandamiento?
 R. El primer mandamiento requiere que conozcamos y confesemos a Dios como nuestro único y verdadero Dios, y que así le adoremos y le glorifiquemos. I Crón 28:29 Dt. 26:17, Sal. 95:6-7, Mat 4:10
- P. 47** ¿Qué prohíbe el primer mandamiento?
 R. El primer mandamiento nos prohíbe que neguemos a Dios o que dejemos de adorarle y glorificarle como el verdadero Dios y nuestro Dios. Además prohíbe que rindamos a ningún otro ser la adoración y gloria que son para él solo. Sal. 14:1; Ro. 1:20; 21; Sal. 81:11; Ro. 1:25.
- P. 48** ¿Qué cosa especial nos enseñan las palabras del primer mandamiento, “delante de mí”?
 R. Las palabras del primer mandamiento, “delante de mí”, nos enseñan que Dios, que todo lo ve y observa, no se agrada del pecado de tener otro dios. Sal. 139:1-3.
- P. 49** ¿Cuál es el segundo mandamiento?
 R. El segundo mandamiento, es: “No te harás imagen, ni ninguna semejanza de lo que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra. No te inclinarás a ellas, ni las honrarás, porque yo soy el SEÑOR tu Dios, fuerte, celoso, que visito la maldad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen, y hago misericordia a millares, a los que me aman y guardan mis mandamientos”. Ex. 20:4-6.
- P. 50** ¿Qué requiere el segundo mandamiento?
 R. El segundo mandamiento requiere que recibamos, observemos y guardemos puras y completas todas las reglas de adoración y religión que Dios ha establecido en su palabra. Dt. 12:32; Mat. 28:20.

P. 51 ¿Qué prohíbe el segundo mandamiento?

R. El segundo mandamiento prohíbe que adoremos a Dios por medio de imágenes o por cualquier otro medio que no esté autorizado por su palabra. Rom. 1:22,23; Col. 2:18.

P. 52 ¿Cuáles son las razones del segundo mandamiento?

R. Las razones del segundo mandamiento, son: la soberanía y el dominio de Dios sobre nosotros, y el celo que él tiene por su propia adoración. Sal. 45:11; 100:3; Ex. 34:14, 1 Cor. 10:21

Quinta Clase (leer las preguntas y memorizar 41, 42, 86, 87)

P. 53 ¿Cuál es el tercer mandamiento?

R. El tercer mandamiento es: “No tomarás el nombre del SEÑOR tu Dios en vano; porque no dará por inocente el SEÑOR al que tome su nombre en vano”. Éx. 20:7.

P. 54 ¿Qué requiere el tercer mandamiento?

R. El tercer mandamiento requiere el uso santo y reverente de los nombres, los títulos, los atributos, las ordenanzas, la palabra y las obras de Dios. Sal. 29:2; Apoc. 15:3,4; Ecles. 5:1; Sal. 138:2; 104:24.

P. 55 ¿Qué prohíbe el tercer mandamiento?

R. El tercer mandamiento prohíbe toda profanación o abuso de cualquier cosa por la cual Dios se da a conocer. Lev. 19:12; Mat. 5:34,35.

P. 56 ¿Cuál es la razón del tercer mandamiento?

R. La razón del tercer mandamiento es que el Señor nuestro Dios no les dejará escapar de su justo juicio a los transgresores de este mandamiento, por más que eviten el castigo humano. Dt. 28:59.

P. 57 ¿Cuál es el cuarto mandamiento?

R. El cuarto mandamiento, es: “Acuérdate del día de reposo para santificarlo. Seis días trabajarás y harás toda tu obra; mas el séptimo día es de reposo para el SEÑOR tu Dios; no hagas en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu bestia, ni tu extranjero que está dentro de tus puertas. Porque en seis días hizo el SEÑOR los cielos y la tierra, el mar y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día; por tanto, el SEÑOR bendijo el día del reposo y lo santificó”. Ex. 20:8-11.

P. 58 ¿Qué requiere el cuarto mandamiento?

R. El cuarto mandamiento requiere que consagremos a Dios los tiempos que él ha señalado en su palabra, y especialmente un día entero en cada siete como un descanso santo para él. Lev. 19:30; Dt. 5:12.

P. 59 ¿Cuál día de los siete ha señalado Dios para el descanso semanal?

R. Desde la creación del mundo hasta la resurrección de Cristo, Dios señaló el séptimo día de la semana como el descanso semanal. Desde entonces y hasta el fin del mundo, el primer día de la semana es el descanso cristiano. Gén. 2:3; Ex. 16:23; Hch 20:7; 1 Cor. 16:2; Apoc 1:9-10.

P. 60 ¿Cómo debemos santificar el día de descanso?

R. Debemos santificar el día de descanso con un descanso santo durante todo el día de aquellos empleos o recreaciones mundanales que son lícitos en los demás días. Salvo por actos de necesidad o misericordia, debemos pasar todo el tiempo adorando a Dios en privado y en público. Lev. 23:3; Is. 58:13, 14; Mat. 12:11; Mar. 2:27.

P. 61 ¿Qué prohíbe el cuarto mandamiento?

R. El cuarto mandamiento prohíbe la omisión o el cumplimiento negligente de los deberes exigidos, la profanación del día por la ociosidad, o por hacer lo que es en sí pecaminoso, o por pensamientos innecesarios, palabras u obras respecto a nuestros empleos o recreaciones mundanas. Ez. 23:28; Jer. 17:21 Lc. 23:56.

P. 62 ¿Cuáles son las razones del cuarto mandamiento?

R. Las razones del cuarto mandamiento son: Dios nos concedió seis días de la semana para nuestras propias ocupaciones y reserva para sí mismo el séptimo día; además, su propio ejemplo y su bendición del día de descanso. Ex. 31:15,16; Lev. 23:3; Ex. 31:17; Gen. 2:3.

P. 63 ¿Cuál es el quinto mandamiento?

R. El quinto mandamiento, es: “Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días se alarguen en la tierra que el SEÑOR tu Dios te da”. Ex. 20:2.

P. 64 ¿Qué requiere el quinto mandamiento?

R. El quinto mandamiento requiere que honremos y cumplamos con nuestras obligaciones para con toda persona, ya sea superior, inferior o igual en su puesto o relación con nosotros. Lev. 19:32; Ef. 6:1,5; Ro. 13:1; Ef. 6:9; Ro. 12:10.

P. 65 ¿Qué prohíbe el quinto mandamiento?

R. El quinto mandamiento prohíbe que deshonremos a los demás faltando en reconocer o denigrando el honor que corresponde a cada uno en sus puestos y relaciones. Rom. 13:7-8.

P. 66 ¿Cuál es la razón del quinto mandamiento?

R. La razón del quinto mandamiento es la promesa de larga vida y de prosperidad a todos los que guarden este mandamiento (en cuanto éstas sirven al bien humano y a la gloria de Dios). Ef. 6:2,3.

Sexta Clase (leer las preguntas y memorizar 94, 96)

P. 67 ¿Cuál es el sexto mandamiento?

R. El sexto mandamiento es: “No matarás”. Ex. 20:13.

P. 68 ¿Qué requiere el sexto mandamiento?

R. El sexto mandamiento requiere que hagamos todos los esfuerzos legítimos para preservar nuestra vida y la de otros. Ef. 5:29,30; Sal. 82:3,4.

P. 69 ¿Qué prohíbe el sexto mandamiento?

R. El sexto mandamiento prohíbe el destruir nuestra propia vida o el quitar injustamente la de nuestro prójimo, así como también todo lo que tiende a estos resultados. Hech. 16:28; Gén. 9:6; Dt. 24:16; Prov. 24:11,12; I Juan 3:15

P. 70 ¿Cuál es el séptimo mandamiento?

R. El séptimo mandamiento, es: “No cometerás adulterio”. Ex. 20:14.

- P. 71** ¿Qué requiere el séptimo mandamiento?
 R. El séptimo mandamiento exige que preservemos nuestra propia pureza sexual y la de nuestro prójimo, en corazón, palabra y comportamiento. 1 Tes. 4:4; II Timoteo 2:22, Ef. 4:29; 5:11, 12; I Pedro 2:2.
- P. 72** ¿Que prohíbe el séptimo mandamiento?
 R. El séptimo mandamiento prohíbe todo pensamiento, palabra o acción impuro. Mat. 5:28; Ef. 5:4; 5:3
- P. 73** ¿Cuál es el octavo mandamiento?
 R. El octavo mandamiento, es: “No robarás”. Ex. 20:15.
- P. 74** ¿Qué requiere el octavo mandamiento?
 R. El octavo mandamiento requiere que procuremos y promovamos por todo medio legítimo la prosperidad y bienestar de nosotros mismos y de los demás. Prov. 27:23; Lev. 25:35; Dt. 15:10.
- P. 75** ¿Qué prohíbe el octavo mandamiento?
 R. El octavo mandamiento prohíbe todo lo que impide o tiende a impedir injustamente la prosperidad y bienestar nuestro o de nuestro prójimo. Prov. 28:19; I Tim. 5:8; Sant. 5:4.
- P. 76** ¿Cuál es el noveno mandamiento?
 R. El noveno mandamiento, es: “No hablarás contra tu prójimo falso testimonio” Ex. 20:16.
- P. 77** ¿Qué requiere el noveno mandamiento?
 R. El noveno mandamiento requiere que sostengamos y promovamos la verdad entre nosotros como también nuestro buen nombre y la de nuestro prójimo, especialmente al dar testimonio. Ef. 4:25; 1 Pedro 3:16; Hech. 25:10; III Juan 12 Prov. 14:5,25.
- P. 78** ¿Qué prohíbe en el noveno mandamiento?
 R. El noveno mandamiento prohíbe todo lo que perjudica a la verdad, o que daña a nuestro buen nombre o al de nuestro prójimo. Col 3:9; Sal. 12:3; II Cor. 8:20,21; Sal. 15:3.
- P. 79** ¿Cuál es el décimo mandamiento?
 R. El décimo mandamiento, es: “No codiciarás la casa de tu prójimo; no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna de tu prójimo”. Ex. 20:17.
- P. 80** ¿Qué requiere el décimo mandamiento?
 R. El décimo mandamiento exige que nos contentemos con nuestra propia condición, y que tengamos una actitud caritativa hacia nuestro prójimo y todo lo que es suyo. Heb. 13:5; I Tim. 6:6; Lev. 19:18; 1 Cor. 13:4-6.
- P. 81** ¿Qué prohíbe el décimo mandamiento?
 R. El décimo mandamiento prohíbe todo descontento con nuestra propia condición, la envidia o el pesar del bien de nuestro prójimo y todo deseo o aflicción desordenada hacia las cosas que son tuyas. 1 Cor. 10:10; Gál. 5:26; Col. 3:5.
- P.82** ¿Puede algún hombre guardar perfectamente los mandamientos de Dios?

- R. Desde la caída, ningún mero hombre puede guardar perfectamente los mandamientos de Dios en esta vida, pero diariamente los quebranta en pensamiento, en palabra y en acción. Rom. 8:8; 3:9,10; Santiago 3:2.
- P. 83** ¿Son igualmente detestables todas las transgresiones de la ley?
- R. Algunas transgresiones en sí, o por razón de múltiples repeticiones, son más detestables que otras a la vista de Dios. Sal. 19: 13; Mat. 11:24; Hebreos 10:29.
- P. 84** ¿Qué merece todo pecado?
- R. Todo pecado merece la ira y la maldición de Dios, tanto en esta vida como en la venidera, Gál. 3:10; Sant. 2:10; Mat. 25:41.

Séptima Clase (leer las preguntas y memorizar 98)

- P. 85** ¿Qué nos requiere Dios para que escapemos de la ira y la maldición que hemos merecido por el pecado?
- R. Para que escapemos de la ira y la maldición de Dios que hemos merecido por el pecado, Dios requiere de nosotros la fe en Jesucristo, el arrepentimiento para vida, con el empleo diligente de todos los medios externos por los cuales Cristo nos comunica los beneficios de la redención. Hch. 20-21, II Pedro 1:10; Heb. 2:3 I Tim. 4:16.
- P. 86** ¿Qué es la fe en Jesucristo?
- R. La fe en Jesucristo es una gracia salvadora por la cual recibimos a Cristo como nos es ofrecido en el Evangelio, y confiamos solamente en él para la salvación. Hech. 16:31; Hebreos 10:39; Juan 1:12; Fil. 3:9; Apoc. 22:17,
- P. 87** ¿Qué es el arrepentimiento para vida?
- R. El arrepentimiento para vida es una gracia salvadora por la cual el pecador, teniendo una verdadera consciencia de sus pecados y conociendo la misericordia de Dios en Cristo, con dolor y odio a sus pecados, se convierte de ellos a Dios, con plena determinación de alcanzar una nueva obediencia. II Cor. 7:10 Hch. 2:37; Luc 1:77-79; Jer. 31:38,39; Rom. 6:18.
- P. 88** ¿Cuáles son los medios externos y ordinarios por los cuales Cristo nos comunica los beneficios de la redención?
- R. Los medios externos y ordinarios por los cuales Cristo nos comunica los beneficios de la redención son sus ordenanzas, especialmente la palabra, los sacramentos y la oración, que son eficaces para la salvación de los elegidos. Hch 2:41 .42.
- P 89** ¿Cómo es eficaz la palabra para la salvación?
- R. El Espíritu de Dios hace que la lectura, y aún más especialmente, la predicación de la palabra, sean medios eficaces de convencer y de convertir a los pecadores, y de edificarles en santidad y consuelo por medio de la fe hasta la salvación. Neh. 8:8; Sant. 1:21; Hech. 20:32; Ro. 15:4; II Tim 3:15.
- P. 90** ¿Cómo debemos leer y escuchar la palabra para que sea eficaz para la salvación?
- R. A fin de que la palabra sea eficaz para nuestra salvación, debemos prestarle atención con diligencia, preparación y oración; debemos recibirla con fe y amor,

atesorarla en el corazón y practicarla en la vida. Dt. 6:6,7; 1 Pedro 2:1,2; Sal. 119:18; Ro. 1:16; II Tes. 2:10; Sal. 119:11; Sant 1:25.

P. 91 ¿Cómo se hacen los sacramentos medios eficaces de salvación?

R. Los sacramentos se hacen medios eficaces de salvación, no por alguna virtud en ellos o en aquel que los administra, sino solamente por la bendición de Cristo y la operación de su Espíritu en aquellos que los reciben con fe. I Pedro 3:21; Rom. 2:28,29; 1 Cor. 12:13.

P. 92 ¿Qué es un sacramento?

R. Un sacramento es una ordenanza sagrada instituida por Cristo que representa a Cristo y a los beneficios del nuevo pacto, y los confirma y aplica a los creyentes, por medio de signos sensibles. Mat. 28:19; Mat. 26:26-28; Ro. 4:11.

P. 93 ¿Cuáles son los sacramentos del Nuevo Testamento?

R. Los sacramentos del Nuevo Testamento son el Bautismo y la Cena del Señor. Hech. 10:47,48; 1 Cor. 11 :23~26.

P. 94 ¿Qué es el Bautismo?

R. El sacramento del bautismo es el lavamiento con agua, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, que significa y sella nuestra unión con Cristo, nuestra participación en los beneficios del pacto de gracia y nuestro compromiso de ser del Señor. Mat. 28:19 Juan 3:5; Rom. 6:3,5; Gálatas 3:27.

P. 95 ¿Quiénes deben ser bautizados?

R. Los que no son miembros de la iglesia visible no deben ser bautizados hasta que profesen su fe en Cristo y su obediencia a él, pero los hijos infantes de los miembros de la iglesia visible deben ser bautizados. Hech. 18:8; Gen. 17:7,10; Hech. 2:38,39; I Cor. 7:11.

P. 96 ¿Qué es la Cena del Señor?

R. El sacramento de la Cena del Señor es dar y recibir pan y vino como Cristo mandó para simbolizar su muerte. Los que reciben la cena dignamente participan en su cuerpo y sangre con todos sus beneficios, no de una manera corporal y carnal sino por la fe, lo cual conduce a su nutrimento espiritual y a su crecimiento en la gracia. 1 Cor. 11 :23~26; Hch. 3:21; I Cor. 10:16.

P. 97 ¿Qué se requiere para recibir dignamente la Cena del Señor?

R. Para que los participantes reciban dignamente la Cena del Señor, es necesario examinarse con respecto a su conocimiento para discernir el cuerpo del Señor, su fe para alimentarse en él, su arrepentimiento, su amor y su nueva obediencia para no participar indignamente y así comer y beber su propio juicio. I Cor. 11:27-32; Rom. 6:17,18.

Octava Clase (leer las preguntas y revisar todas las memorizadas)

P. 98 ¿Qué es la oración?

R. La oración es manifestar nuestros deseos a Dios en el nombre de Cristo por lo que sea conforme a su voluntad, confesando nuestros pecados y reconociendo con gratitud sus beneficios. Sal. 10:17; 145:19; Juan 16:23; 1 Juan 1:9; Fil. 4:6.

P. 99 ¿Qué regla nos ha dado Dios para dirigirnos en la oración?

- R. Toda la palabra de Dios es útil para dirigirnos en la oración pero especialmente la oración que Cristo enseñó a sus discípulos, que comúnmente se llama “El Padre Nuestro”. Ro. 8:27; Sal. 119:170; Mat. 6:9-13.
- P. 100** ¿Qué nos enseña la introducción del Padre Nuestro.
- R. La introducción del Padre Nuestro, “Padre nuestro, que estás en los cielos”, nos enseña a acercarnos con santa reverencia y confianza a Dios como a un padre que puede y quiere ayudarnos. También nos enseña a orar con otros y por otros. Luc. 11:13; Ro. 8.:15, I Tim 2:1-2
- P. 101** ¿Qué pedimos en la primera petición?
- R. En la primera petición, “Santificado sea tu nombre”, pedimos que Dios nos ayude a nosotros y a los demás a glorificarle en todo lo que usa para darse a conocer, y también que él disponga todas las cosas para su propia gloria. Sal. 67:1-3; Ro 11 :36; Apoc. 4 :11
- P. 102** ¿Qué pedimos en la segunda petición?
- R. En la segunda petición, “Venga tu reino”, pedimos que el reino de Satanás sea destruido, que el reino de gracia crezca, que nosotros y los demás seamos introducidos y conservados en éste y que venga pronto el reino de gloria. Sal. 68:1; Juan 12:31; Mat. 9:37-38; II Tes. 3:1; Ro. 10:1; Apoc. 22:20.
- P. 103** ¿Qué pedimos en la tercera petición?
- R. En la tercera petición, “Hágase tu voluntad como en el cielo así también en la tierra”, pedimos que Dios por su gracia nos dé la capacidad y la voluntad para conocer, obedecer y someternos en todo a su voluntad, así como lo hacen los ángeles en el cielo. Mat. 26 39; Filipenses 1:9-11; Sal. 103:20,21.
- P. 104** ¿Qué pedimos en la cuarta petición?
- R. En la cuarta petición, “Danos hoy nuestro pan cotidiano” pedimos a Dios que nos dé como regalo gratuito una porción suficiente de las buenas cosas de esta vida y con ella, el goce de su bendición. Prov. 30:8 9: 1 Tim. 6:8; Prov. 10:22.
- P. 105** ¿Qué pedimos en la quinta petición?
- R. En la quinta petición, “Perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores”, pedimos que Dios, por la obra de Cristo, perdone gratuitamente todos nuestros pecados. Somos animados a pedir esto, porque con su gracia, somos capaces de perdonar sinceramente a otros. Sal. 51:1,2,7; Mar. 11:25; Mat. 18:35.
- P. 106** ¿Qué pedimos en la sexta petición?
- R. En la sexta petición, “No nos metas en tentación más líbranos del mal”, pedimos que Dios nos guarde de ser tentados a pecar, o que nos sostenga y nos libre cuando seamos tentados. Mat. 26:41; Sal. 19:13; Juan 17:15; 1 Cor. 10:13.
- P.107** ¿Qué nos enseña la conclusión del Padre Nuestro?
- R. La conclusión del Padre Nuestro, “Porque tuyo es el reino y el poder y la gloria por todos los siglos. Amén”, nos enseña a derivar solamente de Dios los motivos para orar y también a alabarle en nuestras oraciones, atribuyéndole a él solo el dominio, el poder y la gloria. En testimonio de nuestro deseo y seguridad de ser oídos, decimos: “Amén”. Dan. 9:18,19; Fil. 4:6; 1 Crón. 28:11-13; I Cor. 14:16; Apoc. 22:20-21.

Catecismo Mayor de Westminster (1648)

P. 1. ¿Cuál es el fin principal y más noble del hombre?

R. El fin principal y más noble del hombre es el de glorificar a Dios a) y gozar de él para siempre. b)

a) Rom. 11:36, I Cor. 10:31; b) Sal. 73:24-26; Juan 17:22, 24.

P. 2. ¿Cómo sabemos que hay Dios?

R. La mera luz de la naturaleza en el hombre y las obras de Dios manifiestan plenamente que él existe, c) pero su palabra y espíritu son los únicos que suficientemente y eficazmente lo revelan a los hombres para la salvación de ellos. d)

c) Rom. 1:19, 20. Véase Sal. 19:1-3; d) II Tim. 3:15-17, I Cor. 2:10.

P. 3. ¿Qué es la palabra de Dios?

R. Las Santas Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento son la palabra de Dios, e) la única regla de fe y obediencia.

e) II Tim. 3:16; II Ped. 1:19-21; f) Is. 8:20, Luc. 16:29, 31; Gal. 1:8, 9. Véase II Tim. 3:15-17.

P. 4. ¿Cómo sabemos que las Escrituras son la palabra de Dios?

R. Las Escrituras manifiestan en si mismas que son la palabra de Dios por su majestad g) y pureza, h) por el consentimiento de todas sus partes, i) y por el fin que se proponen en el todo, cual es dar toda gloria a Dios; j) por su luz y poder para convencer a los pecadores, para consolar y edificar a los creyentes para la salvación; l) pero el Espíritu de Dios dando testimonio con las Escrituras y por medio de ellas al corazón del hombre, es el único que puede persuadir plenamente de que son la verdadera palabra de Dios. ll)

g) Is. 66:1. Véase Amos 9: 2, 3, 4; Sal. 76. h) Sal. 12:6; 119; 140; i) Hch. 10:43; 26:22.

j) Rom. 3: 19, 27; l) Hch. 18:28; Sant. 1:18; Sal. 19:7-9; ll) Juan 16:13,14; I Juan 2:20, 27.

P. 5. ¿Qué es lo que principalmente enseñan las Escrituras?

R. Lo que principalmente enseñan las Escrituras es lo que el hombre ha de creer respecto a Dios y los deberes que Dios impone al hombre. m)

m) Juan 20:31; II Tim. 1:13; Sal. 119:105.

LO QUE EL HOMBRE DEBE CREER RESPECTO A DIOS.

P. 6. ¿Qué nos enseñan las Escrituras respecto a Dios?

R. Las Escrituras nos enseñan lo que Dios es, n) las personas que hay en la divinidad, ñ) sus decretos o) y la ejecución de estos. p)

n) Juan.4:24; Ex. 3:14 y 34:6.7; ñ) I Juan 5:7. o) Hch. 15: 14, 15. 18; p) Hch. 4:27, 28.

P. 7. ¿Qué es Dios?

R. Dios es un espíritu, q) en sí y por sí mismo infinito en su ser, r) gloria, s) bienaventuranza t) y perfección, u) suficiente para todo, v) eterno, x) inmutable, y) incomprendible, z) omnipresente, a) todopoderoso, b)omnisciente, c) sabio, d) y santo, e) y justísimo, f)misericordioso y lleno de gracia, paciente y abundante en bondad y verdad. g)

q) Juan 4:24; r) Ex. 3:14; Job. 11:7,8,9; s) Hch. 7:2; t) I Tim. 6:15; u) Mat. 5:48; v) Gen17:1;

x) Sal. 90:2; y) Mal. 3.6; Comp. con Sant. 1:17; z) I Rey. 8:27; a) Sal. 139:1,2,7; b) Rev. 4:8;

c) Heb. 4:13; d) Rom. 16:27; e) Is. 6:3; f) Deut. 32:4; g) Ex. 34:6.

P. 8. ¿Hay más de un Dios?

R. No hay sino uno solo, el Dios vivo y verdadero. h)

h) Deut. 6:4; I Cor. 8: 4.

P. 9. ¿Cuántas personas hay en la divinidad?

R. Hay tres personas en la divinidad, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo; estas tres son un eterno y verdadero Dios, las mismas en sustancia, iguales en poder y en gloria, aun cuando se distinguen por atributos personales. i)

i) Juan 5:7; Mat. 3:16, 17; 28:19; II Cor. 13:16; Juan 10:30.

P. 10. ¿Cuáles son los atributos personales de las tres personas de la Divinidad?

R. Es propio del Padre haber engendrado al Hijo, j) y del Hijo ser engendrado del Padre, l) y al Espíritu Santo proceder del Padre y del Hijo ab eterno. ll)

j) Heb. 1:5, 6; Juan 1:14; l) Juan 1:14; ll) Juan 15:26; Gal. 4:6.

P. 11. ¿Cómo sabemos que el Hijo y el Espíritu Santo son Dios, iguales con el Padre?

R. Las Escrituras manifiestan que el Hijo y el Espíritu Santo son Dios, iguales con el Padre, atribuyéndoles nombres, m) atributos, n) obras, ñ) y culto o) que solo son propios en Dios.

m) Jer. 23:6; I Juan 5:20; Sal. 45:6. n) Juan 1:1; Is. 9:6; Juan 2:24, 25; I Cor. 2:10, 11; Heb 9:14; ñ) Col. 1:16; Gen. 1:2; Job 26:13; Sal. 104:30; Juan 1:3, o) Mat. 18; 19; II Cor. 13:14.

P. 12. ¿Cuáles son los decretos de Dios?

R. Los decretos de Dios son los actos santos, sabios y libres del consejo de su propia voluntad, p) por los que desde la eternidad y para su propia gloria ha preordenado, inmutablemente todo lo que sucede en el tiempo, q) especialmente en lo que toca a los ángeles y a los hombres.

p) Efes. 1:19; Rom. 9:15, 18; 11:33; q) Efes. 1:4, 11; Rom 9:22, 23; Sal. 23:11.

P. 13. ¿Qué es lo que Dios ha decretado especialmente con respecto a los ángeles y a los hombres?

R. Dios, por un decreto eterno e inmutable, por su puro amor, para alabanza de su gracia gloriosa que se manifiesta en debido tiempo, ha elegido algunos ángeles para la gloria; r) y en Cristo ha escogido a algunos hombres para la vida eterna y al mismo tiempo, los medios para ellos; s) así también, conforme a su poder soberano y al consejo inescrutable de su propia voluntad (por lo que él concede o retira su favor según le place), ha pasado por alto, y ha preordinado el resto para deshonra e ira, aplicada a ellos por sus pecados, para alabanza de la gloria de su justicia. t)
r) I Tim. 5:21. s) Efes. 1:4-6; II Tes. 2: 13, 14; I Ped. 1:2. t) Rom. 9: 17, 18, 21, 22; Mat.11:25, 26; II Tes. 2:20.

P. 14. ¿Cómo ejecuta Dios sus decretos?

R. Dios ejecuta sus decretos en las obras de creación y de providencia; conforme a su presencia infalible y al libre e inmutable consejo de su propia voluntad. u)
u) Efes. 1:11.

P. 15. ¿Cuál es la obra de creación?

R. La obra de creación es aquella por la cual Dios en el principio, por el poder de su palabra, hizo de la nada el mundo y todas las cosas que hay en éste, haciéndolas por sí mismo, en el espacio de seis días y todas muy buenas. v)
v) Gen. cap. 1; Heb. 11:3; Prov. 16:4; Rev. 4:11.

P. 16. ¿Cómo creó Dios a los ángeles?

R. Dios creó todos los ángeles, x) espíritus, y) inmortales, z) santos, a) con un conocimiento sobresaliente, b) fuertes en poder, c) para ejecutar sus mandamientos y para alabanza de su nombre, d) pero expuestos a cambiar. e)
x) Col. 1:16; y) Sal 104:4, z) Mat. 22:30; a) Mat. 25:31. b) II Sam. 14:17; Mat. 24:36. c) II Tes. 1:7. d) Sal. 103:20, 21. e) II Ped. 2:4.

P. 17. ¿Cómo creó Dios al hombre?

R. Después que Dios hizo a todas las criaturas creó al hombre, varón y hembra, f) formando el cuerpo del hombre del polvo de la tierra, g) y a la mujer una costilla del hombre; h) los dotó de almas vivientes, racionales e inmortales, i) haciéndolos conforme a su propia imagen, j) en ciencia, l) justicia y santidad, ll) teniendo la ley de Dios escrita en su corazón, m) con poder para cumplirla, n) con dominio sobre las criaturas, ñ) aunque expuestos a caer. o)
f) Gen. 1:27; g) Gen. 2:7; h) Gen. 2:22, i) Gen.2:7; Comp. con Job 35:11; Ecles. 12:9; Mat. 10:28; Luc.23:43; j) Gen. 1:27; l) Col. 3:10; ll) Efes. 4:24; m) Rom. 2:14, 15; n) Ecles. 7:29; ñ) Gen. 1:28; o) Gen. 3:6; Ecles. 7:29.

P. 18. ¿Cuáles son las obras de providencia de Dios?

R. Las obras de providencia de Dios son su santa, p) sabia q) y poderosa preservación, r) y gobierno de todas sus criaturas, s) a las cuales ordena así como a todas las acciones de ellas, t) para su propia gloria. u)

p) Sa1. 145:11; q) Sal. 104:14; Is. 27:29; r) Heb. 1:3; s) Sa1. 103:19; t) Mat. 10:29, 30; Gen. 45:7. u) Rom. 11:36; Is. 63:14.

P. 19. ¿Cuál es la providencia de Dios para con los ángeles?

R. Dios por su providencia permitió que algunos de los ángeles voluntaria e irremediablemente, cayeran en pecado y condenación, v) limitándolos y arreglándolos a ellos y a todos sus pecados para su propia gloria, x) estableciendo a los demás en la santidad y en la felicidad, y) y empleándolos a todos z) según le place en la administración de su poder, misericordia y justicia. a)

v) Judas 6; II Ped. 11:14; Heb. 2:16; Juan 8:44; x) Job 1:12; Luc. 10:17; Mat. 8:31; y) I Tim. 5:21; Mar. 8:38; Heb. 12. z) Sa1. 104:4; a) Heb. 1:14; II Rey. 19:35.

P. 20. ¿Cuál fue la providencia de Dios para con el hombre en el estado en que éste fue creado?

R. La providencia de Dios para con el hombre en el estado en que éste fue creado consiste en haberle colocado en el paraíso para que lo cultivara y concediéndole libertad para comer del fruto de la tierra, b) poniendo las criaturas bajo su dominio, c) e instituyendo el matrimonio para su ayuda, d) proporcionándole la comunión con él, e) instituyendo el descanso, f) entrando en un pacto de vida con el hombre bajo condición de obediencia personal, perfecta y perpetua, g) del cual el árbol de la vida era una prenda, h) prohibiéndole comer del árbol de la ciencia del bien y del mal, bajo pena de muerte. i)

b) Gen 2:8, 15, 16; c) Gen 1:28; d) Gen. 2:18; e) Gen. 1:27, 28; f) Gen. 2:3; g) Rom. 5:14; I Cor. 15:22, 47; Ose. 6:7; Gal. 3:2; Rom. 10:5; Gal. 3:10; h) Gen 2:9; i) Gen. 2:17.

P. 21. ¿Permaneció el hombre en aquel primer estado en que Dios le creó?

R. Nuestros primeros padres dejados a su libre albedrío, por la tentación de Satanás, transgredieron el mandamiento de Dios comiendo del fruto prohibido, cayendo así del estado de inocencia en que fueron creados. j)

j) Gen. 3:6-8; 13; II Cor. 11:3; Ecles. 7:20.

P. 22. ¿Cayó todo el género humano en la primera trasgresión?

R. Habiéndose hecho el pacto con Adán como con una persona pública, no para él solo sino también para su posteridad, todo el género humano, descendiendo de él según la generación ordinaria, l) pecó en él y cayó con él en la primera trasgresión. ll)

l) Hch. 17:26, ll) Gen 2:17. Comp. con Rom. 5:12-20 y con I Cor. 15:21, 22.

P. 23. ¿A qué estado redujo la caída al hombre?

R. La caída redujo al hombre a un estado de pecado y de miseria. m)

m) Rom. 5:12; Ga1. 3:10.

P. 24. ¿Qué es el pecado?

R. El pecado es la falta de conformidad con la ley de Dios o la trasgresión de la misma, la cual ha sido dada como regla a la criatura racional. n)

n) Rom. 3:23; II Juan 3:4; Gal. 3:10-12.

P. 25. ¿En qué consiste, lo pecaminoso del estado en que cayó el hombre?

R. Lo pecaminoso del estado en que cayó el hombre consiste en la culpabilidad del primer pecado de Adán, ñ) la falta de la justicia original en que aquel fue creado, la corrupción de toda su naturaleza por lo cual está enteramente indispuerto, incapacitado y en oposición a todo lo que es bueno espiritualmente, e inclinado de un modo completo a lo malo, en cuyo estado permanece hasta el día de hoy, o) y al cual se le llama, comúnmente pecado original, del que proceden todas nuestras transgresiones actuales. p)

ñ) Rom. 5:12, 19; I Cor. 15:22; o) Rom. 3:10, 20; 5:6; Efe. 2:1, 2, 3; Rom 8:7, 8; Gal. 6:5.

p) Sant. 1:14, 15; Mat. 15:19.

P. 26. ¿Cómo se ha transmitido el primer pecado de nuestros primeros padre a su posteridad?

R. El pecado original se ha transmitido de nuestros primeros padres a su posteridad por la generación natural, pues todos los que proceden de ellos así de esta manera, son concebidos y nacidos en pecado. q)

q) Sal. 51; Job 14:4; 15:14; Juan 3:6.

P. 27. ¿En qué consiste la miseria del estado en que cayó el hombre?

R. La caída hizo que el género humano perdiera la comunión con Dios, r) y quedara bajo el desagrado de éste; así es que nosotros somos por naturaleza hijos de ira, s) esclavos de Satanás t) y justamente expuestos a todo castigo tanto en este mundo como en el venidero. u)

r) Gen. 3:8, 24. s) Efe. 2:2, 3. t) II Tim. 2:16; Luc. 11:21, 22; Heb. 2:14. u) Rom. 5:14; 6:23.

P. 28. ¿Cuáles son los castigos del pecado en este mundo?

R. Los castigos del pecado en este mundo son en parte en lo íntimo, como la ceguera del entendimiento, v) un sentimiento perverso, x) fuerza de engaño, y) dureza de corazón, z) horror a la conciencia, a) y afecciones viles: b) en lo externo, cosas tales como la maldición de Dios a las criaturas por causa nuestra c) y todos los males que vienen sobre nuestro cuerpo, nombre, estado, relaciones y empleos, d) juntamente con la muerte misma. e)

v) Efe. 4:18. x) Rom. 1:28. y) II Tes. 2: 11. z) Rom. 2:5. a) Is. 33: 14; Gen 4:13, 14; Mat. 27:4; Heb. 10:27; b) Rom. 1:26. c) Gen. 3:17. d) Deut. 28:15-68. "Y será, si no oyes a Jehová tu Dios –que vendrán sobre ti todas las maldiciones--. Maldito serás tú en la ciudad" etc. Rom :21, 23.

P. 29. ¿Cuál será el castigo del pecado en el mundo venidero?

R. El castigo del pecado en el mundo venidero será la separación eterna de la saludable presencia de Dios, y los tormentos más graves tanto en el alma como en el cuerpo en el fuego de infierno por siempre y sin intermisión. f)

f) I Tes. 1:9; Mar. 9:43, 44. Luc. 16:24, 26; Mat. 25:41, 46; Rev. 14:11; Juan 3:36.

P. 30. ¿Dejó Dios a todo el género humano perecer en su estado de pecado y de miseria?

R. Dios no dejó perecer a todos los hombres en su estado de pecado y de miseria, g) en que habían caído por el quebrantamiento del primer pacto llamado comúnmente pacto de obras, h) sino que por su puro amor y misericordia libertó a sus elegidos, sacándolos de tal estado e introduciéndolos en uno de salvación por un segundo pacto generalmente llamado pacto de gracia, i)

g) I Tes. 5:9. h) Gal. 3:10. i) Tit. 3:4-5; 1:2; Gal. 3:21; Rom. 3:20-22.

P. 31. ¿Con quién fue hecho el pacto de gracia?

R. El pacto de gracia fue hecho con Cristo como segundo Adán, y en él, con todos los elegidos como su simiente. j)

j) Gal. 3:16; Is. 59:21; Zac. 6:13; Luc. 22:29; II Sam. 23:5; Rom. 5:15-21.

P. 32. ¿Cómo se manifiesta la gracia de Dios en el segundo pacto?

R. La gracia de Dios se manifiesta en el segundo pacto, en que Dios libremente ha provisto y ofrecido a los pecadores un mediador, 1) así como la vida y la salvación por éste, 2) requiriendo la fe como condición para que ellos tengan parte en él, 3) prometiendo y dando su Espíritu Santo a todos sus elegidos, 4) obrando en ellos tanto la fe, 5) como todas las otras gracias salvadoras, 6) capacitándolos para toda obediencia santa, 7) como la evidencia de la verdad de su fe, 8) y de su gratitud a Dios, 9) y como el camino que él les ha señalado para la salvación. s)

1) Gen. 3:15; Is. 42:6; Juan 6:27; I Tim. 2:5. 2) I Juan. 5:11, 12. 3) Juan 1:12; 3:16, 36. 4) Prov. 1:23; Is. 59:21; Zac. 12:10. 5) II Cor. 4:13. 6) Gal. 5:22, 23. 7) Eze. 36:27. 8) Sant. 2:18, 22. 9) II Cor. 5:14, 15. "Porque el amor de Cristo nos constriñe" etc. s) Efes. 2:10; Tit. 2:14; 3:8.

P. 33. ¿El pacto de gracia ha sido administrado siempre de la misma manera?

R. El pacto de gracia no ha sido administrado siempre de la misma manera, sino que la administración de él bajo el Antiguo Testamento fue diferente de aquella bajo la cual se administra en el Nuevo. t)

t) II Cor. 3:6; Heb. 1:1,2; 8:7, 8.

P. 34. ¿Cómo fue administrado el pacto de gracia bajo el Antiguo Testamento?

R. El pacto de gracia fue administrado bajo el Antiguo Testamento por promesas, u) profecías, v) sacrificios, x) la circuncisión, y) la pascua, z) y otros tipos y ordenanzas; todas las cuales señalaban al Cristo que había de venir, y al mismo tiempo eran

suficientes para edificar a los elegidos en la fe de un Mesías prometido, a) por quien tenían remisión de pecados y salvación eterna. b)

u) Rom. 15:8; Hch. 3:20; v) Hch. 3:20, 2,4; x) Heb. 10:1; y) Rom. 4:11; z) I Cor. 5:7; Ex. 12:14, 17, 24. a) Heb. 11:13; caps. 8, 9, y 10. b) Gal. 3:7-9, 14.

P. 35. ¿Cómo es administrado el pacto de gracia bajo el Nuevo Testamento?

R. Bajo el Nuevo Testamento, cuando Cristo la sustancia fue exhibido, el pacto de gracia fue y será administrado por la predicación de la palabra, c) por la administración de los sacramentos del bautismo, d) y de la Cena del Señor, e) en los que la gracia y la salvación se manifiestan con más plenitud, evidencia y eficacia a todas las naciones. f) a) Mar. 16:15. d) Mat. 28:19,20. e) I Cor. 11:23-26. f) II Cor. 3:6.

P. 36. ¿Quién es el Mediador del pacto de gracia?

R. El único Mediador del pacto de gracia es el Señor Jesucristo, g) quien siendo el Hijo eterno de Dios, de la misma sustancia que el Padre e igual a Él, h) en la plenitud del tiempo se hizo hombre, i) y así fue y continúa siendo, Dios y hombre en dos naturalezas completas y distintas en una sola persona para siempre; j)

g) I Tim. 2:5. h) Juan 1:1; 10; 30; Fil. 2:6. i) Gal. 4:4. j) Luc. 1:35; Rom. 9:5; Col. 2:9.

P. 37. ¿Cómo se hizo Cristo hombre siendo como era el Hijo de Dios?

R. Cristo el Hijo de Dios se hizo hombre tomando para sí un cuerpo verdadero y una alma racional, l) siendo concebido por el poder del Espíritu Santo en el vientre de la virgen María, de la sustancia de ella, de la que nació, ll) mas sin pecado. m)

l) Juan 1:14; Mat. 25:38. ll) Luc. 1:31,35,42; Gal. 4:4. m) Heb. 4:15; 7:26.

P. 38. ¿Por qué el Mediador debía de ser Dios?

R: Hubo necesidad de que el Mediador fuese Dios para que pudiera sostener y guardar la naturaleza humana de sucumbir bajo la ira infinita de Dios y bajo el poder de la muerte n) para darles dignidad y eficacia a sus sufrimientos, obediencia e intercesión, ñ) y satisfacer así la justicia de Dios, o) alcanzar su favor, p) comprar un pueblo especial, q) darles su Espíritu a sus elegidos, r) vencer a todos los enemigos de éstos y traer a su pueblo a la salvación eterna. t)

n) Hch. 2:24; Rom. 1:4. ñ) Hch. 20:28; Heb. 7:25-8; 9:14. o) Rom. 3:24-26. p) Efes. 1:6. q) Tit. 2:14. r) Juan 15:26; 16:7; 14; 26. t) Heb. 5:9; 9:11-15.

P. 39. ¿Por qué debía ser hombre el Mediador?

R. Era necesario que el Mediador fuese hombre para que fuera enaltecida nuestra naturaleza, u) para que pudiera prestar obediencia a la ley, v) sufrir e interceder por nosotros en nuestra naturaleza, x) y sentir con nosotros nuestras flaquezas, y) para que pudiéramos recibir la adopción de hijos, z) y tuviéramos animo y libre acceso al trono de la gracia. a)

u) Heb. 2: 16. v) Gal. 4:4; Rom. 5:19. x) Heb. 2:14; 7:24. y) Heb. 4:15; z) Gal. 4:5. a) Heb. 4:16.

P. 40. ¿Por qué el Mediador debía de ser Dios y hombre en una sola persona?

R. Era necesario que el Mediador que iba a reconciliar a Dios y al hombre fuese Dios y hombre y esto en una sola persona, para que las obras propias de cada naturaleza las aceptara Dios por nosotros, b) y fuera la base de nuestra confianza como las obras de toda la persona. c)

b) Mat. 1:23; 3:17. c) I Ped. 2:6.

P. 41. ¿Por qué nuestro Mediador fue llamado Jesús?

R. Nuestro Mediador fue llamado Jesús porque él salvaría a su pueblo de todos sus pecados. d)

d) Mat. 1:21.

P. 42. ¿Por qué nuestro Mediador fue llamado Cristo?

R. Nuestro Mediador fue llamada Cristo porque fue ungido sobre medida con el Espíritu Santo, e) y así fue apartado y plenamente revestido con toda autoridad y capacidad, f) para que desempeñara los oficios de profeta, g) sacerdote, h) y rey de su iglesia, tanto en el estado de humillación como en el de exaltación i)

e) Juan 3:34; Sal. 45:1. f) Juan 6:27; Mat. 28:19.20. g) Hch. 3:22; Luc. 4:18, 21. h) Heb. 4:5,6; 14,15. i) Is. 9:6,7; Sal. 2:6.

P. 43. ¿Cómo desempeña Cristo el oficio de profeta?

R. Cristo desempeña el oficio de profeta revelando a su iglesia en todas las épocas, j) por su palabra y Espíritu, l) y por revelaciones hechas de diversas maneras, ll) toda la voluntad de Dios, m) sobre todas las cosas concernientes a la edificación y salvación de su pueblo. n)

j) Juan 1:18. l) I Ped. 1:10, 12. ll) Heb. 1:1,2. m) Juan 15:15. n) Efe.4:11-13; Juan 20:31.

P. 44. ¿Cómo desempeña Cristo el oficio de sacerdote?

R. Cristo desempeña el oficio de sacerdote en haberse ofrecido a sí mismo una sola vez en sacrificio sin mancha a Dios, ñ) para hacer la reconciliación por los pecados de su pueblo, o) y en interceder continuamente por éste. p)

ñ) Heb. 9:14,28. o) Heb. 2:17. p) Heb. 7:15.

P. 45. ¿Cómo desempeña Cristo el oficio de rey?

R. Cristo desempeña el oficio de rey entresacando del mundo un pueblo para sí mismo, q) en darle funcionarios, r) leyes, s) censuras, por las cuales cosas él gobierna de una manera visible; t) en conceder su gracia salvadora a sus elegidos, u) recompensando su obediencia, v) y castigándoles por sus pecados para su corrección, x) preservándoles y sosteniéndoles en todas las tentaciones y sufrimientos, y) restringiendo y venciendo a todos sus enemigos, z) y ordenando poderosamente todas las cosas para su propia gloria, a) y para el bien de ellos, b) y asimismo en tomar venganza en los que no conocen a Dios ni obedecen al evangelio. c)

q) Is. 55:5; Gen. 49:10. r) I Cor. 12:28; Efe. 4:11, 12. s) Is. 33:22. t) Mat. 18:17, 18; I Cor. 5:4, 5; I Tim. 5:20; Tit. 3:10. u) Hch. 5:31; Sal. 68:18. v) Rev. 22:12; Mat. 25; 34-36; Rom. 2:7 x) Rev. 3:19; Heb. J-12:6, 7. y) Is. 63:9. z) I Cor. 15:25; Sa1. 110; a) Rom. 14:11; Fil. 2:11. b) Rom. 8:28. c) II Tes. 1:8; Sal. 2:9

P. 46. ¿Cuál fue el estado de humillación de Cristo?

R. El estado de humillación de Cristo fue aquella baja condición en la cual por amor a nosotros se despojó de su gloria y tomó la forma de siervo en su concepción, nacimiento, vida y muerte, y después de ésta hasta la resurrección. d)

d) Fil. 2:6-8; II Cor. 8:9; Luc. 1:31; Hch. 2:24.

P. 47 ¿Cómo se humilló Cristo en su concepción?

R. Cristo se humilló en su concepción y nacimiento en que siendo desde la eternidad el Hijo de Dios en el seno del Padre, le plugo en el cumplimiento del tiempo hacerse el hijo del hombre, hecho de una mujer de condición humilde, y nacer de ella, con otras diversas circunstancias que hace extraordinaria su humillación.

e) Juan 1: 14, 18; Luc. 2:7.

P. 48. ¿Cómo se humilló Cristo en esta vida?

R. Cristo se humilló en esta vida por sujetarse a la ley, f) la que cumplió perfectamente, g) y por luchar con las cosas indignas del mundo, h) las tentaciones de Satanás, i) las debilidades de su carne, tanto las comunes a la naturaleza del hombre como las que acompañan especialmente a los de condición humilde. n)

f) Gal. 4:4. g) Mat. 5:17; Rom. 5:19. h). Sal. 22:6; Is. 53:2,3; Heb. 12:2,3. i) Mat. 4: 1-12; Luc. 4:1-14. j) Heb. 2:17,18; 4:15. Is. 52:14.

P. 49. ¿Cómo se humilló Cristo en su muerte?

R. Cristo fue humillado en su muerte al haber sido entregado por Judas, l) abandonado por sus discípulos, ll) despreciado y desechado por el mundo, m) condenado por Pilato y atormentado por sus perseguidores; n) en haber luchado también con los terrores de la muerte y con los poderes de las tinieblas, y sentido y llevado el peso de la ira de Dios, ñ) en haber puesto su vida como ofrenda por el pecado, o) y en sufrir la muerte penosa, ignominiosa y maldita de la cruz. p)

Mat. 17:4. ll) Mat. 27:56. m) Is. 53:3. n) Mat. 27:46; Rom. 3:2. ñ) Is. 53:10. p) Fil. 2:8; Heb. 12:1; Gal. 3:23.

P. 50. ¿Cómo se humilló Cristo después de la muerte?

R. La humillación de Cristo después de la muerte consistió en ser sepultado, q) en continuar en el estado de la muerte y bajo el poder de ésta hasta el tercer día, r) lo que ha sido expresado otras veces en estas palabras: Descendió al infierno.

q) I Cor. 15:3,4. r) Mat. 12:40; Sal. 16:10, comp. con Hch. 2:24,25; Rom. 6:9.

P. 51. ¿Cuál es el estado de exaltación de Cristo?

R: El estado de exaltación de Cristo comprende su resurrección, s) ascensión, t) el estar sentado a la diestra del Padre, u) y e) venir otra vez a juzgar el mundo. v)
s) I Cor. 15:4. t) Mar. 16:19. u) Efe. 1:20. v) Hch. 1:11; 17:31.

P. 52. ¿Cómo fue exaltado Cristo en su resurrección?

R. Cristo fue exaltado en su resurrección porque no habiendo visto corrupción en su muerte (en la que no pudo ser retenido), x) y teniendo el mismo cuerpo en que sufrió con las propiedades correspondientes al cuerpo de esta vida) unido realmente a su alma, z) él se levantó por su propio poder al tercer día de entre los muertos, a) por lo cual él se declaró a sí mismo Hijo de Dios, b) satisfizo la justicia divina, d) para ser así el Señor de vivos y muertos. e) Todo esto lo hizo como persona pública, f) como la cabeza de su iglesia, g) para justificarla, h) vivificarla en la gracia, i) sostenerla contra los enemigos, j) y asegurar a los suyos la resurrección de entre los muertos en el último día. l)
x) Hch. 2:44; Sal. 16:10. y) Luc. 24:39. z) Rev. 1:18. a) Juan 10:18. b) Rom. 1:4. d) Heb. 2:14. e) Rom. 14:9. f) I Cor. 15:21,22. g) Efe. 1:22,23. h) Rom. 4:25. i) Efe. 2:5,6; Col. 2:12. j) I Cor 15:25, 26; I Cor. 15:20.

P. 53. ¿Cómo fue exaltado Cristo en su ascensión?

R. Cristo fue exaltado en su ascensión en que habiendo aparecido y conversado frecuentemente con sus discípulos después de su resurrección, hablándoles de las cosas pertenecientes al reino de Dios, ll) y dándoles la comisión de predicar el evangelio en todas las naciones; m) cuarenta días después de su resurrección, él, en nuestra naturaleza y como cabeza nuestra, n) triunfante de sus enemigos, ñ) subió visiblemente a los altos cielos para recibir dones para los hombres, o) y llevar nuestros afectos hacia arriba. p) y preparar un lugar para nosotros, q) donde él está y continuará hasta su segunda venida, r)
ll) Hch. 1:2,3. m) Mat. 28: 19,20; Mar. 16: 15. n) Heb. 6:20. véase ll) ñ) Efe. 4:8. o) Hch. 1:9; Sal. 68:18. p) Col. 3:1,2. q) Juan 14:2. r) Hch. 3:21.

P. 54. ¿Cómo ha sido Cristo exaltado en sentarse a la diestra de Dios?

R. Cristo ha sido exaltado en sentarse a la diestra de Dios en que como Dios hombre fue elevado al más alto favor con Dios el Padre, s) con toda la plenitud de gozo, t) gloria, u) y poder sobre todas las cosas en el cielo y en la tierra: v) en reunir y defender a su iglesia y subyugar a sus enemigos, en enriquecer a su pueblo y a sus ministros con gracias y dones. x) y en interceder por ellos. y)
s) Fil. 2:9. t) Hch. 2:28; Sal. 16:11. u) Juan 17:5. v) Efe. 1:22; I Ped. 3:22; x) Efe. 4:11, 12; Sal. 110; y) Rom. 8:34.

P. 55. ¿Cómo intercede Cristo?

R. Cristo intercede apareciendo en nuestra naturaleza continuamente delante del Padre en el cielo, z) por el merito de su obediencia y sacrificio en la tierra, a) por declarar su voluntad de haberlo aplicado a todos los creyentes, b) por responder a las acusaciones hechas contra estos, c). en procurarles la quietud de conciencia a pesar de las caídas

diarias, a) así como el acceso con toda confianza al trono de la gracia, e) y la aceptación de sus personas f) y servicios. g)

z) Heb. 9:24. a) Heb. 1:3. b) Juan 17:9, 20, 24. c) Rom. 8:33, 34. d) I Juan 2:1, 2: Rom. 5:1. e) Heb. 4:15,16. f) Efe. 1:6. g) I Ped. 2:5. Rev. 3:4.

P. 56. ¿Cómo será exaltado Cristo cuando venga otra vez a juzgar al mundo?

R. Cristo será exaltado cuando venga otra vez a juzgar al mundo en que él, que fue juzgado injustamente y condenado por hombres malvados, h) vendrá otra vez en el último día con gran poder, i) y en la plena manifestación de su gloria propia y en la de su Padre, con todos sus santos ángeles, j) con aclamación, con la voz del arcángel y con la trompeta de Dios, l) a juzgar al mundo. ll)

h) Hch. 3:14, 15. i) Mat. 24:30. j) Luc. 9:26; Mat. 25:31. l) I Tes. 4: 16. ll) Hch. J 7:31.

P. 57. ¿Qué beneficios ha logrado Cristo por su mediación?

R. Cristo ha logrado por su mediación, la redención, m) y todos los beneficios del pacto de gracia. n)

m) Heb. 9:12. n) II Cor. 1:20.

P. 58. ¿Cómo somos hechos partícipes de la redención que Cristo ha comprado?

R. Somos hechos partícipes de los beneficios comprados por Cristo, por la aplicación de ella a nosotros. ñ) lo cual es la obra especial de Dios Espíritu Santo. o)

ñ) Juan 1:12. o) Tit. 3:5, 6; Juan 46:7.8.

P. 59. ¿Quiénes son hechos partícipes de la redención lograda por Cristo?

R. La redención es aplicada con toda certeza, y comunicada eficazmente a todos aquellos para quienes Cristo la compró, p) quienes en tiempo oportuno, son capacitados por el Espíritu Santo para creer en Cristo conforme al evangelio. q)

p) Juan 6:37, 39; 10:15, 16; Efe. 1:13, 14. q) Efe. 2:8; Juan 3: 16.

P. 60. ¿Pueden los que nunca han oído el evangelio y que por lo tanto no conocen a Cristo ni creen en él ser salvos según su modo de vivir conforme a la luz de la naturaleza?

R. Aquellos que nunca han oído el evangelio, r) que no conocen a Cristo, s) ni creen en él, no pueden ser salvos, t) aunque sean diligentes para ajustar su vida a la luz natural, u) y a las leyes de la religión que profesen. v) ni hay salvación en ningún otro sino solamente en Cristo, x) quien es el único salvador de su cuerpo, es a saber la iglesia. y)

r) Rom. 10: 14. s) II Tes. 1:8, 9. t) Juan 8: 24; Mar. 16:16. u) I Cor. 1:20-25. v) Juan 4:22; Fil. 3:4-10. x) Hch. 4:12. y) Ef. 5:23.

P. 61. ¿Serán salvos todos los que oyen el evangelio y viven en relación con la iglesia?

R. No todos los que oyen el evangelio y viven en relación con la iglesia visible serán salvos, sino solamente aquellas que son miembros verdaderos de la iglesia invisible. z)

z,) Rom. 9:6; Mat. 7:21; 22:14; Juan 12:38-40.

P. 62. ¿Qué es la iglesia visible?

R. La iglesia visible es una sociedad formada por todos aquellos que en todos los tiempos y lugares del mundo han profesado o profesan la religión verdadera, a) juntamente con sus hijos. b)

a) I Cor. 1:2; 12:13. Rom. 15:8-13; Mat. 28: 19,20. b) Hch. 2:39; I Cor. 7:14; Rom. 11:16; Gen. 17:7.

P. 63. ¿Cuáles son los privilegios especiales de la Iglesia visible?

R. La iglesia visible tiene e) el privilegio de estar bajo el gobierno y cuidado especial de Dios, c) de ser protegida y preservada en todos los tiempos, no obstante la oposición de todos sus enemigos d) de disfrutar de la comunión de los santos, los medios ordinarios de salvación, e) y las ofertas de gracia hechas por Cristo a todos los miembros de su iglesia por el ministerio del evangelio, testificando que todos los que creen en él serán salvos, y excluyendo a todos los que no vienen a él. g)

b) Is. 4:5, 6; I Tim. 4:10. d) Mat. 16:18; Is. 31:4, 5; Zac. 12:2-4, 8, 9; Ex. 3:2, 3; Sal. 115.

e) Hch. 2:42. f) Sal. 147:19, 20; Rom. 9:4; Mar. 16:15, 16; Hch. 16:31; Is. 45:22; Rev. 22:17. g) Juan 6:37.

P. 64. ¿Qué es la iglesia invisible?

R. La iglesia invisible es todo el número de los elegidos que han sido, son y serán reunidos en uno bajo Cristo la cabeza. h)

h) Efe. 1: 10, 22, 23; Juan 10:16; 11:52.

P. 65. ¿Cuáles son los beneficios especiales de que gozan por Cristo los miembros de la iglesia invisible?

R. Los miembros de la iglesia invisible gozan por Cristo de unión y comunión con él en gracia y gloria. i)

i) Juan 17:21, 24; Efe. 2:5, 6; I Juan 1:3.

P. 66. ¿Cuál es la unión que los elegidos tienen con Cristo?

R. La unión que los elegidos tienen con Cristo es la obra de la gracia de Dios, j) por la que ellos espiritual y místicamente, pero real y de una manera inseparable son unidos a Cristo como su cabeza y esposo, l) lo cual es hecho por su llamamiento eficaz ll).

j) Efe. 2:6-8, l) I Cor. 6:17; Juan 10:28; Efe. 5:23, 30. ll) I Cor. 1:9; I Ped. 5:10.

P. 67. ¿Qué es llamamiento eficaz?

R. Llamamiento eficaz es la obra de la gracia y del poder omnipotente de Dios, m) por la que (de su libre y especial amor a sus elegidos y sin que haya en ellos para que lo mueva a ello), n) en el tiempo aceptado los invita y trae a Jesucristo por su palabra y Espíritu, ñ) iluminando salvadoramente sus mentes, o) renovando y determinando de un modo poderoso sus voluntades, p). de tal manera, que ellos (aun cuando están muertos en pecado) por esta obra son hechos voluntarios y capaces para responder libremente a su llamamiento, y aceptar y abrazar la gracia ofrecida y transmitida en él. q)

m) Efe. 1:18-20; II Tim. 1:8, 9. n) Tit. 3:4, 5; Efe. 2:1-10. ñ) II Cor. 5:20; 6:2; Juan 6:44; II Tes. 2:13,14. o) Hch. 26:18. p) Eze. 11:19; 36:26, 27. q) Juan 6:45; Fil. 2:13; Deut 30:6; Efe. 2:5.

P. 68. ¿Sólo los elegidos son eficazmente llamados?

R. Todos los elegidos y solamente ellos son eficazmente llamados, r) aun cuando otros son llamados externamente por el ministerio de la palabra, s) y gozan de las operaciones comunes del Espíritu, t) sin embargo, por su negligencia y desprecio voluntario de la gracia ofrecida a ellos son dejados justamente en su incredulidad y nunca vienen en verdad a Jesucristo. u)

r) Hch. 13:48. s) Mat. 22: 14. t) Mat. 13:20. 21; Heb. 6:4-6. u) Sal. 81:11, 12; 95:9-11; Juan 6: 64,65; 12:38-40; Prov. 1:24-32.,

P. 69. ¿Cuál es la comunión en gracia que los miembros de la iglesia invisible tienen con Cristo?

R. La comunión en gracia que los miembros de la iglesia invisible tienen con Cristo, es la participación de la virtud de su mediación en la justificación, v) adopción, x) santificación y cualquiera otra cosa que en esta vida manifieste esta unión, y)

v) Rom. 8:30. x) Efe. 1:5. r) I Cor. 1 :30.

P. 70. ¿Qué es la justificación?

R. La justificación es un acto de la libre gracia de Dios para con los pecadores, z) por el cual él perdona todos sus pecados, acepta y estima sus personas como justas a su vista, a) y esto no por alguna cosa hecha en ellos o por ellos, b) sino solamente por la obediencia perfecta y satisfacción plena que dio Cristo. que Dios les imputa, c) y que reciben por la fe únicamente. d)

z) Rom. 3:22, 24, 25; 4:5. a) II Cor. 5:19, 21; Rom. 3:22. 24. 25. b) Efe. 1:6, 7; Rom. 3:28. c) Rom. 3:24, 25; 4:6-8; 5: 17-19. d) Rom. 3:25, 26; 5:1; Hch. 10:43; Gal. 2:6; Fil. 3:9.

P. 71. ¿Cómo es la justificación un acto de la libre gracia de Dios?

R. Aunque Cristo, por su obediencia y muerte satisfizo propia, real y plenamente a la justicia de Dios en representación de los que son justificados, e) sin embargo. puesto que aceptó la satisfacción dada por un fiador, que podía haber demandado por ellos, y habiendo provisto a este mismo fiador, a su único Hijo, f) imputando la justicia de este a ellos g) sin exigir para su justificación mas que la fe, h) la cual también es un don, i) esta justificación por lo tanto es para ellos concedida por la libre gracia. j)

e) Mat. 20:28; I Tim. 2:6; I Ped. 1:18, 19; Rom. 5:8-10. f) Dan. 9:24, 26; Is. 53:6, 10, 11, 12; Heb. 7:22; Rom. 8:32: g) II Cor. 5:21; Rom. 4:11; I Cor. 1:30. h) Rom. 3:24, 25; Hch. 16:31 i) Efe. 2:8. j) Efe. 1:7.

P. 72. ¿Cómo es la fe que justifica?

R. La fe que justifica es una gracia salvadora, l) operada en el corazón del pecador por el Espíritu ll) y palabra de Dios, m) por la que aquél siendo convencido de su pecado y

miseria, de la incapacidad en sí y en otras criaturas para libertarse de su estado de perdición, n) no solamente acepta la verdad de la promesa del evangelio, ñ) sino también recibe a Cristo y descansa en él y en su justicia ofrecida a él para perdón de pecado, o) y para la aceptación y estimación de su persona como justa delante de Dios para salvación. p)

l) Heb. 10:39. ll) II Cor. 4:13; Efe. 1:17-19. m) Rom. 1:16; 10:17. n) Juan 16:8,9; Hch. 2:37; 4:12; 16:30; Rom, 7:9; ñ) Efe. 1:13. o) Act. 10: 43; 16:31; Juan 1:12. p) Fil. 3:9; Hch. 15:11.

P. 73. ¿Cómo justifica la fe a un pecador delante de Dios?

R. La fe justifica a un pecador delante de Dios no por causa de las otras gracias que la acompañan o por las buenas obras que son el fruto de ella, q) ni como si la gracia de la fe algún acto de ella fuese imputado para justificación, r) sino solamente como un instrumento por el cual el pecador recibe a Cristo y se aprovecha de éste y de su justicia. s)

q) Gal. 3: 11; Rom. 3: 28. r) Rom. 4:5. comp. con Rom. 10:10. s) Juan 1:12; Fil. 3:3.

P: 74. ¿Qué es la adopción?

R. La adopción es un acto de la libre gracia de Dios, t) en su Hijo Jesucristo y solamente por él, u) por la cual todos aquellos que son justificados son recibidos en el número de los hijos, v) tienen su nombre escrito en ellos, x) les es dado el Espíritu de su Hijo, x) están bajo su cuidado y dispensación paternal, z) son admitidos a todos los privilegios y libertades de los hijos de Dios, hechos herederos de todas las promesas y coherederos de Cristo en gloria. a)

t) I Juan 3:1: u) Efe. 1:5: Gal. 1:4, 5. v) Juan 1:12. x) Rev. 3:12; II Cor. 6:18. y) Gal. 4:6. z) Sal. 103:13; Prov. 14:26; Mat. 6:32. a) Rom. 8:17; Heb. 6:12.

P. 75. ¿Qué es la santificación?

R. La santificación es una obra de la libre gracia de Dios por la cual aquellos que Dios ha escogido antes de la fundación del mundo para que fuesen santos son en el tiempo por la poderosa operación del Espíritu Santo, b) quien les aplica la muerte y resurrección de Cristo, c) renovadas en todo el hombre conforme a la imagen de Dios, d) teniendo sembrada en su corazón la simiente del arrepentimiento para vida y de todas las otras gracias salvadoras, e) excitadas, aumentadas, y fortalecidas, f) de tal manera que ellos mueren cada día más y más para el pecado y se levantan a novedad de vida. g)

b) Efe. 1:4: I Cor. 6:11: II Tes. 2:13. c) Rom. 6:4-6: Fil. 3:10. d) Efe. 4:23-24. e) Hch. 11:18: I Juan 3:9. f) Judas 20; Efe. 3:16-18: Co1. 1:10, 11. g) Rom. 6:4, 6, 14.

P. 76. ¿Qué es el arrepentimiento para vida?

R. El arrepentimiento para vida es una gracia salvadora. h) operada en el corazón del pecador por el Espíritu i) y la palabra de Dios, j) por la cual nace en él un modo de ver, y un sentimiento no sólo de

lo peligroso, l) sino también de lo inmundo y odioso de sus pecados, ll) y sobre la aprehensión de la misericordia de Dios en Cristo para aquellos que se afligen, m) tienen tristeza por sus pecados, n) los odian ñ) y se tornan de todos ellos a Dios, o) proponiéndose y esforzándose constantemente en andar con el Señor en todos los caminos de una nueva obediencia. p)

h) II Tim. 2:25, i) Zac. 12:10: i) Hch. 2:37: 11:18, 20, 21; Sal. 19:7-14. l) Eze. 18:30, 32; Luc. 15:17, 18; Hch. 2:6. 7. ll) Eze. 16:61, 63; 36: 31; Is. 30:22. m) Sal. 130:3-7; Joel 2:12, 13; Zac. 12: 10. n) Jer. 31: 18, 19. ñ) II Cor. 7: 11. o) Hch. 26: 18; Eze. 14:6: I Rey. 8:47, 48; I Sam. 7:3. p) Sal. 119: 59, 128. Luc. 1:6.

P. 77. ¿En qué se diferencian la justificación y la santificación?

R. Aun cuando la santificación va inseparablemente unida a la justificación, q) sin embargo, se diferencia en que en la justificación Dios imputa la justicia de Cristo, r) y en la santificación el Espíritu infunde gracia y capacidad para el ejercicio de ella. s) En la primera el pecador es perdonado, t) en la otra es subyugado: u) la una hace igualmente libres de la ira vengadora de Dios a todos los creyentes y que estos nunca caigan, durante esta vida, enteramente en condenación: v) la otra ni es igual en todos, x) ni es perfecta en esta vida, y) sino que va creciendo en perfección. z)

q) I Cor. 1:30; 6:11; r) Rom. 3:24: 4:6, 8; II Cor. 5:21; s) Eze. 36:27; t) Rom. 3:24, 25; u) Rom. 6:6, 14. v) Rom. 8:1, 33, 34. x) Heb. 5: 12-14: I Juan 2:12-14. y) I Juan 1:8, 10. z) II Cor. 7:1: Fil. 3:12-14.

P. 78. ¿De qué proviene lo imperfecto de la santificación en los creyentes?

R. Lo imperfecto de la santificación en los creyentes proviene de los restos de pecado que aún quedan en cada parte de ellos, y de la lucha de la carne contra el Espíritu, por lo que ellos son perturbados frecuentemente por las tentaciones y caen en muchos pecados, a) son estorbados en sus servicios espirituales, b) y sus mejores obras son imperfectas o inmundas a la vista de Dios. c)

a) Rom. 7: 18. 23. b) Gal. 5:17; Heb. 12:1. c) Is. 64:6; Eze. 28:38.

P. 79. ¿No pueden los creyentes, por razón de sus imperfecciones, por las muchas tentaciones por las que son tomados, caer del estado de gracia?

R. Los verdaderos creyentes, por razón del amor inmutable de Dios, d) del decreto de éste y de su pacto de dar a ellos perseverancia, e) de su unión inseparable con Cristo, f) de la intercesión continua de éste por ellos, g) y del Espíritu y simiente de Dios que mora en los mismos: h) no pueden caer ni total ni finalmente del estado de gracia, i) sino que serán guardados por el poder de Dios por medio de la fe para salvación. j)

d) Jer. 31:3. e) Heb. 12:20, 21; II Sam. 23:5; Is. 54:5. f) I Cor. 1:8. g) Heb. 7:25; Luc. 22:32. h) I Juan 2:27; 3:9. i) Jer. 32:40; Juan 10:28. j) I Ped. 1:5; Fil. 1:6.

P. 80. ¿Pueden los creyentes estar seguros infaliblemente de que están en estado de gracia y que perseveraran en el para salvación?

R. Todos los que son verdaderos creyentes en Cristo y se esfuerzan en andar con buena conciencia delante de él, l) pueden, sin una revelación extraordinaria, por la fe

que descansa en la verdad de las promesas de Dios y por la capacidad que les da el Espíritu para discernir en ellos aquellas gracias a las cuales son hechas las promesas de vida, ll) y dándoles testimonio con sus espíritus de que son los hijos de Dios, m) pueden estar seguros de que están en el estado de gracia y que perseverarán en él para salvación. n)

l) Juan 2:3; Hch. 24:16; ll) 1 Cor. 2:12; 1 Juan 4:13, 16; 1 Juan 3:14; 18, 19, 21, 24; m) Rom. 8:16. n) 1 Juan 5:13.

P. 81. ¿Todos los verdaderos creyentes en todos los tiempos están seguros de que viven en un estado de gracia y de que serán salvos?

R. No siendo la seguridad de la gracia y de la salvación de la esencia de la fe, ñ) los verdaderos creyentes pueden esperar mucho tiempo antes de obtenerla, o) y después de gozarla puede debilitarse y sufrir intermitencias, por razón de las muchas perturbaciones, pecados, tentaciones y deserciones, p) sin embargo, ellos nunca son dejados sin ningún sostén y presencia del Espíritu de Dios que los guarde de caer en la desesperación profunda. q)

ñ) Efes. 1:13; o) Isa. 1:10; Sal. 88; p) Sal. 28:1-12. q) Job 13:15; Sal. 73:13-15, 23; 1 Juan 3:9; Isa. 54:7-11.

"

P. 82. ¿Cuál es la comunión en gloria que los miembros de la iglesia invisible tienen con Cristo? .

R. La comunión en gloria que los miembros de la iglesia invisible tienen con Cristo, es en esta vida, inmediatamente después de la muerte, s) y al fin llega a la perfección en la resurrección y en el día del juicio. t)

r) 2 Cor. 3:18. s) Luc. 23:43; t) I Tes. 4:17.

P. 83. ¿Cuál es la comunión en gloria con Cristo, que los miembros de la iglesia invisible gozan en esta vida?

R. A los miembros de la iglesia invisible se les comunican en esta vida los primeros frutos de la

gloria con Cristo, como que ellos son miembros de él, su cabeza, y así con él tienen parte en aquella gloria que él posee en toda su plenitud u) y como una primicia de ella ellos gozan e1 sentimiento del amor de Dios, v) paz de conciencia, gozo en el Espíritu Santo y esperanza de la gloria. x) Así como por la otra parte, el sentimiento de la ira vengadora de Dios, de conciencia, y una expectación temerosa de juicio, son para los malvados el principio de los tormentos que ellos sufrirán después de la muerte. y)

u) Efes. 2:5, 6; v) Rom. 5:5; 2 Cor. 1:22; x) Rom. 5:1, 2; Rom. 14:17; y) Gen. 4:13; Mat. 27:4; Heb. 10:27; Marc. 9:44; Rom. 2:9.

P. 84. ¿Morirán todos los hombres?

R. Habiendo sido el hombre amenazado con la muerte como pago del pecado, z) esta establecido que todos los hombres mueran una vez, a) por cuanto todos han pecado. b)

z) Rom. 6:23; a) Heb. 9:27; b) Rom. 5: 12.

P. 85. Siendo la muerte la paga del pecado, ¿cómo es que los justos no son librados de ella, puesto que sus pecados son perdonados en Cristo?

R. Los justos serán librados de la muerte misma en el día final, y aun en la muerte son librados del aguijón y tormento de ella, c) así que, cuando ellos mueren, sin embargo, esto dimana del amor de Dios, d) que así los hace perfectamente libres del pecado y de la miseria, e) y aptos para la comunión más íntima con Cristo en gloria, a la cual ellos entonces entran. f)

c) 1 Cor. 15:26, 55-57; Feb. 2:15; d) Isa. 57; 1, 2; e) Rev. 14:13; Efes. 5:27; f) Luc. 23:43; Fil. 1:23.

P. 86. ¿Cuál es la comunión en gloria con Cristo, que los miembros de la iglesia invisible gozan inmediatamente después de la muerte?

R. La comunión en gloria con Cristo de que los miembros de la iglesia invisible gozan inmediatamente después de la muerte, consiste en que sus almas son hechas perfectas en santidad g) y recibidas en los más altos cielos h) donde los miran el rostro de Dios en luz y gloria l) esperando la redención completa de sus cuerpos j) que aun continúan unidos a Cristo 1) y reposan en sus tumbas como en sus lechos, ll) hasta el último día en que serán unidos a sus almas m). Por el contrario, las almas de los malvados, después que éstos mueren, son arrojados al infierno en donde permanecen en tormentos y densas tinieblas, y sus cuerpos quedan guardados en sus tumbas como en prisiones hasta la resurrección y juicio del gran día ñ)

g) Heb. 12:23; 1 Juan 3:2; Efes. 5:27; h) 2 Cor. 5:11,6, 8; i) 1 Juan 3:2; 1 Cor. 13:12; Rev. 22:4, 5; Mat. 5:8; j) Rom. 8:23; Sal. 16:9; 1) 1 Tes. 4:14; ll) Isa. 57:2; m) Job. 19:26, 27; n) Luc.16:23, 24; Hch. 1:25; Jud. 6.

P. 87. ¿Qué creemos nosotros respecto de la resurrección?

R. Nosotros creemos que en el último día habrá una resurrección general de los muertos, así justos como injustos. ñ) y los que sean hallados vivos serán transformados en un momento, y los mismos cuerpos de los muertos que han estado en la tumba serán unidos a sus almas para siempre y se levantarán por el poder de Cristo. o) Los cuerpos de los justos, por el Espíritu de Cristo, y por la virtud de la resurrección de este último como su cabeza, se levantarán en poder, espirituales, incorruptibles y hechos semejantes a su cuerpo glorioso. p) Los cuerpos de los malvados serán levantados en deshonra por él como por un juez ofendido. q)

ñ) Hch. 24: 15; o) 1 Cor. 15:51-53; 1 Tes. 4:15-17; Juan 5:28, 29; p) 1 Cor. 15:21-23, 42-44; Fil. 3:21; Dan. 12:2; q) Juan 5:28,29; Dan. 12:2; Mat. 25: 33.

P. 88. ¿Qué seguirá inmediatamente después de la resurrección?

R. Inmediatamente después de la resurrección seguirá el juicio universal y final de los ángeles y de los hombres r) cuyo día y hora ningún hombre sabe, para que todos velen y oren, y estén siempre prontos para la venida del Señor. s)

r) 2 Ped. 2:4; 2 Cor.5:10; Rev. 20:12; s) Mat. 24:36, 42:44; Luc. 21:35, 36.

P. 89. ¿Qué será hecho a los malvados el día del juicio?

R. En el día del juicio los malvados, serán puestos a la izquierda de Cristo t) y fundada en la más clara evidencia y con la plena convicción de sus propias conciencias, u) recibirán la temible pero justa sentencia de condenación pronunciada contra ellos, v) y entonces serán echados fuera de la presencia benéfica de Dios, y de la compañía gloriosa de Cristo, de los justos y de todos los santos ángeles e irán al infierno donde serán castigados con tormentos indecibles tanto en el cuerpo como en el alma, con el diablo y sus ángeles para siempre. x)

t) Mat. 25:33; u) Rom. 2:15, 16; v) Mat. 25:41, 42; x) Mat. 25:46; 2 Tes. 1:8, 9; Luc. 16:26; Juan 3:36; Marc.9:43, 44; 14:21.

P. 90. ¿Qué se hará a los justos el día del juicio?

R. En el día del juicio, siendo llevados, a Cristo en las nubes, y) serán puestos a su derecha y allí reconocidos y absueltos públicamente, z) y se unirán con Cristo para juzgar a los ángeles y hombres reprobados, a) serán recibidos en el cielo, b) donde ellos estarán enteramente para siempre libres de todo pecado y miseria, c) llenos de gozos inconcebibles, d) hechos perfectamente santos y felices tanto en el cuerpo como en el alma, en compañía de santos y ángeles innumerables, e) pero especialmente gozarán de la fruición y visión inmediata de Dios el Padre, de nuestro Señor Jesucristo y del Espíritu Santo, por toda la eternidad. f) Esta será la comunión plena y perfecta que los miembros de la iglesia invisible gozarán con Cristo en gloria en el día de la resurrección y el juicio.

y) 1 Tes. 4:17; z) Mat. 25:33; Mat.19:32; a) 1 Cor. 6:2, 3; b) Mat.25:34, 66; c) Efes. 5:27; Rev. 7:17; Rev. 14:13; 21:4 d) Sal. 16:11; 1 Cor. 2:9; e) Heb. 12:22, 23; f) I Juan 3:2; I Cor. 13:12; 1 Tes. 4:17, 18; Rev. 22:3, 4, 5.

Habiendo ya visto lo que las Escrituras especialmente nos enseñan acerca de lo que debemos creer respecto a Dios, pasaremos a considerar lo que ellas enseñan como deber del hombre.

P. 91. ¿Cuál es el deber que Dios exige al hombre?

R. El deber que Dios exige al hombre es la obediencia a su voluntad revelada. g)

g) Deut. 29:29; Miq. 6:8; 1 Sam. 15:22.

P. 92. ¿Cuál fue la primera regla que Dios reveló al hombre como guía de obediencia?

R: La regla de obediencia revela a Adán en su estado de inocencia, y a todo el género humano en Adán, exceptuando un mandamiento especial de no comer del fruto del árbol de la ciencia del bien y del mal, fue la ley moral h).

h) Rom. 10:5; Rom 2:14; Gen. 2:17.

P. 93 ¿Qué es la ley moral?

R. La ley moral es la declaración de la voluntad de Dios hecha a la humanidad, guiando y obligando a cada uno a conformarse a ella y obedecerla de un modo personal,

perfecto y perpetuo, en el conjunto y disposición de todo el hombre, alma y cuerpo, l) y en el cumplimiento de todos aquellos deberes de santidad y justicia debidos a Dios y al hombre; j) prometiendo la vida por su cumplimiento y amenazando con la muerte el quebrantamiento de ella. l)

i) Deut. 1:31, 33; Luc. 10:26, 27; I Tes.5:23; j) Luc. 1:75; Heb. 24:16; Rom. 10:5; Gal. 3:10, 12.

P. 94. ¿Es de alguna utilidad la ley moral después de la caída?

R. Aunque ningún hombre después de la caída puede alcanzar justicia y vida por la ley moral, ll) sin embargo, hay grande utilidad en ella, tanto para todos los hombres en común, como en lo particular, ora sea para los regenerados ora para los que no están. m)

ll) Rom 8:3; Gal. 2:16; m) 1 Tim. 1: 1, 8.

P. 95. ¿Cuál es la utilidad de la ley moral para todos los hombres?

R. La ley moral es de utilidad a todos los hombres por cuanto que los informa de la naturaleza y voluntad santa de Dios, n) y de sus deberes obligatorios de andar de conformidad con ella, ñ) para convencerlos de su incapacidad y para guardarlos de la corrupción pecaminosa de la naturaleza, corazón y vida de ellos, o) humillándolos al hacerlos sentir su pecado y miseria, p) y en seguida les ayuda a tener una idea clara de la necesidad que tienen de Cristo, q) y la perfección de obediencia.

n) Lev. 11:44, 45; Lev. 29:78; Rom. 7:12; ñ) Sant. 2:10, 11; Miq. 6:8; o) Sal. 10:11, 12; Rom. 3:20; Rom. 7: 7; p) Romanos 3:9; 23; Rom 7:9, 13; Gal. 3:21, 22; r) Rom. 10:4.

P. 96. ¿Cuál es la utilidad particular de la ley para los hombres no regenerados?

R. La Ley moral es de utilidad a los hombres no regenerados para despertar su conciencia a fin de que huyan de la ira que vendrá, s) para conducirlos entonces a Cristo, t) o si ellos continúan en el estado y camino de mal, hacerlos inexcusables, u) y bajo la maldición de ella. v)

s) I Tim. 1:9, 10; Rom. 8:9; t) Gal. 3:24; u) Rom. 1:20; Compárese con Rom. 2:15; v) Gal. 3:10.

P. 97. ¿Cuál es la utilidad especial de la ley moral para los regenerados?

R. Aun cuando los que son regenerados y creyentes en Cristo son libertados de la ley moral como de un pacto de obras, x) de tal manera que por ella no son justificados, y) ni condenados; z) sin embargo, además de la utilidad general de ella, común para todos los hombres, es de utilidad especial para mostrarles cuán obligados están a Cristo por el cumplimiento de ella, por haber sufrido su maldición en lugar de ellos y por su bien, a) y así estimularlos a ser más agradecidos, b) y a expresar su gratitud por el cuidado más grande de ajustar su vida a ella como a su regla y obediencia. c)

x) Rom. 7:4, 6: 6: 14; y) 3:20; z) Rom. 8:1, 34; a) Gal. 3:13, 14; Rom. 8:3, 4; 2 Cor. 5:21; b) Col. 1: 12, 13, 14; Luc. 1:68, 69, 74, 75; c) Rom. 8:22; Tit. 2: 11-14; Rom. 12:2.

P. 98. ¿En qué se halla comprendida sumariamente la ley moral?

R. La ley moral se halla comprendida sumariamente en los diez mandamientos, que fueron pronunciados por la voz de Dios sobre el monte Sinaí, y escritos por él mismo en dos tablas de piedra. d) y están consignados en el capítulo veinte del Éxodo. Los primeros cuatro mandamientos contienen nuestros deberes para con Dios, y los otros seis, nuestros deberes para con los hombres. e)

d) Deut. 10:4; Ex. 34:1-4; e) Mat. 22:37-40.

P. 99. ¿Qué reglas pueden observarse para perfecta inteligencia de los diez mandamientos?

R. Para la inteligencia recta de los diez mandamientos pueden observarse las reglas siguientes:

1a Que la ley es perfecta y obliga a cada uno a proceder en todas las cosas de conformidad con la justicia de ella, y a una obediencia completa por siempre; así es que requiere el cumplimiento más exacto de cada deber y prohíbe aun el más pequeño pecado f)

2a Que es espiritual y así alcanza al pensamiento, a la voluntad, afectos y a todas las otras facultades del alma, tanto como a las palabras, obras y maneras. g)

3a Que la misma cosa es exigida o prohibida de diversas maneras en varios mandamientos. h)

4a Que cuando un deber es mandado, el pecado contrario es prohibido, i) y cuando un pecado es prohibido el deber contrario es mandado. j) Del mismo modo, cuando una promesa está anexa, la amenaza contraria está incluida l) y cuando una amenaza está anexa, la contraria está incluida. ll)

5a Que lo que Dios prohíbe, nunca debe hacerse, m) y lo que él manda, es siempre un deber para nosotros, n) y sin embargo, todo deber particular no debe hacerse en todos los tiempos. ñ)

6a Que bajo un pecado o deber, todos los del mismo género son prohibidos o mandados, juntamente con todas las causas, medios, ocasiones y apariencias de ellas, provocaciones para las mismas. o)

7a Que en lo que es mandado o prohibido a nosotros, estamos obligados, conforme a nuestra posición, a procurar que sea hecho o evitado por otros según los deberes del lugar que ocupan. p)

8a Que en lo que es mandado a otros, estamos obligados, según nuestra posición y oportunidades, a ayudarlos; q) y a tener cuidado de no participar con ellos en lo que les está prohibido. r)

e) Mat. 22: 37-40; f) Sal. 19:7; Sant. 2:10; Mat. 5:20-48. g) Rom. 7:14; Deut. 6:6; Mat. 22:37-39; 12:36; h) Col. 3:5; 1 Tim. 6:10; Ex. 20:3-5; Amos 8:5; i) Isa. 58: 13; Mat. 15:4-6; Deut. 6:13. Comp. con Mat. 4:9, 10; j) Efes. 4:23; l) Éx. 20:12; Comp. con Prov. 30:17; ll) Jer. 18:7, 8. Ex. 20:7. Comp. con Sal. 15: 1, 4, 5 y Sal. 24:4, 5 m) Rom. 3:8; Heb. 11:25. n) Deut. 4:9; ñ) Mat. 12:7; Marc. 14:7; o) 1 Tes. 5:22; Gal. 5:26; Heb. 10:24; Col. 3:21; p) Ex. 20:10; Gen. 18:18; Deut. 6:6, 7; Jos. 24:15. q) 2 Cor. 1:24. r) 1 Tim. 5:23; Efe. 5:2.

P. 100. ¿Qué cosas especiales debemos considerar en los diez mandamientos?

R. En los diez mandamientos debemos considerar el prefacio, la sustancia de los mandamientos mismos y las varias razones anexas a algunos de ellos para darles más fuerza.

P. 101. ¿Cuál es el prefacio de los diez mandamientos?

R. El prefacio de los diez mandamientos está contenido en estas palabras: Yo soy Jehová tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de casa de siervos. s) En estas palabras Dios manifiesta su soberanía como siendo Jehová, el eterno, inmutable y todopoderoso, t) teniendo su ser en sí y por sí mismo u) y dando existencia a todas sus palabras, v) y obras, x) que él es el Dios del pacto, como con Israel en lo antiguo, así con todo su pueblo, y) que como libertó a Israel de la esclavitud de Egipto, así nos libertará de nuestra servidumbre espiritual, z) y que por lo tanto estamos obligados a tenerle como a nuestro único Dios y a guardar todos sus mandamientos. a) s) Ex. 20:2; t) Isa. 44:6; u) Ex. 3:14; v) Ex. 6:3. x) Hech. 17:24, 28. y) Gen. 17:7; Comp. con Rom. 3:29; z) Luc. 1:74, 75; a) 1 Pedro 1:15-18; Lev. 18:30 y 19:37. Véase letra z.

P. 102. ¿Cuál es el resumen de los cuatro mandamientos que contienen nuestros deberes para con Dios?

R. El resumen de los cuatro mandamientos que contienen nuestros deberes para con Dios es amar al Señor nuestro Dios con todo nuestro corazón, con toda nuestra alma, con todas nuestras fuerzas y con todo nuestro entendimiento. b)

b) Luc. 10:27.

P. 103. ¿Cuál es el primer mandamiento?

R. El primer mandamiento es: "No tendrás dioses ajenos delante de mí. c)

c) Ex. 20:3.

P. 104. ¿Cuáles son los deberes exigidos en el primer mandamiento?

R. Los deberes exigidos en el primer mandamiento son el que conozcamos y confesemos que Dios es el único Dios verdadero, y que es el nuestro d) y que conforme a esto le adoremos y glorifiquemos, e) pensando f) y meditando en él, g) recordándole, h) teniéndole en la más alta estimación, i) honrándole j) adorándole, l) eligiéndole, ll) y amándole, m) deseándole, n) temiéndole ñ) creyendo, o) confiando, p) esperando q) deleitándose, r) y regocijándose en él; s) siendo celosos por él, l) invocándole, dando toda alabanza y acción de gracias a él, u) prestándole toda obediencia y sumisión con todo nuestro ser, v) siendo cuidadosos en todas las cosas que a él le agradan, x) y entristeciéndonos cuando hacemos algo con lo que le ofendemos, y) andando en la humildad con él.

d) 1 Cron. 28:9; Deut. 26:17; Isa. 43:10; e) Sal. 95:6, 7; Mat. 4:10; Sal. 29:2; f) Mat. 3:16; g) Sal. 63: 6; h) Ecle. 12:1; i) Sal. 71:19; j) Mat. 1:6; l) Isa. 45:23; Sal. 96; ll) Jos. 24:22; Ver. 15; m) Deut. 6:5; n) Sal. 73:25; ñ) Isa. 8:13; o) Ex. 14:31; Rom. 10:11; Hch. 10:43; p) Isa. 26:4; Sal. 40:4; q) Sal. 130:7; r) Sal. 37:4; s) Sal. 22:11; t) Rom. 12:11:

Rev. 3:19; Num. 25:11; u) Fil. 4:6; v) Jer. 7:23; Sant. 4:7; Rom. 12:1; x) 1 Juan 3:22; y) Neh. 3:18; Sal. 73:21; Sal. 119:136; Jer. 31:18, 19; z) Miq. 6:8.

P. 105. ¿Cuáles pecados prohíbe el primer mandamiento?

R. Los pecados prohibidos en el primer mandamiento son el ateísmo, esto es, negar a Dios o no tener ninguno; a) la idolatría, o el tener o adorar muchos dioses, o algún otro como el verdadero Dios o en lugar de él, b) el no tenerlo ni confesarlo como Dios y como el nuestro, c) la omisión o negligencia en alguna cosa debida a él, requerida en este mandamiento, d) la ignorancia, olvido, f) falsas aprehensiones, g) opiniones erróneas, h) pensamientos indignos y malvados con respecto a él, i) investigaciones curiosas y atrevidas tocante a sus secretos, j) toda impiedad, l) odio a Dios, ll) amor a sí mismo, m) egoísmo, n) y todos los demás estados desordenados e inmoderados de nuestra mente, voluntad o afectos sobre otras cosas que nos aparten de él en todo o en parte; ñ) credulidad vana, o) incredulidad, p) herejía, q) error, r) desconfianza, s) desesperación, t) incorregibilidad, u) e insensibilidad bajo sus juicios, v) dureza de corazón, x) orgullo, y) presunción, z) seguridad carnal, a) tentar a Dios, b) usar medios ilícitos, c) y confiar en los lícitos; d) goces y delicias carnales, e) un celo corrompido, ciego e indiscreto, f) tibieza, y frialdad en las cosas de Dios, h) alejarnos y apostatar de Dios, i) orar o dar algún culto religioso a los santos ángeles a alguna otra criatura, j) todo pacto o consulta con el diablo t) y seguir sus sugerencias, ll) hacer a los hombres señores de nuestra fe y conciencia, m) menospreció y desdén de Dios y de sus mandamientos, n) resistiendo o entristeciendo a su Espíritu, ñ) descontento o impaciencia por sus disposiciones, acusándole de locura por los males que nos manda, o) atribuir la alabanza de algo bueno que seamos, tengamos, o hagamos, a la fortuna, p) a los ídolos, q) a nosotros mismos, r) o a alguna otra criatura. s)

a) Sal. 14:1; Efes. 1:12; b) Jer. 2:27, 28; comp. con 1 Tes. 1:9; c) Sal. 82:11; d) Isa. 43:22, 23; Ver. 24; e) Jer. 4:22; Os. 4:1-6; f) Jer. 2:32; Sal. 50:22; g) Hch. 17:23, 29; h) Isa. 40:18; i) Sal. 50:21; j) Deut. 29:29. 1) Tit. 2:16; Heb. 12:16; ll) Rom. 1 :30; m) 2 Tim. 3:2; n) Fil. 2:21; ñ) 1 Juan 2: 15; 1 Sam. 2:29; Col. 3:2, 5; a) 1 Juan 4:1; p) Heb. 3:12; q) Gal. 5:20; Tit. 3:10; r) Hch. 26:9; s) Sal. 78:22; t) Gen. 4:13; u) Jer. 5:3; v) Isa. 42:25; x) Rom. 2:5; y) Jer. 13:15; z) Sal. 19:13; a) Sof. 1:12; b) Mat. 4: 17; c) Rom. 3:8; d) Jer. 17:5; e) 2 Tim. 3:4; f) Gal. 4:17; Rom. 10:2; Juan 14:2; Luc. 9:54, 55; g) Rev. 3:16; h) Rev. 3: 1; i) Ezeq. 14:5; Isa. 1:4, 5; j) Eze. 4:12; Rev. 19:10; Col. 2:18; Rom. 1:25; l) Lev. 20:6; 1 Sam. 28:7, 11. Comp. con 1 Crón. 10:13, 14. ll) Hch. 5:3; m) 2 Cor. 1:24; Mat. 23:9; n) Deut. 32:15; Prov. 13:13; 2 Sam. 12:9; ñ) Act. 7:51; Efes. 4:30; o) Salmo 73:2, 3, 13, 14, 15, 22; p) 1 Sam. 6:9; q) Dan. 5:23; r) Deut. 8:17; Dan. 4:30; s) Hab. 1: 16.

P. 106. ¿Qué cosa especial se nos enseña en estas palabras: delante de mí, contenidas en el primer mandamiento?

R. En estas palabras, delante de mí, o ante mi rostro, contenidas en el primer mandamiento, se nos enseña que Dios que ve todas las cosas, toma noticia especial de ellas y se desagrade mucho del pecado de tener otro dios; así que esta razón puede ser un argumento para disuadir al hombre de cometerlo, y también un agravante como

una de las provocaciones más imprudentes; t) y al mismo tiempo para persuadirnos a obrar todo lo que hacemos en su servicio como a su vista. u)

t) Sal. 44:20, 21; Ezeq. 8:5; u) 1 Crón. 28:9.

P. 107. ¿Cuál es el segundo mandamiento?

R. El segundo mandamiento es: No te harás imagen, ni ninguna semejanza de cosa que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra: no te inclinarás a ellas, ni las honrarás; porque yo soy Jehová tu Dios, fuerte, celoso, que visita la maldad de los padres sobre los hijos, sobre los terceros y sobre los cuartos, a los que me aborrecen, y que haga misericordia a millares a los que me aman, y guardan mis mandamientos. v)

v) Ex. 20:4, 5, 6.

P. 108. ¿Cuáles son los deberes requeridos en el segundo mandamiento?

R. Los deberes requeridos en el segundo mandamiento son recibir, observar y guardar puros y completos todo el culto religioso y las ordenanzas, tales como Dios les instituyó en su palabra; x) y con especialidad la oración y las acciones de gracias en el nombre de Cristo, y) e) oír, leer y predicar la palabra, z) la administración y recepción de los sacramentos, a) el gobierno y disciplina de la iglesia, b) el ministerio y el sostenimiento del mismo, c) los ayunos religiosos; d) jurar por el nombre de Dios; e) y hacer votos a él, f) así como también el desaprobación, detestar y oponerse a todo culto falso, g) y conforme al estado y llamamiento de cada uno, destruirlo así como a todos los objetos de la idolatría. h)

x) Deut. 32:46; Mat. 28:20; 1 Tim. 6:13, 14; Hch. 2:42; y) Fil. 4:6; Efes. 5:20; z) Deut. 17:18, 19; Hch. 15:21; 2 Tim. 4:2; Sant. 1:21, 22; Hch. 10:33; a) Mat. 28:19; 1 Cor. 11:23-30; b) Mat. 16:19; Juan 20:23; Mat. 18:15-17; 1 Cor. 5; 12:28; c) Efes. 4:11, 12; 1 Tim. 5:17, 18; 1 Cor. 9:1-15 d) Joel 2:12, 13; 1 Cor. 7:5; e) Deut. 6:13; f) Sal. 76:11; Isa. 19:21; Sal. 116:14, 18. g) Hch. 17:16, 17; Sal. 16:4; h) Deut. 7:5; Isa. 30:22.

P. 109. ¿Cuáles son los pecados prohibidos en el segundo mandamiento?

R. Los pecados prohibidos en el segundo mandamiento son, todo lo que sea inventar, i) aconsejar, j) mandar, l) usar, ll) y aprobar algún culto religioso por sabio que sea, pero que no haya sido instituido por Dios, m) el hacer alguna representación de Dios, ya sea de todos a de alguna de las Tres Personas, sea interiormente en nuestra inteligencia, a en lo exterior por alguna clase de imagen a semejanza de alguna criatura cualquiera, n) toda adoración de ella, ñ) de Dios en ella o por ella, o) el hacer representaciones de deidades falsas, p) y toda adoración de ellas o hacer algún servicio perteneciente a ellas. q) Todas las supersticiones engañosas, r) el corromper el culto de Dios, ya sea añadiéndole o quitándole, t) sean inventadas y tomadas por nosotros mismos, u) o recibidas por tradición de otros, v) aun cuando vengan con el título de antigüedad, costumbre, y) devoción, z) buena intención o cualquier otro pretexto, a) la simonía, b) el sacrificio; toda negligencia, d) desprecio, e) impedimento, f) y oposición al culto y ordenanzas que Dios ha establecida. g)

i) Núm. 15:39; j) Deut. 13:6-8; l) Os. 5:2; Miq. 6:16; ll) 1 Rey. 11:33; 1 Rey. 12:33; m) Deut. 12:30-32; n) Deut. 4:15-19; Hch. 17:29; Rom.1:21, 22, 23, 25; ñ) Gal. 4:8; Dan. 3:18; o) Ex.32:5; p) 32:8; q) 1 Rey. 18:26, 28; Isa. 65: 11; r) Hch. 17:22; Col. 2:21-23; s) Mal. 1:7, 8, 14; t) Deut. 4:2; u) Sal. 106:39; v) Mat. 15:9; x) 1 Pedro 1:18; y) Jer. 44:17; z) Isa. 65:3, 4, 5; Gal.1:13,14; a) 1 Sam. 13:11, 12; 1 Sam. 15:21; b)Hch. 8:18, 19, 22; c) Rom. 2:22; Mal. 3:8; d) Ex. 4:24, 25, 26; e) Mat. 22:5; Mal. 1:7, 13; f) Mat. 23: 13; g) Hch. 13:45; 1 Tes. 2:15, 16.

P. 110. ¿Cuáles son las razones anexas al segundo mandamiento, para darle mayor fuerza?

R. Las razones anexas al segunda mandamiento y que le dan mayor fuerza, están contenidas en estas palabras: "Porque yo soy Jehová tu Dios, fuerte, celoso, que visita la maldad de los padres sobre los hijos, sobre los terceros y sobre los cuartos, a los que me aborrecen, y que haga misericordia a millares a los que me aman, y guardan mis mandamientos, h) y son por lo tanto la soberanía y propiedad que Dios tiene sobre nosotros, i) e1 celo ardiente que tiene por su propia culto j) su indignación vengativa contra todo culto falso, por ser éste un libertinaje espiritual l) reputando a él a los quebrantadores de este mandamiento como personas que le odian y amenazándolos con castigarles tanto a ellos como a sus generaciones; ll) y estimando a los que lo guardan fielmente como a personas que le aman y cumplen sus mandamientos, a las que promete misericordia tanto para ellos como para sus generaciones. m)

h) Ex. 20:5, 6; i) Sal. 45:11; Rev. 15:3, 4; j) Ex. 34:13, 14; l) I Cor. 10:20-22; Deut. 32:16-19; Ezeq. 16:26, 27; ll) Os. 2:2-4; m) Deut. 5:29.

P. 111. ¿Cuál es el tercer mandamiento?

R. El tercer mandamiento es: No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano; porque no dará por inocente Jehová al que tomare su nombre en vano. n)

n) Ex. 20:7.

P. 112. ¿Qué exige el tercer mandamiento?

R. El tercer mandamiento exige que el nombre de Dios, sus títulos, atributos ñ) ordenanzas, o) la palabra, p) los sacramentos, q) la oración, r) juramentos, s) votos, t) suertes, u) sus obras, v) y cualquiera otra cosa por lo cual él se da a conocer, sea santa y reverentemente usadas en pensamiento, x) meditación y) en palabra, z) y por escrito: a) por una profesión santa, b) una conversación intachable, c) para la gloria de Dios, d) y para el bien nuestro, e) y de otros. f)

ñ) Mat. 6:9; Deut. 28:58; Sal. 68:4; Sal. 29 :2; Rev. 15:3, 4; Sal. 65:1-11. o) Ecl. 5; Mal 1:14; p) Salmo 138:2; q) 1 Cor. 11:24-29; r) 1 Tim. 2:18; s) Jer. 4:2; t) Eccl. 5:2, 4; u) Hch. 2:24; 26; v) Job 36:24; x) Mal. 3:16; y) Sal. 8; z) Salmo 105:2, 5; Col. 3:17; a) Sal. 102:18; b) I Ped. 3:15; Miq. 4:5; c) Fil. 1:27; d)1 Cor. 10:31; e) Jer. 32: 39; f) 1 Ped. 2: 12.

P. 113. ¿Cuáles pecados prohíbe el tercer mandamiento?

R. Los pecados prohibidos en el tercer mandamiento son, el no usar el nombre de Dios de la manera que es requerida, g) y el abuso del mismo por una ignorante, h) vana, i) irreverente, profana, j) supersticioso, l) o malvada costumbre, mencionando o usando de cualquier otro modo sus títulos, atributos, ll) ordenanzas, m) u obras; n) por la blasfemia, ñ) perjurio, o) toda maldición pecaminosa, p) juramentos, q) votos, r) suertes; s) la violación de nuestros juramentos y votos, si son lícitos, t) o el cumplimiento de ellos si corresponden cosas ilícitas, u) murmuración o queja contra los decretos de Dios, v) curiosas inquisiciones sobre ellos, x) o la aplicación falsa de los mismos, y) así como los actos providenciales de Dios; z) la mala interpretación, a) aplicación, b) algún otro modo de pervertir la palabra o alguna parte de ella, c) por chanzas profanas, d) cuestiones curiosas o inútiles, charlas vanas, o el sostener falsas doctrinas, e) en abusar el nombre de Dios, de las criaturas o de alguna cosa que está bajo de él; encantos, f) prácticas y concupiscencias pecaminosas; g) difamación, h) desprecio, i) injuria, j) o la oposición grave a la verdad, gracia y caminos de Dios; l) hacer profesión de religión con hipocresía o por fines pecaminosos; ll) avergonzarse de ella, m) o la vergüenza de ella por considerarla molesta, n) sin ninguna sabiduría, ñ) infructuosa, o) o el andar en ella de un modo ofensivo, p) o el abandonarla q).

g) Mal. 2:2; h) Hch. 17:23; i) Prov. 30:9. j) Ma1. 1:6, 7, 12; Mal. 3:14; l) Jer. 7:4, 9, 10, 14; 7:4, 9, 10, 14, 31; Col. 2:20-22; ll) Ex. 5:2; Sal. 139:20; m) Sal. 50:16, 17; n) Isa. 5:12; ñ) 2 Rey. 19:22; Lev. 21:11; o) Zac. 5:4; p) Rom. 12:14; 1 Sam. 17:43; 2 Sam. 16:5; q) Jer. 5:7; Jer. 23: 10; r) Deut. 23: 10; Hch. 23:12, 14; s) Est. 3:7 y 9:24; t) Sal. 24:4; Eze. 17:16, 18, 19; u) Mar. 6:26; 1 Sam. 25:22, 32-34; v) Rom. 9:14. 19, 20; x) Deut. 29:29. Las cosas secretas pertenecen a nuestro Dios. y) Rom. 3:5, 7, 8; z) Ecle. 8:11; Sa1. 73:12, 13; a) Mat. 5:21 al fin; b) Eze. 13:22; c) 2 Ped. 3:16; Mat. 22:24-31; d) Jer. 23:34, 36, 38; e) 1 Tim. 6: 4, 5, 20; 2 Tim. 2:14; Tit. 3:9; f) Deut. 18:10-14; Hch. 19:13; g) 2 Tim. 4:3. 4; Judas 4; Rom. 13:13, 14; 1 Rey. 21:9.10; h) Hch. 13:45; 1 Juan 3, 12; i) 2 Ped. 3:3; Sal. 1:1; j) 1 Ped. 4:4; l) Hch. 13:45, 46, 50; Hch. 4: 18; Hch. 19:9; 1 Tes. 2:16; Heb. 10:29; ll) 2 Tim. 3:5; Mat. 23: 14; Mat. 6: 1-3, 5, 16; m) Mar. 8:38; n) Sal. 73: 14, 15; ñ) Efe. 5:15-17; 1 Cor. 6:5, 6; o) Isa. 5:4; 2 Ped. 1:8, 9; p) Rom. 2:23, 24; q) Gá1. 3:1, 3; Hch. 6:6.

P. 114. ¿Cuáles son las razones anexas al tercer mandamiento?

R. Las razones anexas al tercer mandamiento están contenidas en estas palabras: "Jehová tu Dios" y "porque no dará por inocente Jehová al que tomare su nombre en vano," r) y son las que siguen: porque él es el Señor y nuestro Dios, y entonces su nombre no debe ser profanado ni debemos abuso de él de ninguna manera, s) y especialmente porque él no absolverá ni perdonará a los transgresores de este mandamiento, y que él no permitirá que ellos escapen de su justo juicio, t) aun cuando muchos de ellos escapen de las censuras y castigos de los hombres u).

r) Ex. 20:7; s) Lev. 19: 12; t) Deut. 28:58, 59; Zac. 5:2-4; Eze. 36:21-23; u) 1 Sam. 2: 12, 17, 22.

P. 115. ¿Cuál es el cuarto mandamiento?

R. El cuarto mandamiento es: "Acordarte has del día de reposo para santificado. Seis días trabajarás, y harás toda tu obra; mas el séptimo día será reposo para J Jehová tu Dios: no hagas en él obra alguna; tú, ni tu hijo, ni tu hija; ni tu siervo, ni tu criada; ni tu bestia, ni tu extranjero que está dentro de tus puertas: porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, la mar y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día: por tanto, Jehová bendijo el día de reposo y lo santificó." v)

v) Ex. 20: 8-11.

P. 116. ¿Qué exige el cuarto mandamiento?

R. El cuarto mandamiento exige a todos los hombres la santificación o guarda santa para Dios de todo aquel tiempo que Dios ha señalado en su Palabra, y con especialidad todo un día en cada siete; el que era el séptimo desde el principio del mundo hasta la resurrección de Cristo, y desde esta última época, el primer día de la semana, y así continuará hasta el fin del mundo. Este es el Reposo Cristiano, x) llamado en el Nuevo Testamento Día del Señor. y)

x) Gén. 2:3; 1 Cor. 16:1, 2; Hch. 20:7; Juan 20:19-27; Mat. 5:17,18; Isa. 56; 2,4,6,7; y) Rev. 1:10.

P. 117. ¿Cómo ha de santificarse el día de Reposo o del Señor?

R. El día de Reposo o del Señor debe santificar se por un santo descanso en todo ese día, z) no sólo de las obras que en todo tiempo son pecaminosas, sino aun de aquellos empleos y recreaciones mundanales que son lícitos en los otros días; a) y debe ser nuestra delicia emplear todo el tiempo (excepto el que se emplee en obras de necesidad y misericordia) b) en los ejercicios públicos y privados del culto de Dios. c) Para esto debemos preparar nuestro corazón y despachar nuestros negocios mundanales con tal previsión, diligencia, moderación y arreglo tan oportuno, que podamos estar libres y aptos para cumplir los deberes del día; d)

z) Ex. 20:8, 10; a) Ex. 16:25-29; Jer. 17:21, 22; Neh. 13: 15-23; b) Mat. 12: 1-11; c) Lev. 23:3; Isa. 58: 13; Lucas 4: 16; Hch. 20:7; d) Ex. 20:8; Luc. 23:54, 56, y eran los días de la preparación, etcétera; Neh. 13:19.

P. 118. ¿Por qué se dirige el encargo de guardar el Reposo más especialmente a los jefes de familia y a otros superiores?

R. El encargo de guardar el Reposo se dirige especialmente a los jefes de familia y a otros superiores, porque ellos están obligados a guardarlo no sólo ellos mismos, sino también a mirar que sea observado por aquellos que están bajo su cuidado, y porque están propensos a ocupados muchas veces en empleo de su propio interés. e)

e) Ex. 16:25-29; Jer. 17:21,22; Neh. 13:15; Ex. 20: 10. Ex. 23: 12; Ex. 16:22, 25, 29.

P. 119. ¿Cuáles son los pecados prohibidos en el cuarto mandamiento?

R. Los pecados prohibidos en el cuarto mandamiento son, toda omisión de los deberes exigidos, f) el cumplimiento negligente, descuidado y estéril de ellos, así como el cansarse de los mismos, g) toda profanación del día por ociosidad y por hacer lo que

en sí mismo es pecaminoso, h) y por pensamientos, palabras y obras innecesarias acerca de nuestros empleos y recreaciones mundanas. i)

f) Eze. 22:26; g) Eze. 33:30-32; Mal. 1:13; Am. 8:5; Hch. 20:7-9; h) Ez. 23:38; i) Jer. 17:24. 27; Isa. 58: 13.

P. 120. ¿Cuáles son las razones anexas al cuarto mandamiento para darle mayor fuerza?

R. Las razones anexas al cuarto mandamiento para darle mayor fuerza, son tomadas de la equidad del mismo y de habernos concedido Dios seis días de cada siete para nuestros propios negocios, habiéndose reservado sólo uno para sí mismo en estas palabras: seis días trabajarás y harás toda tu obra; j) el que Dios pretende para sí una propiedad especial sobre este día, cuando dice: mas el séptimo día será Reposo para Jehová tu Dios; l) el ejemplo del mismo Dios: porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, la mar y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día; de las bendiciones que Dios ha colocado en este día, no sólo porque al santificarlo sea un día para su servicio, sino por disponer que sea uno de los medios para bendecirnos al santificarlo nosotros, por tanto Jehová bendijo el día de Reposo, y lo santificó. ll)

j) Ex. 20:9; l) Ex. 20:10; ll) Ex. 20:11.

P. 121. ¿Por qué se pone la palabra acuérdate al principio del cuarto mandamiento?

R. La palabra acuérdate ha sido puesta al principio del cuarto mandamiento, m) en parte porque del gran beneficio de recordado, seremos estimulados en nuestra preparación para guardarlo, n) y al guardar éste, cumpliremos mejor los otros mandamientos, ñ) y así continuará un recuerdo lleno de gratitud por los dos grandes beneficios de la creación y de la redención, que contienen un breve resumen de la religión; o) también fue puesta por que nosotros estamos propensos a olvidarlo, p) porque la naturaleza nos da poca luz para ello, q) y porque restringe nuestra libertad natural sobre cosas que son lícitas en otro tiempo; r) porque no viene más que una vez cada siete días, viniendo antes nuestros negocios mundanales, que frecuentemente apartan nuestra mente de pensar en él y prepararnos para santificarlo, s) y porque Satanás con sus instrumentos trabaja mucho por arrebatar nos la gloria, y aun la memoria de este día, y traernos a toda irreligión e impiedad. t)

m) Ex. 20:8; n) Ex. 16:23; Luc. 23:54, 56. Comp. con Mar. 15:42; NE. 13:19. ñ) Ez. 20:12 19. 20; o) Gén. 2:2, 3; Sal. 118:22, 24; Rev. 1: 10; Heb. 4:9; p) Ez. 22:26; q) Neh. 9:14; r) Ez.34: 21; s) Ex. 20:9; Amós 8:5; t) Lam. 1:7; Neh. 13: 15-23; Jer. 17:21-23.

P. 122. ¿Cuál es el resumen de los seis mandamientos que contienen nuestras deberes para con los hombres?

R. El resumen de los seis mandamientos que con tienen nuestros deberes para con los hombres, es, amar a nuestro prójimo como a nosotros mismos, u) y hacer a los otros lo que queramos que ellos nos hagan. v)

u) Mat. 22:39; v) Mat. 7: 12.

P. 123. ¿Cuál es el quinto mandamiento?

R. El quinto mandamiento es: "Honra a tu padre y a tu madre, porque tus días se alarguen en la tierra que Jehová tu Dios te da." x)

x) Ex. 20: 12.

P. 124. ¿Qué se quiere dar a entender por padre y madre en el quinto mandamiento?

R. Por padre y madre en el quinto mandamiento, se quiere significar no sólo los padres naturales, y) sino todos los superiores, tanto en edad z) como en aptitudes; a) y con especialidad aquellos que por las ordenanzas de Dios están sobre nosotros en un lugar de autoridad, ya sea en la familia, b) en la iglesia c) o en la sociedad. d)

y) Prov. 23:22, 25; Efe. 6:1, 2; z) 1 Tim. 5:1, 2; a) Gén. 4:20,21; Gén. 45:8; b) 2 Rey. 5:13; c) Gál. 4:19; 2 Rey. 2:12; 2 Rey. 13:14; d) Isa. 49:23.

P. 125. ¿Por qué son llamados padre y madre los superiores?

R. Los superiores son llamados padre y madre, porque se les enseñan sus deberes para con los inferiores, como a padres naturales; a que expresen amor y ternura hacia ellos, conforme a sus varias relaciones; e) y a los inferiores les enseña a obrar con la más buena voluntad y alegría en el cumplimiento de sus deberes para con sus superiores, como lo hicieran con sus padres. f)

e) Efe. 6:4; 1 Tes. 2:7, 8,11; Núm. 11:11, 12, 16; f) 1 Corintios 4:14-16.

P. 126. ¿Hasta dónde llega la extensión general del quinto mandamiento?

R. La extensión general del quinto mandamiento alcanza al cumplimiento de todos aquellos deberes que tenemos los unos para con los otros en nuestras diversas relaciones, como superiores, inferiores o iguales. g)

g) Efe. 5:21; 1 Ped. 2:17; Rom. 12:10.

P. 127. ¿Cuál es la honra que los inferiores deben a los superiores?

R. La honra que los inferiores deben a los superiores es, toda la debida reverencia en corazón, h) palabra, i) porte, j) oración y gratitud para ellos; l) la imitación de sus virtudes y gracias, ll) la obediencia voluntaria a sus mandatos y consejos lícitos, m) la debida sumisión a sus correcciones, n) la fidelidad a ellos. ñ) la defensa o) y sostén de sus personas y autoridad, conforme a sus varios rangos y a la naturaleza de sus puestos; p) sobrellevando sus debilidades y ocultándolas con amor,

h) Mal. 1:6; Lev. 19:3; i) Prov. 31:28; 1 Ped. 3:6; j) Levítico 19:32; 1 Rey. 2:19; l) 1 Tim. 2: 1,2; ll) Heb. 13:7; Fil. 3:17; m) Efe. 6:1, 2, 5, 6, 7; 1 Ped. 2:13, 14; Rom. 13:1.6; Heb. 13:17; Prov. 4:3, 4; 23:22; n) Heb. 12:9; 1 Ped. 2: 18-20; ñ) Tit. 2:9,10; o) 1 Sam. 26:15,16; 2 Sam. 18:3; Esther 6:2; p) Mat. 22:21; Rom. 13:6, 7; 1 Tim. 5: 17; 18; Gál. 6:6; Gén. 45:11; 47:12; q) Gén.9:23; 1 Ped. 2:18; Prov. 23:22; r) Sal. 127:3-5; Prov. 31:23.

P. 128. ¿Cuáles son los pecados que los inferiores cometen contra los superiores?

R. Los pecados de los inferiores contra los superiores son, toda negligencia en los deberes exigidos para con ellos, s) envidiarlos, t) menospreciarlos, u) la rebelión v)

contra sus personas x) y posiciones, y) sus buenos consejos, z) mandatos y correcciones; a) maldecirlos, burlarlos, b) así como todo porte refractario y escandaloso, que traiga la vergüenza y la deshonra para los superiores y su gobierno. e)

s) Mat. 15:4-6; t) Núm. 11 :28, 29; u) 1 Sam. 8:7; Isa. 3:5; v) 2 Sam. 15:1-12; x) Ex. 21:15; y) I Sam. 10:27; z) 1 Sam. 2:25; a) Deut.21:18-21; b) Prov. 30:11, 17; c) Proverbios 19:26.

P. 129. ¿Qué se exige de los superiores para con los inferiores?

R. Se requiere de los superiores que conforme al poder que han recibido de Dios y aquellas relaciones en las que ellos están, amén a sus inferiores, d) oren por ellos, e) y los bendigan; f) los instruyan, aconsejen, y amonesten; h) los protejan, i) defiendan, recomienden j) y recompensen como es debido; l) que no los ayuden, ll) que los reprendan y castiguen cuando así sea necesario; m) que los protejan, n) y provean de todas las cosas necesarias para el alma ñ) y para el cuerpo; o) y que por un porte grave, sabio, santo y ejemplar, procuren glorificar a Dios, p) honrarse a sí mismas, q) y así preservar aquella autoridad que Dios les ha confiado. r)

d) Col. 3:19; Tit. 2:4; e) 1 Sam. 12:23; Job. 1:5; f) 1 Reyes 8:55, 56; Gén. 49:28; g) Deut.

6:6, 7; h) Efe. 6:4; i) 1 Ped. 3:7; j) Rom. 13:3; 1 Ped. 2: 14; l) Est. 6:3; ll) Romanos 13:4; m) Prov. 29:15; Rom. 13:4; n) Job 29:12-18; Isa. 50:10, 17; ñ) Efe. 6:4; o) 1 Tim. 5:8; p) 1 Tim. 4:12; Tit. 2:3-5; q) 1 Rey. 3:28; r) Tit. 2: 15.

P. 130. ¿Cuáles son los pecados de los superiores?

R. Los pecados de los superiores son, además de la negligencia en los deberes exigidos a ellos, s) un cuidado desordenado por sí mismo, t) por su propia gloria, u) comodidad, utilidad y placer, v) el mandar cosas ilícitas x) o las que los inferiores no tienen poder para cumplir, y) aconsejar, z) esforzar, a) o favorecer a éstos en lo que es malo; b) disuadirlos, c) desanimarlos o no ayudarles en lo que es bueno; d) corregirles indebidamente, e) exponerlos sin consideración, o llevarlos a lo malo, a las tentaciones y peligros; f) provocarlos a ira, o de algún modo deshonrándose a sí mismos o menoscabando su autoridad por un proceder descuidado, injusto, indiscreto o riguroso.

g)

s) Eze. 34:2, 3, 4; t) Fil. 2:21; u) Juan 5:44; v) Isa. 56:10,11; Deut.17:17; x) Hch.1:17,18; Dan. 3:4-6 y) Ex. 5:10-19; Mat. 23:2, 4; z) Mat. 14:8; Mar. 6:24; a) Jer.5:30, 31; 2 Sam. 13:28; b) Jer.6:13, 14; Eze. 13:9, 10; e) Juan 7:46-49; Juan 9:28; d) 1 Ped. 2: 19, 20; Heb. 12: 10; Deut. 25:3;e) Lev. 19:29; Isa. 58, 7; Gén. 38: 11, 26; f) Efe. 6:4; g) Gén. 9:21; 1 Rey. 12:13, 14; 1 Rey. 1:6; 1 Sam. 3: 13.

P. 131. ¿Cuáles son los deberes de los iguales?

R. Los deberes de los iguales son considerar la dignidad y merecimiento de cada uno h) dar el debido honor al uno delante del otro, i) y regocijarse por las cualidades y avances de los demás como si fueran propios.

h) 1 Ped. 2:17; i) Rom. 12:10; Fil. 2:3; j) Rom. 12: 15, 16; Fil. 2: 4.

P. 132. ¿Cuáles son los pecados de los iguales?

R. Los pecados de los iguales son, además de la negligencia en los deberes, requeridos de ellos l) el no valorizar debidamente la dignidad; ll) el envidiar las dotes, m) o la tristeza por el adelantamiento o prosperidad de los otros, n) así como usurpar la preeminencia sobre los demás. ñ)

l) Rom. 13:8; ll) Prov. 14:21; Isa. 65:5; 2 Tim. 3:3; m) Hch. 7:9; Ga1. 5:26; n) 1 Juan 3:12; Mat. 20:15; Núm. 12:2; Est. 6: 12, 13; Luc. 15:28, 29; ñ) Mat. 20:25, 26, 27; Juan 9; Luc. 22:24-26.

P. 133. ¿Cuál es la razón anexa al quinto mandamiento para darle mayor fuerza?

R. La razón anexa al quinto mandamiento y contenida en estas palabras, porque tus días se alarguen en la tierra que Jehová tu Dios te da, o) es una promesa expresa de larga vida y prosperidad, tanto cuanto sirva a la gloria de Dios y al bien propio, hecha a todos los que guarden este mandamiento. p)

o) Ex. 20:12; p) Efes. 6:2, 3; Deut. 5:16; 1 Rey. 8:25.

P. 134. ¿Cuál es el sexto mandamiento?

R. El sexto mandamiento es: No matarás. q)

q) Ex. 20: 13.

P. 135. ¿Cuáles son los deberes exigidos en el sexto mandamiento?

R. Los deberes exigidos en el sexto mandamiento son todos los estudios cuidadosos y los esfuerzos lícitos para preservar nuestra propia vida, r) y la de otros s) por resistir todos los pensamientos y propósitos t) sometiendo las pasiones, u) y evitando todas las ocasiones, v) tentaciones x) y prácticas que tienden a quitar injustamente la vida de alguno; y) por defenderse justamente contra la violencia, z) por la dependencia paciente de la mano de Dios, a) la quietud del ánimo, b) alegría de espíritu, c) sobriedad en la comida, d) bebida, e) medicina f) sueño, g) trabajo h) y recreo; i) por pensamientos caritativos, j) de amor, l) compasión ll) mansedumbre, dulzura y bondad, m) tranquilidad, n) indulgencia y por palabras y maneras corteses; ñ) paciencia y prontitud para reconciliarse, sobrellevando y perdonando las injurias y volviendo bien por mal; o) consolando y socorriendo a los enfermos y protegiendo y defendiendo a los inocentes. p)

r) Efes. 5:29; Mat. 10:23; s) Job 29:13; 1 Rey 18:4; t) 1 Sam. 19:4, 5; Jer. 26: 15, 16; Hch. 23: 21, 27; u) Efe. 4:25; v) Prov. 22:24, 25; 1 Sam. 25:32, 33; 2 Sam. 2:23; Deut. 22:8; x) Prov. 1: 10, 11, 15; Mat. 4:6, 7; y) 1 Rey. 21:9. 10, 19; Gén. 37:21, 22; 1 Sam. 24:12; 26:9, 10, 11; z) Prov. 24: 11, 12; 1 Sam. 14:45; a) Luc. 21: 19; Sant. 5:8; Heb. 12:5; b) Sal. 37:8.11; 1 Ped. 3:3, 4; c) Prov. 17:22; 1 Tes. 5:16; d) Prov. 23:20; Prov. 25:16; e) Prov. 23:29, 30; Ecl. 10:17; 1 Tim. 5:23; f) Mat. 9:12; Isa. 38:21; g) Ecl. 2:23; Sal. 127:2; h) Ecl. 5:12; 2 Tes. 3:10, 12; i) Ecl. 3:4; j) 1 Cor. 13:4, 5; 1 Sam. 19:4, 5; l) Rom. 13: 10; Prov. 10: 12; ll) Zac. 7:9; Luc. 10:33, 34; m) Co1. 3:12; n) Rom. 12:18; ñ) 1 Ped. 3:8 9; 1 Cor. 4:12, 13; o) Col. 3: 13; Sant. 3: 17; 1 Ped. 2:20; Rom. 12:20, 21; Mat. 5:24; p) 1 Tes. 5:14; Mat. 25:35, 36; Prov. 31:8.9; Job. 31:19. 20; Isa. 58:7.

P. 136. ¿Cuáles son los pecados prohibidos en el sexto mandamiento?

R. Los pecados prohibidos en el sexto mandamiento son: el quitarnos la vida, q) o quitársela a otros, r) a no ser un caso de justicia pública, s) de guerra lícita t) o de defensa necesaria, u) la negligencia en el uso de los medios necesarios para preservar la vida o el desprecio de ellos; v) el enojo pecaminoso, x) el odio y) y la envidia, z) deseo de venganza; a) toda ira excesiva, b) ocupaciones que acongojan c) el uso inmoderado de la comida o bebida d) trabajo e) y recreaciones; f) palabras provocativas, g) oprimir, h) disputar, i) golpear, herir j) y todo lo que tienda a destruir la vida de alguno. 1)

q) Hch. 16:28; Prov. 1:18; 11) Gén. 9:6; s) Ex. 21:14; Núm. 35:31, 33; t) Deut. 20; Heb. 11:32-34; Jer. 48:10; u) Ex. 22:2; v) Mat. 25:42. 43; Sant. 2: 15, 16; Ecl. 6:12; x) Mat. 5:22; y) 1 Juan 3:15; Prov. 10:12; Lev. 19:17; z) Job 5:2; a) Rom. 12:19; b) Sant. 4:1; Ef. 4:31; c) Mat. 6:34; Job 21:25; d) Luc. 21:34; e) Ec1. 4:8; Ecl. 2:22 y 12:12, f) Ecl. 11:9; g) Prov. 15:1; Prov. 12:18; h) Isa. 3: 15; Ex. 1: 14; i) Gál. 5: 15; j) Núm. 35: 16, 21; l) Prov. 28:17; Ex. 21:18 al fin.

P. 137. ¿Cuál es el séptimo mandamiento?

R. El séptimo mandamiento es: No cometerás adulterio. II)

II) Ex. 20:14.

P. 138. ¿Cuáles son los deberes exigidos en el séptimo mandamiento?

R. Los deberes exigidos en el séptimo mandamiento son, castidad en el cuerpo, en la mente y en los afectos, m) en las palabras n) y maneras; ñ) la conservación de nuestra propia castidad y la de otros; o) la vigilancia sobre los ojos y los demás sentidos; p) la templanza, q) compañías castas, r) manera modesta de vestirse; s) el matrimonio para los que no tengan el don de la continencia, t) el amor conyugal u) y la cohabitación; v) el trabajo diligente en nuestros oficios; x) evitando la ocasión de impureza y resistiendo las tentaciones de ella. y)

m) 1 Tes. 4:4,5; Job. 31:1; n) Efes. 4:20; Col 4:6; ñ) 1 Ped. 3:2; o) 1 Cor. 7:2; Tit. 2:4, 5; p) Mat. 5:28; Job. 31:1; q) Prov. 23:31, 33; Jer. 5:7; r) Prov. 2: 16, 20; 1 Cor. 5:9; s) 1 Tim. 2:9; t) 1 Cor. 7:9; u) Prov. 5:18, 19; v) 1 Ped. 3:7; 1 Cor. 7:5; x) 1 Tim. 5: 13, 14; Prov. 31:27; y) Prov. 5:8.

P. 139. ¿Cuáles son los pecados prohibidos en el séptimo mandamiento?

R. Los pecados prohibidos en el séptimo mandamiento, además de la negligencia en los deberes exigidos, z) son el adulterio, la fornicación, a) el rapto, el incesto, b) la sodomía y toda concupiscencia contra la naturaleza, c) todos los pensamientos, propósitos, imaginaciones y afectos impuros, d) todas las conversaciones impuras así como el prestarles atención; e) miradas lascivas. f) imprudentes, lo mismo que el comportamiento ligero, y maneras destituidas de modestia g) prohibición de los matrimonios lícitos h) y autorizar los ilícitos; i) aceptar, tolerar, cuidar casas públicas o frecuentadas, j)votos enredadores de vida soltera, l) dilación indebida del matrimonio, II)

tener más de un cónyuge a la vez; m) el divorcio injusto n) o la deserción; ñ) la ociosidad, glotonería y borrachera, o) compañías impuras, p) cantos, libros, pinturas, bailes y juegos lascivos; q) y todos los demás actos de impureza o provocaciones a ello, tanto tratándose de nosotros como de los demás t)

z) Prov. 5:7; Prov. 4:23, 27; a) Heb. 13:4; Efes. 5:5; Gál. 5:19; b) 2 Sam. 13:14; Mar. 6:18; 1 Cor. 5:1, 13; e) Rom. 1:26,27; Lev. 20:15, 16; d) Mat. 15:19; Col. 3:5; Mat. 5:28; e) Efes. 5:3, 4; Prov. 7:521; Prov. 19:27; f) Isa. 3:16; 2 Ped. 2:14; g) Prov. 7:10,13; h) 1 Tim. 4:3; i) Lev.18: 12; j) 2 Rey 23:7; Lev. 19:29; Jer. 5:7; l) Mat. 19:10,11; ll) 1 Tim. 5:14.15; Gén. 38:26; m) Mat. 19:5; 1 Cor. 7:2; n) Mat. 5:32; Mal. 2:16; ñ) 1 Ped. 3:7; 1 Cor. 7:5, 12, 13; o) Ez. 16:49; véase letra z) p) Efe. 5:11; Prov. 5:8; q) Rom. 13:3; 1 Ped. 4:3; Ez. 23: 14, 16; Isa. 23: 15, 16; Mar. 6:22; r) Rom. 13: 14; 2 Ped. 2: 17, 18.

P. 140. ¿Cuál es el octavo mandamiento?

R. El octavo mandamiento es: No hurtarás, s)

s) Ex. 20:15.

P. 141. ¿Cuáles son los deberes exigidos en el octavo mandamiento?

R. Los deberes exigidos en el octavo mandamiento son: la verdad. fidelidad y justicia en los contratos y en el comercio entre hombre y hombre, t) pagar a cada uno lo que le es debido, u) la restitución de los bienes que han sido quitados ilegalmente a sus legítimos propietarios; v) dar y prestar gratuitamente conforme a nuestras posibilidades y las necesidades de los otros; x) la moderación en nuestros juicios, voluntades y afectos respecto a los bienes mundanales; y) un cuidado prudente en adquirir, z) guardar, usar y disponer de aquellas cosas que son necesarias y convenientes para el sostén de nuestra naturaleza y apropiadas a nuestra condición; a) un oficio lícito b) y diligencia en él; c) la frugalidad, d) evitar litigios innecesarios, e) fianzas o compromisos semejantes, f) y el esfuerzo por todos los medios lícitos y justos para procurar, preservar y acrecentar las riquezas y bienestar de otros, tanto como nuestro. g)

t) Sal. 15: 2, 4; Miq. 6: 8; Zac. 8: 16; u) Rom. 13: 7; v) Lev. 6: 4, 5; Luc. 19: 8; x) Deut. 15: 7, 8, 10; Gál. 6: 10; Luc. 6: 30, 38; y) 1 Tim. 6: 8, 9; z) 1 Tim. 5:8; a) Prov. 27: 23, 24; Ecl. 3: 12, 13; 1 Tim. 6: 17, 18; b) Efe. 4:28; Ecl. 9:10; Rom. 12:5-8; c) Prov. 10:4; Rom. 12:11; d) Prov. 12:27 y 21:20; Juan 6: 12; e) 1 Cor. 6:7; f) Prov. 11:15; Prov. 6:1-5; g) Lev. 25:35; Fil. 2:4; Deut. 22: 1-4; Ex. 23:4, 5.

P. 142. ¿Cuáles son los pecados prohibidos en el octavo mandamiento?

R. Los pecados prohibidos en el octavo mandamiento, además de la negligencia en los deberes requeridos, h) son: el robo, i) salteamiento, j) ser plagiaro o negrero, l) así como el recibir una cosa robada, ll) comercio fraudulento, m) pesas y medidas falsas, n) quitar linderos, ñ) la injusticia y la infidelidad en los contratos entre hombre y hombre, o) o en cosas depositadas; p) la opresión, q) extorsión, r) usura, s) cohechos, t) litigios vejatorios, u) la depredación y destrucción de los linderos, v) monopolios gravosos, x) ocupaciones ilegales, y) y todos los demás modos injustos y pecaminosos para tomar o quitar lo que pertenece a nuestro prójimo, o para enriquecernos; z) la codicia, a) apreciación y afecto desmedido hacia los bienes mundanales, b) cuidados distraídos y

desconfiados para adquirir, guardar y usar de dichos bienes; c) envidiar la prosperidad de otros, d) asimismo prohíbe la ociosidad, e) prodigalidad, juegos de azar; y todas las maneras por las cuales perjudicamos indebidamente nuestro estado externo; f) y también el privarnos del uso debido y las comodidades del estado en que Dios nos puso. g)

h) Prov. 23:21; 1 Juan 3:17; Sant. 2:15, 16; i) Efe. 4:28; j) Sal. 62:10; l) 1 Tim. 1:10; Ex. 21: 16; Gén. 1 :28; ll) Prov. 29:24; Sal. 50: 18; m) 1 Tes. 4:6; n) Prov. 11:1; Prov. 20:10; ñ) Deut. 19: 14; 1 Prov. 23:10; o) Am. 8:5; Sal. 37:21; p) Luc. 16: 11; q) Ez. 22:29; Lev. 25:17; r) Mat. 23:25; Ez. 22:12; s) Sal. 15:5; t) Job. 15:34; Isa. 33:15; u) Prov. 3:30; 1 Cor. 6:7; v) Isa. 5:8; Mat. 2:2; Prov. 11:26; y) Hch. 19:19,24, 25; z) Sant. 5:4; Prov. 21:6; Job. 20:19; a) Luc. 12:15; Prov. 1: 19; b) 1 Juan 2: 15, 16; Prov. 23:5; Sal. 62: 10; c) Mat. 6:25, 34; Ecl. 5: 12; d) Sal. 73:3; Sant. 5:9 e) 1 Tes. 3:11; Prov. 18:9; f) Prov. 21:17; Prov. 23:20; Prov. 28:19; g) Ecl. 4:8; Ecl. 6:12.

P. 143. ¿Cuál es el noveno mandamiento?

R. El noveno mandamiento es: No hablarás contra tu prójimo falso testimonio. h)

h) Ex. 20: 16.

P. 144. ¿Cuáles son los deberes exigidos en el noveno mandamiento?

R. Los deberes exigidos en el noveno mandamiento son: el preservar y promover la verdad entre hombre y hombre, i) y la buena fama tanto nuestra como la del prójimo, j) apariencia y posición a favor de la verdad, l) y de corazón, ll) con sinceridad, m) libertad, n) claridad ñ) y plenitud, o) hablar la verdad, y solamente la verdad, en cuestiones de juicio y justicia, p) así como en las demás cosas; q) una estimación caritativa hacia nuestro prójimo, r) amando, deseando y regocijándonos por su buen nombre, s) entristeciéndonos por sus debilidades, t) y ocultándolas; u) reconocer libremente sus dones y cualidades, v) defendiendo su inocencia; x) prontitud para recibir un buen informe, y) y faltos de disposición para creer un mal rumor con respecto a ellos; z) disuadiendo a los que esparcen tales rumores, a) aduladores b) y calumniadores; c) un amor y cuidado por nuestro nombre defendiéndolo siempre que sea necesario; d) guardar las promesas lícitas, e) estudiar y practicar todas las cosas que son verdaderas, honestas, amables y que den buena recomendación. f)

i) Efe. 4:25; j) 3 Juan 12; l) Prov. 31:9; ll) Sal. 15:2; m) 2 Crón. 19:9; n) Jer. 9:3; 1 Sam. 19:4, 5; ñ) Jer. 42:4; Jos. 7:19; Hch. 20:20; o) Hch. 20:27; 2 Sam. 14:18-20; p) Lev. 19:15; Prov. 14:5; q) Isa. 63:8; Col. 3:9; 2 Coro 1:17; r) Heb. 6:9; 1 Cor. 13: 4, 5; s) 3 Juan 4; Rom. 1:8; t) 2 Cor. 12:21; Sal. 119:158; u) Prov. 17:9; 1 Ped. 4:8; v) 1 Cor. 1:4, 5; 2 Tim. 1: 4,5; x) Sal. 82:3; 1 Sam. 22: 14; y) 1 Cor. 13:4, 6, 7; z) Sal. 15:3; a) Prov. 25:23; b) Prov. 26:24, 25; c) Sal. 101:5; d) 2 Cor. 11:18,23; Prov. 22:1; Hch. 24:12,13; Juan 8:49; e) Sal. 15:4; f) Fil. 4:8.

P. 145. ¿Cuáles son los pecados prohibidos en el noveno mandamiento?

R. Los pecados prohibidos en el noveno mandamiento son toda preocupación contra la verdad y buen nombre tanto nuestro como del prójimo, g) especialmente delante de los tribunales públicos; h) dar falso testimonio, i) sobornar testigos falsos, j) y a sabiendas

comparecer y defender una mala causa, desafiando y subyugando la verdad, l) dictar sentencias injustas, ll) llamar malo a lo bueno y bueno a lo malo, recompensar la obra del malo conforme a la obra del justo, y al justo conforme a la obra del malo; m) falsificar, n) disimular la verdad o callarla indebidamente en una causa justa, ñ) y el estarnos en paz cuando es nuestro deber hablar; o) las quejas a otros, p) hablar la verdad fuera de tiempo q) o maliciosamente por lograr un fin perverso, r) pervertirla con una significación errónea, s) o expresarla dudosa o equivocadamente, en perjuicio de la verdad y la justicia; t) hablar fuera de la verdad, u) mentir, v) calumniar, x) murmurar, y) detractor, z) circular malos rumores, a) cuchichear, b) ridiculizar, e) ultrajar, d) la precipitación, e) la dureza f) y las censuras parciales, g) la mala interpretación de las intenciones, palabras y acciones; h) adular, i) la jactancia y vana gloria, j) pensar o hablar demasiado alto y despreciativamente de nosotros o de los demás, l) negar los dones y gracias de Dios, ll) aumentar las pequeñas faltas, m) ocultar, excusar o atenuar los pecados cuando somos llamados a una confesión de ellos, n) descubrir sin necesidad las debilidades, ñ) levantar falsos rumores, o) recibir y patrocinar malas especies p) y cerrar nuestros oídos a la justa defensa, q) malas sospechas, r) la envidia o la tristeza por el merecido crédito de otro, s) procurar o desear menoscabado; t) regocijarse por su desgracia o infamia, u) el desprecio insolente, v) una admiración vana, x) quebrantar promesas lícitas, y) descuidar cosas tales como las buenas noticias, y) y practicar o no evitar nosotros mismos, o no impedir lo que podamos con otros, cosas que produzcan mala fama. a)

g) Luc. 3: 14; 2 Sam. 16:3; 2 Sam. 1:9-16; h) Lev. 19:5; Heb. 1:4; i) Prov. 19:5; Prov. 6:16,19; j) Hch. 6: 13; l) Jer. 9:3; Sal. 12:3, 4; Sal. 52: 1-4; Hch. 24:2, 5; ll) Prov. 17:15; 1 Rey. 21:9-14; m) Isa. 5:23; n) 1 Rey 21:8; ñ) Lev. 5:1; Hch. 5:3; o) Lev. 19:17; Isa. 58:1; 1Rey 1:6; p) Isa. 59:4; q) Prov. 29:11; r) 1 Sam. 22:9, 10; Sal. 52:1; s) Sal. 56:5; Mat. 26:60, 61; t) Gén. 3:5; Gén 26:7, 9; u) Isa. 59:13; v) Col. 3:9; Lev. 19:11; x) Sal. 50:20; y) Sal. 15:3; Rom. 1:30; z) Sant. 4:11; Tit. 3:2; Jer. 38:4; a) Lev. 19:16 b) Rom. 1:29; Prov. 16:28; c) Isa. 28:22; Gén. 21 :9; Gál. 4:29; d) 1 Cor. 6: 10; e) Mat. 7:1; f) Sant. 2:13; Hch. 28:4; g) Juan 7: 24; Rom. 2: 1; Gén. 38:24; h) Rom. 3:8; Sal. 69: 10; 1 Sam. 1: 13-15; Sam. 10:3; Neh. 6:6-8; i) Sal. 12: 2,3; j) 2 Tim. 3:2; l) Luc. 18:11; Gál. 5:26; Ex. 4:10,14; Hch. 12:22; ll) Job 27:5,6; m) Isa.29:20, 21; Mat. 7:3; n) Gén. 3: 12, 13; Prov. 28: 13; 2 Rey. 5:25; Gén. 4:9; ñ) Prov. 25:9; Gén. 9:22; o) Ex. 23:1; p) Jer. 20:10; Prov. 29:12; q) Hch. 7:57; Job. 31: 13, 14; r) 1 Cor. 13:4, 5; 1 Tim. 6:4; s) Mat. 21:15; Núm. 11:29; t) Dan. 6:3, 4; Esd. 4:12,13; u) Jer. 48:27; v) Mat. 27:28, 29; Sal. 35: 15, 16; x) 1 Cor. 3:21; Judas 16; Hch. 12:22; y) Rom. 1:31; 2 Tim. 3:3; z) 2 Sam. 12: 14; 1 Sam. 2:24; a) Fil. 3: 18, 19; 2 Ped. 2:2; 2 Sam. 12: 13.

P. 146. ¿Cuál es el décimo mandamiento?

R. El décimo mandamiento es: No codiciarás la casa de tu prójimo, ni codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo ni su criada, ni su buey, ni su as no, ni cosa alguna de tu prójimo. b)

b) Ex. 20:17.

P. 147. ¿Cuáles son los deberes exigidos en el décimo mandamiento?

R. Los deberes exigidos en el décimo mandamiento son: el contentamiento con nuestra propia condición, c) una disposición caritativa de toda el alma para con nuestro prójimo en todo lo que nuestras emociones y afectos internos toquen a él y tiendan al bien ulterior de lo que es suyo. d)

c) Heb. 13:5; 1 Tim. 6:6; d) Rom. 12:15; Fil. 2:4; Job. 31:29; 1 Tim. 1:5.

P. 148. ¿Cuáles son los pecados prohibidos en el décimo mandamiento?

R. Los pecados prohibidos en el décimo mandamiento son: el descontento con nuestro propio estado, e) la envidia f) y tristeza por el bien de nuestro prójimo, g) juntamente con todas las emociones y afectos desordenados para alguna de las cosas que son suyas, h)

e) 1 Cor. 10:10; 1 Rey 21:4; f) Gal. 5:26; Sant. 3:14,16; g) Sal. 112:9, 10; Neh. 2:10; h) Rom. 7:7; Deut. 5:21; Col. 3:5; Rom. 13:9.

P. 149. ¿Puede algún hombre guardar perfectamente los mandamientos de Dios?

R. Ningún hombre es capaz, ni por sí mismo, i) ni por alguna gracia recibida en esta vida, de guardar perfectamente los mandamientos de Dios, j) sino que diariamente los quebranta en pensamiento, l) palabra y obra. ll)

i) Sant. 3:2; Job. 15:14; Juan 15:5; j) Ecl. 7:20; 1 Rey 8:46; 1 Juan 1:8; l) Gén. 8:21; Sant. 1:14; Gal. 6:5, ll) Sal. 19:12; Rom. 3:9,19; Sant. 3:2,8.

P. 150. ¿Son igualmente detestables en sí mismas a la vista de Dios, todas las trasgresiones de sus mandamientos?

R. Todas las trasgresiones de la ley de Dios no son igualmente detestables, pero algunos pecados en sí mismos, y por razón de varias circunstancias agravantes, son más detestables que otras a la vista de Dios. m)

m) Heb. 2:2, 3; Esd. 9:14; Sal. 78:17. 32, 56.

P. 151. ¿Cuáles son las circunstancias agravantes que hacen a algunos pecados más detestables que otros?

R. Los pecados pueden ser más graves si se considera:

1. Las personas que ofenden, n) si ellas son personas de mayor edad, ñ) de gran experiencia o gracia, o) eminentes por su profesión, p) cualidades, q) situación, r) oficio, s) si son guías de otros, t) de tal manera que su ejemplo pueda ser seguido por otros. u)

2. Las partes ofendidas:

v) Si es directamente contra Dios, x) contra sus atributos y culto; z) contra Cristo o su gracia, a) contra el Espíritu Santo, b) su testimonio e) y obras; d) contra los superiores, hombres eminentes e) y en lo que estamos especialmente relacionados u obligados con ellos, f) si es contra alguno de los creyentes, g) especialmente si es un hermano flaco, h) si es contra las almas de ellos o de otro, i) y bien común de todos o de algunos. j)

3. La naturaleza y calidad de la ofensa: l) si es contra la letra expresa de la ley, ll) si quebranta muchos mandamientos, conteniendo así muchos pecados, m) si no solamente concebidos en el alma, sino que se manifiestan en palabras y acciones, n) si escandalizan a otros ñ) y no admiten reparación, o) si son contra los medios, p) misericordias, q) juicios, r) la luz natural, s) convicción del conciencia, t) pública o privada amonestación, u) censuras de la iglesia, v) castigos civiles: x) si son contra nuestras oraciones, propósitos, promesas, y) votos, z) pactos a) y compromisos con Dios y con los hombres; b) si fue hecha deliberada, e) voluntaria, d) presuntuosa, e) imprudente, f) hinchada, g) maliciosa, h) frecuente i) y obstinadamente j) con delicia, l) continuidad ll) o recaída después del arrepentimiento. m)

4. Las circunstancias del tiempo n) y lugar: ñ) si son en el día del Señor o) o en otros momentos del culto divino, p) o inmediatamente antes, q) o después de éste, r) o de otras providencias tomadas para prevenir o remediar tales faltas s) si fue en publico o en la presencia de otros, que puedan ser provocados o manchados por ellos. t)

n) Jer. 2:8; ñ) Job. 32:9; &1. 4:13; o) 1 Rey 11:9; p) 2 Sam. 12:14; 1 Cor. 5:1; q) Sant. 4:17; Luc. 12:47; r) Juan 3:10; Jer. 5:4, 5; s) 2 Sam. 12:7-9 Eze. 8:11, 12; t) Rom. 2:21, 22, 24; u) Gál. 2:14; 2 Ped. 2:1, 2; v) 1 Juan 5:10; Mal. 21:38, 39; x) 1 Sam. 2:25; Hch. 5:4; y) Rom. 2:4; z) Mat. 1:14; 1 Cor. 10:21, 22; a) Juan 3: 18, 36; Heb. 12:25; b) Heb. 10:29; Mat. 12:31, 32; c) Efe. 4:30; d) Heb. 6:4. 5. 6; e) Núm. 12:8; Judas 8: Isa. 3:5; f) Prov. 30:17; Sal. 41:9; Sal. 55:12-14; g) Zac. 2:8; h) 1 Cor. 8:11, 12; Rom. 14:13.15.21; i) Ez. 13:19; j) 1 Tes. 2:15,16; Mat. 23:34-38; l) Isa. 3:9; Prov. 6:30-33; ll) Ez. 20: 12. 13; m) Col. 3:5; 1 Tim. 6:10; n) Miq. 2:1, 2; ñ) Rom. 2:23, 24; Mat. 18:7; o) Prov. 6:32-35; Mat. 16:26; p) Mat. 11:21-24; Juan 15:22; q) Deut. 32:6; Isa. 1:2. 3; Esd. 9: 13. 14; r) Jer. 5:3; Am. 4:8-11; s) Rom. 1:20.21; t) Rom. 1:32; Dan. 5: 22; u) Prov. 29:1; v) Mat. 18:17; Tit. 3:10; x) Prov. 27:22; y) Sal. 58:34, 36, 37; Jer. 42:5. 6. 20-22; z) Ecl. 5:5; Prov. 20:25; a) Lev. 26:25; Jer. 31:32; b) Prov. 2:17; Ez. 17:18; c) Sal. 36:4; d) Jer. 6:16; e) Núm. 15:30; Ex. 21:14; f) Jer. 6: 15; Prov. 7:13; g) Sal. 52:1; h) Ez. 35:5. 6; 3 Juan 10; i) Núm: 14:22; j) Zac. 7:11. 12; l) Prov. 2:14; ll) Jer. 9:3. 5; Isa. 57:17; m) 2 Ped. 2:20, 21; Heb. 6:4,6; n) Isa. 22:12. 13, 14; 2 Rey. 5:26; ñ) Jer. 7:10, 11; o) Eze. 23:38; p) Isa. 58:3, 4; q) 1 Cor. 11:20, 21; Jer. 7:9, 10, 14; r) Prov. 7-15; s) Neh. 9:13. 16; 2 Crón. 36:15. 16; t) Isa. 3:9; 1 Sam. 2:22-24.

P. 152. ¿Qué es lo que cada pecado merece a la vista de Dios?

R. Cada pecado, aun el más pequeño, siendo contra la soberanía, u) bondad v) y santidad de Dios x) y contra su justa ley, y) merece su ira y maldición, z) tanto en esta vida a) como en la venidera, b) y nada puede expiarlo sino la sangre de Cristo. c)

u) Stg. 2:10,11; v) Deut. 32:6; x) Hab. 1:13; 1 Ped. 1:15, 16; Lev. 11:45; y) 1 Juan 3:4; Rom. 7:12; z) Gál. 3:10; Efe. 5:6; a) Deut. 28:15; Prov. 13:21; b) Mat. 25:41; Rom. 6:21, 23; c) Heb. 9: 22; 1 Juan 1:7; 1 Ped. 1:18, 19.

P. 153. ¿Qué es lo que Dios requiere de nosotros para que escapemos de la ira y maldición que hemos merecido por razón de las trasgresiones de la ley?

R. Para que escapemos de la ira y maldición de Dios que hemos merecido por razón de las trasgresiones de la ley, él requiere de nosotros el arrepentimiento para con Dios y la

fe en nuestro Señor Jesucristo d) y el uso diligente de los medios externos por los que Cristo nos comunica los beneficios de su mediación. e)

c) Act. 20:21; Mar. 1:15; Juan 3:18; e) Prov. 8:33-35; Luc. 13:24.

P. 154. ¿Cuáles son los medios externos por los que Cristo nos comunica los beneficios de su mediación?

R. Los medios externos y ordinarios por los que Cristo comunica a su iglesia los beneficios de su mediación, son todas sus ordenanzas; especialmente la palabra, los sacramentos y la oración; todos los cuales son eficaces para la salvación de los elegidos. f)

f) Mat. 28: 19, 20; Hch. 2:42,46; 1 Tim. 4:16; 1 Cor. 1:21; Efe. 5:19, 20 y 6:17,18.

P. 155 ¿Cómo es hecha eficaz la palabra para la salvación?

R. El Espíritu de Dios hace de la lectura de la palabra, y especialmente de la predicación de ella, un medio eficaz para iluminar, g) convencer y humillar a los pecadores, h) sacándolos de sí mismos y conduciéndolos a Cristo, i) conformándolos a su imagen j) y subyugándolos a su voluntad; l) fortaleciéndolos contra las tentaciones y corrupciones, edificándolos en su gracia m) y afirmando el corazón de ellos en santidad y consuelo por medio de la fe para salvación. n)

g) Sal. 19:8; Hch. 26:18; h) Jer. 23:28,29; Heb. 4:12; Rom. 8:16; i) Hch. 2:37; Hch. 8:27-38; j) 2 Cor. 3:18; Col. 1:27; l) 2 Cor. 10:4, 5; Rom. 6:17; ll) Sal. 19:11; Col. 1:28; Efe. 6:16,17; Mat. 4:7,10; m) Efe. 4:11,12; Hch. 20:32; 2 Timo 3:15,16; 1 Cor. 9:9-11; n) Rom. 16:25; 1 Tes. 3:2,13; Rom. 10: 14-17.

P. 156. ¿La palabra de Dios debe ser leída por todos?

R. Aunque no a todos les es permitido leer la palabra de Dios públicamente a la congregación, ñ) sin embargo, toda clase de personas está obligada a leerla para sí misma o) y con sus familias; p) para lo cual las Santas Escrituras deben traducirse del original al lenguaje común q)

ñ) Deut. 31:9, 12, 13; o) Deut. 17:18, 19; Isa. 34: 16; Juan 5:39; Rev. 1:3; p) Deut. 6:6, 7; Sal. 78:5,6; q) 1 Cor. 14:2-29.

P. 157. ¿Cómo debe leerse la palabra de Dios?

R. Las Santas Escrituras deben leerse con estimación alta y reverente del valor de ellas, r) con la persuasión firme de que son la verdadera palabra de Dios s) y de que sólo él puede capacitarnos para entenderlas; t) con el deseo de conocer, creer y obedecer la voluntad de Dios revelada en ellas, u) con diligencia v) y atención tanto al contenido como a la extensión; x) con meditación, y) aplicación, z) abnegación a) y oración. b)

r) Sa1. 119:97; Neh. 8:5; Isa. 66:2; s) 2 Ped. 1:21; 1 Tes. 2:13; t) Sal. 119:18; Luc. 24:45; u) Sant. 1:21, 22; 1 Ped. 2:2; Mar. 4:20; v) Hch. 17: 11; Deut. 11: 13; x) Hch. 8:30, 34; Mat. 13:23; y) Sa1. 1:2; Sa1. 119:97; z) Hch. 2:38; 39; 2 Sam.]2:7; 2 Crón. 34:21; a) Gál. 1:15, 16; Prov. 3:5; b) Neh. 8:6, 8.

P. 158. ¿Por quién debe ser predicada la palabra de Dios?

R. La palabra de Dios debe ser predicada sola mente por aquellos que están dotados de las cualidades necesarias de un modo suficiente, c) y que han sido llamados y aprobados de la manera debida para este oficio. d)

c) 1 Tim. 3:2-6; 2 Tim. 2:2; Mal. 2:7; d) Rom.10:15; Heb. 5:4; 1 Tim. 4:14.

P. 159. ¿Cómo debe ser predicada la palabra de Dios por los que son llamados para ello?

R. Los que son llamados para trabajar en el ministerio de la palabra deben predicar doctrina sana, e) con diligencia, f) a tiempo y fuera de tiempo; g) plenamente, h) no con palabras persuasivas de humana sabiduría, sino con demostración del Espíritu y con poder, i) con fidelidad, j) dando a conocer todo el consejo de Dios; l) con sabiduría, ll) adaptándose a las necesidades y capacidades de los oyentes; m) con celo n) con amor ferviente a Dios ñ) y a las almas de su pueblo; o) con sinceridad, p) buscando la gloria de Dios, q) y la conversión, r) edificación, s) y salvación de las almas. t)

e) Tit. 2:1, 8; f) Hch. 18:25; g) 2 Tim. 4:2; h) 1 Cor. 14:9; i) 1 Cor. 2:4; j) Jer. 23:28; 1 Cor.4:1,2; Mat. 24:45-47; l) Hch. 20:27; ll) Col. 1:28; 2 Tim. 2:15; m) 1 Cor. 3:2; Heb. 5:12-14; 1 Tes.2:7; Luc. 12:42; n) Hch. 18:25; 2 Tim. 4:5; ñ) 2 Tim. 5:13,14; Fil. 1:15-17; o) 2 Cor. 12:15; 1 Tes. 3:12; p) 2 Cor. 4:2; 2 Cor. 2:17; q) Juan 7:18; 1 Tes. 2:4-6; r) 1 Cor. 9:19-22; s) 2 Cor. 12:19; Efe. 4:12; t) 1 Tim. 4:16; 2 Tim. 2:10; Hch. 26:16-18.

P. 160. ¿Qué se requiere de aquellos que oyen la palabra predicada?

R. De aquellos que oyen la palabra predicada se requiere que la atiendan con diligencia, u) preparación, v) y oración; x) que comprueben lo que oyen con las Escrituras y; y) que reciban la verdad con fe; z) amor, a) mansedumbre, b) y prontitud de ánimo, c) como la palabra de Dios; d) meditando e) y conferenciando sobre ella, f) guardándola en el corazón, g) y manifestando los frutos de ella en la vida. h)

u) Sal. 84:1, 2, 4; Sal. 27:4; Prov. 8:34; v) Luc. 8:18; 1 Ped. 2:1, 2; Sant. 1:21; x) Sal. 119:18; Efe. 6:18, 19; y) Hch. 17:11; z) Heb. 4:2; a) 2 Tes. 2:10; b) Sant. 1:21; Sal. 25:9; c) Hch. 17:11; Hch. 2:41; d) 1 Tes. 2:13; e) Heb. 2:1; f) Deut. 6:6. 7; g) Sal. 119:11; Prov. 2:1; h) Luc. 8:15; Sant. 1:25.

P. 161. ¿Cómo vienen a ser los sacramentos medios eficaces de salvación?

R. Los sacramentos vienen a ser medios eficaces de salvación, no por algún poder que haya en ellos ni por virtud alguna derivada de la piedad o intención de aquel que los administra, sino solamente por la operación del Espíritu Santo y las bendiciones de Cristo que los instituyó. i)

i) 1 Ped. 3:21; Hch. 8: 13, 23; 1 Cor. 3:7; 1 Cor. 6:11.

P. 162. ¿Qué es un sacramento?

R. Un sacramento es una santa ordenanza instituida por Cristo en su Iglesia, j) para significar, sellar y aplicar l) a aquellos que están dentro del pacto de gracia, ll) los beneficios de su mediación; m) para fortalecer y acrecentar la fe y otras gracias, n) para

obligarlos a la obediencia, ñ) para testificar y mantener el amor y comunión del uno con el otro, o) y distinguirlos de los que están fuera.

j) Mat. 28:19; Mat. 26:26, 27; l) Rom. 4:11; 1 Cor. 11:24,25; ll) Rom. 9:8; Gál. 4:28; Rom. 15:8,9; m) Hch. 2:38; 1 Cor. 10:16; Hch. 22:16; n) Rom. 15:8, 9; Gál. 3:27; ñ) Rom. 6:4; 1 Cor. 10:21; o) 1 Cor. 12:13; 1 Cor. 10:17; Efe. 4:3-5; p) Efe. 2: 19; Gén. 34:14.

P. 163. ¿Cuáles son las partes de un sacramento?

R. Las partes de un sacramento son dos: el signo externo y sensible usado conforme al mismo mandato de Cristo; la otra es, la gracia interna y espiritual significada por aquella. q)

q) Mat. 3:11; 1 Ped. 3:21.

P. 164. ¿Cuántos sacramentos instituyó Cristo en su iglesia bajo el nuevo Testamento?

R. Bajo el Nuevo Testamento Cristo instituyó en su iglesia solamente dos sacramentos, el Bautismo y la Cena del Señor. r)

r) 1 Cor. 11:23; Mat. 28: 19.

P. 165. ¿Qué es el Bautismo?

R. El Bautismo es un sacramento del nuevo pacto, en el cual Cristo ha ordenado que el lavamiento con agua en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, s) sea un signo y un sello de unión con El, t) de remisión de pecado por su sangre u) y de regeneración por su Espíritu; v) de adopción x) de resurrección a la vida eterna. y) Por el mismo sacramento los que se bautizan son admitidos solemnemente en la iglesia visible z) y entran en un compromiso profesado y abierto de ser del todo solamente del Señor. a)

s) Mat. 28: 19; t) Gal. 3:27; Rom. 6:3; u) Hch. 22:16; Mar. 1:4; Rev. 1:5; v) Juan 3:5, Tit. 3:5; x) Gal. 3:26, 27; y) 1 Cor. 15:29; z) 1 Cor. 12:13; a) Rom. 6:4.

P. 166. ¿A quiénes debe administrarse el Bautismo?

R. El Bautismo no debe administrarse a ninguno de los que están fuera de la iglesia visible y por lo tanto son extraños al pacto de la promesa si no es hasta que profesen su fe en Cristo y obediencia a él; b) pero los niños que descienden de padres de los cuales alguno de ellos haya profesado su fe en Cristo y su obediencia a él, por este hecho están dentro del pacto y deben ser bautizados. c)

b) Hch. 8:36, 37; Hch. 2:41; c) Hch. 2:38, 39; Luc. 18:16; 1 Cor. 7:14; Rom. 11:16; Gén. 17:7-9; compárense con Gál. 3:9-14 y Col. 2: 11, 12.

P. 167. ¿Cómo debemos aprovecharnos de nuestro bautismo?

R. El deber indispensable, pero muchas veces descuidado de aprovecharnos de nuestro bautismo, debe ser cumplido por nosotros toda nuestra vida, especialmente en el tiempo de la tentación, y cuando estamos presentes en la administración de él a otros, d) por una consideración seria y lleno de gratitud por su naturaleza y de los fines para el cual Cristo lo instituyó, los privilegios y beneficios conferidos y sellados por

medio de él, y del voto solemne que hicimos; e) por ser humildes por nuestras debilidades pecaminosas, de nuestra falta de cumplimiento, de andar por el camino contrario a la gracia del bautismo y de nuestras promesas; f) por el crecimiento en la seguridad del perdón del pecado, y de todas las otras bendiciones selladas en nosotros por este sacramento; g) por derivar fuerza de la muerte y resurrección de Cristo, en quien somos bautizados, por la mortificación de la carne y avivamiento de la gracia, h) por los esfuerzos en vivir por la fe, i) por tener nuestra conversación en santidad y justicia. j) como aquellos que han entregado su nombre a Cristo, l) y andan en amor fraternal, como siendo bautizados por el mismo Espíritu en un cuerpo. ll)

d) Sal. 22:10. 11; e) Rom. 6:3-5; f) Rom.6:2,3; 1 Cor. 1:11-13; Gál. 3:1; g) Fil. 3:7-11; Rom. 4: 11,12; 1 Ped. 3:21; h) Rom. 6:2-4; i) Gál. 3:26,27; j) Rom. 6:22; l) Hch. 2:38; ll) 1 Cor. 12:13-26.

P. 168. ¿Qué es la Cena del Señor?

R. La Cena del Señor es un sacramento del Nuevo Pacto, m) en el cual, dando y recibiendo pan y vino conforme a la ordenanza de Jesucristo, se simboliza su muerte; y aquellos que participan dignamente, se alimentan de su cuerpo y de su sangre, para su nutrimiento espiritual y crecimiento en la gracia; n) confirman así su unión y comunión con él; ñ) testifican y renuevan su gratitud o) y comprometimiento para con Dios p) y su amor y amistad del uno con el otro como miembros del mismo cuerpo místico. q)

m) Luc. 22:20; n) Mat. 26:26, 27; Juan 6:55, 56; 1 Cor. 11:23-27; ñ) 1 Cor. 10: 16; o) 1 Cor. 11:25; p) 1 Cor. 10:16-21; q) 1 Cor. 10:17.

P. 169. ¿Cómo mandó Cristo que fuesen dados el pan y el vino en el sacramento de la Cena del Señor?

R. Cristo mandó que los ministros de la palabra, en la administración del sacramento de la Cena del Señor, apartasen del uso común el pan y el vino por medio de las palabras de la institución, acción de gracias y oración; tomando y rompiendo el pan, y dando a los comulgantes tanto el pan como el vino. Los que los reciben, por la misma ordenanza toman y comen el pan y beben el vino, recordando con gratitud que el cuerpo de Cristo fue partido y dado por ellos, así como la sangre derramada para su bien. r)

r) Mar. 14:22-24; 1 Cor. 11:23, 24; Mat. 26:26-28; Efe. 2:11, 13.

P. 170. Los que participan dignamente de la Cena del Señor ¿cómo se alimentan del cuerpo y de la sangre de Cristo?

R. Como el cuerpo y la sangre de Cristo no están corporal o carnalmente presentes en, con o bajo el pan y el vino en la Cena del Señor, s) y sin embargo están presentes espiritualmente a la fe del que recibe, no con menos verdad y realidad que los elementos mismos a los sentidos externos; t) así que los que participan dignamente del sacramento de la Cena del Señor, se alimentan del cuerpo y de la sangre de Cristo, no corporal o carnalmente, sino de una manera espiritual; y verdadera y realmente, u) por la fe reciben y se aplican a sí mismos a Cristo crucificado y a los beneficios de su muerte. v)

s) Hch. 3:21; t) Gal. 3:1; Heb. 11:1; u) Juan 6:51-53; v) 1 Cor. 10:16.

P. 171. ¿Cómo deben prepararse los que reciben el sacramento de la Cena del Señor antes de venir a él?

R. Aquellos que reciben el sacramento de la Cena del Señor, deben prepararse antes de venir a él, por un examen de sí mismos, x) si están en Cristo, y) de sus pecados y necesidades, z) de la verdad y medida de su conocimiento, a) fe, b) arrepentimiento, c) amor a Dios y a los hermanos, d) caridad para con todos los hombres, e) perdón de aquellos que les han hecho mal, f) de sus deseos de obtener a Cristo, g) y de su nueva obediencia, h) así como por renovar el ejercicio de aquellas gracias, i) por meditación seria j) y oración ferviente. l)

x) 1 Cor. 11:28; y) 2 Cor. 13:5; z) 1 Cor. 5:7; Compárese con Ex. 12:15; a) 1 Cor. 11:29; b) 2 Cor. 13:5; c) Zac. 12:10; 1 Cor. 11:31; d) 1 Cor. 10:17; e) 1 Cor. 5:8; 1 Cor. 11:18,20; f) Mat. 5:23,24; g) Juan 7:37; Luc. 1:53; Isa. 55:1; h) 1 Cor. 5:8; i) Heb. 10:21, 22, 24; Sal. 26:6; j) 1 Cor. 11:24; l) Mat. 26:26; 2 Crón. 30:18,19.

P. 172. ¿Puede alguno que duda de que está en Cristo o de su preparación, acercarse a la Cena del Señor?

R. Uno que dude de que está en Cristo o de su debida preparación para el sacramento de la Cena del Señor, puede tener un verdadero interés en Cristo aun cuando no esté seguro de ello, ll) y según Dios ve las cosas la tiene, si está debidamente afectado por la aprehensión de la necesidad de ella m) y desea sinceramente ser hallado en Cristo n) y apartarse de la iniquidad: ñ) en cuyo caso (porque las promesas son hechas, y este sacramento fue establecido para el bien de los cristianos débiles y que dudan) o) él debe lamentar su incredulidad, p) y trabajar para resolver sus dudas, q) y, siendo así, él puede y debe acercarse a la Cena del Señor, para que sea más fortalecido. r)

ll)Is. 50:10; 1 Juan 5:13; m) Is. 54:7, 8, 10; Mat. 5:3,4; Sal. 31:22; n) Sal. 42:11; ñ) 2 Tim. 2:19; Rom. 7:24, 25; o) Mat. 26:28; Mat. 11:28; Is. 40:11, 29, 31; p) Mar. 9:24; q) Hch. 16:30; Hch. 9:6; r) 1 Cor. 11:28; Mat. 11:28.

P. 173. ¿Se puede prohibir a alguno de los que profesan tener deseo de acercarse a la Cena del Señor el que lo haga?

R. Aquellos que son hallados ignorantes y escandalosos, no obstante su profesión de fe y su deseo de acercarse a la Cena del Señor, pueden y deben ser apartados de este sacramento por el poder que Cristo ha dejado a su iglesia, s) hasta que reciban instrucción y manifiesten su reforma. t)

s) 1 Cor. 11:29; 1 Cor. 5:11; Mat. 7:6; Jud. 23; t) Gál. 6: 1.

P. 174. ¿Qué se requiere de aquellos que reciben el sacramento de la Cena del Señor al tiempo de la administración de él?

R. Se requiere de aquellos que reciben el sacramento de la Cena del Señor, que, durante el tiempo de la administración de él, con toda atención y santa reverencia esperen en Dios en esta ordenanza, u) observando diligentemente las acciones y elementos sacramentales, v) discerniendo cuidadosamente el cuerpo del Señor, x) y

meditando con ternura en su muerte y sufrimientos, y) y se sientan estimulados al ejercicio vigoroso de sus gracias; z) en juzgarse a sí mismos a) y entristecerse por su pecado, b) en tener una hambre y sed ardiente de Cristo, c) alimentándose de él por la fe, d) recibiendo de su plenitud, e) confiando en sus méritos, f) regocijándose en su amor, g) dando gracias por su favor, h) renovando su pacto con Dios i) y su amor para todos los santos. j)

u) Heb. 12:28; Lev. 10:3; v) Gál. 3:1; x) 1 Cor. 11:29; y) Luc. 22:19; z) Efe. 3:17~19; a) 1 Cor. 11:31; b) Zac. 12:10; c) Rev. 22:17; d) Gál. 2:20; Juan 6:35; e) Juan 1:16; Col. 1:19; f) Fil. 3:9; g) 1 Ped. 1:8; 2 Crón. 30:21; h) Sal. 22:26; i) Jer. 50:5; Sal. 50:5; j) 1 Cor. 10:17; Hch. 2:42.

P. 175. ¿Cuál es el deber de los cristianos después que han recibido el sacramento de la Cena del Señor?

R. El deber de los cristianos después de que han recibido el sacramento de la Cena del Señor, es pensar seriamente cómo han obrado en ella y con cuál resultado; l) si hallan avivamiento y consuelo, bendecir a Dios, ll) pedir la continuación de ello; m) velar contra las recaídas, n) cumplir sus votos, ñ) y animarse a la asistencia frecuente a esta ordenanza; o) pero si no encuentran ningún beneficio inmediato, revisar más escrupulosamente su preparación para el sacramento y su conducta durante el mismo. p) y si pueden ser aprobados por Dios y por su propia conciencia, esperar el fruto a su tiempo debido; q) pero si ven que han salido vacíos de cada una de estas cosas, deben humillarse, r) y asistir en lo sucesivo con más cuidado y diligencia. s)

l) 1 Cor. 11:17,30,31; Sal. 73:28; ll) 2 Cor. 2:14; Hch. 2:42, 46, 47; m) Rom. 15:13; Sal. 36:10; n) 1 Cor. 10:12; Rom. 11:20; ñ) Sal. 50:14; o) 1 Cor. 11:25,26; Sal. 27:4; Hch. 2:42; p) Sal. 77:6; Sal. 139:23,24; q) Sal. 123:1,2; Isa. 8:17; r) Ose. 14:2; Ose. 6:1, 2; s) 2 Cor. 7:11; 1 Crón. 15:12-14.

P. 176. ¿En qué son semejantes el sacramento del Bautismo y el de la Cena del Señor?

R. El sacramento del Bautismo y el de la Cena del Señor son semejantes en que el autor de ambos es Dios, t) en que la parte espiritual de los dos es Cristo y sus beneficios, u) ambos son sellos del mismo pacto, v) deben ser administrados por ministros del evangelio, y no por otras personas, x) y continuaran en la iglesia hasta la segunda venida. y)

t) Mat. 28:19; 1 Cor. 11:23; u) Rom. 6:3, 4; 1 Cor. 10:16; v) Col. 2:11, 12; comp. con Rom. 4:11; Mat. 26:27, 28; x) Mat. 28:19; 1 Cor. 11:23; 1 Cor. 4:1; Heb. 5:4; y) Mat. 28:20; 1 Cor. 11:26.

P. 177. ¿En qué difieren los sacramentos del Bautismo y de la Cena del Señor?

R. Los sacramentos del Bautismo y de la Cena del Señor difieren en que el Bautismo sólo ha de administrarse una vez, con agua, para que sea un signo y un sello de nuestra regeneración y de que estamos ingeridos en Cristo, z) y en que es administrado aun a los niños, a) mientras que la Cena del Señor debe administrarse con frecuencia, bajo los elementos de pan y vino, para representar y exhibir a Cristo

como el alimento espiritual del alma b) y confirmar nuestra permanencia y crecimiento en él c) y en que sólo participan de dicho sacramento los que tienen la edad necesaria y que son capaces de examinarse a sí mismos. d)

z) Mat. 3: 11; Gal. 3:27; Tit. 3:5; a) Hch. 2:38, 39; 1 Cor. 7:14; b) 1 Cor. 11:26; Col. 2:19; c) 1 Cor. 10:16; Efe. 1:15,16; d) 1 Cor. 11:28.

P. 178. ¿Qué es la oración?

R. La oración es el ofrecimiento de nuestros deseos a Dios, e) en el nombre de Cristo, f) y por la ayuda de su Espíritu; g) confesando nuestros pecados h) y reconociendo con gratitud sus beneficios. i)

e) Sal. 62:8; f) Juan 16:23,24; g) Rom. 8:26; h) Dan. 9:4; Sal. 32:5,6; i) Fil. 4:6.

P. 179. ¿Debemos orar a Dios solamente?

R. Dios es el único capaz de escudriñar los corazones, j) de oír las súplicas, l) perdonar los pecados ll) y cumplir los deseos de todos; m) y solamente en él debe creerse, n) y asimismo debemos adorarle con culto religioso; ñ) y la oración, que es una parte de este culto, o) debe ser hecha por todos únicamente a él, p) y a ninguno otro. q)

j) 1 Rey. 8:39; Hch. 1:24; Rom. 8:27; Sal. 65:2; ll) Miq. 7:18; m) Sal. 145:16, 19; n) 2 Sam. 22:32; Juan 14:1; ñ) Mat. 4:10; o) 1 Cor. 1:2; p) Isa. 42:8; Luc. 4:8; Sal. 50:15; q) Jer. 3:23; Jer. 14:22; Rom. 10:14.

P. 180. ¿Qué es orar en el nombre de Cristo?

R. Orar en el nombre de Cristo, es, en obediencia a su mandamiento, y en confianza a sus promesas, pedir misericordia a él: r) no por el simple hecho de mencionar su nombre, s) sino por derivar un incentivo para orar, y nuestro aliento, fuerza y esperanza de hallar aceptación para nuestra súplica, en Cristo y en su mediación. t)

r) Juan 14:13,14; Dan. 9:17; s) Luc. 6:46; Mat. 7:21; t) Heb. 4:14-16; 1 Juan 5:13-15.

P. 181. ¿Por qué debemos orar en el nombre de Cristo?

R. Lo pecaminoso del hombre, y su distancia de Dios por esta causa, como es tan grande que no podemos tener acceso a su presencia si no es por un mediador, u) y no habiendo en el cielo ni en la tierra ningún otro señalado o apto para esta obra gloriosa sino sólo Cristo, v) no debemos pedir en ningún otro nombre más que en el suyo. x)

u) Juan 14:6; Efe. 3:12; v) Heb. 7:25-27; 1 Tim. 2:5; Juan 6:27; x) Col. 3:17; Heb. 13:15.

P. 182. ¿Cómo nos ayuda el Espíritu Santo a orar?

R. No sabiendo nosotros pedir lo que conviene el Espíritu ayuda nuestra flaqueza, capacitándonos para entender para quiénes, por qué y cómo debemos pedir; por obrar y vivificar en nuestro corazón (aunque no en todas las personas, ni en todos los tiempos en la misma medida), aquellas aprehensiones, afectos y gracias que son requisitos para el cumplimiento recto de este deber. y)

y) Rom. 8:26; Sal. 80:18; Sal. 10:17; Zac. 12:10.

P. 183. ¿Por quiénes debemos orar?

R. Debemos orar por toda la Iglesia que está sobre la tierra, z) por las autoridades a) y ministros; b) por nosotros mismos, c) por nuestros hermanos d) y también por nuestros enemigos, e) por toda clase de los hombres que viven f) a que vivirán; g) mas no por los muertos h) ni por aquellos que sabemos han cometido el pecado de muerte. i) z) Efe. 6:18; Sal. 28:9; a) 1 Tim. 2:1,2; b) 2 Tes. 3:1; Col. 4:3; c) Gén. 32:11; d) Sant. 5:16; 2 Tes. 1: 11; e) Mat. 5:44; f) 1 Tim. 2: 1, 2; g) Juan 17:20; 2 Sam. 7:29; h) 2 Sam. 12:23; i) 1 Juan 5:16.

P. 184. ¿Por cuáles cosas debemos orar?

R. Debemos orar por todas las cosas que tienden a la gloria de Dios, j) al bienestar de la iglesia, l) de nosotros mismos ll) o al bien de los demás; m) pero no por ninguna cosa que sea ilícita. n) j) Mat. 6:9; l) Sal. 51:18; Sal. 122:6; ll) Mat. 7:11; m) Sal. 125:4; 1 Tes. 5:23 y 2 Tes. 3:16; n) 1 Juan 5: 14; Sant. 4:3.

P. 185. ¿Cómo debemos orar?

R. Debemos orar con una aprehensión temerosa de la majestad de Dios, ñ) y con un sentimiento profundo de nuestra indignidad, o) necesidades p) y pecados; q) con contrición, r) gratitud s) y corazones ensanchados; t) con entendimiento u) fe, v) sinceridad, x) fervor, y) amor z) y perseverancia, a) esperando en él. b) con sumisión humilde a su voluntad. c) ñ) Sal. 33:8; Sal. 95:6; o) Gén. 18: 27; Sal. 144: 3; p) Sal. 86:1; Luc. 15:17, 19; q) Sal. 130:3; Luc. 18:13; r) Sal. 51:17; Zac. 12:10; s) Fil. 4:6; 1 Tes. 5:18; t) Sal. 81:10; Efe. 3:20, 21; u) 1 Cor. 14:15; v) Heb. 10:22; Sant. 1:6; x) Heb. 10:22; Sal. 145: 18; Sal. 17:1; Juan 4:24; y) Sant. 5:16; z) 1 Tim. 2:8; Mat. 5:23, 24; a) Efe. 6:18; b) Miq. 7:7; c) Mat. 26:39.

P. 186. ¿Qué regla nos ha dado Dios para dirigirnos en el deber de la oración?

R. Toda la palabra de Dios es útil para dirigir nos en el deber de la oración; d) pero la regla especial para dirigirnos, es aquella forma de oración que Cristo nuestro Salvador enseñó a sus discípulos, comúnmente llamada La oración del Señor. e) d) 2 Tim. 3:16,17; 1 Juan 5:14; e) Mat. 6:9-13; Luc. 11:2-4.

P. 187. ¿Cómo debe usarse la oración del Señor?

R. La oración del Señor no solamente debe usarse para dirigirnos, como un dechado conforme al cual debemos hacer otras oraciones, sino que puede también usarse como una oración si se hace con entendimiento, fe, reverencia y otras gracias necesarias para el cumplimiento recto del deber de la oración. f) f) Mat. 6:9; Luc. 11:2.

P. 188. ¿De cuántas partes se compone la oración del Señor?

R. La oración del Señor está compuesta de tres partes: el prefacio, peticiones y conclusión.

P. 189. ¿Qué nos enseña el prefacio de la oración del Señor?

R. El prefacio de la oración del Señor (contenido en estas palabras: Padre nuestro que estás en los cielos), g) nos enseña que cuando oremos nos acerquemos a Dios con confianza en su bondad paternal y de nuestra participación en ella, h) con reverencia y todas las demás disposiciones filiales, i) afectos celestes j) y aprehensiones debidas de su poder soberano, majestad y condescendencia misericordiosa, l) como también a orar con otros y por otros. ll)

g) Mat. 6:9; h) Luc. 11:13; Rom. 8:15; i) Sal. 95:6,7; Is. 64:9; j) Sal. 123:1; Lam. 3:41; l) Sal. 104:1,2; Is. 63:15; Sal. 113:4-6; ll) Hch. 12:5; Zac. 8:21.

P. 190. ¿Qué pedimos en la primera petición?

R. En la primera petición (que dice: Santificado sea tu nombre), m) reconociendo la profunda incapacidad e indisposición que hay en nosotros y en todos los hombres para honrar a Dios rectamente, n) pedimos que Dios por su gracia nos capacite como también a nosotros y a los demás para conocerlo, aceptarlo y estimarlo altamente, ñ) a sus títulos, o) atributos, p) ordenanzas, palabra, q) obras y todas aquellas cosas por las cuales a él le place darse a conocer, r) y que podamos glorificarle en pensamiento, palabra s) y obra; t) que él evite y destruya el ateísmo, u) la ignorancia, v) idolatría, x) impiedad y) y todo lo que le deshonra; z) y que por su providencia que todo lo gobierna, dirija y disponga todas las cosas para su propia gloria. a)

m) Mat. 6:9; n) 2 Cor. 3:5; Sal. 51: 15; ñ) Sal. 57:2, 3; Sal. 72:19; Efe. 3:20, 21; o) Sal. 83:18; p) Sal. 145:6-8; Sal. 86:10,15; q) 2 Tes, 3:1; Sal. 107:32; 2 Cor. 2:14; r) Sal. 8 y 145; s) Sal. 19:14; t) Fil. 1:11; u) Sal. 79:10; Sal. 67:1-4; v) Efe. 1:17,18; x) Sal. 97:7; y) Sal. 74:18, 22; z) Jer. 14:21; 2 Rey. 19:16; a) Isa. 64:1. 2; 2 Crón. 20:6, 10-12.

P. 191. ¿Qué pedimos en la segunda petición?

R. En la segunda petición (que dice: Venga tu reino), b) reconociendo que nosotros y toda la humanidad estamos por naturaleza bajo el dominio del pecado y de Satanás, c) pedimos que el reino del pecado y de Satanás, sea destruido, d) y el evangelio propagado por todo el mundo, e) que los judíos sean llamados, f) y se cumpla la plenitud de los gentiles; g) que la iglesia sea dotada de todos los oficiales y ordenanzas del evangelio, h) purgada de la corrupción, i) protegida y sostenida por autoridad civil: j) que las ordenanzas de Cristo sean administradas con pureza, y sean eficaces para la conversión de aquellos que aún están en sus pecados y para confirmar, confortar y edificar a los ya convertidos; l) que Cristo gobierne aquí en nuestro corazón, ll) que apresure su segunda venida y nuestro reinado con él para siempre m) y que a él le plazca ejercer el reinado de su poder en todo el mundo, según conduzca mejor a aquellos fines. n)

b) Mat. 6:10; c) Efe. 2:2, 3; d) Sal. 68:1; Rev. 12:9; e) 2 Tes. 3:1; Sal. 67:2; f) Rom. 10:1; g) Rom. 11:25; Sal. 67:1; h) Mat. 9:38; i) Efes.5:26, 27; Mal. 1:11; j) 1 Tim. 2:1, 2; Is. 49:23; l) 2 Cor. 4:2; Hch. 26: 18, 2 Tes. 2: 16, 17; ll) Efe. 3: 14, 17; m) Rev. 22:20; 2 Tim. 2: 12; n) Sal. 45:3, 4.

P. 192. ¿Qué rogamos en la tercera petición?

R. En la tercera petición, (que dice: sea hecha tu voluntad, como en el cielo, así también en la tierra), ñ) reconociendo que por naturaleza nosotros y todos los hombres somos no solamente incapaces y sin voluntad para conocer y hacer lo que Dios quiere, o) sino inclinados a rebelarnos contra su palabra, p) a quejarnos y a murmurar contra su providencia, q) y totalmente inclinados a hacer la voluntad de la carne y del malo; r) pedimos que Dios por su Espíritu quite de nosotros y de los demás toda ceguera, s) maldad, t) indisposición, u) y perversidad de corazón; v) y por su gracia nos haga capaces y voluntarios para conocer, hacer, y someterse a su voluntad en todas las cosas, x) con la misma humildad, y) alegría, z) fidelidad, a) diligencia, b) celo, c) sinceridad, d) y constancia, e) de los ángeles en el cielo. f)

ñ) Mat. 6:10; o) 1 Cor. 2:14; Rom. 8:5, 8; p) Rom. 8:7; q) Mat. 20: 11, 12; Sal. 73:3; r) Tit. 3:3; Efe. 2:2, 3; s) Efe. 1:17, 18; t) Efe. 3:16; u) Mat. 26:40, 41; Rom. 7:24, 25; v) Eze. 11:19; Jer. 31:18; x) Sal. 119:35; Hch. 21:14; 1 Sam. 3:18; y) Sal. 123:2; Sal. 131:2; Miq. 6:8; z) Sal. 100:2; a) Isa. 38:3; Efe. 6:6; b) Sal. 119:4; e) Rom. 12:11; d) 2 Cor. 1:12; e) Sal. 119:112; Rom. 2:7; f) Sal. 103: 20-22; Dan. 7:10.

P. 193. ¿Qué pedimos en la cuarta petición?

R. En la cuarta petición (que dice: Danos hoy nuestro pan cotidiano), g) reconociendo que en Adán, y por nuestro propio pecado hemos perdido el derecho a todas las bendiciones externas de esta vida y merecemos que Dios nos prive totalmente de ellas y de tener maldición en el uso de ellas; h) Y que ni ellas por sí mismas son capaces de sustentarnos, i) ni nosotros las merecemos; j) ni podemos procurárnoslas por nuestra industria, l) sino que somos inclinados a desearlas, ll) tomarlas, m) y usar las ilícitamente: n) pedimos para nosotros y los demás, pues, que tanto ellos como nosotros, descansamos en la providencia de Dios día tras día en el uso de los medios lícitos, por su don libre y como a su sabiduría paternal mejor convenga, podamos gozar una porción competente de tales cosas, ñ) y tengamos lo mismo, continuado y bendito para nosotros en el uso santo y comfortable de ellas, o) contentamiento de ellas, p) y ser guardados de todas las cosas que son contrarias a nuestro consuelo y comodidad temporal. q)

g) Mat. 6:11; h) Gén. 3:17; Lam. 3:22; Deut. 28: 15, 68; i) Deut. 8:3; j) Gén. 32: 10; l) Deut. 8:18; Prov. 10:22; ll) Lucas 12:15; Jer. 6:13; m) Os. 12:7; n) Sant. 4:3; ñ) Gén. 28:20, 21; Sant. 4:13, 15; Sal. 90:17; Sal. 144:12-15; o) 1 Tim.4:4, 5; Prov. 10:22; p) 1 Tim. 6:6, 8; q) Prov. 30:8, 9.

P. 194. ¿Qué rogamos en la quinta petición?

R. En la quinta petición, (que dice: Perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores), r) reconociendo que nosotros y todos los demás somos culpables tanto del pecado original como del actual y por lo mismo deudores a la justicia de Dios, y que ni nosotros ni las otras criaturas pueden dar la más mínima satisfacción por esta deuda: s) pedimos para nosotros y para los demás, que Dios por su libre gracia, quiera, por la obediencia y satisfacción de Cristo asegurada y aplicada por la fe, libertarnos tanto de la culpa como del castigo del pecado, t) nos

acepte en su Amado, u) continúe en su gracia y favor para con nosotros, v) perdone nuestras caídas diarias, x) y nos llene de paz y gozo, al darnos diariamente más y más seguridad de perdón, y) a lo que somos más alentados a pedir, y animados a esperar, cuando tenemos el testimonio en nosotros de que hemos perdonado de corazón a los demás sus ofensas. z)

r) Mat. 6:12; s) Mat. 18:24; Rom. 5:19; Rom. 3:9, 19; Sal. 130:3; Miq. 6:6, 7; t) Rom. 5:19; Rom. 3:24, 25; Hch. 13:39; u) Efe. 1:6; v) 2 Ped. 1:2; x) Ose 14:2; Sal. 143:2; Sal. 130:3; y) Rom. 15:13; Rom. 5: 1, 2; Sal. 51:7-12; z) Luc. 11:4; Mat. 18: 35; Mal. 6: 14, 15.

P. 195. ¿Qué pedimos en la sexta petición?

R. En la sexta petición (que dice: No nos metas en tentación, mas líbranos del mal), a) reconociendo que el Dios sabio, justo y misericordioso, por diversos fines justos y santos, puede ordenar las cosas de tal manera que podamos ser asaltados, chasqueados y por un tiempo tenidos cautivos por las tentaciones; b) que Satanás, c) el mundo d) y la carne, están prontos poderosamente para desviarnos y hacernos caer; e) y que nosotros, aun después del perdón de nuestros pecados por razón de nuestra corrupción, f) debilidad y falta de vigilancia, g) no sólo estamos expuestos a las tentaciones, y prontos a exponernos a ellas, h) sino también somos incapaces y sin voluntad para resistirlas, libertarnos o aprovecharnos de ellas, i) y por lo tanto dignos de ser abandonados en poder de ellas, j) pedimos que Dios quiera gobernar al mundo y todo lo que hay en éste, subyugar la carne, ll) restringir a Satanás, m) ordenar todas las cosas n) otorgar y bendecir todos los medios de gracia, ñ) vivificarnos para ser vigilantes en el uso de ellos, para que nosotros y todo su pueblo seamos guardados por su providencia de ser tentados a pecar; o) o que si somos tentados, que por su Espíritu seamos sostenidos y capacitados poderosamente para estar firmes a la hora de la tentación, p) o si caemos que nos levantarnos y quedemos libres de ellas, q) y tengamos un uso y provecho santo de las mismas; r) que nuestra santificación y salvación sean perfeccionadas, s) Satanás sea puesto bajo nuestros pies, t) y seamos enteramente libertados del pecado, tentación y todo mal para siempre. u)

Mat. 6:13; b) 2 Crón. 32:31; Job 2:6; c) 1 Ped. 5:8; Job 2:2; d) Lucas 21:34; Marcos 4:19; e) Sant. 1:14; f) Gál. 5:17; Rom. 7:18; g) Mat. 26:41; h) Ecle. 9:12; 1 Tim. 6:9; Prov. 7:22; i) Efe. 6:11, 12; 1 Crón. 21:1-4; 2 Crón. 16:7-10; j) Sal. 81:11, 12; l Juan 17:15; Rom. 8:28; ll) Sal. 51:10; Sal. 119:133; m) Heb. 2:18; 1 Cor. 10:13; 2 Cor. 12:8; n) Rom. 8:28; ñ) Heb. 13:20, 21; Efe. 4:11, 12; o) Mat. 26:41; Sal. 19:13; p) 1 Cor. 10:13; Efe. 3:14-16; q) Sal. 51:12; r) 1 Pedro 5:10; 1 Pedro 1:6, 7; s) 1 Tes. 3: 13; t) Rom. 16:20; u) 1 Tes. 5:23.

P. 196. ¿Qué nos enseña el final de la oración del Señor?

R. El final de la oración del Señor, (que dice: Porque tuyo es el reino y la potencia y la gloria, por todos los siglos. Amén), v) nos enseña a corroborar nuestras peticiones con argumentos x) que son tomados, no de algo digno que haya en nosotros o en otra criatura, sino de Dios, y) y con nuestras oraciones unidas a las alabanzas, z) atribuir a Dios solamente la soberanía eterna, la omnipotencia y la excelencia gloriosa, a)

conforme a los cuales como él puede y quiere ayudarnos b) así por la fe somos animados a suplicarle que quiera, c) y esperar quietamente que él querrá cumplir nuestras peticiones, d) y como un testimonio de nuestros deseos y seguridad, decimos. Amén. e)

v) Mat. 6:13; x) Job 23:3, 4; Jer. 14:20, 21; y) Dan. 9:4, 7-9, 16, 19; z) Fil. 4:6; a) 1 Crón. 29:10,13; b) Efe. 3:20, 21; Luc. 11, 13; Sal. 84:11; c) Efe. 3:12; Heb. 10:19-22; d) 1 Juan 5:14; Rom. 8:32; e) 1 Cor. 14:16; Rev. 22:20, 21.

BIBLIOGRAFÍA

- Biblioteca de la Iglesia Reformada*. Iglesia del Señor Viviente de la Iglesia Presbiteriana Ortodoxa. <<http://iglesiareformada.com/>>.
- Catecismo de la iglesia católica*. Roma: Librería Editrice Vaticana, 2005. <http://www.vatican.va/archive/ESL0022/_INDEX.HTM>.
- Cerni, Ricardo. *Historia del protestantismo*. Edinburgh: El Estandarte de la Verdad, 1992.
- De Vries, Esteban. *Introducción a los credos y las confesiones de la iglesia redormada*. Instituto Bíblico Reformado. <<http://www.geocities.com/stephen.mark/Materia/T2.htm>>.
- González, Justo L. *Historia del cristianismo*. Miami: Editorial Unilit, 1994.
- Harrison, Everett F., ed. *Diccionario de Teología*. Trad. Humberto Casanova y Guillermo Serrano. Jenison, Michigan: T.E.L.L., 1988.
- Hodge, Archibald Alexander. *Comentario de la Confesión de Fe de Westminster*. 1869. Trad. Plutarco Arellano. Barcelona: Libros CLIE, 1987. <http://www.iglesiareformada.com/Biblioteca.html#anchor_79>.
- Hurlbut, Jesse Lyman. *La historia de la iglesia cristiana*. Miami: Editorial Vida, 1999.
- “Introducción a la ‘Historia reformada’”. *Reformiert Online*. 2002. Reformiert Online. <<http://www.reformiert-online.net/t/span/bildung/grundkurs/gesch/index.jsp>>.
- Kelly, J. N. D. *Early Christian Creeds*. 3rd ed. London: Continuum, 2006.
- . *Early Christian Doctrines*. San Francisco: Harper & Row, Publishers, 1978.
- Schaff, Philip. *The Creeds of Christendom*. Grand Rapids, Michigan: Baker Book House, 1984.
- Vos, Howard F. *Breve historia de la iglesia cristiana*. Grand Rapids, Michigan: Editorial Portavoz, 1965.